
COMISIÓN INTERNACIONAL
para la
CONSERVACIÓN del ATÚN ATLÁNTICO

I N F O R M E
del período bienal, 2006-07
IIª PARTE (2007) - Vol. 1
Versión española COM

COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO

PARTES CONTRATANTES

(a 31 de diciembre de 2007)

Angola, Argelia, Barbados, Belice, Brasil, Cabo Verde, Canadá, China, Comunidad Europea, Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Croacia, Egipto, Estados Unidos, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea (Rep.), Guinea Ecuatorial, Honduras, Islandia, Japón, Libia, Marruecos, México, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Panamá, Reino Unido (Territorios de Ultramar), Siria, Rusia, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uruguay, Vanuatu, Venezuela.

MANDATARIOS DE LA COMISIÓN

Presidente de la Comisión

F. HAZIN, Brasil
(desde 18 de noviembre de 2007)

Primer vicepresidente

E.J. SPENCER, Comunidad Europea
(desde 20 de noviembre de 2005)

Segundo vicepresidente

A.SHARE, Sudáfrica
(desde 18 de noviembre de 2007)

Subcomisión

MIEMBROS DE LAS SUBCOMISIONES

Presidencia

-1- Túidos tropicales

Angola, Belice, Brasil, Cabo Verde, Canadá, China, Comunidad Europea, Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Japón, Libia, Marruecos, México, Namibia, Panamá, Rusia, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Turquía, Uruguay y Venezuela

Côte d'Ivoire

-2- Túidos templados, norte

Argelia, Belice, Brasil, Canadá, China, Comunidad Europea, Corea (Rep.), Croacia, Egipto, Estados Unidos, Francia (San Pedro y Miquelón), Islandia, Japón, Libia, Marruecos, México, Noruega, Panamá, San Vicente y las Granadinas, Siria, Túnez, Turquía

Comunidad Europea

-3- Túidos templados, sur

Belice, Brasil, Comunidad Europea, Estados Unidos, Japón, Namibia, Sudáfrica, Turquía

México

-4- Otras especies

Angola, Argelia, Belice, Brasil, Canadá, China, Comunidad Europea, Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Guinea Ecuatorial, Japón, Marruecos, México, Namibia, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela

Japón

ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COMISIÓN

Presidente

COMITÉ PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (STACFAD)

J. JONES, Canadá
(desde 21 de noviembre de 1997)

COMITÉ PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS (SCRS)

Subcomité de Estadísticas: M. ORTIZ (Estados Unidos), Coordinador

Subcomité de Ecosistemas: H. ARRIZABALAGA (CE-España), Coordinador

G. SCOTT, Estados Unidos
(desde 7 de octubre de 2005)

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE ICCAT

C. ROGERS, Estados Unidos
(desde 18 de noviembre de 2007)

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS Y NORMAS DE CONSERVACIÓN DE ICCAT (GTP)

S. LAPOINTE, Canadá
(desde 18 de noviembre de 2007)

SECRETARÍA DE ICCAT

Secretario Ejecutivo: Sr. D. Driss MESKI

Dirección: C/Corazón de María 8, Madrid 28002 (España)

Internet: <http://www.iccat.int> *E-mail:* info@iccat.int

PRESENTACIÓN

El Presidente de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico presenta sus respetos a las Partes contratantes del Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (firmado en Río de Janeiro, 14 de mayo de 1966), así como a los delegados y consejeros que representan a las mencionadas Partes contratantes, y tiene el honor de transmitirles el “*Informe del Período Bienal, 2006-2007, IIª Parte (2007)*”, en el que se describen las actividades de la Comisión durante la segunda mitad de dicho periodo bienal.

El Informe Bienal contiene el informe de la Vigésima Reunión Ordinaria de la Comisión (Antalya, Turquía, 9-18 de noviembre de 2007), y los informes de todas las reuniones de las Subcomisiones, Comités Permanentes y Subcomités, así como de algunos Grupos de Trabajo. Incluye, además, un resumen de las actividades de la Secretaría y los Informes anuales de las Partes contratantes de la Comisión y de observadores sobre sus actividades en las pesquerías de túnidos y especies afines en la zona del Convenio.

El Informe de 2007 se publica en tres volúmenes. El *Volumen 1* incluye los Informes Administrativo y Financiero de la Secretaría, las Actas de las Reuniones de la Comisión y los Informes de todas las reuniones relacionadas (con excepción del Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas - SCRS). El *Volumen 2* contiene el Informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación y el Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) y sus apéndices. El *Volumen 3* (sólo se publica en formato electrónico) incluye los Informes anuales de las Partes contratantes de la Comisión y de los observadores.

Este Informe ha sido redactado, aprobado y distribuido de acuerdo con el Artículo III, párrafo 9, y el Artículo IV, párrafo 2-d del Convenio, y con el Artículo 15 del Reglamento Interno de la Comisión. El Informe está disponible en las tres lenguas oficiales de la Comisión: inglés, francés y español.

WILLIAM HOGARTH
Presidente de la Comisión

ÍNDICE

INFORME DEL PERIODO BIENAL 2006-2007, PARTE II (2007), Vol. 1

INFORMES DE LA SECRETARÍA

Informe Administrativo de 2007	1
Informe Financiero de 2007	20

ACTAS DE LA 20ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN

1	Apertura de la reunión	37
2	Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión	37
3	Presentación de las delegaciones de las Partes contratantes	37
4	Presentación y admisión de observadores	37
5	Consideración del Compendio abreviado de medidas de conservación y ordenación de ICCAT.....	38
6	Consideración del informe de la 1ª Reunión del Grupo de trabajo sobre capacidad y de las acciones que pueda incluir	38
7	Reforzamiento de ICCAT	38
8	Informe resumido del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)	38
9	Informe del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD)	39
10	Informes de las Subcomisiones 1 a 4 y consideración de las recomendaciones propuestas	40
11	Informe del Comité de Cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT (COC) y consideración de las recomendaciones propuestas	41
12	Informe del Grupo de Trabajo Permanente para la mejora de las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (GTP) y consideración de las recomendaciones propuestas	42
13	Ayuda a los Estados costeros en desarrollo y para las actividades de creación de capacidad.....	42
14	Planificación del Grupo de trabajo sobre actividades pesqueras deportivas y de recreo	42
15	Otros asuntos: Programa regional de observadores	43
16	Fecha y lugar de la próxima reunión de la Comisión.....	43
17	Elección del Presidente y de los Vicepresidentes	43
18	Adopción del informe y clausura	43
ANEXO 1	ORDEN DEL DÍA	44
ANEXO 2	LISTA DE PARTICIPANTES	45
ANEXO 3	DISCURSOS DE APERTURA Y DECLARACIONES A LAS SESIONES PLENARIAS	68
3.1	Discursos de apertura	68
3.2	Declaraciones de apertura de las Partes contratantes.....	71
3.3	Declaraciones de apertura de las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras	76
3.4	Declaraciones de apertura de observadores de organizaciones intergubernamentales	77
3.5	Declaraciones de apertura de observadores de organismos no gubernamentales.....	78
3.6	Declaraciones de clausura de Partes contratantes	81
ANEXO 4	INFORMES DE LAS REUNIONES INTERSESIONES	82
4.1	Informe de la Reunión conjunta de OROP de tónidos (<i>Kobe, Japón</i>).....	82
	Informe de la Reunión del Grupo de trabajo técnico conjunto de OROP de tónidos sobre sistemas de documentación de capturas y de comercio (<i>Raleigh, Estados Unidos</i>)	
4.2	Informe de la Reunión intersesiones de la Subcomisión 2 de ICCAT para establecer un esquema de asignación para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (<i>Tokio, Japón</i>)	90
4.3	Informe de la Primera Reunión del Grupo de trabajo sobre capacidad (<i>Raleigh, Estados Unidos</i>)	100
4.4	Informe de la 4ª reunión del Grupo de trabajo para desarrollar medidas de seguimiento integradas (<i>Raleigh, Estados Unidos</i>)	127
ANEXO 5	RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR ICCAT EN 2007	153
07-01	Recomendación de ICCAT sobre el pez espada del Mediterráneo.....	153
07-02	Recomendación de ICCAT sobre límites de captura para el atún blanco del Norte para el periodo 2008-2009	154

07-03	Recomendación de ICCAT sobre el límite de captura del atún blanco del Sur para 2008, 2009, 2010 y 2011	155
07-04	Recomendación de ICCAT respecto al cumplimiento del plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo	157
07-06	Recomendación suplementaria de ICCAT sobre tiburones	158
07-07	Recomendación de ICCAT para reducir la captura fortuita incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre	159
07-08	Recomendación de ICCAT respecto al formato y protocolo de intercambio de datos en relación con el sistema de seguimiento de buques (VMS) para la pesca del atún rojo en la zona del Convenio ICCAT.....	162
07-09	Recomendación de ICCAT para enmendar la lista ICCAT de buques pesqueros supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) en la zona del Convenio ICCAT y en otras zonas	165
07-10	Recomendación de ICCAT sobre el programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo.....	167
ANEXO 6	RESOLUCIÓN ADOPTADA POR ICCAT EN 2007	177
07-05	Resolución de ICCAT sobre la recuperación del stock de atún rojo del Atlántico oriental....	177
ANEXO 7	OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR ICCAT EN 2007	178
7.1	Posible enfoque para un examen del desempeño de ICCAT.....	178
ANEXO 8	INFORME DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (STACFAD)].....	183
	Tabla 1. Presupuesto de la Comisión para 2008-2009	190
	Tabla 2. Información básica para calcular las contribuciones de las Partes contratantes en 2008-2009	191
	Tabla 3. Contribuciones de las Partes contratantes 2008	192
	Tabla 4. Contribuciones por Grupo 2008	193
	Tabla 5. Contribuciones de las Partes contratantes 2009	194
	Tabla 6. Contribuciones por Grupo 2009	195
	Tabla 7. Cifras de captura y enlatado de las Partes contratantes	196
	Apéndices STACFAD.....	197
ANEXO 9	INFORMES DE LAS REUNIONES DE LAS SUBCOMISIONES 1 A 4.....	198
	Informe de la reunión de la Subcomisión 1.....	198
	Informe de la reunión de la Subcomisión 2.....	201
	Informe de la reunión de la Subcomisión 3	206
	Informe de la reunión de la Subcomisión 4.....	208
	Apéndices de las Subcomisiones	212
ANEXO 10	INFORME DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN.....	220
	Apéndices del Comité de Cumplimiento	231
	Apéndice 2. Tablas de Cumplimiento	232
ANEXO 11	INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS DE ICCAT Y SUS NORMAS DE CONSERVACIÓN (GTP)	259
	Apéndices del GTP	263
	Apéndice 2. Lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca IUU en la zona del Convenio en 2007	264
	Apéndice 3. Tabla de acciones emprendidas con respecto a las Partes, Entidades, Entidades pesqueras no contratantes en 2007	269
	Apéndice 4. Cartas especiales a Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes	271
ANEXO 12	DOCUMENTOS APLAZADOS PARA SU DISCUSIÓN EN 2008	
12.1	Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre medidas adicionales para garantizar el cumplimiento de la obligación de comunicar las estadísticas.....	277
12.2	Proyecto de Recomendación de ICCAT para armonizar la medición de la eslora de los buques autorizados a pescar en la zona del Convenio.....	278

12.3	Proyecto de Recomendación de iccat sobre el desarrollo de un programa de observadores de ICCAT.....	278
12.4	Proyecto de Recomendación de iccat para establecer un proceso para revisar y comunicar la información sobre cumplimiento	280
12.5	Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre las medidas relacionadas con los grandes buques pesqueros.....	281

INFORME PARA EL PERIODO BIENAL 2006-2007, PARTE II (2007)**INFORMES DE LA SECRETARÍA****INFORME ADMINISTRATIVO 2007¹****1 Introducción**

De conformidad con el Artículo VII del Convenio, la Secretaría presenta este informe a la Comisión, para describir, a grandes rasgos, sus actividades durante el ejercicio de 2007.

2 Partes contratantes al Convenio

Tras la adhesión al Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico por parte de la República de Nigeria y la República Árabe de Egipto, el 2 de agosto y el 3 de octubre de 2007, respectivamente, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico cuenta con las siguientes 45 Partes contratantes: Angola, Argelia, Barbados, Belice, Brasil, Cabo Verde, Canadá, República Popular China, Comunidad Europea, Corea, Côte d'Ivoire, Croacia, Egipto, Estados Unidos, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Ghana, Guatemala, República de Guinea, Guinea Ecuatorial, Honduras, Islandia, Japón, Libia, Marruecos, México, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Panamá, Reino Unido (Territorios de ultramar), Rusia, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Siria, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uruguay, Vanuatu y Venezuela.

3 Adopción de medidas de ordenación del atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo

Tal y como acordó la Comisión, se celebró una reunión en Tokio, Japón, del 29 al 31 de enero de 2007, para implementar un esquema de asignación de la cuota de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo. Las deliberaciones de los trabajos de dicha reunión se sometieron a una votación por correspondencia de todas las Partes contratantes de la Comisión, durante el periodo del 12 de febrero al 23 de marzo de 2007, con vistas a su adopción. Los resultados de la votación fueron:

Número de votos (con acuse de recibo): 41
Número de votos válidos emitidos: 41
Número de abstenciones: 8
Número de votos afirmativos: 28
Número de votos negativos: 5

De este modo, se adoptó el esquema de asignación de cuotas mediante una mayoría absoluta de 28 votos a favor. De tal modo que el Anexo 1 pasó a formar parte integrante de la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 06-05]. Cabe destacar que en el proceso de adopción de este Anexo a la Recomendación 06-05 dos partes contratantes manifestaron sus reservas, reservas que se exponen en el Informe de la Reunión intersesiones de la Subcomisión 2 de ICCAT para establecer un esquema de asignación para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo.

4 Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT**- Adopción y entrada en vigor de las Recomendaciones y Resoluciones**

El 14 de diciembre de 2006, la Secretaría transmitió oficialmente a las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes ribereñas del Atlántico o que pescan túnidos en la zona del Convenio y a las organizaciones intergubernamentales relacionadas con temas pesqueros, el texto de las Recomendaciones

¹ Datos referidos a 31 de diciembre de 2007.

adoptadas en la 15ª Reunión extraordinaria de la Comisión (Dubrovnik, Croacia, 17-26 de noviembre de 2006), solicitando su cooperación al respecto.

El texto de las Recomendaciones y Resoluciones adoptadas por la Comisión en 2006 fue publicado en el *Informe del Periodo Bienal 2006-2007, Iª Parte (2006), Vol. I.*

Durante el período de gracia de seis meses estipulado en el texto del Convenio, dos Partes contratantes presentaron su objeción a la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 06-05]. Posteriormente, una Parte levantó su objeción, mientras que la otra mantuvo la suya con respecto a la Tabla de asignación de cuotas (Anexo a la Recomendación 06-05). De conformidad con el Artículo VIII del Convenio de ICCAT, las **Recomendaciones** anteriormente mencionadas entraron en vigor el 13 de junio de 2007, con la excepción de la Tabla de asignación de cuotas anexada a la Recomendación 06-05 que entrará en vigor el 22 de noviembre de 2007. Se comunicó a las Partes contratantes la entrada en vigor de dichas Recomendaciones. En cuanto a las **Resoluciones** adoptadas en esta 15ª Reunión extraordinaria, éstas reflejan decisiones de carácter general que fueron adoptadas por la Comisión durante su última reunión y no se rigen por el proceso de notificación y examen expuesto en el Artículo VIII del Convenio.

5 Reuniones intersesiones y Grupos de trabajo de ICCAT

Conforme a las decisiones de la Comisión en este sentido, durante el año 2007 se han celebrado las reuniones relacionadas a continuación:

- Primera reunión conjunta de OROP de túnidos (*Kobe, Japón, 22-26 de enero de 2007*)
- Reunión intersesiones de la Subcomisión 2 de ICCAT para establecer un esquema de asignación para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (*Tokio, Japón, 29-31 de enero de 2007*).
- Reunión intersesiones del Subcomité de ecosistemas (*Madrid, España, 19-23 de febrero de 2007*).
- Reunión *ad hoc* para preparar las entradas de MULTIFAN-CL para la evaluación de atún blanco de 2007 (*Madrid, España, 12-14 de marzo de 2007*).
- Reunión de 2007 del Grupo de trabajo *ad hoc* de coordinación del mercado (*Madrid, España, 15-16 de marzo de 2007*).
- Reunión de 2007 del Grupo de trabajo ICCAT sobre métodos de evaluación de stock (*Madrid, España, 19-23 de marzo de 2007*).
- Reunión intersesiones de 2007 del Grupo de especies sobre túnidos tropicales (*Recife, Brasil, 11-16 de abril de 2007*).
- Sesión de evaluación 2007 de ICCAT del stock de patudo (*Madrid, España, 5-12 de junio de 2007*).
- Reunión de 2007 de preparación de datos del Grupo de especies sobre tiburones (*Punta del Este, Uruguay, 25-29 de junio de 2007*).
- Reunión de evaluación 2007 del atún blanco del Atlántico (*Madrid, España, 5-12 de julio de 2007*).
- Reunión del Grupo de trabajo sobre capacidad (*Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos, 16-18 de julio de 2007*).
- Reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integrado (*Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos, 19-21 de julio de 2007*).
- Reunión del Grupo de trabajo técnico conjunto de OROP de túnidos sobre los programas de documentación del comercio y las capturas (*Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos, 22-23 de julio de 2007*).
- Sesión de evaluación de ICCAT del stock de pez espada del Mediterráneo (*Madrid, España, 3-7 de septiembre de 2007*).
- Reuniones científicas de los Grupos de especies (Madrid, España, 24-28 de septiembre de 2007).
- Reunión del Comité permanente de investigación y estadísticas (SCRS) (*Madrid, España, 1-5 de octubre de 2007*).

Como continuación de las Jornadas regionales que se celebraron en 2006, en junio de 2007 se organizaron unas Jornadas de formación para la mejora de los datos estadísticos, dirigidas a los países de África occidental miembros de ICCAT, que fueron financiadas mediante aportaciones del Proyecto japonés para la mejora de datos (JDIP), del Fondo para datos y una contribución especial de Estados Unidos. Este curso se impartió en

Dakar y reunió a representantes de Angola, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea Ecuatorial, República de Guinea, Santo Tomé y Príncipe y de Senegal.

Durante el año 2007, el Presidente de la Comisión y el Secretario Ejecutivo celebraron dos reuniones de trabajo en las que se examinaron varias acciones. Las actas de dichas reuniones se adjuntan en el Anexo.

6 Reuniones en las cuales ICCAT estuvo representada

En el marco del mandato de ICCAT, que consiste en dar a conocer en otras organizaciones internacionales las medidas adoptadas por la Comisión, la Secretaría participó en diversas reuniones y Procesos de consultas técnicas, que incluyen a diversas organizaciones regionales de pesca (véase el **Apéndice 1** a este informe, en el que se resumen los principales temas discutidos en estas reuniones).

- Novena Reunión del Comité científico de la CTOI (*Victoria, Mahé, Seychelles, 6-10 de noviembre de 2006*).
- 31ª Sesión de de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) (*Roma, Italia, 9-13 de enero de 2007*).
- 22ª Sesión del Grupo de Trabajo de coordinación de estadísticas de pesca (CWP) (*Roma, Italia, 26 de febrero a 2 de marzo de 2007*).
- FIRMS: Comité directivo (*Roma, Italia, 26 de febrero a 2 de marzo 2007*).
- 27ª Sesión de COFI: (*Roma, Italia, 5-9 de marzo de 2007*).
- Sexta Ronda de consultas informales de los Estados partes del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (*Nueva York, Estados Unidos, 23-24 de abril de 2007*).
- 75ª Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (*Cancún, México, 21-29 de junio de 2007*).
- Reunión de las OROP del Atlántico Norte (*Lisboa, Portugal, 20-22 de septiembre de 2007*).
- Primer Congreso Internacional sobre Túnidos de Azores (*Azores, Portugal, 25-28 de octubre de 2007*).
- 10ª Reunión del Comité Científico Asesor de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) (*Nicosia, Chipre, 22-26 de octubre de 2007*).

7 Lotería de marcas

Los laboratorios nacionales otorgan premios o regalos a las personas que recuperan marcas para fomentar la devolución de las marcas. Con el fin de prestar su apoyo a estos programas, ICCAT organiza cada año una lotería con un premio de 500 dólares para cada uno de los tres grupos establecidos (especies tropicales, especies templadas e istiofóridos). Este año, la Secretaría ha pensado que sería conveniente añadir un cuarto grupo con su premio correspondiente para fomentar las recuperaciones y devoluciones de marcas colocadas en tiburones. Dado que el ganador de la lotería del grupo de especies tropicales del año pasado no pudo retirar su premio, por defunción, la Secretaría ha procedido a un nuevo sorteo para este grupo. De este modo las marcas ganadoras son las siguientes:

- *Túnidos Tropicales (2007)*. La marca ganadora lleva el número HM-067360 recuperada por un ciudadano estadounidense en un rabil.
- *Túnidos Tropicales (2006)*. La marca ganadora lleva el número R-355242 recuperada en un patudo, por un ciudadano indonesio (esta marca fue recuperada 3.427 días después de su colocación).
- *Túnidos de aguas templadas (2007)*. La marca ganadora lleva el número CT-009341 y fue recuperada por un español en un atún blanco.
- *Istiofóridos (2007)*. La marca ganadora lleva el número BF-334860, la recuperó un venezolano y estaba colocada en una aguja azul.
- *Tiburones (2007)* La marca ganadora de esta primer sorteo de marcas de tiburones lleva el número E-168439. Fue recuperada en un cazón picudo atlántico por un ciudadano estadounidense.

8 Cartas del Presidente de la Comisión a varias Partes, Entidades o Entidades pesqueras

8.1 Cartas referentes al cumplimiento de medidas de conservación

De acuerdo con la decisión de la Comisión, el 18 de diciembre de 2006, el Presidente, Sr. D. William T. Hogarth, envió las siguientes cartas especiales (véase el **Apéndice 4 al Anexo 11** del Informe del Periodo Bienal de ICCAT, 2006-2007, Parte I):

Partes contratantes

- **San Vicente y las Granadinas:** carta sobre la revocación de la identificación impuesta por actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) con arreglo a la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15]²

Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes

- **Antillas Holandesas:** carta sobre la revocación de su estatus de colaborador.
- **Bolivia:** carta respecto a la continuación de las medidas comerciales restrictivas para el patudo.
- **Camboya:** carta de identificación con arreglo a la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15].
- **Costa Rica:** carta sobre la revocación de la identificación de acuerdo con la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15] y solicitando información sobre sus actividades pesqueras en la zona del Convenio y sobre medidas de seguimiento, control y vigilancia.
- **Cuba:** carta sobre la revocación de la identificación de acuerdo con la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15] y solicitando información sobre sus actividades pesqueras en la zona del Convenio y sobre medidas de seguimiento, control y vigilancia.
- **Ecuador:** carta solicitando información respecto a su flota y sobre medidas de seguimiento, control y vigilancia (SCV).
- **Georgia:** carta respecto a la continuación de las medidas comerciales restrictivas para el patudo.
- **Maldivas:** carta solicitando información sobre las capturas realizadas en la zona del Convenio.
- **Sierra Leona:** carta notificando la identificación con arreglo a la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15].
- **Singapur:** carta notificando la revocación de la identificación impuesta de acuerdo con la *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15].
- **Sri Lanka:** carta solicitando más información sobre actividades de pesca en la zona del Convenio.
- **Togo:** carta solicitando información sobre la flota y sobre medidas de seguimiento, control y vigilancia y comunicando una posible identificación.

8.2 Cartas referentes al cumplimiento de las obligaciones presupuestarias

A principios de 2007, el Secretario Ejecutivo notificó a todas las Partes contratantes el importe de sus contribuciones al presupuesto de 2007. En junio de 2007, el Presidente de la Comisión envió un primer recordatorio referente al pago de las contribuciones pendientes. Posteriormente, en el mes de septiembre, el Secretario Ejecutivo envió un segundo recordatorio a las Partes contratantes que no habían efectuado los pagos correspondientes. En la siguiente tabla se resumen las correspondencias enviadas a las Partes contratantes con atrasos en sus contribuciones (según las fechas de estas cartas):

² La *Resolución de ICCAT respecto a medidas comerciales* [Res. 03-15] fue sustituida después por la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales* [Rec. 06-13], adoptada por la Comisión durante su 15ª Reunión Extraordinaria (Dubrovnik, noviembre de 2006).

	<i>Carta 13 junio 2007</i>	<i>Carta 13 septiembre 2007</i>
Belice	X	X
Cabo Verde	X	X
China	X	
Gabón	X	X
Ghana	X	X
Guinea Ecuatorial	X	
Guinea, Rep. de	X	X
Honduras	X	X
Corea, Rep. de	X	X
México	X	X
Nicaragua	X	X
Panamá	X	X
Filipinas, Rep. de	X	X
Rusia	X	
San Vicente y las Granadinas	X	X
Santo Tomé y Príncipe	X	X
Senegal	X	X
Siria	X	X
Túnez	X	X
Reino Unido (T.U.)	X	X
Estados Unidos	X	
Uruguay	X	
Vanuatu	X	X
Venezuela	X	X

9 Publicaciones de la Secretaría - 2007

En 2007, se editaron las siguientes publicaciones:

- Informe del Período Bienal 2006-2007, Iª Parte (2006), Vols. 1, 2 y 3: inglés.
- Informe del Período Bienal 2006-2007, Iª Parte (2006), Vols. 1, 2 y 3: francés.
- Informe del Período Bienal 2006-2007, Iª Parte (2006), Vols. 1, 2 y 3: español.
- Boletín Estadístico N° 36
- Colección de Documentos Científicos, Vol. LX n° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (impresos en papel y en CD ROM).
- Totalidad de la Colección de Documentos científicos de ICCAT (volúmenes I a LIX) y la publicación especial del Programa Año del Listado en formato DVD.
- Textos básicos de ICCAT (5ª edición), 2007
- Manual de procedimientos para la presentación de la información requerida por ICCAT
- Boletín informativo (febrero y septiembre de 2007)

10 Organización y gestión del personal de la Secretaría

10.1 Organización

A título informativo cabe recordar que desde 2005 la Secretaría se organiza del siguiente modo:

Secretario Ejecutivo

Driss Meski

Secretario Ejecutivo adjunto (vacante)

El Dr. Víctor Restrepo fue contratado en 1999 como especialista en dinámica de poblaciones. En 2002, fue nombrado Secretario ejecutivo adjunto de ICCAT, pero continuó ejerciendo las funciones científicas para las que había sido contratado. El 10 de octubre de 2007, tras la partida voluntaria del Dr. Restrepo, el puesto de especialista en dinámica de poblaciones quedó vacante, así como el de Secretario ejecutivo adjunto.

Departamento de estadísticas

El Departamento de estadísticas trata y recopila los datos estadísticos, biológicos y de cumplimiento requeridos por la Comisión y el Comité científico (SCRS). También desarrolla funciones de apoyo para el funcionamiento de la Secretaría, como la gestión del material informático, de los programas de los ordenadores, de la red local, también se ocupa de la difusión electrónica de los datos estadísticos, así como del mantenimiento de la página web de ICCAT. El departamento está compuesto por cinco personas:

Papa Kebe: Jefe de departamento, coordina y gestiona todas las cuestiones relacionadas con el departamento.

Carlos Palma: Bioestadística.

El Departamento está compuesto también por Juan Luis Gallego, Juan Carlos Muñoz y Jesús Fiz.

Departamento de traducción y publicaciones

El Departamento de traducción se encarga de las tareas relacionadas con la recopilación, adopción, traducción y publicación, en los tres idiomas oficiales de la Comisión, de las circulares, informes y documentos científicos. Está compuesto por siete personas:

Pilar Pallarés. Coordinadora de publicaciones

Philomena Seidita: Técnica superior y traductora

El Departamento está compuesto también por Rebecca Campoy, Christine Peyre, Christel Navarret, María Isabel de Andrés y María José García-Orad.

Departamento de cumplimiento

El Departamento de cumplimiento realiza, entre otras tareas, el seguimiento y cumplimiento de las normas y regulaciones de ICCAT, la validación de los Programas del documento estadístico de ICCAT y la preparación de las tablas de cumplimiento. El Departamento está compuesto por dos personas:

Tras un proceso de selección realizado durante 2007, la Sra. Carmen Ochoa de Michelena fue contratada como Coordinadora de cumplimiento.

Jenny Cheatle: Técnica superior que realiza las tareas asignadas al Departamento.

Departamento de coordinación de las actividades científicas

Los científicos de las Partes contratantes efectúan una amplia labor de investigación científica y un seguimiento de las actividades encaminadas a la conservación de los recursos de tónidos. La Secretaría está directamente implicada en la coordinación de algunas de estas actividades, labor que ha desempeñado hasta ahora el Secretario Ejecutivo Adjunto en calidad de coordinador científico y en la que participan otros departamentos de la Secretaría.

Departamento financiero y administrativo

Este departamento efectúa todas las tareas administrativas, financieras y de recursos humanos de la Secretaría. El Departamento está compuesto por seis personas:

Juan Antonio Moreno. Jefe de departamento. Coordina todas las tareas inherentes al departamento.

El Departamento está compuesto también por África Martín, Esther Peña, Felicidad García, Juan Ángel Moreno y Cristóbal García.

Durante la 19ª reunión ordinaria de la Comisión, se propuso realizar un estudio del funcionamiento de la Secretaría para determinar y revisar las funciones llevadas a cabo por la Secretaría, así como los recursos de los que se disponía. En 2006, la Secretaría ha elaborado un documento sobre el funcionamiento de la Secretaría en el que se describe y amplía información sobre su estructura y su organización.

10.2 Plan de pensiones del personal de la Secretaría

Durante 2005 y 2006, la Secretaría emprendió acciones encaminadas a afiliar al personal al régimen de pensiones de las Naciones Unidas (véanse los Informes administrativos de 2005 y 2006).

A pesar de los esfuerzos realizados, la afiliación al régimen de las Naciones Unidas sigue dependiendo del reconocimiento de los privilegios e inmunidades de ICCAT a nivel de todas las Partes contratantes.

Por tanto, esta cuestión también merece que la Comisión le preste una atención especial.

10.3 Nuevas contrataciones

Tal y como se ha indicado en el párrafo 10.1, durante 2007 se procedió a la contratación de la Coordinadora de temas de cumplimiento.

11 Otras cuestiones

11.1 Nueva sede de la Secretaría de ICCAT

Durante este año han continuado los contactos con las autoridades españolas a efectos de adecuar la nueva sede a las necesidades de la Secretaría. De acuerdo a los progresos realizados, se prevé que para 2008 la Secretaría pueda disponer de la nueva sede.

11.2 Gestión de otros programas

Desde 2004, Japón ha establecido un fondo para la financiación de un Proyecto para la mejora de datos sobre las pesquerías de túnidos, que tiene una duración de cinco años. En julio de 2007, finalizó la misión de, la Sra. Miho Wazawa, coordinadora del Proyecto y el Sr. Takaaki Suzuki fue contratado para sustituirla. Cabe señalar que cualquier tipo de remuneración percibida por el Coordinador y su asistente corre a cargo del fondo del Proyecto japonés para la mejora de datos (JDIP, por sus siglas en inglés).

Desde 2005, Estados Unidos de América ha realizado aportaciones al Fondo para datos, establecido de conformidad con la Recomendación 03-21, para contribuir a la participación de los científicos de países en desarrollo en las reuniones del Comité científico.

En 2006, Estados Unidos realizó una aportación para contribuir a la creación de un fondo para la prohibición de redes de enmalle y fomentar así el cumplimiento de la *Recomendación de ICCAT sobre el pez espada del Mediterráneo* [Rec. 03-04]. Este fondo se ha incrementado en 2007, con un traspaso de 14.000,00 euros del Fondo especial para datos.

Como continuación de las Jornadas regionales impulsadas por el Presidente, en junio de 2007 se impartió un curso de formación para los países de África occidental que fue financiado mediante aportaciones del Proyecto japonés de mejora de datos (JDIP), del Fondo para datos y una contribución especial de Estados Unidos. Esta contribución especial (183.125,00 euros) ha cubierto además los gastos de las reuniones intersecciones celebradas en Raleigh y la asistencia a viajes para la reunión del Grupo de trabajo técnico de OROP. En agosto y octubre se han recibido nuevas aportaciones de Estados Unidos, 58.640,00 euros y 67.317,00 euros, respectivamente.

En junio de 2006, se firmó un Memorando de entendimiento entre ICCAT y el Instituto Español de Oceanografía (IEO) para resolver intereses comunes en materia de investigación, con una duración de tres años y cuya finalidad es avanzar en el estudio de la biología, pesca y explotación sostenible de las especies objetivo de ICCAT por medio del mercado electrónico. En el mes de marzo se recibió la contribución de 2007 de acuerdo al Convenio por importe de 70.000,00 euros para la adquisición de marcas que se entregarán a los investigadores.

Durante la reunión del SCRS en 2005, el Grupo informal sobre coordinación de fondos propuso la posibilidad de considerar como fuente de apoyo a la labor estadística y científica de ICCAT el saldo del Programa BETYP. Con posterioridad a la reunión del SCRS, la Secretaría recibió la aprobación y confirmación de los donantes. A este efecto se ha creado un Fondo con un saldo de 20.000,00 euros, financiado por la CE, cuyo destino es completar el Manual de ICCAT, así como un Fondo para marcas archivo con un saldo de 20.457,20 euros financiado por Japón.

El fondo cedido por la Comunidad Europea se ha utilizado en su totalidad en la actualización de Manual de ICCAT, mientras que el fondo aportado por Japón para las marcas archivo sigue estando disponible.

En abril de 2007 se firmó un contrato con el consorcio MRAG/CapFish para la implementación del Programa Regional de Observadores de ICCAT, en cumplimiento a la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa para el transbordo* [Rec. 06-11]. Este Programa ha sido financiado por las contribuciones voluntarias de República Popular China, Corea, Filipinas y Taipei Chino, y va a ser gestionado por la Secretaría.

REUNIONES EN LAS QUE HA ESTADO REPRESENTADA ICCAT ENTRE NOVIEMBRE DE 2006 Y NOVIEMBRE DE 2007

RESUMEN

Este documento presenta información básica sobre las reuniones administrativas y científicas en las que ICCAT estuvo representada, ya sea por miembros de la Secretaría o por otras personas que actuaron en su nombre. La información básica que se presenta para cada reunión incluye los puntos principales del orden del día y sus principales implicaciones para ICCAT.

NOVENA REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO DE LA IOTC

Lugar: Victoria, Mahe, Seychelles, del 6 al 10 de noviembre de 2006.

Representante: Javier Ariz (IEO, España)

ICCAT participó en calidad de observador en las sesiones de la 9ª reunión del Comité Científico de la IOTC-CTOI (Indian Ocean Tuna Commission-Comisión de Túnidos del Océano Índico)

Principales puntos del orden del día: Elección del presidente para la reunión y del Comité Científico (CC). Progresos en la recolección de datos estadísticos de captura por especies y distribuciones de tallas, Informes Nacionales, Informes de los Grupos de Trabajo (GT) celebrados entre sesiones: túnidos tropicales, pez espada y marlines y capturas accidentales, informes ejecutivos de las distintas especies, informe sobre las actividades y progreso del programa de marcado, establecimiento de las reuniones y grupos de evaluación para 2007, estudio de medidas para incrementar la participación de científicos nacionales en las reuniones del CC y de los GT en el Océano Índico y otros temas diversos.

Comentarios:

Debido al prematuro fallecimiento del Dr. Geoffrey Kirkwood, Presidente del comité científico, se comenzó con la elección de un presidente para la reunión y, al finalizar la misma, para la presidencia del CC en los próximos dos años. La elección recayó, para ambas presidencias, en el Dr. Francis Marsac (CE-Francia).

Al igual que en el seno de la CICAA, el CC va a proponer a la Comisión de la IOTC el ampliar las competencias del actual GTB y para contemplar, además de las capturas incidentales, aquellos otros aspectos que afectan al ecosistema en su conjunto y que puedan proporcionar una visión más amplia de lo que acontece.

Como novedad, se reseña que en 2007 se celebrarán unas jornadas sobre la importancia de la depredación (de tiburones, aves mamíferos marinos, etc.) en las capturas de las pesquerías de LL en el océano Índico. Estas Jornadas se celebrarán coincidiendo con las del GTTT. Además de esta reunión, durante 2007 se van a celebrar reuniones de los Grupos de trabajo sobre túnidos tropicales, captura fortuita, pez espada y marlines y posiblemente del Grupo de trabajo sobre túnidos neríticos.

El CC recomendó a la Comisión la creación de un fondo dedicado a conseguir una mayor participación de lo científicos del área en las reuniones de este Comité y en los distintos GT que se celebran anualmente.

Disponibilidad del informe: Más información y disponibilidad del informe en: <http://www.iotc.org/>

31ª SESIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE PESCA DEL MEDITERRÁNEO

Lugar: Roma, Italia, FAO, 09-13 de enero de 2007.

Representante: D. Meski (Secretaría de ICCAT).

Principales puntos del orden del día: Actividades intersesiones de los Comités, gestión de las pesquerías del Mediterráneo, temas relacionados con el funcionamiento de la Comisión.

Comentarios:

Como continuación del examen de las diversas actividades intersesiones de los diferentes comités de la CGPM y especialmente del Comité Científico Asesor, se adoptaron las Recomendaciones sobre ordenación de pesquerías que se exponen a continuación:

- Recomendación relativa al tamaño de malla de los arrastreros que explotan las especies demersales (CGPM/31/2007/1)
- Recomendación de la CGPM sobre el santuario pélagos para la conservación de los mamíferos marinos (CGPM/31/2007/2)

Se adoptaron tres Recomendaciones que fueron adoptadas por ICCAT en su 15ª Reunión Extraordinaria (Dubrovnik, noviembre de 2006):

- *Recomendación de ICCAT sobre el engorde de atún rojo* [Rec. 06-07] (GFCM/2007/8 (B))
- *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec.06-05] (GFCM/2007/8 (A))
- *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa para el transbordo* [Rec. 06-11] (GFCM/2007/ 8(C))

Respecto a la cooperación con ICCAT, la Comisión ha reconocido la necesidad de relanzar las actividades del mandato del Grupo de trabajo conjunto CGPM/ICCAT sobre grandes pelágicos, y también ha reconocido los resultados positivos obtenidos por este Grupo conjunto sobre grandes pelágicos desde su creación en 1989. Se decidió examinar de nuevo durante el periodo intersesiones los términos de referencia del mandato del Grupo de trabajo conjunto para presentar dichos términos a la próxima reunión de la Comisión.

La 31ª Reunión de la CGPM se caracterizó por el establecimiento de un Comité de Cumplimiento que eligió sus cargos durante su primera reunión celebrada en esta sesión.

Se han mantenido discusiones sobre cuestiones financieras y administrativas de la Comisión, incluyendo la situación de la ratificación, el estado del progreso de los trabajos en la sede de la Comisión, el presupuesto autónomo, las enmiendas al reglamento interior, la elaboración de una recopilación de las recomendaciones y resoluciones, y el calendario de reuniones intersesiones para el año 2007.

Durante la discusión de las recomendaciones de ICCAT, algunas Partes contratantes y el representante de Medisamak se plantearon la forma en que la CGPM adopta dichas recomendaciones. Durante las discusiones, las recomendaciones de ICCAT se consideraron también las de la CGPM.

En el momento de la adopción del informe, se produjo un desacuerdo respecto a la resolución sobre la división del Mediterráneo en zonas geográficas que había sido ya adoptada durante las sesiones precedentes. Turquía deseaba reabrir la discusión sobre esta resolución cuyas disposiciones no le parecían convenientes. Pero las discrepancias alcanzaron un grado tal que la Comisión recurrió al voto para la adopción del informe.

Medidas a tomar: Ninguna.

Disponibilidad del informe:

http://www.fao.org/fi/eims_search/advanced_s_result.asp?statutory=22&pub_year=2007&sortorder=7&no_in_serie=No.31&form_c=AND&lang=en

CURSO DE FORMACIÓN DEL JDIP

Lugar: Recife, Brasil, 5-16 de febrero de 2007.

Instructores: Víctor Restrepo (Secretaría de ICCAT) y Mauricio Ortiz (Estados Unidos).

Comentarios:

El curso se realizó en la Universidad (UFPRE) y asistieron 22 estudiantes (13 de Brasil, 4 de Uruguay y 5 de Venezuela). Casi la mitad eran jóvenes, bien en sus últimos años de universidad o recientemente graduados. Cada estudiante tenía un ordenador portátil.

El curso tenía tres objetivos principales: (1) utilizar métodos de máxima verosimilitud para la estimación de parámetros con especial énfasis en modelos no lineales; (2) teoría y práctica de estimar puntos de referencia biológicos comunes, con énfasis en aproximaciones para situaciones con datos limitados, y (3) teoría y práctica de los modelos de producción. El Dr. Víctor Restrepo se encargó de los puntos 1 y 2 y el Sr. Mauricio Ortiz del punto 3. Los dos ayudaron a los estudiantes con los ejercicios prácticos.

El ochenta por cien del curso se impartió utilizando hojas de cálculo de Excel con módulos de extensión como Solver o Poptools. Dado que todos los estudiantes estaban ya familiarizados con Excel, el utilizarlo como herramienta de enseñanza fue práctico y eficaz. De cualquier forma, cubrir el mismo material mientras se enseña un lenguaje de programación (por ejemplo, R) hubiera hecho necesario disponer de una semana más.

El saldo del curso es muy positivo. A pesar de que los participantes tenían diferentes capacidades y una formación cuantitativa, todos obtuvieron algo del curso. Los que tenían menos nivel de formación ahora son capaces de ajustar modelos no lineales como curvas de crecimiento, ojivas de madurez, etc., utilizando Excel. También se han familiarizado con la forma de estimar los valores de referencia comunes de la ordenación de pesquerías. Por otra parte, los estudiantes con mejor formación cuantitativa recibieron muchos consejos prácticos sobre la estimación de parámetros y de valores de referencia en materia de ordenación.

Aquellos participantes que asisten regularmente a evaluaciones de ICCAT y reuniones del SCRS pueden ahora participar más activamente en los trabajos y en las discusiones. Probablemente este impacto se empezará a notar a finales de este año durante las evaluaciones de patudo y de atún blanco.

VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN DEL GRUPO COORDINADOR DE TRABAJO SOBRE ESTADÍSTICAS DE PESCA (CWP)

Lugar: Roma, Italia, sede de la FAO, 26 de febrero a 2 de marzo de 2007

Representante: Víctor Restrepo, Papa Kebe, Pilar Pallarés, (Secretaría de ICCAT)

Principales puntos del orden del día: Mejoras de la asociación de RFB y FishCode, revisión de las estadísticas sobre acuicultura, temas relacionados con la clasificación de puertos y de buques, uso científico de los datos de VMS, normas para la recopilación de datos en relación con el enfoque ecosistémico e integración de bases de datos regionales.

Comentarios:

El líder del FishCode STF de la FAO presentó el progreso alcanzado en el trabajo desarrollado durante los dos últimos años, e ICCAT reconfirmó la necesidad de mejorar la colaboración entre FishCode y RFB para mejorar el trabajo.

La reunión indicó las dificultades a la hora de separar el componente de las pesquerías de captura y el componente de acuicultura en el engorde de tónidos en jaulas y acordó remitir este tema a la próxima sesión.

Se propondrá al COFI una consulta de expertos para diseñar los detalles técnicos con el fin de armonizar los campos y códigos en las bases de datos de buques. El UN-LOCODE es un sistema dinámico, pero es prematuro recomendarlo como estándar para la codificación de puertos pesqueros.

Se acordó que no hay necesidad de celebrar una reunión intersesiones y se preparó una declaración de los miembros de CWP que el Presidente presentará en la reunión del COFI.

ICCAT planteó la importancia de mejorar la recopilación de datos en el contexto del enfoque ecosistémico a la ordenación de pesquerías. Por consiguiente, el CWP recomendó mejores prácticas para los estándares de datos para llevar a cabo el seguimiento de las pesquerías dentro de su contexto ecosistémico.

Asimismo, el CWP recomendó explorar la utilización de los datos de VMS con fines científicos y estadísticos, además de sus usos en el seguimiento, control y vigilancia.

Acciones: Ninguna.

Disponibilidad del informe: [ftp.fao.org/FI/DOCUMENT/cwp/cwp_22/default.htm](ftp://ftp.fao.org/FI/DOCUMENT/cwp/cwp_22/default.htm)

CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE FIRMS

Lugar: Roma, Italia, Sede de la FAO, 26 de febrero a 2 de marzo de 2007

Representante: Víctor Restrepo, Papa Kebe y Pilar Pallarés (Secretaría de ICCAT)

Principales puntos del orden del día:

- Miembros de FIRMS.
- Examen de las actividades realizadas durante el año pasado
- Descriptores de la situación del stock
- Política de gestión de la información (IMP)
- Plan de trabajo intersesiones

Comentarios:

Durante la reunión, la CGPM, NEAFC y SEAFO se asociaron a FIRMS. En la revisión de las actividades, comunicadas por la Secretaría de FIRMS, se destacó uno de los principales hechos ocurridos durante el año anterior: el lanzamiento de la página web de FIRMS, en la que se difunde información sobre la situación de los recursos marinos y sobre tendencias, que se hizo público durante la Conferencia de revisión del UNFSA celebrada en Nueva York en mayo de 2006.

El Comité revisó también el desarrollo de aplicaciones, reconociendo la labor llevada a cabo por la Secretaría de FIRMS y formulando algunas sugerencias sobre futuras mejoras.

Se prestó especial atención a los descriptores de la situación del stock de FIRMS. Se indicó que sólo un asociado, NAFO, había podido aceptar los descriptores propuestos como términos de búsqueda, mientras otros asociados encontraban su uso incómodo. Tras algunas discusiones, el Comité consideró que deberían eliminarse las referencias sobre la situación de los stocks, “tasa de explotación, nivel de abundancia y situación de explotación”, que aparecen actualmente en los resúmenes, pero que éstas podrían presentarse en hojas informativas adjuntas a los resúmenes.

El Presidente del SCRS presentó el sistema visual (semáforo/símbolos de los paneles) utilizado por el SCRS para presentar de forma visual y simplificada la situación de los stocks junto con el nivel de incertidumbre. Este sistema evita el uso de cualquier término específico.

El Comité aprobó el plan de trabajo intersesiones presentado por la Secretaría que incluye una reunión del Grupo de trabajo técnico (TWG2) en 2007.

El Comité planificó también una nueva reunión del Comité (la quinta) en 2008.

Disponibilidad del informe: El informe está disponible en:
ftp://ftp.fao.org/fi/DOCUMENT/FIGIS_FIRMS/2007/report.pdf

27ª SESIÓN DEL COMITÉ DE PESCA DE LA FAO

Lugar: Roma, Italia, FAO, 05-09 de marzo de 2007.

Representante: D. Meski (Secretaría de ICCAT).

Comentarios:

La sesión del Comité de Pesca de la FAO se desarrolló del 5 al 9 de marzo de 2007 con un orden del día muy cargado. Se trató el seguimiento de las acciones que se habían adoptado anteriormente y sobre las nuevas acciones surgidas de las sesiones sectoriales intermedias y el programa de trabajo de la FAO en materia de pesca y acuicultura para los años futuros. El COFI examinó asimismo el progreso alcanzado en la reconstrucción de las pesquerías y la acuicultura en los países de Asia que fueron afectados por el tsunami. La situación socioeconómica en las pequeñas pesquerías ocupó una parte importante de los debates de esta 27ª Sesión del COFI.

Los participantes debatieron el progreso alcanzado en materia de cumplimiento del Código para la pesca responsable y de los Planes de acción, la lucha contra la pesca ilegal, las subvenciones a las actividades pesqueras, el comercio, el progreso alcanzado en el tema del eco-etiquetaje, la acuicultura, el enfoque ecosistémico y el reforzamiento de las OROP. Respecto al último punto, el COFI fue informado de los trabajos llevados a cabo en la reunión de Kobe y de las acciones derivadas. Durante una rica e importante discusión, el COFI destacó la importancia y la pertinencia de realizar una evaluación del desempeño de las OROP como la que se propuso en la reunión de Kobe.

El COFI adoptó el programa de acción en el sector de la pesca y la acuicultura.

Disponibilidad del informe: El informe final puede consultarse en:
<http://www.fao.org/docrep/010/a1160e/a1160e00.htm>

1ª REUNIÓN DE LA RED DE SECRETARÍAS DE OROP (5ª REUNIÓN DE OROP)

Lugar: Roma, Italia, FAO 12-13 de marzo de 2007.

Representante: D. Meski (Secretaría de ICCAT).

Comentarios:

En el marco de la concertación entre las diferentes OROP, se creó una red de Secretarías para sustituir a lo que se denominaba habitualmente Reunión de coordinación de las Organizaciones Regionales de Ordenación de Pesquerías. La primera reunión de esta red se celebró en la sede de la FAO al margen de la reunión de COFI de marzo de 2007.

Esta reunión fue la ocasión de revisar las diferentes cuestiones discutidas en el COFI y las acciones que fueron adoptadas. En la reunión se resaltó la importancia de debatir la armonización de un documento de captura. La actualización y publicación de la lista de buques y otras actividades destinadas a cumplir mejor las medidas de conservación y ordenación de los recursos pesqueros y acuícolas. Se produjeron cambios de opinión respecto a la cuestión de la evaluación del desempeño de las OROP. Esta reunión se caracterizó por una voluntad del conjunto de responsables de las OROP de cooperar para aplicar mejor las medidas de ordenación pesquera adoptadas por las diferentes Comisiones.

Disponibilidad del informe: El informe de esta reunión está disponible en:
http://www.fao.org/fi/website/FIRetrieveAction.do?xml=rfb.xml&dom=collection&xp_nav=4,1

SEXTA RONDA DE CONSULTAS DE LOS ESTADOS PARTES DEL ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1982 RELATIVAS A LA CONSERVACION Y ORDENACION DE LAS POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS (EL ACUERDO)

Lugar: Nueva York, Estados Unidos, Sede de las Naciones Unidas, 23-24 de abril de 2007

Representante: D. Meski (Secretario Ejecutivo de ICCAT).

Principales puntos del orden del día: Los principales puntos del orden del día eran la consideración de la implementación del Acuerdo a nivel nacional, regional y global, la implementación de los resultados de la

Conferencia de revisión y las acciones futuras a emprender en relación con la conferencia de revisión. Uno de los puntos discutidos fue la revisión del desempeño de las Organizaciones Regionales de Ordenación de Pesquerías (OROP).

Comentarios:

El Secretario Ejecutivo de ICCAT resaltó el progreso realizado hasta la fecha por las cinco OROP de tónidos en cuanto a los criterios comunes para la revisión del desempeño y otros campos de cooperación como por ejemplo el sitio web conjunto y el Registro conjunto de buques. Asimismo, informó sobre el trabajo realizado por ICCAT hasta la fecha en cuanto a los transbordos en el mar, ya que ICCAT es pionera en este tema.

El Embajador David Balton presidió la sesión y distribuyó un documento con un resumen de los criterios mínimos para realizar la revisión del desempeño de las OROP. Se sugirió crear un Grupo bajo la dirección del Presidente para abordar este tema, pero no se logró llegar a un consenso. En su lugar, a invitación de la Delegación de Estados Unidos, se convocó una reunión paralela para discutir los criterios de la revisión del desempeño de las OROP. Los resultados de esta reunión paralela no formarán parte integrante del informe formal de la Sexta ronda de consultas informales.

En la reunión paralela, los criterios presentados por el Embajador Balton fueron examinados en detalle y, tras una discusión exhaustiva, se acordó que el Sr. Balton, como ponente de este punto en la reunión conjunta de OROP de tónidos celebrada en Kobe, circularía un borrador revisado a todos los Presidentes y Secretario Ejecutivos de OROP. No obstante, se indicó que dichos criterios deberían utilizarse como guía y podrían ser adaptado a las necesidades de cada OROP.

Se mantuvo también una discusión sobre el Fondo de Asistencia a Estados en desarrollo establecido en el marco del UNFSA. Canadá había informado a ICCAT en su 15ª Reunión Extraordinaria de 2006 de que realizaría una aportación de 500.000 dólares canadienses a este fondo, y, durante la reunión, se confirmó la recepción de esta suma. Se instará a las posibles Partes contratantes candidatas a que soliciten la ayuda de este fondo para la creación de capacidad y para actividades relacionadas con la ordenación de tónidos.

Se discutió la frecuencia de la Conferencia de revisión del UNFSA, pero no se tomó ninguna decisión respecto a si la próxima revisión debería celebrarse en 2010 o en 2011. Igualmente, no se logró el consenso respecto a si las consultas informales deberían celebrarse anualmente o bienalmente.

Disponibilidad del Informe: www.un.org/Depts/los/convention_agreements/fishstocksmeetings/icsp6report.pdf

CURSO SOBRE XML

Lugar: Madrid, España, Secretaría de ICCAT, 23-25 de mayo de 2007

Instructor: Aureliano Gentile, experto perteneciente al equipo de FIRMS

Asistentes: Pilar Pallarés, Juan Carlos Muñoz, Jesús Fiz (Secretaría de ICCAT)

Contenido: El objetivo del curso era el desarrollo de esquemas de documentos en el lenguaje XML adaptados a los capítulos del manual de ICCAT actualizado. Estos esquemas son la base que permite estructurar la información contenida en los capítulos del manual de una forma lógica y dinámica para su posterior presentación en la web.

Comentarios:

Aunque los conocimientos adquiridos durante el curso tendrán una amplia aplicación, los primeros desarrollos se han centrado en el Capítulo 2 del Manual de ICCAT correspondiente a las especies y, en segundo lugar, en el Capítulo 3 relativo a las artes, que se está desarrollando en la actualidad.

El instructor planteó el desarrollo del curso en base a un proyecto de esquema, elaborado por él, que incluía un buen número de elementos desarrollados dentro de los numerosos proyectos de FAO de contenidos similares. La utilización de estos elementos tiene una doble ventaja, ahorra tiempo de trabajo y ofrece la posibilidad de establecer enlaces y referencias cruzadas.

Tras la revisión y discusión del esquema propuesto, se definió el esquema final que recogerá la información contenida en el capítulo 2 del manual.

Posteriormente se elaboró un esquema para el capítulo 3, pendiente de validación una vez que el capítulo esté desarrollado.

Durante el curso, el Sr. Juan Carlos Muñoz estudió distintas posibilidades de presentación de los contenidos en la web y realizó algunas pruebas con Dreamweaver. En principio, este programa permitiría buenas presentaciones con procedimientos sencillos.

TALLER DE FORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS DE PESCA

Lugar: Hotel Novotel, Dakar, Senegal, 18-22 de junio de 2007

Participantes: 16 representantes de Angola, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gabón, República de Guinea, Guinea Ecuatorial, Santo Tomé y Príncipe y de Senegal, han tomado parte en este taller, a razón de dos personas por país. Cada país ha designado a un científico investigador y a un estadístico de la Administración pesquera.

Instructores: Los instructores eran:

- David Die, profesor de la Universidad de Miami, Estados Unidos
- Joao Pereira, profesor de la Universidad de las Azores, Portugal
- Papa Kebe, de la Secretaría de ICCAT
- Carlos Palma, de la Secretaría de ICCAT
- Gertjan Van Degraaf, coordinador del proyecto FishCode STF de la FAO

Desarrollo del taller: La mañana del lunes 18 de junio de 2007 tuvo lugar una ceremonia oficial con discursos del representante del Ministro de Estado encargado de los Asuntos Marítimos de Senegal y de D. Driss Meski, Secretario Ejecutivo de ICCAT. Las jornadas de trabajo se desarrollaban todos los días de 09h a 18.30h. La mañana del miércoles 20 de junio de 2007 los participantes visitaron un importante sitio de desembarque de la pesca artesanal senegalesa.

Programa del taller: Durante la semana de trabajo, los instructores expusieron los siguientes temas:

1. Exigencias de ICCAT en materia de declaración de datos
2. Cómo rellenar los formularios de ICCAT para la presentación de datos
3. Estado de la presentación de los datos por país
4. Definición del perfil de pesca de los países
5. Principios de la recogida de datos
6. Presentación del plan estratégico para mejorar los datos de la FAO
7. Estudios de los datos faltantes y reconstrucción de las series temporales
8. Identificación de las especies de túnidos tropicales, de marlines y de tiburones
9. Examen y estado del cumplimiento de las recomendación del Taller de Sally (2006)
10. Sesión de trabajo entre los instructores y el representante de la FAO para mejorar la colaboración entre las dos instituciones
11. Recomendaciones

Comentarios generales:

Esta sesión ha permitido a los participantes comprender mejor la importancia de los datos de base y definir mejor su sistema de muestreo, de recogida y de presentación de datos a ICCAT. Asimismo, han conocido los métodos utilizados por el SCRS para corregir la falta de datos en las series estadísticas. Los informes anuales de estos países, presentados a la reunión del Comité Científico de 2007, deberían reflejar los progresos logrados en la reconstrucción de los datos faltantes y los ajustes necesarios en las declaraciones presentadas a la Secretaría. Los participantes presentaron informes que describen la situación de la pesquería de túnidos y especies afines y tiburones de sus países, lo que ha permitido esbozar el perfil de pesca de los países representados. El nivel de cualificación de los participantes era bastante heterogéneo: mientras que algunos participantes difícilmente llegaban a reconocer los túnidos, otros, por el contrario, tenían profundos conocimientos de la biología de los túnidos en general.

Recomendaciones generales:

- Los participantes expresaron su deseo de recibir cursos más detallados sobre los métodos utilizados por el SCRS en la evaluación de stocks.
- Se solicitaron otras sesiones de formación, exclusivamente dedicadas a cómo rellenar los formularios de ICCAT.
- Para ayudar al trabajo que realizan los técnicos y encuestadores sobre el terreno, se recomendó elaborar una ficha plastificada y simplificada para la identificación de las especies.
- Todos los datos que faltan sobre capturas nominales (Tarea I) de los ocho países presentes han sido identificados, y sus representantes deberían presentar, en su informe anual de la próxima reunión del SCRS de 2007, el estado de la recuperación y construcción de las series estadísticas.
- Los participantes agradecieron la asistencia prestada por ICCAT para contribuir a la participación de científicos de sus países en las reuniones científicas del SCRS y solicitaron que ésta continuara.
- Deberían realizarse estimaciones más precisas y un mejor muestreo de los “falsos túnidos” del mercado local de Abidján.
- Las estimaciones de los túnidos desembarcados en Abidján y que proceden de la pesquería ghanesa deberían ser objeto de un mejor seguimiento.
- En casi todos los países, la pesca deportiva que se dirige a los túnidos y los marlines es bastante activa, pero no se recopilan datos. Se solicitó que se realizase un seguimiento más regular de estas actividades y que se estableciese una mejor coordinación con el coordinador regional del programa de marlines.
- Las conversaciones mantenidas con el representante de la FAO se incluyeron en un informe que definía las condiciones futuras de asociación entre las dos instituciones; el programa ARTFISH se mejorará en su próxima versión para incluir la información de las especies gestionadas por ICCAT (túnidos, marlines y tiburones).
- Los instructores expresaron su deseo de que los participantes en este taller puedan continuar haciendo un seguimiento de las actividades sobre estadísticas de ICCAT en un futuro.
- Los participantes manifestaron su deseo de recibir un cartel sobre recuperación de marcas con el fin de sensibilizar a los pescadores de la necesidad de devolver las marcas.

Conclusiones:

En la reunión del SCRS de 2007 (SCRS/2007/145) se presentó un informe detallado incluyendo el contenido de las presentaciones y el perfil de pesca de los países. Este taller ha sido muy útil, y tanto los instructores como los participantes manifestaron su deseo de que ICCAT renueve esta iniciativa en un futuro.

Disponibilidad del Informe: Colección de Documentos Científicos, Vol. 62 (en prensa).

75ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL (IATTC)

Lugar: Cancún, México, 25 a 29 de junio de 2007.

Representantes: D. Meski y V. Restrepo (Secretaría de ICCAT).

Principales puntos del orden del día: Informe sobre las pesquerías y la situación de los recursos de túnidos e istiofóridos; medidas de conservación y ordenación; acciones posteriores a la reunión conjunta de OROP de túnidos de 2007 celebrada en Kobe; nombramiento de un Director de investigación.

Comentarios:

Gran parte de las discusiones se centraron en el tema de la capacidad pesquera, especialmente respecto a los cerqueros. Aunque está generalmente aceptado que la capacidad total de la flota debe limitarse, algunas Partes argumentan que sus asignaciones deberían aumentar. La reunión no alcanzó un acuerdo sobre ninguna nueva medida de conservación y ordenación para los stocks. Una propuesta para una revisión del desempeño, que había sido recomendada por la Reunión conjunta de OROP de túnidos celebrada en Kobe, no fue adoptada. El Dr. G. Compeán, de México, fue nombrado Director, y sustituirá al Dr. Robin Allen, que se retirará en septiembre de 2007.

Disponibilidad del Informe: <http://www.iattc.org/75th-Meeting-IATTC-2007ENG.htm>

REUNIÓN DE LAS OROP DEL ATLÁNTICO NORTE (NARFMO)

Lugar: Lisboa, Portugal, 21 de septiembre de 2007.

Representante: D. Meski (Secretario Ejecutivo de ICCAT).

Comentarios:

Al margen de la 29ª Reunión de la Organización de Pesca del Atlántico Norte (NAFO), las OROP del Atlántico norte (NARFMO) celebraron su reunión de coordinación en Lisboa el 21 de septiembre de 2007. ICCAT, NAFO, NEAFC, NASCO y NAMMCO estuvieron representadas en esta reunión por sus respectivos Secretarios Ejecutivos.

Durante esta reunión, se debatió la mejor forma de coordinar los esfuerzos de las Secretarías para mejorar su papel en la ejecución de las decisiones de sus respectivas Comisiones.

Se revisaron varios temas, especialmente las discusiones sobre la reunión del COFI de marzo de 2007, los trabajos de la Reunión de Kobe entre las OROP de túnidos celebrada en Japón en enero de 2007 así como la evaluación del desempeño de las OROP.

Asimismo se discutieron otras cuestiones relacionadas con la gestión de las Secretarías.

El Sr. Meski aprovechó esta ocasión para asistir a la primera jornada de la 29ª Reunión de la NAFO. Esta reunión se centraba en examinar la situación de los stocks de diferentes especies en la zona del Convenio así como las medidas de gestión para los próximos años. La cuestión de la reforma de la NAFO y otras cuestiones de carácter administrativo formaban parte también del orden del día de esta 29ª Sesión.

Disponibilidad del Informe: www.nafo.int/about/annrep/ar07/narfmo.pdf

DÉCIMA SESIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR DE LA COMISIÓN GENERAL DE PESCA DEL MEDITERRÁNEO (CGPM)

Lugar: Nicosia, Chipre, 22-26 de octubre de 2007

Representante: Papa Kebe (Secretaría de ICCAT)

Comentarios:

Cerca de 38 personas asistieron a la reunión representando a países miembros de la CGPM. Se planteó la importancia de la colaboración entre CGPM e ICCAT con el fin de mejorar las estadísticas de capturas de pequeños túnidos en el Mediterráneo y de mejorar también los conocimientos sobre la biología de los pequeños túnidos en el Mediterráneo.

Se acordó celebrar una reunión intersesiones a principios de mayo de 2008 que podría tener lugar en Málaga (España) para evaluar las actividades realizadas sobre los pequeños túnidos del Mediterráneo. El Grupo recordó la última recomendación formulada por el SCRS sobre los pequeños túnidos e instó a la mejora de la colaboración entre CGPM e ICCAT.

Principales puntos del orden del día: Revisión de las recomendaciones de la CGPM, colaboración CGPM-ICCAT, Plan de trabajo para 2008 para celebrar una reunión *ad hoc* CGPM-ICCAT sobre pequeños túnidos.

Acciones: Ambas Secretarías (CGPM e ICCAT) deberían mantenerse en contacto para coordinar la reunión *ad hoc* e intentar difundir su convocatoria al mayor número de países mediterráneos.

Disponibilidad del Informe: www.cmima.csic.es/pub/scmee/Subcommittee_2007/SCMEE_2007.pdf

I^{ER} CONGRESO INTERNACIONAL DE TÚNIDOS EN AZORES

Lugar: Azores, Portugal (25-28 de octubre de 2007).

Comentarios:

La Secretaría de ICCAT fue invitada por ANFACO (*Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos*) de CE-España, a tomar parte en el I^{er} Congreso Internacional de Túnidos. Teniendo en cuenta el momento de la celebración de este congreso, la Secretaría de ICCAT no ha podido asistir y ha sido representada por el Dr. Joao Pereira (CE-Portugal) quien ha presentado el documento de ICCAT sobre ordenación de los túnidos.

REUNIONES ENTRE EL PRESIDENTE DE ICCAT Y EL SECRETARIO EJECUTIVO

El Presidente de ICCAT y el Secretario Ejecutivo celebraron dos reuniones de coordinación en 2007 (20-21 de febrero en Washington DC, y 6-7 de septiembre en Madrid).

1. Reunión del 20-21 de febrero de 2007 en Washington DC*a) Organización de las reuniones intersesiones de 2007, incluyendo temas presupuestarios*

- Grupos de trabajo sobre capacidad y sobre medidas de seguimiento integradas: se fijó la fecha y lugar de las reuniones de estos Grupos de trabajo (16 a 21 de julio, Raleigh); se discutieron las disposiciones para la reunión y temas presupuestarios.
- Grupo de trabajo técnico conjunto de OROP de túnidos sobre sistemas de documentación de capturas y de comercio (TWG): se fijó la fecha y lugar de la reunión (23-24 de julio, Raleigh). El Presidente de ICCAT colaborará con el Presidente de la reunión conjunta de OROP de túnidos en los preparativos para la reunión, incluyendo la verificación del Presidente del TWG, desarrollo de un orden del día, y notificación /participación de los miembros y Secretarías de OROP.
- Jornadas de trabajo sobre datos: El Secretario Ejecutivo informó sobre el progreso de la planificación de unas Jornadas de trabajo sobre datos en Senegal. Las Jornadas de trabajo están relacionadas con las necesidades identificadas durante las Jornadas de trabajo regionales del Presidente de África occidental y África meridional celebradas en Ghana en 2006.

b) Reforzamiento de ICCAT

- Criterios y metodología de las revisiones de desempeño: Se discutió el resultado de la Reunión conjunta de OROP de túnidos (Kobe, Japón, enero de 2007); se acordó continuar la coordinación de cómo presentar este tema en la reunión anual de ICCAT.
- Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT: El Presidente recordó algunos temas planteados en Dubrovnik, Croacia. Dadas las implicaciones de tales acciones para el Convenio y el presupuesto, el Presidente indicó que deberían ser considerados por el Grupo de trabajo (que se espera que se reúna a principios de 2008). Se discutió también el tema del GTP y el COC.

c) Programa regional de observadores de ICCAT

Respecto a los preparativos para la implementación de este programa, el Secretario Ejecutivo indicó que probablemente la Secretaría necesitaría asistencia legal y técnica adicional para finalizar el contrato. El Presidente manifestó su apoyo para obtener dicha asistencia.

d) 8ª Reunión de Secretarías de Organizaciones de túnidos y COFI

El Secretario Ejecutivo comunicó que presidiría la próxima reunión de este Grupo (9 de marzo de 2007). Los temas a debatir incluirían: algunas iniciativas surgidas en la reunión de Kobe, por ejemplo preparativos para la reunión del Grupo de trabajo técnico conjunto de OROP de túnidos sobre sistemas de documentación de capturas

y de comercio (TWG), coordinación/mejora de las listas de buques, coordinación sobre la globalización del programa de observadores de transbordos, y proceso y próximos pasos para las revisiones de desempeño de las OROP. Se debatirá también la ayuda financiera a los Estados en desarrollo para mejorar el seguimiento y control de las pesquerías.

e) Seguimiento de la reunión de Kobe

El Secretario Ejecutivo y el Presidente revisaron la línea de acción surgida de la reunión de Kobe. Se acordó que la Secretaría prepararía una circular para los miembros de ICCAT antes de la reunión de la Comisión de 2007 en la que se facilite una actualización del progreso alcanzado por ICCAT en estos temas.

f) Preparativos para la reunión anual

- *Reunión de mandatarios:* La primera reunión de mandatarios está planificada para celebrarse en la misma fecha y lugar que las reuniones intersesiones de ICCAT sobre capacidad y sobre seguimiento y control.
- *Reuniones futuras entre el Presidente y el Secretario Ejecutivo:* Se acordó que estas reuniones de planificación eran de gran valor a la hora de preparar la reunión de ICCAT. Se prevén al menos dos reuniones más antes de la reunión anual de la Comisión, en verano (quizá junio) y en otoño (quizá septiembre).
- *Carta sobre asuntos y prioridades de 2007:* El Presidente indicó su intención de circular una carta entre los miembros de ICCAT, antes de la reunión de ICCAT, sobre la organización/funcionamiento de la reunión anual en la que se indiquen los asuntos/prioridades a los que se enfrenta la organización este año.
- *Temas operativos de la reunión anual:* El Presidente manifestó su gran inquietud acerca de la reciente tendencia en ICCAT de celebrar reuniones cerradas, afirmando que dichas sesiones sólo deberían usarse de forma limitada. La opinión del Presidente es que las reuniones de ICCAT, tanto las Sesiones Plenarias, como las sesiones de los grupos de trabajo/subcomisiones, deberían ser abiertas. Señaló asimismo que cada año el final de la reunión de ICCAT es bastante apresurado y que trabajaría con la Secretaría y con los mandatarios de la Comisión para intentar encontrar formas de minimizar esta situación en el futuro.
- *Otros:* El Presidente señaló que la revisión de las presentaciones de los datos de las Partes podría mejorarse. El Comité de Cumplimiento se reunirá dos días antes del inicio formal de la reunión de ICCAT a causa de su gran carga de trabajo. El Presidente indicó su intención de trabajar con el Presidente del Comité y con la Secretaría para determinar el mejor uso de estos dos días extra con el fin de garantizar que el Comité pueda finalizar su labor.

g) Otros asuntos

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por diversas Partes contratantes sobre la necesidad de desarrollar una guía de orientación, el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que preparara un manual de los formularios que sea entregado a todos los miembros.

Se indicó que Estados Unidos acogería la reunión ad hoc de OROP de tónidos en 2008, tal y como se acordó en Kobe. Se discutió el papel de ICCAT en esta reunión y las fechas objetivo de 21-23 de enero. El lugar se está considerando aún.

Por último, el Secretario Ejecutivo informó sobre los procesos de selección del Coordinador de Cumplimiento.

2. Reunión del 6 al 7 de septiembre de 2007 en Madrid

Tras una revisión de los temas planteados en reuniones anteriores, se debatieron los siguientes puntos:

- Revisión del programa y los órdenes del día de la reunión anual, incluyendo el reconocimiento de que el programa deberá ser revisado en el transcurso de la reunión de ICCAT de 2007.
- Contenido de la carta del Presidente respecto a las prioridades de la reunión anual que se circulará antes de la misma.
- Temas logísticos y administrativos de la reunión anual, incluyendo el calendario de la reunión de mandatarios, la coordinación entre el Presidente y la Secretaría y el apoyo de la Secretaría al Comité de Cumplimiento.

- Otros temas y actividades, incluyendo:
 - o Cubrir el puesto del Dr. Restrepo
 - o Realización de la revisión del desempeño de ICCAT, lo que incluye la preparación de un documento de discusión
 - o Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT y cómo fomentar una participación intensiva
 - o Futuro del Compendio, incluyendo una posible remisión al Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT. Creación de capacidad y organización de unas Jornadas de trabajo sobre datos en el Caribe y en Sudamérica en 2008.
 - o Apoyo a la Secretaría para enfrentarse a las crecientes peticiones de la Comisión (VMS, observadores, comunicación/notificación de capturas, etc.)
 - o Grupo de trabajo sobre las pesquerías deportivas y de recreo, incluyendo la posibilidad de añadir tiempo a la reunión de la Comisión de 2008 para que este grupo se reúna
 - o Temas presupuestarios, incluyendo una revisión de los temas relacionados con los atrasos y el fondo voluntario para datos.

INFORME FINANCIERO 2007¹

Introducción

El ejercicio 2007 ha supuesto la consolidación de una dinámica positiva en cuanto a la regularización de la situación financiera de la Comisión, aunque algunas Partes contratantes aún mantienen su dificultad para cumplir con sus compromisos presupuestarios. Como consecuencia de esta tendencia, el Fondo de operaciones ha mejorado considerablemente, situándose muy por encima del mínimo recomendado.

Por tanto, debemos recalcar la importancia que tiene para la Comisión contar con los recursos financieros adecuados para llevar a cabo todos los requerimientos solicitados.

1 Informe del auditor – Ejercicio 2006

El despacho de auditoría Deloitte, S.L. ha realizado el Informe de auditoría independiente que corresponde al ejercicio 2006.

De conformidad con el Artículo 12 del Reglamento financiero de la Comisión, el Secretario Ejecutivo envió una copia del Informe de la Auditoría a los Gobiernos de todas las Partes contratantes en mayo de 2007 (CIRCULAR ICCAT # 995/07). El Informe de Auditoría comprende los Estados presupuestarios de ICCAT: Balance de situación, Composición y saldo del Fondo de operaciones, Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios, Situación de las contribuciones de las Partes contratantes, Ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006. Cabe resaltar que al cierre del ejercicio 2006, el Balance de situación presentaba un saldo efectivo en Caja y Bancos de 1.681.215,93 euros, correspondientes al disponible en el Fondo de operaciones 1.332.616,64 euros (que representa el 61,35% del Presupuesto), al disponible en los Fondos fiduciarios (230.911,58 euros), las deudas por compras o prestaciones de servicio (69.562,77 euros), la provisión de gastos del ejercicio (9.792,43 euros), los gastos presupuestarios del ejercicio 2007 pagados por anticipado (7.154,51 euros), los pagos pendientes de aplicación (900,00 euros) y los anticipos sobre contribuciones futuras (46.387,02 euros).

El saldo de contribuciones pendientes de pago acumuladas al cierre del ejercicio 2006 (correspondientes a 2006 y años anteriores) presentaba un importe total de 1.534.722,18 euros.

2 Situación financiera de la segunda parte del presupuesto bienal – Ejercicio 2007

Todas las operaciones financieras de la Comisión correspondientes al ejercicio 2007 se han contabilizado en euros. Las partidas originadas en dólares de Estados Unidos se registran también en euros, aplicando los tipos de cambio oficiales facilitados mensualmente por Naciones Unidas.

El Presupuesto Ordinario para 2007, por importe de 2.323.024,11 euros, fue aprobado por la Comisión en su 15ª Reunión Extraordinaria (Dubrovnik, noviembre de 2006). El Balance de situación (adjunto como **Estado 1**) refleja el activo y el pasivo al cierre del ejercicio 2007, que se presenta en detalle en las **Tablas 1 a 6**, así como el correspondiente a 2006.

La **Tabla 1** presenta la situación de las contribuciones de cada una de las Partes contratantes.

El total de la deuda acumulada de contribuciones presupuestarias y extrapresupuestarias, al cierre del ejercicio 2007, asciende a 1.557.253,41 euros, que incluye, las contribuciones presupuestarias de: Cabo Verde (304.129,16 euros), República Popular China (641,15 euros), Gabón (133.316,00 euros), Ghana (541.862,84 euros), República de Guinea (87.706,85 euros), Honduras (52.482,60 euros), Nicaragua (9.953,61 euros), Panamá (85.505,33 euros), Reino Unido (Territorios de ultramar) (5.359,40 euros), Santo Tomé y Príncipe (97.172,08 euros), Senegal (25.040,00 euros), Túnez (3.608,50), Uruguay (136,64 euros), Vanuatu (1.538,02 euros) y Venezuela (65.753,78 euros); las contribuciones extrapresupuestarias de las siguientes Partes contratantes: Honduras (14.937,00 euros), Nicaragua (6.387,40 euros), Nigeria (789,96 euros) y Egipto (4.106,78 euros); así como la deuda de Benin (50.508,83 euros) y Cuba (66.317,48 euros), que ya no son Partes contratantes de ICCAT.

¹ Datos referidos a 31 de diciembre de 2007

La **Tabla 2** presenta la liquidación presupuestaria de gastos al cierre del ejercicio 2007 desglosados por capítulos.

Gastos presupuestarios

Se ha realizado un gasto del 90,79% del presupuesto aprobado por la Comisión. A continuación se presentan algunos comentarios generales por capítulos:

Capítulo 1 – Salarios: Se han cargado a este capítulo los gastos correspondientes a sueldos de quince funcionarios del personal de la Secretaría: cinco funcionarios de la categoría Profesional o superiores (un Secretario Ejecutivo, un Secretario Ejecutivo adjunto (seis meses), un Jefe administrativo financiero, una Coordinadora de cumplimiento (tres meses) y una técnica de cumplimiento), seis funcionarios de la categoría de Servicios Generales (cuatro traductoras del Departamento de publicaciones, una secretaria administrativa y un encargado del correo y fotocopias), y cuatro incluidos en el Sistema de Seguridad Social española (una traductora del Departamento de publicaciones, un encargado del correo y fotocopias, una ayudante de compras y una ayudante contable).

Durante 2007 la Comisión de la Función Pública Internacional de las Naciones Unidas ha publicado la nueva escala de salarios y la de pensiones para los funcionarios de la categoría Profesional o superiores, así como la escala de sueldos y pensiones para los funcionarios de la categoría de Servicios Generales para Madrid. Todos estos incrementos están imputados en este Capítulo cumpliendo la fecha de entrada en vigor de cada una de las escalas.

Por tanto, el importe total para el Capítulo 1 contiene la actualización de los esquemas de retribuciones a los vigentes baremos para el personal clasificado en las categorías de Naciones Unidas, incluyendo la antigüedad y la aportación al Plan de Pensiones Vanbreda. Asimismo, se incluye el coste de la Seguridad Social española del personal de la Secretaría incluido en este sistema, el pago de impuestos según lo estipulado en el Artículo 10 de los Estatutos y Reglamento de Personal de ICCAT, los gastos de Subvención escolar de los funcionarios afectados según el Artículo 16 de los Estatutos y Reglamento de Personal de ICCAT, así como los gastos de viaje hasta el país de origen de los funcionarios contratados a nivel internacional, según el Artículo 27 de los Estatutos. También se recogen los gastos de retorno, traslado de muebles, enseres y efectos personales y la compensación por vacaciones acumuladas del Secretario Ejecutivo adjunto, tras su separación voluntaria de servicio, conforme a los beneficios recogidos en los Estatutos y Reglamento de Personal de la Comisión para los funcionarios contratados a nivel internacional.

El importe incurrido con cargo al Capítulo 1, representa el 93,23% del presupuestado. Cabe señalar que en este capítulo se ha producido un importante ahorro, debido sobre todo a que la Coordinadora de cumplimiento se ha incorporado a la Secretaría en el mes de octubre.

Capítulo 2 – Viajes: El importe incurrido con cargo a este capítulo del presupuesto asciende a 31.318,29 euros (104,39% del presupuestado) y corresponde a los gastos de viaje y dietas para la participación de la Secretaría en las reuniones de organizaciones internacionales y en las de organismos regionales y/o internacionales. Hay que tener en cuenta que este capítulo fue reducido en un 30% con respecto al presupuesto 2006, de ahí que el porcentaje gastado haya superado ligeramente el 100%.

Capítulo 3 – Reuniones de la Comisión: Se incluyen en este capítulo los gastos realizados por importe de 136.324,03 euros (se ha sobrepasado el importe presupuestado en un 17,64%), correspondientes a los viajes previos realizados por la Secretaría para la preparación y los gastos de la reunión de la Comisión 2007 celebrada en Antalya (Turquía), los cuales incluyen los gastos de la Secretaría (viajes, dietas, horas extraordinarias, etc.), los gastos de los intérpretes (viajes, dietas, honorarios, horas extraordinarias, etc.), así como gastos de transporte, material y fotocopiadoras. Los gastos en este ejercicio han superado el presupuesto del capítulo, debido a la contribución especial prestada al país anfitrión (asumiendo los gastos de proyección de vídeo, alquiler de computadoras e impresoras, entre otros gastos), tras la decisión del Presidente de aumentar los días de reunión en dos jornadas, para la reunión del Comité de Cumplimiento, una vez que el Gobierno de Turquía ya había cerrado los presupuestos.

Capítulo 4 – Publicaciones: El importe con cargo a este capítulo ha ascendido a 32.992,67 euros (62,88% del presupuestado), correspondientes a los gastos ocasionados por la compra de material para publicaciones –papel y tinta- por importe de (6.951,19 euros), reproducción de documentos (6.365,36 euros), las cuotas de alquiler de las fotocopiadoras (11.844,42 euros), los gastos de encuadernación en la imprenta del *Informe del Período Bienal 2006-2007 Iª Parte, volúmenes 1, 2 y 3*, en los tres idiomas oficiales de la Comisión, *Colección de Documentos Científicos, volumen 60 (nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6)*, *Boletín Estadístico Vol. 36 y Textos Básicos* (5.682,84

euros), así como el pago de la publicación en DVD de la *Colección de Documentos Científicos, volumen 60* (nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6), la totalidad de la *Colección de Documentos científicos de ICCAT* (volúmenes I a LIX) y la publicación especial del *Programa Año del Listado* (2.148,86 euros).

Capítulo 5 – Equipos de oficina: Sólo se ha cargado en este capítulo la compra de una encuadernadora eléctrica por importe de 760,00 euros, que representa el 9,44% de lo presupuestado.

Capítulo 6 – Gastos de funcionamiento: Los gastos incurridos en este capítulo han totalizado un importe de 125.019,59 euros (78,99% de lo presupuestado) que corresponden a: material de oficina (8.308,39 euros); gastos por comunicaciones: envío de correo oficial y de las publicaciones de ICCAT (21.169,25 euros), el servicio de teléfono (21.616,17 euros), el servicio de fax (921,03 euros); gastos bancarios (9.422,26 euros); auditoría (19.354,60 euros); mantenimiento de elementos de oficina: seguros, limpieza, alquiler de garajes, etc. (25.915,93 euros); y gastos de representación (18.311,96 euros).

Capítulo 7 – Gastos varios: Se incluyen en este capítulo varios gastos de menor cuantía, como pequeñas reparaciones en los locales de la Secretaría. El importe de los gastos incurridos en este capítulo asciende a 6.397,09 euros y representa el 99,36% del importe presupuestado.

Capítulo 8 – Coordinación de la investigación: Los gastos incurridos en este capítulo hasta la fecha ascienden a 752.189,97 euros (87,95% del importe presupuestado), y se dividen en los siguientes subcapítulos:

A) *Salarios:* se han cargado a este subcapítulo los gastos correspondientes a sueldos de siete funcionarios del personal de Secretaría: cinco funcionarios de la categoría Profesional o superiores (un Secretario Ejecutivo adjunto (cuatro meses), un Jefe del Departamento de estadísticas, un bioestadístico, una coordinadora de publicaciones y una técnica de publicaciones), un funcionario de la categoría de Servicios Generales (especialista en tecnología de la información) y dos incluidos en el Sistema de la Seguridad Social española (un programador de base de datos y un ayudante técnico).

Las observaciones presentadas en el Capítulo 1 en relación con el esquema de retribuciones en vigor en 2007 para el personal clasificado en la categoría de las Naciones Unidas se aplican también a este subcapítulo, así como los costes de la Seguridad Social española del personal de la Secretaría incluido en este Sistema, el pago de impuestos según el Artículo 10 de los Estatutos y Reglamento de Personal de ICCAT, los gastos de Subvención escolar de los funcionarios afectados según el Artículo 16 de los Estatutos y Reglamento de Personal de ICCAT y los gastos de viaje hasta el país de origen de los funcionarios contratados a nivel internacional, según el Artículo 27 de los Estatutos.

B) *Viajes para mejora de estadísticas:* el importe incurrido con cargo a este subcapítulo asciende a 13.636,39 euros (68,18% de lo presupuestado) y corresponde a los gastos de viaje y dietas para la participación de la Secretaría en reuniones de otros organismos.

C) *Estadísticas - Biología:* se han cargado a este subcapítulo la cuota anual para el mantenimiento de la página web y correo electrónico de ICCAT (13.068,00 euros), la compra de marcas (2.650,03 euros), los gastos de la lotería de ICCAT de tónidos tropicales, tónidos de aguas templadas y tiburones de 2007 (1.017,00 euros) y los gastos por traducciones del *Manual de ICCAT* (6.589,36 euros).

D) *Informática:* el importe incurrido en este subcapítulo (25.499,71 euros) corresponde a la adquisición de ordenadores, programas, un servidor, ampliación de memoria y compra de diverso material informático.

E) *Mantenimiento de la base de datos:* el importe gastado para este concepto asciende a 3.402,49 euros, correspondiente a la compra de licencias anuales y mantenimiento del aparato de aire acondicionado del servidor.

F) *Línea telecomunicación - Dominio Internet:* el gasto realizado para este concepto asciende a 3.860,32 euros, correspondientes a cuotas de conexión y mantenimiento a Internet.

G) *Reuniones científicas (incluyendo SCRS):* el importe gastado en este subcapítulo asciende a 61.157,16 euros correspondientes a los gastos ocasionados con motivo de la reunión anual del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) celebrada en Madrid: honorarios de intérpretes, equipo de traducción simultánea, horas extraordinarias, gastos del personal de la Secretaría, gastos de material, gastos de las fotocopiadoras, sala de conferencias y salas de trabajo de la Secretaría en el hotel donde se celebró la reunión.

- H) *Programa ICCAT Año del Atún Rojo (BYP)*: las Partes contratantes han financiado un presupuesto de 14.588,60 euros como contribución presupuestaria de ICCAT a dicho Programa. El desglose de Depósitos y Gastos se detalla en la tabla referida al citado Programa.
- I) *Programa ICCAT de Investigación sobre Intensiva sobre Marlines*: las Partes contratantes han financiado un presupuesto de 20.000,00 euros como contribución presupuestaria de ICCAT a dicho Programa. El desglose de Depósitos y Gastos se detalla en la tabla referida al citado Programa.
- J) *Varios*: al cierre del ejercicio 2007 no se ha producido ningún gasto en este subcapítulo.

Capítulo 9 – Contingencias: El importe cargado a este capítulo asciende a 9.939,40 euros (99,39% de los gastos presupuestados), correspondiente a los honorarios de un experto para analizar el contrato con la agencia contratada para el Programa Regional de Observadores de ICCAT, la compra de banderas para el Programa Regional de Observadores de ICCAT y a los gastos del traslado de muebles y enseres motivados por la incorporación de la Coordinadora de cumplimiento.

Capítulo 10 – Fondo de separación de servicio: se han cargado a este capítulo el 100,00% de los gastos presupuestados, 15.000,00 euros, los cuales han sido traspasados al Fondo de Separación de Servicio (punto 6 de este Informe).

Gastos extrapresupuestarios

Los gastos extrapresupuestarios que se han llevado a cabo corresponden a las reuniones celebradas en Tokio (Japón) y en Raleigh (Estados Unidos) que se explican con detalle en el punto 14 de este Informe, así como a las diferencias de cambio negativas del ejercicio.

La **Tabla 3** indica los ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos por la Comisión durante el ejercicio 2007.

Ingresos presupuestarios

Las contribuciones recibidas y distribuidas por Grupos han sido las siguientes:

Grupos	Partes contratantes				Contribuciones		
	Nº	Pago total	Pago parcial	Pendiente	Presupuesto	Pagado	%
A	8	7	1	0	1.376.391,79	1.371.032,39	99,61%
B	7	5	1	1	487.835,07	418.472,79	85,78%
C	17	11	2	4	394.914,09	184.999,00	46,85%
D	11	5	0	6	63.883,18	29.238,38	45,77%
TOTAL	43	28	4	11	2.323.024,13	2.003.742,56	86,26%

Del presupuesto aprobado, los ingresos recibidos y aplicados para contribuciones de 2007 totalizaban 2.003.742,56 euros, lo que representa el 86,26 % del Presupuesto. Solamente 28 de las 43 Partes contratantes incluidas en dicho Presupuesto han pagado totalmente su contribución (Argelia, Angola, Barbados, Belice, Brasil, Canadá, Comunidad Europea, Corea, Côte d'Ivoire, Croacia, Estados Unidos, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Guatemala, Guinea Ecuatorial, Islandia, Japón, Libia, Marruecos, México, Namibia, Noruega, Rusia, San Vicente y las Granadinas, Siria, Sudáfrica, Trinidad y Tobago y Turquía). La República Popular China ha pagado el 97,26% de su contribución para 2007 (22.801,05 euros), Túnez ha pagado el 91,45% (38.574,00 euros), Reino Unido (Territorios de ultramar) el 69,26% (12.073,11 euros) y Uruguay el 98,41% (8.435,90 euros).

Las contribuciones al Presupuesto Ordinario 2007 que están pendientes de pago por las Partes contratantes totalizan 319.281,57 euros, cantidad que representa el 13,74 % del mismo.

El avance recibido en 2002 de Libia (114.537,98 euros), del que quedaba un remanente por importe de 32.378,22 euros, se ha aplicado al pago total de su contribución para 2007, quedando un saldo a favor de Libia por importe de 22.275,19 euros, que se aplicará al pago de futuras contribuciones. El avance recibido en 2005 de Angola por importe de 20.478,00 euros del que quedaba un remanente de 14.007,63 euros se ha aplicado al pago total de su contribución para 2007. En 2007 se ha recibido un nuevo anticipo de Angola por importe de 6.473,90 euros, quedando un saldo a favor de Angola por importe de 13.662,05 euros, que será aplicado al pago de futuras contribuciones. Los anticipos de la República Popular China por importe de 1,05 euros y de Siria por importe de

0,12 euros, han sido aplicados, respectivamente, al pago parcial de sus contribuciones para 2007. En 2007 se han recibido nuevos anticipos de Guinea Ecuatorial (25.931,99 euros), Filipinas (107,50 euros) y Siria (0,06 euros), que también se aplicarán al pago de futuras contribuciones.

Ingresos extrapresupuestarios

Los ingresos extrapresupuestarios del ejercicio 2007 totalizan 353.015,78 euros. Estos ingresos incluyen: cuotas de observadores (Royal Society for the Protection of Birds, CIPS, IGFA, Medisamak, Oceana, CARICOM, Taipei Chino, Mauritania y ADENA) (6.231,06 euros), contribución voluntaria de Taipei Chino (100.000,00 euros), contribución voluntaria del Proyecto para mejora de datos ICCAT/Japón (10.869,34 euros), contribución voluntaria del Programa Regional de Observadores de ICCAT (13.073,73), intereses bancarios (41.222,61 euros), reembolso del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) (6.687,27 euros), los ingresos recibidos de Japón para la Reunión intersecciones celebrada en Tokio (34.697,46 euros), los ingresos recibidos de Estados Unidos para las Reuniones de los Grupos de trabajo celebradas en Raleigh (134.290,19 euros) y otros ingresos (5.944,12 euros).

Ingresos de contribuciones pendientes acumuladas

Los ingresos por contribuciones pendientes acumuladas totalizan 301.647,08 euros y se corresponden con las contribuciones a presupuestos anteriores pagadas por Côte d'Ivoire (5,00 euros), Ghana (207.269,85 euros), Guinea Ecuatorial (16.765,69 euros), Túnez (3.596,48 euros), Reino Unido (Territorios de ultramar) (34.141,29 euros), Uruguay (22.679,26 euros), Vanuatu (9.644,87 euros) y San Vicente y las Granadinas (7.544,64 euros).

La **Tabla 4** refleja la composición y saldo del Fondo de operaciones. El Fondo está compuesto por: el saldo a la apertura del ejercicio (1.332.616,64 euros) y el excedente del ejercicio 2007 (350.362,26 euros) o la liquidación de ingresos y gastos, que será aplicado el 1 de enero de 2008 como mayor saldo del Fondo. En consecuencia, a la apertura del ejercicio 2008 el Fondo de Operaciones tendrá un saldo disponible de 1.682.978,90 euros (72,45% del Presupuesto Ordinario para 2007).

La **Tabla 5** muestra el flujo de Tesorería durante el ejercicio 2007, respecto a ingresos y gastos materializados.

La **Tabla 6** presenta la situación de Caja y Bancos con un saldo de 2.476.337,81 euros que corresponde al total disponible en el Fondo de operaciones (1.332.616,64 euros) y al excedente del ejercicio (350.362,26 euros), así como el disponible del Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlines (3.232,28 euros), el disponible del Programa ICCAT Año del Atún Rojo (16.342,11 euros), el disponible en el Fondo Especial para datos (25.691,44 euros), el disponible en el Fondo de Separación de Servicio (21.121,22 euros), el disponible en el Fondo de las Jornadas de trabajo regionales (150.474,08 euros), el disponible en el Fondo para la prohibición de redes de deriva (37.708,31 euros), el disponible en el Fondo del Memorando de entendimiento IEO-ICCAT (56.566,72 euros), el disponible en el Fondo de Japón para marcas (20.457,20 euros), el disponible del Programa Regional de Observadores de ICCAT (287.651,03 euros), los gastos producidos por el Proyecto para la mejora de datos ICCAT/Japón pendientes de reembolsar (2.254,32 euros), las deudas por compras o prestaciones de servicio (112.046,86 euros), la provisión de gastos del ejercicio (6.589,36 euros), los gastos presupuestarios del ejercicio 2008 pagados por anticipado (4.196,78 euros), los pagos pendientes de aplicación (47,39 euros) y los anticipos sobre contribuciones futuras (61.976,79 euros).

3 Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlines

<i>Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlines</i>	
Saldo a la apertura del ejercicio 2007	1.343,60 €
INGRESOS	
Financiado por ICCAT	20.000,00 €
<i>Total Ingresos</i>	<i>20.000,00 €</i>
GASTOS	
Gastos del Programa	17.964,00 €
Gastos bancarios	147,32 €
<i>Total Gastos</i>	<i>18.111,32 €</i>
Saldo al cierre del ejercicio 2007	3.232,28 €

4 Programa ICCAT Año del Atún Rojo (BYP)

<i>Programa ICCAT Año del Atún Rojo</i>	
Saldo a la apertura del ejercicio 2007	17.769,81 €
INGRESOS	
Financiado por ICCAT	14.588,60 €
<i>Total Ingresos</i>	<i>14.588,60 €</i>
GASTOS	
Gastos del Programa	16.000,00 €
Gastos bancarios	16,30 €
<i>Total Gastos</i>	<i>16.016,30 €</i>
Saldo al cierre del ejercicio 2007	16.342,11 €

5 Fondo especial para datos

La Comisión aprobó en su Reunión de 2003 la *Resolución de ICCAT respecto a mejorar la recogida de datos y garantizar su calidad* [Res. 03-21], para este fin la Secretaría recibió durante 2005 contribuciones de Estados Unidos para continuar con el Fondo especial para datos. Al cierre del ejercicio 2007, este fondo tiene el siguiente saldo:

<i>Fondo especial para datos</i>	
Saldo a la apertura del ejercicio 2007	95.438,99 €
INGRESOS	
Contribuciones especiales	0,00 €
<i>Total Ingresos</i>	<i>0,00 €</i>
GASTOS	
Manual de ICCAT	12.552,61 €
Viajes	19.562,34 €
Programa observadores	3.600,00 €
Financiación para el taller de formación de mejora de datos estadísticos en Dakar	20.000,00 €
Traspaso al Fondo para la prohibición de redes de deriva	14.000,00 €
Gastos bancarios	32,60 €
<i>Total Gastos</i>	<i>69.747,55 €</i>
Saldo al cierre del ejercicio 2007	25.691,44 €

6 Fondo de separación del servicio

Durante 2007 se ha imputado a este Fondo la repatriación del Secretario Ejecutivo Adjunto, tras su separación voluntaria del servicio, por lo que la situación al cierre del ejercicio 2007 es la siguiente:

<i>Fondo de separación del servicio</i>	
Saldo a la apertura del ejercicio 2007	53.440,98 €
INGRESOS	
Financiado por ICCAT	15.000,00 €
<i>Total Ingresos</i>	<i>15.000,00 €</i>
GASTOS	
Gastos del Fondo	47.319,76 €
<i>Total Gastos</i>	<i>47.319,76 €</i>
Saldo al cierre del ejercicio 2007	21.121,22 €

7 Proyecto para la mejora de datos ICCAT/Japón

Desde enero de 2005, el Proyecto para la mejora de datos ICCAT/Japón, que tiene una duración de cinco años y un importe de 308.350 US\$/año, cuenta con una contabilidad independiente. Aún así, la gestión y pago de ciertos gastos del Proyecto son realizados por ICCAT como entidad administrativa, por ello, estos conceptos son recogidos en las cuentas de ICCAT y cancelados cuando le son reembolsados.

8 Fondo para las Jornadas de trabajo regionales del Presidente

Como continuación de las Jornadas regionales que se celebraron en 2006, en junio de 2007 se organizaron unas Jornadas de formación para la mejora de los datos estadísticos, dirigidas a los países de África occidental miembros de ICCAT, que fueron financiadas mediante aportaciones del Proyecto para la mejora de datos ICCAT/Japón, del Fondo para datos y una contribución especial de Estados Unidos. Este curso se impartió en Dakar y reunió a representantes de Angola, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea Ecuatorial, República de Guinea, Santo Tomé y Príncipe y de Senegal.

Para cubrir los gastos de estas Jornadas, las reuniones de Raleigh y la asistencia a viajes, el Presidente ha enviado varias contribuciones a lo largo de 2007. El saldo que presenta el fondo al cierre del ejercicio 2007 es el siguiente:

<i>Fondo Jornadas de trabajo regionales</i>	
Saldo a la apertura del ejercicio 2007	7.067,46 €
INGRESOS	
Financiado por Estados Unidos	183.125,00 €
Financiado por el Proyecto para mejora de datos ICCAT/Japón	20.004,80 €
Financiado por el Fondo para datos	20.000,00 €
Financiado por Estados Unidos	58.640,00 €
Financiado por Estados Unidos	67.317,00 €
<i>Total Ingresos</i>	<i>349.086,80 €</i>
GASTOS	
Reuniones en Raleigh	134.290,19 €
Taller de formación para la mejora de datos estadísticos - Dakar	59.483,21 €
Soporte de viajes para la reunión de Grupo de trabajo técnico de OROP	6.697,79 €
MCS - Senegal	3.487,37 €
Otros gastos relativos a reuniones	1.721,62 €
<i>Total Gastos</i>	<i>205.680,18 €</i>
Saldo al cierre del ejercicio 2007	150.474,08 €

9 Fondo para la prohibición de redes de deriva

En 2006 se creó el Fondo para la prohibición de redes de deriva, para contribuir al cumplimiento de la *Recomendación de ICCAT sobre el pez espada del Mediterráneo* [Rec. 03-04], que está financiado por el remanente de 2006 y por el traspaso de fondos por importe de 14.000,00 euros, procedente del Fondo especial para datos. El saldo al cierre del ejercicio 2007 es de:

<i>Fondo para la prohibición de redes de deriva</i>	
Saldo a la apertura del ejercicio 2007	23.708,31 €
INGRESOS	
Financiado por Estados Unidos (Fondo especial para datos)	14.000,00 €
<i>Total Ingresos</i>	<i>14.000,00 €</i>
GASTOS	
Gastos del Fondo	0,00 €
<i>Total Gastos</i>	<i>0,00 €</i>
Saldo al cierre del ejercicio 2007	37.708,31 €

10 Fondo del Memorando de Entendimiento IEO/ICCAT

En junio de 2006, se firmó un Memorando de Entendimiento (MOU) entre el Instituto Español de Oceanografía (IEO) e ICCAT para resolver intereses comunes en materia de investigación y con el objetivo de avanzar en el estudio de la biología, pesca y explotación sostenible de las especies objetivo de ICCAT por medio del mercado electrónico. En el mes de marzo se recibió la contribución de 2007, de conformidad con el MOU, por importe de 70.000,00 euros.

<i>Fondo MOU IEO / ICCAT</i>	
Saldo a la apertura del ejercicio 2007	573,02 €
INGRESOS	
Contribución voluntaria del IEO	70.000,00 €
<i>Total Ingresos</i>	<i>70.000,00 €</i>
GASTOS	
Gastos del Fondo	14.006,30 €
<i>Total Gastos</i>	<i>14.006,30 €</i>
Saldo al cierre del ejercicio 2007	56.566,72 €

11 Fondo de la Comunidad Europea para el Manual de ICCAT

En 2006 se creó un fondo de 20.000,00 euros de la Comunidad Europea con el objetivo de completar el *Manual de ICCAT*. En 2007 se ha continuado con la elaboración del Manual de manera que el saldo actual de este fondo ha sido cancelado:

<i>Fondo CE Manual de ICCAT</i>	
Saldo a la apertura del ejercicio 2007	12.906,69 €
INGRESOS	
Contribución voluntaria	0,00 €
<i>Total Ingresos</i>	<i>0,00 €</i>
GASTOS	
Gastos del Fondo	12.906,69 €
<i>Total Gastos</i>	<i>12.906,69 €</i>
Saldo al cierre del ejercicio 2007	0,00 €

12 Fondo de Japón para marcas

En 2006 se creó este Fondo para marcas. El saldo actual de este fondo, que fue acreditado por Japón, es de 20.457,20 € y no se ha producido ninguna nueva aportación ni ningún gasto.

13 Programa Regional de Observadores de ICCAT

En abril de 2007 se firmó un contrato con el consorcio MRAG/CapFish para la implementación del Programa Regional de Observadores de ICCAT, en cumplimiento de la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa para el transbordo* [Rec. 06-11]. Este Programa ha sido financiado por las contribuciones voluntarias de China, Corea, Filipinas y Taipei Chino. El saldo al cierre del ejercicio 2007 es el siguiente:

Programa Regional de Observadores de ICCAT		
INGRESOS		462.760,44 €
1.1 Ingresos por contribuciones		461.416,33 €
Contribución de China	103.053,24 €	
Contribución Corea	11.795,92 €	
Contribución Filipinas	17.582,37 €	
Contribución Taipei Chino	328.984,80 €	
1.2 Otros ingresos		1.344,11 €
Intereses bancarios	1.344,11 €	
GASTOS		175.109,41 €
1. Contrato con la agencia de observadores		
1.1 Formación (12 observadores)		32.487,68 €
Formación	32.487,68 €	
1.2 Despliegue de observadores (1.050 días en el mar)		81.143,06 €
Día en el mar	57.614,55 €	
Día de viaje	11.139,80 €	
Equipo	12.388,71 €	
1.3 Gestión y actividades de apoyo		39.092,18 €
Día en el mar	37.917,60 €	
Día de viaje	410,26 €	
Formación	764,32 €	
2. Viajes		
2.1 Billetes de avión (18 viajes x 700€)		8.519,88 €
Billetes de avión	8.519,88 €	
2.2 Alojamiento (36 noches x 100 €)		0,00 €
Alojamiento	0,00 €	
3. Costes de la Secretaría		
3.1 Auditoría		0,00 €
Auditoría	0,00 €	
3.2 Horas del personal		13.073,73 €
Horas del personal	13.073,73 €	
3.3 Contingencias		792,88 €
Gastos bancarios	362,43 €	
Viajes para formación	430,45 €	
Saldo al cierre del ejercicio 2007		287.651,03 €

14 Reuniones intersesiones ICCAT

Japón invitó a la Comisión a que celebrase la *Reunión intersesiones de la Subcomisión 2 de ICCAT para establecer un esquema de asignación para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo* en Tokio (del 29 al 31 de enero de 2007), asumiendo la mayor parte de los gastos de la organización (34.697,46 euros). El Fondo de operaciones de ICCAT asumirá los gastos restantes de la reunión que ascienden a 13.001,08 euros.

<i>Reunión intersesiones en Tokio</i>		
INGRESOS		
Financiado por Japón		34.697,46 €
<i>Total Ingresos</i>		34.697,46 €
GASTOS		
Gastos de la reunión		47.698,54 €
<i>Total Gastos</i>		47.698,54 €
Saldo al cierre del ejercicio 2007		-13.001,08 €

En julio de 2007 se celebraron en Raleigh, Carolina del Norte, las siguientes reuniones: Reunión del Grupo de trabajo sobre capacidad, Reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas y la Reunión del Grupo de trabajo técnico conjunto de OROP de tñidos sobre los programas de documentación del comercio y las capturas. Los gastos inherentes a estas reuniones han sido financiados por Estados Unidos.

<i>Reuniones en Raleigh</i>	
INGRESOS	
Financiado por Estados Unidos (Jornadas de trabajo regionales)	134.290,19 €
<i>Total Ingresos</i>	<i>134.290,19 €</i>
GASTOS	
Gastos de la reunión	134.290,19 €
<i>Total Gastos</i>	<i>134.290,19 €</i>
Saldo al cierre del ejercicio 2007	0,00 €

Estado 1. Balance de situación al cierre del ejercicio (euros)

<i>ACTIVO</i>	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006	<i>PASIVO</i>	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006
A) INMOVILIZADO	56.912,04	58.725,96	A) FONDO DE OPERACIONES	1.682.978,90	1.332.616,64
I. Inmovilizaciones inmateriales	6.333,08	1.911,36	I. Excedentes de ejercicios anteriores	1.332.616,64	851.589,74
1. Aplicaciones informáticas	7.461,49	2.335,49	1. Remanente	1.332.616,64	851.589,74
2. Amortizaciones	-1.128,41	-424,13	II. Excedente del ejercicio	350.362,26	481.026,90
II. Inmovilizado material	50.208,95	56.444,59	1. Excedente del ejercicio	350.362,26	481.026,90
1. Mobiliario	49.908,47	49.908,47	B) FIANZAS DEPOSITADAS	370,01	370,01
2. Otro inmovilizado	143.198,86	150.870,06	I. Fianzas Depositadas	370,01	370,01
3. Amortizaciones	-142.898,38	-144.333,94	1. Fianzas Depositadas	370,01	370,01
III. Inmovilizaciones financieras	370,01	370,01	C) PATRIMONIO ADQUIRIDO NETO	56.542,03	58.355,95
1. Fianzas constituidas a largo plazo	370,01	370,01	I. Patrimonio adquirido neto	56.542,03	58.355,95
B) ACTIVO CIRCULANTE	4.037.835,39	3.223.992,62	1. Patrimonio adquirido neto -Material-	50.208,95	56.444,59
I. Deudores	1.557.300,80	1.535.622,18	2. Patrimonio adquirido neto -Inmaterial-	6.333,08	1.911,36
1. Deudores por contribuciones atrasadas	1.557.253,41	1.534.722,18	D) CONTRIBUCIONES PENDIENTES ACUMULADAS	1.557.253,41	1.534.722,18
Contribuciones presupuestarias atrasadas	1.531.032,27	1.505.853,14	I. Contribuciones presupuestarias	1.531.032,27	1.505.853,14
Contribuciones extrapresupuestarias atrasadas	26.221,14	28.869,04	1. Presupuestarias del ejercicio actual	319.281,57	252.281,79
2. Pagos pendientes de aplicación	47,39	900,00	2. Presupuestarias de ejercicios anteriores	1.211.750,70	1.253.571,35
II. Tesorería	2.476.337,81	1.681.215,93	II. Contribuciones extrapresupuestarias	26.221,14	28.869,04
1. Caja efectivo	2.308,56	3.435,25	1. Extrapresupuestarias del ejercicio actual	4.896,74	7.544,64
Caja efectivo (euros)	600,00	800,00	2. Extrapresupuestarias de ejercicios anteriores	21.324,40	21.324,40
Caja efectivo (US\$)	1.708,56	2.635,25	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	797.603,08	356.653,80
<i>[Ejercicio 2007: 2.520,00 US\$ x 0,678 €/US\$ = 1.708,56 €]</i>			I. Fondos Fiduciarios	616.990,07	230.911,58
<i>[Ejercicio 2006: 3.472,00 US\$ x 0,759 €/US\$ = 2.635,25 €]</i>			1. Programa Investigación Intensiva sobre Marlines	3.232,28	1.343,60
2. Cuentas corrientes bancarias (euros)	2.090.036,68	1.450.878,12	2. Programa Año del Atún Rojo	16.342,11	17.769,81
BBVA - Cta. 0200176725 (euros)	16.823,50	35.630,36	3. Fondo especial para datos	25.691,44	95.438,99
BBVA - Cta. 0200173290 (euros)	522.771,24	349.117,38	4. Fondo de Separación del Servicio	21.121,22	53.440,98
BBVA - Depósito (euros)	1.500.000,00	1.000.000,00	5. Proyecto de mejora de datos ICCAT/Japón	-2.254,32	-1.794,48
Banco Caixa Geral - Cta. 0150255223 (euros)	7.645,11	7.662,80	6. Jornadas de trabajo regionales	150.474,08	7.067,46
Barclays - Cta. 0021000545 (euros)	42.796,83	58.467,58	7. Fondo para la prohibición de redes de deriva	37.708,31	23.708,31
3. Cuentas corrientes bancarias (US\$)	65.305,14	226.902,56	8. Fondo del MOU IEO / ICCAT	56.566,72	573,02
BBVA - Cta. 2018012037 (US\$)	59.447,92	220.303,87	9. Fondo CE Manual de ICCAT	0,00	12.906,69
<i>[Ejercicio 2007: 87.681,30 US\$ x 0,678 €/US\$ = 59.447,92 €]</i>			10. Fondo Japón para marcas	20.457,20	20.457,20
<i>[Ejercicio 2006: 290.255,43 US\$ x 0,759 €/US\$ = 220.303,87 €]</i>			11. Programa Regional de Observadores de ICCAT	287.651,03	0,00
Barclays - Cta. 0041000347 (US\$)	5.857,22	6.598,69	II. Acreedores	112.046,86	69.562,77
<i>[Ejercicio 2007: 8.638,97 US\$ x 0,678 €/US\$ = 5.857,22 €]</i>			1. Acreedores de gastos presupuestarios	76.117,55	66.544,32
<i>[Ejercicio 2006: 8.693,93 US\$ x 0,759 €/US\$ = 6.598,69 €]</i>			2. Acreedores de gastos Reunión Tokio 2007	0,00	1.790,00
4. Cuentas corrientes bancarias fiduciarias (euros)	318.687,43	0,00	3. Acreedores de gastos Programa Marlines	339,00	0,00
BBVA - Cta. 0208513942 (euros)	318.687,43	0,00	4. Acreedores de gastos Proyecto de mejora datos ICCAT/Japón	1.553,91	1.228,45
III. Ajuste por periodificación	4.196,78	7.154,51	5. Acreedores de gastos Fondo CE Manual de ICCAT	3.000,00	0,00
1. Gastos anticipados presupuestarios	4.196,78	5.364,51	6. Acreedores de gastos Programa Regional de Observadores	31.036,40	0,00
2. Gastos anticipados Reunión Tokio 2007	0,00	1.790,00	III. Gastos pendientes provisionados	6.589,36	9.792,43
			1. Gastos presupuestarios pendientes provisionados	6.589,36	9.792,43
			IV. Ajustes por periodificación	61.976,79	46.387,02
			1. Anticipos de contribuciones futuras	61.976,79	46.387,02
TOTAL ACTIVO (A+B)	4.094.747,43	3.282.718,58	TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E)	4.094.747,43	3.282.718,58

Tabla 1. Situación de las contribuciones de las Partes contratantes (euros) (al cierre del ejercicio 2007)

<i>Parte contratante</i>	<i>Saldo deudor al inicio Ejercicio 2007</i>	<i>Contribuciones de Partes contratantes 2007</i>	<i>Contr. Pagadas en 2007 o aplicadas al Presupuesto 2007</i>	<i>Contr. Pagadas en 2007 a presupuestos anteriores</i>	<i>Saldo deudor hasta la fecha</i>
A) Presupuesto Ordinario de la Comisión:					
Algérie	0,00	18.501,06	18.501,06	0,00	0,00
Angola 1/	0,00	6.819,48	6.819,48	0,00	0,00
Barbados	0,00	3.330,87	3.330,87	0,00	0,00
Belize	0,00	15.277,50	15.277,50	0,00	0,00
Brazil	0,00	181.703,98	181.703,98	0,00	0,00
Canada	0,00	72.994,85	72.994,85	0,00	0,00
Cap-Vert	282.129,83	21.999,33	0,00	0,00	304.129,16
China 2/	0,00	23.442,20	22.801,05	0,00	641,15
Communauté européenne	0,00	806.836,45	806.836,45	0,00	0,00
Côte d'Ivoire	5,00	6.195,92	6.195,92	5,00	0,00
Croatia	0,00	8.136,42	8.136,42	0,00	0,00
France - St. P. & M	0,00	67.719,76	67.719,76	0,00	0,00
Gabon	123.103,94	10.212,06	0,00	0,00	133.316,00
Ghana	586.408,62	162.724,07	0,00	207.269,85	541.862,84
Guatemala	0,00	3.076,04	3.076,04	0,00	0,00
Guinea Ecuatorial 3	16.765,69	9.166,50	9.166,50	16.765,69	0,00
Guinea, Rep. of	86.168,83	1.538,02	0,00	0,00	87.706,85
Honduras	49.406,56	3.076,04	0,00	0,00	52.482,60
Iceland	0,00	33.819,23	33.819,23	0,00	0,00
Japan	0,00	140.849,47	140.849,47	0,00	0,00
Korea, Rep. of	0,00	12.357,59	12.357,59	0,00	0,00
Libya 4/	0,00	10.103,03	10.103,03	0,00	0,00
Maroc	0,00	31.035,08	31.035,08	0,00	0,00
Mexico	0,00	64.571,14	64.571,14	0,00	0,00
Namibia	0,00	21.344,09	21.344,09	0,00	0,00
Nicaragua Rep. de	8.415,59	1.538,02	0,00	0,00	9.953,61
Norway	0,00	36.635,84	36.635,84	0,00	0,00
Panama	74.344,16	11.161,17	0,00	0,00	85.505,33
Philippines 5/	0,00	9.442,88	9.442,88	0,00	0,00
Russia	0,00	9.302,19	9.302,19	0,00	0,00
Saint Vincent and the Grenadines	0,00	15.207,72	15.207,72	0,00	0,00
São Tomé e Príncipe	92.216,71	4.955,37	0,00	0,00	97.172,08
Senegal	0,00	25.040,00	0,00	0,00	25.040,00
South Africa	0,00	48.360,66	48.360,66	0,00	0,00
Syria 6/	0,00	3.704,06	3.704,06	0,00	0,00
Trinidad & Tobago	0,00	33.891,15	33.891,15	0,00	0,00
Tunisie	3.596,48	42.182,50	38.574,00	3.596,48	3.608,50
Turkey	0,00	51.371,86	51.371,86	0,00	0,00
United Kingdom (O.T.)	34.141,29	17.432,51	12.073,11	34.141,29	5.359,40
United States	0,00	200.103,68	200.103,68	0,00	0,00
Uruguay	22.679,26	8.572,54	8.435,90	22.679,26	136,64
Vanuatu	9.644,87	1.538,02	0,00	9.644,87	1.538,02
Venezuela	0,00	65.753,78	0,00	0,00	65.753,78
Subtotal A)	1.389.026,83	2.323.024,13	2.003.742,56	294.102,44	1.414.205,96
B) Alta de nuevas Partes contratantes:					
Honduras (30-01-01)	14.937,00	0,00	0,00	0,00	14.937,00
Nicaragua Rep. (11-03-04)	6.387,40	0,00	0,00	0,00	6.387,40
Saint Vincent and the Grenadines (20-11-06)	7.544,64	0,00	0,00	7.544,64	0,00
Nigeria (02-08-07)	0,00	789,96	0,00	0,00	789,96
Egypt (03-10-07)	0,00	4.106,78	0,00	0,00	4.106,78
Subtotal B)	28.869,04	4.896,74	0,00	7.544,64	26.221,14
C) Bajas de Partes contratantes:					
Cuba (Efectivo:31-12-91)	66.317,48	0,00	0,00	0,00	66.317,48
Benin (Efectivo:31-12-94)	50.508,83	0,00	0,00	0,00	50.508,83
Subtotal C)	116.826,31	0,00	0,00	0,00	116.826,31
TOTAL A)+B)+C)	1.534.722,18	2.327.920,87	2.003.742,56	301.647,08	1.557.253,41

1/ Del anticipo de Angola recibido en 2005 por importe de 20.478,00 euros, queda un remanente por importe de 14.007,63 euros que se ha aplicado como pago total de su contribución para 2007. En 2007 se ha recibido un nuevo anticipo de Angola por importe de 6.473,90 euros, quedando un saldo a favor de Angola por importe de 13.662,05 euros, que se aplicará al pago de futuras contribuciones.

2/ El anticipo de China, por importe de 1,05 euros, se ha aplicado en su totalidad como pago parcial de su contribución para 2007.

3/ Anticipo de Guinea Ecuatorial, por importe de 25.931,99 euros, que se aplicará al pago de futuras contribuciones.

4/ Del anticipo de Libia recibido en 2002, por importe de 114.537,98 euros, queda un remanente por importe de 32.378,22 euros que se ha aplicado como pago total de su contribución para 2007, quedando un saldo a favor de Libia por importe de 22.275,19 euros, que será aplicado al pago de futuras contribuciones.

5/ Anticipo de Filipinas por importe de 107,50 euros, que se aplicará al pago de futuras contribuciones.

6/ El anticipo de Siria por importe de 0,12 euros, se ha aplicado en su totalidad como pago parcial de su contribución para 2007. En 2007 se ha recibido un nuevo anticipo de Siria por importe de 0,06 euros, que se aplicarán al pago de futuras contribuciones.

Tabla 2. Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios (euros) (al cierre del ejercicio)

<i>Capítulos</i>	<i>Presupuesto 2007</i>	<i>Ejercicio 2007</i>	<i>Presupuesto 2006</i>	<i>Ejercicio 2006</i>
1. Gastos presupuestados y reales				
Capítulo 1. Salarios	1.071.638,71	999.098,46	981.663,78	917.851,70
Capítulo 2. Viajes	30.000,00	31.318,29	43.102,69	24.506,66
Capítulo 3. Reuniones de la Comisión (anuales e intersesiones)	115.884,75	136.324,03	115.884,75	120.561,20
Capítulo 4. Publicaciones	52.470,04	32.992,67	52.470,04	36.244,11
Capítulo 5. Equipo de oficina	8.047,55	760,00	8.047,55	500,01
Capítulo 6. Gastos de funcionamiento	158.265,73	125.019,59	112.665,73	111.628,69
Capítulo 7. Gastos varios	6.438,05	6.397,09	6.438,05	5.849,52
Capítulo 8. Coordinación de la investigación				
a) Salarios	639.368,18	586.720,91	555.762,73	605.278,01
b) Viajes para mejora de estadística	20.000,00	13.636,39	36.471,51	23.459,08
c) Estadísticas - Biología	25.000,00	23.324,39	46.032,00	13.856,00
d) Informática	25.750,00	25.499,71	25.750,00	16.338,18
e) Mantenimiento de la base de datos	16.899,86	3.402,49	16.899,86	1.523,97
f) Línea telecomunicación - Dominio Interno	10.300,00	3.860,32	10.300,00	5.702,46
g) Reuniones científicas (incluyendo SCRS)	77.256,50	61.157,16	77.256,50	64.355,24
h) Programa ICCAT Año del Atún Rojo (BYP)	14.588,60	14.588,60	14.588,60	14.588,60
i) Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marline	20.000,00	20.000,00	11.273,01	11.273,01
j) Varios	6.116,14	0,00	6.116,14	0,00
<i>Subtotal Capítulo 8</i>	855.279,28	752.189,97	800.450,35	756.374,55
Capítulo 9. Contingencias	10.000,00	9.939,40	20.600,00	12.260,40
Capítulo 10. Fondo de separación del servicio	15.000,00	15.000,00	30.900,00	30.900,00
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS (Capítulos 1 a 10)	2.323.024,11	2.109.039,50	2.172.222,94	2.016.676,84
2. Gastos extrapresupuestarios				
Gastos Reunión Palma de Mallorca 2006		0,00		61.300,21
Gastos Reunión Tokio 2007		47.698,54		0,00
Gastos Reunión Raleigh 2007		134.290,19		0,00
Diferencias de cambio negativa:		17.014,93		14.871,64
TOTAL GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		199.003,66		76.171,85
TOTAL DE GASTOS INCURRIDOS EN EL EJERCICIO		2.308.043,16		2.092.848,69

Tabla 3. Ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos (euros) (al cierre del ejercicio)

<i>Ingresos</i>	<i>Ejercicio 2007</i>	<i>Ejercicio 2006</i>
1. Ingresos presupuestados		
Contribuciones de las Partes contratantes		
Contribuciones pagadas o aplicadas al presupuesto actua	2.003.742,56	1.919.941,15
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2.003.742,56	1.919.941,15
2. Ingresos extrapresupuestarios		
Contribuciones de nuevas Partes contratantes		
Contribuciones recibidas de nuevas Partes contratantes al ejercici	0,00	3.514,88
Contribuciones voluntarias		
Cuotas de observadores en las Reuniones de ICCA'	6.231,06	11.947,01
Ingreso Proyecto de mejora de datos ICCAT/Japó	10.869,34	12.148,99
Ingreso Programa Regional de Observadores de ICCA'	13.073,73	0,00
Contribución Taipei Chino a ICCAT	100.000,00	100.950,00
Intereses bancarios	41.222,61	22.770,43
Reembolso del IVA	6.687,27	4.453,37
Ingresos varios		
Ingresos varios	5.921,11	0,00
Diferencias de cambio positiva	23,01	0,00
Ingresos reuniones de la Comisión		
Ingresos Reunión Palma de Mallorca 2006	0,00	56.000,00
Ingresos Reunión Tokio 2007	34.697,46	0,00
Ingresos Reunión Raleigh 2007	134.290,19	0,00
TOTAL INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	353.015,78	211.784,68
3. Ingresos de contribuciones pendientes acumuladas		
Contribuciones de las Partes contratantes		
Contribuciones pagadas a presupuestos anteriore	294.102,44	419.188,91
Contribuciones de nuevas Partes contratantes		
Contribuciones recibidas de nuevas Partes contratantes a presupuestos anterior	7.544,64	22.960,85
TOTAL INGRESOS POR CONTRIBUCIONES PENDIENTES	301.647,08	442.149,76
TOTAL INGRESOS EN EL EJERCICIO	2.658.405,42	2.573.875,59

Tabla 4. Composición y saldo del fondo de operaciones (euros) (al cierre del ejercicio 2007)

Saldo disponible en el fondo de operaciones (a la apertura del ejercicio 2007)		1.332.616,64
<hr/>		
Excedente del ejercicio 2007		350.362,26
a) Liquidación de Ingresos y Gastos al presupuesto del ejercicio		-105.296,94
<i>Ingresos presupuestarios</i>	2.003.742,56	
<i>Gastos presupuestarios (Capítulos 1 a 10)</i>	2.109.039,50	
b) Liquidación otros Ingresos y Gastos no recogidos en el presupuesto del ejercicio		154.012,12
<i>Ingresos extrapresupuestarios</i>	353.015,78	
<i>Gastos extrapresupuestarios</i>	199.003,66	
c) Contribuciones pagadas en el ejercicio a presupuestos anteriores		301.647,08
<i>Contribuciones a presupuestos ordinarios</i>	294.102,44	
<i>Contribuciones de nuevas Partes contratantes</i>	7.544,64	
Saldo disponible a la apertura del ejercicio 2008		1.682.978,90
<hr/>		

Tabla 5. Flujo de tesorería (euros) (al cierre del ejercicio 2007)

<i>Ingresos y origen</i>		<i>Gastos y aplicación</i>	
Saldo en Caja y Bancos (a la apertura del ejercicio 2007)	1.681.215,93	Disponible en Fondos Fiduciarios al cierre de ejercicio 2006 aplicados en el ejercicio 2007	230.911,58
Gastos anticipados (a la apertura del ejercicio 2007)	7.154,51	Acreeedores (a la apertura del ejercicio 2007)	69.562,77
Pagos pendientes de aplicación (a la apertura del ejercicio 2007)	900,00	Gastos pendientes provisionados (a la apertura del ejercicio 2007)	9.792,43
Ingresos:		Anticipos a Contribuciones al cierre del ejercicio 2007 aplicados en el ejercicio 2007	16.923,68
Contribuciones pagadas en 2007 al Presupuesto 2007	2.003.742,56	Gastos:	
Contribuciones extrapresupuestarias de nuevas Partes contratante pagadas al Presupuesto 2007	0,00	Gastos presupuestarios del ejercicio 2007 (Capítulos 1 a 10)	2.109.039,50
Otros ingresos extrapresupuestarios recibidos en 2007	353.015,78	Gastos extrapresupuestarios:	199.003,66
Contribuciones pagadas en el ejercicio 2007 a presupuestos anteriores		Anticipos recibidos pendientes de aplicación a contribuciones futuras cierre del ejercicio 2007 (Angola, Guinea Ecuatorial, Libia, Filipinas y Siria)	61.976,79
Contribuciones a presupuestos ordinario	294.102,44	Fondo de operaciones:	1.332.616,64
Contribuciones de nuevas Partes contratante	7.544,64	Excedente del ejercicio	350.362,26
Anticipos a contribuciones futuras recibidos en 2007 (Angola, Guinea Ecuatorial, Filipinas y Siria)	32.513,45	Disponible en el Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlin	3.232,28
Saldo al cierre del ejercicio 2007 del Programa ICCAT de Investigación sobre Marlin	3.232,28	Disponible en el Programa ICCAT Año del Atún Rojo	16.342,11
Saldo al cierre del ejercicio 2007 del Programa ICCAT Año del Atún Rojo	16.342,11	Disponible en el Fondo especial para dato	25.691,44
Saldo al cierre del ejercicio 2007 del Fondo especial para dato	25.691,44	Disponible en el Fondo de Separación del Servicio	21.121,22
Saldo al cierre del ejercicio 2007 del Fondo de separación del servicio	21.121,22	Disponible en el Proyecto de mejora de datos ICCAT/Japón	-2.254,32
Saldo al cierre del ejercicio 2007 del Proyecto de mejora de datos ICCAT/Japón	-2.254,32	Disponible en el Fondo Jornadas de trabajo regionale	150.474,08
Saldo al cierre del ejercicio 2007 del Fondo Jornadas de trabajo regionale	150.474,08	Disponible en el Fondo para la prohibición de redes de deriv	37.708,31
Saldo al cierre del ejercicio 2007 del Fondo para la prohibición de redes de deriv	37.708,31	Disponible en el Fondo del MOU IEO / ICCA	56.566,72
Saldo al cierre del ejercicio 2007 del Fondo del MOU IEO / ICCA	56.566,72	Disponible en el Fondo Japón para marca	20.457,20
Saldo al cierre del ejercicio 2007 del Fondo Japón para marca	20.457,20	Disponible en el Programa Regional de Observadores de ICCA	287.651,03
Saldo al cierre del ejercicio 2007 del Programa Regional de Observadores de ICCA	287.651,03		
TOTAL INGRESOS Y ORIGEN	4.997.179,38	TOTAL GASTOS Y APLICACIÓN	4.997.179,38

Tabla 6. Situación de caja y bancos (euros) (al cierre del ejercicio 2007)

<i>Resumen</i>		<i>Desglose</i>	
Saldo en Caja y Bancos	2.476.337,81	Disponible en el Fondo de operaciones	1.332.616,64
		Excedente del Ejercicio (aplicación el 1 de enero de 2008)	350.362,26
		Disponible en el Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlines	3.232,28
		Disponible en el Programa ICCAT Año del Atún Rojo	16.342,11
		Disponible en el Fondo especial para datos	25.691,44
		Disponible en el Fondo de separación del servicio	21.121,22
		Disponible en el Proyecto de mejora de datos ICCAT/Japón	-2.254,32
		Disponible en el Fondo Jornadas de trabajo regionales	150.474,08
		Disponible en el Fondo para la prohibición de redes de deriva	37.708,31
		Disponible en el Fondo del MOU IEO / ICCAT	56.566,72
		Disponible en el Fondo Japón para marcas	20.457,20
		Disponible en el Programa Regional de Observadores de ICCAT	287.651,03
		Deudas por compras o prestaciones de servicio	112.046,86
		Provisión de gastos presupuestarios	6.589,36
		Total de anticipos recibidos para su aplicación a contribuciones futuras	61.976,79
		Pagos pendientes de aplicación	-47,39
		Gastos presupuestarios anticipados	-4.196,78
TOTAL EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	2.476.337,81	TOTAL DISPONIBLE	2.476.337,81

**ACTAS DE LA 20ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO**
(*Antalya, Turquía – 9 a 18 de noviembre de 2007*)

1 Apertura de la reunión

La 20ª reunión ordinaria de la Comisión fue inaugurada el 9 de noviembre de 2007 y la ceremonia oficial de apertura se celebró el 12 de noviembre de 2007. La ceremonia fue presidida por el Presidente de la Comisión, Dr. W. Hogarth, que expresó su agradecimiento al Gobierno de Turquía por acoger la reunión. El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministro del Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de Turquía, Sr. Ramazan Kadak, presentó las líneas principales de la política pesquera turca, resaltando los esfuerzos realizados para proteger los recursos naturales y el establecimiento métodos de producción sostenibles en las pesquerías y en la acuicultura.

El Dr. Hogarth recordó a los delegados que, desde 2006, había puesto a ICCAT en la senda de la reforma, iniciando discusiones sobre el futuro de ICCAT en varias Jornadas de trabajo. Declaró que consideraba que ICCAT tenía que abordar importantes retos como el examen del desempeño de ICCAT y la implementación de medidas basadas en el asesoramiento científico del SCRS.

Los discursos de apertura se adjuntan en el **ANEXO 3.1**.

2 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión

El orden del día fue adoptado sin modificaciones (véase **ANEXO 1**). El Presidente pidió a las delegaciones que presentaran por escrito sus declaraciones de apertura. El Secretario Ejecutivo informó a la Comisión de que la Secretaría ejercería las funciones de relatora de las sesiones plenarias.

3 Presentación de las delegaciones de las Partes contratantes

Asistieron a la reunión las siguientes 38 Partes contratantes: Argelia, Angola, Belice, Brasil, Canadá, China, Comunidad Europea, Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Croacia, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Ghana, República de Guinea, Guinea Ecuatorial, Islandia, Japón, Libia, Marruecos, México, Namibia, Noruega, Panamá, Reino Unido (Territorios de ultramar), Federación Rusa, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Siria, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uruguay, Vanuatu y Venezuela.

La lista de participantes se adjunta en el **ANEXO 2**. Las declaraciones de apertura de las Partes contratantes a las sesiones plenarias se adjuntan en el **ANEXO 3.2**.

Las declaraciones de las Partes contratantes a las sesiones plenarias se adjuntan en los **ANEXOS 3.2 y 3.6**.

4 Presentación y admisión de observadores

El Secretario Ejecutivo enumeró a los observadores que habían sido admitidos. Asistió a la reunión un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), depositaria del Convenio de ICCAT. Taipei Chino asistió a la reunión en calidad de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora. También asistieron a la reunión las siguientes organizaciones intergubernamentales: la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), la Comisión Subregional de Pesca (CSRP) y la SEAFO. Mauritania y Antillas Holandesas asistieron en calidad de observadores de Partes no contratantes. Además, las siguientes organizaciones no gubernamentales fueron admitidas también como observadores: la Confederación Internacional de la Pesca Deportiva (CIPS), la Federación de productores europeos de acuicultura (FEAP), Greenpeace, la Asociación Internacional de Pesca Deportiva (IGFA), la Asociación de Organizaciones Profesionales del Sector Pesquero de los Países Ribereños del Mediterráneo (MEDISAMAK), OCEANA; Organización para la Promoción de la Pesca Responsable de Túnidos (OPRT) y el Fondo Mundial de la Naturaleza (WWF).

La lista de observadores se incluye en la Lista de participantes (**ANEXO 2**). Las declaraciones de apertura a las sesiones plenarias presentadas por escrito por los observadores se adjuntan como **ANEXOS 3.3, 3.4 y 3.5**.

5 Consideración del Compendio abreviado de medidas de conservación y ordenación de ICCAT

En 2006, se aplazó hasta 2007 la discusión sobre el estatus del proyecto de compendio abreviado. Como en años anteriores, algunas delegaciones consideraron que el compendio abreviado debería ser una guía de referencia, mientras que otras manifestaron que preferirían que se adoptase como texto legal. Dado que no se alcanzó un consenso sobre su estatus, la Comisión decidió adoptarlo a modo de guía para el usuario sin estatus legal, y solicitó a la Secretaría que continuase actualizándolo en los tres idiomas oficiales.

6 Consideración del informe de la 1ª Reunión del Grupo de trabajo sobre capacidad y de las acciones que pueda incluir

La Comisión tomó nota del informe de la reunión del Grupo de trabajo sobre capacidad (adjunto como **ANEXO 4.3**) que se celebró en Raleigh (Estados Unidos) del 16 al 18 de julio de 2007, y consideró que esta reunión había sido un importante primer paso en la compleja discusión sobre la relación entre los stocks y la capacidad pesquera. La Comisión decidió convocar una segunda reunión de este Grupo de trabajo en 2008.

7 Reforzamiento de ICCAT

7.1 Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT

La Comisión decidió que, a la espera del examen del desempeño de ICCAT, el Grupo de Trabajo sobre el futuro de ICCAT, establecido mediante la *Resolución de ICCAT para el reforzamiento de ICCAT* [Res. 06-18], debería reunirse en 2009.

7.2 Examen del desempeño

Basándose en el documento de trabajo de la Secretaría de ICCAT “Posible enfoque para un examen del desempeño de ICCAT (adjunto como **Anexo 7**)”, la Comisión debatió el modo de realizar dicho examen del desempeño. Varias delegaciones recordaron el compromiso internacional de realizar un examen de ICCAT y solicitaron que se emprendiese un examen efectivo realizado por expertos independientes. El Presidente invitó a los delegados a que propusiesen los nombres de los expertos independientes que realizarían este examen. Después, el Presidente, junto con el Secretario Ejecutivo, seleccionaría tres expertos que realizarían el examen que debería iniciarse lo antes posible en 2008.

7.3 Otros asuntos, lo que incluye los que se planteen en las reuniones conjuntas de OROP de túnidos

El Presidente anunció que, como continuación de la primera reunión conjunta de OROP de túnidos, se iba a celebrar una segunda reunión conjunta de OROP de túnidos en 2009, en Europa. Previamente, en enero o febrero de 2008, se reunirán los Presidentes y Secretarios Ejecutivos de las cinco OROP de túnidos en San Francisco, para fomentar su coordinación y cooperación internacional.

El “Informe de la reunión conjunta de OROP de túnidos” fue secundado por la Comisión. La línea de acción adoptada en Kobe se incluye en el **ANEXO 4.1**.

8 Informe resumido del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)

La reunión del SCRS de 2007, se celebró en Madrid (España), del 1 al 5 de octubre de 2007, inmediatamente después de las reuniones de los Grupos de especies. El Presidente del SCRS, Dr. G. Scott, presentó un resumen del informe del SCRS e indicó que las recomendaciones específicas por especies se presentarían en las Subcomisiones pertinentes. Resaltó la importancia de los fondos extrapresupuestarios destinados a financiar la participación de científicos en las reuniones del SCRS y transmitió a la Comisión la recomendación del SCRS en cuanto al mantenimiento de dichos fondos. Constató que, tras la reunión de OROP de túnidos de Kobe, los

presidentes científicos de las cinco OROP de túnidos habían acordado trabajar para conseguir que se presenten los resultados de las evaluaciones del estado de los stocks en un formato común, en la medida de lo posible.

Después, el Dr. Scott expuso el estado de los stocks de atún blanco del Norte y del Sur, de pez espada del Mediterráneo y de patudo del Atlántico, especies que fueron objeto de evaluaciones en 2007. También resumió los resultados de las reuniones intersesiones que se celebraron en 2007, e indicó que el Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre marcado había desarrollado una plantilla para un póster de marcado y que el Subcomité de ecosistemas había propuesto que se celebrase una evaluación de aves marinas.

El Presidente del SCRS recordó el plan de trabajo para 2008, con las próximas evaluaciones y reuniones intersesiones, que aparecen en el punto 13 del Informe del SCRS de 2007. Finalmente, presentó la recomendación formulada por el SCRS en la que se resaltaba la necesidad de reforzar las obligaciones de comunicación de datos, de incrementar la creación de capacidad en cuanto a formación y recopilación de datos en los Estados en desarrollo y de realizar evaluaciones de stock cada cuatro años, a menos que los indicadores de las pesquerías sugieran un descenso importante durante el periodo de seguimiento. También indicó que el SCRS había solicitado un incremento en recursos humanos en la Secretaría de ICCAT para la gestión de la base de datos, así como que se buscará un sustituto para el experto en dinámica de poblaciones.

Tras elogiar la excelente calidad del trabajo del SCRS y felicitar al Dr. Scott por su trabajo y presentación, varias delegaciones intervinieron para manifestar su inquietud con respecto a la mediocre calidad de los datos que se ponen a disposición del SCRS para sus evaluaciones. Algunas delegaciones insistieron en el incumplimiento de las recomendaciones de las evaluaciones del SCRS. Algunas delegaciones resaltaron la valiosa ayuda del Fondo para datos y del Proyecto de mejora de datos ICCAT/Japón, que han contribuido a la recopilación de datos científicos. El Presidente de la Comisión cerró este punto solicitando a cada Subcomisión que examinase los resultados específicos del SCRS.

La Comisión adoptó el informe del SCRS de 2007.

Posteriormente, se colocaron en la página web de ICCAT para su consulta el informe del SCRS y la presentación realizada en la reunión.

9 Informe del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD)

El Presidente del STACFAD, Sr. J. Jones, informó a la Comisión que el Comité había aprobado el Informe administrativo de 2007 y el Informe financiero de 2007. También comunicó que el Comité recomendaba que se renovase cada tres años la convocatoria de ofertas para la auditoría financiera de ICCAT. Después presentó a la Comisión el presupuesto de ICCAT para los años fiscales 2008 y 2009, que prevé un incremento del 5,12% para 2008.

También puso de relieve:

- Los costes de implementación del Sistema de seguimiento de buques y la asistencia financiera ofrecida por la Comunidad Europea.
- La aportación extrapresupuestaria para la interpretación al árabe únicamente durante las reuniones de la Comisión.
- La necesidad de un coordinador de capturas fortuitas financiado con el presupuesto ordinario para 2010-2011.
- La necesidad de invertir en la investigación sobre el atún rojo con fondos extrapresupuestarios.

La Comisión adoptó el presupuesto para 2008-2009, la información básica para calcular las contribuciones de las Partes contratantes para 2008-2009, las contribuciones individuales de las Partes contratantes para 2008-2009, las contribuciones por Grupo para 2008-2009 y las cifras de captura y enlatado de las Partes contratantes para 2008-2009 (**Tablas 1 a 7 del ANEXO 8**)

Con respecto a la implementación del sistema de seguimiento de buques (VMS) requerido por la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 06-05], se acordó que las contribuciones extrapresupuestarias para la implementación de este sistema serían realizadas de forma voluntaria por aquellos que participan en las pesquerías de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, y por otras CPC que quieran realizar contribuciones voluntarias.

No se alcanzó ningún consenso en relación con la inclusión de los costes de interpretación al árabe en el presupuesto ordinario. Posteriormente se acordó que el Presidente y las partes interesadas debatirían esta cuestión durante el periodo intersesiones para llegar, si es posible, a un acuerdo extrapresupuestario.

La Comisión también convino en publicar los informes anuales en formato electrónico, manteniendo el idioma original y traduciendo sólo un resumen del informe que presentarán las Partes.

El informe del STACFAD fue adoptado por correspondencia y se adjunta como **ANEXO 8**.

10 Informes de las Subcomisiones 1 a 4 y consideración de las recomendaciones propuestas

Los informes de las Subcomisiones fueron presentados por sus presidentes respectivos. La Comisión examinó los informes y las Recomendaciones y Resoluciones propuestas por las Subcomisiones.

Subcomisión 1

El Presidente de la Subcomisión 1, Dr. Djobo (Côte d'Ivoire) comunicó la decisión de la Subcomisión 1 de esperar hasta 2008 para considerar nuevas medidas de ordenación para el patudo. La Comisión adoptó esta decisión en las sesiones plenarias.

Se acordó que informe de la Subcomisión 1 se adoptaría por correspondencia. El informe se adjunta como **ANEXO 9**.

Subcomisión 2

El Presidente de la Subcomisión 2, Sr. F. Gauthiez (Comunidad Europea), presentó el informe de la Subcomisión e informó a la Comisión sobre el acuerdo en la Subcomisión 2 sobre la propuesta para una *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura para el atún blanco del Norte para el periodo 2008-2009* y la propuesta para una *Resolución de ICCAT sobre la recuperación del stock de atún rojo del Atlántico oriental*. Dichas propuestas fueron adoptadas por la Comisión en las sesiones plenarias y se adjuntan como **ANEXO 5 [Rec. 07-02]** y **ANEXO 6 [Res. 07-05]**, respectivamente.

No se alcanzó un consenso sobre la propuesta de Turquía para enmendar la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 06-05], ni sobre la propuesta de Estados Unidos de suspender la pesca de atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo. La Comisión concluyó que, con arreglo a la Recomendación 06-05, el plan de recuperación para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo se revisaría en 2008.

El delegado de Egipto informó a la Comisión de que Egipto solicitaría una asignación de cuota de atún rojo.

El informe de la subcomisión 2 fue adoptado por correspondencia (véase **ANEXO 9**).

Subcomisión 3

El Presidente de la Subcomisión 3, el Sr. A Share (Sudáfrica) presentó el informe de la Subcomisión y la propuesta acordada en la Subcomisión 3 para una *Recomendación de ICCAT sobre el límite de captura del atún blanco del Sur para 2008, 2009, 2010 y 2011*. Esta propuesta fue adoptada por la Comisión en las Sesiones plenarias (véase **ANEXO 5 [Rec. 07-03]**.)

El informe de la Subcomisión 3 fue adoptado por correspondencia (véase **ANEXO 9**).

Subcomisión 4

El Presidente de la Subcomisión 4, Sr. M. Miyahara (Japón), presentó las siguientes propuestas acordadas en el seno de la Subcomisión 4: una propuesta para una *Recomendación de ICCAT sobre el pez espada del Mediterráneo*, una propuesta para una *Recomendación de ICCAT para reducir la captura fortuita incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre*, y una propuesta para una *Recomendación suplementaria de ICCAT sobre tiburones*. Estas propuestas fueron adoptadas por la Comisión en las sesiones plenarias y se adjuntan como **ANEXO 5 [Rec. 07-01]**, **ANEXO 5 [Rec. 07-07]** y **ANEXO 5 [Rec. 07-06]**, respectivamente.

El informe de la Subcomisión 4 fue adoptado por correspondencia y se adjunta en el **ANEXO 9**.

11 Informe del Comité de Cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación y consideración de las Recomendaciones propuestas

El Presidente del Comité de Cumplimiento, Sr. F. Wieland (Comunidad Europea), informó a la Comisión de que el Comité de Cumplimiento había revisado y aprobado las Tablas de cumplimiento con la excepción de la tabla del atún rojo oriental. Tras algunas discusiones, las Tablas de cumplimiento, que se adjuntan como **Apéndice 2** al **ANEXO 10**, fueron adoptadas por la Comisión.

El Comité presentó también las capturas acumuladas de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo comunicadas en 2007, que se adjuntan como **Apéndice 3** al **ANEXO 10**.

El Comité de Cumplimiento presentó también las siguientes Recomendaciones para su adopción:

- *Recomendación de ICCAT respecto al cumplimiento del plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo y*
- *Recomendación de ICCAT respecto al formato y protocolo de intercambio de datos en relación con el sistema de seguimiento de buques (VMS) para la pesca del atún rojo en la zona del Convenio ICCAT, tomando nota del retraso que tendrán algunas Partes contratantes en su implementación.*

Estas Recomendaciones fueron adoptadas posteriormente por la Comisión y se adjuntan como **ANEXO 5 [Rec. 07-04]** y **ANEXO 5 [Rec. 07-08]**, respectivamente.

El Presidente del Comité de Cumplimiento indicó también la aprobación del informe de la 4ª Reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (véase **ANEXO 4.4**), que fue respaldada por la Comisión.

El Comité de Cumplimiento remitió las siguientes propuestas a las Sesiones plenarias para su discusión:

- la propuesta de Estados Unidos para una Recomendación sobre el cumplimiento de las cuotas y límites de captura,
- la propuesta de Corea para una Recomendación respecto al cumplimiento del plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo,
- la propuesta de Brasil y Estados Unidos para una Recomendación sobre medidas adicionales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de comunicación en materia de estadísticas.

Tras algunas discusiones, se concluyó que no se había llegado al consenso para adoptar ni la propuesta de Corea para una Recomendación respecto al cumplimiento del plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, ni la propuesta de Estados Unidos para una Recomendación sobre el cumplimiento de las cuotas y límites de captura .

La Comisión acordó que las cinco propuestas siguientes, incluidas en el **ANEXO 12**, serían aplazadas para su discusión en 2008:

- la propuesta de Brasil y Estados Unidos para una Recomendación sobre medidas adicionales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de comunicación en materia de estadísticas (véase **ANEXO 12.1**),
- la propuesta de la Comunidad Europea para una Recomendación para armonizar la medición de la eslora de los buques autorizados a pescar en la zona del Convenio (véase **ANEXO 12.2**),
- la propuesta de Estados Unidos para una Recomendación sobre el desarrollo de un Programa de observadores de ICCAT (véase **ANEXO 12.3**),
- la propuesta de Canadá y Estados Unidos de una Recomendación para establecer un proceso para revisar y comunicar la información sobre cumplimiento (véase **ANEXO 12.4**), y
- el documento informativo presentado por Estados Unidos sobre medidas relacionadas con los grandes buques pesqueros (véase **ANEXO 12.5**).

En relación con el documento de trabajo presentado por Estados Unidos para una plantilla relacionada con la información de cumplimiento de las CPC, se acordó que el Presidente del Comité de Cumplimiento debería considerar su posible discusión en 2008.

El informe del Comité de Cumplimiento fue adoptado por correspondencia y se adjunta como **ANEXO 10**.

12 Informe del Grupo de Trabajo Permanente para la mejora de las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (GTP) y consideración de las recomendaciones propuestas

La Presidenta del GTP, Sra. S. Lapointe, comunicó a la Comisión las medidas acordadas por el GTP, como las acciones emprendidas en relación con las Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes en 2007 (adjunta como **Apéndice 3** al **ANEXO 11**) y las cartas que va a enviar el Presidente de ICCAT a las siguientes Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes:

- cartas a Bolivia y Georgia sobre el mantenimiento de las sanciones comerciales en 2008,
- cartas a Camboya y Sierra Leona manteniendo la identificación en 2008,
- carta de identificación a Togo en 2008 y
- carta al Registro Internacional de Buques de Sierra Leona solicitando información.

Estas cartas se adjuntan como **Apéndice 4** al **ANEXO 11**.

El GTP acordó también renovar el estatus de colaborador a Taipei Chino y a Guyana y concedérselo a Antillas Holandesas. Se acordó que el Secretario Ejecutivo informaría a estas Partes, Entidades y Entidades pesqueras de la decisión de la Comisión.

El GTP llegó también a un acuerdo sobre la lista de 2007 de buques supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) en la zona del Convenio ICCAT (**Apéndice 2** al **ANEXO 11**). La Comisión aprobó esta lista y pidió que la lista IUU fuera publicada en el sitio web de ICCAT. El Secretario Ejecutivo informó a la Comisión sobre la cooperación y coordinación actuales en relación con la pesca IUU entre las cinco OROP de tónidos.

El GTP acordó asimismo una propuesta para una *Recomendación de ICCAT para enmendar la lista ICCAT de buques pesqueros supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) en la zona del Convenio ICCAT y en otras zonas* y una propuesta para una *Recomendación de ICCAT sobre el programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo*. Estas Recomendaciones fueron adoptadas por la Comisión y se adjuntan como **ANEXO 5 [Rec. 07-09]** y **ANEXO 5 [Rec. 07-10]**, respectivamente.

El informe del GTP fue adoptado por correspondencia y se adjunta como **ANEXO 11**.

13 Ayuda a los Estados costeros en desarrollo y para las actividades de creación de capacidad

La Comisión tomó nota del documento de la Secretaría de ICCAT que resumía la ayuda proporcionada en 2007 a los Estados costeros en desarrollo. Las delegaciones de las Partes contratantes que recibieron ayuda financiera que permitió la formación de expertos científicos, mejora de las estadísticas y refuerzo de la capacidad expresaron su agradecimiento a los donantes. Asimismo resaltaron la valiosa contribución del Proyecto de mejora de datos ICCAT/Japón (JDIP), instando a Japón a renovar su fondo. Estas delegaciones manifestaron que esperaban que otros donantes realizaran aportaciones de fondos para la creación de capacidad. Algunas delegaciones propusieron considerar la creación de un fondo que fuera más allá de las actividades científicas y cubriera las medidas para mejorar el control e impedir las actividades pesqueras ilegales. Algunas delegaciones mencionaron la posibilidad de utilizar el fondo específico del UNFSA para los Estados en desarrollo.

14 Planificación del Grupo de trabajo sobre pesquerías deportivas y de recreo

La Comisión decidió que el Grupo de trabajo sobre pesquerías deportivas y de recreo se reuniría en 2009 inmediatamente antes o después de la 21ª Reunión ordinaria de la Comisión.

15 Otros asuntos

a) Programa regional de observadores (PRO)

La Secretaría de ICCAT presentó el “Informe del progreso alcanzado en la implementación del Programa regional de observadores de ICCAT” (adjunto como **Apéndice 5** al **ANEXO 10**). El Secretario Ejecutivo informó a la Comisión de que el contrato actual con el consorcio MRAG/CapFish continuaría hasta abril de 2008 y que se acordó que este contrato sería renovado. Algunas delegaciones solicitaron más detalles sobre las actividades de los observadores a bordo de los buques e indicaron que el programa sería más eficaz con observadores a bordo de los buques pesqueros en lugar de a bordo de los buques de transbordo. La Secretaría de ICCAT ofreció una breve explicación acerca de las actividades llevadas a cabo por los observadores que se establecen en el Anexo 2 de la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa para el transbordo* [Rec. 06-11], y se llamó la atención de los delegados sobre los informes completos presentados por los observadores y que se han distribuido a las Partes contratantes. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por la implementación e indicaron que la Rec. 06-11 estipulaba que esta medida debería revisarse en 2008.

b) Otras cuestiones

La Comisión tomó nota del hecho de que el Dr. Víctor Restrepo, que había sido miembro de la Secretaría durante ocho años, y había ejercido la función de Secretario Ejecutivo Adjunto durante la mayor parte de dicho periodo, había abandonado recientemente la Secretaría para ocupar un cargo en el seno del Gobierno de Estados Unidos. Los participantes reconocieron el excelente trabajo del Dr. Restrepo en la Comisión, y esta última le deseó todos los éxitos posibles en su nuevo cargo.

16 Fecha y lugar de la próxima reunión de la Comisión

El delegado de la Comunidad Europea se ofreció a acoger la 16ª Reunión Extraordinaria de ICCAT. La Comisión dio las gracias a la Comunidad Europea por su oferta y acordó celebrar la reunión del 17 al 24 de noviembre de 2008 en un lugar por determinar dentro de la Unión Europea.

17 Elección de Presidente y Vicepresidentes

México, secundado por Estados Unidos, nominó al Dr. Fabio Hazin (Brasil) como Presidente de la Comisión. El Sr. E. John. Spencer (CE) fue nominado por Canadá y respaldado por Marruecos como 1^{er} Vicepresidente y Uruguay nominó al Sr. André Share (Sudáfrica) como 2º Vicepresidente, lo que fue secundado por la Comunidad Europea.

18 Adopción del informe y clausura

Varias delegaciones intervinieron para rendir un homenaje al Presidente saliente de la Comisión, el Dr. W. Hogarth, resaltando su agradecimiento por su equilibrada presidencia. El Secretario Ejecutivo dio las gracias a todos los delegados, al Gobierno de Turquía, a los intérpretes y al personal de la Secretaría por el trabajo realizado. Expresó su agradecimiento también al Dr. Hogarth y felicitó al Dr. F. Hazin por su elección como Presidente de la Comisión.

El informe de las Sesiones plenarias fue adoptado por correo.

La reunión de la Comisión de 2007 fue clausurada el 18 de noviembre de 2007.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión
- 3 Presentación de las delegaciones de las Partes contratantes
- 4 Presentación y admisión de observadores
- 5 Consideración del Compendio abreviado de medidas de conservación y ordenación de ICCAT
- 6 Consideración del informe de la 1ª Reunión del Grupo de trabajo sobre capacidad y de las acciones que pueda incluir
- 7 Reforzamiento de ICCAT
 - 7.1 Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT
 - 7.2 Examen del desempeño
 - 7.3 Otros asuntos, lo que incluye los que se planteen en las reuniones conjuntas de OROP de tónidos
- 8 Informe resumido del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
- 9 Informe del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD)
- 10 Informes de las Subcomisiones 1 a 4 y consideración de las recomendaciones propuestas
- 11 Informe del Comité de Cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT (COC) y consideración de las recomendaciones propuestas
- 12 Informe del Grupo de Trabajo Permanente para la mejora de las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (GTP) y consideración de las recomendaciones propuestas
- 13 Ayuda a los estados costeros en desarrollo y creación de capacidad
- 14 Planificación del Grupo de trabajo sobre actividades pesqueras deportivas y de recreo
- 15 Otros asuntos
- 16 Fecha y lugar de la próxima reunión de la Comisión
- 17 Elección de Presidente y Vicepresidentes
- 18 Adopción del informe y clausura

LISTA DE PARTICIPANTES

PARTES CONTRATANTES**Presidente de la Comisión****Hogarth, William T.**

Assistant Administrator for Fisheries, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland, 20910-3282, Estados Unidos

Tel: +1 301 713 2239, Fax: +1 301 713 1940, E-Mail: bill.hogarth@noaa.gov

Presidente del SCRS**Scott, Gerald P.**

SCRS Chairman, NOAA Fisheries, Southeast Fisheries Science Center Sustainable Fisheries Division, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida 33149-1099, Estados Unidos

Tel: +1 305 361 4220, Fax: +1 305 361 4219, E-Mail: gerry.scott@noaa.gov

ANGOLA**Talanga, Miguel***

Ministère de la Pêche et de l'Environnement, Avenida 4 de Fevereiro, 26 - Edifício Atlântico, C.P. 83, Luanda,

Tel: +244 923 60 6656, Fax: +244 912 488340, E-Mail: intercambio-director@angola-mimpescas.com

ARGELIA**Alem, Kamel***

Directeur des Pêches Maritimes et Océaniques, Ministère de la Pêche et des Ressources Halieutiques, Rue des Quatre Canons, 1600, Argel, El Bihar

Tel: +213 21 43 3197, Fax: +213 21 43 3197

BELICE**Mouzouropoulos, Angelo***

Director General, International Merchant Marine Registry of Belize (IMMARBE), Marina Towers, Suite 204, Newtown Barracks, Belize City

Tel: +501 223 5026, Fax: + 501 223 5048, E-Mail: angelom@immarbe.com

Maaz, Julio

Ministry of Agriculture and Fisheries, Belize Fisheries Department, Princess Margaret Drive, Newtown Barracks, Belize City; Tel: +501 224 4552, Fax: + 501 223 2983, E-Mail: species@btl.net/julio.maaz@gmail.com

BRASIL**Pío Correa, Luiz Maria***

Ministério das Relações Exteriores, Divisao do Mar, da Antártida e do Espaço, Esplanada dos Ministérios, Bloco H, Anexo I, 7º andar, Sala 736, Brasília - DF, 70.170-900

Tel: +55 61 3411 8625, Fax: +55 61 3411 8617, E-Mail: lpcorrea@mre.gov.br

Bacha, Karim

Subsecretary of Development of Aquaculture and Fisheries, Special Secretariat of Aquaculture and Fisheries - SEAP, Esplanada dos Ministérios, Bloco "D", Ed Sede - 2º Andar - Sala 220, Brasília, D.F. 70043-900

Tel: +55 61 3218 3865, Fax: +55 61 3226 9980, E-Mail: karimb@seap.gov.br

Dias Neto, Jose

Coordenador-Geral, Directoria de Fauna e Recursos Pesqueros, Instituto Brasileiro del Meio Ambiente e dos Recursos Naturales Renováveis, SCEN Trecho 02 Edifício Sede do IBAMA, Bloco "B" - Subsolo, Brasília, Lago 70.818-900 Norte,

Tel: +55 61 3316 1480, Fax: +55 61 3316 1238, E-Mail: jose.dias-neto@ibama.gov.br

Hazin, Fabio H. V.

Universidade Federal Rural de Pernambuco - UFRPE / Departamento de Pesca e Aqüicultura - DEPAq, Rua Desembargador Célio de Castro Montenegro, 32 - Apto 1702, 52070-008, Monteiro Recife, Pernambuco

Tel: +55 81 3320 6500, Fax: +55 81 3320 6512, E-Mail: fhvhazin@terra.com.br

Ribas Gallucci, Roberto

Ministry of the Environment of Brazil, Esplanada dos Ministérios, Bloco B, Brasília 700068900

Tel: +5561 3317 1127, Fax: +5561 3317 1650, E-Mail: roberto.gallucci@mma.gov.br

Travassos, Paulo

Universidade Federal Rural de Pernambuco - UFRPE, Laboratorio de Ecologia Marinha - LEMAR, Departamento de Pesca e Aqüicultura - DEPAq, Avenida Dom Manoel Medeiros s/n - Dois Irmaos, Recife, Pernambuco CEP 52171-900

Tel: +55 81 3320 6511, Fax: +55 81 3320 6512, E-Mail: paulotr@ufrpe.br

CANADÁ

Jones, James B.*

Regional Director General, Department of Fisheries and Oceans, P.O. Box 5030, 343 University Avenue, Moncton, New Brunswick E1C 9B6
Tel: +1 506 851 7750, Fax: +1 506 851 2224, E-Mail: jonesj@dfo-mpo.gc.ca

Atkinson, Troy

384 St. George Blvd, Hammonds Plains, Nova Scotia B4B 1T2
Tel: +1 902 457 4968, Fax: +1 902 457 4990, E-Mail: hiliner@ns.sympatico.ca

Chidley, Gerard

P.O. Box 22, Renewes, Newfoundland A0A 3N0
Tel: +1 709 363 2900, Fax: +1 709 363 7014, E-Mail: achidley@nf.sympatico.ca

Elsworth, Samuel G.

South West Nova Tuna Association, 228 Empire Street, Bridgewater, Nova Scotia B4V 2M5
Tel: +1 902 543 6457, Fax: +1 902 543 7157, E-Mail: sam.fish@ns.sympatico.ca

Lapointe, Sylvie

Director Highly Migratory and Anadromous Species and Aquaculture Management, International Directorate - Fisheries, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6
Tel: +1 613 993 68 53, Fax: +1 613 993 59 95, E-Mail: Lapointesy@dfo-mpo.gc.ca

Lester, Brian

Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, Ottawa K1E 0E6
Tel: +1 613 990 0090, Fax: +1 613 990 7051, E-Mail: lesterb@dfo-mpo.gc.ca

Lewis, Keith

Legal Officer, Foreign Affairs and International Trade Canada, Oceans and Environmental Law Section (JLO), 125 Sussex Drive, Ottawa, Ontario K1A 0G2
Tel: +1 613 944 3077, Fax: +1 613 992 6483, E-Mail: keith.lewis@international.gc.ca

Maclean, Allan

Director, Conservation & Protection, Fisheries & Oceans Maritimes Region, P.O. Box 1035, 176 Portland Street, Dartmouth, Nova Scotia 4T3B2Y
Tel: +1 902 426 2392, Fax: +1 902 426 8003, E-Mail: MacLeanA@mar.dfo-mpo.gc.ca

McMaster, Andrew

200 Kent St., KIA OE6, Ottawa, Ontario,
Tel: +1 613 993 1897, Fax: +1 613 993 5995, E-Mail: mcmasterA@dfo-mpo.gc.ca

Neilson, John D.

Head, Large Pelagics Projects, Population Ecology Section, St. Andrews Biological Station, Fisheries and Oceans Canada 531 Brandy Cove Road, E5B 2L9, St. Andrews, New Brunswick
Tel: +1 506 529 5913, Fax: +1 506 529 5862, E-Mail: neilsonj@mar.dfo-mpo.gc.ca

Rashotte, Barry

Associate Director General Resources Management, Fisheries Management, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario, K1A 0E6
Tel: +1 613 990 0087, Fax: +1 613 954 1407, E-Mail: rashottb@dfo-mpo.gc.ca

Ruseski, Gorazd

Director, International Fisheries Policy, Government of Canada, Department of Fisheries and Oceans, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6
Tel: +1 613 990 53 74 Fax: +1 613 990 95 74 E-Mail: ruseski@dfo-mpo.gc.ca

Scattolon, Faith

Regional Director – General, Maritimes Region, Department of Fisheries & Oceans, 176 Portland Street, Dartmouth, Nova Scotia B2Y 4T3
Tel: +1 902 426 2481, Fax: +1 902 426 5034, E-Mail: scattolonf@mar.dfo-mpo.gc.ca

Tremblay, Denis

Senior Advisor, Resource Management, Department of Fisheries and Oceans, 104 Dalhousie Street, 3rd floor, Quebec City, Quebec G1K 7Y7
Tel: +1 418 648 5927, Fax: +1 418 648 4667, E-Mail: tremblenden@dfo-mpo.gc.ca

Walsh, Ray

Resource Manager, Pelagics, Fisheries and Oceans Canada, Fisheries Management Branch, P.O. Box 5667, St. John's, NL A1C 5X1; Tel: +1 709 772 4472, Fax: +1 709 772 3682, E-Mail: walshrp@dfo-mpo.gc.ca

CHINA (R.P.)**Liu, Xiaobing***

Director, Ministry of Agriculture, Division of International Cooperation Bureau of Fisheries, N° 11 Nongzhanguan Nanli, 100026 Beijing; Tel: +86 10 6419 2974, Fax: +86 10 6419 2951, E-Mail: inter-coop@agri.gov.cn

Liu, Zhanqing

Manager, China National Fisheries Corp., 9F gan Jia Kou Mansion, N° 21 San Li He Road; Haidian District, 100026 Beijing Tel: +86 10 6831 2288, Fax: +86 10 8837 2176, E-Mail: liuzhanqing@cnfc.com.cn

Liu, Zheng

Deputy Director, Ministry of Agriculture, Bureau of Fisheries, No.11 Nongzhanguan Nanli, 100026 Beijing Tel: +8610 641 92928, Fax: +8610 641 9 2951, E-Mail: inter-coop@agri.gov.cn

Zhou, Jian

Conusellor, Ministry of Foreign Affairs, Legal Department, N° 2 Chao Yang Men Nan Dajie, 100701 Beijing

COMUNIDAD EUROPEA**Debén, César**

Director of Control and Enforcement, European Commission, Directorate-General for Fisheries and Maritime Affairs, Rue de la Loi, 200, B-1049 Bruxelles, Bélgica
Tel: +322 299 3224, Fax: +322 296 5951, E-Mail: cesar.deben@ec.europa.eu

Spencer, Edward-John*

Head of Unit International and Regional Arrangements, European Commission DG Fisheries, J/99 3/56, Rue Joseph II, 99, B-1049 Bruxelles, Bélgica
Tel: +322 295 6858, Fax: +322 295 5700, E-Mail: edward-john.spencer@ec.europa.eu

Wieland, Friedrich

Head of Unit, European Commission - Directorate-General for Fisheries and Maritime Affairs, J-99 06/11, Rue Joseph II, 99, B-1000 Bruxelles, Bélgica
Tel: +322 296 3205, Fax: +322 295 1942, E-Mail: friedrich.wieland@ec.europa.eu

Duarte de Sousa, Eduarda

Principal Administrator, European Commission DG Fisheries, J-99 3/36, Rue Joseph II, 99, B-1049 Bruxelles, Bélgica
Tel: +322 296 2902, Fax: +322 295 5700, E-Mail: eduarda.duarte-de-sousa@ec.europa.eu

Lainé, Valerie

Administrateur principal, Commission européenne DG Pêches, J-99 3/30, B-1049 Brussels, Bélgica
Tel: +322 296 5341, Fax: +322 295 5700, E-Mail: valerie.laine@ec.europa.eu

Olivos Pascual, Cristina

European Commission, DG Fisheries and Maritime Affairs, Rue Joseph II, 99 6/31, B-1049 Brussels, Bélgica
Tel: +322 296 5614, Fax: +322 296 2338, E-Mail: cristina.olivos@ec.europa.eu

Vergine, Jean Pierre

Administrateur principal, Commission européenne DG Pêche J-99 3/51, Rue Joseph II, 99, B-1000 Bruxelles, Bélgica; Tel: +322 295 1039, Fax: +322 295 9752, E-Mail: jean-pierre.vergine@ec.europa.eu

Gray, Alan

Senior Administrative Assistant, European Commission - DG Fisheries J-99 2/63, Rue Joseph II, 99, B-1049 Bruxelles, Bélgica; Tel: +32 2 299 0077, Fax: +322 295 5700, E-Mail: alan.gray@ec.europa.eu

De Buysser, Liesbeth

DG Fisheries and Maritime Affairs J-99 2/79, Unit B.2 - International and regional arrangements, Rue Joseph II, 99, B-1049 Bruxelles, Bélgica; Tel: +322 295 7450, Fax: +322 295 5700, E-Mail: liesbeth.de-buysser@ec.europa.eu

García Ferrer, Miriam

European Commission, CHAR 9/144, DG Trade, 1049 Brussels, Bélgica
Tel: +322 298 1002, Fax: +322 299 1046, E-Mail: miriam.garcia-ferrer@ec.europa.eu

Murphy, Clare

European Commission, CHAR 9/151, B-1049 Brussels, Bélgica
Tel: +322 299 3945, Fax: +322 299 1046, E-Mail: clare.murphy@ec.europa.eu

Spezzani, Aronne

Administrateur principal, Commission européenne DG Pêche J-99 1/69, Av. Joseph II 99, B-1049 Bruxelles, Belgique; Tel: +322 295 9629, Fax: +322 296 3985, E-Mail: aronne.spezzani@ec.europa.eu

Snowdon, Peter

European Commission, Rue de la Loi, B-1049 Brussels, Belgique
Tel: +322 298 5277, Fax: +322 299 3040

Bielecki, Janusz

Council of the EU, 175 Rue de la Loi, B-1048 Brussels, Belgique
Tel: +322 281 6003, Fax: +322 281 6031, E-Mail: janusz.bielecki@consilium.europa.com

Allué I Puyuelo, Rosario

Jefe de Servicio de Recursos Marinos, Generalitat Catalunya, Department d'Agricultura, Ganadería y Pesca, Gran Vía de les Corts Catalanes, 612 -614, 08007 Barcelona, España
Tel: +34 93 304 6700, Fax: +34 93 304 6705, E-Mail: rosario.allue@gencat.net

Álvarez Yáñez, Elvira

Jefa de Servicio, Delegación de Agricultura y Pesca en Almería, C/Maestro Serrano 9, 04004 Almería, España
Tel: +34 950 276 655, Fax: +34 950 276 778, E-Mail: als@capjuntaandalucia.es

Ameal Pacheco, Generoso

Vicepresidente de OR.PA.GU, OR.PA.GU. (O.P.P.-49), c/ Manuel Álvarez, 16 bajo, 36780 La Guardia, España
Tel: +34986 609 045, Fax: +34986 611 667, E-Mail: administracion@orpagu.com

Aubert, Marie Hélène

European Parliament, Parlement européen, Rue Wrstz, A58 8G21D, 1047 Bruxelles, Belgique
Tel: +322 284 7475, Fax: +322 284 9475, E-Mail: marie.helene.aubert@europarl.europa.eu

Balfegó Brull, Pere Vicent

Asociación de Atuneros del Mediterráneo (AATROM), c/Ramón y Cajal 20, 43860 L'Ametlla de Mar, Tarragona, España
Tel: +34 977 51 0395, Fax: +34 977 510 052, E-Mail: adectortosa@adecassessors.com

Balfegó Laboria, Manuel Juan

Asociación de Atuneros del Mediterráneo (AATROM), c/Ramón y Cajal 20, 43860 L'Ametlla de Mar, Tarragona, España
Tel: +34 977 51 0395, Fax: +34 977 51 0052, E-Mail: adectortosa@adecassessors.com

Barahona Nieto, Elisa

Subdirectora General Adjunta de Relaciones Pesqueras Internacionales, Secretaría General de Pesca Marítima, Dirección General de Recursos Pesqueros, C/ José Ortega y Gasset, 57, 28006 Madrid, España
Tel: +34 91 347 6047, Fax: +34 91 347 6049, E-Mail: ebarahon@mapya.es

Basciano, Giovanni

AGCI Agrital, Via Angelo Bargoni, 78, 00153 Roma, Italia
Tel: +39 06 583281, Fax: +39 06 5832 8350, E-Mail: giovanni.basciano@agciagrital.coop

Batista, Emilia

Direcção Geral das Pescas e Aquicultura, Av. Brasília, 1449-030 Lisbon, Portugal
Tel: +351 21 303 5850, Fax: +351 21 303 5922, E-Mail: ebatista@dgpa.min-agricultura.pt

Bel Accensi, Ferran

Gerente, Asociación de Atuneros del Mediterráneo (AATROM), c/Ramón y Cajal 20, 43860 L'Ametlla de Mar, Tarragona, España; Tel: +34 977 510 395, Fax: +34977 510 052, E-Mail: adectortosa@adecassessors.com

Belmonte Ríos, Antonio

Biologo ANATUN, Urbanización la Fuensanta, 2, 30157 Murcia, España
Tel: +34 968 845265, Fax: +34 968 844525, E-Mail: antonio.belmonte@taxon.es

Berenger, Nicolas

Francia

Bilbao Barandica, Aurelio

Secretario de la Federación de Cofradías de Pescadores, Federación de Cofradías de Pescadores de Bizkaia, c/Bailen - 7 Bis bajo, 48003 Bilbao, Bizkaia, España
Tel: +34 94 618 6173, Fax: +34 94 688 5788, E-Mail: ofradiber@euskalnet.net

Blasco Molina, Miguel Ángel

Jefe de Servicio, Secretaría General de Pesca Marítima, Subdirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, c/ José Ortega y Gasset, 57, 28006 Madrid, España
Tel: +34 91 347 61 78, Fax: +34 91 347 6042, E-Mail: mblascom@mapya.es

Brincat, John

Permanent Representation of Malta to the EU, 65-67 Rue Belliard, B-1040 Brussels, Bélgica
Tel: +324 7959 4766, Fax: +32 2 34 30106, E-Mail: john.brincat@gov.mt

Brull Tello, Enric

Armador, Asociación de armadores de la Pesca de Atún con artes de cerco, c/ Ramón y Cajal 20, 43860 L'Ametlla de Mar, Tarragona, España; Tel: +34 977 510 395, E-Mail: ferranbel@adecassessors.com

Charrier, Frederic

Maison du Marin - 20 Rue du Bac, 85800 St. Gilles - Croix de Vie, Francia
Tel: +33 2 51 55 52 71, Fax: +33 02 51 54 53 33, E-Mail: fc-maison-du-marin@wanadoo.fr

Clarke, Maurice

Marine Institute, Riwille, Oranmore, Galway, Irlanda
Tel: +353 91387 200, Fax: +353 91387 201, E-Mail: maurice.clarke@marine.ie

Conte, Fabio

Ministerio delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generale della Pesca Marittima e Acquacoltura, Viale dell'Arte 16, 00144 Rome, Italia
Tel: +39 06 5908 4502, Fax: +39 06 5908 4818, E-Mail: f.conte@politicheagricole.it

Crespo Sevilla, Diego

Organización de Productores Pesqueros de Almadra, c/Luis de Morales 32 - Edificio Forum - Planta 3; mod 31, 41018 Sevilla, España; Tel: +34 95 498 7938, Fax: +34 95 498 8692, E-Mail: opp51@atundealmadraba.com

Curcio Ruigómez, Fernando

Director General de Recursos Pesqueros, Secretaria General de Pesca Marítima, c/José Ortega y Gasset, 57, 28006 Madrid, España; Tel: +34 91 347 6034//650916621, Fax: +34 91 347 6049, E-Mail: drpesmar@mapya.es

De Vries, Patricia

Counselor, Fisheries Department, Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality, Willem Witsenplein 6, P.O. Box 20401, 2500 Ek Den Haag, The Netherlands
Tel:+31 70 378 5383 Fax:+31 70 378 6153 E-Mail: vriespm@minlnv.nl

Dion, Michel

ORTHONGEL, 7, Rue de Sardimeirs - B.P. 127, 29181, Concarneau Cedex, Francia
Tel: +33 2 98 97 19 57, Fax: +33 2 98 50 80 32, E-Mail: orthongel@wanadoo.fr

Earle, Michaël

4C29 European Parliament, Rue Wiertz, 1047 Bruxelles, Bélgica
Tel: +322 284 2849, E-Mail: michael.earle@europarl.europa.eu

Estrada Brull, Enric

Asociación de Atuneros del Mediterráneo (AATROM), Ramón y Cajal, 20, 43860 L'Ametlla de Mar, España
Tel: +34 97 751 0395, Fax: +34 97 751 0052, E-Mail: adectortosa@adecassessors.com

Ezenarro González-Echevarria, Josu

Cofradía de Pescadores de Guetaria, Muelle s/n, 20808 Guetaria, España
Tel: +34 943 451 782, Fax: +34 943 455 833, E-Mail: fecopegui@euskalnet.net

Farrugia, Michael

Chief Executive, Ghaqda Kooperattiva Tas-Sajd, 150 XATT IS- Sajdieda, Marsaxlokk, Malta
Tel: +356 21 653826, Fax: +356 21 653826, E-Mail: kkfisher@ewol.net

Fernandes, Luis Manuel R.

Direção Regional das Pescas Governo Regional Dos Açores, Rua Consul Dabney - Edifício do Relógio, 9900-014 Horta, Faial, Açores, Portugal; Tel: +351 292 208800, Fax: +351 292 391127, E-Mail: luis.mr.fernandes@azores.gov.pt

Fernández Beltrán, José Manuel

Presidente, Organización de Productores Pesqueros de Lugo, Muelle s/n, 27890 San Cibrao, Lugo, España
Tel: +34 982 57 28 23, Fax: +34 982 57 29 18, E-Mail: oplugo@teleline.es //oplugo@telefonica.net

Fraga Estévez, Carmen

Parlamento Europeo, Rue Wiertz A11G-318, B-1047, Bélgica; Tel:+323 284 5239, Fax:+322 284 9239

García Elorriaga, Antonio

Director de Recursos Marinos, Dirección de Recursos Marinos, Consellería de Pesca y Asuntos Marinos, Rúa Do Valiño 63-65, 15703 Santiago de Compostela, A Coruña, España

Tel: +34 91 402 5000, Fax: +34 91 309 3967, E-Mail: agarciae@mapya.es

Gauthiez, François

Sous-Directeur des pêches maritimes, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, 3, Place de Fontenoy, 75700 Paris - 07 SP, Francia

Tel: +33 1 4955 8221, Fax: +33 1 4955 8200, E-Mail: francois.gauthiez@agriculture.gouv.fr

Giachetta, Marco Maria

FEDERPESCA, Via Emilio De Cavaliere, 7, 00198 Rome, Italia

Tel: +39 06 852 081, Fax: +39 06 853 52992, E-Mail: marco.giachetta@federpesca.it

Gómez Aguilar, Almudena

Organización Nacional de Asociaciones Pesqueras - ONAPE, Fernández de la Hoz, 57, 28003 Madrid, España

Tel: +34 913 991 310, Fax: +34 913 995 147, E-Mail: onape@onape.e.telefonica.net

Graupera Monar, Esteban

Confederación Española de Pesca Marítima de Recreo Responsable, Molinets 6, 07320 Mallorca, Islas Baleares, España; Tel: +971 621507, Fax: +971 621 627, E-Mail: esteban@baldritxa.com

Gruppetta, Anthony

Director General, Ministry for Rural Affairs and the Environment, Fisheries Conservation & Control Division, BBG 06, Marsaxlokk, Fort San Lucjan, Malta; Tel: +356 21 655 525, Fax: +356 21 659 380, E-Mail: anthony.s.gruppetta@gov.mt

Hadjistephanou, Nicos

Senior, Fisheries and Marine Research Officer, Department of Fisheries and Marine Research, 101 Vithleem Stre., 1416 Nicosia, Chipre

Tel: +357 22 807866, Fax: +357 22 77 5955, E-Mail: nhsteph@spidernet.com.cy; nhadjistephanou@dfmr.moa.gov.cy

Hernández Sáez, Pedro

CARBOPESCA, c/ Bailén 6, 04140 Carboneras, Almería, España

Tel: +34 950 130050, Fax: +34 950 454539, E-Mail: pescador@larural.es//carbopesca@hotmail.com

Hoffman, Nick

Seafood Policy and Development - Department of Agriculture Fisheries and Food, Bldg.C, West Cork Technology Park, Clonakilty, Co. Cork, Irlanda

Tel: +353 1 678 2526, Fax: E-Mail: nick.hoffman@dcmnr.gov.ie

Insunza Dahlander, Jacinto

Presidente-Gerente, Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, c/Barquillo, 7 - 1º Dcha., 28004 Madrid

España; Tel: +34 91 531 98 04, Fax: +34 91 531 63 20, E-Mail: fncp@fncp.e.telefonica.net

Kountourakis, Ioannis

Ministry of Rural Development & Food, Directorate General for Fisheries, Directorate for Aquaculture and Inland Waters, Syggrou 150, 17671 Kallithea, Athenas, Grecia

Tel: +30 210 928 7189, Fax: +30 210 9287140, E-Mail: syg021@minagric.gr

Larzabal, Serge

Président, Commission Thon Rouge, CNPME Syndicat Marins CGT, 12, Quai Pascal Elissalt, 64500 Ciboure Cedex, Francia; Tel: +33 6 80 21 19 95, Fax: +33 5 59 47 05 39, E-Mail: serge.larzabal@yahooli.fr

Ligeard, Christian

Directeur de la Pêches Maritime et Aquaculture, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, 3, Place de Fontenoy,

75007 Paris, Francia; Tel: +33 1 49 55 82 01, Fax: +33 1 49 55 82 00, E-Mail: christian.ligeard@agriculture.gouv.fr

Loinaz Eguiguren, Imanol

Albacora, S.A., Polígono Industrial Landabaso, s/n - Edificio Albacora, 48370 Bermeo, Bizkaia, España

Tel: +34 94618 7000, Fax: +34 94 618 6147, E-Mail: oloinaz@albacora.es

Lubrano, Jean

Armement GERAL D. Jean II x III, 7 Quai de la République, 6600, Port-Vendres, Francia

Tel: +33 6 22 20 7901, Fax: +33 4 9191 9605, E-Mail: medisamak@wanadoo.fr

Mangalo, Caroline

Comité National des Pêches Maritimes et des Elevages Marins, 134, Avenue Malakoff, 75116 Paris, Francia
Tel: +33 1 7271 1800, Fax: +33 1 7271 1850, E-Mail: cmangalo@comite-peches.fr

Marin, Robert

SNC Armement Cisberlande III et IV, 795, Av. Des Hesperides, 34540 Balarue les Bains, Francia
Tel: +33 4 67 48 34 92

Martí Pujol, Jordi

Presidente, Asociación de Atuneros del Mediterráneo (AATROM), c/ Ramón y Cajal 20, 43860 L'Ametlla de Mar, Tarragona, España; Tel: +34 977 510 395, Fax: +34 977 510 052, E-Mail: adectortosa@adecassessors.com

Martínez Canabate, David Ángel

ANATUN, Carretera La Palma Km 7, Cartagena, Murcia, España
Tel: +34 968 554141, Fax: +34 968 554191, E-Mail: dmartinez@ricardofuente.com

Maza Fernández, Pedro

FAAPE - CARBOPESCA, Muelle Pesquero, 272, Algeciras, Cádiz, España
Tel: +34 956 630132, Fax: +34 956 630713, E-Mail: asopesca@cajamar.es

Mendiburu, Gérard

Commission du Thon Tropical - CNPMEM Armement Aigle des Mers, B.P. 337, 64503 Ciboure Cedex, Francia
Tel: +33 5 59 26 05 52, Fax: +33 5 59 26 05 52, E-Mail: mendiburu.gerard@wanadoo.fr

Monteagudo, Juan Pedro

Asesor Científico, ANABAC/OPTUC, c/ Txibitxiaga, 24 - entreplanta, 48370, Bermeo, Vizcaya, España,
Tel: +34 94 688 2806, Fax: +34 94 688 5017, E-Mail: monteagudog@yahoo.es

Mirette, Guy

43 Rue Paul Isai, Agde, Le Gran d'Agde, 34300 Francia
Tel: +33 6 1017 0887, Fax: +33 4 6721 1415, E-Mail: crieegrau.agde@wanadoo.fr

Monteiro, Eurico

Direcção Geral das Pescas e Aquicultura, Av. Brasília, 1449-030 Lisbon, Portugal
Tel: +351 21 303 5887, Fax: +351 21 303 5965, E-Mail: euricom@dga.min-agricultura.pt

Morón Ayala, Julio

OPAGAC, c/Ayala, 54 - 2ªA, 28001 Madrid, España
Tel: +34 91 435 3137, Fax: +34 91 576 1222, E-Mail: opagac@arrakis.es

Murua, Hilario

AZTI - Tecnalia /Itsas Ikerketa Saila, , Herrera Kaia Portualde z/g, 20110 Pasaia, Gipuzkoa, España
Tel: +34 943 004800 - ext. 821, Fax: +34 943 004801, E-Mail: hmurua@pas.azti.es

Navarro Cid, Juan José

Armador, Asociación de Atuneros del Mediterráneo (AATROM), c/ Ramón y Cajal 20, 43860 L'Ametlla de Mar, Tarragona, España; Tel: +34 977 510 395, Fax: +34 977 510 052, E-Mail: adectortosa@adecassessors.com

Olascoaga Susperregui, Andrés

Paseo Miraconcha, 9 Bajo, Donostia, Gipuzkoa, España
Tel: +34 943 451 782, Fax: +34 943 455 306, E-Mail: andres@kofradia.org

Ortega Martínez, Concepción

Gerente, Asociación Empresarial Espaderos Guardeses (EGA), c/Manuel Álvarez 6 Bajo, 36780 A Guarda, Pontevedra, España; Tel: +34 986 61 2515, Fax: +34 986 61 2516, E-Mail: gerencia@espaderosguardeses.com

Ortiz de Urbina, José María

Instituto Español de Oceanografía, C.O de Málaga, Apartado 285 - Puerto Pesquero s/n, 29640 Fuengirola, Málaga, España
Tel: +34 952 476 955, Fax: +34 952 463 808, E-Mail: urbina@ma.ieo.es

Ortiz de Zárate Vidal, Victoria

Ministerio de Educación y Ciencia, Instituto Español de Oceanografía, Promontorio de San Martín s/n, 39012 Santander, Cantabria, España; Tel: +34 942 29 10 60, Fax: +34 942 27 50 72, E-Mail: victoria.zarate@st.ieo.

O'Shea, Conor

Regional Sea Fishery Control Manager, Sea Fisheries Protection Authority, West Cork Technology Park, Clonakilty, Cork, Irlanda; Tel: +353 87 821 1729, Fax: +353 23 59750, E-Mail: conor.o'shea@sfpia.ie

Ottolenghi, Francesca

Lega Pesca - Halieus, Via A.6, Guattani 9, 00161 Roma, Italia
Tel: +39 06 4416 4736, Fax: +39 06 4416 4723, E-Mail: ottolenghi@halieus.it

Pereira, Joao Gil

Universidade dos Açores, Departamento de Oceanografia e Pescas, 9900 Horta, Portugal
Tel: +351 292 200 431, Fax: +351 292 200 411, E-Mail: pereira@notes.horta.uac.pt

Piccinetti, Corrado

Director, Laboratorio di Biología Marina e di Pesca dell'Università di Bologna in Fano, Viale Adriatico, 1/n, 61032 Fano, Marche, Italia
Tel: +39 0721 802689, Fax: +39 0721 801654, E-Mail: cpiccinetti@mobilia.it//corrado.piccinetti@unibo.it

Portelli, Susan

Fisheries Conservation and Control, Fort San Lucjan, Marsaxlokk, Malta
Tel: +356 222 93000, Fax: +356 21659380, E-Mail: susan.a.portelli@goo.mt

Punkstins, Einars

Administrateur, Commission de la Pêche (PECH), Parlement européen, Rue Wiertz, 1047 Brussels, Bélgica
Tel: +322 283 1048, Fax: +322 284 4909, E-Mail: einars.punkstins@europarl.europa.eu

Rodríguez González, Francisco José

FRANIVAN, S.L., Fernández Albor, 12, 36780 A Guarda, España
Tel: +34 986 611 034, Fax: +34 986 610 071, E-Mail: buenacinin@hotmail.com

Rodríguez Moreda, Mercedes

Director Gerente, Organización de Productores Pesqueros de Lugo (OOP Lugo), Muelle s/n, 27890 San Cibrao, Lugo, España; Tel: +34 982 57 28 23, Fax: +34 982 57 29 18, E-Mail: oplugo@teleline.es

Rodríguez-Sahagún González, Juan Pablo

Gerente Adjunto, ANABAC, c/Txibitxiaga, 24, entreplanta apartado 49, 48370, Bermeo, Bizkaia, España
Tel: +34 94 688 2806, Fax: +34 94 688 5017, E-Mail: anabac@anabac.org

Roubin, Jean-Christophe

Administrator in the Fisheries Control Desk, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des pêches maritimes et de l'aquaculture, 3, Place Fontenoy, 75700 Paris, Francia
Tel: +331 4955 8295, Fax: +1331 4955 8037, E-Mail: jean-christophe.roubin@agriculture.gouv.fr

Salou, Joseph

SATHOAN, 28, Promenade JB Marty - Cap Saint Louis 3-B, 34200 Sete, Francia
Tel: +33 4 6746 0415, Fax: +33 4 6746 0513, E-Mail: sathoan@wanadoo.fr

Sans i Pairutó, Martí

Director General de Pesca i Afers Maritims, Direcció General de Pesca i Afers Marítims del DARP, Gran Via de les Corts Catalanes, 612-614, 1r, 08007 Barcelona, España
Tel: +34 93 304 6728, Fax: +34 93 304 6755, E-Mail: asintes@gencat.net

Santos Padilla, Ana

Avda. Luis de Morales, 32 - Planta 3ª - Modulo 3, Sevilla, España
Tel: 95498 7938, E-Mail: anasantos@atundealmadraba.com

Sequeiros Álvarez, Manuel Ramón

Director Gerente, OR.PA.GU (O.P.P.-49), c/ Manuel Álvarez, 16 bajo, 36780 La Guardia, España
Tel: +34 986 609 045, Fax: +34 986 611 667, E-Mail: administracion@orpagu.com//manuelsequeiros@yahoo.es

Teixeira de Ornelas, José Alberto

Director Regional das Pescas, Direcção Regional das Pescas, Estrada da Pontinha, 9004-562 Funchal, Madeira, Portugal; Tel: +351 291 203220, Fax: +351 291 229691, E-Mail: drpescas.madeira@mail.telepac.pt

Tejedor Uranga, Jaime

Presidente, Organización de Productores de Pesca de Bajura de Guipúzcoa (OPEGUI), Miraconcha 9, bajo, 20007 San Sebastián, Guipúzcoa, España, Tel: +34 943 45 17 82, Fax: +34 943 45 58 33, E-Mail: fecopegui@euskalnet.net

Ulloa Alonso, Edelmiro

ANAPA/ARPOAN Puerto Pesquero, Edificio Cooperativa de Armadores - Puerto Pesquero s/n, 36202 Vigo, Pontevedra, España; Tel: +34 986 43 38 44, Fax: +34 986 43 92 18, E-Mail: edelmiro@arvi.org

Vela Quiroga, Rosario

Dirección General de Pesca y Acuicultura, Junta de Andalucía, c/ Tabladilla, 41071 Sevilla, España
Tel: +3495 5032481, Fax: +3495 503 2507, E-Mail: rosario.vela.quiroga@juntadeandalucia.es

Wendling, Bertrand

SaThoAn - Cap St. Louis 3B, 28 Promenade JB Marty, 34200 Sète, Francia
Tel: +33 4 6746 0415, Fax: +33 4 6746 0913, E-Mail: bwen@wandoo.fr

Zabaleta Bilbao, José Ignacio

Federación de Cofradías de Pescadores de Bizkaia, c/Bailen - 7 Bis bajo, 48003, Bilbao, Bizkaia, España,
Tel: +34 94 618 6173, Fax: +34 94 688 5788, E-Mail: cofradiber@euskalnet.net

COREA**Rah, In Cheol***

Deputy Director-General, International Cooperation, Ministry of Maritime Affairs and Fisheries, 140-2 Gye-Dong, Jongno-Gu, 110-793 Seoul; Tel: +82 2 3674 6990, Fax: +82 2 3674 6996, E-Mail: incheol_rah@yahoo.com

Lee, Chun Sik

General Manager, Grand Fishery, Co. LTD, 10fl, Dong Bang Bldg, 25-4, 4-KA, Chung Ang-Dong, Chung-Gu, 600-717 Busan, Jongroku; Tel: +82 51 465 1923, Fax: +82 51 465 1925, E-Mail: grship@unitel.co.kr

Lee, Kwang Se

Managing Director, Fisheries Division, Silla Co., Ltd., Seoul
Tel: +82 2 3434 9777, Fax: +82 2 417 9360, E-Mail: kslee@sla.co.kr//tunalee@sla.co.kr

Lee, Kyung Soo

Manager, Sajo Industries, Co. Ltd, 157 Chung Jeong-Ro, 2Ga, Seodaemun-Gu, 120-707 Seoul
Tel: +82 19 5963656, Fax: +82 2 365 6079, E-Mail: kslee@sajo.co.kr

Seok, Kyu-Jin

Counselor, International Fisheries Affairs, International Cooperation, Ministry of Maritime Affairs and Fisheries, 140-2 Gye-Dong, Jongno-Gu, 110-793 Seoul
Tel: +82 2 3674 6995, Fax: +82 2 3674 6996 E-Mail: icdmomaf@chol.com;pisces@momaf.go.kr

CÔTE D'IVOIRE**Djobo, Anvra Jeanson***

Directeur des Productions Halieutiques, Ministère Production Animale et Ressources Halieutiques, 01 B.P. 5521, Abidjan 01; Tel: +225 21 35 61 69//21 350 409, Fax: +225 21 350 409, E-Mail: jeanson_7@hotmail.com

CROACIA**Franicevic, Vlasta***

Head of Unit of Marine Aquaculture, Ministry of Agriculture Forestry and Water Management, Directorate of Fisheries, Ivana Mazuranica 30, 23000 Zadar
Tel: +385 23 309 820, Fax: +385 23 309 830, E-Mail: mps-uprava-ribarstva@zd.htnet.hr

Ivos, Mirko

Kalituna, Put Vele Luke BB, 23272 Kali
Tel: +385 23 282 800, Fax: +385 23 282 810, E-Mail: kali-tuna@kali-tuna.hr

Kucic, Ljubomir

Hrvatska Gospodarska Komora, Rooseveltou Trg br.2, 10000 Zagreb, Brac
Tel: +385 14 826 066, Fax: +385 14 561 545, E-Mail: sardina@st.htnet.hr

Mirkovic, Miro

Marituna dd - Gazenica bb, 23000 Zadar
Tel: +385 23 341 815, Fax: +385 23 341 885, E-Mail: miro.mirkovic@marituna.htnet.hr

Skakelja, Neda

Ministry of Agriculture, Forestry and Water Management, Directorate of Fisheries, Ulica Grada Vukovara, 78 Vukovaca 78, 10000 Zagreb
Tel: +385 1 4561 555; 4561 783, Fax: +385 1 4561545, E-Mail: nedica@email.htnet.hr; nedica@mps.hr

Vidov, Dino

Fish Farming, Put Vele Luke B.B., 23272 Kali
Tel: +385 23 282 800, Fax: +385 23 282 810, E-Mail: kali-tuna@kali-tuna.hr

EGIPTO

Ibrahim, Ezzat A.*

General Authority for fish Resources Development (GAFRD), 4, Tayran Street, Nasr City, Cairo
Tel: +202 2401 9555, Fax: +202 2401 9555, E-Mail: ruraiyan@rusys.eg.net

Sabry, Essam

General Authority for fish Resources Development (GAFRD), 4, Tayran Street, Nasr City, Cairo
Tel: +202 2 2620117, Fax: +202 2 2260130, E-Mail: gafrd_eg@hotmail.com

Salem, Ahmed

General Authority for fish Resources Development (GAFRD), 4, Tayran Street, Nasr City, Cairo
Tel: +202 2 2620117, Fax: +202 2 2260130, E-Mail: gafrd_eg@hotmail.com// ahmedsalem.gafrd@gmail.com

Sherief, Sonia

General Authority for fish Resources Development (GAFRD), 4, Tayran Street, Nasr City, Cairo
Tel: +202 2 2620117, Fax: +202 2 2260130, E-Mail: gafrd_eg@hotmail.com

ESTADOS UNIDOS

Hogarth, William T.*

Assistant Administrator for Fisheries, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland 20910-3282; Tel: +1 301 713 2239, Fax: +1 301 713 1940, E-Mail: bill.hogarth@noaa.gov

Allen, Monica

National Oceanic and Atmospheric Administration, 1315 East West Highway, Room 14502, Silver Spring, Maryland, 20910
Tel: +1 301 713 2370, Fax: +301 713 1452, E-Mail: monica.allen@noaa.gov

Barrows, Christopher

Chief of Fisheries Law Enforcement, US Coast Guard, Commandant (CG-5314), United States Coast Guard Headquarters, 2100 Second Street S.W., Washington D.C., 22152
Tel: +1 202 372 2187, Fax: +1 202 372 2193, E-Mail: chris.m.barrows@uscg.mil

Blankenbeker, Kimberly

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service, 1315 East West Hwy, Silver Spring, Maryland 20910-3282,
Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: kimberly.blankenbeker@noaa.gov

Brewer, W. Chester

Attorney at Law - Suite 1400, 250 Australian Avenue South, West Palm Beach, Florida 33401-5086
Tel: +1 561 655 4777, Fax: +561 835 8691, E-Mail: wcblaw@aol.com

Campbell, Derek

NOAA/Office of General Counsel for International Law, 14 Street & Constitution Avenue, N.W., HCHB Room 7837, Washington, D.C., 20230; Tel: +1 202 482 0031, Fax: +1 202 371 0926, E-Mail: derek.campbell@noaa.gov

Delaney, Glenn

601 Pennsylvania Avenue NW Suite 900 S, Washington, D.C., 20004
Tel: +1 202 434 8220, Fax: +1 202 639 8817, E-Mail: grdelaney@aol.com

Denit, Kelly

Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service, 1315 East West Hwy, Silver Spring, Maryland, 20910
Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: kelly.denit@noaa.gov

Donofrio, James

Recreational Fishing Alliance, 176B South New York Rd., Galloway, New Jersey 08205
Tel: +1 609 404 1060, Fax: +1 609 404 1968, E-Mail: jimdrfa@aol.com

Dunn, Russell

Southeast Regional Office, National Marine Fisheries Service, 263 13th Avenue South, St. Petersburg, Florida 34202
Tel: +1 727 551 5741, Fax: +1 727 824 5398, E-Mail: russell.dunn@noaa.gov

Etrie, Elizabeth

U. S. Department of State, Office of Marine Conservation, 2201 C. Street N.W., Washington, D.C., 20520
Tel: +1 202 647 3464, Fax: +1 202 763 7350, E-Mail: etrieEM@state.gov

Fordham, Sonja V

Policy Director, The Ocean Conservancy, The Shark Alliance and Shark Conservation Program Director, c/o Oceana, Rue Montoyer, 39, 1000 Brussels; Tel: +322 513 2242, Fax: +1 202 872 0619, E-Mail: sonja@oceanconservancy.org

Graves, John E.

Professor of Marine Science, Virginia Institute of Marine Science - College of William and Mary, P.O.Box 1346, Gloucester Point, Virginia, 23062
Tel: +1 804 684 7352, Fax: +1 804 684 7157, E-Mail: graves@vims.edu

Hayes, Robert

US Commissioner for Recreational Interests Ball Janik LLP, 225 Reinekers Lane, suite 420, Alexandria, Virginia 22314
Tel: +1 703 519 1895, Fax: +1 703 519 1872, E-Mail: rhayes@joincca.org

Kassakian, Jen

U.S.House Committee on Natural Resources, 416 3rd St. SW, Room 187, Washington, DC, 20515
Tel: +1202 226 0200, Fax: +1202 225 1542, E-Mail: jen.kassakian@mail.house.gov

Kramer, Robert

President, International Game Fish Association, 300 Gulf Stream Way, Dania Beach, Florida, 33004
Tel: +1 954 927 2628, Fax: +1 954 924 4299, E-Mail: rkramer@igfa.org

Lent, Rebecca

Director Office of International Affairs, NOAA, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland, 20910-3232; Tel: +1 301 713 9090, Fax: +1 301 713 9106, E-Mail: rebecca.lent@noaa.gov

McGowan, Michael

Bumble Bee Seafoods, 9615 Granite Ridge Rd, San Diego, California, 92123
Tel: +1 858 715 4054, Fax: +1 858 715 4354, E-Mail: mcgowan@bumblebee.com

McLaughlin, Sarah

Northeast Regional Office, National Marine Fisheries Service, One Blackburn Drive, Gloucester, MA, 01930
Tel: +978 2819279, Fax: +978 281 9340, E-Mail: sarah.mclaughlin@noaa.gov

Miller, Shana

Tag-A-Giant Foundation, P.O. Box 432, Babylon, NY 11702
Tel: +1 631 539 0624, Fax: +1 631 539 0624, E-Mail: smiller@tagagiant.org

Park, Caroline

NOAA Office of the General Counsel for Fisheries, Room 15123, 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland 20910-3282; Tel: +1 301 713 9675, Fax: +1 301 713 0658, E-Mail: caroline.park@noaa.gov

Paterni, Mark

Office for Law Enforcement, National Marine Fisheries Service, 8484 Georgia Ave. Suite 415, Silver Spring, Maryland 20910; Tel: +1 301 427 2300, Fax: +1 301 427 2313, E-Mail: mark.paterni@noaa.gov

Pineiro, Eugenio

Chairman, Caribbean Fishery Management Council, 268 Muñoz Rivera Ave. Suite 1108, San Juan, Puerto Rico 00918-1920
Tel: +1 787 766 5926, Fax: +1 787 766 6239, E-Mail: iris-oliveras-cfmc@yahoo.com

Porch, Clarence E.

Research Fisheries Biologist, Southeast Fisheries Science Center, National Marine Fisheries Service, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida, 33149
Tel: +1 305 361 4232, Fax: +1 305 361 4219, E-Mail: clay.porch@noaa.gov

Rogers, Christopher

Chief, Trade and Marine Stewardship Division, Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service/NOAA, 1315 East-West Highway- Rm 12657, Silver Spring, Maryland 20910-3282
Tel: +1 301 713 9090, Fax: +1 301 713 9106, E-Mail: christopher.rogers@noaa.gov

Ruais, Richard P.

Executive Director, East Coast Tuna Association & Blue Water Fishermens Association, 28 Zion Hill Road, Salem, New Hampshire 03079; Tel: +1 603 898 8862, Fax: +1 603 894 5898, E-Mail: rruais@aol.com

Schulze-Haugen, Margo

Chief, Highly Migratory Fisheries Division, Officer of Sustainable Fisheries, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Rm 13458, Silver Spring, MD 20910
Tel: +1 301 713 2347, Fax: +1 301 713 1917, E-Mail: margo.schulze-haugen@noaa.gov

Sissenwine, Michael P.

Box 2228, Teaticket, Massachusetts 02536; Tel: +1 508 566 3144, Fax: E-Mail: m_sissenwine@surfglobal.net

Thomas, Randi Parks

National Fisheries Institute, 7918 Jones Branch Dr. #700, McLean, VA 22102

Tel: +1 703 752 8895, Fax: E-Mail: Rthomas@nfi.org

Thompson, Gloria

Office of the Assistant Administrator, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway - Room 14627, Silver

Spring, MD 20910; Tel: +1 301 713 2239, Fax: +1 301 713 1940, E-Mail: gloria.thompson@noaa.gov

Toschik, Pamela

U.S. Department of Commerce, National Oceanic & Atmospheric Administration, Office of International Affairs, 14th Street & Constitution Avenue NW, Room 6224, Washington, D.C., 20230

Tel: +1 202 482 4347, Fax: +1 202 482 4307, E-Mail: pamela.toschik@noaa.gov

Warner-Kramer, Deirdre

Senior Foreign Affairs Officer, Office of Marine Conservation, U.S. Department of State, OES/OMC, Rm 2758, Washington, D.C., 20520-7818; Tel: +1 202 647 2883, Fax: +1 202 736 7350, E-Mail: warner-kramerdm@state.gov

Wulff, Ryan

Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service, 1315 East West Highway, Silver Spring, MD, 20910

Tel: +1 301 713 9090, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: ryan.wulff@noaa.gov

FILIPINAS

Adora, Gil A.*

Assistant Director, Bureau of Fisheries and Aquatic Resources (BFAR), 3rd floor, Philippine Coconut Administration Bldg, PCA Building, Elliptical Road, Quezon City; Tel: +632 426 6589 Fax: +632 426 6589, E-Mail: gi_adora@yahoo.com

Sy, Richard

OPRT Philippines Inc., Suite 701, Dazma Corporate Center 321, 1004 Manila, Damarinas St., Binondo

Tel: +632 244 5565, Fax: +632 244 5566, E-Mail: syrcharld@pltdsl.net

FRANCIA (S. PEDRO Y MIQUELON)

Leguerrier Sauboua Suraud, Delphine*

Chargée de Mission "Affaires internationales", Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, 3, Place de Fontenoy, 75007 Paris, Francia

Tel: +33 1 4955 8236, Fax: +33 1 4955 8200, E-Mail: delphine.leguerrier@agriculture.gouv.fr

Massa, Charles-André

Chef du Service des Affaires Maritimes; E-Mail: charles.massa@equipement.gouv.fr

Théault, Charles

PDG des Nouvelles Pêcheries, Comité des Ressources Halieutiques, BV Constant Colmay, BP 4380, 97500 Saint-Pierre

Tel: +508 411 520, Fax: +508 419 760, E-Mail: nouvpech.ctheault@jcheznoo.net

GHANA

Quaaty, Samuel Nii K.*

Deputy Director of Fisheries, Marine Fisheries Research Division, Ministry of Fisheries, P.O. Box BT-62, Tema

Tel: +233 20 8163412, Fax: +233 21 776005, E-Mail: samquaaty@yahoo.com

Cousse, Pierre

Economic Advisor, Ministry of Fisheries, P.O. Box M37, Tema,

Tel: +233 244 425390, Fax: +233 21 776005, E-Mail: pierecou@yahoo.com

Farmer, John Augustus

President, Ghana Tuna Association, c/o Agmespark Fisheries, P.O.Box CO-1828, Tema

Tel: +233 22 212580/1, Fax: +233 22 212579, E-Mail: jfarmer@yahoo.co.uk

Kim, Jung Hoon

Ghana Tuna Association, Panofi Company LTD, P.O. Box TT581, Tema

Tel: +233 22 216503, Fax: +233 22 206101, E-Mail: panofi@nate.com

Lee, Tae Yeol

Ghana Tuna Association, P.O.Box CO-1828, Tema

Tel: +233 22 202880, Fax: +233 22 206435, E-Mail: yeollee_wm@yahoo.com

Okyere, Nicholas

Managing Director, Ghana Tuna Association, Panofi Company LTD, P.O. Box TT-581, Tema

Tel: +233 22 210061, Fax: +233 22 206101, E-Mail: nkoyere@yahoo.co.uk

GUINEA ECUATORIAL**Rodríguez Siosa, Vicente***

Ministro de Pesca y Medio Ambiente, Ministerio de Pesca y Medio Ambiente, c/ La Ronda 51-5, Malabo
Tel: +240 27 33 02, Fax: +240 092953, E-Mail: vicentesiosa@yahoo.es; damabansuga@yahoo.es

Bikoro Eko Ada, José

Técnico de Pesca del Departamento, Ministerio de Pesca y Medio Ambiente, Dirección General de Pesca, Avenida de Hassan, II s/n, Malabo; Tel: +240 274391, Fax: +240 092953, E-Mail: bikoro.eko@hotmail.com

REPÚBLICA DE GUINEA**Youla, Mohamed**

Ministre de la Pêche et de l'Aquaculture, Ministère de la Pêche et de l'Aquaculture, B.P. 307, Conakry,
Tel: +224 41 36 60, Fax: +224 41 35 23, E-Mail: talibykyouate@yahoo.fr

Sylla, Ibrahima Sory *

Directeur National de la Pêche Maritime, Ministère de la Pêche et de l'Aquaculture, Av. De la République - Commune de Kaloum - B.P. 307, Conakry ; Tel: +224 415228; 224 60260734; 224 64 38 39 24, Fax: +224 451926,
E-Mail: isorel2005@yahoo.fr; youssouf@hotmail.com

ISLANDIA**Karlsdóttir, Hrefna***

Adviser, Ministry of Fisheries, Add. Skúlagata, 4, IS-150, Reykjavík
Tel: +354 545 8300, Fax: +354 562 1853, E-Mail: hrefna.karlsdottir@sjr.stjr.is

JAPÓN**Miyahara, Masanori***

Director, Fisheries Coordination Division, Resources Management Department Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo, 100-8907; Tel: +81 3 3501 3847, Fax: +81 3 3501 1019

Hashizume, Kazuaki

Ministry of Economy, Trade and Industry, 1-3-1 Kasumigaseki, Chiyodu-Ku, Tokyo 100-8901
Tel: +81 3 3501 0532, Fax: +81 3 3501 6006

Hyo, Kiyomi

Ministry of Foreign Affairs, 2-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku Tokyo
Tel: +81 35501 8000, Fax: +81 35501 8332, E-Mail: kigomi.hyo@mofa.go.jp

Kawamura, Yoshiro

Japan Tuna Fisheries co-operative Association, 2-31-1 Eishin Bld. Eitai Koto-Ku, Tokyo 135-0034
Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652

Masuko, Hisao

Director, International Division, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 31-1 Eishin Bld. Eitai 2-Chome, Koutou-Ku, Tokyo 135-0034; Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Miyabe, Naozumi

Director, Temperate Tuna Resources Division, National Research Institute of Far Seas Fisheries, Fisheries Research Agency of Japan, 7-1, 5 chome, Orido, Shizuoka-Shi, Shimizu-ku, 424-8633
Tel: +81 543 366 032, Fax: +81 543 359 642, E-Mail: miyabe@fra.affrc.go.jp

Nakamura, Masaaki

Adviser, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 2-31-1 Eishin Bld. Eitai Koto-Ku, Tokyo, 135-0034
Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Ohashi, Reiko

Assistant Chief, International Division, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 2-31-1 Eishin Bld. Eitai Koto-Ku, Tokyo 135-0034; Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Okado, Nagamasa

Vessel Owner, Federation of Japan Tuna Fisheries Co-operative Associations, 2-31-1 Eitai, Koto-ku, Tokyo
Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Ota, Shingo

Deputy Director, Far Seas Fisheries Division, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100
Tel: +81 3 3502 8478, Fax: +81 3 3591 5824

Shikada, Yoshitsugu

Assistant Director, International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo, 100-8907
Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: yoshitsugu_shikada@nm.maff.go.jp

Suzuki, Kazuhiko

International Affairs Division, Fisheries Agency of Japan, Resources Management Department, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: kazuhiko_suzuki@nm.maff.go.jp

Takagi, Yoshihiro

Special Advisor International Relations, Overseas Fishery Cooperation Foundation, 9-13 Akasaka-1, Minato-Ku Tokyo, 107-0052; Tel: +81 3 3585 5087, Fax: +81 3 3582 4539, E-Mail: takagi@ofcf.or.jp

Takamura, Nobuko

Interpreter, Japan Tuna Fisheries Co-Operative Association, 2-31-1 Eishin Bld. Eitai Koto-Ku, Tokyo 135-0034
Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Tanaka, Kengo

Assistant Director, Far Seas Fisheries Division, Fisheries Agency, Government of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo, 100-8907; Tel: +81 3 3502 8204, Fax: +81 3 35 95 7332, E-Mail: kengo_tanaka@nm.maff.go.jp

LIBIA

Zaroug, Hussin A.*

Chairman, General Authority of Marine Wealth, P.O. Box 80876, Tripoli
Tel: +218 21 334 0932, Fax: +218 21 333 0666, E-Mail: merai.h.a@gam-ly.org

Abukhder, Ahmed G.

Head, Department of Tech. Cooperation, General Authority of Marine Wealth, P.O. Box 80876 Tajura, Tripoli
Tel: +218 21 3340932, Fax: +218 21 3330666, E-Mail: abuk53@yahoo.com; abuk53@gam-ly.org

Drawil, Atig A.A.

Scientific Advisor, General Authority of Marine Wealth, P.O. Box 30830, Tajura
Tel: +218 21334 0932 Fax: +218 21 3330 666 E-Mail: atigdrawil@yahoo.co.uk

Fahema, Marwan T.

Permanent Committee of Fisheries in Libya, General Authority of Marine Wealth, P.O. Box 83400, Street Ezawya, Tripoli
Tel: +218 9137 41702, Fax: E-Mail: marwan.fahema@yahoo.com

Mohamed Ibrahim, Ali

Permanent Committee of Fisheries in Libya, General Authority of Marine Wealth, P.O. Box 83400, Street Ezawya, Tripoli
Tel: +218 21 3340 932, Fax: +218 21 333 7283, E-Mail: comafish200@yahoo.com

Omar-Tawil, Mohamed Y.

Marine Biology Research Center, P.O. Box 30830 Tajura, Tripoli
Tel: +218 891 322 4581, Fax: +218 21 369 0002, E-Mail: omartawil@yahoo.com

Zgozi, Salem W.

Fisheries Stock Assessment Division, Marine Biology Research Center, P.O. Box 30830, Tajura-Tripoli
Tel: +218 21 3690001, Fax: +218 21 3690 002

MARRUECOS

Fahfouhi, Abdessalam*

Chef de Division de la Protection des Ressources Halieutiques, Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et de la Pêche, Quartier Administratif, Place Abdellah Chefchaoui, B.P. 476 Agdal, Rabat
Tel: +212 37 68 81 21, Fax: +212 37 68 8089, E-Mail: fahfouhi@mpm.gov.ma

Bennouna, Kamal

Président, Association Nationale des Armateurs à la Palangre Réfrigéré (ANAPR), Agadir
Tel: +212 61159580, Fax: +212 28843025, E-Mail: lamakes@yahoo.es

El Ktiri, Taoufik

Chef de service à la Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Nouveau Quartier Administratif, Haut Agdal, Rabat
Tel: +212 37 68 81 15, Fax: +212 37 68 8089, E-Mail: elktiri@mpm.gov.ma

Fernández Arias, Felipe

Oualit Holding, Rue El Jarraoui - 3 1er Etzge - Appt. 26, 90000 Tanger
Tel: +212 3993 3601, Fax: +212 39 93 8755, E-Mail: felipe@menara.ma

Harim, Mokhtar

Hotel Shara Regency N. 2, Dakhla; Tel: +212 6113426, Fax: +212 28931341, E-Mail: milles@arrakis.es

Idrissi, M'Hamed

Chef, Centre Régional de l'INRH á Tanger, B.P. 5268, 90000 Drabeb, Tanger
Tel: +212 39 325 134, Fax: +212 39 325 139, E-Mail: mha_idrissi2002@yahoo.com//m.idrissi.inrh@gmail.com

Mezouari Glaoui, Omar

Oualit Holding, 3, Rue El Jerraoui, 1er Etzge appt. 26, 90000 Tanger
Tel: +212 3993 3601, Fax: +212 3993 8755, E-Mail: omezouari@yahoo.fr

MEXICO**Aguilar Sánchez, Mario***

Representante en la Embajada de Estados Unidos de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, 1666 K St.,
Washington, D.C., 20006
Tel: +1 202 2938 138, Fax: +1 202 887 6970, E-Mail: mariogaguilars@aol.com; maguilars@conapesca.sagarpa.gob.mx

Jurado Molina, Jesús

Director General de Investigación Pesquera en el Atlántico, Instituto Nacional de la Pesca-SAGARPA, Av. Ejército
Mexicano N° 106 Col. Exhacienda Ylang Ylang, 94298, Boca del Río, Veracruz
Tel: +5222 9130 4520/+5222 9130 4518, Fax: +5222 9130 4519, E-Mail: jesus.inp@gmail.com; jjurado@u.washington.edu

NAMIBIA**Maurihungirire, Moses***

Ministry of Fisheries and Marine Resources, P/BAG 13355, Windhoek
Tel: +264 6120 53071, Fax: +2646122 0558, E-Mail: mmaurihungirire@mfmr.gov.na

Bester, Desmond R.

Ministry of Fisheries and Marine Resources, Private Bag 394, 9000 Luderitz,
Tel: +264 63 20 2912, Fax: +264 6320 3337, E-Mail: dbester@mfmr.gov.na

NORUEGA**Holst, Sigrun M.***

Deputy Director General, Ministry of Fisheries and Coastal Affairs, P.O. Box 8118 Dep, N-0032, Oslo
Tel: +47 22 24 65 76; +47 918 98733, Fax: +47 22 24 26 67, E-Mail: sigrun.holst@fkf.dep.no

Eikemo, Aksel

Director Department of Resource Management, Directorate of Fisheries, Strandgaten, 229, 5817 Bergen
Tel: +47 91143577, E-Mail: aksel.eikemo@fiskeridir.no

Nottestad, Leif

Senior Scientist, Institute of Marine Research, P.O. Box 1870 Nordnesgaten, 33, 5817 Bergen
Tel: +47 55 23 68 09, Fax: +47 55 23 86 87, E-Mail: leif.nottestad@imr.no

PANAMÁ**Franco, Arnulfo Luis***

Asesor, Autoridad Marítima de Panamá, Dirección General de Recursos Marinos y Costeros, Clayton 404-A, Ancón, Panamá
Tel: +507 317 0547, Fax: +507 317 3627, E-Mail: afranco@cwpanama.net

Silva Torres, David Iván

Dirección General de Ordenación y Manejo Integral, Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Panamá
Tel: +507 507 0866, Fax: E-Mail: dgordenacion@yahoo.com//davidsilvat@yahoo.com

REINO UNIDO (TERRITORIOS DE ULTRAMAR)**Cattermole, Ben***

DEFRA Fisheries Dir. Floor 6 - Area A, Whitehall Place West, London SW1A 2HH
Tel: +44 207 270 8257, Fax: +44 207 270 8309, E-Mail: ben.cattermole@defra.gsi.gov.uk

FEDERACION RUSA**Kukhorenko, Konstantin G.***

Director, AtlantNIRO, Atlantic Research Institute of Marine Fisheries and Oceanography, 5, Dmitry Donskoy Str., 236022
Kaliningrad
Tel: +7 4012 21 56 45, Fax: +7 4012 21 99 97, E-Mail: oms@atlant.baltnet.ru;atlant@baltnet.ru

Kornelyuk, Petr

Rustuna, Ltd, 2. Pr. Kalinina, 236039 Kaliningrad
Tel: +7 4012 576593, Fax: +7 4012 576583, E-Mail: rustuna@star.koening.ru

Viktorovich Grushko, Alexey

Leading Expert of the Board of Aquatic Bioresources and Fisheries Management, Federal Agency for Fisheries of the Russian Federation, 12, Rozhdestvenskij Blvd., 107996, Moscow
Tel: +07 495 624 3372, Fax: +07 495 625 0446, E-Mail: grushkoav@fishcom.ru

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

Ryan, Raymond*

Chief Fisheries Officer, Fisheries Division Ministry of Agriculture and Fisheries, Richmond Hill, Kingstown, St. Vincent and The Grenadines, West Indies; Tel: +1 784 456 2738, Fax: +1 784 457 2112, E-Mail: fishdiv@caribsurf.com

SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE

Dias, Cristina Maria*

Ministra de Economía, C.P.59, Sao Tomé; Tel: +239 224762, Fax: +239 221978, E-Mail: agricultura@cstome.net

D'Almeida, Aida

Directora General das Pescas, Direcção Geral das Pescas, C.P. 59, Sao Tomé
Tel: + 239 222 828 // +239 90 33 96, Fax: +239 221978, E-Mail: aidadalmeida@yahoo.com.br

SENEGAL

Mboup, Colonel Dame*

Directeur de la Protection et de la Surveillance des Pêches, Ministère de l'Economie Maritime, 1 Rue Joris, B.P. 289, Dakar
Tel: +221 823 0137 Fax: +221 821 4758, E-Mail: dopm@orange.sn

Diouf, Abdou

Président, Fédération Sénégalaise de Pêche Sportive (FSPS), Bd de la Libération - B.P. 22568, Dakar
Tel: +221 822 3858, Fax: +221 821 4376, E-Mail: fsp@sentoo.sn

Diouf, Fatou

Conseiller Juridique, Ministère de l'Economie Maritime, Building Administratif 4e étage, B.P. 4050, Dakar
Tel: +221 33 8223263, Fax: +22133 823 8720, E-Mail: fatoukana@yahoo.fr

Fernandez Souto, Anibal Serafin

Présidente GAIPES - Directeur de la Société SENEVISA, B.P. 1557 - Nouveau Quai de Pêche, Mole 10, 1557
Tel: +221 889 6868, Fax: +221 33 823 6811, E-Mail: senevisa@vieirasa.sn

Goyenechea, José Antonio

Gaipes, BP 567, Dakar; Tel: +221 33 889 0480, Fax: +22133 889 0481, E-Mail: jagtunasen@arc.sn

Thiam, Moustapha

Adjoint Directeur des Pêches Maritimes, Ministère de l'Economie Maritime, 1, Rue Joris, B.P. 289, Dakar
Tel: +221 823 0137, Fax: +221 821 4758, E-Mail: dopm@sentoo.sn// dopm@orange.sn

SIRIA

Krouma, Issam*

The Director General of Fisheries, Ministry of Agriculture and Agrarian Reform, Fisheries Resources Department, Al-Jabri Street, P.O. Box 60721, Damascus
Tel: +963 11 54 499 388//963 944 487 288, Fax: +963 11 54 499 389, E-Mail: issamkrouma@mail.sy;i.krouma@scs-net.org

SUDÁFRICA

Share, André*

Chief Director, Resource Management (Marine) - Marine and Coastal Management, Department of Environmental Affairs and Tourism, Private Bag X2 - Roggebaai, 8012, Cape Town
Tel: +27 21 402 3552, Fax: +27 21 421 5151, E-Mail: ashare@deat.gov.za

Kashorte, Marisa

National department of environmental Affairs and Tourism, Private Bag X447, 0001 Pretoria
Tel: +2712 3103971, Fax: +2712 320 1714, E-Mail: mkashorte@deat.gov.za

Lucas, Don

S.A. Tuna Longline Association, 13 Bradwell Road, 8001 Vredehoek
Tel: +27 21 510 7924, Fax: +27 21 510 1268, E-Mail: comfish@mweb.co.za

Smith, Craig

Deputy Director, Pelagics and High Seas Fisheries Management, Marine & Coastal Management, Department of Environmental Affairs and Tourism, Private Bag X2, 8012, Cape Town, Rogge Bay
Tel: +27 21 402 3048, Fax: +27 21 421 7406, E-Mail: csmith@deat.gov.za

TRINIDAD & TOBAGO**Martin, Louanna***

Fisheries Officer, Ministry of Agriculture, Land & Marine Resources, Fisheries Division, Marine Fishery Analysis Unit, 35 Cipriani Boulevard, Port of Spain; Tel: +868 634 4505, Fax: +868 634 4488, E-Mail: mfau@tstt.net.tt

Choo, Michael

Emily Seafood International Ltd, Production Avenue, Sae Lots, Port of Spain
Tel: +1 868 627 8227, Fax: +1 868 627 9132, E-Mail: manthchoo@hotmail.com

TÚNEZ**Chouayakh, Ahmed***

Directeur de la Conservation des Ressources Halieutiques, Ministère de l'Agriculture et des Ressources Hydrauliques, Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, 30 Rue Alain Savary, 1002 Tunis
Tel: +216 71 890 784, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: chouayakh.ahmed@yahoo.fr

Ben Hamida, Jawhar

Ministère de la Pêche Direction Générale de la Pêche, Fédération national de la pêche hauturière et d'aquaculture à l'Union Tunisienne de l'Agriculture et de la Pêche, 30 Rue Alain Savary, 1002 Tunis
Tel: +216 71 890 784, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: jaouher.benhamida@tunet.tn

Missaoui, Hachmi

Directeur général de la pêche et de la Pisciculture, Ministère de l'Agriculture et des Ressources Hydrauliques, 30 Rue Alain Savary, 1002 Tunis; Tel: +216 71 890 784, Fax: +216 71 799 401

TURQUÍA**Kadak, Ramazan**

Minister Undersecretary, Ministry of Agriculture and Rural Affairs, Eskisehir Yolu 9.Km, Lodumlu, Ankara
Tel:, Fax:, E-Mail:

Koçak, Durali

Deputy Director General, Akay cad. No. 3, Ankara, Bakanliklar
Tel: +90 312 417 9623, Fax: +90 312 418 6318, E-Mail: duralik@kkgm.gov.tr

Anbar, Nedim*

Adviser to the Minister on ICCAT and BFT matters, Ministry of Agriculture and Rural Affairs, Ataturk Bulv. Bulvar Palas is merkezi N°141, B-Block, D-101 - Bakanliklar, 06640 Ankara
Tel: +90 312 4198 054, Fax: +90 312 4198 057, E-Mail: nanbar@oyid.com

Kürüm, Vahdettin

Head of Fisheries Department, Ministry of Agriculture and Rural Affairs, General Directorate of Protection and Control, Akay Cad. No: 3 Bakanliklar, Ankara; Tel: +90312 4198319, Fax: +90312 418 5834, E-Mail: vahdettink@kkgm.gov.tr

Gözüoğlu, Erkan

Ministry of Agriculture and Rural Affairs, Eskisehir Yolu 9.Km, Lodumlu, Ankara
Tel: +90 312 286 7592, Fax: +90 312 287 0041, E-Mail: erkan.gozgozoglue@tarim.gov.tr

Türkyılmaz, Turgay

Ministry of Agriculture and Rural Affairs, Akay cad: N°3, Ankara, Bakanliklar
Tel: +90 312 425 5013, Fax: +90 312 413 8319, E-Mail: turgayt@kkgm.gov.tr

Atik Boyar, Füsün

State Planing Organization, Ankara
Tel: +90 312 294 6311, Fax: +90 312 294 6378, E-Mail: atikf@dpt.gov.tr

Denizci, Esra Fatma

Ministry of Agriculture and Rural Affairs, Akay Cad. N°: 3, 06100, Ankara, Çankaya
Tel: +90 506 301 4647, Fax: E-Mail: esra_denizci@yahoo.com

Alici, Zahit

Faculty of Fisheries, University of Istanbul, Ordu Cad. N° 200, Istanbul, Laleli
Tel: +90 532 601 1759, Fax: +90 212 514 0379, E-Mail: alicli@istanbul.edu.tr

Ates, Celal

Istanbul University, Fisheries Faculty, Ordu Cad. No: 200, 34470 Istanbul, Laleli
Tel: +212 4955700/16431, Fax: +212 5140379, E-Mail: celalates@hotmail.com

Aydin, Mehmet

Akderiz Su Urunleri Arastirma Enst., Antalya
Tel: +542 435 6280, Fax: +242 251 0584 maydin69@hotmail.com//maydinbodrum@yahoo.com

Basaran, Fatih

Fisheries Marketing No: 27, Istanbul; Tel: +90 212 517 7046, Fax: +90 212 517 7048

Çelik, Nuri

Ministry of Agriculture and Rural Affairs, Akay Cad. No: 3, 06100 Ankara, Çankaya
Tel: +90 312 417 4176, Fax: +90 312 418 5834, E-Mail: nuric@kkgm.gov.tr

Emre, Yilmaz

Mediterranean Fisheries Research Institute, Antalya
Tel: +90 242 2510587, Fax: +90242 2510584, E-Mail: yemre57@yahoo.com

Ermis, U. Burcu

Ministry of Agriculture and Rural Affairs, DIABK, Eskisehir Yolu 9. km. Lodumlu, Ankara.
Tel: +90 312 287 3360/2188, Fax: +90 312 286 9468, E-Mail: ulviye.ermis@tarim.gov.tr/burcumster@gmail.com

Fersoy, Haydar

Biologist, MSc, Ministry of Agriculture and Rural Affairs, General Directorate of Protection and Control, Akay Caddesi n°3, 06100 Bakanliklar, Ankara

Firat, Kürsat

Ege University Faculty of Fisheries, Aquaculture Department, Izmir, Bornova
Tel: +90 232 343 4000/5220, Fax: +90 232 388 3685, E-Mail: kursat.firat@ege.edu.tr

Kahraman, Abdullah E.

Faculty of Aquatic Products University of Istanbul, , Ordu Cad. n° 200, 34470 Laleli, Istanbul
Tel: +212 514 03 88, Fax: +212 514 0379, E-Mail: kahraman@istanbul.edu.tr

Karakulak, Saadet

Faculty of Fisheries, University of Istanbul, Ordu Cad. N° 200, 34470 Laleli, Istanbul
Tel: +90 212 455 5700/16418, Fax: +90 212 514 0379, E-Mail: karakul@istanbul.edu.tr

Keskin, Çetin

Istanbul University, Fisheries Faculty, Istanbul
Tel: +212 455 5700, Fax: +212 514 0379, E-Mail: seahhose@istanbul.edu.tr

Kiliç, Hasan

Agricultural Engineer, KKGm, Akay Caddesi, n° 3, Ankara, Bakanliklar
Tel: +90 312 417 41 76, Fax: +90 312 419 83 19, E-Mail: hasank@kkgm.gov.tr

Kosoglu, Selçuk

Agriculture Development and Production General Director, Eskisehir yolu 9. km. Lodumlu, Ankara, Çankaya; Tel: +90 533 5166398, Fax: E-Mail: selcukt.kosoglu@tarim.gov.tr

Kul, Nazim

Su Ucinlero Malo no 16, Kumhapi, Istanbul
Tel: +90 212 517 7040, Fax: +90 212 638 0624, E-Mail: narzimkul@aktuna.com

Öztürk, Bayram

Tel: + 212 424 0772, E-Mail: ozturkb@istanbul.edu.tr

Sagun, Ahmet Tuncay

Abide-I Hürriyet Cad.Polat Celilaga Is Hani No:9 Kat:12 Daire 48, Mecidiyeköy, Istanbul
Tel: +90 212 213 6845, Fax: +90 212 213 9272, E-Mail: sagun@sagun.com

Saka, Sahin

Ege University -Faculty of Fisheries, Aquaculture Department, Izmir, Bornova
Tel: +90542 382 2545, Fax: E-Mail: kursat.firat@ege.edu.tr

Sevgili, Hüseyin

Mediterranean Fisheries Research Products and Turkey Institut, Antalya
Tel: +90 242 251 0585, Fax: +90 242 251 0584, E-Mail: husyivgili@yahoo.com

Tercan, Murat

Ministry of Agriculture and Rural Affairs, Akay cad: N°3, 06100 Ankara, Çankaya/ Bakanliklar
Tel: +90 312 417 4176, Fax: +90 312 418 5834, E-Mail: murattr@kkgm.gov.tr

Türkyilmaz, Esra

Member of Executive Board, Dardanel, Ahí Evran Cad. Polaris Is Merk. N0:1 K.:10, 34398 Maslak, Istanbul
Tel: +90 212 346 05 10, Fax: +90 212 346 05 25, E-Mail: esra.turkyilmaz@dardanel.com.tr

Ültanir, Mustafa

Dardanel A.S., Maslak Ahí evran cad. No: 1 Kat / 10 Sisli, Istanbul
Tel: +90 212 3460 510, Fax: +90 212 3460 525, E-Mail: mustafa.ultanir@dardanel.com

Yelegen, Yener

Ministry of Agriculture and Rural Affairs, Akay Cad.Nº: 3, Ankara, Bakanliklar

Zengin, Mustafa

Fisheries Research Institute, Ankara
Tel: +90 462 341 053, Fax: +90 462 341 1056, E-Mail: mzengin@hotmail.com

URUGUAY**Montiel, Daniel***

Director Nacional, Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA, Constituyente, 1497, Piso 1º, 11200 Montevideo
Tel: +5982 409 2969, Fax: +5982 401 3216, E-Mail: dmontiel@dinara.gub.uy

Alonso, German

Lersol S.A., 25 de Mayo 458/1, Montevideo; Tel: +5982 916 7256, Fax: +5982 917 0394

Delgado, Carlos

Lersol S.A., 25 de Mayo 458/1, Montevideo; Tel: +5982 916 7256, Fax: +5982 917 0394, E-Mail: freluxsa@hotmail.com.uy

Domingo, Andrés

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA, Sección y Recursos Pelágicos de Altura, Constituyente 1497, 11200 Montevideo; Tel: +5982 40 46 89, Fax: +5982 41 32 16, E-Mail: adomingo@dinara.gub.uy

VANUATU**Jimmy, Robert***

Acting Director of Fisheries, Vanuatu Department of Fisheries, VMB 9045, Port Vila
Tel: +678 23621, Fax: +678 23641, E-Mail: robert.jimmy@gmail.com

Emeele E., Christopher

Tuna Fishing (Vanuatu) LTD, P.O. Box 1640, Port Vila
Tel: +678 25887, Fax: +678 25608, E-Mail: tunafishing@vanuatu.com.vu

VENEZUELA**Sandoval Samuel, Osneiver***

Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Fronteras Terrestres y Marítimas, Torre MRE, Esquina de Carmelitas, Piso 13 Avenida Urdaneta, ZP 1010, Caracas
Tel: +58 212 806 4385, Fax: +58 212 806 4385, E-Mail: osneiver.sandoval@mre.gob.ve

Maniscalchi, Lillo

AVATUN, Av. Miranda, Edif. Cristal Plaza Piso 3 L65, 6101 Cumaná
Tel: +5829 3431 9117, Fax: +5829 3431 9117, E-Mail: lillomaniscalchi@yahoo.com

Giménez, Carlos

Director Ejecutivo, Fundación para la Pesca Responsable y Sostenible de Túnidos (FUNDATUN), Multicentro Empresarial del Este, Avenida Francisco Miranda - Piso 10 - Oficina 103, ZP 1010, Chacao, Caracas
Tel: +582 12 267 6666, Fax: +58212 267 0086, E-Mail: cegimenez@fundatun.com

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO)**Watanabe, Hiromoto**

Fisheries Liaison Officer, FAO – International Institutions and Liaison Service – Fisheries and Aquaculture Economics and Policy Division, Room F-411, FIEL, Via delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italia
Tel: +39 06 5705 5252, Fax: +39 06 5705 6500, E-Mail: Hiromoto.Watanabe@fao.org

OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS

TAIPEI CHINO

Sha, James Chih-I*

Deputy Director General, Fisheries Agency, Council of Agriculture, N° 1 Fishing Harbour N. 1st Rd., Chien Cheng District, 80672 Kaohsiung; Tel: +886 7 823 9602, Fax: +886 7 815 8178, E-Mail: james@ms1.f.a.gov.tw

Cheng, Li-Cheng

Oficina Económica y Cultural de Taipei, c/Rosario Pino, 14-16 planta 18, 28020 Madrid
Tel: +34 91 571 8426, Fax: +34 91 570 9285, E-Mail: lcheng@mofa.gov.tw

Ho, Peter Shing Chor

President, Overseas Fisheries Development Council, 19 Lane 113, Roosevelt Road Sec. 4, 106 Taipei
Tel: +886 2 2738 2478, Fax: +886 2 2738 4329, E-Mail: pscho@ofdc.org.tw

Ho, Shih-Chieh

Taiwan Tuna Association, 3F-2 N° 2 Yu-kang Middle 1st Road, 806 Taipei, Chien Jern District Kaohsiung
Tel: +886 7 841 9606, Fax: +886 7 831 3304, E-Mail: martin@tuna.org.tw

Hsia, Tracy Tsui-Feng

Secretary, Overseas Fisheries Development Council, 19, Lane 113, Sec.4 Roosevelt Road 106 Taipei
Tel: +886 2 2738 1522, Fax: +886 2 2738 4329, E-Mail: tracy@ofdc.org.tw

Huang, Hsiang-Wen

Chief of Stock Assessment Section, Fisheries Agency, Council of Agriculture, N° 2 Chao-Chow St., 100 Taipei
Tel: +886 2334 36120, Fax: +886 2 2393 4536, E-Mail: julian@ms1.f.a.gov.tw

Lin, Chi-Pang

20F-1 No. 6 Min-Chuan 2rd; Chienchen District, 80660, Kaohsiung
Tel: +886 7 3381 886, Fax: +886 7 3351 886, E-Mail: hongchy@ms49.hinet.net

Lin, Ding-Rong

Chief of Atlantic Ocean Section, Fisheries Agency, Council of Agriculture, No.1 Fishing Harbour North Ist Rd., Chien-Chien-Cheng District, 806 Kaohsiung; Tel: +886 7 823 9862, Fax: +886 7 815 7078, E-Mail: dingrong@ms1.f.a.gou.tw

Shang, Yu

Second Secretary on Home Assignment, Department of International Organization, MOFA, 2 Kaitakelan Blvd., 100 Taipei
Tel: +886 22348 2527, Fax: +886 22361 7694, E-Mail: yshangq@gmail.com

Sung, Rayamond, Chen-En

Legal Adviser, Secretary, Overseas Fisheries Development Council, 19, Lane 113, Sec.4 Roosevelt Road 106 Taipei
Tel: +886 2 2738 1522, Fax: +886 2 2738 4329, E-Mail: raymondcesung@gmail.com

Tsay, Tzu-Yaw

Director, Deep Sea Fisheries Division, Fisheries Agency, Council of Agriculture, N°1 Fishing Larboards, N.1st. Rd. Chien Cheng District, 80692, Kaohsiung
Tel: +886 7 8239827, Fax: +886 2 8158278, E-Mail: Tzuyaw@ms1.f.a.gov.tw

Yeh, Shean-Ya

Professor, Institute of Oceanography National Taiwan University, P.O. Box 23-13, Taipei
Tel: +886 2 2363 7753, Fax: +886 2 2366 1197, E-Mail: sheanya@ntu.edu.tw

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

CARICOM

Ali, Safiya

Senior Legal Officer, CARICOM Secretariat, P.O.Box 10827 Turkeyen, Georgetown, Guyana
Tel: +592 222 0001, Fax: +592 222 0174, E-Mail: Sali@caricom.org

Singh-Renton, Susan

Caribbean Regional Fisheries Mechanism (CRFM) Secretariat, 3rd Floor, Corea's Building, Halifax Street, St. Vincent & The Grenadines, West Indies; Tel: +1 784 457 3474, Fax: +1 784 457 3475, E-Mail: ssinghrenton@vincysurf.com

CSRP (Comisión Subregional de Pesca)

Kane Ciré, Amadou

Secrétaire Permanent, Commission Sous-régionale des Pêches (CSRP), Amitié 3, Villa 4450, BP 25485, Dakar, Sénégal
Tel: +221 33 864 0475, Fax: +221 33 864 0477, E-Mail: kcire2006@gmail.com

CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo)**Bonzon, Alain**

Executive Secretary of GFCM, FAO Fisheries Department, Room 408, Via delle Terme Caracalla, 00100 Rome, Italia; Tel: +39 06 5705 6441, Fax: +39 06 5705 6500, E-Mail: alain.bonzon@fao.org

SEAFO (Southeast Atlantic Fisheries Organization)**Talanga, Miguel***

Ministère de la Pêche et de l'Environnement, Avenida 4 de Fevereiro, 26 - Edifício Atlântico, C.P. 83, Luanda, Tel: +244 923 60 6656, Fax: +244 912 488340, E-Mail: intercambio-director@angola-mimpescas.com

OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES**ANTILLAS HOLANDESAS****Arrendell, Irving**

Senior Policy Adviser, Ministry of Economic and Labour Affairs, Pietermaai, 25-b, Willemstad, Curaçao Tel: +59999 465 6236, Fax: +5999 465 6316, E-Mail: irvarrendell@yahoo.eu.uk

Mambi, Stephen A.

Business Administration, Senior Policy advisor, Directorate of Economic Affairs, Pietermaai 25, Willemstad, Curaçao; Tel: +5999 4656236, Fax: +5999 4656316, E-Mail: stephenmambi@yahoo.com

MAURITANIA**Abidine Ould Mayif, Mohamed Ould**

Directeur de l'Aménagement des Ressources et de l'Océanographie (DARO), Ministère des Pêches Tel: +222 6430335, Fax: +222 529 0102, E-Mail: mamayif@yahoo.fr

Taleb Sidi, Mahfoudh Ould

Institut Mauritanien de Recherches Océanographiques et des Pêches Tel: +222 646 3839, Fax: +222 574 5081, E-Mail: mahfoudht@yahoo.fr

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**Confédération Internationale de la Pêche Sportive - CIPS****Ordan, Marcel**

Président of CIPS, Confédération Internationale de la Pêche Sportive, 4, Square Charles Péguy, 13008 Marseille, Francia Tel: +33 4 9172 6396, Fax: +33 4 91 72 63 97, E-Mail: ffpmpaca@free.fr

Szalay, Ferenc

Vice-President of the CIPS, Confédération Internationale de la Pêche Sportive, 4, Square Charles Péguy, 13008 Marseille, Francia; Tel: +36 1 319 9794, Fax: +36 1 2482 2592, E-Mail: szalayf@t-online.hu

IGFA (International Game Fish Association)**Collins, Emily**

International Committee Coordinator, International Game Fish Association, 300 Gulf Stream Way, Dania Beach, Florida, 33004, Estados Unidos; Tel: +1 954 927 2628, Fax: +1 954 924 4299, E-Mail: ecollins@igfa.org

FEAP (Federation of European Aquaculture Producers)**Byrom, David**

FEAP Secretariat, Rue Nicolas Fossoul 54, B-4100 Bonnelles, Bélgica Tel: +32 4 3382995, Fax: +32 4 3379846, E-Mail: byrom@afe.net.au

Tzoumas, Apostolos

Federation of European Aquaculture Producers - FEAP Secretariat, Rue Nicolas Fossoul 54, B-3100 Bonnelles, Bélgica, Tel: +32 4 3382995, Fax: +32 4 3379846

GREENPEACE**Dokmecibasi, Banu**

Greenpeace, Istikual, Cad Kallavi sok, No1, Kat 2, 34430 Istanbul Tel: +212 292 7619, Fax: +212 292 7622, E-Mail: bdokmeci@diala.greenpeace.org

Losada Figuires, Sebastián

Greenpeace, c/San Bernardo, 107, 28015 Madrid, España Tel: +31 91 444 1400, Fax: +34 91 447 1598, E-Mail: slosada@es.greenpeace.org

Mielgo, Roberto

c/ O'Donnell, 32, 28007 Madrid, España; Tel: +34 650 377698, Fax: E-Mail: romi.b.re@hotmail.com

MEDISAMAK

Kahoul, Mourad

Vice-président, Comité National des Pêches Maritimes et des Élevages Marins (CNPNE), 39 Rue de la Loge, 13002 Marseille, Francia ; Tel: +33 04 9156 7833, Fax: +33 06 9191 9605, E-Mail: medisamak@wanadoo.fr

Pages, Eduardo

MEDISAMAK, 39 Rue de la Loge, 13002 Marseille, Francia

Tel: +334 9156 7833, Fax: +334 9191 9605, E-Mail: pages.clpmem@yahoo.fr

OCEANA

Polti, Sandrine

OCEANA EUROPE, Rue Montoyer, 39, 1000 Brussels, Bélgica

Tel: +32 476 494595, Fax: E-Mail: spolti@oceana.org

Zidowitz, Heike

Marine Biologist, OCEANA EUROPE, Lappenbergsallee 4 B, 20257 Hamburg, Alemania

Tel: +49 40 499518, Fax: E-Mail: heikezidowitz@web.de

OPRT (Organization for Promotion of Responsible Tuna Fisheries)

Tabata, Kentaro

Organization for Promotion of Responsible Tuna Fisheries, 1-9-13 Akasaka, Minato-Ku, Tokyo, 107-0052 Japón,

Tel: +81 3 3568 6388, Fax: +81 3 3568 6389, E-Mail: tabata@opr.or.jp

WWF (World Wide Fund for Nature)

García Rodríguez, Raúl

WWF/ADENA, c/Gran Vía de San Francisco, 8 -Esc.D, 28005 Madrid, España

Tel: +34 91 354 0578, Fax: +34 91 365 6336, E-Mail: pesca@wwf.es

Parkes, Gemma

WWF Mediterranean, Via Po 25/c, 00198 Roma, Italia

Tel: +39 346 387 3237, Fax: E-Mail: gparkes@wwfmedpo.org

Tudela, Sergi

WWF Mediterranean Programme Office Barcelona, c/ Carrer Canuda, 37 3er, 08002 Barcelona, España

Tel: +34 93 305 6252, Fax: +34 93 278 8030, E-Mail: studela@atw-wwf.org

Secretaría de ICCAT

C/ Corazón de María, 8 – 6ª planta, 28002 Madrid - España

Tel: +34 91 416 5600; Fax: +34 91 415 2612; E-Mail: info@iccat.int

Meski, Driss

Kebe, Papa

Pallarés, Pilar

Ochoa, Carmen

Moreno, Juan Antonio

Palma, Carlos

Seidita, Philomena

Cheatle, Jenny

Suzuki, Takaaki

Campoy, Rebecca

de Andrés, Marisa

Gallego Sanz, Juan Luis

García Piña, Cristóbal

García Rodríguez, Felicidad

García-Orad, María José

Martín, África

Moreno, Juan Ángel

Navarret, Christel

Peyre, Christine

Intérpretes

Faillace, Linda
Linaae, Cristina
Meunier, Isabelle
Pierre Bourgoïn, Christine Marie
Sánchez del Villar, Lucía
Tedjini Roemmele, Claire

Personal auxiliar

Turker, Abdi
Denizer, Abdullah
Çuruk, Ali
Yilmaz, Ali
Erçin, Bedrullah
Çelik, Burak
Oz, Dogus
Gurdeniz, Engin
Oran, Ercin
Kaya, Erdal
Basaran, Ergun
Sokulluoglu, Erman
Coskun, Eyup
Badali, Ismet
Ozdol, Mehmet
Yorar, Mehmet

Aycenk, Melike
Egin, Merve
Gokcek, Murat
Tercan, Murat
Zengin, Mustafa
Aydemir, Muzaffer
Erdogan, Necati
Basmaz, Nevin
Serdem, Nihan
Onen, Niyazi
Çelik, Nuri
Yilmaz, Oguzhan
Gönülal, Onur
Ozturk, S.Kubilay
Karakaya, Sadullah
Akbas, Sami
Kiliç, Savas
Yas, Serkan
Ozalp, Sitki Suha
Dogar, Taner
Ozturk, Tumay
Çelik, Veysel
Aktas, Yasar
Kaya, Yunuscan
Akçer, Zekeriya

DISCURSOS DE APERTURA Y DECLARACIONES A LAS SESIONES PLENARIAS

3.1 DISCURSOS DE APERTURA

Dr. Hogarth, Presidente de ICCAT

Me complace estar presente en esta 20ª Reunión ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT). Estoy seguro de que todos convendrán en que la ubicación de la reunión de este año es excepcional. Turquía es un país muy hermoso, Antalya es una bella ciudad, y la acogida que se nos ha brindado ha sido realmente cálida. Quisiera expresar el sincero agradecimiento de la Comisión a nuestros anfitriones turcos, por todo el trabajo realizado para preparar esta importante reunión. También quisiera hacer llegar mi agradecimiento al Secretario Ejecutivo y a su excelente personal por los trabajos desarrollados para contribuir a la organización de esta reunión.

Este es mi segundo año como Presidente de esta Comisión, aunque llevo muchos años participando en los trabajos de ICCAT. Como presidente de ICCAT, me propuse poner a ICCAT en la senda de la reforma. Es indudable que esta organización se enfrenta a importantes retos. En 2006, realicé numerosos viajes para reunirme con los miembros de ICCAT y discutir estos retos con el fin de empezar a buscar soluciones. Aunque me siento muy satisfecho por las deliberaciones de estas Jornadas de trabajo, sigue sin producirse un cambio real de ICCAT en los campos más críticos.

La semana pasada, el Comité de Cumplimiento se reunió durante dos días completos para intentar avanzar en la considerable carga de trabajo que tenía. Se esperaba que este tiempo extra permitiría, entre otras cosas, que se discutiesen más en profundidad los problemas relacionados con el cumplimiento y la implementación. Los resultados de las discusiones de estos dos días fueron desalentadores en muchos sentidos. Lo que quedó totalmente claro fue que el incumplimiento de las cuotas y de los requisitos de comunicación de datos y medidas de control, así como de otra índole, seguían siendo un reto importantísimo para la organización. Y el incumplimiento puede ser un problema aún mayor si ICCAT no consigue establecer medidas de conservación acordes con el asesoramiento científico y en línea con el objetivo del Convenio. Lamentablemente, éste es el caso muchos de nuestros stocks. Como organización, debemos asumir con más seriedad nuestras responsabilidades organizativas, incluso si algunas decisiones son impopulares desde el punto de vista político y pueden generar situaciones problemáticas.

Esta semana tenemos la oportunidad de emprender acciones que empezarán a abordar estos retos. El asesoramiento científico para varios stocks de ICCAT es muy claro y hay que emprender acciones importantes. También se nos brinda la oportunidad de reforzar ICCAT mediante el examen del desempeño y los procesos sobre el futuro de ICCAT. A medida que avance la semana, espero que tengan en cuenta lo que he dicho. Estoy muy preocupado por el futuro de la organización, de nuestros stocks y de nuestros pescadores si no empezamos a actuar de un modo más responsable. Sé que podemos hacerlo. Con el pez espada del Atlántico norte se consiguió un maravilloso éxito. Sencillamente, debemos tener la voluntad política de hacer lo mismo con otros recursos competencia de ICCAT.

Les deseo una muy buena reunión. Ahora quisiera presentar al Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales, Dr. Ramazan Kadak, que realizará un discurso de apertura en nombre del Gobierno anfitrión.

Dr. Ramazan Kadak, Ilmo. Subsecretario, Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de Turquía

Bienvenidos a esta bella y paradisíaca ciudad histórica de Antalya. Quisiera expresar mi agradecimiento a la administración de ICCAT y a los países miembros que nos han dado la oportunidad de acoger la 20ª reunión ordinaria de ICCAT.

La pesca y la acuicultura tienen una notable importancia económica en el Mediterráneo, y en lo que concierne a mi país, el Mediterráneo es un recurso muy importante para la pesca, el turismo y el transporte.

Como todos sabemos, los recursos mundiales no son infinitos. La explotación no controlada de los recursos y la alteración del hábitat de las especies podría causar la destrucción irreversible del medio ambiente y la probable extinción de algunas especies.

Para poder conservar los recursos naturales para las próximas generaciones, la ordenación eficaz, el uso sostenible y la distribución justa de estos recursos en una misión humanitaria que nos afecta a todos nosotros.

Como gestores de los recursos pesqueros de nuestros países, lo que incluye los túnidos y especies afines, hemos asumido una enorme responsabilidad.

Quisiera presentarles ahora una breve información sobre las pesquerías turcas.

Turquía está rodeada de mar por tres de sus lados. Tenemos 18.396 buques pesqueros registrados y la mayoría son buques pesqueros costeros.

En 2006, nuestra producción pesquera ascendió a 662.000 t, incluidos los productos de la acuicultura.

Creemos que no es posible incrementar los niveles de producción sólo mediante la explotación de los recursos naturales. Nuestro objetivo estratégico es proteger los recursos naturales y establecer métodos de producción sostenibles.

Con esto en mente, quisiera sacar a colación nuestras prácticas en este sentido.

Con el fin de conseguir la explotación sostenible de los recursos, Turquía aplica las siguientes restricciones desde los años cuarenta:

- tallas mínimas de captura permitidas
- vedas temporales
- vedas de zona
- restricción y control de los artes de pesca
- zonas protegidas
- control estricto y restricciones para las especies que están en peligro de extinción.

En los últimos años, se ha conseguido cierta uniformidad en la producción pesquera mediante las medidas expuestas arriba.

Además, desde 2002 no se expiden nuevas licencias de pesca.

Los esfuerzos de formación, control y formación se están manteniendo e incrementado para que los buques pesqueros sigan unas directrices de pesca adecuadas.

En 2002, se estableció y empezó a funcionar el sistema de seguimiento de buques.

Se ha establecido un sistema de información de pesquerías que permite registrar los desembarques diarios de productos del mar. Este sistema se integrará en la base de datos de la Oficina de la Administración de Pesquerías, Organización del Ministerio Central y en el Instituto Estadístico Turco. Ya han comenzado las pruebas.

La acuicultura es uno de los sectores de más rápido desarrollo de Turquía. En 2006, este sector tuvo una producción de 130.000 t.

Los principales elementos de nuestra política en cuanto a la acuicultura se refiere son: una producción que no perjudique el medio ambiente, sostenibilidad, calidad del producto, variedad en la producción y requisitos del mercado.

Quisiera resaltar que los recursos pesqueros no sólo son el patrimonio de algunas naciones, sino también de la comunidad internacional. En este sentido, consideramos que la utilización sostenible de los recursos es responsabilidad de todos los países que están explotando estos recursos.

Para cumplir con esta responsabilidad hemos hecho todos los esfuerzos posibles para cumplir las normas y reglamentaciones de las organizaciones pesqueras internacionales al amparo de las Naciones Unidas.

Por esta razón, nuestro país seguirá contribuyendo con todo tipo de esfuerzos internacionales y de coordinación con el fin de proteger a los túnidos y especies afines y a otros stocks de peces.

Quisiera presentarles una breve información sobre nuestras prácticas en cuanto a la aplicación de las reglamentaciones de ICCAT.

Turquía cree que, los esfuerzos de ICCAT, de CGPM y de otros organismos similares para proteger a los stocks de especies migratorias y de otras especies contribuyen a reforzar la cooperación internacional en este tema.

Como consecuencia de ello, inmediatamente después de la reunión de Dubrovnik, comenzamos a aplicar las reglamentaciones de ICCAT adoptadas en 2006.

Quisiera resaltar que Turquía está decidida a cumplir las normas y regulaciones de ICCAT y a mejorar la cooperación entre los países miembros. También estamos decididos a hacernos cargo de nuestras responsabilidades con respecto a la ordenación del stock de atún rojo, la conservación de los ecosistemas, la información estadística y el intercambio de datos de conformidad con las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT.

A pesar de nuestro enfoque positivo de la cuestión, los pescadores sienten que no han recibido un buen trato y se sienten decepcionados con la asignación de cuota de ICCAT para 2007-2010.

Paradójicamente, la asignación de cuota se ha incrementado entre 1,5 y 10 veces por encima de las capturas tradicionales de algunos países que estaban en condiciones muy similares a las de Turquía.

Por consiguiente, Turquía ha presentado una objeción a la injusta tabla de asignación de cuota de atún rojo de la Recomendación 06-05.

Como he mencionado antes, Turquía cumple las reglamentaciones de ICCAT y está dispuesta a seguir haciéndolo.

En este contexto, esperamos crear un sistema de ordenación aplicable basado en hechos científicos, criterios objetivos y en la equidad.

Los criterios utilizados para las asignaciones de cuota en el pasado no se han aplicado en las asignaciones de los últimos años. Para que quede claro quisiera resaltar que durante las asignaciones de cuota de los años 2001 y 2003-2006, se utilizó con volumen de referencia el volumen de captura de 1993-1994, mientras que los volúmenes de captura de 2004-2005 se han utilizado únicamente para Turquía para las asignaciones de cuota de 2007-2010.

Quisiera llamar su atención sobre una cuestión muy importante que se comunicó previamente por carta al Presidente de ICCAT.

La talla media del atún rojo capturado está descendiendo y el esfuerzo pesquero para conseguir la misma cantidad de captura se está incrementado cada año. Este hecho demuestra que el stock de atún rojo está disminuyendo y este hecho fue confirmado por el propio Comité permanente de investigación y estadísticas (SCRS) de ICCAT.

En este sentido: las medidas para una ordenación sostenible del atún rojo del Este deberían incluir:

- El TAC debería reducirse hasta una cantidad acorde con las recomendaciones del SCRS, tal y como se establece en el Artículo 8 del Convenio.
- Para permitir que esta magnífica especie se reproduzca, la veda temporal debería cubrir 15 días más en junio. Dicho de otro modo, la veda debería comenzar el 15 de junio.
- La talla de captura mínima debería ser 30 kg para toda la zona del Convenio, y deberían eliminarse inmediatamente las derogaciones.

Turquía respalda los esfuerzos de ICCAT, CGPM y otras organizaciones similares para proteger a los stocks altamente migratorios y otras especies, lo que contribuye a reforzar la cooperación en este sentido.

La protección de los stocks debería ser el principal objetivo de los regímenes de ordenación de estas organizaciones.

Tal y como resalté al comienzo de mi discurso, la explotación sostenible y la distribución justa de los recursos naturales es una responsabilidad humanitaria para mantener los recursos para las próximas generaciones.

Mi país ha tenido por vez primera la ocasión de acoger la organización de una reunión de gran importancia, y quisiera acoger este tipo de reuniones en el futuro.

Confío en que disfruten de su estancia en Antalya que es una de las ciudades más bellas de Turquía y que regresen con muy buenos recuerdos.

Asimismo, quisiera desearles una fructífera reunión.

3.2 DECLARACIONES DE APERTURA DE PARTES CONTRATANTES

Belice

Como habrán observado en nuestro Informe anual de 2007, continuamos haciendo progresos para lograr el estatus de Parte contratante o Parte no contratante colaboradora en todas las OROP en las que tenemos una presencia operativa. Belice es ya Parte contratante de la IOTC y Parte no contratante colaboradora de la IATTC y la NEAFC. Sin embargo, el 12 de junio de 2007 accedimos al “Convenio de Antigua” y por consiguiente nos convertiremos en Parte contratante de la IATTC cuando el Convenio entre en vigor, y la fecha esperada es 2009. Asimismo, hemos solicitado el estatus de no miembro colaborador de la WCPFC, solicitud que se considerará en la 4ª Sesión ordinaria en diciembre de 2007.

El 11 de abril de 2007, publicamos un informe titulado “Buques pesqueros – Definición de eslora”, que fue distribuido a los Presidentes y Directores Ejecutivos/Secretarios Ejecutivos de todas las OROP así como a la FAO. En este Informe, identificábamos las discrepancias entre la definición incluida en los Convenios IMO pertinentes y los Acuerdos/Directrices de la FAO/ILO, en los que a menudo se menciona como Eslora entre perpendiculares, (LBP) y la incluida en ciertos Convenios, Resoluciones y Recomendaciones de las OROP que definen la eslora de los buques pesqueros como “Eslora total” (LOA). Consideramos que existe la urgente necesidad de armonizar la definición de eslora para que sea coherente con el Acuerdo de Cumplimiento de la FAO/los Convenios IMO y por tanto que sea fácilmente verificable mediante la inspección de la certificación que se encuentra a bordo de dichos buques para garantizar la transparencia y evitar la posibilidad de abusos (en relación con las Recomendaciones sobre VMS y transbordos), aparte de ser un prerequisite esencial para cualquier introducción futura de los números de identificación IMO o FAO para los buques pesqueros de una cierta eslora y superior. Mientras, como una cuestión de política, hemos enviado la eslora entre perpendiculares así como la eslora total de cada uno de nuestros buques pesqueros tanto a la Secretaría de ICCAT como a todas las demás OROP.

Como ya sabrán, actualmente somos miembros de las Subcomisiones 1, 2, 3 y 4. Hasta ahora, hemos expedido licencias a 11 palangreros para que pesquen parte de nuestras asignaciones/cuotas. Como pequeño Estado costero en desarrollo en la zona del Convenio ICCAT, deseamos participar en esta importante industria. Al hacerlo, pueden estar totalmente seguros de que nos comprometemos plenamente a asegurar la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

Les deseo una reunión fructífera y agradable en Antalya.

Brasil

Es un gran placer para la delegación brasileña estar aquí, en Antalya, para la 20ª Reunión Ordinaria de la Comisión. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Turquía por haber acogido la reunión en una ciudad tan bella y antigua, inmersa en una cálida hospitalidad que, estoy seguro, contribuirá en gran medida al éxito de la reunión. Quisiéramos también hacer llegar nuestros elogios a la Secretaría por el duro trabajo que realiza y por la eficaz organización de un evento tan importante. Asimismo, Sr. Presidente, quisiera manifestarle nuestro reconocimiento por su liderazgo, que ha sido fundamental para el reforzamiento de ICCAT. Este año, una vez más, la Comisión se enfrenta a grandes retos que requerirán determinaciones y acciones firmes

con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en relación con la conservación de los recursos de túnidos en el océano Atlántico y mares adyacentes.

A nuestra delegación le inquieta especialmente el deterioro continuo de la ya muy grave situación del stock de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo. A pesar de todas las advertencias y promesas de compromiso más firme de revertir esta situación, esta espléndida especie sigue siendo objeto de una fuerte sobrepesca. “no es una exageración afirmar que el futuro de ICCAT está en juego. Su capacidad de gestionar adecuadamente los stocks de túnidos bajo su mandato está siendo puesta en tela de juicio debido a las capturas de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo que superan con mucho las que permitirían el rendimiento máximo sostenible. El stock está siendo objeto de una sobrepesca tal, que la posibilidad de un colapso irreversible está ya acercándose peligrosamente. O la Comisión actúa ya, de un modo firme e inequívoco, o podría ver como esta tarea se le va de las manos, un fracaso que, simplemente, no puede permitirse.” Esta cita, Sr. Presidente, es tristemente exactamente la misma frase que aparecía en la declaración de apertura de nuestra delegación del año pasado, pero, lamentablemente, debe resaltarse aún más, ya que, a pesar de todas las promesas la situación sólo ha empeorado. Nos tememos, Sr. Presidente, que de continuar esta situación no podremos repetir estas palabras de advertencia el año que viene, simplemente porque el colapso del stock de atún rojo del Atlántico/Mediterráneo podría ser ya un hecho inexorable. En esta coyuntura, Sr. Presidente, estamos convencidos de que sólo medidas drásticas podrán evitar lo peor. Confiamos en que, y haremos todo lo que esté en nuestra mano para ello, ICCAT, durante este año, se capaz de superar el reto al que se enfrenta.

Otra gran preocupación de nuestra delegación, Sr. Presidente, tal y como resaltamos el año pasado, es el deterioro progresivo de los datos presentados por varias Partes contratantes. En nuestra opinión, Sr. Presidente, la obligación de facilitar datos precisos a tiempo debería ser la prioridad principal de las disposiciones de ICCAT. Sin datos precisos es imposible contar con un asesoramiento científico bien fundamentado y, por tanto, también es imposible conseguir una ordenación adecuada de los stocks explotados. Nos tememos, Sr. Presidente, que el incumplimiento de esta obligación fundamental no se ha abordado con la firmeza y seriedad necesarias, una deficiencia a la que confiamos que se resuelva durante esta reunión.

Estamos convencidos de que la única forma de lograr los objetivos que compartimos como miembros de ICCAT es una mayor y más eficaz cooperación entre todas las Partes y, como siempre, estamos dispuestos a trabajar para lograrlo con un espíritu constructivo.

Canadá

Canadá se complace de encontrarse aquí en Antalya para la 20ª Reunión Ordinaria de ICCAT y desearía expresar su agradecimiento al Gobierno de Turquía por su generosa hospitalidad.

En sus 40 años de historia, ICCAT ha conseguido numerosos éxitos en la gestión de los túnidos y especies afines en el Atlántico. En nuestra opinión, estos éxitos incluyen medidas significativas para abordar la pesca IUU (listas de buques, medidas comerciales restrictivas, programas de seguimiento comercial) y la fructífera recuperación del pez espada del Atlántico norte. Todos deberíamos estar orgullosos de nuestros logros en estos campos y de los sacrificios que hemos hecho a nivel colectivo para asegurar unas pesquerías sostenibles en el Atlántico.

Sin embargo, Canadá continúa preocupada por que ICCAT y otras OROP de túnidos están mostrando una continua incapacidad a la hora de gestionar algunas pesquerías de túnidos de forma sostenible, cuando el alarmante estado de algunos stocks que son nuestra responsabilidad es objeto de un intenso escrutinio y comentario a nivel internacional. Esto amenaza la credibilidad del sistema global de gestión de las pesquerías que Canadá ha estado fomentando rigurosamente. Dichos fallos podrían provocar presiones para la toma de acciones fuera de las OROP.

Creemos que ICCAT ha fallado repetidamente a la hora de implementar medidas de ordenación eficaces para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, como Canadá lleva solicitando desde 1998. Las cuotas se han establecido sistemáticamente muy por encima de los niveles recomendados por los científicos y el cumplimiento de las medidas de ordenación es escaso. Estamos decepcionados por muchas promesas que se traducen en pocos resultados. La avaricia comercial y la falta de compromiso para implementar las decisiones de la Comisión han menoscabado la conservación y la sostenibilidad.

Las pesquerías de Canadá se están viendo afectadas negativamente. El asesoramiento científico de ICCAT es claro: la sobrepesca en el Este está menoscabando la recuperación del stock occidental.

Dado que las oportunidades previas se han desperdiciado, esta semana deben emprenderse acciones inmediatas. Las capturas deben ser controladas y reducidas para detener el colapso del stock. Algunas Partes han sugerido que es necesaria una moratoria. A falta de medidas enérgicas, ésta podría ser la única opción viable. En última instancia el stock podría decidir en nuestro nombre.

Aparte del atún rojo, Canadá defenderá el reforzamiento de ICCAT. Esto incluirá buscar respaldo para que la revisión del desempeño se lleve a cabo el año próximo. En opinión de Canadá esta revisión del desempeño debería realizarla una parte externa independiente con el fin de asegurar la transparencia. Canadá defenderá también una ordenación más fuerte de los tiburones.

Esperamos que en la reunión de 2007 se pueda volver a un trabajo constructivo y en colaboración que nos conduzca a decisiones de consenso. Canadá está deseando trabajar con todas las demás Partes contratantes a este respecto.

Estados Unidos

Señor Presidente y distinguidos compañeros delegados, estamos muy contentos de reunirnos en esta 20ª Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico. Agradecemos a nuestros anfitriones turcos su cálida y generosa hospitalidad. Antalya es una magnífica ciudad, y este espectacular ambiente al lado del mar nos debería inspirar para duplicar nuestros esfuerzos en la diligente administración de nuestros preciados recursos marinos.

La delegación de Estados Unidos desea señalar que nuestras prioridades para esta reunión son el cumplimiento, especialmente en la pesquería de atún rojo del Atlántico oriental, y reforzar las medidas de ordenación de los stocks evaluados este año. Deseamos continuar con los esfuerzos para mejorar el funcionamiento de la organización, específicamente mejorando la cantidad y calidad de las presentaciones de datos por parte de las CPC. Además, estamos interesados en un enfoque de ordenación de las pesquerías basado en el ecosistema para asegurar que se aborda el impacto producido por las pesquerías gestionadas por ICCAT. Estamos deseando trabajar con otras delegaciones para tratar estos temas y proponer recomendaciones para adelantar nuestra misión.

El orden del día de esta reunión presenta varios desafíos clave para ICCAT. Una vez más, nuestra organización se enfrenta a un gran escrutinio, especialmente en lo que respecta a la adecuada implementación, seguimiento y control de nuestras pesquerías. En esta reunión, la delegación de Estados Unidos pone especial énfasis en los aspectos de nuestra organización relacionados con el cumplimiento. Estamos muy satisfechos de que cada vez se preste más atención al cumplimiento, como reflejan los dos días reservados para la reunión del Comité de Cumplimiento aparte de la reunión ordinaria. Estados Unidos reconoce que el COC debería continuar su trabajo esta semana, especialmente teniendo en cuenta que algunas delegaciones que no habían participado se han unido a esta reunión.

Una de las inquietudes más fundamentales acerca del cumplimiento es la falta de comunicación de datos básicos. Este año, una vez más, un número significativo de CPC de ICCAT, incluyendo algunos miembros de los más antiguos, no han cumplido los requisitos en materia de comunicación de datos. De conformidad con los criterios de asignación, la delegación estadounidense respalda fuertes medidas para abordar el incumplimiento respecto a los datos, incluyendo penalizaciones de cuota para las CPC que no puedan cumplir las obligaciones asociadas a sus asignaciones.

Sr. Presidente, la delegación de Estados Unidos continúa extremadamente preocupada por la situación del atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo. Aunque el año pasado no bloqueamos la adopción de la Recomendación 06-05, observamos claramente la afirmación del SCRS de que a menos que esta medida se implementara a la perfección, el stock continuaría descendiendo. Lamentablemente para este recurso, y para el futuro de las comunidades pesqueras cuyo sustento depende de él, la implementación de esta medida ha estado lejos de ser perfecta. Los requisitos en cuanto a comunicación no se han cumplido, ciertas CPC han superado su cuota y se están llevando a cabo investigaciones de fraude y otras actividades que son prueba de una pobre ordenación.

Como muchos saben, Estados Unidos anunció públicamente su intención de lograr este año una moratoria a la pesquería de atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo, dada la falta de implementación de la recomendación de 2006 y las pruebas de continuos excesos en las cuotas. La inquietud acerca de la pesquería de atún rojo del Este es tan grande en Estados Unidos que nuestro Congreso se está preparando para adoptar resoluciones que soliciten acciones enérgicas para controlar esta pesquería.

La flota de Estados Unidos ha hecho muchos sacrificios para garantizar un enfoque basado en el ecosistema dentro de nuestras pesquerías internas dependientes de ICCAT. Nuestros electores continúan pescando siguiendo medidas encaminadas a garantizar la sostenibilidad de estos recursos. Estamos deseando cumplir nuestra parte, sin embargo, tenemos que actuar todos juntos. Dado que nuestros recursos son compartidos, está claro que sólo un esfuerzo multinacional puede asegurar que ICCAT cumpla el objetivo de su Convenio, asegurando de ese modo los máximos beneficios socioeconómicos a largo plazo de los recursos pesqueros que se encuentran bajo nuestro mandato.

Filipinas

En nombre de la delegación de Filipinas, quisiera expresar mi agradecimiento y satisfacción por participar en esta 20ª Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico en esta bella e imponente ciudad de Antalya, Turquía.

El Gobierno de la República de Filipinas, como miembro de ICCAT, está comprometido, con la ordenación, conservación, óptima utilización de los stocks y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros en el océano Atlántico. Además, como miembros, hemos demostrado nuestros compromisos con los requisitos de ICCAT, sobre todo en cuanto a suministro de información estadística sobre capturas, y hemos participado en las reuniones de la Comisión, donde hemos podido expresar también nuestras preocupaciones con respecto a la asignación de cuota a las compañías filipinas que operan en el océano Atlántico.

Con la adhesión y participación de Filipinas, el país está desarrollando de forma continua medidas de ordenación innovadoras, y esto nos ha dado la oportunidad de gestionar conjuntamente los recursos de túnidos que compartimos en la zona de ordenación.

Pueden estar seguros del apoyo de Filipinas a la implementación de las directrices y estrictas reglamentaciones establecidas por la Comisión.

Acogemos con agrado el orden del día de esta reunión, y tenemos muchas ganas de discutir con los demás delegados todas las cuestiones e inquietudes de la Comisión.

Francia (SPM)

En nombre de Francia (San Pedro y Miquelón), quiero dar las gracias a Turquía por acoger la 20ª Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico. Me gustaría expresar nuestra satisfacción por el crecimiento de esta Comisión que acoge este año a nuevos miembros, a los que damos la bienvenida.

Francia (San Pedro y Miquelón) comparte las preocupaciones de los países aquí presentes en cuanto a la protección de los stocks de túnidos del Atlántico, que trata de pescar de forma sostenible, principalmente para permitir a las generaciones futuras así como a las poblaciones dependientes de la pesca que puedan evolucionar dentro del mayor respeto de nuestro entorno y nuestros recursos.

Francia (San Pedro y Miquelón) dispone de cuotas o límites de captura para la pesca de atún rojo del Oeste, del pez espada y del atún blanco del Atlántico norte, cuyos excesos o remanentes de captura pueden ser traspasados o deducidos los años posteriores al año de captura.

Aunque desde la implementación de estas asignaciones los traspasos de remanentes han permitido aumentar las posibilidades anuales de captura, estas cuotas iniciales son insuficientes para nuestro archipiélago, cuya población de 7.000 habitantes depende de la pesca. Hasta ahora, estas cuotas eran explotadas en el marco de un acuerdo de fletamento ya que armar un buque sólo para la pesca de túnidos no era económicamente viable teniendo en cuenta las cantidades asignadas hasta ahora. El recurso del fletamento, asociado a la utilización de los traspasos de los remanentes, ha sido el único medio hasta ahora de asegurar una actividad mínima que no permite más que repercusiones modestas para el archipiélago (ausencia de desembarques en el territorio y por tanto no existe la transformación por parte de las unidades locales de transformación).

Sin embargo, se va iniciar el proyecto de armar un buque polivalente, que explotará las cuotas francesas de túnidos y otras especies a partir del año 2009. Francia demandará entonces, en el marco de la revisión de las recomendaciones pertinentes, la asignación de cuotas que le permitan garantizar la viabilidad de esta explotación.

Además, Francia desea insistir en la necesidad de mantener un mecanismo de traspasos para las pequeñas cuotas, especialmente las de los países costeros cuyas poblaciones dependen de la pesca.

La preocupación principal de esta delegación es la ordenación sostenible de la pesca en la zona del Convenio. Esta gestión debe incluir criterios biológicos y socioeconómicos.

Deseamos todo el éxito posible a esta reunión y esperamos que al final de unos debates responsables y constructivos, podamos continuar juntos por el camino de la ordenación sostenible que todos nos hemos fijado.

Japón

Japón está encantado de visitar esta bella ciudad de Antalya para la reunión anual de ICCAT de este año. Desearíamos manifestar nuestro sincero agradecimiento al Gobierno de Turquía por acoger la 20ª Reunión Ordinaria de ICCAT.

El año pasado, como consecuencia de unos debates y votaciones bastante difíciles en ICCAT, logramos un plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y el Mediterráneo. Todos esperábamos que todas las CPC implementaran plenamente las medidas de conservación y ordenación de este plan para recuperar los stocks de atún rojo.

Lamentablemente, no ha sido así. Parece que continúa la sobreexplotación. Las condiciones de pesca difieren significativamente por áreas y pesquerías en 2007. Estados Unidos y Japón han sufrido temporadas pesqueras históricamente pobres. Japón ha dejado 1000 t de cuota sin utilizar, lo que nunca había sucedido antes. Por otra parte, unos pocos países han tenido una buena temporada pesquera. En el Mediterráneo, la pesca ha sido muy pobre a principios de la temporada, pero mejor al final. Esto ha sido considerado una de las razones para las infracciones de este año.

La interpretación de este fenómeno puede variar, pero se puede decir que los dos stocks de atún rojo se encuentran en una situación crítica. El SCRS ha informado de nuevo de que la F actual es dos veces superior a Frms. Si la misma situación continúa en las pesquerías el año próximo, ¿cómo podemos esperar mejores resultados de la evaluación de stock del año próximo? Entonces nos enfrentaríamos inevitablemente a una reunión anual más difícil en 2008. Para la pesquería de 2009, la Comisión podría tener que tomar medidas más estrictas para el atún rojo.

Por otra parte, para 2010 está programado el CITES COP 15. Lo que ocurre en ICCAT está siendo observado. Si la grave situación actual continúa, el Apéndice II o incluso el I para el atún rojo del Atlántico es una probable acción de CITES en 2010. Es decir, la suspensión de las pesquerías comerciales de atún rojo en todo el Atlántico.

En pocas palabras, Japón considera que debemos adoptar una acción decisiva este año para mejorar la ordenación de la pesquería de atún rojo con el fin de asegurar la recuperación del stock. Esperar sin emprender ninguna acción sería un suicidio para esta organización. Debemos tener en cuenta que la credibilidad de ICCAT está en juego. Esta delegación se compromete a trabajar durante esta semana con los presentes para evitar el desastre.

Uruguay

La delegación de la República Oriental del Uruguay desea agradecer al Gobierno y al pueblo de Turquía, y muy especialmente a la ciudad de Antalya, por recibir en este hermoso lugar a la 20ª Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico. Asimismo, deseamos expresar nuestro reconocimiento al Presidente de la Comisión y a la Secretaría por todo el trabajo realizado para la organización de este encuentro.

Queremos reiterar conceptos ya vertidos en la reunión anterior, haciendo un llamado a que se continúe en el camino de la generación de instrumentos de diálogo que permitan acuerdos consensuados y equilibrados, que admitan una mayor participación de los países empobrecidos.

Nuestra delegación observa con preocupación como en el presente año se reiteran los problemas referidos a las tareas de cumplimiento y a la calidad de la información que se remite a la Comisión, especialmente de los recursos cuyo estado es francamente preocupante. Como ejemplo de ello el plan establecido para el Atún rojo del Este y el Mediterráneo no se ha podido cumplir su primer año de gestión.

Esta situación nos plantea, por un lado, un fuerte cuestionamiento sobre la efectividad del funcionamiento de esta Comisión y, por otro, una necesidad de reforzar los mecanismos por los cuales se exijan mayores responsabilidades a las Partes contratantes en relación al mandato principal del Convenio, “la conservación de las especies”.

Así mismo nos preocupa que algunas de las Partes que reciben los mayores beneficios económicos son las mismas que se encuentran ausentes a la hora de proveer la información necesaria que permita al SCRS brindar información exacta sobre el estado de los recursos y con ello tomar las decisiones políticas más adecuadas. Nuestra delegación ha observado como durante los últimos años se ha ponderado el cumplimiento económico y se ha sido omiso con el cumplimiento de las tareas que permiten mantener un buen nivel de información y respuesta del SCRS

Creemos firmemente que la conservación de nuestros recursos pesqueros debe estar fundada sobre bases científicas, y que la Comisión debe priorizar su apoyo al Comité Científico generando mejores posibilidades en los países miembros para la investigación, la recopilación de datos, control y participación. Uruguay ha reclamado que los esfuerzos por el ordenamiento y la administración de los recursos sean reconocidos y valorados, muy especialmente en el caso de los países ribereños empobrecidos.

También deseamos transmitir el deseo de nuestra delegación en cuanto a una saludable y justa alternancia en los cargos de administración de nuestra Comisión, conformando realmente una organización integradora y participativa. Nuestra delegación se encuentra dispuesta a colaborar en la búsqueda de consensos que permitan obtener estos objetivos.

Uruguay desea a todas las Partes una productiva reunión en 2007.

3.3 DECLARACIONES DE APERTURA DE PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS

Taipei Chino

En primer lugar, desearía expresar mi agradecimiento al Gobierno de Turquía por elegir la excepcional ciudad de Antalya como lugar de celebración de la reunión anual de ICCAT. Me gustaría también ampliar mi agradecimiento al personal de la Secretaría por su diligente trabajo en la preparación de la reunión.

Asimismo, deseo agradecer al Presidente la sabia organización del orden del día para esta reunión anual. Sr. Presidente, ha mencionado que esta reunión anual sería dura, con mucho trabajo ante nosotros, especialmente respecto al tema de la implementación de medidas de conservación para el atún rojo del Atlántico este. Mi delegación colaborará incondicionalmente con usted y otros miembros para alcanzar el objetivo de esta Comisión.

Sr. Presidente, el año pasado, Taipei Chino informó sobre su trabajo en la implementación de la Recomendación 05-02, la mayoría de los miembros de la Comisión expresaron su satisfacción por nuestros logros, en particular por el desguace de 160 grandes palangreros en el corto periodo de dos años. La Comisión restableció los límites de captura de patudo para Taipei Chino. Sin embargo, debido a la preocupación de algunos miembros, la Comisión adoptó la Recomendación 06-01 en la que solicitaba a Taipei Chino que continuara reforzando la ordenación de sus pesquerías. Me siento orgulloso de comunicar que, de nuevo, Taipei Chino ha cumplido plena y completamente los requisitos establecidos en esta Recomendación. Taipei Chino ha proporcionado a la Secretaría información detallada sobre los progresos conseguidos y los informes finales sobre los requisitos de comunicación incluidos en las Recomendaciones 05-02 y 06-01. Con el fin de gestionar mejor nuestras pesquerías, incluso hemos realizado más cosas que las que se nos requerían. Esto incluye la asignación de 33 millones de dólares estadounidenses para volver a comprar otros 23 grandes palangreros atuneros de nuestra flota global y la implementación de un programa de observadores en nuestra flota global de grandes palangreros atuneros con una cobertura del 5%. Además, continuamos enviando el buque patrulla al Océano Atlántico para hacer un seguimiento de las actividades pesqueras de nuestros buques pesqueros.

Sr. Presidente, Taipei Chino no es miembro de la Comisión y ha demostrado su determinación como participante en la pesca responsable a la hora de contribuir a la conservación y ordenación de los túnidos Atlánticos así como

al trabajo de ICCAT. Taipei Chino continuará implementando dichas medidas y continuará trabajando con ICCAT y todas las demás CPC de una forma que beneficie a todos, sobre la base de la igualdad.

Por último deseo que esta reunión anual de ICCAT tenga unos magníficos resultados.

3.4 DECLARACIONES DE APERTURA DE OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

La FAO está muy agradecida por la invitación, enviada por la Secretaría de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), para asistir como observador a su Vigésima Reunión Ordinaria que se celebra en esta bella e histórica ciudad de Antalya. La FAO desea también expresar su agradecimiento por la cálida hospitalidad del Gobierno de Turquía. La FAO, como depositaria del Convenio de ICCAT, ha mantenido una estrecha y eficaz relación de trabajo con ICCAT y desea continuar con dicha colaboración.

Las Organizaciones Regionales de Pesca (OROP) desempeñan un papel único a la hora de facilitar la cooperación internacional para la conservación y ordenación de los recursos acuáticos vivos así como una ordenación de las pesquerías responsable y sostenible. En particular, las OROP representan el único medio realista de gestionar los stocks de peces transzonales y altamente migratorios. Por lo tanto, reforzar las OROP con el fin de conservar y gestionar estos stocks de peces de forma más eficaz sigue siendo el mayor desafío al que se enfrenta la gobernanza internacional de pesquerías. La Vigésimo séptima sesión del Comité de Pesca de la FAO (COFI 27) celebrada en Roma el pasado marzo discutió este tema como un punto independiente del Orden del día por primera vez en la historia del COFI. El Comité fue informado de la Reunión conjunta de OROP de tónidos celebrada en Kobe el pasado enero, a la que ICCAT asistió también. Los miembros resaltaron la importancia de realizar revisiones del desempeño de las OROP de una forma transparente. Muchos miembros solicitaron también que la FAO continúe respaldando a las OROP y que continúe con su trabajo sobre temas que son fuente de inquietud como el exceso de capacidad, la mejora de las estadísticas de las flotas y los temas relacionados con países y buques que menoscaban la eficacia de las OROP.

Inmediatamente después de la sesión del COFI, se celebró también en Roma la Primera Reunión de la Red de Secretarías de Organizaciones Regionales de Pesca (RSN-1), que fue de hecho la quinta reunión de Organizaciones Regionales de Pesca (OROP) desde 1999. Se revisaron las decisiones del COFI 27 y se reconfirmó la percepción global de que las OROP desempeñan un papel significativo a la hora de implementar el Código de Conducta para la Pesca Responsable. Asimismo, se destacó la recomendación realizada por la Conferencia de Revisión de 2006 del Acuerdo de stocks de peces de la ONU. Entre otras cosas, en la reunión se señalaron y discutieron las prioridades y el creciente éxito alcanzado en la lucha contra la pesca IUU, como por ejemplo los programas de seguimiento, control y vigilancia (SCV), los procedimientos para incluir en la lista negra, las medidas del Estado del puerto y los programas de documentación de capturas. Varias OROP comunicaron también sus esfuerzos basados en un enfoque ecosistémico de las pesquerías (EAF) y señalaron que el tema de incorporar la consideración del ecosistema en la toma de decisiones de las OROP sigue estando en proceso de desarrollo y se está trabajando en ello.

Muchos distinguidos delegados serán conscientes de que el COFI, reconociendo la urgente necesidad de un amplio conjunto de medidas del Estado del puerto, acordó continuar desarrollando un acuerdo legalmente vinculante sobre las medidas del Estado del puerto basado en el Plan de Acción Internacional de la FAO de 2001 para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y el Programa Modelo de la FAO de 2005 sobre Medidas relativas al Estado rector del puerto destinadas a combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Me complace comunicar a la reunión que esta iniciativa está progresando bien y que del 4 al 8 de septiembre de 2007 se celebró en Washington D.C., Estados Unidos de América, una Consulta de Expertos de la FAO para redactar un Instrumento legalmente vinculante sobre medidas relativas al Estado rector del puerto. La Consulta elaboró un Proyecto de Acuerdo sobre medidas relativas al Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Este documento será la base para el trabajo de la Consulta Técnica para examinar las medidas relativas al Estado rector del puerto que se celebrará en la sede de la FAO del 23 al 27 de junio de 2008. El informe de la Consulta técnica será, a su vez, enviado a la Vigésimo octava sesión del COFI en marzo de 2009 para su consideración y para la adopción de medidas adecuadas.

La Consulta de expertos sobre directrices técnicas para el comercio pesquero responsable acaba de celebrarse en la sede de la FAO, Roma, Italia, del 5 al 7 de noviembre de 2007. La principal tarea de la consulta fue revisar el proyecto de directrices para un comercio pesquero responsable preparadas por la Consulta de expertos sobre directrices técnicas para el comercio pesquero responsable que fue celebrada en Silver Spring, Estados Unidos de América, del 22 al 25 de enero de 2007. Uno de los principales mensajes incorporados en el proyecto de directrices es que el comercio internacional de pescado y productos del pescado no debería comprometer el desarrollo sostenible de las pesquerías y la utilización responsable de los recursos acuáticos vivos. El proyecto de directrices estipula, *inter alia*, que el Estado debería cooperar activamente en el desarrollo e implementación de programas de documentación de captura y de certificación comercial, como los desarrollados por las OROP, adoptando disposiciones regulativas adecuadas y fomentando la colaboración del sector privado. Se espera que el proyecto de las directrices sea adoptado en la próxima sesión del Subcomité de comercio pesquero programada para el 2-6 de junio de 2008 en Bremen, Alemania.

Asimismo, me gustaría comunicar a la reunión que otras Consultas de Expertos de la FAO para 2008 incluyen la Consulta de Expertos sobre el registro global completo de buques pesqueros que se celebrará en la Sede de la FAO del 25 al 28 de febrero de 2008. El registro global completo de buques pesqueros fue discutido entre otros asuntos durante la Segunda Sesión del Grupo de trabajo *ad hoc* conjunto FAO/IMO sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y temas relacionados que se celebró también en Roma del 16 al 18 de julio de 2007. El Grupo de trabajo conjunto recomendó que la FAO y la IMO colaboraran para evitar la creación de sistemas conflictivos de identificación de buques y que desarrollaran una base de datos de la flota pesquera mundial más exhaustiva. Se recomendó también que la IMO colabore con la FAO en la preparación de la próxima Consulta de Expertos sobre el desarrollo del registro global.

Antes de concluir, me complace anunciar que el 2 de agosto y el 3 de octubre de 2007 respectivamente, los Gobiernos de la República Federal de Nigeria y la República Árabe de Egipto depositaron, ante el Director General de la FAO, un instrumento de adhesión al Convenio y, de conformidad con el Artículo XIV.3, el Convenio entró en vigor para cada Gobierno en la fecha de recepción de su instrumento de adhesión.

Dado que ICCAT es una de las OROP líderes en el mundo, que tiene un largo historial y mucha experiencia en la conservación y ordenación de los stocks de túnidos así como en la ordenación sostenible y responsable de las pesquerías en el Atlántico y mares adyacentes, tenemos la esperanza de que ICCAT continúe desempeñando un papel significativo en las acciones regionales para asegurar una ordenación de pesquerías sostenible y más responsable, tal y como se acordó y recomendó durante COFI 27 y RSN-1.

Desearía concluir esta declaración con saludos del Director General Adjunto de Pesca y Acuicultura de la FAO, Sr. Ichiro Nomura. Desea a esta reunión todo el éxito posible en sus deliberaciones. Gracias.

3.5 DECLARACIONES DE APERTURA DE OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Greenpeace

Greenpeace asiste a esta 20ª Reunión Ordinaria de ICCAT tras muchos años de trabajo documentando las actividades de pesca IUU en la zona gestionada por esta Comisión. Durante este tiempo, Greenpeace ha llevado a cabo varias expediciones en el mar y ha podido exponer las actividades de las flotas y los Estados que no están cumpliendo sus obligaciones legales, ya sean Estados abanderantes, Estados del puerto o Estados de mercado.

Greenpeace no sólo ha expuesto públicamente estas actividades sino que, en el pasado, ha estado en posición de reconocer el progreso realizado por ICCAT. Por ejemplo, acogimos con satisfacción al trabajo de la Comisión en la lucha contra la pesca IUU cuando estaba a la vanguardia del uso de herramientas como las listas negras de buques pesqueros identificados como buques que menoscaban los esfuerzos de conservación o la imposición de medidas comerciales no restrictivas. Sin embargo, durante los últimos años, se ha hecho cada vez más y más evidente que las operaciones ilegales están ampliamente extendidas en las pesquerías del Atlántico y el Mediterráneo y que las Partes contratantes de ICCAT están fallando claramente a la hora de solucionar el problema de la pesca IUU. En 1999 había 345 buques en la lista negra de buques de ICCAT. Hoy hay diecisiete, y la mayoría de las Partes contratantes definitivamente estarán de acuerdo en que esto no refleja un gran cambio en la escala de las operaciones ilegales, sino más bien el hecho de que estas flotas han descubierto formas de evadir los controles para seguir pescando.

El tema más urgente de esta Comisión es la desesperada situación de la pesquería de atún rojo, dado el elevado riesgo de colapso del stock. Si este colapso del stock de atún rojo se produce, tal y como ocurrirá si nada cambia, habrá una diferencia importante entre esta y otras extinciones de pesquerías comerciales bien documentadas, como la del bacalao de Terranova, porque esta vez los países que se sientan alrededor de esta mesa sabían todo lo que tenían que saber para actuar y salvarlo, pero no hicieron nada.

En 2006, Greenpeace habló contra lo que los miembros de ICCAT llamaban “plan de recuperación”, un plan que permitía a los países que participan en la pesquería capturar dos veces la cantidad de atún recomendada por sus propios científicos para facilitar la recuperación del stock. Este verano fuimos testigos de la implementación de este plan en el mar. Nos condujo a la desafortunada conclusión de que esta Comisión no se encuentra en posición de gestionar la pesquería de atún rojo en la actualidad. Le falta la estructura, las regulaciones y, lo más importante, a sus Partes contratantes les falta la voluntad política de cumplir sus obligaciones legales para conservar y proteger esta especie que es parte de nuestros recursos globales.

Las pruebas convincentes reunidas por Greenpeace en los dos últimos años están incluidas en nuestro informe: “Botín pirata: cómo ICCAT no consigue poner freno a la pesca IUU” (<http://www.greenpeace.org/international/press/reports/pirate-booty>). En él se revisan los datos recientes de las pesquerías de atún rojo y patudo en la zona del Convenio ICCAT y detalla ejemplos de operaciones de pesca ilegal, reabanderamiento en registros abiertos, comunicación errónea de las capturas y sobrepesca flagrante por parte de diferentes empresas y Estados abanderantes.

De nuevo en 2007 las Partes destacadas de ICCAT que asisten ahora a esta reunión han superado enormemente sus cuotas asignadas. La 1ª Reunión del Grupo de trabajo sobre capacidad pesquera no ha comunicado ningún progreso sustancial. El Mediterráneo ha sido, un verano más, una pelea de toda una armada de buques pesqueros, remolcadores, buques de apoyo y buques frigoríficos operando sin control en el negocio de la pesca y engorde de atún rojo. Otro año más, las flotas pesqueras han realizado una captura de atún rojo totalmente insostenible en 2007, de un stock que se encuentra ya al borde del colapso. Las señales de este stock son cada vez más preocupantes, y las flotas pesqueras atuneras que operan en la zona del Convenio ICCAT capturan atunes rojos cada vez más pequeños.

Teniendo en cuenta este fallo y basándose en el principio de precaución, Greenpeace solicita a las Partes de ICCAT presentes en esta reunión que cierren la pesquería de atún rojo del Norte hasta que la población de atún rojo muestre signos de una recuperación sostenible de la población, las zonas de cría del atún rojo del norte estén protegidas y se adopte y ejecute de forma adecuada un régimen de ordenación adecuado basado en el asesoramiento científico.

Dicho cierre plurianual debería crear las condiciones para establecer un sistema de ordenación que funcione y sea capaz de luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, solucionando los enormes problemas de exceso de capacidad y progresando en la implementación del enfoque basado en el ecosistema y el principio de precaución en la ordenación de pesquerías, tal y como requiere la legislación internacional.

Esta es la única forma de que ICCAT recupere su credibilidad, que se vería completamente perdida si una especie tan preciada como el atún rojo se añade a la lista de las especies de peces comercialmente extinguidas. Solicitamos a las Partes contratantes presentes en esta reunión que aprueben una decisión de ordenación vinculante para cerrar la pesquería.

Oceana

Oceana agradece esta oportunidad de participar como observador en la reunión anual de este año de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) en la hermosa ciudad de Antalya, Turquía, de rico patrimonio histórico.

Oceana es una organización global, sin ánimo de lucro, dedicada a proteger y restaurar los océanos mundiales, alcanzar cambios apreciables realizando campañas específicas, basadas en hechos, con plazos establecidos y objetivos bien definidos.

Oceana es uno de los cinco miembros fundadores de la Alianza de tiburones, una coalición de organizaciones ecologistas y científicas y organizaciones de pesca y de buceo, que tiene como objetivo mejorar las políticas europeas dirigidas a los tiburones y que ha crecido hasta contar con 40 miembros desde abril del año pasado.

Oceana y la Alianza de tiburones confían en que ICCAT se convierta este año en la primera organización regional de ordenación pesquera del mundo que restrinja las capturas de las especies de tiburones muy vulnerables.

En particular, respaldamos una prohibición de desembarque de marrajo sardinero (*Lamna nasus*), una de las especies más agotadas del Atlántico. También queremos fomentar medidas que respondan al asesoramiento de 2005 del Comité permanente de investigación y estadísticas (SCRS) de ICCAT en el sentido de reducir la mortalidad por pesca del marrajo dientuso (*Isurus oxyrinchus*) del Atlántico norte.

El marrajo dientuso se incluirá en la Lista roja de especies en peligro de la Unión Mundial para la Naturaleza-IUCN de 2008, como especie *vulnerable a la extinción*. El marrajo sardinero está ya incluido en la lista roja como una especie globalmente *vulnerable*. La evaluación regional de marrajo sardinero ha dado lugar a que se clasifique como especie *en peligro* en el Atlántico noroeste, y en *peligro crítico* en el Atlántico Noreste y Mediterráneo. Esta especie altamente migratoria cruza regularmente límites jurisdiccionales, pero su captura todavía no es objeto de restricciones internacionales. Como la mayoría de los tiburones, el marrajo dientuso y el marrajo sardinero tienen un crecimiento relativamente lento, maduran tarde y producen pocos alevines y, por tanto, son más susceptibles de sobreexplotación y de agotamiento a largo plazo que la mayoría de las especies capturadas en las pesquerías de ICCAT.

Basándonos en estas preocupaciones, acogemos con satisfacción una acción decisiva por parte de ICCAT para evitar que sigan agotándose los stocks de tiburones del Atlántico, siguiendo el asesoramiento del SCRS de 2007 en cuanto a que se tomen medidas precautorias, comenzando esta semana, con salvaguardas para el marrajo dientuso y el marrajo sardinero.

Quisiéramos aprovechar también esta oportunidad para manifestar nuestro apoyo a los esfuerzos encaminados al establecimiento de restricciones más severas para la pesca de atún rojo realizados por nuestros colegas del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y Greenpeace.

Tenemos muchas ganas trabajar con las Partes de ICCAT durante esta semana y confiamos en que se produzcan progresos en la mejora del estado de conservación de los tiburones atlánticos.

Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)

WWF es una organización de conservación mundial sólidamente comprometida con un uso sostenible de los recursos marinos, como lo demuestra su largo historial de actividades internacionales sobre las pesquerías llevadas a cabo con la industria, los comerciantes y los consumidores. Es precisamente este compromiso sincero con unas pesquerías sostenibles el que lleva a WWF a instar a las Partes contratantes de ICCAT presentes en la 20ª Reunión Ordinaria de la Comisión a que adopten una moratoria, o una veda plurianual, a la pesquería del atún rojo del Atlántico este y del Mediterráneo.

Es obvio que se está colapsando la pesquería de atún rojo, víctima de una sobrepesca desmedida y de actividades IUU muy extendidas entre las principales flotas que capturan el stock. Los acontecimientos que tuvieron lugar durante la temporada de 2007 indican de forma vergonzosa que el llamado “programa de recuperación”, adoptado por ICCAT en 2006, resulta ser un gran fracaso de ordenación, como lo demuestran hasta ahora la sobrepesca por parte de unas Partes contratantes importantes de ICCAT, el blanqueo generalizado de las capturas que superan las cuotas, y las numerosas indicaciones públicas de actividades de pesca IUU. También es patente que este programa tiene defectos a nivel científico, teniendo en cuenta que el Comité científico de ICCAT apunta en su informe de 2007 que aunque se implementara perfectamente, una quimera dada la situación extremadamente deteriorada en este aspecto, no se podría recuperar el stock y evitar su colapso.

Los últimos fracasos en materia de ordenación de 2007 demuestran que la pesquería es víctima de problemas crónicos de estructura que impiden cualquier ordenación razonable, sin mencionar la implementación de un programa de recuperación exhaustivo. Sólo una moratoria a la pesquería puede evitar el colapso de uno de los stocks de atún rojo más importantes del mundo. También establecería las condiciones necesarias para resolver la gobernanza actual y los defectos de ordenación y abriría el camino a la implementación de un programa de recuperación estricto y compatible con una pesca limitada en un futuro próximo.

La crisis que atraviesa el atún rojo pone cada vez más en tela de juicio la credibilidad de ICCAT y de todas las OROP de túnidos. Las 45 delegaciones de Partes contratantes reunidas en Antalya tienen la responsabilidad histórica de restablecer dicha credibilidad a la hora de tomar la única decisión que puede evitar el colapso de una

de las pesquerías más valiosas del mundo: una moratoria hoy para una pesquería sostenible mañana. WWF insta a las 45 Partes contratantes presentes en Antalya a que adopten una postura proactiva a favor de una veda plurianual así como las medidas oportunas para que ésta se traduzca en una decisión de ordenación vinculante.

La reunión de ICCAT de este año será la prueba clave del compromiso real de la comunidad internacional en contra de la pesca IUU: los ciudadanos del mundo sabrán claramente cuáles son los estados que toman partido por una pesca sostenible y están a favor de una veda plurianual de la pesquería de atún rojo y cuáles son los que son los cómplices directos o indirectos del saqueo del stock mediante la pesca IUU.

3.6 DECLARACIONES DE CLAUSURA DE LAS PARTES CONTRATANTES

Canadá

Desearíamos clausurar esta reunión dando las gracias al Gobierno y al pueblo de Turquía por su magnífica hospitalidad, por las maravillosas condiciones y por el precioso enclave que han ofrecido a todas las delegaciones esta semana.

En 2002, la declaración de clausura de Canadá indicaba que el plan para el atún rojo oriental adoptado para 2003-2006 constituía una “segunda oportunidad para demostrar que ICCAT puede gestionar de forma eficaz los recursos que recaen bajo su responsabilidad. No podemos y no debemos fallar. Debemos usar el futuro próximo para demostrar que podemos pescar de forma responsable y dentro de límites sostenibles”.

En 2007, nos encontramos en una posición esencialmente similar, pero con cinco años adicionales de pesca por encima de los niveles sostenibles. Aunque Canadá se opuso al plan de recuperación de 2006 basándose en su desviación de la Recomendación del SCRS y del elevado riesgo, manteníamos la esperanza de que en esta pesquería se implementarían medidas de control asociadas para cumplir el objetivo del plan. Todavía continuamos viendo informes de sobrepesca y de deficiencias de control en la pesquería de atún rojo oriental. ICCAT ha fallado en su “segunda oportunidad” para demostrar una ordenación eficaz y los indicadores sugieren que podríamos perder también la tercera, y posiblemente final, oportunidad. Esta semana hemos emprendido algunas acciones, incluyendo la adopción crítica de un programa de documentación de capturas de atún rojo, pero en nuestra opinión, debemos hacer más.

Esta organización se encuentra bajo escrutinio. La confianza en ICCAT desde fuera, y hasta cierto punto desde dentro, es escasa. Debemos utilizar la oportunidad que se nos ofrece en 2008 y responder a los problemas de control de esta pesquería, recuperando la confianza en ICCAT y su credibilidad como organización de conservación. De otra forma, como ya hemos oído esta semana, otras organizaciones o el recurso en sí mismo tomarán las decisiones por nosotros.

Estamos satisfechos de que ICCAT haya acordado llevar a cabo una revisión externa del desempeño para garantizar la transparencia. Esto será un elemento clave del proceso para reforzar ICCAT y, a largo plazo, mejorar nuestra ordenación de los stocks.

Queremos elogiar el trabajo realizado por todas las delegaciones esta semana, y esperamos que estos esfuerzos para lograr el resultado deseado sean aun mayores el año próximo. Hemos hecho algunos progresos, pero aún nos queda mucho camino por recorrer. No podemos y no debemos fallar.

INFORMES DE LAS REUNIONES INTERSESIONES

4.1 INFORME DE LA REUNIÓN CONJUNTA DE OROP DE TÚNIDOS (Kobe, Japón 22 a 26 de enero de 2007) e

INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO CONJUNTO DE OROP DE TÚNIDOS SOBRE SISTEMAS DE DOCUMENTACIÓN DE CAPTURAS Y DE COMERCIO (Estados Unidos, 22-23 de julio de 2007)

El Gobierno de Japón, con la asistencia técnica proporcionada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), organizó y acogió la Primera Reunión conjunta de OROP de túnidos, que se celebró del 22 hasta el 26 de enero de 2007, en Kobe, Japón. La reunión incluía participantes de los 54 miembros y no miembros colaboradores de las cinco OROP de túnidos (Comisión Interamericana del Atún Tropical (IATTC), Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), Comisión de Túnidos del Océano Índico (IOTC), Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental (WCPFC) y Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur (CCSBT)), así como representantes de las Secretarías de las cinco OROP de túnidos, un no miembro, siete organizaciones intergubernamentales y siete organizaciones no gubernamentales. La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 1**¹.

La lista de documentos que se discutieron en la reunión conjunta y el orden del día adoptado se adjuntan como **Apéndices 2 y 3**, respectivamente.

El Sr. Toshiro Shirasu, Director General de la Agencia de Pesca de Japón, inauguró la reunión conjunta. La declaración de apertura del Sr. Shirasu se adjunta como **Apéndice 4**. El Sr. Masanori Miyahara (Japón) fue elegido Presidente.

Se creó un Comité de redacción de composición abierta para redactar la línea de acción para las OROP resultante de la reunión conjunta de OROP de túnidos de Kobe.

El Dr. Sachiko Tsuji (FAO) expuso presentaciones sobre el estado de los stocks de túnidos y sobre la disponibilidad de datos de los recursos de túnidos. El resumen del estado de los stocks de túnidos y el documento explicativo sobre la disponibilidad de datos se adjuntan como **Apéndices 5 y 6**. Se constató con preocupación que la mayor parte de los stocks de túnidos con importancia comercial a nivel mundial estaban plenamente explotados o sobreexplotados.

El Sr. Yuichiro Harada (OPRT) y el Sr. Lahsen Ababouch (FAO) expusieron ponencias sobre el estado de los mercados de sashimi y de productos de atún en conserva, respectivamente. Dichas presentaciones se adjuntan como **Apéndices 7 y 8**. Se indicó que la demanda de atún sashimi y de atún en conserva está experimentando un incremento continuo a nivel mundial.

El Dr. Robin Allen (IATTC), el Dr. Bill Hogarth, el Sr. Driss Meski, el Dr. Gerry Scott, el Dr. Víctor Restrepo (ICCAT), el Sr. John Spencer, el Sr. Alejandro Anganuzzi (IOTC), el Sr. Andrew Wright (WCPFC) y el Sr. Neil Hermes (CCSBT) realizaron presentaciones sobre la organización de sus respectivas OROP de túnidos, así como sobre las medidas de conservación y ordenación adoptadas por ellas y los retos a los que se enfrentan.

Los retos a los que comúnmente se enfrentan estas OROP son el establecimiento de programas de recuperación de stock globales y efectivos, la recopilación de datos fiables para las evaluaciones de stocks, la restricción de la capacidad/esfuerzo de pesca, la implementación de medidas eficaces de SCV (seguimiento, control y vigilancia), el lograr un equilibrio entre las necesidades de los Estados desarrollados y los Estados en desarrollo y la cooperación efectiva entre las OROP de túnidos. Estas presentaciones se adjuntan como **Apéndices 9, 10, 11, 12 y 13**.

El Sr. John Spencer (Comunidad Europea) ejerció las funciones de coordinador de las discusiones sobre el punto del orden del día "Coordinación de medidas de las OROP". Bajo este punto del orden del día se debatieron

¹ Los Apéndices de ambos informes que no aparecen en estos informes están disponibles en la Secretaría.

cuestiones relacionadas con la pesca IUU, los programas de seguimiento comercial y de capturas, los transbordos, la recopilación y comunicación de datos. Los participantes resaltaron la necesidad de una mayor cooperación y coordinación entre las OROP de túnidos en estas cuestiones. Especialmente, la unificación de las listas de buque autorizados, así como de las listas IUU, el intercambio de datos entre OROP de túnidos y el establecimiento de una reglamentación armonizada para los transbordos, con un programa global de observadores para los buques de transporte, podrían constituir el primer campo de coordinación, tras algunas discusiones de aspectos técnicos.

El Sr. Glen Hurry (Australia) ejerció las funciones de coordinador de las discusiones sobre el punto del orden del día “Abordar las cuestiones de capacidad pesquera, esfuerzo pesquero y cumplimiento”. Se convino en que, a nivel general, la capacidad pesquera global de túnidos es demasiado elevada, no debería incrementarse y debería reducirse cuando sea conveniente, reconociendo al mismo tiempo las aspiraciones de los Estados en desarrollo, especialmente pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo, en cuanto al desarrollo de sus industrias pesqueras. También se debatió, junto con cuestiones relacionadas con el exceso de capacidad, la necesidad de que las OROP de túnidos establezcan límites de esfuerzo y captura sostenibles y de que aborden las cuestiones de asignación. Asimismo, se reconoció que es necesario desarrollar un conjunto de medidas SCV integradas, globales y mejoradas. La Conferencia constató la importancia que habían tenido para la reunión conjunta los resultados de la Conferencia de St John y de las Jornadas de trabajo sobre capacidad de la FAO de 2006.

El Sr. David Balton (Estados Unidos) ejerció las funciones de coordinador de las discusiones sobre el punto del orden del día “Acciones responsables para disipar las inquietudes de la Comunidad Internacional”. Se acordó que la revisión del desempeño de las cinco OROP de túnidos debería realizarse siguiendo una metodología común, basada en la medida de lo posible en unos criterios comunes. Los participantes también convinieron en la necesidad de implementar un enfoque ecosistémico y un enfoque precautorio y en la urgente necesidad de desarrollar e implementar medidas encaminadas a minimizar la captura fortuita de otras especies oceánicas en las pesquerías de túnidos (sobre todo tortugas marinas, aves marinas y tiburones), así como de concebir modos de incrementar la ayuda a los Estados en desarrollo.

Basándose en las anteriores discusiones, el Comité de redacción elaboró un proyecto de Línea de acción para las OROP resultante de la reunión conjunta de OROP de túnidos de Kobe que describe (I) los retos y campos clave, (II) el trabajo técnico para la cooperación entre OROP para abordar los retos y (III) las acciones de seguimiento. La reunión conjunta aceptó por consenso la Línea de acción tal y como se adjunta en el **Apéndice 14**. Los participantes confirmaron su buena disposición para implementar la línea de acción mediante su participación en las OROP de túnidos.

En lo referente a los párrafos 3 y 13 de la Sección I de la Línea de acción, durante la reunión se aludió a los requisitos especiales de los Estados costeros en desarrollo, sobre todo los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo, tal y como se indica en el **Apéndice 15**.

Estados Unidos de América se ofreció a acoger la reunión del Grupo de trabajo técnico (julio de 2007 junto con la reunión intersesional de ICCAT) y la reunión *ad hoc* de Presidentes de OROP de túnidos (probablemente enero o febrero de 2008) mencionadas respectivamente en la Sección II y en la Sección III de la Línea de Acción. La Comunidad Europea se ofreció a albergar la segunda Reunión conjunta de OROP de túnidos en 2009. La Reunión conjunta acogió con agrado ambas ofertas.

El Sr. Miyahara declaró clausurada la primera Reunión conjunta de OROP de túnidos.

Línea de acción para las OROP

Los miembros y no miembros no contratantes colaboradores de las cinco OROP de túnidos presentes en la reunión de OROP de túnidos, reconociendo la necesidad crítica de detener un descenso adicional del stock en el caso de los stocks mermados y de recuperar y mantener los stocks de túnidos en niveles sostenibles, así como de abordar de forma efectiva la sobrepesca, el exceso de capacidad y las actividades de pesca IUU, se comprometen conjuntamente a emprender acciones urgentes para cooperar a través de las OROP de túnidos con arreglo a sus obligaciones en el marco del derecho internacional.

Constatando que las OROP tienen diferentes características, diferentes presiones sobre sus stocks individuales y distintos acuerdos de ordenación, se convino en que una mayor cooperación entre las OROP en una amplia gama de campos puede incrementar su eficacia y eficiencia y facilitar una ordenación mejorada de todos los stocks de túnidos.

I Retos y campos clave

Reconociendo que las prioridades pueden variar de una OROP a otra, se identificaron los siguientes retos y campos clave que han de abordarse urgentemente, mediante la cooperación y coordinación efectiva entre las cinco OROP de túnidos con el fin de mejorar su desempeño:

1. Mejora, intercambio y difusión de datos y evaluaciones de stocks y demás información pertinente, de forma precisa y oportuna, incluyendo el desarrollo de metodologías de investigación.
2. Desarrollo, cuando proceda, y aplicación de criterios y procedimientos equitativos y transparentes para la asignación de oportunidades de pesca o nivel de esfuerzo pesquero, incluyendo disposiciones que prevean la admisión de nuevos participantes.
3. Controles, incluyendo la reducción de la capacidad cuando proceda, para asegurar que la captura total real, el nivel de esfuerzo pesquero y la capacidad pesquera son acordes con las oportunidades de pesca disponibles con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos de los stocks de túnidos, permitiendo a la vez el legítimo desarrollo pesquero de los Estados costeros en desarrollo, especialmente pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo.
4. Asegurar que las medidas de ordenación se basan en el mejor asesoramiento científico disponible y son coherentes con el enfoque precautorio, particularmente en lo que se refiere al establecimiento de medidas efectivas para la recuperación de stocks y otras medidas para mantener los stocks en niveles sostenibles.
5. Asegurar el cumplimiento mediante el establecimiento de medidas SCV integradas (seguimiento, control y vigilancia), que podrían incluir VMS, observadores, esquema de visita e inspección, controles del Estado de puerto, medidas del Estado de mercado, controles más estrictos de los transbordos, seguimiento del engorde del atún rojo y armonización de estas medidas entre las cinco OROP de túnidos cuando proceda para evitar la duplicación e incrementar la eficacia en relación con los costes.
6. Aplicación de penalizaciones y sanciones con la severidad adecuada para disuadir la pesca ilegal por parte de miembros y no miembros.
7. Desarrollo e implementación de medidas más estrictas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca IUU, incluyendo: mecanismos para identificar y cuantificar actividades IUU basándose en datos comerciales y otra información relevante; un sistema para el intercambio de información sobre la pesca IUU entre las OROP y los Estados abanderantes, Estados de puerto, Estados de mercado y Estados costeros; consolidación de las listas positivas y negativas como se describe en la Sección II, posterior; control efectivo de los nacionales con arreglo a sus obligaciones en el marco de la legislación internacional, identificación de los beneficiarios, establecimiento de un "vínculo genuino" y difusión pública de la información pertinente.
8. Establecimiento e implementación de un sistema para hacer un seguimiento de las capturas desde los buques que realizan la captura hasta los mercados.
9. Examen del desempeño de las OROP de conformidad con el ANEXO 1.
10. Implementación de un enfoque precautorio y un enfoque ecosistémico para la ordenación pesquera, lo que incluye una mejor recopilación de datos sobre capturas fortuitas incidentales y de especies no objetivo, así como el establecimiento de medidas para minimizar el efecto adverso de la pesca de especies altamente migratorias en las especies vinculadas ecológicamente con éstas, particularmente tortugas marinas, aves marinas y tiburones, teniendo en cuenta las características de cada ecosistema y las tecnologías utilizadas para minimizar los efectos negativos.
11. Desarrollo de recopilación de datos, de evaluaciones de stock y de una ordenación adecuada de las pesquerías de tiburones bajo el mandato de las OROP de túnidos.

12. Investigación y desarrollo de técnicas para reducir la captura incidental de juveniles de túnidos en las pesquerías de túnidos, sobre todo durante las operaciones de pesca con DCP.
13. Proporcionar asistencia adecuada para la creación de capacidad, lo que incluye el desarrollo de recursos humanos, a los Estados costeros en desarrollo, especialmente pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo, para un desarrollo responsable de la pesquería, incluyendo la participación en reuniones científicas y de OROP, la recopilación de datos de pesquerías, así como la evaluación de stocks e implementación de medidas SCV.
14. Refuerzo de la cooperación entre los científicos, expertos relevantes y con otras organizaciones de pesca relevantes, a través de la organización de simposios o grupos de trabajo sobre temas adecuados de interés común. Coordinación de la programación de las reuniones anuales y reuniones científicas para evitar el solapamiento y para permitir intervalos de tiempo adecuados entre las reuniones científicas y las reuniones anuales, así como entre la presentación de propuestas y las reuniones anuales.

II El trabajo técnico para la cooperación entre OROP se iniciará abordando los siguientes retos

1. Armonización y mejora de los programas de seguimiento comercial y, cuando proceda, desarrollo de sistemas de documentación de captura, lo que incluye sistemas de marcado cuando se requieran.
2. Creación de una lista armonizada de buques de pesca atuneros lo más completa posible (lista positiva), incluyendo el uso de un identificador único permanente para cada buque, como por ejemplo un número OMI. La lista positiva debería incluir a los barcos de apoyo. Creación de una lista global de buques IUU.
3. Armonización de medidas de control de los transbordos.
4. Estandarización del formato de presentación de los resultados de las evaluaciones de stocks.

III Acciones de seguimiento

1. Informe al Comité de Pesca de la FAO en 2007 (COFI)

Los participantes solicitan a Japón que informe de los resultados de esta reunión al COFI en 2007.

2. Implementación en cada OROP en 2007

Durante la reunión anual de 2007 de cada OROP de túnidos, los miembros deberán empezar a implementar, con carácter prioritario y de un modo acorde con sus respectivos Convenios, las medidas previstas en esta línea de acción.

3. Establecimiento de un mecanismo de seguimiento (ANEXO II)

(1) A nivel de política

En enero o febrero de 2008 debería celebrarse en Estados Unidos una reunión *ad hoc* de Presidentes de OROP de túnidos para discutir las acciones de seguimiento de cada OROP. La reunión debería celebrarse con la participación de una representación adecuada de las Secretarías de las OROP, así como con una representación de FAO.

(2) A nivel técnico

Debería establecerse un Grupo de trabajo técnico, formado por los expertos pertinentes de las OROP de túnidos, para considerar la cuestión técnica 1 de la sección II de esta línea de acción. La primera reunión del Grupo de trabajo se celebrará en julio de 2007, en Estados Unidos, junto con las reuniones intersesiones de ICCAT, y las OROP de túnidos considerarán los resultados de dicho trabajo en sus reuniones anuales de 2008. Las cinco Secretarías de las OROP de túnidos considerarán conjuntamente las cuestiones técnicas 2 y 3 de la Sección II con ocasión de la reunión de COFI de la FAO en 2007. Los Presidentes científicos de las 5 OROP de túnidos considerarán la cuestión técnica 4. Los resultados de las cuatro cuestiones técnicas deberían comunicarse en la siguiente reunión conjunta de OROP de túnidos.

4. Próxima reunión conjunta de OROP

La próxima reunión conjunta de OROP se celebrará en enero o febrero de 2009 en un país de la Comunidad Europea. Sería conveniente que las reuniones conjuntas subsiguientes se celebrasen cada dos años, pero la frecuencia de estas reuniones se someterá a la decisión de la segunda reunión conjunta de OROP.

**Documento adjunto al punto 9 de la Línea de acción para las OROP
Revisión del desempeño de las OROP**

Las cinco OROP de túnidos deberían llevar a cabo revisiones de su desempeño realizadas siguiendo una metodología y un conjunto de criterios comunes. El objetivo de las revisiones de desempeño será contribuir a que las OROP, mediante estas evaluaciones, puedan mejorar su eficiencia y eficacia a la hora de cumplir con sus mandatos.

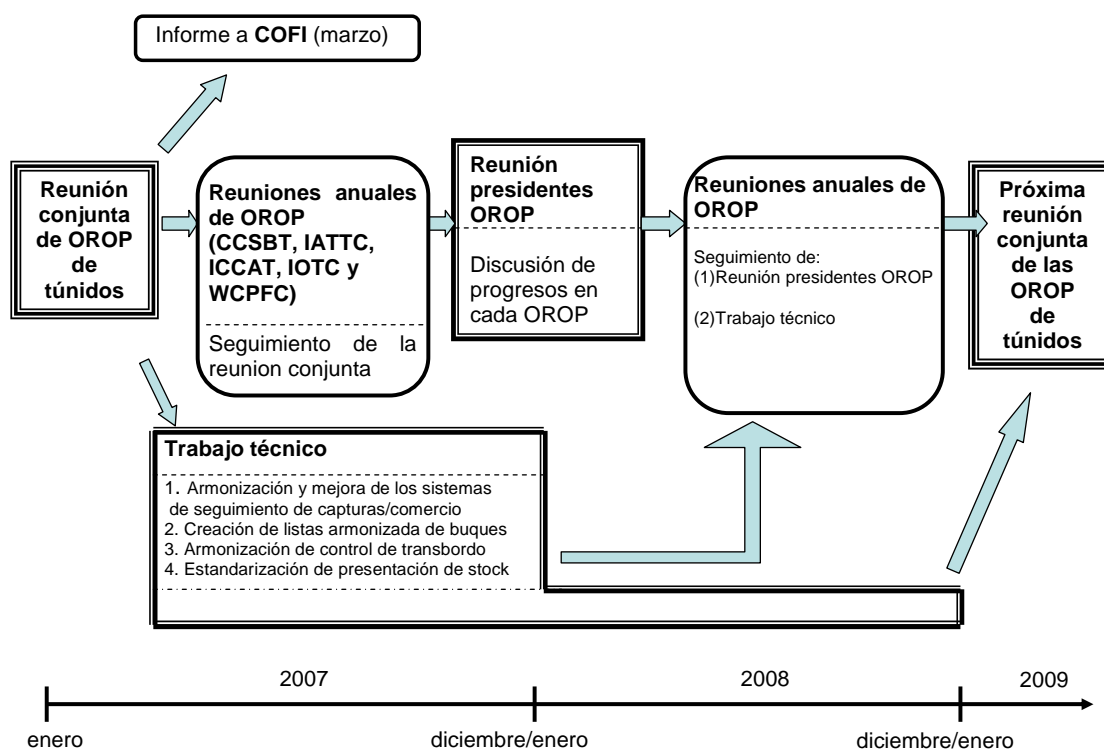
Según decida cada OROP de túnidos, las revisiones serán llevadas a cabo por un equipo de individuos seleccionados de la Secretaría de la OROP, miembros de la OROP y expertos externos con el fin de garantizar la objetividad y credibilidad.

Los resultados de las revisiones de desempeño deberían presentarse inicialmente a cada OROP para su consideración y posibles acciones. Los resultados de las revisiones deberían difundirse públicamente a través del sitio web respectivo de cada OROP y pueden también tomarse en consideración en reuniones futuras de las cinco OROP, de COFI, así como de otras organizaciones relevantes.

Las primeras revisiones de desempeño deberían comenzar tan pronto como sea viable, tras el desarrollo de un marco para la revisión del desempeño por medios electrónicos que se someterá a la aprobación de las OROP de túnidos. Los estándares (o criterios) de desempeño que se incluyan en el marco de revisión deberían basarse en los elementos comunes de los textos básicos de las OROP, en las mejores prácticas de cada OROP de túnidos y en las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales aplicables.

Cada OROP de túnidos debería establecer un calendario preciso para su primera revisión de desempeño y para las revisiones posteriores con miras a llevar a cabo revisiones de desempeño cada tres a cinco años.

Plan de trabajo futuro



INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO CONJUNTO DE OROP DE TÚNIDOS SOBRE SISTEMAS DE DOCUMENTACIÓN DE CAPTURAS Y DE COMERCIO (Estados Unidos, 22-23 de julio de 2007)

1 Apertura de la reunión

El Dr. Bill Hogarth, Presidente de ICCAT, dio la bienvenida a los participantes a Raleigh e inauguró la reunión.

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 1**.

2 Elección del Presidente

El Presidente de la Reunión conjunta de OROP de túnidos, Sr. Masanori Miyahara (Japón) fue elegido Presidente del Grupo de trabajo técnico.

3 Designación de Relator

Dña. Kelly Denit (Estados Unidos) fue designada Relatora.

4 Adopción del Orden del día y disposiciones para la reunión

El Orden del día fue adoptado y se adjunta como **Apéndice 2**.

5 Examen de los sistemas de documentación de capturas y/o de comercio actualmente en vigor en las OROP de túnidos

Las Secretarías de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), la Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur (CCSBT), y la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental (WCPFC), presentaron cada una una perspectiva global de los programas de documentación de capturas y/o comercio que están en vigor en sus OROP. Los documentos que fueron presentados se adjuntan como **Apéndice 3, 4 y 5**. La Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC) no pudo asistir a esta reunión, por lo que el Presidente de la reunión facilitó una perspectiva global de los programas de documento estadístico de la IOTC (PDE). Actualmente el programa de documento estadístico para el patudo se implementa en ICCAT, CIAT, e IOTC, mientras que el programa de documento estadístico para el pez espada se implementa únicamente en ICCAT.

Las Partes discutieron los desafíos y beneficios de los actuales programas. Se indicó que la trazabilidad desde la captura hasta el mercado era una cuestión clave a mejorar. Se expresó cierta inquietud respecto a los programas de documento estadístico y a la falta de cobertura de los productos desembarcados a nivel nacional. Las Partes reconocieron que cuando fueron elaborados los programas de documento estadístico sus objetivos eran diferentes a cómo se utilizan actualmente estos programas.

Se llamó la atención del Grupo de trabajo sobre el hecho de que ICCAT ha iniciado ya un proceso para revisar los tres programas de documento estadístico que son de su competencia.

Muchas Partes expresaron su inquietud por el lento ritmo al que se están produciendo las mejoras en los programas de documento estadístico de las OROP. Las Partes resaltaron los avances de ICCAT y CCSBT respecto a programas de documentación de capturas (PDC) para el atún rojo. La FFA indicó que se había resistido a la introducción de un programa de documento estadístico en la WCPFC pero que apoyaba la implementación de un programa de documentación de capturas.

Las Partes manifestaron también su preocupación respecto a los procesos actuales de verificación. Se indicó que, en los programas actuales, es muy difícil identificar el nivel real de capturas y las zonas de captura respectivas, así como que las Partes mantengan un intercambio de datos en tiempo real acerca de la verificación de ciertos cargamentos. Se señalaron también como inquietudes importantes la manera de tratar los documentos fraudulentos y la mejora de la eficacia en los sistemas. Se indicaron las lagunas existentes en la cobertura de los

PDE actuales, especialmente la falta de cobertura del pez espada por parte de todas las OROP donde se pesca, la falta de cualquier programa en la zona de la WCPFC y la falta de cobertura del patudo fresco y de la captura de patudo de los cerqueros.

6 Propuestas para la armonización y mejora de los programas actuales

La Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) presentó un documento basado en los informes de dos reuniones anteriores sobre la armonización de programas de documentación de capturas y/o comercio (adjuntos como **Apéndice 6**). El representante de la FAO indicó la evolución de los intereses primordiales de los PDE hacia la trazabilidad del pescado y los productos del pescado y resaltó la importancia de enfoques de red holísticos en su implementación.

Las Partes expresaron su acuerdo general de que los PDE tenían inconvenientes importantes y que es necesario evolucionar hacia programas de documentación de capturas que cubran el producto desde la captura hasta el mercado. Las sugerencias incluían un cambio a Programas de documentación de capturas para todas las especies que son competencia de las diversas OROP, especialmente el atún rojo. Se discutió también la mayor eficacia en la comunicación para verificar la documentación y la resolución de controversias por medios electrónicos, como forma de que las OROP avancen. Se debatió también el Informe de la 2ª Reunión de ICCAT del Grupo de trabajo para mejorar los programas de documento estadístico. Estados Unidos presentó un documento informativo sobre los resultados de esta reunión de ICCAT, que consideraba pertinente para esta discusión del Grupo de trabajo (ver el **Apéndice 7** adjunto).

El intercambio centralizado de datos se indicó como un elemento importante a la hora de mejorar los programas actuales, aunque se expresó cierta inquietud respecto a que supondría para dichos programas mayores requisitos en cuanto a recursos financieros y humanos. El intercambio centralizado de datos se reconoció también como una forma de armonizar los programas de todas las OROP de tónidos y se señaló que posiblemente la forma más eficaz serían los sistemas electrónicos. Las Partes afirmaron también la necesidad de conectar los programas de seguimiento de comercio y/o capturas con otras medidas de seguimiento, control y vigilancia (SCV), incluyendo identificadores únicos de los buques.

7 Posibles recomendaciones a las OROP

Japón presentó su propuesta para un posible documento estadístico armonizado para el patudo que abarca los tres océanos. Se produjo un debate general acerca de los méritos y deméritos de esta propuesta. Basándose en estas discusiones, se hicieron modificaciones a la propuesta de Japón y el documento revisado se adjunta para su consideración por parte de las OROP (**Apéndice 8**).

Canadá, la Comunidad Europea y Estados Unidos presentaron una propuesta sobre las recomendaciones a remitir a las OROP, en la que se incluían objetivos para los programas de seguimiento del comercio e ideas para las mejores prácticas. El Grupo de trabajo modificó el documento y la versión revisada se adjunta para su consideración por parte de las OROP (**Apéndice 9**).

El Salvador, México, Guatemala y Panamá presentaron una propuesta sobre cómo hacer un seguimiento de las capturas del cerco desde el buque hasta el mercado. El documento fue revisado basándose en la discusión mantenida y se adjunta para su consideración por parte de las OROP (**Apéndice 10**).

8 Trabajo futuro, incluyendo el posible desarrollo de un sistema de documentación de capturas que incluya un sistema de mercado

Las Partes se mostraron de acuerdo en que es necesario cambiar a un programa de documentación de capturas en las OROP de tónidos, especialmente para el atún rojo. Sin embargo, las Partes expresaron diferentes opiniones respecto a qué otras especies deben incluirse en un programa de documentación de capturas y respecto a la velocidad a la que debería producirse la transición. Algunas Partes señalaron que todas las especies deberían ser objeto de un programa de documentación de capturas tan pronto como sea posible. Otras Partes indicaron que los programas de documentación de capturas deberían ser un objetivo final, pero mientras tanto debería intentarse mejorar y armonizar los actuales PDE. Se expresó cierta inquietud respecto a las implicaciones que tendrían para los Estados en desarrollo los programas de documentación de capturas en cuanto a recursos, aunque se

puntualizó que las ayudas a la creación de capacidad podrían ayudar. Las Partes mantuvieron también un breve debate utilizando el programa AIDCP como modelo de cómo vincular la captura con el comercio.

Algunas Partes que utilizan programas de marcado describieron estos programas al Grupo de trabajo. Se indicó que el marcado, especialmente del atún rojo, puede ser un componente importante de cualquier programa de documentación de capturas, cuando es viable y efectivo. Las Partes afirmaron que el marcado podría no ser adecuado para todas las especies, pero que este tema debe ser analizado más exhaustivamente.

Australia presentó una propuesta que había enviado a la CCSBT para un programa de documentación de capturas y un programa de marcado del atún rojo (**Apéndice 11**). La propuesta cuenta con tres componentes principales: 1) un programa de documentación de capturas, 2) requisitos de marcado y 3) requisitos generales incluyendo aspectos relacionados con la ejecución y el cambio a un sistema electrónico.

9 Otros asuntos

No se discutieron otros asuntos.

10 Adopción del Informe

El Informe de la reunión fue adoptado por consenso.

11 Clausura

El Presidente agradeció a las Partes el duro trabajo realizado durante los dos últimos días. Además, dio las gracias a los intérpretes y a la Secretaría de ICCAT por su ayuda durante la reunión.

Las Partes dieron las gracias al Presidente por la labor desarrollada durante la reunión. La reunión fue clausurada.

4.2 INFORME DE LA REUNIÓN INTERSESIONES DE LA SUBCOMISIÓN 2 DE ICCAT PARA ESTABLECER UN ESQUEMA DE ASIGNACIÓN PARA EL ATÚN ROJO DEL ATLÁNTICO ESTE Y MEDITERRÁNEO (Tokio, Japón, 29 a 31 de enero de 2007)

1 Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Presidente de la Comisión, Dr. William T. Hogarth (Estados Unidos de América), quien dio la bienvenida a los participantes. El Presidente de la Subcomisión 2, Sr. Julián Turenne (CE-Francia) presidió la reunión.

La Lista de participantes se adjunta como **Apéndice 1**.

2 Adopción del Orden del día

El Orden del día fue adoptado sin cambios y se adjunta como **Apéndice 2**.

3 Nombramiento del relator

Se designó relatoras a las Sras. Miwako Takase (Japón) y Kelly Denit (Estados Unidos).

4 Asignación de posibilidades de pesca para el atún rojo del Atlántico este y el Mediterráneo para el periodo 2007-2010

La Subcomisión decidió limitar la sesión a los miembros de la Subcomisión 2, aunque se permitió a Taipei Chino y Siria asistir. El Presidente aclaró la situación de Siria, indicando que se convirtió en Parte contratante de ICCAT antes de la reunión anual de 2006, pero que no se había incorporado a la Subcomisión 2. Por lo tanto, se permitió a Siria asistir a la reunión como observador.

Varias Partes expresaron su inquietud respecto a la situación actual de asignaciones específicas para cada país no acordadas para el atún rojo del Atlántico este y el Mediterráneo, aunque en la reunión anual de 2006 se acordó una reducción del TAC. Las Partes expresaron su firme intención de solucionar este asunto y resaltaron que las asignaciones deberían ser decididas por consenso, siguiendo la práctica usual de ICCAT, y que todas las Partes deberían cooperar y hacer sacrificios con este fin.

Las Partes intercambiaron opiniones sobre los criterios para determinar las asignaciones del atún rojo del Atlántico este y el Mediterráneo. Una Parte solicitó una aclaración sobre los criterios que se utilizarían para la negociación. Las Partes llegaron al acuerdo general de que los Criterios de Asignación de ICCAT y la cuota base presentada en el Plan previo (2002) de ordenación para el atún rojo del Atlántico este y el Mediterráneo deberían servir como punto de partida para la discusión.

Una Parte expresó su insatisfacción ante el uso de las asignaciones del Plan previo como base para la discusión, ya que, en su opinión, esta asignación no reflejaba su interés real, dado que no participaron en las negociaciones de 2002. Otra Parte manifestó su desacuerdo con el uso de las asignaciones previas como base ya que, en su opinión, las asignaciones previas no tuvieron en cuenta sus capturas históricas.

Una Parte expresó su inquietud respecto a que los criterios de asignación de ICCAT no mencionan cómo incluir las solicitudes de los nuevos Estados pesqueros, especialmente los Estados costeros, tal y como estipula el Acuerdo de poblaciones de peces de Naciones Unidas. Se indicó que los nuevos participantes serían tenidos en cuenta en la medida de lo posible.

Tras una reunión de Jefes de delegación, Japón presentó una propuesta (ver **Apéndice 3**), que muchas Partes respaldaron. No obstante, Libia y Turquía expresaron su insatisfacción ante la asignación que les correspondía en la propuesta japonesa. No se unieron al consenso para adoptar la propuesta de Japón. Libia presentó su propia propuesta (ver **Apéndice 4**).

La Subcomisión discutió las opciones para adoptar la tabla de asignaciones y decidió que era adecuado adoptar la propuesta como un Apéndice a la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de*

recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo [Rec.06-05]. La Subcomisión acordó además que la Recomendación acordada por la Subcomisión estaba sujeta a la aprobación de la Comisión.

Se propuso votar una propuesta japonesa revisada (**Apéndice 5**) mediante votación nominal. De los 19 miembros de la Subcomisión, 15 participaron en la reunión por lo que había quórum para la votación. La propuesta fue aceptada y el resultado de la votación nominal fue el siguiente:

Afirmativo (13): Argelia, Canadá, CE, China, Croacia, Estados Unidos, Francia (San Pedro y Miquelón), Islandia, Japón, Corea, Marruecos, Noruega y Túnez.

Negativo (2): Libia, Turquía.

Noruega explicó que, considerando la situación actual del stock, su intención era dejar de lado la cuota para fines de conservación por el momento. Sin embargo, si el stock se recuperase en el futuro, las cláusulas relacionadas con la veda temporal a la pesca del Plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo impedirían que Noruega pudiese utilizar su derecho a pescar atún rojo en las aguas bajo jurisdicción pesquera de Noruega. De hecho, el punto 15 de esta Recomendación establece una veda temporal a la pesca para los cerqueros en el Atlántico este desde el 1 de julio al 31 de diciembre, mientras que el atún rojo está tradicionalmente presente en las aguas de Noruega desde julio hasta finales de octubre. Por tanto, Noruega pidió consejo a ICCAT sobre el modo de resolver este problema. Ante la ausencia de una solución, Noruega tendría que considerar, desde un punto de vista legal, el modo de abordar esta situación.

Turquía y Libia expresaron su decepción ante la decisión y su intención de presentar una objeción formal. Turquía afirmó que la cuota adoptada no reflejaba sus capturas históricas y declaró un límite de captura autónomo de 2.877 t en 2007, basado en sus cantidades de captura de 1994, con descensos en los años posteriores de acuerdo con la reducción del TAC. Libia manifestó también su insatisfacción ante la asignación debido a que la asignación adoptada no refleja su derecho y soberanía sobre sus aguas y su pescado. Libia declaró un límite de captura autónomo de 2.235 t en 2007, 1.998 t en 2008, 1.929 t en 2009 y 1.833 en 2010.

Siria presentó una declaración y solicitó que fuera incluida en las actas. Las declaraciones se incluyen en el **Apéndice 6**.

Corea recordó su postura con respecto a la cuestión de la ordenación del atún rojo mediante la Resolución 01-25 y las deliberaciones de la 13ª reunión de ICCAT, que se celebró en 2002, donde expresó su voluntad de colaborar con las Partes contratantes sobre la base de un consenso. Indicó que su cuota histórica oscila entre 1,5 y 2,1%, y aceptó la asignación adoptada para el periodo 2007-2010. Sin embargo, precisó que tras dicho periodo mantendrá su intervalo de cuota sin realizar ningún tipo de concesión.

El Presidente concluyó que la Subcomisión 2 había adoptado una asignación del TAC del atún rojo del Atlántico este y el Mediterráneo. Siguiendo la Recomendación adoptada en la reunión de Dubrovnik, esto debería notificarse a las Partes contratantes de ICCAT para su adopción por parte de la Comisión.

5 Otros asuntos

Durante la reunión, Libia presentó objeciones a la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec.06-05] y a la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa para el transbordo* [Rec. 06-11], que fueron distribuidas entre los participantes. El Secretario Ejecutivo explicó que estas objeciones se circularían a todas las Partes contratantes en la semana posterior a la reunión.

No se discutieron otros asuntos.

6 Adopción del Informe y clausura

Se acordó que el Informe sería adoptado por correo. La Subcomisión dio las gracias al Presidente, a la Secretaría y a los intérpretes por el duro trabajo realizado durante la reunión. La reunión fue clausurada.

Lista de participantes

PARTES CONTRATANTES

Presidente de la Comisión

Hogarth, William T.

Assistant Administrator for Fisheries, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland 20910-3282; Tel: +1 301 713 2239, Fax: +1 301 713 1940, E-Mail: bill.hogarth@noaa.gov

Presidente del SCRS

Scott, Gerald

NOAA Fisheries, Southeast Fisheries Science Center Sustainable Fisheries Division, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida, 33149-1099 Estados Unidos

Tel: +1 305 361 4220, Fax: +1 305 361 4219, E-Mail: gerry.scott@noaa.gov

ARGELIA

Bensegueni, Nadir

Directeur des Pêches Maritimes et Océaniques, Ministère de la Pêche et des Ressources Halieutiques, Rue des Quatre Canons, 16000 Argel, El Bahir

Tel: +213 21 43 31 84, Fax: +213 21 43 31 84, E-Mail: sdvd@mpeche.gov.dz

CANADÁ

Jones, James B.

Regional Director General, Department of Fisheries and Oceans, P.O. Box 5030, 343 University Avenue, Moncton, New Brunswick E1C 9B6

Tel: +1 506 851 7750, Fax: +1 506 851 2224, E-Mail: jonesj@dfo-mpo.gc.ca

Rashotte, Barry

Associate Director General Resources Management, Fisheries Management, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6

Tel: +1 613 990 0087, Fax: +1 613 954 1407, E-Mail: rashottb@dfo-mpo.gc.ca

CHINA (REPÚBLICA POPULAR)

Liu, Xiaobing

Director, Division of International Cooperation, Bureau of Fisheries, Ministry of Agriculture, N° 11 Nongzhanguan Nanli, 100026 Beijing

Tel: +86 10 6419 2974, Fax: +86 10 6419 2951, E-Mail: inter-coop@agri.gov.cn

COMUNIDAD EUROPEA

Spencer, Edward-John

Head of Unit International and Regional Arrangements, European Commission DG Fisheries, J/99 3/56, Rue Joseph II, 99, B-1049 Bruselas, Bélgica ; Tel: +322 295 6858, Fax: +322 295 5700, E-Mail: edward-john.spencer@ec.europa.eu

Duarte de Sousa, Eduarda

Principal Administrator, European Commission DG Fisheries, J-99 3/36, Rue Joseph II, 99, B-1049 Bruselas, Bélgica

Tel: +322 296 2902; Fax: +322 295 5700, E-Mail: eduarda.duarte-de-sousa@ec.europa.eu

Lainé, Valerie

Administrateur principal, Commission européenne DG Pêches, J-99 3/30, B-1049 Bruselas, Bélgica

Tel: +322 296 5341, Fax: +322 295 5700, E-Mail: valerie.laine@ec.europa.eu

Gray, Alan

Senior Administrative Assistant, European Commission - DG Fisheries J-99 2/63, Rue Joseph II, 99, B-1049, Bruselas, Bélgica; Tel: +32 2 299 0077, Fax: +322 295 5700, E-Mail: alan.gray@ec.europa.eu

Bugeja, Raymond

Ministry for Rural Affairs and the Environment, Fisheries Conservation & Control Division, Marsaxlokk, BBG 06, Malta

Tel: +356 21 655 525, Fax: +356 21 659 380, E-Mail: tamattew@onvol.net

Centenera Ulecia, Rafael

Subdirector General de Relaciones Pesqueras Internacionales, Secretaria General de Pesca Marítima, c/José Ortega y Gasset, 57, 28006 Madrid, España; Tel: +34 91 347 6048; Fax: 34 91 347 6049; E-Mail: rpcentene@mapya.es

Fassbender, Ulrich

Head of External Fisheries Policy Unit, Living Marine Resources Division, Federal Ministry of Food, Agriculture and Consumer Protection, Rochusstr.1, D-53123 Bonn, Alemania
Tel: +49 228 529 4373, Fax: +49 228 529 4084, E-Mail: ulrich.fassbender@bmelv.bund.de

Gauthiez, François

Sous-directeur des pêches maritimes, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, 3, Place de Fontenoy, 75007 Paris - 07 SP, Francia
Tel: +33 1 4955 8221, Fax: +33 1 4955 8200, E-Mail: francois.gauthiez@agriculture.gouv.fr

Gruppetta, Anthony

Director General, Ministry for Rural Affairs and the Environment, Fisheries Conservation & Control Division, Marsaxlokk, Fort San Lucjan, BBG 06, Malta
Tel: +356 21 655 525, Fax: +356 21 659 380, E-Mail: anthony.s.gruppetta@gov.mt

Rigillo, Riccardo

Director of Unit, Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generale della Pesca Marittima e dell'Acquaco, Altura, Viale dell'Arte 16, 00144 Rome, Italia
Tel: +39 06 5908 4746, Fax: +39 06 5908 4176, E-Mail: r.rigillo@politicheagricole.it

Turenne, Julien Marc

Chef du Bureau de la Ressource, de la Réglementation et des Affaires Internationales, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, 3, Place de Fontenoy, 75007 Paris, Francia
Tel: +33 149 55 82 31, Fax: +33 149 55 82 00, E-Mail: julien.turenne@agriculture.gouv.fr

Valckx, Bas

Royal Netherlands Embassy, Agricultural Section, 6-3, Shiba-Koen 3-chome, Minato-ku, Tokyo 105-0011 Japón
Tel: +03 5401-0421, Fax: 03 5401-0424, E-Mail: bas.valckx@minbuza.nl

Wall, Frank

Director, Council of the European Union, 175 rue de la Loi, B-1048 Bruselas, Bélgica
Tel: +322 281 8055, E-Mail: frank.wall@consilium.europa.eu

COREA (REP.)**Seok, Kyu-Jin**

Counsellor, Ministry of Maritime Affairs & Fisheries, International Cooperation, 140-2 Gye-dong, Jongno-gu, 110-793 Seúl
Tel: +82 2 3674 6995, Fax: +82 2 3674 6996, E-Mail: icdmomaf@chol.com:pisces@momaf.go.kr

Kim, Jung Soo

President, SAJO CS, Co., Ltd, 157 Chung Jeong-ro 2-ga, Seodaemun-gu, 120-707 Seúl
Tel: +82 2 312 3797, Fax: +82 2 313 3790, E-Mail: sajojsk@hanmail.net

CROACIA**Katavic, Ivan**

Assistant Minister, Ministry of Agriculture, Forestry and Water Management, Ulica Grada Vukovara, 78 - P.O.1034, 10000 Zagreb; Tel: +385 1 6106 531, Fax: +385 6106 558, E-Mail: ivan.katavic@mps.hr

Franicevic, Vlasta

Head of Unit of Marine Aquaculture, Ministry of Agriculture Forestry and Water Management, Directorate of Fisheries, Ivana Mazuranica 30, 23000 Zadar
Tel: +385 23 309 820, Fax: +385 23 309 830, E-Mail: mps-uprava-ribarstva@zd.htnet.hr

Kucic, Miro

“Sardina”; 21410 Postire; Tel: +00385 216 632 236, E-Mail: sardine@st.htnet.hr

Skakelja, Neda

Ministry of Agriculture, Forestry and Water Management, Directorate of Fisheries, Ulica Grada Vukovara, 78, 10000 Zagreb
Tel: +385 1 4561 783; Fax: +385 1 4561545, E-Mail: nedica@email.htnet.hr; nskakelja@hgk.hr

ESTADOS UNIDOS**Denit, Kelly**

NOAA Fisheries Service, 1315 East West Hwy, Silver Spring, Maryland 20910-3282
Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: kelly.denit@noaa.gov

Thomas, Randi Parks

US Tuna Foundation, 1101 17th Street, NW Suite 609, Washington, DC 20036
Tel: +1 202 857 0610, Fax: +1 202 331 9686, E-Mail: RPTThomas@tunafoundation.org

FRANCIA (SAN PEDRO Y MIQUELÓN)

Leguerrier Saubona Suraud, Delphine

Chargée de Mission "Affaires internationales", Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, 3, Place de Fontenoy, 75007 Paris, France
Tel: +33 1 4955 8236, Fax: +33 1 4955 8200, E-Mail: delphine.leguerrier@agriculture.gouv.fr

ISLANDIA

Oskarsson, Thordur

Embassy of Iceland, 4-18-26 Takanawa, Minato ku, 108-0074 Tokyo, Japan
Tel: +03 3447 1944; Fax: +03 3447 1945; E-Mail: tao@mfr.is

JAPÓN

Miyahara, Masanori

Director, Fisheries Coordination Division, Resources Management Department Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 3 3501 3847, Fax: +81 3 3501 1019, E-Mail: masanori_miyahara1@nm.maff.go.jp

Hanafusa, Katsuma

Counsellor, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo, 100-8907
Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: katsuma_hanafusa@nm.maff.go.jp

Hyo, Kiyomi

Ministry of Foreign Affairs, 2-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo
Tel: +81 35501 8000, Fax: +81 35501 8332, E-Mail:

Ohira, Tomoe

International Affairs Division, Resources Management Department, 1-2-1 Kasumigaseki, Chidoya-ku, Tokyo, 100-8907
Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: tomoe_ohira@nm.maff.go.jp

Shikada, Toshitsugu

Deputy Director, Far Seas Fisheries Division, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo, 100-8907
Tel: +81 3 3502 8204, Fax: +81 3 3591 5824, E-Mail: yoshitsugu_shikada@nm.maff.go.jp

Suzuki, Kazuhiko

Section Chief, International Affairs Division, Fisheries Agency of Japan, Resources Management Department, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo, 100-8907
Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: kazuhiko_suzuki@nm.maff.go.jp

Takagi, Yuuki

Far Seas Fisheries Division, Resources Management Department, 1-2-1 Kasumigaseki, Chidoya-ku, Tokyo, 100-8907
Tel: +81 3 3502 8204, Fax: +81 3 3595 7332, E-Mail: yuuki_takagi@nm.maff.go.jp

Takase, Miwako

Deputy Director, International Affairs Division - Fisheries Agency of Japan, Resources Management Department, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokio, 100-8907
Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: miwako_takase@nm.maff.go.jp

LIBIA

Zaroug, H.A.M.

Director, National Authority for Maritime Investment, P.O. Box 80876, Trípoli
Tel: +218 21334 0932, Fax: +218 2 333 0666, E-Mail: comafish200@yahoo.com

Anagih, Anagih A.B.

Counsellor, People's Libyan Arab Jamahiriya, 10-14 Daikanyama-cho, shibuya-ku, Tokyo 150-0034 Japón
Tel: + 03 3477 0701 3; Fax: + 03 3464 0420; E-Mail:

Drawil, A.

National Authority for Marine Investment, Secretariat of Agriculture, Livestock and Marine Wealth, P.O. Box 80876, Trípoli
Tel: +218 91 322 4850 Fax: +218 21 3330 666, E-Mail: atigdrawil@yahoo.co.uk

Omar-Tawil, Mohamed Y.

Marine Biology Research Center, P.O. Box 30830, Tajura, Trípoli
Tel: +218 21 369 001, Fax: +218 21 369 002, E-Mail: omartawil@yahoo.com

Zbida, Abdussalam

Director, Secretariat of Agriculture, Animal and Water Wealth, Department of Marine Wealth, P.O. Box 30830, Tajura, Trípoli
Tel: +218 21 369 0001/3, Fax: +218 21 369 0002, E-Mail: a-m-zbida@yahoo.com

MARRUECOS**Fahfouhi, Abdessalam**

Chef de Division de la Protection des Ressources Halieutiques, Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et de la Pêche, Quartier Administratif, Place Abdellah Chefchaouani, B.P. 476 Agdal, Rabat
Tel: +212 37 68 81 21, Fax: +212 37 68 8089, E-Mail: fahfouhi@mpm.gov.ma

El Ktiri, Taoufik

Chef de service à la Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Nouveau Quartier Administratif, Haut Agdal, Rabat
Tel: +212 37 68 81 15, Fax: +212 37 68 8089, E-Mail: elktiri@mpm.gov.ma

NORUEGA**Holst, Sigrun**

Deputy Director General, Ministry of Fisheries and Coastal Affairs, P.O. Box 8118 Dep, Oslo, N-0032
Tel: +47 22 24 26 68, Fax: +47 22 24 26 67, E-Mail: sigrun.holst@fk.dep.no

Eusebio, Turid

Deputy Director General, Ministry of Foreign Affairs, Oslo; tel : +47 222 43612 ; Fax: +47 222 42784 ; E-Mail: tbe@mfa.no

Nottestad, Leif

Institute of Marine Research, P.O. 1870, 5817 Bergen
Tel : +47 552 36809; Fax : +47 552 38687; E-mail: leif.nottestad@imr.no

SIRIA**Krouma, Issam**

Director, Department of Fisheries Resources, Ministry of Agriculture & Agrarian Reform, P.O. Box 60271, Damasco
Tel : +963 11 543 0656 ; Fax : +963 11 544 99389; E-Mail : i.krouma@scs-net.org / issamkrouma@mail.sy

TÚNEZ**Chouayakh, Ahmed**

Directeur de la Conservation des Ressources Halieutiques, Ministère de l'Agriculture et des Ressources Hydrauliques, Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, 30 Rue Alain Savary, 1002 Túnez
Tel: +216 71 890 784, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: chouayakh.ahmed@yahoo.fr

Ben Hmida, Jaouhar

M. Nouveau port de peche, 3065 Sfax
Tel: +00216 9831 9885; Fax: +00216 7449 7704; E-Mail: jaouhar.benhmida@tunet.tn

TURQUÍA**Kürüm, Vahdettin**

Head of Fisheries Department, Ministry of Agriculture and Rural Affairs, General Directorate of Protection and Control, Akay Cad. No. 3 Bakanliklar, Ankara
Tel: +90312 4198319, Fax: +90312 4198319, E-Mail: vahdettink@kkgm.gov.tr

Anbar, Nedim

Adviser to the Minister on ICCAT and BFT matters, Ministry of Agriculture and Rural Affairs, Ataturk Bulv. Bulvar Palas is merkezi N°141, B-Block, D-101 Bakanliklar, 06640 Ankara
Tel: +90 312 4198 054, Fax: +90 312 4198 057, E-Mail: nanbar@ovid.com

Gözgözoglu, Erkan

Ministry of Agriculture and Rural Affairs, Eskisehir Yolu 9.Km, Lodumlu, Ankara
Tel: +90 312 286 7592, Fax: +90 312 287 0041, E-Mail: erkan.gozgozoglu@tarim.gov.tr

OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS

TAIPEI CHINO

Chern, Yuh-Chen

Deputy Director, Deep Sea Fisheries Division, Fisheries Agency, Council of Agriculture, N° 2 Chao-Chow St., 100, Taipei
Tel: +886 2 3343 6111, Fax: +886 2 3343 6268, E-Mail: yuhchen@msl.f.gov.tw

Chen, Shih-Hsien

Taiwan Tuna Association, 3F-2 N°2 Yu-kang Middle 1st Road Chien Jern District, Kaohsiung, Taipei
Tel: +886 7 533 120, Fax: +886 7 561 5852, E-Mail: yingjenfishery505@hotmail.com

Chou, Shih-Chin

Fisheries Agency, 2, Chao Chow St., Taipei;
Tel: +886 2 3343 6267, Fax: +886 2 3343 62 68, E-Mail: shihchin@msl.f.gov.tw

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM)

Bonzon, Alain

Executive Secretary of GFCM, FAO Fisheries Department, Room 408, Via delle Terme Caracalla, 00153 Rome, Italia
Tel: +39 06 5705 6441, Fax: +39 06 5705 6500, E-Mail: alain.bonzon@fao.org

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

World Wide Fund for Nature (WWF)

Sainz-Trápaga, Susana

c/Canuda, 37, 3º, 08002 Barcelona, España
Tel: +34 93 305 6252, Fax: +34 93 278 8030, E-Mail: ssainztrapaga@atw-wwf.org

Secretaría de ICCAT

c/ Corazón de María, 8 - 6º, 28002 Madrid, España
Tel: + 34 91 416 5600, Fax: +34 91 415 2612, E-Mail: info@iccat.int

Meski, Driss

Restrepo, Víctor

García-Orad, Maria José

Peyre, Christine

Seidita, Philomena

Intérpretes

Baena Jiménez, Eva

Dominique Tedjini, Claire

Faillace, Linda

Liberas, Christine

Pierre Bourgoïn, Christine Marie

Sánchez del Villar, Lucía

Apéndice 2

Orden del día

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Asignación de posibilidades de pesca para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo para el periodo 2007-2010
- 5 Otros asuntos
- 6 Adopción del informe y clausura

Apéndice 3

Propuesta de Japón sobre el Apéndice a la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo [Rec. 06-05]

De conformidad con el párrafo 8 de la Recomendación 06-05, el esquema de asignación se establece del siguiente modo:

	2007	2008	2009	2010
Argelia	1.514,92	1.463,57	1.412,22	1.309,51
China	65,94	63,71	61,47	57,00
Croacia	864,40	835,10	805,79	747,19
Comunidad Europea*	16.820,10	16.249,92	15.679,75	14.539,41
Islandia	53,47	51,66	49,84	46,22
Japón	2.521,90	2.436,41	2.350,92	2.179,95
Corea	106,94	103,31	99,69	92,44
Libia	1.283,23	1.239,73	1.196,23	1.109,23
Siria	53,47	51,66	49,84	46,22
Marruecos	2.831,12	2.735,15	2.639,18	2.447,24
Noruega	53,47	51,66	49,84	46,22
Túnez	2.339,22	2.259,92	2.180,63	2.022,04
Turquía	920,54	889,33	858,13	795,72
Taipei Chino	71,29	68,87	66,46	61,62

* Incluye las posibilidades de pesca para CE-Malta y CE-Chipre establecidas del siguiente modo:

- 2007: 356,45 t y 155,06 t, respectivamente
- 2008: 344,37 t y 149,80 t, respectivamente
- 2009: 332,29 t y 144,54 t, respectivamente
- 2010: 308,12 t y 134,03 t, respectivamente

Apéndice 4

Propuesta de Libia con respecto al Apéndice a la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo [Rec. 06-05]

En aras del consenso, Libia propone que se utilicen las siguientes cifras como base para la asignación de cuota:

Argelia	1.615
China	70,3
Croacia	921,5
Comunidad Europea	17.385,95
Islandia	57
Japón	2.688,5
Corea	
Libia	2,235
Marruecos	3,018,15
Túnez	2.493,75
Taipei Chino	76
Turquía	1.883,55
Malta	380
Chipre	165,3
Siria	57
Noruega	57

Apéndice 5

Propuesta revisada de Japón sobre el Apéndice a la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo [Rec. 06-05]

De conformidad con el párrafo 8 de la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 06-05], ICCAT establecerá el siguiente esquema de asignación para un periodo de cuatro años que se iniciaría en 2007:

	2007	2008	2009	2010
Argelia	1.511,27	1.460,04	1.408,81	1.306,35
China (República Popular de)	65,78	63,55	61,32	56,86
Croacia	862,31	833,08	803,85	745,39
Comunidad Europea*	16.779,55	16.210,75	15.641,95	14.504,35
Islandia	53,34	51,53	49,72	46,11
Japón	2.515,82	2.430,54	2.345,26	2.174,69
Corea	177,80	171,77	165,74	153,69
Libia	1.280,14	1.236,74	1.193,35	1.106,56
Siria	53,34	51,53	49,72	46,11
Marruecos	2.824,30	2.728,56	2.632,82	2.441,34
Noruega	53,34	51,53	49,72	46,11
Túnez	2.333,58	2.254,48	2.175,37	2.017,16
Turquía	918,32	887,19	856,06	793,80
Taipei Chino	71,12	68,71	66,30	61,48

* Incluye las posibilidades de pesca para CE-Malta y CE-Chipre establecidas del siguiente modo:

- 2007: 355,59 t y 154,68 t, respectivamente
- 2008: 343,54 t y 149,44 t, respectivamente
- 2009: 331,49 t y 144,20 t, respectivamente
- 2010: 307,38 t y 133,71 t, respectivamente

Apéndice 6

Declaraciones de las Partes contratantes a la Reunión intersesiones de la Subcomisión 2***Declaración de la Gran Al-Jamahiriyá Árabe Libia Popular Socialista a la Reunión intersesiones de la Subcomisión 2***

La delegación de Libia quisiera llamar la atención de los distinguidos delegados sobre lo siguiente:

- 1 Debido a las sanciones impuestas a Libia durante los noventa, las delegaciones de Libia no pudieron participar en algunas importantes reuniones de ICCAT en las que se decidió la asignación de cuotas. Esto dio lugar a que Libia se viera privada de su asignación de cuota legítima y legal como CPC activa, con arreglo al Convenio de la Comisión.
2. Nos sentimos profundamente decepcionados ante el hecho de que esta decisión haya sido tomada por nuestros socios que se aprovecharon de nuestra ausencia y procedieron a dicha asignación injusta, arbitraria y no equitativa.
3. Libia expresó su insatisfacción ante la anterior asignación de cuota. Durante la reunión de Dubrovnik explicamos nuestra postura y quisiéramos hacer referencia al documento COC-148/2006 presentado por la Secretaría al que se adjuntaron los documentos de objeción pertinentes.
4. Libia no ha sido considerado nunca un Estado IUU.
5. Libia pide firmemente una compensación para los cuatro últimos años de cuota injusta y confía en que nuestros colegas miembros respalden esta petición.

6. Libia no está dispuesta en modo alguno a aceptar la utilización de la asignación de cuota anterior como base para la futura asignación de cuota, y cree que es injusto que se construya el futuro sobre la base de estos acuerdos tan injustos. No podemos aceptar por segunda vez una asignación de cuota injusta.
7. Debido a la posición geográfica estratégica de Libia en el mar Mediterráneo, que se caracteriza por ricos caladeros de atún rojo, la capacidad de su flota y la competencia de su mano de obra especializada en operaciones de pesca de atún rojo se han desarrollado considerablemente.
8. Teniendo en cuenta lo expuesto en los puntos anteriores, la cuota de Libia para los años 2007-2010 debería ser 2.235 t, 1989 t, 1929 t y 1833 t, respectivamente.

Declaración de la República Árabe de Siria a la Reunión intersesiones de la Subcomisión 2

La cuota asignada por la Subcomisión 2 a la República Árabe de Siria, 60.000 t como base, es diez veces inferior a la captura actual de atún rojo de Siria. Esta cuota ha sido aceptada por la República Árabe de Siria debido a que, actualmente, la República Árabe de Siria no es miembro de la Subcomisión 2. Esta aceptación no debería tomarse, en ningún caso, como base para una futura asignación de cuota tras la admisión de Siria en la Subcomisión 2.

Con la asignación de una cifra tan baja a la República Árabe de Siria, lo más que probable es que utilicemos la captura para el consumo local en lugar de para su exportación.

Declaración de Turquía a la Reunión intersesiones de la Subcomisión 2

Teniendo en cuenta la situación de los países tradicionalmente pesqueros, Partes de ICCAT, Turquía es plenamente consciente del mal estado de los stocks de atún rojo y toma las medidas necesarias en el marco del plan de recuperación plurianual.

La delegación turca ha manifestado su preocupación con respecto a las decisiones adoptadas por la Subcomisión 2 durante la reunión de ICCAT, que se celebró del 29 al 31 de enero de 2007 en Tokio, con respecto al establecimiento de las asignaciones de cuotas para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo.

La delegación turca quisiera reiterar a los miembros de ICCAT su preocupación con respecto a lo siguiente:

- cabe recordar que durante la reunión de Dublín, en 2002, se decidió que la asignación de cuotas entre los países miembros de ICCAT quedaría determinada por las cifras de captura de los países respectivos para los años 1993 y 1994.
- Turquía presentó debidamente a la Secretaría de ICCAT la cifra de captura para dicho periodo y también continuó presentando regularmente cada año a la Secretaría las cifras anuales
- Sin embargo, se observó con pesar que no se han tenido en consideración las disposiciones pertinentes de la Resolución de ICCAT sobre criterios de asignación de posibilidades de pesca, a las que Turquía se refirió durante la reunión de Tokio.
- Asimismo, no se hizo mención de las evidencias y asesoramientos científicos proporcionados por el SCRS, ni en la reunión anterior ni en la reunión de la Subcomisión 2 de Tokio. Turquía esperaba que los hechos e informes científicos del SCRS se tuviesen debidamente en cuenta.
- Por tanto, Turquía apela a las Partes de ICCAT para que se opongan a la redefinición y desviación de las decisiones pertinentes de ICCAT y para que tomen todas las medidas necesarias para garantizar su implementación.

Turquía seguirá respaldando la implementación del Plan de recuperación para la conservación de los stocks y espera que se realicen sin demora asignaciones justas y equitativas que tengan en cuenta los principios mencionados antes.

4.3 1ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CAPACIDAD (Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos, 16-18 de julio de 2007)

1 Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Dr. Bill Hogarth, Presidente de ICCAT, quién dio la bienvenida a los participantes a la ciudad de Raleigh, CN.

En una breve declaración de apertura, el Dr. Hogarth resaltó que el exceso de capacidad es un tema fundamental al que se enfrentan todas las pesquerías del mundo, que conduce a la sobreexplotación y que tiene un impacto negativo en los esfuerzos de conservación tanto de las especies objetivo como de las especies objeto de captura fortuita. El Dr. Hogarth afirmó que cree que ICCAT puede ser un ejemplo para las demás Organizaciones Regionales de Ordenación de Pesquerías (OROP) a la hora de asumir esta difícil aunque necesaria tarea.

El Dr. Hogarth invitó a todas las Partes a presentarse. Once CPC estaban presentes en la reunión del Grupo de trabajo. La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 1**.

2 Elección del Presidente

El Dr. Chris Rogers (Estados Unidos) fue elegido Presidente de la Reunión.

3 Designación del Relator

D. Andrew McMaster (Canadá) fue designado Relator para la Reunión.

El Presidente hizo una breve declaración de apertura destacando la relación entre la capacidad pesquera y el logro de los objetivos de ordenación de stocks de ICCAT

4 Revisión de los términos de referencia del Grupo de trabajo

El Presidente presentó los Términos de referencia del Grupo de trabajo.

5 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión

La CE manifestó que el orden del día era muy ambicioso, ya que trata de abordar 9 pesquerías gestionadas por ICCAT, con diversos aspectos específicos de cada pesquería. La CE resaltó también que los Términos de referencia del Grupo de trabajo establecen que debe prestarse especial atención al atún rojo, incluidas las actividades de introducción en jaulas. La CE sugirió que, en esta etapa, la discusión se centrara en el atún rojo. Las CPC se mostraron de acuerdo en que sería mejor centrar los esfuerzos, inicialmente, en el atún rojo. Canadá aprovechó la oportunidad para llamar la atención sobre un documento de discusión sobre ordenación de la capacidad que había sido distribuido.

Estados Unidos presentó un documento sobre las lecciones aprendidas respecto a la ordenación de la capacidad pesquera. Este documento se adjunta como **Apéndice 2**. El Presidente se mostró de acuerdo en centrar la discusión, en particular en los puntos 8 y 9, en el atún rojo, y el orden del día fue adoptado. El orden del día se adjunta como **Apéndice 3**.

6 Revisión, por pesquería, de los datos disponibles para evaluar la capacidad pesquera y determinación de cualquier necesidad adicional de datos

El Presidente revisó un documento en el que se facilitaba un resumen de los datos sobre la capacidad pesquera existente en las CPC de ICCAT. El Presidente indicó que las respuestas a la Circular de ICCAT #115 eran limitadas e instó a las CPC a proporcionar la información solicitada durante la reunión del Grupo de trabajo. Muchas Partes afirmaron que habían traído datos adicionales a la reunión y que presentarían estos datos a la

Secretaría. Las CPC manifestaron también que presentarían datos adicionales a la Secretaría después de la reunión.

Se produjo una discusión general sobre los tipos específicos de información sobre capacidad que serían beneficiosos para este proceso de determinar las medidas de ordenación de capacidad. Las CPC mencionaron la gran carga de trabajo que supone proporcionar los datos que se solicitan en la Circular #115. Las CPC expresaron también el deseo de aclarar qué datos se usarían para determinar la capacidad pesquera para cada especie gestionada por ICCAT, como por ejemplo que buques pesqueros dirigen su actividad pesquera a una especie frente a que buques pesqueros capturan las especies como captura fortuita. Se indicó también que deben reconocerse las diferencias entre los tipos de artes y deben tenerse en cuenta al determinar la capacidad pesquera global. Estados Unidos resaltó que se pueden alcanzar grandes progresos en la ordenación de la capacidad pesquera con los datos y análisis de que dispone la Comisión.

El Dr. Gerry Scott, Presidente del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) presentó información sobre las condiciones de los stocks a corto y largo plazo y los niveles de captura en las pesquerías de ICCAT, así como datos sobre esfuerzo y CPUE por pabellón, arte, temporada y zona, tal y como solicita la Resolución de ICCAT 06-19. Esta presentación se adjunta como **Apéndice 4**. La información científica disponible indica que existe algún grado de exceso de capacidad en las pesquerías que afectan a seis stocks gestionados por la Comisión. La información específica de cada flota no ha sido analizada aún en su totalidad para proporcionar estimaciones cuantitativas del grado total de exceso de capacidad para la mayoría de estos stocks. Sin embargo, las estimaciones disponibles para las pesquerías de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo indican que la capacidad pesquera supera de forma significativa el nivel que permitiría al stock recuperarse hasta el objetivo del Convenio.

Se indicó que la falta de datos específicos de cada flota sobre capacidad pesquera, especialmente para las especies distintas al atún rojo, no permite más que una mínima estimación del exceso de capacidad, pero que las limitaciones en los datos no deberían impedir los pasos provisionales. Se señaló también que la diferencia entre capacidad latente y capacidad activa debe ser aclarada. Se hizo referencia a la Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC), en la que se producen dos listas de buques separadas indicando el número total de buques autorizados a pescar y el número de buques que pesca de forma activa. Se sugirió que se adopte un enfoque similar para las pesquerías de ICCAT en cuanto a la especificación de buques activos. Además, el Grupo de trabajo señaló que ciertos refinamientos en los datos existentes sobre buques y flotas serían beneficiosos a la hora de determinar la capacidad.

Dada la diversidad en las características de las pesquerías de ICCAT, no se llegó a un consenso sobre una definición preferida de capacidad, infracapacidad y exceso de capacidad que pueda aplicarse en todas las situaciones.

7 Determinación de metodologías para medir la capacidad pesquera basándose en los datos disponibles por pesquería

Se mantuvo una discusión general sobre las diferentes metodologías que pueden usarse para determinar la capacidad pesquera. Se afirmó que la aplicación de estas metodologías podría no ser coherente entre las especies debido a la diversidad en los datos disponibles y en las características de las pesquerías. Se acordó que sería necesario mostrar un poco de flexibilidad a la hora de decidir qué metodologías serían más adecuadas para cada pesquería individual de ICCAT, dependiendo de los datos disponibles. Se indicó asimismo que muchas organizaciones como la FAO y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) han finalizado ya trabajos sobre estas metodologías.

8 Revisión y evaluación del nivel de capacidad pesquera para las especies gestionadas por ICCAT

La discusión se concentró en evaluar el nivel de capacidad pesquera para el atún rojo del Atlántico este y el Mediterráneo. El Presidente del SCRS presentó información sobre los niveles estimados de exceso de capacidad en las pesquerías de ICCAT.

Algunas CPC manifestaron que gestionar o controlar la capacidad de las operaciones de engorde de atún rojo sería difícil. Se señaló también que la capacidad de engorde de atún rojo no necesitaría ser gestionada

directamente si los niveles de captura del atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo fueran gestionados y controlados de forma eficaz, como procede, en todas las actividades de pesca, engorde y comercialización.

9 Evaluación de la relación entre niveles de capacidad y posibilidades de pesca disponibles

Se produjo una discusión general sobre el tema de relacionar la capacidad pesquera con las posibilidades de pesca disponibles. Muchas CPC facilitaron una perspectiva global de cómo gestionan la capacidad dentro de sus propias pesquerías. Estas medidas oscilaban entre restringir el número de buques activos y restringir los días de pesca para los buques y las flotas. En particular, muchas CPC resaltaron que los métodos indirectos para limitar la capacidad (por ejemplo, cuotas, temporadas, ordenación de las áreas y potencia de los buques) proporcionan más flexibilidad a los buques implicados en múltiples pesquerías. Se reconoció que en muchas pesquerías gestionadas por ICCAT existe una diferencia entre la capacidad pesquera existente y las posibilidades de pesca disponibles.

Canadá presentó su documento de discusión sobre capacidad junto con un árbol de decisiones sobre ordenación de capacidad. Estos documentos se adjuntan como **Apéndice 5**. Canadá resaltó la importancia de medidas de control de capacidad eficaces y transparentes, destacando que debemos asegurarnos de no permitir que el exceso de capacidad determine las posibilidades de pesca.

Estados Unidos resaltó los enfoques de ordenación de capacidad adoptados en sus pesquerías, como se explica en la carta de cobertura adjunta al envío de datos de Estados Unidos para esta reunión (adjunto como **Apéndice 6**).

La CE explicó que decide sobre limitaciones o reducciones de esfuerzo pesquero por medio de planes de ordenación o planes de recuperación, incluyendo los adoptados por las OROP, para cada uno de los stocks pertinentes. Estas reducciones podrían implementarse por medio de reducciones de actividad, capacidad, o ambas.

Se indicó que la adecuada implementación y ejecución de las medidas de ordenación de ICCAT evitaría la sobreexplotación y por lo tanto anularía la necesidad de algunas medidas directas de ordenación y control de capacidad, como por ejemplo los límites de buques. Sin embargo, se aceptó que las medidas de ordenación de capacidad podrían ser eficaces como una herramienta, entre muchas otras que se utilizan para gestionar de forma eficaz las pesquerías de ICCAT.

10 Consideración de posibles directrices para gestionar la capacidad de pesca en las pesquerías de ICCAT

10.1 Conceptos a considerar

En este punto del Orden del día, las CPC discutieron una amplia variedad de conceptos que la Comisión y las CPC podrían considerar, entre otras cosas, al aplicar los programas de ordenación de capacidad. A continuación se resumen las ideas generales presentadas por las CPC, pero no están enumeradas por orden de prioridad ni fueron acordadas por el Grupo de trabajo:

- Las alternativas de ordenación de capacidad pueden considerarse para aquellas pesquerías o segmentos de pesquerías en las que el exceso de capacidad está vinculado a tasas de mortalidad por pesca superiores al nivel asociado con el rendimiento máximo sostenible, especialmente cuando la probabilidad de alcanzar los objetivos de ordenación del stock puede mejorarse mediante reducciones en la capacidad.
- Las CPC pueden implementar programas de ordenación de capacidad, incluyendo reestructuraciones de la flota, independientemente de la Comisión y en apoyo de los programas pertinentes de ordenación de stocks de ICCAT.
- La ordenación de la capacidad puede considerarse caso por caso, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el conjunto total de medidas de ordenación implementadas por cada CPC en la pesquería pertinente y su derecho a desarrollar una flota. No obstante, la Comisión puede considerar que el desarrollo de principios generales sería útil para progresar en la consecución de sus objetivos.

- Las posibles medidas de ordenación de capacidad pueden ejecutarse vinculando los límites de buques y/o controles de esfuerzo con programas eficaces de seguimiento, control y vigilancia que sean implementados por las CPC afectadas.
- Cuando se desarrollen los programas de ordenación de capacidad, podría concederse mayor flexibilidad a los Estados abanderantes que ejercen controles efectivos sobre la captura y comunican datos sobre buques, esfuerzo y captura tal y como requiere la Comisión.
- La ordenación de capacidad puede permitir cierta flexibilidad, teniendo en cuenta muchos factores dinámicos que afectan tanto a la eficacia pesquera como a la asignación de posibilidades de pesca, especialmente en los Estados costeros en desarrollo.
- Los programas de ordenación de capacidad podrían basarse en evaluaciones de la situación del stock junto con información sobre el nivel de esfuerzo y captura de los buques activos en la pesquería. Las reducciones de la flota podrían ser proporcionales a cada límite de captura autorizado de las CPC y los buques activos podrían ser seleccionados de forma preferente para las reducciones con el fin de que la capacidad de captura se corresponda más estrechamente con las asignaciones.
- Al implementar cualquier programa aplicable de ordenación de capacidad de ICCAT, las CPC podrían garantizar que los buques eliminados de la pesquería no son sustituidos o transferidos a otras pesquerías en las que se sabe que existen problemas de capacidad. Si se permite la sustitución en el marco del programa de ordenación de capacidad, las CPC podrían asegurarse de que los buques autorizados son sustituidos solo por buques que tienen una capacidad de captura comparable o inferior.
- Las CPC que están implementando un programa de reducción de la flota podrían proporcionar información a la Comisión sobre la identidad de los buques eliminados, la disposición de estos buques, el historial de captura reciente de los buques y otra información pertinente.
- En situaciones urgentes, la Comisión puede considerar, como medida provisional, programas de ordenación de capacidad que limiten o reduzcan el esfuerzo, incluso cuando los datos no son suficientes para evaluar la relación entre capacidad y posibilidades de pesca.

10.2 Inquietudes específicas respecto al atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo

El Grupo de trabajo consideró que la pesquería de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo se encuentra en una situación en la que es necesario emprender acciones urgentes para complementar al plan de recuperación plurianual. Basándose en la lista de buques comunicada a ICCAT para las pesquerías de atún rojo en 2007 y en el Informe del Grupo de trabajo sobre métodos del SCRS de 2007, el Grupo de trabajo consideró que las indicaciones acerca del exceso de capacidad incluidas en el Informe del SCRS de 2006 estaban bien fundamentadas. El Grupo de trabajo solicitó que el SCRS, en su próxima reunión anual, examine la última información de 2007 sobre los buques autorizados a pescar activamente atún rojo y que evalúe, si es posible de forma cuantitativa perfeccionada, el nivel de exceso de capacidad.

Respecto a la actual situación de exceso de capacidad en esta pesquería, el Grupo de trabajo se mostró de acuerdo en que la Comisión debería considerar, como medida provisional, implementar una congelación de la capacidad de captura. Dadas las inquietudes respecto a la conveniencia de controles en algunas instalaciones de engorde, la mayoría de las CPC resaltaron la necesidad de congelar tanto la capacidad pesquera como la capacidad de engorde, mientras que algunas CPC afirmaron que el engorde no debía ser incluido. El Grupo de trabajo consideró que era importante que las CPC comuniquen a ICCAT el número de buques activos en las pesquerías de atún rojo en el año anterior, para cada segmento de sus flotas. Estos informes, que deberían comenzar en 2008 para las pesquerías de 2007, deberían incluir también informes del esfuerzo aplicado para realizar las capturas.

A pesar del actual nivel sin cuantificar de exceso de capacidad, el Grupo consideró que es esencial que las CPC gestionen sus flotas de tal manera que el esfuerzo pesquero se corresponda con el nivel de cuotas pesqueras asignadas en el marco de la Recomendación 06-05 y sea conforme con las medidas de control y ordenación en vigor.

11 Consideración de los posibles próximos pasos del Grupo de trabajo

En relación con las pesquerías de atún rojo del Atlántico oeste y otras pesquerías indicadas en los puntos del orden del día 8.2 a 8.8, el Grupo de trabajo consideró que, basándose en la presentación del Presidente del SCRS

sobre la situación de los stocks, en una futura reunión del Grupo de trabajo se debería evaluar la cuestión de un posible exceso de capacidad en ciertas pesquerías.

Para que el Grupo de trabajo evalúe la capacidad pesquera en relación con los stocks, sería necesario un informe individual sobre cada stock en el que se indique la situación actual del stock así como información sobre las diferentes flotas activamente implicadas en las pesquerías. Lo mejor sería que dichos informes pudieran ser preparados por la Secretaría de ICCAT y el SCRS. Sin embargo, si se hace patente antes de la Reunión anual de 2007 que la viabilidad de elaborar dichos informes está comprometida por la falta de datos de captura y esfuerzo sobre las flotas implicadas en las pesquerías, el Grupo de trabajo recomienda que la Comisión adopte una medida en la que se solicite a cada Parte dicha información anual sobre sus buques activos en las pesquerías antes mencionadas.

12 Otros asuntos

No se discutieron otros asuntos.

13 Adopción del informe

El Informe fue adoptado.

El Presidente dio las gracias al Relator, a la Secretaría y a los intérpretes por el duro trabajo realizado en el curso de la reunión. Las CPC expresaron también su agradecimiento al Presidente por el duro trabajo llevado a cabo en la presidencia de la reunión.

14 Clausura

La reunión fue clausurada.

Apéndice 1

Lista de participantes

PARTES CONTRATANTES

Presidente de la Comisión

Hogarth, William T.

Assistant Administrator for Fisheries, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland 20910-3282

Tel: +1 301 713 2239, Fax: +1 301 713 1940, E-Mail: bill.hogarth@noaa.gov

Presidente del SCRS

Scott, Gerald P.

NOAA Fisheries, Southeast Fisheries Science Center Sustainable Fisheries Division, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida 33149-1099

Tel: +1 305 361 4220, Fax: +1 305 361 4219, E-Mail: gerry.scott@noaa.gov

CANADÁ

Jones, James B.

Regional Director General, Department of Fisheries and Oceans, P.O. Box 5030, 343 University Avenue, Moncton, New Brunswick E1C 9B6

Tel: +1 506 851 7750, Fax: +1 506 851 2224, E-Mail: jonesj@dfo-mpo.gc.ca

Lapointe, Sylvie

Director Highly Migratory and Anadromous Species and Aquaculture Management, International Directorate - Fisheries, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6

Tel: +1 613 993 68 53, Fax: +1 613 993 59 95, E-Mail: Lapointesy@dfo-mpo.gc.ca

McMaster, Andrew

200 Kent St. Ottawa, Ontario, KIA 0E6

Tel: +1 613 993 1897, Fax: +1 613 993 5995, E-Mail: mcmastera@dfo-mpo.gc.ca

Peacock, Gregory

Executive Director, Federal-Provincial, Fisheries and Oceans Canada, Department of Fisheries and Oceans, 176 Portland Street, Dartmouth, Nova Scotia B2P 1J3
Tel: +1 902 426 3625, Fax: +1 902 426 9683, E-Mail: peacockg@mar.dfo-mpo.gc.ca

Rashotte, Barry

Associate Director General Resources Management, Fisheries Management, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6
Tel: +1 613 990 0087, Fax: +1 613 954 1407, E-Mail: rashottb@dfo-mpo.gc.ca

Ruseski, Gorazd

Government of Canada, Department of Fisheries and Oceans, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6
E-Mail: ruseskig@dfo-mpo.gc.ca

COMUNIDAD EUROPEA**Spencer, Edward-John**

Head of Unit International and Regional Arrangements, European Commission DG Fisheries, J/99 3/56, Rue Joseph II, 99, B-1049 Bruxelles, Bélgica
Tel: +322 295 6858, Fax: +322 295 5700, E-Mail: edward-john.spencer@ec.europa.eu

Duarte de Sousa, Eduarda

Principal Administrator, European Commission DG Fisheries, J-99 3/36, Rue Joseph II, 99, B-1049 Bruxelles, Bélgica
Tel: +322 296 2902, Fax: +322 295 5700, E-Mail: eduarda.duarte-de-sousa@ec.europa.eu

Barahona Nieto, Elisa

Subdirectora General Adjunta de Relaciones Pesqueras Internacionales, Secretaría General de Pesca Marítima, Dirección General de Recursos Pesqueros, C/ José Ortega y Gasset, 57, 28006 Madrid, España
Tel: +34 91 347 6047, Fax: +34 91 347 6049, E-Mail: ebarahon@mapya.es

Blasco Molina, Miguel Ángel

Jefe de Servicio, Secretaría General de Pesca Marítima, Subdirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, c/José Ortega y Gasset 57, 28006 Madrid, España
Tel: +34 91 347 61 78, Fax: +34 91 347 6042, E-Mail: mblascom@mapya.es

Dion, Michel

ORTHONGEL, 7 rue des Sardiniers, 10 - B.P. 127, 29181, Concarneau Cedex, Francia
Tel: +33 2 98 97 19 57, Fax: +33 2 98 50 80 32, E-Mail: orthongel@wanadoo.fr

Gómez Aguilar, Almudena

Organización Nacional de Asociaciones Pesqueras - ONAPE, Fernández de la Hoz, 57, 28003 Madrid, España
Tel: +34 913 991 310, Fax: +34 913 995 147, E-Mail: onape@onape.e.telefonica.net

Gruppetta, Anthony

Director General, Ministry for Rural Affairs and the Environment, Fisheries Conservation & Control Division, BBG 06, Marsaxlokk, Fort San Luċjan, Malta
Tel: +356 21 655 525, Fax: +356 21 659 380, E-Mail: anthony.s.gruppetta@gov.mt

Leguerrier Sauboua Suraud, Delphine

Chargée de Mission "Affaires internationales", Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, 3, Place de Fontenoy, 75007 Paris, Francia
Tel: +33 1 4955 8236, Fax: +33 1 4955 8200, E-Mail: delphine.leguerrier@agriculture.gouv.fr

Monteagudo, Juan Pedro

ANABAC/OPTUC, c/ Txibitxiaga, 24 - entreplanta, 48370, Bermeo, Vizcaya, España
Tel: +34 94 688 2806, Fax: +34 94 688 5017, E-Mail: monteagudog@yahoo.es

Morón Ayala, Julio

OPAGAC, c/Ayala, 54 - 2ºA, 28001, Madrid, España
Tel: +34 91 435 3137, Fax: +34 91 576 1222, E-Mail: opagac@arrakis.es

O'Shea, Conor

Regional Sea Fishery Control Manager, Seafood Control Division, Department of Communications, Marine and Natural Resources, Lesson Lane 2, Dublin, Irlanda
Tel: +353 87 821 1729; Fax: +353 51 383 045, E-Mail: conor.o'shea@sfpa.ie

ESTADOS UNIDOS

Blankenbeker, Kimberly

Foreign Affairs Specialist Office of International Affairs, National Marine Fisheries Services/NOAA, 1315 East West Hwy, 20910-3282, Silver Spring, Maryland
Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: kimberly.blankenbeker@noaa.gov

Denit, Kelly

NOAA Fisheries Service, 1315 East West Hwy, Silver Spring, Maryland 20910-3282
Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: kelly.denit@noaa.gov

Díaz, Guillermo

NOAA Fisheries, Southeast Fisheries Center, Sustainable Fisheries Division, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida, 33149; Tel: +1 305 361 4466, Fax: +1 305 361 4562, E-Mail: guillermo.diaz@noaa.gov

Hayes, Robert

US Commissioner for Recreational Interests Ball Janik LLP, 225 Reinekers Lane, suite 420, Alexandria, 22314
Tel: +1 703 519 1895, Fax: +1 703 519 1872, E-Mail: rhayes@joincca.org

Lent, Rebecca

Director Office of International Affairs, NOAA, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland 20910-3232
Tel: +1 301 713 9090, Fax: +1 301 713 9106, E-Mail: rebecca.lent@noaa.gov

Merritt, Rita

38 Pelican Drive, Wrightsville BH 28480
Tel: +910 231 9730, Fax: +1 910 256 3689, E-Mail: miridon@ec.rr.com

Nelson, Russell

Nelson Resources Consulting, Inc., 765 NW 35 Street Oakland Park, Florida 33309
Tel: +1 954 566 0470, Fax: +1 561 449 9637, E-Mail: drsrnnc@aol.com

Park, Caroline

NOAA Office of the General Counsel, SSMC3-Room 15123, 1315 East-West Highway, Rm 15123, Silver Spring, Maryland 20910-3282
Tel: +1 301 713 9675, Fax: +1 301 713 0658, E-Mail: caroline.park@noaa.gov

Rogers, Christopher

Chief, Trade and Marine Steward Ship Division, National Marine Fisheries Service/NOAA, Office of International Affairs, 1315 East-West Highway, Room 12657, Silver Spring, Maryland, 20910-3282
Tel: +1 301 713 9090, Fax: +1 301 713 9106, E-Mail: christopher.rogers@noaa.gov

Ruais, Richard P.

Executive Director, East Coast Tuna Association & Blue Water Fishermens Association, 28 Zion Hill Road, Salem, New Hampshire 03079
Tel: +1 603 898 8862, Fax: +1 603 894 5898, E-Mail: rruais@aol.com

Silva, George

Economist, HMS Management Division, NOAA National Marine Fisheries Service
Tel: +1 301 713 2347, E-Mail: george.silva@noaa.gov

Terry, Joe

NMFS, 8604 La Jolla Shores Drive, La Jolla, CA 92037
Tel: +1 858 546 7197, Fax: +1 858 546 5614, E-Mail: joe.terry@noaa.gov

Thomas, Randi Parks

National Fisheries Inst. 7918 Jones Branch Dr. #700, McLean, VA 22102
Tel: +1 703 752 8895, E-Mail: RThomas@nfi.org

Thompson, Gloria

1315 East-West Highway, Room 14627, Silver Spring, 20910 MD
Tel: +1 301 713 2239, Fax: +1 301 713 1940, E-Mail: gloria.thompson@noaa.gov

Walker, Bobbi

P.O.Box 100, Orange Beach, AL 36561; Tel: +1 251 981 4091, E-Mail: bobbi.walker@nacochararters.org

Warner-Kramer, Deirdre

Office of Marine Conservation OES/OMC, Room 2758, Department of State, Washington, D.C., 20520-7818
Tel: +1 202 647 2883, Fax: +1 202 736 7350, E-Mail: warner-kramerdm@state.gov

Wulff, Ryan

NOAA Fisheries, Office of International Affairs, 1315 East West Highway, Silver Spring, MD, 20910
Tel: +1 301 713 9090, E-Mail: ryan.wulff@noaa.gov

REPÚBLICA DE GUINEA**Sory Sylla, Ibrahima**

Directeur National de la Pêche Maritime, Ministère de la Pêche et de l'Aquaculture, Av. De la République, Commune de Kaloum, B.P. 307, Conakry
Tel: +224 30 415228; 224 60260734; 224 30 64 38 39 24, Fax: +224 451926, E-Mail: isorel2005@yahoo.fr; youssoufh@hotmail.com

JAPÓN**Shikada, Yoshitsugu**

Deputy Director, International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, 100-8907, Tokyo
Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: yoshitsugu_shikada@nm.maff.go.jp

Tanaka, Kengo

Deputy Director, Far Seas Fisheries Division, Fisheries Agency, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku 100-8907 Tokyo
Tel: +81 3 3502 8204, Fax: +81 3 3595 7332, E-Mail: kengo_tanaka@nm.maff.go.jp

MARRUECOS**El Ktiri, Taoufik**

Chef de service à la Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Nouveau Quartier Administratif, Haut Agdal, Rabat
Tel: +212 37 68 81 15, Fax: +212 37 68 8089, E-Mail: elktiri@mpm.gov.ma

MÉXICO**Aguilar, Mario**

Representante Nacional de Acuicultura y Pesca en Washington D.C., 1666 K St., Washington D.C., United States
Tel: +1 202 2938 138, Fax: +1 202 2418 138, E-Mail: mariogaguilars@aol.com.

NAMIBIA**Ithindi, Andreas P.**

Ministry of Fisheries and Marine Resources, Private Bag 13355, 9000 Windhoek
Tel: +264 61 205 3020, Fax: +264 61 224 564, E-Mail: pithindi@mfmr.gov.na

SENEGAL**Ndaw, Sidi**

Chef du Bureau des Statistiques a la Direction des Pêches, Ministère de l'Economie Maritime, Direction des Pêches Maritimes, Building Administrative, B.P. 289, Dakar
Tel: +221 823 0137, Fax: +221 821 4758, E-Mail: sidindaw@hotmail.com

TURQUÍA**Anbar, Nedim**

Adviser to the Minister on ICCAT and BFT matters, Ministry of Agriculture and Rural Affairs, Ataturk Bulv. Bulvar Palas is merkezi N°141, B-Block, D-101, Bakanliklar, 06640 Ankara
Tel: +90 312 4198 054, Fax: +90 312 4198 057, E-Mail: nanbar@oyid.com

URUGUAY**Gilardoni, Daniel**

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, Constituyente 1497, Montevideo
Tel: +5982 409 2969, Fax: +5982 401, E-Mail: dgilardoni@dinara.gub.uy

OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS**TAIPEI CHINO****Chou, Shih-Chin**

Fisheries Agency, 2, Chao Chow St., Taipei
Tel: +886 2 3343 6267, Fax: +886 2 3343 62 68, E-Mail: shihcin@ms1.fa.gov.tw

Huang, Hsiang-Wen

Chief, Deep Sea Fisheries Division, Fisheries Agency, Council of Agriculture, 2 Chao-Chow St., 100 Taipei
Tel: +886 2334 36120, Fax: +886 2334 36268, E-Mail: julia@ms1.fa.gov.tw

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Forum Fisheries Agency (FFA)

Malsol, Nanette D.

P. O. Box 5050, Kora, Palau 96940, Bureau of Marine Resources, Ministry of Resource and Development, Republic of Palau
Tel: +680 488 3125, Fax: +680 488 3555, E-Mail: tunapal@palaunet.com

Park, Timothy

Forum Fisheries Agency, 1 FFA Rd., Honiara, Solomon Islands

Tel: +611 21124, E-Mail: tim.park@ffa.int

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

WWF (World Wide Fund for Nature)

Graham, Alistair

Advisor, WWF Internacional, 37 Rocky Bay Road, Cygnet 7112, Tasmania, Australia

Tel: +61 439 568 376, E-Mail: alistairgraham1@bigpond.com

Tudela, Sergi

WWF Mediterranean Programme Office Barcelona, c/ Carrer Canuda, 37 3er, 08002 Barcelona, Spain

Tel: +34 93 305 6252, Fax: +34 93 278 8030, E-Mail: studela@atw-wwf.org

SECRETARÍA DE ICCAT

C/ Corazón de María, 8 – 6ª planta, 28002 Madrid - ESPAÑA

Tel: +34 91 416 5600; Fax: +34 91 415 2612; E-mail: info@iccat.int

Meski, Driss

Restrepo, Víctor

Campoy, Rebecca

de Andrés, Marisa

Navarret, Christel

Moreno, Juan Ángel

Intérpretes

Baena Jiménez, Eva

Faillace, Linda

Jeelof-Wuhrmann, Jolyn

Liberas, Christine

Meunier, Isabelle

Sánchez del Villar, Lucía

Apéndice 2

Lecciones básicas sobre seguimiento y control de la capacidad pesquera

El aumento en la capacidad pesquera dificulta de forma importante la capacidad de alcanzar el objetivo de ecosistemas marinos productivos y sostenibles. Como resultado, los gestores pesqueros han centrado sus esfuerzos cada vez más en la mejora de la ordenación de la capacidad pesquera, que incluye el seguimiento y control tanto del *nivel* como del *uso* de la capacidad pesquera. Durante el proceso de preparar y llevar a cabo la evaluación de la capacidad pesquera en las pesquerías comerciales gestionadas federalmente, el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NMFS) del NOAA recopiló una lista de lecciones básicas para abordar el exceso de capacidad. Muchas de estas lecciones coinciden con los puntos del informe de la reunión de marzo de 2007 del Grupo de trabajo sobre métodos de evaluación de stock de ICCAT. Las lecciones se enumeran a continuación en tres categorías y posteriormente se explican con más detalle.

Lecciones de carácter general:

1. Es importante comprender las *fuentes* del exceso de capacidad y sus *impactos* en varios problemas de ordenación.
2. La ordenación fructífera de la capacidad pesquera requiere autoridad, capacidad técnica, recursos y voluntad política para diseñar, implementar y ejecutar medidas de ordenación eficaces.

3. Abordar el problema del exceso de capacidad *no* requiere buenas estimaciones de la capacidad pesquera.
4. Las asignaciones del TAC a cada Parte, que son ejecutadas y objeto de seguimiento, pueden mejorar los incentivos para que cada Parte respalde las pesquerías sostenibles, incluyendo medidas para abordar el exceso de capacidad.
5. En general, es más simple y menos costoso *evitar* el exceso de capacidad que *reducirlo*.

Lecciones sobre asuntos técnicos:

6. El primer paso es lograr un entendimiento común del significado de capacidad y exceso de capacidad
7. Las evaluaciones del exceso de capacidad no indican, en y por sí mismas, *cuánta* capacidad debería reducirse o *como* reducirla.
8. Al definir y evaluar la capacidad pesquera, es importante: (a) identificar los criterios y las regulaciones pesqueras que se incluyen como limitaciones, y (b) tener en cuenta la captura descartada y las flotas que comparten un TAC común.
9. Una evaluación de capacidad debe basarse en un conjunto específico de barcos, flotas y actividades pesqueras.
10. Las evaluaciones deberían limitarse a las pesquerías comerciales.
11. Las comparaciones entre pesquerías deberían ser interpretadas con precaución.

Lecciones sobre la implementación de controles de capacidad:

12. Es posible, pero por lo general no viable, evitar la sobrepesca controlando el *nivel* de capacidad pesquera sin controlar también el *uso* de la capacidad pesquera.
13. Si los límites al número y características físicas de los barcos se usan para controlar la capacidad, serán necesarias reducciones periódicas en los límites para evitar aumentos en la capacidad pesquera.
14. Es importante tener en cuenta las actividades multiespecíficas y multipesquerías y las capacidades de los buques pesqueros.

Discusión

1. Es importante comprender las fuentes del exceso de capacidad y sus impactos en varios problemas de ordenación.

El exceso de capacidad puede contribuir a los problemas de sobrepesca, de cumplimiento de las regulaciones, a la captura fortuita, a los impactos adversos de las operaciones pesqueras sobre el hábitat, a la estabilidad y viabilidad de las industrias y comunidades pesqueras, a la seguridad pesquera y a los programas de ordenación de pesquerías que son innecesariamente costosos, complejos e intrusivos. Por lo tanto, el exceso de capacidad puede hacer que sea más difícil disponer de ecosistemas marinos productivos y sostenibles.

Existe un acuerdo general respecto a que la fuente del problema del exceso de capacidad es que la mayoría de los regímenes de ordenación facilitan incentivos tanto para los armadores como quizá para los Estados con el fin de mantener o aumentar la capacidad pesquera incluso cuando ya existe un exceso de capacidad. Dichos incentivos existen cuando los armadores individuales o los Estados no asumen todo el coste de sus decisiones de mantener o aumentar la capacidad pesquera; por ejemplo cuando no pagan por los recursos pesqueros (el pescado) que utilizan. Los programas de acceso limitado privilegiado (LAPP) se han usado de forma eficaz en varias pesquerías de Estados Unidos y otras partes para abordar de forma simultánea la fuente de diversos problemas de ordenación, incluyendo el exceso de capacidad. LAPP es el último término utilizado en Estados Unidos para referirse a un grupo de programas que incluyen las cuotas individuales transferibles (ITQ), las cuotas comunitarias y las cuotas cooperativas.

Para ICCAT, el exceso de captura y la infradeclaración de la captura son dos problemas fundamentales relacionados con la ordenación. El exceso de capacidad puede contribuir a ambos problemas. Por lo tanto, debe diseñarse e implementarse una combinación eficaz de medidas mejoradas de seguimiento, control y vigilancia (SCV) y de medidas de control de la capacidad pesquera, y estas últimas deben incluir un control del nivel y el uso de la capacidad pesquera.

2. La ordenación fructífera de la capacidad pesquera requiere autoridad, capacidad técnica, recursos y voluntad política para diseñar, implementar y ejecutar medidas de ordenación eficaces.

Los requisitos para la ordenación fructífera de la capacidad pesquera incluyen la autoridad, capacidad técnica, recursos y voluntad política para diseñar, implementar y ejecutar medidas de ordenación eficaces. Cumplir estos requisitos supone un desafío para las pesquerías que se encuentran dentro de una única ZEE, pero por lo general ha sido más difícil hacerlo para las pesquerías transzonales y de altura. Las dificultades adicionales para las pesquerías multilaterales incluyen la posibilidad de que se den intereses más diversos y la necesidad de acuerdos bilaterales o multilaterales entre los Estados de las ZEE pertinentes. Para las pesquerías de altura, pueden darse intereses que sean aún más diversos, más Estados están implicados en las negociaciones internacionales y la autoridad de una OROP para imponer sus regulaciones pesqueras sobre todos los participantes de una pesquería en alta mar está bastante menos establecida que la autoridad de un Estado para imponer sus regulaciones pesqueras en su ZEE.

3. Abordar el problema del exceso de capacidad no requiere buenas estimaciones de la capacidad pesquera.

Cuando los problemas asociados con el exceso de capacidad se han vuelto suficientemente obvios e importantes, los encargados de la ordenación de pesquerías han emprendido una variedad de acciones para controlar el nivel y el uso de la capacidad pesquera. Generalmente, esto se ha hecho en ausencia de estimaciones cuantitativas de capacidad pesquera. Sin embargo, los análisis de capacidad pueden ayudar a predecir y hacer un seguimiento del éxito de tales acciones.

Los métodos que pueden usarse para determinar si existe exceso de capacidad incluyen análisis cuantitativos rigurosos y análisis cuantitativos o cualitativos más simples. El (los) método(s) apropiado(s) dependerá(n) de los datos disponibles, del uso pretendido de la evaluación y por tanto, de las cualidades deseadas de la estimación de la capacidad pesquera. Ejemplos de análisis cuantitativos más rigurosos incluyen el análisis envolvente de datos (DEA), que es un enfoque de programación matemática, el análisis de frontera de producción estocástica (SPF), el análisis pico a pico y encuestas de los armadores u operadores de los buques. Un método que necesita menos datos es calcular la captura por tonelada de la capacidad de transporte de los buques pesqueros para los que se dispone de buenas estimaciones tanto de la capacidad de transporte como de la captura, y luego utilizar este resultado y una estimación de la capacidad de transporte de toda la flota para estimar la captura potencial (es decir, la producción de la capacidad) de la flota. Este enfoque fue utilizado por el Grupo de trabajo de métodos de evaluación para obtener varias estimaciones de la capacidad pesquera con el fin de proporcionar datos para la reunión de 2007 del Grupo de trabajo sobre capacidad de la Comisión.

Gran parte de la misma información es necesaria para una evaluación cuantitativa de la capacidad pesquera y otros temas de ordenación. Los datos sobre captura, esfuerzo y prácticas pesqueras específicos de cada marea (incluyendo los factores variables utilizados) así como la información sobre variables fijas específicas de los buques o las características de los buques, se encuentran entre los datos básicos necesarios para una evaluación cuantitativa rigurosa de la capacidad pesquera y otros temas de ordenación. Sin embargo, con el añadido de información relacionada con los ingresos generados por la captura, los costes de los factores variables y fijos, la demanda de productos marinos, y el comportamiento de los pescadores, pueden facilitarse evaluaciones más útiles de capacidad pesquera y otros temas de ordenación.

4. Las asignaciones del TAC a cada Parte, que son ejecutadas y objeto de seguimiento, pueden mejorar los incentivos para que cada Parte respalde las pesquerías sostenibles, incluyendo medidas para abordar el exceso de capacidad.

La asignación del TAC de ICCAT a cada Parte facilita a cada miembro la oportunidad de gestionar su asignación anual de la forma que mejor se adapte a las características y objetivos propios de su pesquería, siempre que sea conforme con las prácticas de captura y comunicación de datos establecidas por ICCAT. Esto, por ejemplo, permite a algunas Partes introducir LAPP (por ejemplo ITQ) para los buques pesqueros que enarbolan su pabellón con el fin de aumentar los beneficios económicos de la pesca. Otras Partes pueden adoptar diferentes ordenaciones o regulaciones siempre que las capturas anuales de tónidos se limiten a la cantidad de sus asignaciones anuales. Permitir diferentes enfoques de ordenación, aunque dentro de controles globales de las capturas anuales y códigos de práctica, fomenta la difusión de una ordenación fructífera y de mejores prácticas entre las partes de ICCAT.

Si existieran medidas de SCV adecuadas, las cuotas específicas de cada miembro proporcionarían a cada miembro incentivos para invertir en la conservación y ordenación de los stocks de ICCAT. Dicho enfoque ofrece

la promesa de mitigar, y posiblemente superar, los problemas combinados de exceso de capacidad y sobreexplotación de los stocks de ICCAT. Además, con medidas de SCV adecuadas, el nivel de capacidad pesquera de la flota de cada miembro afectaría principalmente a la medida en que se cumplen los objetivos de ordenación de cada miembro. Los efectos de su nivel de capacidad pesquera sobre otros miembros y sobre la sostenibilidad de los stocks de ICCAT disminuirían de forma sustancial.

5. En general, es más simple y menos costoso *evitar* el exceso de capacidad que *reducirlo*.

Lamentablemente, muchas acciones de ordenación son reactivas; es decir, son una respuesta a un problema obviamente crítico. Por ejemplo, el tema del exceso de capacidad no ha alcanzado, por lo general, la suficiente prioridad para emprender acciones hasta que se ha producido un exceso significativo de capacidad y los efectos adversos no pueden ignorarse. El análisis de las tendencias de capacidad para demostrar un potencial creciente de problemas de ordenación es más útil cuando la política pesquera y las acciones de ordenación son proactivas.

6. El primer paso es lograr un entendimiento común del significado de capacidad y exceso de capacidad

Existe un acuerdo general en varias jornadas de trabajo y consultas internacionales sobre capacidad pesquera acerca de que debe definirse la capacidad pesquera y, por tanto, medirse en términos de la capacidad de una flota para capturar o desembarcar pescado, lo que puede afirmarse bien en términos del peso o número de peces o bien en términos de la mortalidad por pesca asociada. Basándonos en el Informe de la Consulta Técnica de la FAO sobre la Medida de la Capacidad, Ciudad de México, Diciembre de 1999, Pascoe et al² definen la capacidad pesquera como “la cantidad de pescado (o esfuerzo pesquero) que puede producir en un periodo de tiempo (por ejemplo un año o temporada de pesca) un buque o una flota si es plenamente utilizado y para una condición determinada del recurso” cuando “la plena utilización en este contexto significa un uso normal pero no restringido en lugar de algún máximo físico o técnico”.

A efectos de su evaluación continua de exceso de capacidad en las pesquerías comerciales gestionadas federalmente, el NMFS está utilizando las siguientes definiciones:

Capacidad pesquera

La cantidad máxima de pescado durante un periodo de tiempo (año) que una flota pesquera podría haber esperado capturar (desembarcar) razonablemente en condiciones de operación normales y realistas, utilizando plenamente la maquinaria y equipo disponibles y dada la tecnología, disponibilidad y habilidad de los capitanes y tripulaciones, la abundancia de los stocks de peces, algunas o todas las regulaciones pesqueras y otras limitaciones pertinentes. Según esta definición, la capacidad pesquera es una medida de la capacidad de una flota o buque específicos para capturar (o desembarcar) pescado.

Exceso de capacidad

La diferencia entre la capacidad pesquera y un nivel objetivo de captura a corto plazo como el total admisible de captura (TAC) o una aproximación al TAC.

Capacidad pesquera excesiva:

La diferencia entre la capacidad pesquera y los desembarques reales (declarados o estimados).

El informe del Grupo de trabajo sobre métodos incluye la siguiente afirmación en referencia a las definiciones:

El Grupo consideró que las definiciones incluidas en el Apéndice 5 de la FAO (*in press*) eran un punto de partida útil. Algunas de estas definiciones presentan en la **Tabla 7**, con algunos cambios editoriales en relación con las definiciones de FAO.

El Grupo de trabajo sobre métodos indicó que la capacidad pesquera puede expresarse en toneladas o en mortalidad por pesca y presentó una definición de exceso de capacidad que es similar a la que está usando el NMFS, que se basa en un punto de referencia (por ejemplo un TAC) que refleja la condición actual del stock. Dicho punto de referencia evita las importantes dificultades de tener que estimar la capacidad pesquera para unas condiciones del stock que podrían no haber sido observadas recientemente y/o que podría llevar muchos años lograr.

² Pascoe, S., J.E. Kirkley, D. Gréboval, and C.J. Morrison-Paul. 2003. *Measuring and Assessing Capacity in Fisheries: Issues and Methods*. FAO Fisheries Technical Paper No. 433, Vol. II, Rome: FAO.

Con estas definiciones, la capacidad pesquera de una flota se determina mediante diversas variables, incluyendo el número de buques de la flota y las características físicas de los buques individuales (por ejemplo su eslora, potencia de motor, tonelaje de registro bruto, capacidad de bodega en toneladas métricas o metros cúbicos, tipo de motor, capacidad de refrigeración y tipo de casco). Sin embargo, las características físicas de la flota no son medidas de la capacidad pesquera. Consideremos la siguiente analogía: la capacidad de una habitación (es decir el número de personas que pueden salir con seguridad de la habitación en caso de emergencia) se determina en parte por las características físicas de la habitación (por ejemplo el tamaño y el número y anchura de las salidas) pero se *mide* en términos del número de personas no de las características físicas de la habitación.

7. Las evaluaciones del exceso de capacidad no indican, en y por sí mismas, cuánta capacidad debería reducirse o como reducirla.

Cuando existe exceso de capacidad y se utiliza un enfoque de ordenación de estricto control, deberían considerarse varios factores para determinar si, en qué medida, con qué rapidez, y cómo debería descender la capacidad pesquera. Los factores incluyen (1) los objetivos de ordenación pesquera (2) el peso atribuido a cada objetivo y (3) como afectaría una medida específica de reducción de capacidad al logro de estos objetivos. Por lo tanto cuando se usa un enfoque de estricto control, aumentan los requisitos para el análisis de capacidad y otros tipos de análisis. Por el contrario, un LAPP eficaz puede disminuir o eliminar de forma sustancial la necesidad de evaluaciones de capacidad. Por ejemplo, la explicación facilitada por Willing³ acerca de por qué Nueva Zelanda no ha desarrollado un Plan de Acción Nacional para la ordenación de la capacidad pesquera fue básicamente que con programas de ITQ ya en vigor en prácticamente todas las pesquerías de Nueva Zelanda, dicho plan, incluyendo la evaluación de la capacidad pesquera, no es necesario. El mercado para las ITQ determina el nivel óptimo de capacidad.

8. Al definir y evaluar la capacidad pesquera, es importante: (a) identificar los criterios y las regulaciones pesqueras que se incluyen como limitaciones, y (b) tener en cuenta la captura descartada y las flotas que comparten un TAC común.

El NMFS desarrolló los siguientes criterios para hacer evaluaciones útiles de capacidad pesquera y exceso de capacidad: (1) en los modelos de evaluación deberían usarse datos disgregados a nivel de los buques, (2) en la medida en que sea posible, la evaluación de capacidad debería reflejar el hecho de que muchos buques pesqueros participan en pesquerías multiespecíficas o en múltiples pesquerías y tener en cuenta todas las actividades pesqueras de los buques pesqueros, (3) en la medida en que sea posible, las evaluaciones deberían reconocer la capacidad y propensión de los buques a cambiar la composición de los stocks/especies de su captura anual; (4) debería abordarse la capacidad latente; (5) los métodos/enfoques de evaluación seleccionados deberían ser viables teniendo en cuenta los datos y los recursos que se espera estén disponibles, y (6) deberían tomarse medidas para garantizar que las evaluaciones sean adecuadamente comparables dados los propósitos de las evaluaciones.

Las regulaciones pesqueras pueden afectar tanto a la capacidad de una flota para capturar pescado como a la medida en que se utiliza dicha capacidad. Por lo tanto, disponer de una definición clara de capacidad pesquera incluye ser explícito respecto a qué regulaciones están incluidas como limitaciones a la hora de definir y evaluar la capacidad pesquera. Si el nivel objetivo de captura incluye la mortalidad tanto por captura retenida como por captura descartada, y si la capacidad pesquera se estima en términos de la captura retenida, para calcular el exceso de capacidad será necesario un ajuste bien de la estimación de capacidad o bien del nivel objetivo de captura. Igualmente, si no existen cuotas separadas para las diversas flotas que comparten un TAC común, el exceso de capacidad de las flotas individuales no puede calcularse sin usar una aproximación para las cuotas individuales.

9. Una evaluación de capacidad debe basarse en un conjunto específico de barcos, flotas y actividades pesqueras.

Aunque la disponibilidad de datos limitará a menudo las elecciones realizadas respecto a qué buques, flotas y actividades pesqueras se deben incluir en la evaluación, debería dedicarse cierta atención a lo que debería incluirse y a los efectos de no ser tan integrador como sería deseable dados los objetivos de las evaluaciones. Las decisiones sobre qué buques incluir pueden tomarse en términos de tipo de arte, tamaño del buque, tipo de pesquería (por ejemplo, artesanal, deportiva e industrial), y buques activos frente a todos los buques autorizados. Las decisiones sobre cuál de sus actividades pesqueras o no pesqueras incluir pueden tomarse, por ejemplo,

³ Willing, J. 2005. New Zealand's Approach to Managing Fishing Capacity. Unpublished report, International Fisheries Group, New Zealand Ministry of Fisheries, 2 p.

basándose en las especies desembarcadas y en las zonas de operación. El Grupo de trabajo sobre métodos hizo una afirmación similar indicando que “Otro concepto importante a tener en cuenta es la población, o conjunto, a la que se hace referencia cuando se evalúa la capacidad”. Igualmente, cuando debe controlarse la capacidad pesquera, es importante determinar si los controles se aplicarán a todos los buques pesqueros y los buques de apoyo.

10. Las evaluaciones deberían limitarse a las pesquerías comerciales.

La demanda excesiva en las pesquerías deportivas/de recreo es similar al exceso de capacidad en las pesquerías comerciales en el sentido de que puede hacer más difícil cumplir los objetivos de conservación y ordenación de los recursos marinos vivos. Sin embargo, debido a las importantes diferencias en las motivaciones de los pescadores de las pesquerías comerciales y los de las pesquerías deportivas/de recreo, es necesario realizar más investigaciones para determinar qué conceptos y métodos analíticos deberían utilizarse para evaluar las equivalencias de las pesquerías deportivas/de recreo con la capacidad pesquera, la capacidad excesiva y el exceso de capacidad en las pesquerías comerciales. La necesidad de investigaciones adicionales no debería impedir que las entidades de ordenación de pesquerías mejoren la ordenación de las pesquerías deportivas/de recreo de diversas maneras cuando sea adecuado hacerlo. Basándonos en esta lección, el NMFS limitó su ronda inicial de evaluaciones de exceso de capacidad a las pesquerías comerciales gestionadas federalmente.

11. Las comparaciones entre pesquerías deberían ser interpretadas con precaución.

Varios factores limitan la comparabilidad de las evaluaciones de capacidad pesquera entre las pesquerías, regiones o flotas. Estos factores incluyen: (1) diferencias entre las pesquerías en términos de regulaciones pesqueras y otras características específicas de las pesquerías así como disponibilidad y calidad de datos; (2) diferencias en el tipo y detalles de los métodos de evaluación utilizados. Como en la mayoría de evaluaciones empíricas, el analista debe tomar algunas decisiones respecto a como abordar varias cuestiones de modelación y datos. Estas decisiones y por lo tanto los resultados, serán diferentes dependiendo del analista.

El grado de comparabilidad puede evaluarse únicamente si se dispone de información suficiente sobre los procesos de estimación que se utilizaron. Esto incluiría información sobre cómo se abordaron, en una evaluación específica, las cuestiones fundamentales relacionadas con los datos y la modelación. Además, el proceso para llevar a cabo las evaluaciones puede ser diseñado para aumentar la comparabilidad.

12. Es posible, pero por lo general no viable, impedir la sobrepesca controlando el *nivel* de capacidad pesquera sin controlar también el *uso* de la capacidad pesquera.

Existen varias características pesqueras comunes que hacen poco viable impedir la sobrepesca reduciendo únicamente el nivel de capacidad pesquera. No es viable porque la reducción requerida en la capacidad pesquera provocaría niveles de captura muy inferiores a los niveles objetivo de captura para la mayoría de las especies y, por tanto, el coste de impedir la sobrepesca sería innecesariamente elevado en términos de otros objetivos de ordenación. Estas características incluyen: (1) buques multiespecíficos que podrían cambiar fácilmente y sustancialmente la composición por especies de su captura anual, (2) buques a tiempo parcial que podrían convertirse en buques a tiempo completo, (3) buques latentes (es decir aquellos que podrían haber participado en la pesquería pero no lo hicieron) que podrían convertirse en buques activos, (4) buques que pueden capturar más de lo que están dispuestos a capturar, (5) fluctuaciones en los niveles de sobrepesca y en la capacidad pesquera, (6) incertidumbre acerca de la capacidad pesquera real y (7) múltiples objetivos de conservación y ordenación. El informe del Grupo de trabajo sobre métodos afirma que “los procedimientos de ordenación basados en la capacidad podrían ser insuficientes por sí solos para proporcionar una salvaguarda adecuada frente al peligro de sobreexplotación de los recursos de tónidos”. Se deducen dos implicaciones: (1) las estimaciones de la reducción en la capacidad pesquera que, por sí solas, impedirían la sobrepesca de un stock o grupo de stocks específicos son a menudo de uso limitado y (2) son necesarias medidas adecuadas de SCV para garantizar que las medidas destinadas a controlar el uso de la capacidad pesquera son eficaces.

13. Si los límites al número y características físicas de los barcos se usan para controlar la capacidad, serán necesarias reducciones periódicas en los límites para evitar aumentos en la capacidad pesquera.

La ordenación de la capacidad pesquera puede incluir el establecimiento de límites explícitos al número y características físicas de los buques de una pesquería cuando las características físicas incluyen elementos como eslora, manga, capacidad de transporte, potencia de motor y equipo de detección de peces de cada buque. Sin embargo, sin descensos regulares en tales límites, se espera que la capacidad pesquera aumente a menos que se

elimine la fuente del problema del exceso de capacidad. Hay dos razones para esto. En primer lugar, se producirán novedades tecnológicas, que el Grupo de trabajo sobre métodos denomina “mejoras tecnológicas”, que aumentarán la capacidad pesquera. En segundo lugar, cuando los armadores y los estados tienen incentivos para aumentar la capacidad pesquera de sus buques, pueden ser muy creativos a la hora de hacerlo aprovechando las características físicas y operativas que no están sujetas a estos límites. Esta creatividad puede dar como resultado buques pesqueros que son a menudo costosos, quizá menos seguros de operar, y que tienen características físicas u operativas que han sido distorsionadas por estos límites. Por ejemplo, cuando existe un límite a la eslora de los buques, los buques con más manga se vuelven más populares; o cuando se limita la capacidad de transporte, el uso de buques anexos y otros buques de apoyo o puertos más cercanos tenderá a aumentar.

Básicamente, es difícil controlar la capacidad pesquera de una flota controlando el número y características físicas de los buques de la flota, y si se usan dichos límites, serán necesarios descensos regulares para impedir aumentos en la capacidad pesquera. Pero en algunos casos, podrían no ser viables alternativas mejores. El Grupo de trabajo sobre métodos hizo la misma afirmación. Indicó que las medidas destinadas a gestionar las pesquerías del Atlántico para lograr el objetivo del Convenio y que se basan únicamente en limitar la capacidad de transporte es probable que sean de utilidad limitada e ineficaces a largo plazo, a menos que se establezcan límites muy conservadores.

Cabe señalar que los límites con excepciones para ciertos tipos de buques tenderán a incrementar el número de buques que cumplen la excepción. Por ejemplo, si el límite al número de buques en una pesquería se aplica solo a los buques que tienen más de 24 metros de eslora, los buques que tienen solo 24 metros pero tienen otras características físicas que compensan las restricciones en cuanto a eslora se volverán muy populares. Por lo tanto, si los límites se aplican sólo a los buques más grandes, serán necesarios límites más restrictivos para los buques más grandes con el fin de lograr cualquier objetivo específico de capacidad pesquera para la pesquería en su conjunto.

Los límites a las características físicas agregadas de los buques de una flota serán aún menos eficaces a la hora de controlar el nivel de capacidad pesquera porque la capacidad pesquera de una flota dependerá tanto de las características físicas agregadas de la flota como de la distribución de estas características entre los buques de la flota. Por ejemplo, si existe un límite de 50.000 caballos de potencia (cv) para la flota en su conjunto y si la flota está limitada a 100 buques, hay muchas formas de distribuir el límite de 50.000 cv entre 100 o menos buques. A lo largo del tiempo, la distribución del límite de 50.000 cv tenderá a cambiar de una forma que aumentaría la capacidad pesquera. Básicamente, los límites agregados son menos restrictivos que los límites en cada buque.

Este problema aumenta cuando los mismos buques participan en pesquerías gestionadas por diferentes entidades de ordenación. Consideremos el simple ejemplo de dos pesquerías con 100 buques que participan en ambas pesquerías. Si el número de buques se limita a 100 en cada pesquería y si se permite la sustitución de buques, el número total de buques podría aumentar hasta 200 con cada buque participando en solo una de las pesquerías. Esto aumentaría de forma sustancial, aunque no necesariamente duplicaría, la capacidad pesquera en cada pesquería. Este ejemplo demuestra la importancia de la comunicación y la coordinación entre las OROP, ya que son las que imponen medidas para controlar la capacidad pesquera.

14. Es importante tener en cuenta las actividades multiespecíficas y multipesquerías y las capacidades de los buques pesqueros.

Puede usarse otra analogía sobre la capacidad de una habitación para explicar los potenciales problemas de evaluaciones de capacidad pesquera y exceso de capacidad específicas de las especies. La capacidad de una flota pesquera es similar a la capacidad de una habitación en que a menudo es una medida útil de producción potencial agregada, pero no disgregada. Por ejemplo, basándose en sus características físicas, la capacidad de una habitación (es decir, el número de personas que puede salir con seguridad de la habitación en caso de emergencia) podría ser de 100, pero su capacidad por género no tiene ningún sentido ya que hay 101 combinaciones posibles de números de mujeres y hombres dada la capacidad agregada de 100. Para una flota que incluye buques que capturan dos o más especies de peces y que pueden cambiar sustancialmente la composición por especies de su captura anual, el concepto o capacidad por especies o stock es tan ambiguo como la capacidad de la habitación por género. Por lo tanto, mientras que un análisis de utilización de capacidad que tenga en cuenta toda la actividad de los buques de una flota puede ser útil como medida del rendimiento económico de una flota, un análisis de capacidad por especie o stock será a menudo menos útil y potencialmente engañoso. No obstante, esto no impide centrarse en problemas específicos de una pesquería o stock que estén agravados por el nivel actual de capacidad pesquera.

La siguiente declaración del informe del Grupo de trabajo sobre métodos representa un punto de vista alternativo:

“La ausencia general de datos disponibles es un factor limitador para la evaluación de la capacidad. Esto afecta a la agregación de estimaciones de capacidad en escalas que difieren notablemente de la escala de información utilizada. Por ejemplo, cuando puede ser relativamente sencillo estimar el exceso de capacidad de las pesquerías de cerco en términos de patudo, es más difícil estimar el exceso de capacidad de las pesquerías de cerco en términos de patudo, rabil y listado combinados. Esto se debe a que la escala de la información utilizada a partir de las evaluaciones de stock tendrá un nivel de especie única.”

Lamentablemente, a menudo la disponibilidad de datos impedirá una estimación de capacidad que tenga en cuenta toda la actividad de los buques de una flota, y aumentará el potencial de que una estimación específica de un stock sea engañosa.

Apéndice 3

Orden del día

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Elección del Presidente
- 3 Designación del Relator
- 4 Revisión de los términos de referencia del Grupo de trabajo
- 5 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión
- 6 Revisión, por pesquería, de los datos disponibles para evaluar la capacidad pesquera y determinación de cualquier necesidad adicional de datos
- 7 Determinación de metodologías para medir la capacidad pesquera basándose en los datos disponibles por pesquería
- 8 Revisión y evaluación del nivel de capacidad pesquera para las especies gestionadas por ICCAT
 - 8.1 Atún rojo, incluyendo temas relacionados con capacidad de introducción en jaulas/engorde
 - 8.2 Patudo
 - 8.3 Atún blanco
 - 8.4 Rabil
 - 8.5 Pez espada
 - 8.6 Istiofóridos
 - 8.7 Tiburones
 - 8.8 Listado
 - 8.9 Otros
- 9 Evaluación de la relación entre niveles de capacidad y posibilidades de pesca disponibles
- 10 Consideración de posibles directrices para gestionar la capacidad de pesca en las pesquerías de ICCAT
- 11 Consideración de los posibles próximos pasos del Grupo de trabajo
- 12 Otros asuntos
- 13 Adopción del informe
- 14 Clausura

Asesoramiento del SCRS para respaldar las discusiones del Grupo de trabajo

ICCAT - INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ATLANTIC TUNA
 Comisión Internacional para la Conservación de Túnidos del Atlántico
 Comité de Trabajo para el Estudio de la Capacidad

ICCAT WORKING GROUP ON CAPACITY

Initial Meeting

(Raleigh, North Carolina, USA
 July 16 to 18, 2007)

SCRS Advice in Support of the Working Group Discussions

ICCAT - INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ATLANTIC TUNA
 Comisión Internacional para la Conservación de Túnidos del Atlántico
 Comité de Trabajo para el Estudio de la Capacidad

Information Requested from SCRS in [06-19]

- A: Information on short- and long-term stock conditions and harvest levels in ICCAT fisheries for the most recent year(s) available: provided in the 2006 SCRS Report presented to the Commission in 2006.
- B: Data on effort and CPUE by flag, gear, season and area: provided in the 2007 SCRS ad hoc Methods Working Group Report .

ICCAT - INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ATLANTIC TUNA
 Comisión Internacional para la Conservación de Túnidos del Atlántico
 Comité de Trabajo para el Estudio de la Capacidad

SCRS Advice

- A: Information on short- and long-term stock conditions and harvest levels in ICCAT fisheries for the most recent year(s).
 – Special focus on BFT

ICCAT - INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ATLANTIC TUNA

Latest Assessment: 2006, Next Assessment TBD

EAST ATLANTIC AND MEDITERRANEAN BLUEFIN TUNA SUMMARY

Current (2004) Yield	Reported:	32,567 t
Short-term Sustainable Yield ¹	On the order of	15,000 t
Long-term potential yield ²		~45,000 t or more
SSB ₂₀₀₄ /SSB ₁₉₅₀		0.48
F ₂₀₀₄ /F ₁₉₅₀		3.1

ICCAT - INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ATLANTIC TUNA

EBFT

Total commercial vessels	1707	BFTE Table 2. Med. Capacity Yield Estimates		
Total commercial & recreational vessels	11370			
Estimated Yield from Commercial vessels		Low	Best	Max
		22,228 t	43,107 t	60,630 t
Estimated Yield from commercial & recreational vessels		22,376 t	43,417 t	61,316 t

ICCAT - INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ATLANTIC TUNA

Latest Assessment: 2006, Next Assessment TBD

Western Atlantic Bluefin Tuna Summary

Current Catch (2005)	~1,800 t
Short-term Sustainable Catch	~2,300 t
MSY/R	3,200 (3,000-3,400)
SSB ₂₀₀₅ /SSB ₁₉₅₀	0.18
SSB ₂₀₀₅ /SSB ₁₉₇₀	0.29-0.54
F ₂₀₀₅ /F ₁₉₅₀	1.7

Information compiled by the Department of Natural and Cultural Resources for the Department of Trade & Tourism
 Información compilada por el Departamento de Recursos Naturales y Culturales para el Ministerio de Comercio Exterior

STOCK	Reference Levels		Draft FISMS Descriptors (2008)	
	F/F _{MSY}	B/B _{MSY}	Exploitation Rate	Stock Abundance
BFT-AV	1.7	0.41(0.29-0.54)	High F	Depleted
BFT-C	3.1	<- 25	High F	Depleted/Low
BUM	>1	<<1	High F	Depleted/Low
WTM	Possibly >1	<<1	Moderate F	Depleted/Low
ALB-N	1.10 (0.86-1.36)	0.96(0.53-0.95)	Moderate F	Low
YFT	1.13 (0.84-1.36)	0.73-1.10	Moderate F	Intermediate
BET	0.73-1.01	0.85-1.07	Moderate F	Intermediate
DWC-N	0.89(0.66-1.04)	0.96(0.67-1.17)	Moderate F	Intermediate
DWC-S	Likely <1	Likely >1	Moderate F	Intermediate
ALB-S	0.50(0.46-1.46)	1.96(0.74-1.81)	Moderate F	Intermediate
SAI	?	?	Uncertain	Uncertain
SKJ	?	?	Uncertain	Uncertain
DWC-M	?	?	Uncertain	Uncertain
ALB-M	?	?	Uncertain	Uncertain

Echery Resources Monitoring System – An FAO/IFMO Partnership

SCRS Advice

- B:** Data on effort and CPUE by flag, gear, season and area.

Capacity:
 refers to the potential to catch fish.

- Capacity could be:
 - Based on Catch
 - Based on Fishing mortality
 - Based on vessel characteristics (size, hold)

DEFINITIONS

- Overcapacity**
 Generic term for excessive levels of capacity in the longer term
 = (Potential short term catch) - (target long term catch)
 = (Output capacity - MSY)
 = (F / F_{MSY})

- Data Sources**
- Vessel Record > 24 m
 - Informal list of vessels 15-24 m
 - Task I Fleet Characteristics
 - Task II catch-effort
 - Tropical purse seine carrying capacity
 - BFT Farming capacity
 - From stock assessments
 - Additional data – not yet utilized: BFT farming vessels, fishing vessels, traps**

1. Vessel Record > 24 m

- Established by Res. [02-22]

Vessel Type	Total	Avg. GRT	Total GRT	Carry Capacity (t)
DREDGERS	25			
GILL NETTERS	41	140	5,720	
LINE VESSELS	250	177	44,300	
LONGLINER	1,389	371	410,762	372,838
MULTIPURPOSE VESSELS (No Infs)	29	161	2,915	
	442	149	65,770	
OTHER FISHING VESSELS	4	156	624	
POLE & LINE	94	379	35,684	18,827
PURSE SEINERS	467	363	170,621	188,184
RECREATIONAL VESSELS	24	191	4,584	
TRAP SETTERS	7	166	1,162	
TRAWLERS	351	117	39,397	
Grand Total	3,413	264	887,227	

International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
 Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico
 Comissão Internacional para a Conservação do Atum do Atlântico

1. Vessel Record > 24 m

- **Limitations:**
 - No vessels < 24 m
 - Vessels authorized to fish in other oceans
 - (Example: 88% of longliners authorized in several Oceans)
 - Many records incomplete about GRT, etc

2. Informal list of vessels 15-24 m

- From survey after 2005 Meeting in Seville

	Longline	Purse seiner	Other fish	Other fish	Total Tonnage	Other gear	Outboard Engines	Bycatch	Total
Spain	21				70		11	21	21
Italy									
France		11					1104		1104
Germany									
UK	1								1
Spain	112	141			71		280		1120
France	11								11
Portugal				128					128
Spain	18								18
UK	1				150	11	110	110	111
Portugal	11								11
Spain	2								2
Total	137	152	128	71	310	12	1104	110	1121

International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
 Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico
 Comissão Internacional para a Conservação do Atum do Atlântico

2. Informal list of vessels 15-24 m

- **Limitations:**
 - Informal list
 - No size or hold capacity information

International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
 Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico
 Comissão Internacional para a Conservação do Atum do Atlântico

3. Task I Fleet Characteristics

- Together with Task I Statistics Reports

Year	Longline	Purse seiner		Other fish		Total tonnage		Other gear		Outboard engines		Bycatch		Total
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
2000	21	11	1	128	71	310	12	1104	110	1121				
2001	21	11	1	128	71	310	12	1104	110	1121				
2002	21	11	1	128	71	310	12	1104	110	1121				
2003	21	11	1	128	71	310	12	1104	110	1121				
2004	21	11	1	128	71	310	12	1104	110	1121				
2005	21	11	1	128	71	310	12	1104	110	1121				
2006	21	11	1	128	71	310	12	1104	110	1121				
2007	21	11	1	128	71	310	12	1104	110	1121				
2008	21	11	1	128	71	310	12	1104	110	1121				
2009	21	11	1	128	71	310	12	1104	110	1121				
2010	21	11	1	128	71	310	12	1104	110	1121				
2011	21	11	1	128	71	310	12	1104	110	1121				

International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
 Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico
 Comissão Internacional para a Conservação do Atum do Atlântico

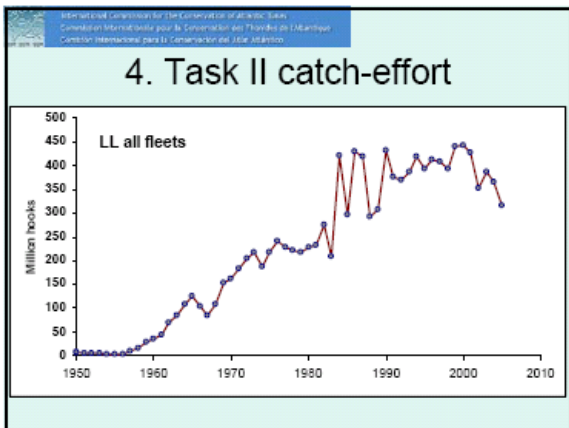
3. Task I Fleet Characteristics

- **Limitations**
 - Not all CPCs report
 - (In 2005, 18 of 42 CPCs reported)
 - Reports are not made every year

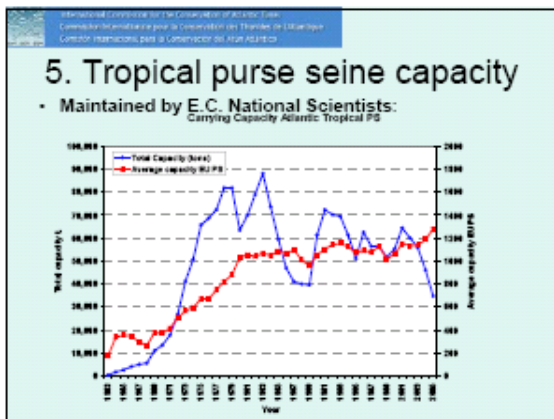
International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
 Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico
 Comissão Internacional para a Conservação do Atum do Atlântico

4. Task II catch-effort

- With substitutions, can be used to estimate total effort

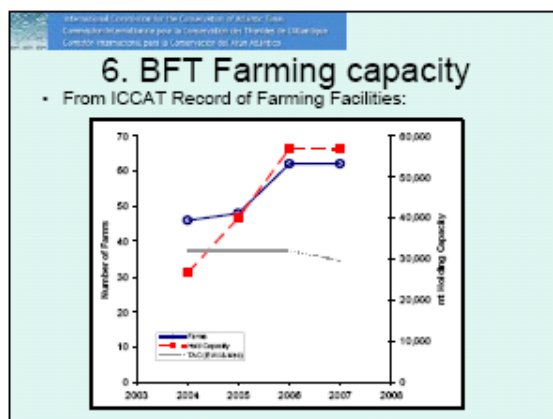


- International Commission for the Conservation of Atlantic Tuna
Comisión Internacional para la Conservación del Atún en el Atlántico
Comissão Internacional para a Conservação do Atum Atlântico
- ### 4. Task II catch-effort
- Limitations:
 - Not all CPCs report every year
 - Substitutions are needed
 - Units of catch-effort data often inconsistent



- International Commission for the Conservation of Atlantic Tuna
Comisión Internacional para la Conservación del Atún en el Atlántico
Comissão Internacional para a Conservação do Atum Atlântico
- ### 5. Tropical purse seine capacity
- Limitations:
 - Not required by ICCAT
 - Limited coverage to E.C. and associated tropical PS fisheries

- International Commission for the Conservation of Atlantic Tuna
Comisión Internacional para la Conservación del Atún en el Atlántico
Comissão Internacional para a Conservação do Atum Atlântico
- ### 6. BFT Farming capacity
- Limitations:
 - Relationship with realized catch not well understood



International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
Comisión Internacional para la Conservación del Atún en el Atlántico
Comissão Internacional para a Conservação do Atum Atlântico

7. From stock assessments

- Several FAO Workshops; Methods not fully developed
- A simple estimate of overcapacity:
 $- F/F_{MSY} > 1.0$

Stock	F/F _{MSY}
YFT	1.1
ALB-N	1.5
BFT-W	1.7
BFT-E	3.1
BUM	>1.0
WHM	>1.0

International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
Comisión Internacional para la Conservación del Atún en el Atlántico
Comissão Internacional para a Conservação do Atum Atlântico

7. From stock assessments

- Limitations:
 - It is difficult to link an overall estimate of Fishing Mortality to quantities such as carrying capacity, number of vessels, etc.
 - FMSY targets may change substantially over time due to changes in fleet composition

International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
Comisión Internacional para la Conservación del Atún en el Atlántico
Comissão Internacional para a Conservação do Atum Atlântico

7. From stock assessments

MSY (0000 t)

Year

All BET

These values of MSY over time reflect changes in the long term productivity potential of the stock as the mix of gear types varies

International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
Comisión Internacional para la Conservación del Atún en el Atlántico
Comissão Internacional para a Conservação do Atum Atlântico

8. New Information (since March 2007)

- Farming vessels (example)

Year from catch data	Country								Total
2007	Spain	France	Italy	Portugal	Turkey	Other	Other	Other	
2007	1								1
2006	14	71		1	61		3		150
2005	21	10			48	1	78		156
2004			2		3		5		5
2003		24			60		25		109
2002	1	77	7		4		89		99
2001	18	30	41	1		2	7	3	100
2000					5		5		5
1999					38		38		38
1998					95	1	3		99
Grand Total	54	30	224	1	7	101	294	8	774

International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
Comisión Internacional para la Conservación del Atún en el Atlántico
Comissão Internacional para a Conservação do Atum Atlântico

8. New Information (since March 2007)

- Limitations:
 - The information base is only now developing based on reporting obligations for the newly established rebuilding plan for EBFT and requires detailed analysis before fully useful.

International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
Comisión Internacional para la Conservación del Atún en el Atlántico
Comissão Internacional para a Conservação do Atum Atlântico

WG Methods Conclusions

- There are more than 3,400 vessels > 24 m authorized to potentially fish for ICCAT species.
- The total gross registered tonnage for these is over 860,000 t, and the carrying capacity for large scale longliners, purse seiners and baitboats combined is about 561,000 t
- 6,600 vessels in the 15-24 m range would raise the fleet potential of vessels >15 m to more than 10,000 vessels.
- Total potential carrying capacity is therefore likely to substantially exceed the recent level of catches for ICCAT species (600,000 to 700,000 t annually).
- Many of the >24 m longline and purse seine vessels are also registered to other tuna RFMOs and do not necessarily operate in the Atlantic, although they are authorized to do so.

International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
 Comisión Internacional para la Conservación del Atún en el Atlántico
 Comité International pour la Conservation des Thons de l'Atlantique

WG Methods Conclusions

- Available information in ICCAT databases relating catch by flag and gear to the effort expended to realize that catch is sparse, and the diversity of units used in reporting effort make it difficult to estimate capacity in a comprehensive manner.
- However, very complete information is available to National Scientists for some fleets, and these can be used for case-studies.
- An example of this is the well-documented European purse seine fleet fishing for Atlantic tropical tunas.
- Using this information as a basis for extrapolating to the tropical purse seine fleet for all flags combined gives an estimate in 2006 of 89 vessels with a carrying capacity of 60,000 t, which produced 176,000 t of tunas.

International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
 Comisión Internacional para la Conservación del Atún en el Atlántico
 Comité International pour la Conservation des Thons de l'Atlantique

WG Methods Conclusions

Figure 18. Relationship between carrying capacity of tropical purse seiners and their total yearly catches in the Atlantic (circles). The Indian (squares) and eastern Pacific (dark lines) oceans are also shown.

International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
 Comisión Internacional para la Conservación del Atún en el Atlántico
 Comité International pour la Conservation des Thons de l'Atlantique

WG Methods Conclusions

- An analysis of the available data from the tropical purse seine fleets operating in all Oceans suggests that the relationship between carrying capacity and actual catch over time is rather poor due to a number of factors, including technology creep.
- The same is likely to be the case for other major fleets that fish with other gears.
- Therefore, measures aimed at managing Atlantic tuna fisheries to achieve the Convention objective that are solely based on limiting carrying capacity are likely to be of limited usefulness and ineffective in the long-term, unless very conservative limits are established.

International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
 Comisión Internacional para la Conservación del Atún en el Atlántico
 Comité International pour la Conservation des Thons de l'Atlantique

WG Methods Conclusions

- The ICCAT record of farming facilities indicates that farming capacity for bluefin in the Mediterranean is about 58,000t, which represents approximately 45,000t round weight of fish at time of capture.
- Estimates of fleet characteristic within the Mediterranean alone, indicates that fishing capacity exists to fully supply the farms, providing resource levels remain available.
- The estimated farming capacity is about 160% of the TAC agreed by the Commission at its 2008 meeting and represents an excess capacity of more than 30,000 t above the predicted short-term catch level that would permit eastern bluefin stock to rebuild to B_{MSY}.

International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
 Comisión Internacional para la Conservación del Atún en el Atlántico
 Comité International pour la Conservation des Thons de l'Atlantique

WG Methods Conclusions

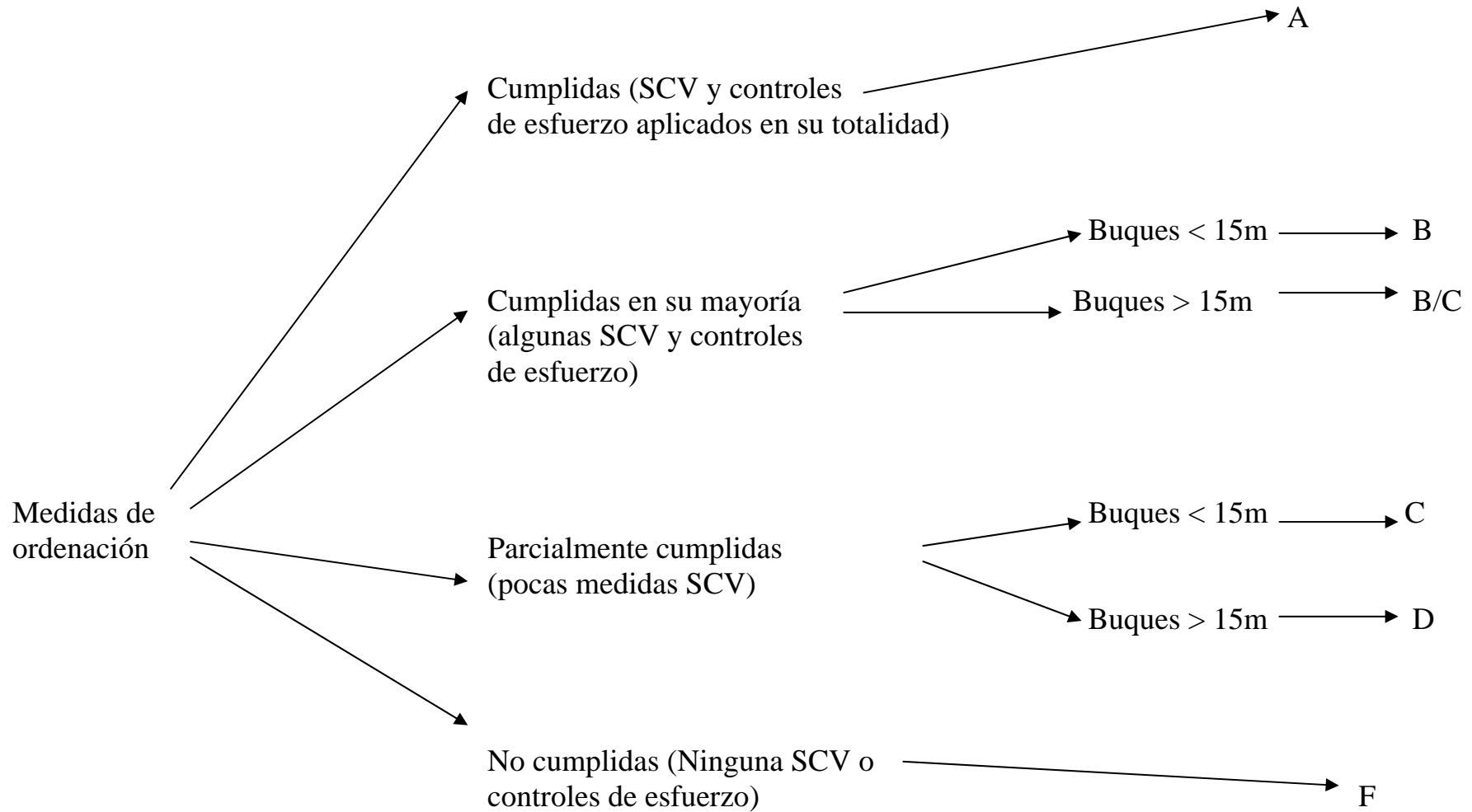
Figure 20. Estimated Mediterranean Bluefin Farm Capacity and number of farms as reported by CPCs to the Secretariat. Agreed TACs for the time period are also indicated.

International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas
 Comisión Internacional para la Conservación del Atún en el Atlántico
 Comité International pour la Conservation des Thons de l'Atlantique

WG Methods Conclusions

- Very conservative estimates of overcapacity (the difference between short-term fishing capacity and long-term resource productivity potential) suggest that there is overcapacity for North Atlantic albacore, eastern Atlantic and Mediterranean bluefin tuna, and blue marlin, and possibly for yellowfin, western Atlantic bluefin, and white marlin as well.
- These estimates are confirmed by recent stock assessments which indicate in aggregate, effective fishing effort for these stocks exceed the levels necessary to achieve the Convention objective.

Árbol de decisiones sobre capacidad



Documento de discusión de Canadá para la ordenación de capacidad dentro de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)

Propósito

Está reconocido que algunas pesquerías gestionadas por ICCAT están completamente explotadas o sobreexplotadas. Es necesario identificar y abordar el exceso de capacidad en las pesquerías gestionadas por ICCAT con el objetivo de desarrollar medidas eficaces para garantizar que el exceso de capacidad no amenaza aún más a las especies. Canadá propone que se utilice un árbol de decisiones para determinar los campos en los que pueden usarse medidas de ordenación de capacidad para reforzar las medidas de ordenación existentes relacionadas con las especies, y para proporcionar la base para las decisiones relacionadas con la implementación de restricciones de capacidad, cuando sea necesario.

Antecedentes

En su informe final publicado en marzo de 2006, la *High Seas Task Force* (HSTF) incluía una propuesta para desarrollar un “modelo” para una mejor gobernanza por parte de las OROP. El informe sobre la OROP modelo, que será publicado dentro de poco, resume las actuales “mejores prácticas” que las OROP pueden utilizar para mejorar su desempeño a la hora de cumplir los principales desafíos de la ordenación global de pesquerías. Como parte de la OROP modelo, se estableció que debería haber un nivel determinado de capacidad pesquera que sea acorde con la utilización sostenible y óptima a largo plazo, y que la capacidad que está operando en la pesquería sea objeto de seguimiento. La autorización y otras medidas de ordenación se utilizan para limitar la capacidad hasta el nivel deseado.

Cabe señalar que cualquier decisión sobre la ordenación de capacidad que sea implementada por ICCAT no debería provocar la migración de esta capacidad a otras zonas de pesca, como las que están bajo la responsabilidad de otras OROP de tñidos. Por lo tanto, la coordinación con otras OROP de tñidos es esencial para garantizar la eficacia de las medidas de ordenación relacionadas con la capacidad a escala global.

Árbol de decisiones de ordenación sobre capacidad de ICCAT

Este sistema de ordenación de capacidad incorporará un enfoque de toma de decisiones gradual que implementará restricciones de capacidad, cuando sea necesario, para garantizar que los niveles de captura global se mantienen dentro de los niveles de la cuota. Además, incluirá medidas para garantizar que no se produce un aumento en la capacidad existente en ausencia de medidas de ordenación adecuadas para gestionar el esfuerzo pesquero.

Plan de acción regional para la ordenación de capacidad

ICCAT debe garantizar que se implementan medidas fundamentales para asegurar que la capacidad existente es objeto de un seguimiento y una declaración eficaz, así como para restringir cualquier incremento de la capacidad, especialmente a falta de cualquier incremento en la disponibilidad de cuota de las Partes contratantes, Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC). Estas incluirían:

1. Medición continua de las capacidades existentes y comparaciones entre capacidad pesquera y posibilidades de pesca (cuota). Esto debe incorporar también el reconocimiento de la diferencia entre las flotas pesqueras monoespecíficas y multiespecíficas.
2. Controles de capacidad de las pesquerías gestionadas por ICCAT con el fin de imponer límites globales en eslora, volumen, Tonelaje de Registro Bruto (TRB), número de buques, límites en las ayudas al desarrollo de los buques, etc.
3. Para los recursos en descenso que dan lugar a cuotas reducidas, una reducción relativa en la capacidad ayudaría a evitar la sobreexplotación de un recurso en descenso.
4. Normas de sustitución de buques que limitarán la capacidad máxima permitida en las pesquerías gestionadas por ICCAT.
5. Apoyo técnico para los Estados en desarrollo que permitirá la implementación de medidas de ordenación eficaces.
6. Programas de reducción de capacidad.

Medidas de ordenación de capacidad

Las medidas estándar de ordenación de pesquerías se utilizarán para determinar si los controles de capacidad existentes son adecuados para que no se produzca una sobreexplotación. Para cumplir los requisitos de esta rama del árbol de decisiones, las CPC deberían implementar las siguientes medidas:

- Sistemas de cuota que fomenten el autoajuste de la capacidad
 - Cuota individual (IQ)
 - Cuota individual transferible (ITQ)
 - Cuotas basadas en la comunidad
- Vedas espaciales y temporales
 - Días/horas en el mar
- Medidas de Seguimiento, Control y Vigilancia (SCV) incluyendo:
 - Seguimiento a pie de muelle (preferiblemente del 100%)
 - Para las instalaciones de engorde de túnidos, el seguimiento de la transferencia del atún desde el buque de captura a la instalación tendrá lugar en el punto de transferencia (100%)
 - Cobertura de observadores en el mar
 - Sistema de seguimiento de buques (VMS)
 - Vigilancia en el mar (aérea y naval)
 - Recopilación, comunicación y validación de datos
- Sancionar de forma eficaz las infracciones
 - Multas
 - Suspensiones de licencia
- Restricciones a los artes
 - Número de anzuelos
 - Tamaño de la red
- Restricciones a la captura fortuita
- Participación en acuerdos internacionales: UNFSA, Código de Conducta de la FAO
- Sistemas de ordenación de capacidad existentes
 - Plan de ordenación de capacidad coherente con el Plan de Acción de la FAO
 - Entrada limitada en la Flota pesquera
 - Restricciones a los buques; eslora, volumen, TRB
 - Programas de reducción de la flota
 - Restricciones a las ayudas para el desarrollo, modernización y transferencia de capacidad

Responsabilidades de las CPC

Cada CPC será responsable de comunicar todas las medidas de ordenación de capacidad implementadas dentro de su flota pesquera. Además, se insta a las CPC a facilitar información sobre las mejoras planificadas para estas medidas de ordenación. El Responsable de cumplimiento de ICCAT será el encargado de verificar las medidas de ordenación de las CPC para asegurar que se cumplen las normas mínimas.

Desarrollo o reducción de capacidad

Este proceso de toma de decisiones debe tener en cuenta si cada CPC dispone de programas existentes de ayuda a la construcción de buques, o Programas de desarrollo de capacidad en vigor. El desarrollo de capacidad debe ir acompañado de la implementación de medidas de ordenación estrictas y eficaces para garantizar que no se produce una sobreexplotación.

Tamaño del buque y zona de pesca

Los grandes pesqueros operan en un entorno más flexible, pescando a menudo en aguas internacionales donde se ejecutan escasas medidas de SCV. Estos buques se dedican a menudo a una sola especie, es decir dirigen su actividad pesquera únicamente a una especie. Por lo tanto, las restricciones de capacidad serían más adecuadas para estas flotas que para las flotas de bajura que pescan dentro de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de una CPC y que incluyen a buques más pequeños que a menudo pescan varias especies a lo largo del año.

Proceso para restringir la capacidad

Basándonos en el árbol de decisiones, podría ser necesario implementar medidas para restringir la capacidad de una CPC que pesca determinadas especies gestionadas por ICCAT. A falta de medidas de ordenación adecuadas que controlen el esfuerzo y la captura, las restricciones de capacidad pueden utilizarse para garantizar que la capacidad se corresponde con las posibilidades de pesca, eliminando de forma eficaz la capacidad de sobrepesca. La base para la restricción de capacidad se determinará por las especies gestionadas por ICCAT, la flota, y el tipo de arte, y será acordada por la Comisión. La base especificará exactamente las restricciones de capacidad que deben aplicarse a una CPC para garantizar que su capacidad es únicamente suficiente para permitir la plena utilización de su cuota, es decir, que se corresponda con sus posibilidades de pesca.

Decisión final sobre restricciones de capacidad

Basándonos en el árbol de decisiones, las restricciones de capacidad se implementarán de la siguiente manera:

- A – No son necesarias restricciones de capacidad
- B – Restricciones de capacidad; asignación de una capacidad base más el 50%
- C – Restricciones de capacidad; asignación de una capacidad base más el 25%
- D – Restricciones totales de capacidad; solo asignación base
- E – Restricciones totales de capacidad; restricciones en la zona de pesca, posibles restricciones en la cuota; se facilitan recomendaciones para mejorar la ordenación de la capacidad.

En el caso de que se implementen restricciones de capacidad, el uso de los programas de seguimiento comercial existentes, como el Programa de documento estadístico de ICCAT y cualquier programa de documentación de capturas que pueda ser desarrollado posteriormente, serán esenciales para garantizar que se cumplen las restricciones de capacidad.

Apéndice 6

Declaración de Estados Unidos

Estados Unidos considera que el exceso de capacidad es uno de los temas más importantes a los que se enfrentan actualmente las Organizaciones regionales de ordenación de pesca (OROP). El exceso de capacidad es un serio problema en muchas pesquerías gestionadas por ICCAT, ya que contribuye a una escasa productividad de los stocks, a un rendimiento económico insatisfactorio, a mayores impactos sobre las especies objeto de captura fortuita y a discusiones excesivamente conflictivas en materia de ordenación.

En respuesta a la Circular #115/2007 de la Secretaría, que solicitaba información relacionada con los datos para evaluar la capacidad pesquera y los tipos de medidas o enfoques implementados por las CPC para gestionar la capacidad pesquera, Estados Unidos facilita datos pertinentes (adjuntos) para respaldar el trabajo del Grupo de trabajo sobre capacidad. Además, exponemos lo siguiente, que podremos ampliar según sea necesario durante la reunión del Grupo de trabajo sobre capacidad.

En Estados Unidos se han implementado diversos enfoques para gestionar la capacidad pesquera en nuestras pesquerías gestionadas por ICCAT. Estos enfoques varían desde los más simples hasta los más complejos. Las regulaciones más básicas son requisitos en materia de permisos en todas las pesquerías, incluyendo el acceso limitado a algunas pesquerías, lo que significa que no se expedirán o no se han expedido nuevos permisos a partir de una fecha determinada en el pasado. Además, las asignaciones, el seguimiento y la ejecución de las posibilidades de pesca son factores importantes a la hora de controlar la capacidad. Estados Unidos dispone de procesos mediante los cuales nuestra asignación nacional determinada por ICCAT se divide entre varias categorías de artes. Disponemos asimismo de mecanismos de seguimiento que nos permiten cerrar las pesquerías de forma rápida cuando estas posibilidades de pesca se han agotado. Hemos implementado a nivel nacional vedas espacio-temporales, requisitos de talla mínima y medidas de mitigación de la captura fortuita, en la mayoría de los casos más allá de lo que requiere ICCAT, que afectan al esfuerzo y la selectividad de nuestras pesquerías, tanto de especies objetivo como de especies no objetivo. Hemos adoptado otras medidas como por ejemplo restricciones mayores y días de pesca restringidos, para controlar el esfuerzo y la capacidad pesquera en nuestras pesquerías. Por último, desde los 80, Estados Unidos dispone de Cuotas individuales transferibles (ITQ) en un sector de nuestra pesquería de atún rojo. Dado el historial de Estados Unidos en cuanto a cumplimiento de los límites de esfuerzo y captura, está claro que estas medidas han sido eficaces.

Consideramos todas estas medidas elementos importantes en la conservación y ordenación de los stocks de ICCAT, incluyendo los stocks objeto de captura fortuita. Es importante señalar que la mayoría de estas medidas están relacionadas con la disposición y capacidad del Estado abanderante para ejecutar tales requisitos en su flota. Si las CPC no lo hacen, este tipo de medidas tendrán poco impacto real a la hora de solucionar los problemas asociados al exceso de capacidad.

Esperamos con impaciencia esta primera reunión de este importante Grupo de trabajo.

4.4 INFORME DE LA 4ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA DESARROLLAR MEDIDAS DE SEGUIMIENTO INTEGRADAS (Raleigh, NC, Estados Unidos – 19 a 21 de julio de 2007)

1 Apertura de la reunión

El Dr. Bill Hogarth, Presidente de ICCAT, dio la bienvenida a los participantes a Raleigh e inauguró la reunión.

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 1**.

2 Elección del Presidente

El Presidente del Comité de Cumplimiento, Sr. Friedrich Wieland, fue elegido Presidente del Grupo de trabajo.

3 Designación del Relator

El Sr. Ryan Wulff (Estados Unidos) fue designado Relator.

4 Revisión de los términos de referencia del Grupo de trabajo

Mientras se revisaban los términos de referencia, el Grupo de trabajo acordó que no era necesario hacer cambios en este momento.

5 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión

El orden del día fue adoptado y se adjunta como **Apéndice 2**. Varias Partes sugirieron prioridades para la discusión.

6 Revisión de las discusiones y resultados de las reuniones previas del Grupo de trabajo, incluyendo la Presentación general de las medidas de seguimiento integradas adoptada por ICCAT

El Presidente revisó las discusiones y resultados de reuniones anteriores del Grupo de trabajo. Llamó la atención sobre la Presentación general de las medidas de seguimiento integradas adoptada por ICCAT, que fue acordada en la reunión del Grupo de trabajo celebrada en 2002.

7 Breve perspectiva de las medidas de seguimiento, control, y vigilancia (SCV) existentes de ICCAT

El Presidente ofreció un corto resumen de las medidas de SCV existentes en ICCAT. Recordó que desde la última reunión del Grupo de trabajo en 2003 habían quedado pendientes varias cuestiones, pero que no obstante, el trabajo sobre medidas de SCV había continuado.

8 Identificación de las disposiciones pertinentes en los instrumentos internacionales no abordadas actualmente por las medidas de ICCAT, y de los temas pertinentes surgidos de la Reunión conjunta de OROP de túnidos y del COFI

Las Partes identificaron cuatro temas fundamentales que actualmente no abordan adecuadamente las medidas de ICCAT. Estos temas eran, las medidas del Estado de puerto, la inspección en el mar, la cobertura de observadores y un programa de documentación de capturas de atún rojo. Se indicó que respecto a las medidas del Estado de puerto, se ha iniciado el desarrollo de un instrumento internacional vinculante. Una Parte recomendó que se podría crear un cuestionario para las Partes de ICCAT que sea elaborado según el modelo de cuestionario de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) sobre las medidas del Estado de puerto. Todas las Partes se mostraron de acuerdo en que el atún rojo es una prioridad y en que es necesario avanzar hacia un programa de documentación de capturas para esta especie. El Presidente afirmó que este era un tema importante

que se planteó en la Reunión conjunta de OROP de tónidos y en el Comité de Pesca de la FAO (COFI). Japón presentó un documento explicando sus medidas nacionales de SCV para el atún rojo y resaltó la necesidad de aplicar medidas de SCV a cada pesquería como un sistema que cubra todo el proceso, desde la captura hasta el mercado. Otras Partes presentaron también información sobre sus respectivos programas de SCV.

9 Consideración de las mejoras necesarias al régimen de SCV de ICCAT, incluyendo la identificación de prioridades

El Grupo de trabajo discutió el tema de los controles del Estado de puerto en referencia a un documento informativo. Algunas Partes resaltaron la necesidad de mejorar la formación de los inspectores. Otras señalaron que las medidas del Estado de puerto no deberían limitarse únicamente al pescado congelado. Una Parte expresó su inquietud acerca de que la disposición referente a la designación de puertos pudiera suponer un problema para algunos países, en particular para los Estados en desarrollo.

Estados Unidos presentó una propuesta para un programa ICCAT de observadores científicos que encargaría a un Grupo operativo de expertos desarrollar un programa centralizado ejecutado por la Secretaría con el objetivo de mejorar la cantidad y calidad de los datos para la evaluación de stocks y la ordenación de la capacidad, así como para la estimación de la captura fortuita. Este documento se adjunta como **Apéndice 3**. El Presidente del SCRS mencionó que los órdenes del día futuros del SCRS incluían el desarrollo de un documento describiendo las mejores prácticas para los programas de observadores. Algunas Partes sugirieron que el Grupo recomiende al SCRS que centre su trabajo en los programas de observadores científicos. La CE resaltó la necesidad de un programa ICCAT de observadores de cumplimiento. Las Partes discutieron cómo podría funcionar este programa y qué líneas generales deberían regir dicho programa. Las Partes se mostraron de acuerdo en que un programa de observadores con fines científicos debe distinguirse claramente de un programa de observadores de cumplimiento. Las discusiones también trataron los elementos financieros y las implicaciones de las legislaciones nacionales en este campo.

El Grupo de trabajo discutió el tema de la visita e inspección en referencia a un documento informativo que reflejaba el programa elaborado en el seno de la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (*Western and Central Pacific Fisheries Comisión (WCPFC)*). En la discusión posterior, algunas Partes manifestaron que necesitaba hacer revisiones y análisis más exhaustivos antes de posicionarse sobre este documento informativo. Otras resaltaron la necesidad de este programa para mejorar el cumplimiento y la ejecución. Tras algunas discusiones más, las Partes sugirieron la redacción de un conjunto de directrices y principios. El delegado de Taipei Chino mencionó su situación de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora y afirmó que la inspección de buques pesqueros por parte de terceras Partes continuaba siendo un tema sensible y que debería hacerse de forma coherente con el derecho internacional pertinente.

10 Revisión de los Programas de Documento Estadístico existentes y consideración de un Programa de documentación de capturas para el atún rojo

La base de las discusiones en este punto fue el documento sobre la certificación de capturas de atún rojo elaborado y presentado en la reunión anual de 2006. Este documento se adjunta como **Apéndice 4**. Estados Unidos presentó un documento para simplificar y racionalizar el documento sobre este tema. Indicó que su inquietud respecto al trabajo previo realizado sobre este tema era que no trataba de forma adecuada el atún rojo que se introduce en las jaulas o se comercializa a nivel nacional. Se organizó un grupo de redacción para desarrollar mejor el texto. El documento revisado se presentó de nuevo al Grupo de trabajo. Se adjunta como **Apéndice 5**. Aunque se indicó que no era posible finalizar el trabajo sobre este documento en este momento, el Grupo de trabajo se mostró de acuerdo en que era necesario un esfuerzo constante para lograrlo en los próximos meses. El Grupo de trabajo urgió a las Partes a continuar trabajando en este documento por medio de un Grupo de trabajo electrónico, o por cualquier otro medio adecuado de comunicación, para que la Comisión pueda adoptar una recomendación sobre este tema en la próxima reunión anual. Los contactos designados para este esfuerzo se identificarán en su debido momento.

11 Recomendaciones a la Comisión sobre las acciones necesarias

La CE y Canadá presentaron un documento titulado *Elementos generales para un Programa ICCAT de visita e inspección*. Con algunos cambios editoriales, el Grupo de trabajo respaldó el documento y acordó que sería

remitido a la Comisión para que lo considerara y posteriormente ordenara al Grupo de trabajo que elaborara un programa de visita e inspección basado en estos elementos generales. Este documento se adjunta en el **Apéndice 6**.

Canadá y la CE presentaron un documento titulado *Medidas del Estado de puerto*, que contenía los principios y cuestiones que deben ser incluidos en los procedimientos de inspección del Estado de puerto. El Grupo de trabajo respaldó el documento y acordó que sería remitido a la Comisión para que lo considerara y posteriormente ordenara al Grupo de trabajo que elaborara las medidas del Estado de puerto basadas en estos principios. Este documento se adjunta como **Apéndice 7**.

La CE presentó un documento titulado *Proyecto de presentación del Programa ICCAT de observadores con fines de cumplimiento*. El documento suscitó algunas discusiones más, en el curso de las cuales se aclararon las diferencias entre los programas de observadores científicos y los programas de observadores con fines de cumplimiento. Respecto a este tema, el Grupo de trabajo respaldó el documento y lo remitió a la Comisión para su consideración. El documento se adjunta como **Apéndice 8**. Estados Unidos señaló que su propuesta para un programa de observadores científicos podría servir también de información a la Comisión sobre este tema.

12 Otros asuntos

No se debatieron otros asuntos.

13 Adopción del informe

El informe de la reunión fue adoptado.

El presidente dio las gracias por el trabajo realizado.

14 Clausura

La 4ª Reunión del Grupo de trabajo para desarrollar medidas de seguimiento integradas fue clausurada el sábado 21 de julio de 2007.

Apéndice 1

Lista de participantes

PARTES CONTRATANTES

Presidente de la Comisión

Hogarth, William T.

Assistant Administrator for Fisheries, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland 20910-3282

Tel: +1 301 713 2239, Fax: +1 301 713 1940, E-Mail: bill.hogarth@noaa.gov

Presidente del SCRS

Scott, Gerald P.

SCRS Chairman, NOAA Fisheries, Southeast Fisheries Science Center Sustainable Fisheries Division, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida 33149-1099

Tel: +1 305 361 4220, Fax: +1 305 361 4219, E-Mail: gerry.scott@noaa.gov

CANADÁ

Jones, James B.

Regional Director General, Department of Fisheries and Oceans, P.O. Box 5030, 343 University Avenue, Moncton, New Brunswick E1C 9B6; Tel: +1 506 851 7750, Fax: +1 506 851 2224, E-Mail: jonesj@dfo-mpo.gc.ca

Lapointe, Sylvie

Director Highly Migratory and Anadromous Species and Aquaculture Management, International Directorate, Fisheries, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6

Tel: +1 613 993 68 53, Fax: +1 613 993 59 95, E-Mail: Lapointesy@dfo-mpo.gc.ca

Lewis, Keith

Legal Officer, Foreign Affairs and International Trade Canada, Oceans and Environmental Law Section (JLO), 125 Sussex Drive, Ottawa, Ontario K1A 0G2
Tel: +1 613 944 3077, Fax: +1 613 992 6483, E-Mail: keith.lewis@international.gc.ca

Maclean, Allan

Director, Conservation & Protection, Fisheries & Oceans Maritimes Region, P.O. Box 1035, 176 Portland Street, B2Y 4T3 Dartmouth, Nova Scotia B2Y 4T3; Tel: +1 902 426 2392, Fax: +1 902 426 8003, E-Mail: MacLeanA@mar.dfo-mpo.gc.ca

McMaster, Andrew

200 Kent St. Ottawa, Ontario, KIA 0E6
Tel: +1 613 993 1897, Fax: +1 613 993 5995, E-Mail: mcmastera@dfo-mpo.gc.ca

Rashotte, Barry

Associate Director General Resources Management, Fisheries Management, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6
Tel: +1 613 990 0087, Fax: +1 613 954 1407, E-Mail: rashottb@dfo-mpo.gc.ca

Tremblay, Denis

Senior Advisor, Resource Management, Department of Fisheries and Oceans, 104 Dalhousie Street, 3rd floor, Quebec City, Quebec G1K 7Y7
Tel: +1 418 648 5927, Fax: +1 418 648 4667, E-Mail: trembliden@dfo-mpo.gc.ca

COMUNIDAD EUROPEA

Spencer, Edward-John

Head of Unit International and Regional Arrangements, European Commission DG Fisheries, J/99 3/56, Rue Joseph II, 99, B-1049 Bruxelles, Belgium
Tel: +322 295 6858, Fax: +322 295 5700, E-Mail: edward-john.spencer@ec.europa.eu

Wieland, Friedrich

Head of Unit, European Commission DG Fisheries, Common Organization of Markets and Trade J-99 3/7, Rue Joseph II, 99, B-1000, Bruxelles, Belgium
Tel: +322 296 3205, Fax: +322 295 9752, E-Mail: friedrich.wieland@ec.europa.eu

Vergine, Jean Pierre

Administrateur principal, Commission européenne DG Pêche J-99 3/51, Rue Joseph II, 99, B-1000 Bruxelles, Belgium
Tel: +322 295 1039, Fax: +322 295 9752, E-Mail: jean-pierre.vergine@ec.europa.eu

Duarte de Sousa, Eduarda

Principal Administrator, European Commission DG Fisheries, J-99 3/36, Rue Joseph II, 99, B-1049 Bruxelles, Belgium
Tel: +322 296 2902, Fax: +322 295 5700, E-Mail: eduarda.duarte-de-sousa@ec.europa.eu

Blasco Molina, Miguel Ángel

Jefe de Servicio, Secretaría General de Pesca Marítima, Subdirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, c/José Ortega y Gasset 57, 28006 Madrid, Spain
Tel: +34 91 347 61 78, Fax: +34 91 347 6042, E-Mail: mblascom@mapya.es

Dion, Michel

ORTHONGEL, Criée - Bureau 10 - B.P. 127, 29181, Concarneau Cedex, France
Tel: +33 2 98 97 19 57, Fax: +33 2 98 50 80 32, E-Mail: orthongel@wanadoo.fr

Gruppetta, Anthony

Director General, Ministry for Rural Affairs and the Environment, Fisheries Conservation & Control Division, BBG 06, Marsaxlokk, Fort San Lucjan, Malta
Tel: +356 21 655 525, Fax: +356 21 659 380, E-Mail: anthony.s.gruppetta@gov.mt

Leguerrier Sauboua Suraud, Delphine

Chargée de Mission "Affaires internationales", Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, 3, Place de Fontenoy, 75007 Paris, France
Tel: +33 1 4955 8236, Fax: +33 1 4955 8200, E-Mail: delphine.leguerrier@agriculture.gouv.fr

O'Shea, Conor

Regional Sea Fishery Control Manager, Seafood Control Division, Department of Communications, Marine and Natural Resources, Leeson Lane 2, Dublin, Ireland
Tel: +353 87 821 1729, Fax: +353 51 383 045, E-Mail: conor.o'shea@sfpai.ie

Roubin, Jean-Christophe

Direction de pêches maritimes et de l'agriculture, 3 Place de Fonteroy 75007, Paris, France
Tel: +01 49 55 82 95, Fax: +01 49 55 80 37, E-Mail: jean-christophe.roubin@gov.fr

ESTADOS UNIDOS

Barrows, Christopher

Deputy Chief of Fisheries Law Enforcement, US Coast Guard, Commandant (CG-3RPL-4), United States Coast Guard
Headquarters, 2100 Second Street S.W., Washington D.C., 20593-0001
Tel: +1 202 372 2187, Fax: E-Mail: chris.m.barrows@uscg.mil

Blankenbeker, Kimberly

Foreign Affairs Specialist Office of International Affairs, National Marine Fisheries Services/NOAA, 1315 East West Hwy,
Silver Spring, Maryland 20910-3282
Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail:kimberly.blankenbeker@noaa.gov

Denit, Kelly

NOAA Fisheries Service, 1315 East West Hwy, Silver Spring, Maryland 20910-3282
Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: kelly.denit@noaa.gov

Campbell, Derek

14th St. to Constitution Av. NW, Room 7837, Washington DC, 20239
Tel: +202 4820031, E-Mail: Derek.campbell@noaa.gov

Engelke Ros, Meggan

Enforcement Attorney, National Oceanic & Atmospheric Administration, 8484 Georgia Avenue, Suite 400, Silver Spring,
MD 20910; Tel: +1 301 427 2202, Fax: +1 301 427 2211, E-Mail: meggan.engelke-ros@noaa.gov

Nelson, Russell

Nelson Resources Consulting, Inc., 765 NW 35 Street Oakland Park, Florida 33309
Tel: +1 954 566 0470, Fax: +1 561 449 9637, E-Mail: drrsnnc@aol.com

Park, Caroline

NOAA Office of the General Counsel, SSMC3-Room 15123, 1315 East-West Highway, Rm 15123, Silver Spring, Maryland,
20910-3282
Tel: +1 301 713 9675, Fax: +1 301 713 0658, E-Mail: caroline.park@noaa.gov

Paterni, Mark

United States Department of Commerce, NOAA, National Marine Fisheries Service, Office for Law Enforcement, 8484
Georgia Av. Suite 415, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 427 2300, Fax: + 1 301 427 2313, E-Mail: mark.paterni@noaa.gov

Rogers, Christopher

Chief, Trade and Marine Steward Ship Division, National Marine Fisheries Service/NOAA, Office of International Affairs,
1315 East-West Highway, Rm 12657, Silver Spring, Maryland, 20910-3282
Tel: +1 301 713 9090, Fax: +1 301 713 9106, E-Mail: christopher.rogers@noaa.gov

Stephan, Dianne

NMFS/NOAA, 1 Blackburn D.R., Gloucester MA 01930
E-Mail: dianne.stephan@noaa.gov

Thomas, Randi Parks

National Fisheries Inst. 7918 Jones Branch Dr. #700, McLean, VA 22102
Tel: +1 703 752 8895, E-Mail: RThomas@nfi.org

Thompson, Gloria

1315 East-West Highway, Room 14627, Silver Spring, MD 20910-3282
Tel: +1 301 713 2239, Fax: +1 301 713 1940, E-Mail: gloria.thompson@noaa.gov

Walker, Bobbi

P.O.Box 100, Orange Beach, AL 36561
Tel: +1 251 981 4091, E-Mail: bobbi.walker@nacocharTERS.org

Warner-Kramer, Deirdre

Office of Marine Conservation OES/OMC, Rm 2758, Department of State, Washington, D.C., 20520-7818
Tel: +1 202 647 2883, Fax: +1 202 736 7350, E-Mail: warner-kramerdm@state.gov

Wulff, Ryan

NOAA Fisheries, Office of International Affairs, 1315 East West Highway, Silver Spring, MD 20910,
Tel: +1 301 713 9090, E-Mail: ryan.wulff@noaa.gov

REPÚBLICA DE GUINEA

Sory Sylla, Ibrahima

Directeur National de la Pêche Maritime, Ministère de la Pêche et de l'Aquaculture, Av. De la République, Commune de Kaloum, B.P. 307, Conakry
Tel: +224 30415228; +224 60260734; Fax: +224 30451926, E-Mail: isorel2005@yahoo.fr; youssoufh@hotmail.com

JAPÓN

Miyahara, Masanori

Director, Fisheries Coordination Division, Resources Management Department Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, 100-8907 Tokyo
Tel: +81 3 3501 3847, Fax: +81 3 3501 1019, E-Mail: masanori_miyahara1@nm.maff.go.jp

Shikada, Yoshitsugu

Deputy Director, International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, 100-8907, Tokyo
Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: yoshitsugu_shikada@nm.maff.go.jp

Tanaka, Kengo

Deputy Director, Far Seas Fisheries Division, Fisheries Agency, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku 100-8907 Tokyo
Tel: +81 3 3502 8204, Fax: +81 3 3595 7332, E-Mail: kengo_tanaka@nm.maff.go.jp

MARRUECOS

El Ktiri, Taoufik

Chef de service à la Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Nouveau Quartier Administratif, Haut Agdal, Rabat
Tel: +212 37 68 81 15, Fax: +212 37 68 8089, E-Mail: elktiri@mpm.gov.ma

MÉXICO

Aguilar, Mario

Representante Nacional de Acuicultura y Pesca en Washington D.C., 1666 K St., Washington D.C., United States
Tel: +1 202 2938 138, Fax: +1 202 2418 138, E-Mail: mariogaguilars@aol.com,

NAMIBIA

Ithindi, Andreas P.

Ministry of Fisheries and Marine Resources, Private Bag 13355, 9000 Windhoek
Tel: +264 61 205 3020, Fax: +264 61 224 564, E-Mail: pithindi@mfmr.gov.na

PANAMÁ

Silva Torres, David Iván

Autoridad de los Recursos Pesqueros Acuáticos de Panamá, Altos de diablo, Edificio de la Autoridad Maritima de Panamá, Ancon; Tel: +507 232 75 10, Fax: +507 232 7510, E-Mail: davidssilvat@yahoo.com

SENEGAL

Ndaw, Sidi

Chef du Bureau des Statistiques a la Direction des Pêches, Ministère de l'Economie Maritime, Direction des Pêches Maritimes, Building Administrative, B.P. 289, Dakar
Tel: +221 823 0137, Fax: +221 821 4758, E-Mail: sidindaw@hotmail.com

TURQUÍA

Anbar, Nedim

Adviser to the Minister on ICCAT and BFT matters, Ministry of Agriculture and Rural Affairs, Ataturk Bulv. Bulvar Palas is merkezi No.141, B-Block, D-101, Bakanliklar, 06640 Ankara
Tel: +90 312 4198 054, Fax: +90 312 4198 057, E-Mail: nanbar@oyid.com

URUGUAY

Gilardoni, Daniel

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, Constituyente 1497, Montevideo
Tel: +5982 409 2969, Fax: +5982 401, E-Mail: dgilardoni@dinara.gub.uy

OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS

TAIPEI CHINO

Chou, Shih-Chin

Fisheries Agency, 2 Chao Chow St., Taipei

Tel: +886 2 3343 6267, Fax: +886 2 3343 62 68, E-Mail: shihcin@ms1.fa.gov.tw

Ho, Peter Shing Chor

President, Overseas Fisheries Development Council, 19 Lane 113, Roosevelt Road Sec. 4, 106, Taipei

Tel: +886 2 2738 2478, Fax: +886 2 2738 4329, E-Mail: pscho@ofdc.org.tw

Huang, Hsiang-Wen

Chief, Deep Sea Fisheries Division, Fisheries Agency, Council of Agriculture, 2 Chao-Chow St., 100 Taipei

Tel: +886 2334 36120, Fax: +886 2334 36268, E-Mail: julia@ms1.fa.gov.tw

Sha, James Chih-I

Deputy Director General, Fisheries Agency, Council of Agriculture, 2 Chao-Chow St., 100, Taipei

Tel: +886 2 23511452, Fax: +886 2 23411953, E-Mail: james@ms1.fa.gov.tw

Tsay, Tzu-Yaw

Director, Department of Deep Sea Fisheries, 2 Chao-Chow St., Taipei

Tel: +886 2 3343 6110, Fax: +886 2 3343 6268, E-Mail: Tzuyaw@ms1.fa.gov.tw

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Forum Fisheries Agency (FFA)

Malsol, Nanette D.

P. O. Box 5050, Kora, Palau 96940, Bureau of Marine Resources, Ministry of Resource and Development, Republic of Palau

Tel: +680 488 3125, Fax: +680 488 3555, E-Mail: tunapal@palaunet.com

Riepen, Mike

Consultant, Pacific Islands Forum Fisheries Agency, P.O. Box 2130, Raumati Beach 6150, New Zealand

Tel: +64 4 292 85 00, E-Mail: mikeriepen@extra.co.nz

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

WWF (World Wide Fund for Nature)

Graham, Alistair

Advisor, WWF International, 37 Rocky Bay Road, Cygnet 7112, Tasmania, Australia

Tel: +61 439 568 376, E-Mail: alistairgraham1@bigpond.com

Tudela, Sergi

WWF Mediterranean Programme Office Barcelona, c/ Carrer Canuda, 37 3er, 08002 Barcelona, Spain

Tel: +34 93 305 6252, Fax: +34 93 278 8030, E-Mail: studela@atw-wwf.org

SECRETARÍA DE ICCAT

C/ Corazón de María, 8 – 6ª planta, 28002 Madrid - ESPAÑA

Tel: +34 91 416 5600; Fax: +34 91 415 2612; E-mail: info@iccat.int

Meski, Driss

Restrepo, Víctor

Campoy, Rebecca

de Andrés, Marisa

Navarret, Christel

Moreno, Juan Ángel

Intérpretes

Baena Jiménez, Eva

Faillace, Linda

Jeelof-Wuhrmann, Jolyn

Liberas, Christine

Meunier, Isabelle

Sánchez del Villar, Lucía

Orden del día

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Elección del Presidente
- 3 Designación del Relator
- 4 Revisión de los términos de referencia del Grupo de trabajo
- 5 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión
- 6 Revisión de las discusiones y resultados de las reuniones previas del Grupo de trabajo, incluyendo la Presentación general de las medidas de seguimiento integradas adoptada por ICCAT
- 7 Breve perspectiva de las medidas de seguimiento, control, y vigilancia (SCV) existentes de ICCAT
- 8 Identificación de las disposiciones pertinentes en los instrumentos internacionales no abordadas actualmente por las medidas de ICCAT, y de los temas pertinentes surgidos de la Reunión conjunta de OROP de túnidos y del COFI
- 9 Consideración de las mejoras necesarias al régimen de SCV de ICCAT, incluyendo la identificación de prioridades
- 10 Revisión de los Programas de Documento Estadístico existentes y consideración de un Programa de documentación de capturas para el atún rojo
- 11 Recomendaciones a la Comisión sobre las acciones necesarias
- 12 Otros asuntos
- 13 Adopción del informe
- 14 Clausura

Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre el desarrollo de un Programa ICCAT de observadores

CONSTATANDO que el estado de los datos en ICCAT sigue deteriorándose y afecta a la capacidad del SCRS de completar evaluaciones robustas de stocks y de proporcionar asesoramiento sobre ordenación;

RECONOCIENDO el potencial de un programa ICCAT de observadores bien concebido para facilitar y verificar datos científicos;

CONSTATANDO además que varias Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) de túnidos han establecido ya programas de observadores para sus pesquerías con el fin de recopilar datos científicos;

RECORDANDO también la Resolución 01-16, en la que la Comisión establece directrices claras sobre la presentación de datos de la Tarea I y de la Tarea II;

EN LA DETERMINACIÓN de garantizar la recopilación de datos que consideren todas las fuentes de mortalidad en las pesquerías de ICCAT, tanto para especies objetivo como para especies de captura fortuita, de mejorar la certidumbre del asesoramiento científico futuro y de tener en cuenta las consideraciones ecosistémicas;

RECONOCIENDO que ICCAT cuenta ya con un Programa de observadores ICCAT para el transbordo;

RECONOCIENDO TAMBIÉN las necesidades de los Estados en desarrollo en cuanto a su creación de capacidad;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RESUELVE LO SIGUIENTE:**

- 1 En 2008 se debería convocar un Grupo operativo de expertos técnicos, formado por científicos, gestores y representantes de la FAO y otras OROP de túnidos para desarrollar un programa ICCAT de observadores con el objetivo de mejorar la calidad y cantidad de los datos y de la información utilizada en las evaluaciones de stocks de especies competencia de ICCAT.
- 2 El programa ICCAT de observadores, tal y como lo desarrolle el Grupo operativo, deberá abordar las siguientes cuestiones:

- A alcance (es decir, tamaño y tipo de los buques) y nivel de la cobertura de observadores necesarios desde la perspectiva científica para garantizar se recopilan los datos e información apropiados sobre niveles de captura y cuestiones relacionadas, teniendo en cuenta las características de las pesquerías y la necesidad de garantizar cobertura espacial y temporal adecuada;
 - B categorías y tipos de datos científicos que han de recopilarse, así como las normas para la recopilación de datos;
 - C protocolos de muestreo para la asignación de observadores a los buques;
 - D calificación y contratación de los observadores,
 - E programas de formación para los observadores;
 - F directrices para garantizar la confidencialidad de los datos recopilados por los observadores;
 - G directrices para permitir la cooperación con los funcionarios del Estado abanderante encargados de la ejecución en los casos en que se han observado infracciones,
 - H normas sanitarias y de seguridad y requisitos mínimos para los buques en los que se embarcan los observadores;
 - I directrices para la utilización de los datos recopilados, incluyendo protocolos para enviar los datos a la Secretaría y mantener la confidencialidad de los datos;
 - J costes del programa de observadores y estructura de financiación;
 - K mejoras que pueden aportar los programas de observadores nacionales al Programa ICCAT de observadores,
 - L gestión de la base de datos (por ejemplo, equipos, programas) y otros requisitos administrativos (por ejemplo, personal), y
 - M cualquier otro elemento de un Programa ICCAT de observadores.
- 3 El grupo operativo debería presentar a la Comisión, en fecha no posterior a septiembre de 2009, su recomendación para un Programa ICCAT de observadores.
 - 4 Hasta que se establezca el Programa ICCAT de observadores, las CPC requerirán un nivel medio anual de cobertura de observadores de al menos el 8% del número de mareas o días en el mar en sus pesquerías de palangre, cerco y cebo vivo, garantizando, en la medida de lo posible, una adecuada cobertura espacial y temporal de sus flotas. Las CPC comunicarán la información recopilada por los observadores al SCRS en sus informes anuales.
 - 5 Los observadores nacionales deberían recopilar datos suficientes para cuantificar la composición y disposición de la captura total (para especies objetivo y captura fortuita), indicando qué componentes de la captura se retienen o descartan vivos o se descartan muertos.

Apéndice 4

Proyecto de recomendación de ICCAT para un Programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo

RECONOCIENDO la situación de los stocks de atún rojo del Atlántico y el impacto que tiene en la pesquería el abastecimiento del mercado;

TENIENDO EN CUENTA los planes de recuperación que ICCAT ha adoptado para los stocks de atún rojo del Atlántico, incluyendo la necesidad de medidas complementarias relacionadas con el comercio;

PREOCUPADA por el impacto que tiene sobre los stocks de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU);

OBSERVANDO la necesidad de un control mejor y más estricto de todos los componentes implicados en las pesquerías de atún rojo;

CONSCIENTE de que el actual Programa de documento estadístico para el atún rojo no proporciona el control necesario para garantizar el cumplimiento de las medidas existentes de ICCAT;

REITERANDO las responsabilidades de los Estados abanderantes de garantizar que los buques que enarbolan su pabellón realizan sus operaciones pesqueras de una forma responsable, respetando plenamente las medidas de conservación de ICCAT;

TENIENDO EN CUENTA los derechos y obligaciones de los Estados del puerto de fomentar la eficacia de las medidas de ordenación adoptadas por las organizaciones regionales de ordenación de pesquerías;

RESALTANDO el importante papel que desempeñan también los Estados importadores en el control de las capturas de atún rojo para garantizar el cumplimiento de las medidas de conservación de ICCAT;

RECONOCIENDO que para ejercer un control efectivo del movimiento de atún rojo debe establecerse una trazabilidad documental estricta del producto desde el punto de captura y durante toda la operación hasta su comercialización;

COMPROMETIDA a emprender acciones que sean conformes con el derecho internacional, especialmente en lo que respecta a la OMC, y a garantizar que el atún rojo que se introduce en los mercados de las Partes contratantes y Partes no contratantes colaboradoras de ICCAT se captura en la Zona del Convenio de una manera conforme con las medidas de conservación de ICCAT;

RESALTANDO que la adopción de esta medida forma parte del programa de recuperación del atún rojo y se está aplicando de manera excepcional;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Cada Parte contratante y Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora (en lo sucesivo denominadas CPC) dará los pasos necesarios para identificar el origen de cualquier atún rojo comercializado a nivel nacional, importado a, o exportado desde sus territorios y para determinar si el atún rojo capturado en la Zona del Convenio ha sido capturado de una manera conforme con las medidas de conservación de ICCAT.
- 2 Cada CPC exigirá que los buques que enarbolan su pabellón o las almadrabas bajo su jurisdicción, que tienen intención de capturar atún rojo en la Zona del Convenio, sean específicamente autorizadas a hacerlo.
- 3 Cada CPC requerirá que cada desembarque de atún rojo en sus puertos y cada entrega de atún rojo a sus instalaciones de engorde (denominadas ICAR en la Recomendación de ICCAT 05-04), vaya acompañado de un documento de captura de atún rojo BFTCD relleno. Está prohibido el desembarque de atún rojo o la entrega de atún rojo a las ICAR sin un BFTCD. Únicamente las ICAR autorizadas por la CPC y que están incluidas en el Registro ICCAT de ICAR autorizadas pueden recibir atún rojo.
- 4 Cada CPC proporcionará formularios de BFTCD, con un número de identificación, a cada uno de los buques que enarbolan su pabellón y almadrabas autorizados a capturar atún rojo en la Zona del Convenio y únicamente a estos buques y almadrabas. Estos formularios no son transferibles.
- 5 Cada CPC proporcionará formularios de Documento de atún rojo de instalaciones de engorde (BFTFD), con un número de identificación, a cada una de sus ICAR autorizadas a engordar atún rojo, y sólo a estas ICAR. Estos formularios no son transferibles.
- 6 De acuerdo con los párrafos X y XX de la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec.06-05], cada CPC se asegurará de que cualquier formulario de BFTCD no utilizado como resultado de la consunción, suspensión o retirada de la cuota concedida individualmente a los buques que enarbolan su pabellón o sus almadrabas, o de la suspensión, retirada, cancelación o expiración de las autorizaciones de captura, o por cualquier otra razón, sean devueltos a las autoridades competentes previa solicitud y sean invalidados.
- 7 De acuerdo con los párrafos X y XX de la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec.06-05], cada CPC se asegurará de que cualquier formulario BFTCD no utilizado y que no pueda ser utilizado como resultado de la suspensión, retirada, cancelación o expiración de la autorización concedida a las ICAR, o por cualquier otra razón, sea devuelto a las autoridades competentes previa solicitud y sea invalidado.
- 8 Cada CPC se asegurará de que cada cargamento de atún rojo que sea reexportado desde su territorio vaya acompañado de un certificado de reexportación de atún rojo validado (BFTRC).

Cada CPC se asegurará de que cada envío de atún rojo exportado desde su territorio vaya acompañado de un certificado de exportación de atún rojo (BFTEC) validado o BFTFD, lo que corresponda.

- 9 Los BFTCD, BFTFD (BFTEC) y BFTRC incluirán la información identificada respectivamente en los **Anexos I, II, III y IV** adjuntos.
- 10 Los procedimientos para rellenar los BFTCD, BFTFD, BFTEC y BFTRC se establecen respectivamente en los **Anexos IV, V, VI y VII** adjuntos. En los Anexos IV, V, VI (y VII) se adjunta también un formulario de BFTCD, BFTFD, (BFTEC) y BFTRC, respectivamente.
- 11 Cada CPC requerirá que cada envío de atún rojo comercializado a nivel nacional, importado a, exportado, o transferido a sus ICAR, vaya acompañado de un BFTCD validado, y cuando corresponda, de un BFTFD, BFTEC o BFTRC validado que dé cuenta de todo el atún rojo incluido en el cargamento. Está prohibido el comercio nacional, importación, exportación, reexportación, o transferencia a una ICAR de atún rojo sin ir acompañado de un BFTCD, BFTFD, BFTEC o BFTRC validado, según el caso.
- 12
 - a) El BFTCD debe ser validado por un funcionario gubernamental o institución autorizados del Estado abanderante del buque o del Estado donde está la almadraza que capturó el atún rojo o si el buque está operando bajo un acuerdo de fletamento, por un funcionario gubernamental o institución autorizados del Estado exportador. Las disposiciones que han sido ya adoptadas por las CPC basándose en el párrafo 3 de la *Resolución de ICCAT sobre la interpretación y aplicación del Programa de Documento Estadístico para el atún rojo* [Res. 94-04] para hacer un seguimiento de las capturas de atún rojo comercializado a nivel nacional o exportado, y que han sido notificadas a la Secretaría de ICCAT se aplican *mutatis mutandis*. La lista de estas CPC y las disposiciones pertinentes se adjuntan en el **Anexo XX**.
 - b) El BFTFD debe ser validado por un funcionario gubernamental o institución autorizados del Estado donde se encuentra la ICAR y desde el que se comercializa a nivel nacional o se exporta el atún rojo.
 - c) El BFTEC debe ser validado por un funcionario gubernamental o institución autorizados del Estado desde el que se exporta el atún rojo.
 - d) El BFTRC debe ser validado por un funcionario gubernamental o institución autorizados del Estado desde el que se reexporta el atún rojo.
- 13 Cada CPC se asegurará de que sus autoridades competentes solicitan y comprueban los BFTCD validados y la documentación asociada de cada cargamento de atún rojo comercializado a nivel nacional, importado a, o exportado desde su territorio y, cuando corresponda, los BFTFD, BFTEC o BFTRC validados que den cuenta de todo el atún rojo incluido en el cargamento. Estas autoridades podrán también comprobar el contenido del cargamento para verificar la información incluida en el BFTCD, el BFTFD, BFTEC o el BFTRC y en los documentos asociados y, si es necesario, llevarán a cabo verificaciones con los operadores afectados.
- 14 Cada CPC se asegurará de que sus autoridades competentes envían a las autoridades encargadas de la validación, en un plazo de siete días hábiles, una “copia a devolver” de cada BFTCD, BFTFD, BFTEC y BFTRC validado mencionado en el párrafo 12, incluyendo un resumen de su comprobación y, cuando corresponda, una solicitud de verificación debidamente justificada.
- 15 Si como resultado de comprobaciones o verificaciones realizadas o de una petición en virtud de los párrafos 13 o 14 anteriores, se plantea una duda respecto a la información contenida en un BFTCD, BFTFD, BFTEC o BFTRC, el Estado abanderante cuyas autoridades nacionales validaron el/(los) BFTCD y, cuando corresponda, el Estado cuyas autoridades nacionales validaron el BFTFD, el BFTEC o el BFTRC colaborarán unos con otros y con el Estado importador final con el fin de resolver tales dudas.
- 16 A la espera de que las comprobaciones o verificaciones realizadas de acuerdo con los párrafos 13 ó 14 confirmen si el cargamento de atún rojo cumple los requisitos de la presente Recomendación y de cualquier otra Recomendación pertinente, las CPC no autorizarán su circulación para el comercio nacional, importación o exportación ni, en el caso del atún rojo vivo destinado a las ICAR, aceptarán la declaración de introducción en jaula.

- 17 Cuando la comprobación o verificación realizada de acuerdo con los párrafos 13 ó 14 anteriores determinen, en consulta con las autoridades encargadas de la validación afectadas, que un BFTCD, BFTFD, BFTEC o BFTRC no es válido, queda prohibido el comercio nacional, importación, exportación o reexportación del atún rojo que es objeto de ese documento.
- 18 Cada CPC facilitará a la Secretaría de ICCAT, en un plazo de treinta (30) días, una lista de los BFTCD validados y, cuando proceda, los BFTFD, BFTEC y BFTRC validados que haya validado o recibido durante el mes anterior, según el caso, que contengan la siguiente información por documento: número de validación, pabellón del buque pesquero o ubicación de la almadraba, zona de pesca, primera y última fecha de las operaciones de pesca, arte de pesca, peso del atún rojo y tipo de producto, puerto de desembarque, ICAR, número de jaula o país de destino según corresponda, siguiendo el formato del informe incluido en el **Anexo VII**. Esta información recopilada por la Secretaría de ICCAT se pondrá a disposición de las CPC previa petición para los fines de comprobación y verificación mencionados en los párrafos 13 ó 14.
- 19 Cada CPC comunicará a la Secretaría los datos extraídos de los BFTCD, BFTFD, BFTEC y BFTRC sobre el origen y la cantidad de atún rojo comercializado a nivel nacional, exportado, reexportado desde o importado a su territorio, cada año antes del 1 de octubre para el periodo de 1 de julio del año anterior hasta el 30 de junio del año en curso para su distribución a las CPC en un plazo de una semana. Los formatos de los informes se adjuntan en el **Anexo VIII**.
- 20 La Comisión solicitará a las Partes no contratantes que comercialicen a nivel nacional, importen, exporten o reexporten atún rojo, que colaboren en la implementación del Programa y faciliten a la Comisión los datos obtenidos a partir de dicha implementación.
- 21 De acuerdo con los párrafos X y XX de la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec.06-05], cada CPC que valide BFTCD respecto a los buques que enarbolan su pabellón y sus almadrabas, deberá proporcionar a la Secretaría de ICCAT, en un plazo de dos días hábiles, los detalles de los BFTCD validados respecto a la captura de atún rojo que conllevó la consunción de la cuota individual concedida a su buque o almadraba, siguiendo el formato del **Anexo IX**. Esta información será distribuida por la Secretaría de ICCAT a las CPC en los dos días hábiles posteriores a su recepción.
- 22 Cada CPC proporcionará a la Secretaría de ICCAT, en un plazo de dos días hábiles, el número de identificación de los BFTCD y BFTFD invalidados de acuerdo con los párrafos 6 o 7 anteriores. Esta información será distribuida por la Secretaría de ICCAT a las CPC en los dos días hábiles posteriores a su recepción.
- 23 Cada CPC que valide BFTCD respecto a los buques que enarbolan su pabellón de acuerdo con el párrafo 12 a), notificará a la Secretaría de ICCAT las autoridades gubernamentales responsables de validar y verificar los BFTCD (nombre y dirección completa de la(s) organización(es) y, cuando proceda, el nombre y cargo de los funcionarios encargados de la validación que tengan autorización individual, formulario de muestra del documento, impresión de muestra del timbre o sello, muestras de marcas). Esta notificación indicará la fecha de entrada en vigor de esta autorización. Con la notificación inicial deberá incluirse una copia de las disposiciones adoptadas en las leyes nacionales con el fin de implementar el programa de documentación de capturas de atún rojo. Los detalles actualizados sobre las autoridades encargadas de la validación y las disposiciones nacionales deberán ser comunicados a la Secretaría de ICCAT de forma oportuna. La información transmitida en las notificaciones sobre las autoridades encargadas de la validación se publica en una página con contraseña de la base de datos de validación que mantiene la Secretaría de ICCAT. La lista de las CPC que han comunicado sus autoridades encargadas de la validación y las fechas de notificación de la entrada en vigor de la validación se colocan en la página abierta de la base de datos de validación que mantiene la Secretaría de ICCAT.
- 24 Cada CPC que valide BFTFD respecto a las sus ICAR de acuerdo con el párrafo 12 b), notificará a la Secretaría de ICCAT las autoridades gubernamentales responsables de validar y verificar los BFTFD (nombre y dirección completa de la(s) organización(es) y, cuando proceda, el nombre y cargo de los funcionarios encargados de la validación que tengan autorización individual, formulario de muestra del documento, impresión de muestra del timbre o sello, muestras de marcas). Esta notificación indicará la fecha de entrada en vigor de esta autorización. Con la notificación inicial deberá incluirse una copia de las disposiciones adoptadas en las leyes nacionales con el fin de implementar el programa de documentación de capturas de atún rojo. Los detalles actualizados sobre las autoridades encargadas de la validación y las

disposiciones nacionales deberán ser comunicados a la Secretaría de ICCAT de forma oportuna. La información transmitida en las notificaciones sobre las autoridades encargadas de la validación se publica en una página con contraseña de la base de datos de validación que mantiene la Secretaría de ICCAT. La lista de las CPC que han comunicado sus autoridades encargadas de la validación y las fechas de notificación de la entrada en vigor de la validación se colocan en la página abierta de la base de datos de validación que mantiene la Secretaría de ICCAT.

- 25 Cada CPC que valide BFTEC respecto a sus exportaciones de atún rojo de acuerdo con el párrafo 12 c) notificará a la Secretaría de ICCAT las autoridades gubernamentales responsables de validar y verificar los BFTEC (nombre y dirección completa de la(s) organización(es) y, cuando proceda, el nombre y cargo de los funcionarios encargados de la validación que tengan autorización individual, formulario de muestra del documento, impresión de muestra del timbre o sello, muestras de marcas). Esta notificación indicará la fecha de entrada en vigor de esta autorización. Con la notificación inicial deberá incluirse una copia de las disposiciones adoptadas en las leyes nacionales con el fin de implementar el programa de documentación de capturas de atún rojo. Los detalles actualizados sobre las autoridades encargadas de la validación y las disposiciones nacionales deberán ser comunicados a la Secretaría de ICCAT de forma oportuna. La información transmitida en las notificaciones sobre las autoridades encargadas de la validación se publica en una página con contraseña de la base de datos de validación que mantiene la Secretaría de ICCAT. La lista de las CPC que han comunicado sus autoridades encargadas de la validación y las fechas de notificación de la entrada en vigor de la validación se colocan en la página abierta de la base de datos de validación que mantiene la Secretaría de ICCAT.
- 26 Cada CPC que valide BFTRC de acuerdo con el párrafo 12 d) notificará a la Secretaría de ICCAT las autoridades gubernamentales responsables de validar y verificar los certificados de reexportación (nombre y dirección completa de la(s) organización(es) y, cuando proceda, el nombre y cargo de los funcionarios encargados de la validación que tengan autorización individual, formulario de muestra del documento, e impresión de muestra del timbre o sello). Esta notificación indicará la fecha de entrada en vigor de esta autorización. Con la notificación inicial deberá incluirse una copia de las disposiciones adoptadas en las leyes nacionales con el fin de implementar el certificado de reexportación. Los detalles actualizados sobre las autoridades encargadas de la validación y las disposiciones nacionales deberán ser comunicados a la Secretaría de ICCAT de forma oportuna.
- 27 Cada CPC que comercialice a nivel nacional o importe atún rojo deberá notificar a la Secretaría de ICCAT las autoridades gubernamentales (nombre y dirección completa de la(s) organización(es)) responsables de la verificación de los BFTCD, BFTFD, BFTEC y certificados de reexportación, y de solicitar tales verificaciones por parte de las autoridades encargadas de la validación.
- 28 Las Recomendaciones 92-01, 93-03, 96-10, 97-04 y 98-12 y las Resoluciones 93-02, 94-04, y 94-05 sobre el Programa de documento estadístico para el atún rojo quedan revocadas y reemplazadas por esta Recomendación.

Datos a incluir en el Documento de captura de atún rojo (BFTCD)

1. Identificación del BFTCD y de la autoridad:
 - i) Número de identificación del BFTCD,
 - ii) Número de validación del BFTCD,
 - iii) Nombre, dirección, teléfono y fax de la autoridad que expide el documento.
2. Identificación del buque pesquero o almadraba:
 - i) Nombre, puerto base, número de registro nacional, e indicativo de radio del buque, cuando corresponda y, si se dispone de él, su número de registro IMO/Lloyd's;
 - ii) Nombre y dirección completa de la almadraba;
 - iii) Número de referencia de la licencia o permiso, lo que corresponda, que se ha concedido al buque o almadraba.
3. Identificación de la captura:
 - i) Peso y tipo de producto del atún rojo destinado al desembarque o transferencia a jaulas;
 - ii) Ubicación geográfica, mediante coordenadas, de donde se ha realizado la captura;
 - iii) Fechas en las que se realizó la captura.
4. Identificación de las operaciones comerciales y de transporte:
 - i) Fecha y posición de la transferencia en el mar, el nombre, pabellón y número de registro nacional del remolcador, certificado por los patrones del buque pesquero y el remolcador, y nombre y dirección de la jaula de destino;
 - ii) Fecha y puerto en el que se desembarcó la captura;
 - iii) Detalles del posterior envío para exportación (fecha del envío, identidad de los medios de transporte: nombre, pabellón y número de registro nacional del buque de transporte, número de vuelo, matrícula del camión, número de documento del certificado de transporte ferroviario, y cuando proceda, número(s) de contenedor);
 - iv) Código de seis dígitos del producto en el Sistema Armonizado de Descripción y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas (HS);
 - v) Cuando corresponda, el número y fecha de la entrada de exportación de aduanas;
 - vi) Nombre, dirección, teléfono y fax del receptor de la captura en el momento del desembarque, exportación o importación, lo que corresponda.
5. Declaración de los operadores y validación de las autoridades del Estado abanderante o del Estado donde se encuentra la almadraba:
 - i) Declaración del operador solicitando la validación del BFTCD con fecha, nombre, dirección completa del operador, y nombre y firma de su representante;
 - ii) Validación de la autoridad del Estado abanderante o del Estado donde se encuentra la almadraba con nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario encargado de la validación, fecha y sello;
 - iii) Declaración del receptor del cargamento de atún rojo al desembarcar, exportar o importar, lo que corresponda, con nombre y dirección completa, nombre y firma de su representante y fecha.
6. Comprobación y verificación de las autoridades del Estado de desembarque, exportación o importación, lo que corresponda:
 - i) Comprobación de las autoridades del Estado de desembarque, exportación o importación, lo que corresponda: resumen de los resultados, fecha, nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario competente, y sello;
 - ii) Verificación de las autoridades del Estado de desembarque, exportación o importación, lo que corresponda: resumen de los resultados, fecha, nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario competente, y sello;
 - iii) Solicitud de verificación enviada a las autoridades encargadas de la validación, mencionada en el párrafo 5 anterior, por las autoridades del Estado de desembarque, exportación o importación, lo que corresponda: resumen de la solicitud (adjuntar la solicitud detallada si es necesario), fecha, nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario competente, y sello;

- iv) Resultados de la verificación de las autoridades encargadas de la validación mencionada en el párrafo 5 anterior: resumen de los resultados, fecha, nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario competente, y sello.

El formulario tiene dos copias, y se debe utilizar la “copia a devolver”

- por parte de las autoridades del Estado de desembarque, exportación o importación, lo que corresponda, para:
 - avisar a la autoridad encargada de la validación de que el BFTCD ha sido aceptado tras una comprobación o verificación, o
 - solicitar verificaciones por parte de la autoridad encargada de la validación, y
- por parte de la autoridad encargada de la validación para avisar a la autoridad solicitante de los resultados de su verificación.

Anexo II

Datos a incluir en el Documento de atún rojo de instalaciones de engorde (BFTFD)

1. Identificación del BFTFD y de la autoridad:
 - i) Número de identificación del BFTFD;
 - ii) Número de validación del BFTCD;
 - iii) Nombre, dirección, teléfono y fax de la autoridad que expide el documento.
2. Identificación de la instalación de engorde:
 - i) Nombre, dirección, teléfono y fax de la instalación de engorde;
 - ii) Número de referencia de la licencia o permiso, lo que proceda, que se ha concedido a la instalación de engorde.
3. Identificación del producto:
 - i) Peso del atún rojo objeto del BFTFD
 - ii) Peso del atún rojo, número de ejemplares clasificados por BFTCD, identificados por su número de validación;
 - iii) Pabellón(es) de los buques pesqueros;
 - iv) Copias adjuntas de los correspondientes BFTCD.
4. Identificación de las operaciones comerciales y de transporte:
 - i) Detalles del envío para comercio nacional o exportación (fecha del envío, identidad de los medios de transporte: nombre, pabellón y número de registro nacional del buque de transporte, número de vuelo, matrícula del camión, número de documento del certificado de transporte ferroviario, y cuando proceda, número(s) de contenedor);
 - ii) Código de seis dígitos del producto en el Sistema Armonizado de Descripción y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas (HS);
 - iii) Cuando corresponda, el número y fecha de la entrada de exportación de aduanas;
 - iv) Nombre, dirección, teléfono y fax del receptor del cargamento en el momento del desembarque, exportación o importación, lo que corresponda.
5. Declaración de los operadores y validación de las autoridades del Estado donde se encuentra la instalación de engorde:
 - i) Declaración del operador solicitando la validación del BFTFD con fecha, nombre, dirección completa del operador, y nombre y firma de su representante;
 - ii) Validación de la autoridad del Estado donde se encuentra la instalación de engorde con nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario encargado de la validación, fecha y sello;
 - iii) Declaración del receptor del cargamento de atún rojo al desembarcar, exportar o importar, lo que corresponda, con nombre y dirección completa, nombre y firma de su representante y fecha;
6. Comprobación y verificación de las autoridades del Estado de desembarque, exportación o importación, lo que corresponda:

- i) Comprobación de las autoridades del Estado de desembarque, exportación o importación, lo que corresponda: resumen de los resultados, fecha, nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario competente y sello;
- ii) Verificación de las autoridades del Estado de desembarque, exportación o importación, lo que corresponda: resumen de los resultados, fecha, nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario competente y sello;
- iii) Solicitud de verificación enviada a las autoridades encargadas de la validación, mencionada en el párrafo 5 anterior, por las autoridades del Estado de desembarque, exportación o importación, lo que corresponda: resumen de la solicitud (adjuntar la solicitud detallada si es necesario), fecha, nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario competente y sello;
- iv) Resultados de la verificación de las autoridades encargadas de la validación mencionada en el párrafo 5 anterior: resumen de los resultados, fecha, nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario competente y sello.

El formulario tiene dos copias, y se debe utilizar la “copia a devolver”

- por parte de las autoridades del Estado de desembarque, exportación o importación, lo que corresponda, para:
 - avisar a la autoridad encargada de la validación de que el BFTFD ha sido aceptado tras una comprobación o verificación, o
 - solicitar verificaciones por parte de la autoridad encargada de la validación, y
- por parte de la autoridad encargada de la validación para avisar a la autoridad solicitante de los resultados de su verificación.

Anexo III

Datos a incluir en el Certificado de exportación de atún rojo (BFTEC)

1. Identificación del BFTEC y de la autoridad:
 - i) Número de validación del BFTEC;
 - ii) Nombre, dirección, teléfono y fax de la autoridad que expide el documento.
2. Identificación del exportador:
 - i) Nombre, dirección, teléfono y fax del exportador.
3. Identificación del producto:
 - i) Peso y tipos de producto del atún rojo objeto del BFTEC;
 - ii) Peso por tipos de producto de atún rojo y BFTCD o BFTFD, según corresponda, identificados por sus números de validación;
 - iii) Pabellón(es) del buque pesquero o del Estado donde se encuentra la ICAR, lo que proceda;
 - iv) Copias adjuntas de los correspondientes BFTCD o BFTFD.
4. Identificación de las operaciones comerciales y de transporte:
 - i) Detalles del envío para reexportación (fecha del envío, identidad de los medios de transporte: nombre, pabellón y número de registro nacional del buque de transporte, número de vuelo, matrícula del camión, número de documento del certificado de transporte por ferrocarril, y cuando proceda, número(s) de contenedor);
 - ii) Código de seis dígitos del producto en el Sistema Armonizado de Descripción y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas (HS);
 - iii) Cuando corresponda, el número y fecha de la entrada de exportación de aduanas;
 - iv) Nombre, dirección, teléfono y fax del receptor del cargamento.
5. Declaración de los operadores y validación de las autoridades del Estado donde se encuentra la instalación de engorde:
 - i) Declaración del operador solicitando la validación del BFTEC con fecha, nombre, dirección completa del operador, y nombre y firma de su representante;
 - ii) Validación de la autoridad del Estado de reexportación con nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario encargado de la validación, fecha y sello;

- iii) Declaración del receptor del cargamento de atún rojo en el Estado importador con nombre y dirección completa, nombre y firma de su representante y fecha.
6. Comprobación y verificación de las autoridades del Estado de importación:
- i) Comprobación de las autoridades del Estado de importación: resumen de los resultados, fecha, nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario competente y sello;
 - ii) Verificación de las autoridades del Estado de importación: resumen de los resultados, fecha, nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario competente y sello;
 - iii) Solicitud de verificación enviada a las autoridades encargadas de la validación, mencionada en el párrafo 5 anterior, por las autoridades del Estado de reexportación: resumen de la solicitud (adjuntar la solicitud detallada si es necesario), fecha, nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario competente y sello;
 - iv) Resultados de la verificación de las autoridades encargadas de la validación mencionada en el párrafo 5 anterior: resumen de los resultados, fecha, nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario competente y sello.

El formulario tiene dos copias, y se debe utilizar la “copia a devolver”

- por parte de las autoridades del Estado de importación para:
 - avisar a la autoridad encargada de la validación de que el BFTEC ha sido aceptado tras una comprobación o verificación, o
 - solicitar verificaciones por parte de la autoridad encargada de la validación, y
- por parte de la autoridad encargada de la validación para avisar a la autoridad solicitante de los resultados de su verificación.

Anexo IV

Datos a incluir en el Certificado de reexportación de atún rojo (BFTRC)

1. Identificación del BFTRC y de la autoridad:
 - i) Número de validación del BFTRC;
 - ii) Nombre, dirección, teléfono y fax de la autoridad que expide el documento.
2. Identificación del reexportador:
 - i) Nombre, dirección, teléfono y fax del reexportador.
3. Identificación del producto:
 - i) Peso y tipos de producto del atún rojo objeto del BFTRC;
 - ii) Peso por tipos de producto de atún rojo y BFTCD o BFTFD, según corresponda, identificados por sus números de validación;
 - iii) Pabellón(es) del buque pesquero o del Estado donde se encuentra la instalación de engorde, lo que proceda;
 - iv) Copias adjuntas de los correspondientes BFTCD o BFTFD.
4. Identificación de las operaciones comerciales y de transporte:
 - i) Detalles del envío para reexportación (fecha del envío, identidad de los medios de transporte: nombre, pabellón y número de registro nacional del buque de transporte, número de vuelo, matrícula del camión, número de documento del certificado de transporte por ferrocarril, y cuando proceda, número(s) de contenedor);
 - ii) Código de seis dígitos del producto en el Sistema Armonizado de Descripción y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas (HS);
 - iii) Cuando corresponda, el número y fecha de la entrada de reexportación de aduanas;
 - iv) Nombre, dirección, teléfono y fax del receptor del cargamento.
5. Declaración de los operadores y validación de las autoridades del Estado donde se encuentra la instalación de engorde:
 - i) Declaración del operador solicitando la validación del BFTRC con fecha, nombre, dirección completa del operador, y nombre y firma de su representante;

- ii) Validación de la autoridad del Estado de reexportación con nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario encargado de la validación, fecha y sello;
 - iii) Declaración del receptor del cargamento de atún rojo en el Estado importador con nombre y dirección completa, nombre y firma de su representante y fecha.
6. Comprobación y verificación de las autoridades del Estado de importación:
- i) Comprobación de las autoridades del Estado de importación: resumen de los resultados, fecha, nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario competente y sello;
 - ii) Verificación de las autoridades del Estado de importación: resumen de los resultados, fecha, nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario competente y sello;
 - iii) Solicitud de verificación enviada a las autoridades encargadas de la validación, mencionada en el párrafo 5 anterior, por las autoridades del Estado de reexportación: resumen de la solicitud (adjuntar la solicitud detallada si es necesario), fecha, nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario competente y sello;
 - iv) Resultados de la verificación de las autoridades encargadas de la validación mencionada en el párrafo 5 anterior: resumen de los resultados, fecha, nombre y dirección completa de la autoridad, nombre y firma del funcionario competente y sello.

El formulario tiene dos copias, y se debe utilizar la “copia a devolver”

- por parte de las autoridades del Estado de importación para:
 - avisar a la autoridad encargada de la validación de que el BFTRC ha sido aceptado tras una comprobación o verificación, o
 - solicitar verificaciones por parte de la autoridad encargada de la validación, y
- por parte de la autoridad encargada de la validación para avisar a la autoridad solicitante de los resultados de su verificación.

Anexo V

Procedimientos para rellenar el documento ICCAT de captura de atún rojo

Apéndice 1

Formulario de muestra del documento ICCAT de captura de atún rojo (por finalizar)

Anexo VI

Procedimientos para rellenar el documento ICCAT de atún rojo de instalaciones de engorde

Apéndice 1

Formulario de muestra del documento ICCAT de atún rojo de instalaciones de engorde (por finalizar)

Anexo VII

Procedimientos para rellenar el certificado ICCAT de exportación de atún rojo

Apéndice 1

Formulario de muestra del certificado ICCAT de exportación de atún rojo (por finalizar)

Anexo VIII

Procedimientos para rellenar el certificado ICCAT de reexportación de atún rojo

Apéndice 1

Formulario de muestra del certificado ICCAT de reexportación de atún rojo (por finalizar)

Anexo IX

Informes mensuales sobre los documentos ICCAT de captura de atún rojo, los certificados de atún rojo de instalaciones de engorde y los certificados de reexportación de atún rojo (Un informe para cada documento) (por finalizar)

Anexo X

Informes anuales sobre los documentos ICCAT de captura de atún rojo, los certificados de atún rojo engordado y los certificados de reexportación de atún rojo (Un informe para cada documento) (por finalizar)

Anexo XI

Informe sobre los documentos ICCAT de captura de atún rojo mencionados en el párrafo 17 anterior (por finalizar)

Anexo XII

Definiciones

Las siguientes definiciones se han concebido únicamente a efectos de la implementación del programa de documentación de captura de atún rojo y se aplicarán tal y como aparecen independientemente de si acciones como comercio nacional, exportación, importación o reexportación constituyen lo mismo según las leyes aduaneras u otra legislación nacional de alguna CPC.

- “Comercio nacional”:
- comercio de atún rojo capturado en la Zona del Convenio ICCAT por un buque o almadraba, que se desembarca en la CPC abanderante del buque o en la que está establecida la almadraba, y que no está destinado a la exportación, o
 - comercio de productos de atún rojo engordado en una ICAR procedentes de atún rojo capturado en la Zona del Convenio ICCAT por un buque abanderado por la CPC en la que está establecida la ICAR, y que se suministran a cualquier entidad de esta CPC y no están destinados a la exportación, y
 - comercio de atún rojo entre los Estados miembro de la Comunidad Europea.
- “Exportación”:
- Cualquier movimiento de una captura de atún rojo en su forma de captura o procesado (incluyendo engordado) desde el territorio de una CPC que abandera el buque o en la que está establecida la almadraba o la ICAR.
- “Importación”:
- Cualquier movimiento de una captura de atún rojo en su forma de captura o procesado (incluyendo engordado) al territorio de una CPC, que no es la CPC que abandera el buque o en la que está establecida la almadraba o la ICAR.
- “Reexportación”:
- Cualquier movimiento de una captura de atún rojo en su forma de captura o procesado (incluyendo engordado) desde el territorio de una CPC a la que ha sido previamente importado en la misma forma.

Proyecto de Recomendación para un Programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo

RECONOCIENDO la situación de los stocks de atún rojo del Atlántico y el impacto que tiene el abastecimiento del mercado en la pesquería;

TENIENDO EN CUENTA el plan de recuperación para el atún rojo del Atlántico oeste y el plan de recuperación para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo que ICCAT ha adoptado, incluyendo la necesidad de medidas complementarias relacionadas con el comercio;

PREOCUPADA por el impacto que tiene sobre los stocks la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) de atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo;

CONSCIENTE de que el actual Programa de documento estadístico para el atún rojo no fue diseñado para proporcionar un mecanismo de control directo de las pesquerías de atún rojo;

REITERANDO las responsabilidades de los Estados abanderantes de garantizar que sus buques realizan las operaciones pesqueras de una forma responsable, respetando plenamente las medidas de conservación y ordenación de ICCAT;

OBSERVANDO la necesidad de un control mejor y más estricto de todos los componentes implicados en las pesquerías de atún rojo;

TENIENDO EN CUENTA los derechos y obligaciones de los Estados del puerto de fomentar la eficacia de las medidas de ordenación adoptadas por las organizaciones regionales de ordenación de pesquerías;

RESALTANDO el papel complementario que tienen también los Estados importadores en el control de las capturas de atún rojo;

RECONOCIENDO que la mejora en el seguimiento de los productos de atún rojo desde el punto de captura hasta el mercado puede mejorar el control y seguimiento globales de la pesquería;

COMPROMETIDA a emprender acciones que sean conformes con el derecho internacional, especialmente en lo que respecta a la OMC, y a garantizar que el atún rojo que se introduce en los mercados de las Partes contratantes, de Partes no contratantes colaboradoras de ICCAT y de los no miembros de ICCAT, se captura en la Zona del Convenio de una manera que no menoscaba las medidas de conservación de ICCAT;

RESALTANDO que la adopción de esta medida intenta respaldar la implementación de las medidas de conservación y ordenación del atún rojo y se está aplicando de manera excepcional;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Cada Parte contratante y Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora (en lo sucesivo denominadas CPC) dará los pasos necesarios para identificar el origen de cualquier atún rojo desembarcado a nivel nacional, transbordado (incluyendo transferencias a instalaciones de engorde), importado a, exportado o reexportado desde sus territorios.
- 2 Cada CPC exigirá que los buques que enarbolan su pabellón o las almadras bajo su jurisdicción, que tienen intención de capturar atún rojo en la Zona del Convenio, sean específicamente autorizados a hacerlo.
- 3 Cada CPC requerirá que cada desembarque de atún rojo en sus puertos y cada entrega de atún rojo a sus instalaciones de engorde (denominadas IEAR en la Recomendación de ICCAT 06-07), vaya acompañado de un documento de captura de atún rojo BCD cumplimentado y, cuando proceda, de una declaración ICCAT de transferencia. Está prohibido el desembarque de atún rojo en el puerto de una CPC o la entrega de atún rojo a las IEAR de las CPC sin un BCD. Las IEAR que no están autorizadas por la CPC y que no están incluidas en el Registro ICCAT de IEAR autorizadas tienen prohibido recibir atún rojo.

- 4 Cada CPC proporcionará formularios de BCD, con números únicos de identificación del documento, a cada uno de los buques que enarbolan su pabellón y almadrabas autorizados a capturar atún rojo en la Zona del Convenio y únicamente a estos buques y almadrabas. Estos formularios no son transferibles. Los números de documento serán específicos del Estado abanderante y se asignarán a los buques o almadrabas. La Secretaría desarrollará medidas de seguridad, incluyendo el uso de un papel resistente infalsificable y un sistema de numeración única para que lo usen las CPC, y que indicará el año de validez y será específico del Estado abanderante y del buque o almadraba.
- 5 El capitán del buque pesquero, el operador de la almadraba o su representante autorizado del buque abanderado autorizado a participar en la captura de atún rojo del Atlántico rellenará las secciones adecuadas y solicitará la validación de acuerdo con el párrafo 10 para un BCD para la captura desembarcada, transferida a las jaulas o transbordada en cada ocasión en que desembarque, transfiera o transborde atún rojo del Atlántico.
- 6 El capitán del buque pesquero, el operador de la almadraba o su representante autorizado del buque abanderado enviará copias de todos los documentos de captura a las autoridades pertinentes del Estado abanderante en las 48 horas posteriores y el Estado abanderante las reenviará a la Secretaría, en coherencia con las leyes nacionales, cada semana.
- 7 Cada CPC se asegurará de que cualquier formulario de BCD no utilizado como resultado de la consunción, suspensión o retirada de la cuota concedida individualmente a sus buques o sus almadrabas, o de la suspensión, retirada, cancelación o expiración de las autorizaciones de captura, o por cualquier otra razón como por ejemplo pérdida, sean invalidados.
- 8 Cada CPC facilitará a la Secretaría de ICCAT, en un plazo de cinco días hábiles, el número de identificación de los BCD que hayan sido invalidados de conformidad con el párrafo 7 anterior. La Secretaría distribuirá esta información entre las CPC en los tres días hábiles posteriores a su recepción.
- 9 Un BCD validado deberá incluir la información identificada en el Anexo I adjunto.
- 10 Cada CPC requerirá que cada cargamento de atún rojo desembarcado a nivel nacional, importado a, exportado o reexportado desde sus [territorios], o transferido a sus IEAR, vaya acompañado de un BCD validado que dé cuenta de todo el atún rojo incluido en el cargamento. Está prohibido el comercio nacional, importación, exportación, reexportación o transferencia a una IEAR de atún rojo sin ir acompañado de un BCD validado.
- 11 a) El BCD debe ser validado por un funcionario gubernamental autorizado u otra persona o institución autorizados del Estado abanderante del buque o del Estado donde está la almadraba que capturó el atún rojo o si el buque está operando bajo un acuerdo de fletamento, por un funcionario gubernamental o institución autorizados del Estado exportador. Las CPC notificarán a la Secretaría sus procedimientos para acreditar a funcionarios no gubernamentales.

[b) La validación según el 11(a) no será necesaria en el caso de que todo el atún rojo disponible para la venta esté marcado por el Estado o entidad exportador.]

c) El BCD deberá ser confirmado por un observador certificado de ICCAT que presencié la transferencia de atún rojo desde el buque que realiza la captura o buque anexo a la jaula. Están prohibidas las transferencias a una instalación de engorde sin que esté presente un observador.
- 12 Las CPC podrían requerir que a cada atún rojo se le fije una marca, preferiblemente en el momento del sacrificio, pero no más tarde del desembarque. Las marcas deberán tener números únicos específicos de cada país y ser a prueba de falsificaciones. Los números de las marcas estarán vinculados con el BCD y la CPC deberá enviar a la Secretaría un resumen de la implementación del programa de marcado.
- 13 [Cada CPC se asegurará de que sus autoridades competentes solicitan y comprueban los BCD validados y la documentación asociada de cada cargamento de atún rojo comercializado a nivel nacional, importado a, exportado o reexportado desde su territorio que dan cuenta de todo el atún rojo incluido en el cargamento. Estas autoridades podrán también comprobar el contenido del cargamento para verificar la información incluida en el BCD y en los documentos asociados y, si es necesario, llevarán a cabo verificaciones con los operadores afectados].

- 14 [Para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, la CPC exportadora, en el momento de primera exportación, deberá inspeccionar el pescado o producto del pescado objeto de la exportación para verificar si el producto está marcado, cuando sea necesario, si el BCD es válido, y si el peso del pescado o el peso del producto del pescado se corresponde con el consignado en el documento pertinente.]
- 15 Si como resultado de comprobaciones o verificaciones realizadas o de una petición en virtud de los párrafos [13 ó 14] anteriores, se plantea una duda respecto a la información contenida en un BCD, el Estado abanderante cuyas autoridades nacionales validaron el/(los) BCD ayudará al Estado importador final con el fin de resolver tales dudas.
- 16 [A la espera de que las comprobaciones o verificaciones realizadas de acuerdo con los párrafos 13 ó 14 confirmen si el cargamento de atún rojo cumple los requisitos de la presente Recomendación y de cualquier otra Recomendación pertinente, las CPC no autorizarán, en coherencia con las leyes nacionales, su circulación para el comercio nacional, importación o exportación ni, en el caso del atún rojo vivo destinado a las IEAR, aceptarán la declaración de transferencia.]
- 17 [Cuando una CPC, como resultado de la comprobación o verificación realizada de acuerdo con los párrafos 13 ó 14 anteriores y en consulta con las autoridades encargadas de la validación afectadas, determine que un BCD no es válido, en coherencia con las leyes nacionales, queda prohibido el comercio nacional, importación, exportación o reexportación del atún rojo que es objeto de ese documento.]
- 18 La Secretaría recopilará los datos facilitados en los BCD enviados por las CPC y colocará esta información en la sección protegida con contraseña del sitio web de ICCAT tan pronto como sea posible tras la recepción de los BCD, y en ningún caso más tarde de X días. Se insta a las CPC a acceder a la información para confirmar su precisión y verificar las cifras de importación/exportación que puedan tener.
- 19 La Comisión solicitará a las Partes no contratantes que comercialicen a nivel nacional, importen, exporten o reexporten atún rojo, que colaboren en la implementación del Programa y faciliten a la Comisión los datos obtenidos a partir de dicha implementación.
- 20 Cada CPC que valide un BCD respecto a los buques que enarbolan su pabellón de acuerdo con el párrafo 10 a) notificará a la Secretaría de ICCAT las autoridades gubernamentales u otras instituciones o personas autorizadas (nombre y dirección completa de la(s) organización(es) y cuando proceda, el nombre y cargo de los funcionarios encargados de la validación que tengan autorización individual, formulario de muestra del documento, impresión de muestra del timbre o sello, y cuando proceda, muestras de marcas) responsables de validar y verificar los BCD. Esta notificación indicará la fecha de entrada en vigor de esta autorización. Con la notificación inicial deberá incluirse una copia de las disposiciones adoptadas en las leyes nacionales con el fin de implementar el programa de documentación de capturas de atún rojo. Los detalles actualizados sobre las autoridades encargadas de la validación y las disposiciones nacionales deberán ser comunicados a la Secretaría de ICCAT de forma oportuna. La información transmitida en las notificaciones sobre las autoridades encargadas de la validación se publica en una página con contraseña de la base de datos de validación que mantiene la Secretaría de ICCAT. La lista de las CPC que han comunicado sus autoridades encargadas de la validación y las fechas de notificación de la entrada en vigor de la validación se colocan en la página abierta de la base de datos de validación que mantiene la Secretaría de ICCAT.
- 21 Cada CPC podría notificar a la Secretaría de ICCAT los puntos de contacto (nombre y dirección completa de la(s) organización(es)) a quien se debe avisar cuando se plantee alguna cuestión relacionada con los BCD.
- 22 La Comisión cambiará a un sistema electrónico cuando sea informada de los resultados de los programas piloto de documento estadístico electrónico llevados a cabo por las CPC, comunicados a la Comisión de conformidad con la Recomendación 06-16.
- 23 Las copias de los BCD deberán acompañar a cada parte de los envíos divididos o del producto procesado, utilizando el número de documento único del BCD para vincularlos. Las CPC mantendrán copias de los documentos expedidos o recibidos durante al menos dos años.
- 24 En la pesquería de atún rojo del Atlántico, el 10% de todos los productos de atún rojo deberá ser objeto de observación por parte de un funcionario autorizado de las CPC en el momento del desembarque. Los

informes de las descargas observadas y el porcentaje total de todos los productos de atún rojo observados por una CPC se enviarán a la Comisión como parte del informe anual de la CPC.

- 25 Las Recomendaciones 92-01, 93-03, 96-10, 97-04 y 98-12 y las Resoluciones 93-02, 94-04, 94-05 y 06-15 sobre el Programa de documento estadístico para el atún rojo quedan revocadas y reemplazadas por esta Recomendación.

Anexo 1

Datos a incluir en el Documento de captura de atún rojo (BCD)

Información sobre capturas

Número de documento único
 Nombre del barco
 Estado abanderante
 Número de registro ICCAT
 Fecha, área de captura y arte utilizado
 Número de peces, peso total y peso medio

Información sobre engorde

Pabellón de la instalación de engorde
 Nombre, localización y Número de IEAR ICCAT
 Participación en un programa nacional de muestreo (sí o no)
 Descripción del remolcador, nombre del barco, pabellón, número de registro ICCAT y número de jaula de remolque
 Fecha de introducción en jaula (instalación de la jaula en la instalación de engorde), número de jaula
 Número de peces, peso total y peso medio
 Composición por tallas (10 kg, 10-30 kg, 30 kg)
 Capturas realizadas en el Mar Adriático: (8 kg)
 Nombre, cargo y firma del observador

Sacrificio según los datos de las instalaciones de engorde

Fecha de sacrificio
 Número de peces, peso total y peso medio
 Composición por tallas (<30 kg, >30 kg)
 Número(s) de marca de seguimiento en la cola
 Tipo de producto (F/FR; RD/GG/DR/FL/OT)

Información sobre el exportador/importador

Punto de exportación
 Nombre, dirección, firma y fecha de cada uno

Validación del gobierno

Nombre, dirección, firma y fecha

Apéndice 6

Elementos generales para un Programa ICCAT de visita e inspección

TENIENDO EN CUENTA el documento 02-31 sobre una Presentación general de las medidas de seguimiento integradas adoptadas por ICCAT, los siguientes principios constituirían la base de un Programa ICCAT de visita e inspección.

TENIENDO EN CUENTA la línea de acción desarrollada en Kobe, en particular en lo que respecta a garantizar el cumplimiento mediante el establecimiento de medidas de SCV integradas que podrían incluir entre otras cosas programas de visita e inspección.

Principios y temas a resolver:

- Seguimiento de las actividades pesqueras para garantizar el cumplimiento de las medidas de ICCAT.

- Coherencia con el derecho internacional pertinente ya existente.
- Aplicación en la zona del Convenio y en particular a las zonas más allá de la jurisdicción nacional.
- Aplicación no discriminatoria, transparente y recíproca.
- Aplicable a todos los buques pesqueros de las CPC que participan en la pesca de las especies gestionadas por ICCAT, incluyendo los buques pesqueros y de transporte que participan en operaciones de transbordo, así como los buques que se utilizan para trasladar especies gestionadas por ICCAT.
- Establece requisitos en cuanto a procedimientos relacionados con:
 - Identificación de los inspectores y buques de inspección de ICCAT
 - Apariencia de los buques ICCAT que realizan las inspecciones (servicios gubernamentales, banderines, etc.)
 - Tarjetas de identificación para los inspectores,
 - Notificación de la visita e inspección y realización de la visita e inspección,
 - Obligaciones de los capitanes de los buques durante las inspecciones,
 - Comunicación de los resultados de las inspecciones a la Comisión y al Estado abanderante del buque pesquero en un plazo específico de tiempo.
- Establecer acuerdos de cooperación entre las CPC con el fin de fomentar una mayor participación en el programa y rebajar los costes.
- Establecer procedimientos para los casos en los que el capitán del buque rechaza la visita, incluyendo acciones si el Estado abanderante no emprende ninguna acción.
- Definir las condiciones que rigen el uso de la fuerza.
- Identificar las infracciones a las medidas de conservación y ordenación de la Comisión que constituyen infracciones “graves”.
- Garantizar una rápida realización del seguimiento y las investigaciones por parte del Estado abanderante de cualquier presunta (grave) infracción a las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, o procedimientos para que el Estado abanderante autorice al Estado que está realizando la inspección a investigar.
- Los Estados abanderantes se asegurarán de que las sanciones aplicables con respecto a las infracciones son lo suficientemente severas.
- Establecer procedimientos para los casos en los que el Estado abanderante no responde a las notificaciones de presuntas infracciones o no emprende ninguna acción en caso de infracción.
- Las CPC que han participado en actividades de visita e inspección llevadas a cabo por las CPC deberán comunicarlo a la Comisión en su Informe anual.
- El Estado abanderante comunicará a la Comisión en su Informe anual las investigaciones, seguimiento y acciones relacionadas con las presuntas infracciones o las infracciones comunicadas.
- Establecer procedimientos a seguir en el caso de no CPC identificadas llevando a cabo actividades pesqueras en alta mar en la Zona del Convenio.

Apéndice 7

Medidas del Estado de puerto

OBSERVANDO que la línea de acción adoptada en Kobe en enero de 2007 durante la Reunión conjunta de OROP de túridos;

OBSERVANDO el Programa modelo en relación con las medidas del Estado de puerto para combatir la pesca IUU desarrollado bajo los auspicios de la FAO;

Principios:

- Constituir normas mínimas para los procedimientos de desembarque, transbordo e inspección en puerto.
- Proceso de designación de los puertos en los que está permitido el desembarque o transbordo.
- Proceso de notificación para la entrada al puerto.
- Proceso de autorización (por parte del Estado abanderante y el Estado de puerto) para desembarcar o transbordar en un puerto designado.
- Establecer requisitos en cuanto a procedimientos relacionados con:
 - La identificación y notificación de inspectores autorizados
 - La realización de la inspección en puerto
 - Garantizar la protección de la calidad del producto que se encuentra a bordo

- Las obligaciones del capitán del buque durante una inspección en puerto
- La comunicación de los resultados de las inspecciones en puerto a la Comisión y al Estado abanderante del buque pesquero en un plazo específico de tiempo.
- No causar ningún deterioro en la calidad del pescado.
- Ser sin perjuicio del derecho del Estado de puerto a emprender medidas adicionales o de la soberanía del Estado de puerto sobre sus puertos.

Apéndice 8

Proyecto de presentación del Programa ICCAT de observadores con fines de cumplimiento

Principios generales:

La Comisión podría decidir, caso por caso, implementar un programa de observadores para los buques que pescan ciertas especies y/o en ciertas zonas con el fin de mejorar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación. En cada caso, la Comisión decidirá sobre el nivel adecuado de cobertura de observadores para los buques que pescan en la zona del Convenio.

Cuando la Comisión decida implementar un programa de observadores para una pesquería en particular, se aplicarán las siguientes normas comunes:

- Cada CPC requerirá a sus buques que pescan en una zona y/o pesquerías específicas que acepten observadores basándose en lo siguiente:
- Cada CPC tendrá la responsabilidad primordial de contratar y embarcar en sus buques a observadores formados e imparciales.
- En ningún caso se requerirá a ningún buque que lleve más de un observador.
- Cada CPC facilitará a la Secretaría de ICCAT una lista de los observadores que van a embarcar en los buques.

Las tareas de los observadores podrán incluir:

- Hacer un seguimiento del cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación pertinentes por parte del buque. En particular,
- Registrar e informar sobre las actividades pesqueras del buque y verificar la posición del buque cuando está pescando,
- Observar y estimar las capturas con el fin de identificar la composición de la captura y hacer un seguimiento de los descartes, las capturas fortuitas y la captura de peces de talla inferior a la regulada,
- Registrar el tipo de arte, el tamaño de malla y los accesorios utilizados por el capitán,
- Verificar las entradas realizadas en el cuaderno de pesca.
- Recopilar datos de captura y esfuerzo por cada lance,
- Recopilar datos, entre otras cosas, sobre mortalidad incidental de aves o tortugas durante las operaciones de pesca,
- En los 30 días posteriores a la finalización de un destino en un buque, facilitar un informe a la CPC del buque y al Secretario Ejecutivo de ICCAT, quién pondrá este informe a disposición de cualquier CPC que lo solicite. Las copias del informe enviadas a otra CPC no incluirán la localización de la captura en latitud y longitud pero incluirán los totales diarios de captura por especies y categoría.
- No obstaculizarán excesivamente la operación legítima del buque y, en el desempeño de sus funciones, tendrán debidamente en cuenta los requisitos operativos del buque y se comunicarán regularmente con el capitán con este fin.

- Cuando un observador identifique una presunta infracción, deberá comunicarla a la CPC abanderante y al Secretario Ejecutivo en las 24 horas posteriores utilizando un código establecido.

Las CPC tomarán las medidas necesarias para garantizar que los observadores pueden llevar a cabo sus obligaciones. Con sujeción a cualquier otro acuerdo entre las CPC pertinentes, la CPC abanderante cubrirá el salario del observador.

El buque en que está embarcado el observador le facilitará comida y alojamiento adecuados durante su destino. El capitán del buque se asegurará de que los observadores reciben toda la cooperación necesaria para cumplir sus obligaciones incluyendo facilitarles el acceso, cuando sea necesario, a la captura retenida y a la captura que se va a descartar.

Las CPC podrían concluir un acuerdo bilateral por el cual una CPC embarca observadores en buques que enarbolan el pabellón de otra CPC.

RECOMENDACIONES DE ICCAT ADOPTADAS EN 2007

07-01

SWO

RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE EL PEZ ESPADA
DEL MEDITERRÁNEO

RECONOCIENDO que el Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) de la Comisión ha indicado en su evaluación de stock de 2007 que debe reducirse la mortalidad por pesca para acercar el stock al objetivo del Convenio de niveles de biomasa que puedan respaldar el RMS, y que las vedas estacionales se consideran beneficiosas para acercar la situación del stock al objetivo del Convenio;

OBSERVANDO que, en su evaluación de 2007, el SCRS estimó que los peces de menos de tres años representan por lo general el 50-70% de las capturas anuales totales en términos de números y el 20-35% en términos de peso, y que una reducción en el volumen de capturas de juveniles mejoraría los niveles de rendimiento por recluta y de biomasa reproductora por recluta;

RECORDANDO la *Recomendación de ICCAT sobre el pez espada del Mediterráneo* [Rec. 03-04], que insta a las CPC a tomar medidas para reducir las capturas de juveniles de pez espada del Mediterráneo,

TENIENDO EN CUENTA el asesoramiento del SCRS, que aboga por vedas estacionales, y dependiendo de la adopción de un plan de ordenación más amplio para el pez espada del Mediterráneo en 2008;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Durante el periodo del 15 de octubre al 15 de noviembre de 2008, quedará prohibida en el mar Mediterráneo la pesca de pez espada del Mediterráneo.
- 2 Las CPC harán un seguimiento del impacto de esta veda y presentarán la información pertinente al SCRS.
- 3 Las CPC asegurarán el mantenimiento o desarrollo de información científica adecuada, en los formatos solicitados por ICCAT y en la menor escala espacio-temporal posible, sobre las distribuciones por talla de la captura.

07-02

ALB

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE LÍMITES DE CAPTURA
PARA EL ATÚN BLANCO DEL NORTE PARA EL PERIODO 2008-2009**

CONSTATANDO el asesoramiento del SCRS, que aboga por reducciones en los niveles de pesca actuales para garantizar la sostenibilidad de los stocks;

CONSCIENTE de que el sistema de traspaso del 50% de los remanentes ha contribuido en gran medida a lo que el SCRS ha considerado sobrepesca;

CONSCIENTE por tanto de la necesidad de responder al asesoramiento del SCRS sobre reducción de los niveles de pesca, es necesario ajustar el sistema de traspasos de los remanentes en este Plan plurianual;

RECORDANDO la importancia de que todas las flotas que participan en la pesquería de atún blanco del Norte envíen los datos solicitados (captura, esfuerzo y captura por talla) sobre sus pesquerías para presentarlos al SCRS;

CONSCIENTE de la conveniencia de obtener un nuevo asesoramiento científico a corto plazo;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

- 1 Se establecerá un Total Admisible de Capturas (TAC) de 30.200 t para 2008 y 2009.
- 2 Este límite de capturas se distribuirá entre las Partes contratantes de ICCAT de acuerdo con la siguiente tabla:

Parte	Cuota de 2008 y 2009
Comunidad Europea	25.462 t
Estados Unidos	538 t
TOTAL	26.000 t

- 3 A excepción de Venezuela, a la que se asigna una cuota de 250 t, y Japón, las Partes contratantes distintas a las mencionadas en el punto 2 limitarán sus capturas a 200 t.
- 4 Japón se esforzará por limitar su captura total de atún blanco del norte a un máximo del 4% en peso de su captura palangrera total de patudo en el océano Atlántico.
- 5 Para Taipei Chino, el límite de captura para 2008 y 2009 será de 3.950 t¹.
- 6 Cualquier remanente o exceso con respecto a la cuota/límite de captura anual podrá ser deducido de o añadido a la cuota/límite de captura respectivo, según el caso, durante o antes del año de ajuste de la siguiente manera:

Año de captura	Año de ajuste
2008	2010 y/o 2011
2009	2011 y/o 2012

Sin embargo, el máximo remanente que una Parte puede transferir en un año determinado no podrá sobrepasar el 25% de su cuota inicial de captura.

- 7 La Recomendación de ICCAT sobre la limitación de la capacidad de pesca del atún blanco del norte [Rec. 98-8] de 1998 permanece en vigor.
- 8 El SCRS realizará una evaluación de este stock en 2009.

¹ Taipei Chino transferirá cada año 100 t de su asignación de captura a San Vicente y las Granadinas.

07-03

ALB

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE EL LÍMITE DE CAPTURA
DEL ATÚN BLANCO DEL SUR PARA 2008, 2009, 2010 Y 2011**

CONSTATANDO que el RMS actual estimado a partir del caso base de la evaluación de stock de 2007 es 29.900 t y que el rendimiento de sustitución fue estimado en 28.800 t, una estimación menos optimista que la de 2003;

CONSTANTANDO ADEMÁS las conclusiones de la Reunión de evaluación de atún blanco de 2007 y el Informe del SCRS de 2007 en las que se considera que el stock de atún blanco del Sur está sobrepescado, siendo 0,91 la mejor estimación actual de $B_{\text{actual}}/B_{\text{RMS}}$ y 0,63 la mejor estimación actual de $F_{\text{actual}}/F_{\text{RMS}}$;

RECONOCIENDO que las capturas totales anuales recientes han sido considerablemente inferiores al RMS;

RECONOCIENDO la necesidad de implementar medidas para mejorar la situación del stock de atún blanco del Sur hasta llegar al nivel que permite el RMS, siendo este el objetivo de ordenación de ICCAT;

RECONOCIENDO ADEMÁS que es necesario seguir trabajando antes de poder desarrollar y llegar a un acuerdo sobre los acuerdos de distribución para el atún blanco del Sur basándose en los *Criterios de ICCAT para la asignación de posibilidades de pesca* [Ref. 01-25];

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 El límite de captura total anual para el atún blanco capturado en el Océano Atlántico al sur de 5° norte se establecerá en 29.900 t para 2008, 2009, 2010 y 2011, siendo esta la estimación base actual más baja de RMS del stock.
- 2 No obstante las disposiciones del párrafo 1, si las capturas totales comunicadas de atún blanco en 2008, tal y como se declaren a la reunión de ICCAT de 2009, superan las 29.900 t, se restará al TAC de 2009 la cantidad total de las capturas de 2008 que supere las 29.900 t.
- 3 Si las capturas superan las 28.800 t (rendimiento de sustitución) en cualquier año hasta 2011, entonces se revisará la medida de conservación relacionada con el stock de atún blanco del Sur en el año en que se han comunicado las capturas con el objetivo de desarrollar propuestas para un acuerdo de distribución basado en los *Criterios de ICCAT para la asignación de posibilidades de pesca* [Ref. 01-25] adoptados en 2001.
- 4 Las Partes contratantes, Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras que no pesquen activamente atún blanco del Sur y que hayan capturado como media menos de 100 t de atún blanco del Sur por año durante 1998-2002, estarán sujetas a un límite de captura de 100 t.
- 5 Las Partes contratantes, Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras que no pesquen activamente atún blanco del Sur y que hayan capturado como media más de 100 t de atún blanco del Sur por año durante 1992-1996, excluyendo a Japón, estarán sujetas a un límite de captura anual o al 110% de sus capturas medias respectivas de atún blanco durante 1992-1996 en el océano Atlántico al Sur de 5° Norte.
- 6 Japón se esforzará por limitar su captura total de atún blanco del Sur al 4% en peso de su captura total de patudo con palangre en el océano Atlántico al sur de 5° Norte.
- 7 No se establecerá ninguna disposición para el traspaso de remanentes existentes en el marco de este acuerdo de distribución, con la excepción de Belice y los países incluidos en el párrafo 5, a los que se les permitirá traspasar a 2008 un máximo de 150 t de su remanente de 2007. Del mismo modo, los remanentes de un año determinado de esta medida de conservación pueden traspasarse al siguiente año; los traspasos no serán acumulables.
- 8 Las CPC que pescan activamente atún blanco del Sur mejorarán sus sistemas de comunicación de captura para garantizar la comunicación a ICCAT de datos de captura y esfuerzo de atún blanco del Sur validados y

precisos, cumpliendo totalmente los requisitos de ICCAT para la presentación de datos de captura, esfuerzo y talla de las Tareas I y II.

- 9 En la reunión de la Comisión de 2011 se revisarán y examinarán todos los aspectos relacionados con el límite de captura de atún blanco del Sur y los acuerdos de distribución, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación actualizada del stock de atún blanco del Sur que tendrá lugar en 2011. En este examen y revisión se tratará también cualquier exceso de captura por encima del TAC de 2010.
- 10 Esta Recomendación sustituye en su totalidad a la *Recomendación de ICCAT sobre el límite de captura de atún blanco del Sur para 2005, 2006 y 2007* [Rec. 04-04] de 2004.

07-04

BFT

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT RESPECTO AL CUMPLIMIENTO
DEL PLAN DE RECUPERACIÓN PLURIANUAL PARA EL ATÚN ROJO
DEL ATLÁNTICO ESTE Y MEDITERRÁNEO**

TENIENDO EN CUENTA las deliberaciones del Comité de Cumplimiento sobre la implementación de la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 06-05] en 2007;

CONSTATANDO que la Comunidad Europea ha declarado una captura provisional de 21.219,9 t¹ para 2007 y que, por consiguiente, se requiere un plan de compensación;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

El exceso de captura de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo por parte de la Comunidad Europea en 2007 tendrá como resultado una deducción anual de 1.480,13 t¹ de su cuota anual durante el periodo 2009-2011.

¹ Esta cifra de la CE es provisional y puede ser objeto de revisión y de un posible ajuste como resultado de las investigaciones que se están llevando a cabo actualmente.

07-06

BYC

**RECOMENDACIÓN SUPLEMENTARIA DE ICCAT
SOBRE TIBURONES**

RECORDANDO que la Comisión adoptó la *Resolución de ICCAT sobre tiburones atlánticos* [Res. 01-11], la *Recomendación de ICCAT sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT* [Rec. 04-10] y la *Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación [Rec. 04-10] sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT* [Rec. 05-05];

RECORDANDO el Plan de Acción Internacional para los tiburones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);

CONSIDERANDO que muchas especies de tiburones, incluyendo el marrajo sardinero, el marrajo dientuso y la tintorera, son capturadas en las pesquerías de la zona del Convenio ICCAT;

CONSTATANDO que el SCRS ha indicado previamente que es necesario mejorar la comunicación de datos sobre captura, esfuerzo y descartes de tiburones y que estos datos, en muchos casos, no se han facilitado;

OBSERVANDO que la presentación del SCRS de 2007 de la Reunión de preparación de datos del Grupo de trabajo de tiburones destacó al marrajo sardinero, entre otros, como una de las especies que genera preocupación;

OBSERVANDO ADEMÁS que en 2005 el SCRS recomendó reducir la mortalidad por pesca del marrajo dientuso del Atlántico norte;

RECORDANDO además que el SCRS llevará a cabo evaluaciones de stock del marrajo dientuso y la tintorera en 2008;

RECONOCIENDO el interés global en la conservación de los tiburones, específicamente la propuesta de añadir el marrajo sardinero al Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES);

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

- 1 Las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (en lo sucesivo denominadas CPC), especialmente aquellas con actividades de pesca dirigidas a los tiburones, presentarán datos de la Tarea I y la Tarea II para los tiburones, tal y como se requiere en los procedimientos de comunicación de datos de ICCAT (incluyendo estimaciones de descartes de ejemplares muertos y frecuencias de tallas), antes de la próxima evaluación del SCRS.
- 2 Hasta el momento en que se puedan determinar los niveles de captura sostenibles mediante evaluaciones de stock con revisión por pares llevadas a cabo por el SCRS u otras organizaciones, las CPC adoptarán las medidas necesarias para reducir la mortalidad por pesca en las pesquerías dirigidas al marrajo sardinero (*Lamna nasus*) y al marrajo dientuso (*Isurus oxyrinchus*) del Atlántico norte.
- 3 No obstante el párrafo 2, las CPC pueden llevar a cabo trabajos de investigación científica para estas especies en la zona del Convenio que serán presentados al SCRS.
- 4 Las CPC implementarán, cuando sea posible, investigaciones sobre especies de tiburones pelágicos capturados en la zona del Convenio con el fin de identificar posibles zonas de cría. Basándose en estas investigaciones, las CPC considerarán vedas espaciotemporales y otras medidas cuando proceda.
- 5 El SCRS llevará a cabo, lo antes posible, pero no más tarde de 2009, una evaluación de stock o un examen exhaustivo de la información disponible de evaluación de stock para el marrajo sardinero (*Lamna nasus*), y recomendará asesoramiento en materia de ordenación para esta especie.

07-07

BYC

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA REDUCIR
LA CAPTURA FORTUITA INCIDENTAL DE AVES MARINAS
EN LAS PESQUERÍAS DE PALANGRE**

RECONOCIENDO la necesidad de reforzar los mecanismos para proteger las aves marinas en el océano Atlántico;

TENIENDO EN CUENTA el Plan de Acción Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para reducir la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre (PAI- aves), y el Grupo de trabajo de la IOTC sobre objetivos de captura fortuita;

RECONOCIENDO que hasta la fecha algunas Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (en lo sucesivo denominadas CPC) han identificado la necesidad de Planes de acción nacionales para las aves marinas o los han completado o están a punto de finalizarlos;

RECONOCIENDO la preocupación que suscita el hecho de que algunas especies de aves marinas, sobre todo los albatros y petreles, estén en peligro de extinción;

CONSTATANDO que ha entrado en vigor el Acuerdo sobre la conservación de albatros y petreles;

RECORDANDO la *Resolución de ICCAT sobre mortalidad incidental de aves marinas* [Res. 02-14];

CONSCIENTE DE QUE se están llevando a cabo estudios científicos que pueden dar lugar a la identificación de medidas de mitigación más eficaces y de que, por tanto, estas medidas actuales deberían considerarse provisionales;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

- 1 La Comisión desarrollará mecanismos para que las CPC puedan registrar los datos sobre interacciones con aves marinas, lo que incluye la comunicación regular a la Comisión, e intentará lograr un acuerdo para implementar dicho mecanismo lo antes posible a partir de ese momento.
- 2 Las CPC recopilarán y suministrarán a la Secretaría toda la información disponible sobre interacciones con aves marinas, lo que incluye capturas incidentales por parte de sus buques pesqueros.
- 3 Las CPC intentarán conseguir reducciones en los niveles de captura fortuita de aves marinas en todas las zonas pesqueras, temporadas de pesca y pesquerías, mediante la utilización de medidas de mitigación.
- 4 Todos los buques que pescan al Sur de 20° S llevarán a bordo y utilizarán líneas espantapájaros;
 - las líneas espantapájaros se utilizarán teniendo en cuenta las directrices propuestas sobre el diseño y el despliegue de líneas espantapájaros (que se presentan en el **Anexo 1**).
 - en todo momento al Sur de 20° Sur, las líneas espantapájaros tienen que desplegarse antes de que los palangres se introduzcan en el mar,
 - Cuando sea viable, se insta a los buques a que usen un segundo poste espantapájaros y una segunda línea espantapájaros en los momentos de gran presencia de pájaros o de mucha actividad;
 - Todos los buques deben llevar líneas espantapájaros suplementarias que estén listas para su utilización inmediata.
- 5 Los palangreros que dirigen su actividad al pez espada utilizando el arte de palangre monofilamento podrían estar exentos de los requisitos del párrafo 4 de esta Recomendación, con la condición de que dichos buques calen sus palangres durante la noche, definiéndose ésta como el periodo entre el atardecer/amanecer náutico, tal y como se indique en el almanaque náutico del atardecer/amanecer para la posición geográfica de la pesca. Además, estos buques tendrán que utilizar un destorcedor con un peso mínimo de 60 g, colocado a no más de 3 m de distancia del anzuelo para conseguir unas tasas óptimas de inmersión. Las CPC que apliquen

esta derogación informarán al SCRS de los hallazgos científicos que se deriven de su cobertura de observadores de dichos buques.

- 6 La Comisión, al recibir la información del SCRS, considerará y, si procede, ajustará la zona de aplicación de las medidas de mitigación especificadas en el párrafo 4.
- 7 Esta medida es provisional y estará sujeta a revisión y ajustes en función del futuro asesoramiento científico disponible.
- 8 La Comisión, en su reunión anual de 2008, considerará la adopción de medidas adicionales para la mitigación de cualquier captura incidental de aves marinas basándose en los resultados de la evaluación de ICCAT de aves marinas que está en proceso de realización.

Anexo 1

Directrices propuestas relativas al diseño y el despliegue de líneas espantapájaros

Preámbulo

Las presentes directrices tienen por objeto contribuir a la preparación e implementación de las normas relativas a las líneas espantapájaros para palangreros. Aunque estas directrices son bastante explícitas, es recomendable que se procure mejorar la eficacia de este dispositivo sobre la base de la experiencia. Las directrices tienen en cuenta variables medioambientales y operativas, como las condiciones meteorológicas, la velocidad de calado y el tamaño del buque, que influyen en el rendimiento y diseño de las líneas espantapájaros y en su capacidad de proteger los cebos de las aves. El diseño y la utilización de las líneas espantapájaros pueden presentar diferencias para tener en cuenta estas variables siempre que ello no comprometa su rendimiento. Las líneas espantapájaros deben ser objeto de mejoras constantes, razón por la cual las presentes directrices deberán revisarse en el futuro.

Diseño de las líneas espantapájaros

1. Se recomienda utilizar líneas espantapájaros de 150 m de longitud. El diámetro de la sección sumergida de la línea puede ser superior al de la parte emergida. Esta característica aumenta la resistencia al arrastre, lo que permite reducir la longitud de línea requerida, y tiene en cuenta la velocidad de calado y el tiempo necesario para la inmersión del cebo. La sección que sobresale del agua deberá ser una cuerda fina (por ejemplo de 3 mm de diámetro) de un color llamativo como el rojo o el naranja.
2. La sección emergida debe ser lo suficientemente ligera para que sus movimientos sean imprevisibles, con objeto de evitar que las aves se habitúen, pero lo suficientemente pesada para impedir que se desvíe por la acción del viento.
3. Se recomienda fijar la línea al buque mediante un destorcedor cilíndrico resistente a fin de evitar que ésta se enrede.
4. Las cuerdas deberán estar fabricadas con un material brillante y producir movimientos vivos e imprevisibles (por ejemplo, una cuerda fina y sólida en una envoltura de poliuretano rojo). Deben estar suspendidas de un destorcedor de tres vías (siempre para evitar que se enreden), fijado a la línea espantapájaros y quedar colgadas justo por encima del nivel del agua.
5. Deberá haber una distancia máxima de 5 a 7 metros entre cada cuerda. Idealmente, las cuerdas deberán colocarse por pares.
6. Cada par de cuerdas debe poderse separar por medio de un mosquetón, lo que aumenta la eficacia de la estiba de la línea.
7. Conviene adaptar el número de cuerdas a la velocidad de calado del buque, siendo necesarias más cuerdas a menor velocidad. Tres pares son suficientes para una velocidad de calado de 10 nudos.

Despliegue de las líneas espantapájaros

1. La línea irá suspendida de un poste sólidamente fijado al buque. Este poste deberá colocarse lo más alto posible, de manera que la línea proteja el cebo en una buena distancia a popa del buque sin enredarse con el arte de pesca. A mayor altura del poste, mayor protección del cebo. Por ejemplo, una altura aproximada de 6 metros por encima de la línea de flotación proporciona una protección del cebo de aproximadamente 100 metros.
2. La línea espantapájaros debe colocarse de forma que las cuerdas se sitúen por encima de los anzuelos cebados.
3. Se recomienda el despliegue de varias líneas con objeto de aumentar aún más la protección del cebo.
4. Debido al riesgo de que la línea se rompa o se enrede, conviene que el buque lleve a bordo líneas de repuesto, a fin de poder sustituir las líneas dañadas y permitir así que las operaciones de pesca se efectúen sin interrupción.
5. Cuando se utilice una lanzadora de cebo (BCM), los pescadores deberán coordinar el funcionamiento de este dispositivo con la línea espantapájaros, para lo cual:
 - (i) se cerciorarán de que la BCM lance el cebo directamente en la zona protegida por la línea espantapájaros; y,
 - (ii) en caso de utilización de una BCM que permita realizar el lanzamiento a babor y a estribor, recurrirán a dos líneas espantapájaros
6. Se alienta a los pescadores a instalar cabrestantes manuales, eléctricos o hidráulicos a fin de facilitar el despliegue y la recogida de las líneas espantapájaros.

07-08

GEN

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT RESPECTO AL FORMATO Y
PROTOCOLO DE INTERCAMBIO DE DATOS EN RELACIÓN
CON EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE BUQUES (VMS) PARA LA PESCA
DEL ATÚN ROJO EN LA ZONA DEL CONVENIO ICCAT**

DE CONFORMIDAD CON el párrafo 49 de la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec.06-05];

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Cada Parte contratante, Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora (en lo sucesivo denominadas CPC) implementará un sistema de seguimiento de buques (VMS) para sus buques pesqueros dirigidos al atún rojo mencionados en el párrafo 49 de la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec.06-05], de conformidad con la *Recomendación de ICCAT respecto a las normas mínimas para el establecimiento de un Sistema de Seguimiento de Barcos en la zona del Convenio ICCAT* [Rec. 03-14].
- 2 El sistema autónomo mencionado en el párrafo 1(a) de la *Recomendación de ICCAT respecto a las normas mínimas para el establecimiento de un Sistema de Seguimiento de Barcos en la zona del Convenio ICCAT* [Rec. 03-14] será conforme con las especificaciones y el programa establecidos en el **Anexo 1**.
- 3 Cada CPC comunicará electrónicamente los mensajes a la Secretaría de ICCAT, de acuerdo con el párrafo 1 anterior. En el caso de un fallo técnico de funcionamiento, los mensajes se transmitirán electrónicamente a la Secretaría de ICCAT en un plazo de 24 h.
- 4 Cuando esté operando en la zona del Convenio ICCAT y no más tarde del 1 de enero de 2008, la CPC transmitirá los mensajes a la Secretaría de ICCAT al menos cada seis horas. Los mensajes deberán ir numerados secuencialmente (con un identificador único) con el fin de evitar la duplicación.
- 5 Cada CPC se asegurará de que los mensajes transmitidos por sus correspondientes Centros de seguimiento de Pesca (en lo sucesivo denominados FMC) a la Secretaría de ICCAT son conformes con el formato de intercambio de datos establecido en el **Anexo 2**.
- 6 Las CPC implicadas en operaciones de inspección en el mar en la zona del Convenio de conformidad con el Programa conjunto ICCAT de inspección internacional mencionado en los párrafos 56 y 57 de la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec.06-05], solicitarán a la Secretaría de ICCAT que los mensajes recibidos de acuerdo con el párrafo 3 estén disponibles para todos los buques pesqueros que se encuentren en el mar a 100 millas náuticas del buque(s) de inspección.
- 7 Las CPC tomarán las medidas necesarias para garantizar que todos los mensajes son tratados de forma confidencial y se limitan a las operaciones de inspección en el mar mencionadas en el párrafo 6. La Secretaría de ICCAT garantizará el tratamiento confidencial de los mensajes recibidos. Los datos con tres años de antigüedad o más se pondrán a disposición del SCRS con fines científicos, de una forma que garantice la confidencialidad de los datos.

Anexo 1

- 1 Cada CPC establecerá y gestionará los Centros de seguimiento de Pesca, en lo sucesivo denominados “FMC”, que harán un seguimiento de las actividades pesqueras de los buques que enarbolan su pabellón. Los FMC deberán disponer de equipos y programas informáticos que permitan el procesamiento automático de datos y la transmisión electrónica de datos. Cada CPC proporcionará procedimientos de copias de seguridad y recuperación en el caso de fallos del sistema.
- 2 La CPC del buque tomará las medidas necesarias para garantizar que los datos recibidos de sus buques pesqueros a los que se aplica el VMS están registrados en un formato legible electrónicamente durante un periodo de tres años.
- 3 Los dispositivos de seguimiento por satélite instalados a bordo de los buques pesqueros garantizarán la transmisión automática al FMC de la CPC abanderante, todas las veces que sea de aplicación.
- 4 Cada CPC tomará las medidas necesarias para garantizar que su FMC recibe los datos de VMS solicitados.

Formato para la comunicación de mensajes VMS por parte de los buques pesqueros

A. Contenido del mensaje de posición

<i>Elementos de datos:</i>	<i>Código de campo</i>	<i>Obligatorio (M) / Opcional (O)</i>	<i>Comentarios:</i>
Inicio del registro	SR	M	Detalle del mensaje: indica el inicio del registro
Dirección	AD	M	Destinatario: ICCAT
Número de secuencia	SQ	M ¹	Detalle del mensaje: número de serie del mensaje en el año en curso
Tipo de mensaje	TM ²	M	Detalle del mensaje; "POS" como mensaje de posición que se debe comunicar por VMS o por otros medios para los buques cuyo dispositivo de seguimiento por satélite esté defectuoso.
Indicativo de radio	RC	M	Detalle de registro del buque: indicativo internacional de radio del buque
Número de marea	TN	O	Detalle de actividad; número de serie de la marea de pesca en el año en curso
Nombre de buque	NA	O	Detalle de registro del buque; nombre del buque
Nº de referencia interno de la Parte contratante	IR	O	Detalle de registro del buque; número único de buque de la Parte contratante como código de país (de tres letras) del Estado de pabellón, seguido por un número
Nº de Registro externo	XR	O	Detalle de registro del buque: el número que aparece en el costado del buque o el número IMO de no existir el primero.
Latitud	LA	M ³	Detalle de actividad; posición en el momento de la transmisión
Longitud	LO	M ³	Detalle de actividad; posición en el momento de la transmisión
Latitud (decimal)	LT	M ⁴	Detalle de actividad; posición en el momento de la transmisión
Longitud (decimal)	LG	M ⁴	Detalle de actividad; posición en el momento de la transmisión
Fecha	DA	M	Detalle del mensaje; fecha de transmisión
Hora	TI	M	Detalle del mensaje; hora de transmisión
Fin del registro	ER	M	Detalle del sistema; indica el final del registro

¹ Opcional en caso de mensaje VMS

² El tipo de mensaje será "ENT" para el primer mensaje VMS procedente de la zona del Convenio, tal y como lo detecte el FMC de la Parte contratante

El tipo de mensaje será "EXIT" para el primer mensaje VMS procedente de fuera de la zona del Convenio, tal y como lo detecte el FMC de la Parte contratante, en este tipo de mensaje los valores para latitudes y longitudes son opcionales.

El tipo de mensaje será "MAN" para los informes comunicados por buques con dispositivos de seguimiento vía satélite defectuosos.

³ Obligatorio para los mensajes manuales

⁴ Obligatorio para los mensajes VMS

B. Estructura del mensaje de posición:

Cada transmisión de datos está estructurada del siguiente modo:

- Doble barra (//) y los caracteres "SR" indican el inicio del mensaje,
- Doble barra (//) y el código del campo indican el inicio de los elementos de datos,
- Una sola barra (/) separa el código de campo de los datos,
- Los pares de datos se separan mediante un espacio,
- Los caracteres "ER" y una barra doble (//) indican el final del registro.

07-09

GEN

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ENMENDAR LA LISTA ICCAT
DE BUQUES PESQUEROS SUPUESTAMENTE IMPLICADOS
EN ACTIVIDADES DE PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA (IUU)
EN LA ZONA DEL CONVENIO ICCAT Y EN OTRAS ZONAS**

A *PESAR DE* los esfuerzos de las organizaciones globales, de muchos organismos regionales y de los Estados, la pesca IUU continúa y, de hecho, está aumentando en algunas zonas. La pesca IUU se ha identificado como una gran amenaza para la conservación de las pesquerías y la biodiversidad marina. Puede producir el colapso de una pesquería que, a su vez, puede tener consecuencias adversas para el sustento de las personas que dependen de ella. La pesca IUU se produce en todas las pesquerías, independientemente de si éstas se desarrollan en zonas bajo jurisdicción nacional o en alta mar;

CONSTATANDO que los buques implicados en la pesca IUU se mueven dentro y fuera de las zonas bajo jurisdicción de múltiples Estados y operan en las zonas de competencia de varias Organizaciones regionales de ordenación de pesquerías (OROP);

CONSTATANDO ADEMÁS que la participación en las OROP se limita frecuentemente a los Estados costeros circundantes y a algunos Estados que pescan en alta mar, y que los buques implicados en la pesca IUU pueden ignorar a menudo las medidas de conservación y ordenación aplicables desembarcando las capturas fuera de la región. Este problema se ve exacerbado por la creciente práctica de los transbordos en el mar. Las empresas y las personas son generalmente de nacionalidades diferentes a las de los buques y el pescado derivado de las actividades IUU se introduce en el comercio internacional. Es absolutamente necesario que las agencias, organizaciones internacionales y Estados establezcan formas de cooperación, tanto formal como informal. Esta es la única manera de lograr el objetivo de prevenir, desalentar y finalmente eliminar la pesca IUU;

RECONOCIENDO que ICCAT ha adoptado un sistema para elaborar una lista de los buques IUU supuestamente implicados en actividades de pesca IUU en la zona del Convenio y en otras zonas. El principio de crear una lista de buques IUU ha sido adoptado por nueve OROP, que juntas suman 85 Estados¹, la entidad pesquera de Taipei Chino y la Comunidad Europea. Esto indica de forma bastante clara que la creación de una lista de dichos buques cuenta con una amplia aceptación y, por tanto, está respaldada por la comunidad internacional en general y podría considerarse derecho consuetudinario;

CONSIDERANDO que los programas de todas las OROP contienen mecanismos para el proceso adecuado (derecho de réplica) en el que están implicados los Estados abanderantes de los buques que se ha sugerido incluir en la lista de buques IUU. Dichos Estados dispondrán de la oportunidad de responder en plazos determinados, y sólo si no hay respuesta o la respuesta demuestra claramente que el Estado abanderante no ejerce la responsabilidad requerida, se incluirá el buque en una lista. Antes de la adopción de una lista final, todos los casos son exhaustivamente estudiados por los organismos subsidiarios competentes que incluyen a expertos de todas las partes. Por consiguiente, las decisiones finales de las respectivas comisiones parecen estar basadas en procesos exhaustivos y transparentes;

CONSIDERANDO TAMBIÉN que una forma de abordar el fenómeno global de la pesca IUU es que una OROP reconozca formalmente las listas de buques IUU establecidas por otras OROP. Dicho esfuerzo conjunto ha sido realizado ya por la Organización de Pesca del Atlántico Noroeste (NAFO), la Comisión de Pesquerías del Atlántico nordeste (NEAFC) y la Organización de la Pesca del Atlántico suroriental (SEAFO) ya que los buques incluidos en la lista por estas organizaciones son mutuamente reconocidos como buques IUU;

TENIENDO EN CUENTA que en la reunión de Kobe de enero de 2007 se tomó una iniciativa similar entre las cinco OROP de tónidos;

¹ Albania, Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Australia, Barbados, Bélgica, Belice, Brasil, Bulgaria, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Comoros, Corea, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, República de Guinea, Honduras, Islandia, India, Irán, Israel, Italia, Japón, Kenia, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Namibia, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Reino Unido, Rumanía, Federación de Rusia, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Siria, Tailandia, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Vanuatu y Venezuela.

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. En la *Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación de ICCAT para establecer una lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la Zona del Convenio de ICCAT* [Rec. 06-12], el nuevo párrafo 11 debería ser el siguiente:

“En el momento de la recepción de la lista final de buques IUU establecida por otra OROP de túnidos y de cualquier información relacionada con la lista, el Secretario Ejecutivo distribuirá esta información entre las CPC. Los buques que hayan sido incluidos o suprimidos de las listas respectivas se incluirán o suprimirán de la lista de buques IUU de ICCAT, cuando proceda, a menos que cualquier Parte contratante presente una objeción en un plazo de treinta días desde la fecha de la transmisión por parte del Secretario Ejecutivo basándose en lo siguiente:

- i existe información satisfactoria para determinar que el buque no participó en ninguna actividad de pesca IUU o que se han emprendido acciones eficaces en respuesta a las actividades IUU en cuestión, lo que incluye, entre otras cosas, procesos judiciales e imposición de sanciones con la severidad adecuada, o
- ii existe información satisfactoria para establecer que no se ha cumplido ninguno de los requisitos mencionados en el apartado i anterior respecto a un buque suprimido de las listas respectivas, o
- iii existe poca información para tomar una determinación con arreglo al subpárrafo i, o ii anteriores, en un plazo de 30 días.

En el caso de una objeción a que un buque que está incluido en las listas de otra OROP de túnidos se incluya o suprima de la lista de buques IUU de ICCAT, dicho buque se incluirá en la lista provisional de buques IUU.

2. Los párrafos 11-21 de la Rec. 06-12 serán renumerados 12-22.

07-10

SDP

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE EL PROGRAMA ICCAT
DE DOCUMENTACIÓN DE CAPTURAS DE ATÚN ROJO**

RECONOCIENDO la situación de los stocks de atún rojo del Atlántico y el impacto que tienen los factores del mercado en la pesquería;

TENIENDO EN CUENTA el plan de recuperación para el atún rojo del Atlántico oeste y el plan de recuperación para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo que ICCAT ha adoptado, incluyendo la necesidad de medidas complementarias relacionadas con el mercado;

PREOCUPADA por el impacto que tiene la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) en la zona del Convenio;

CONSCIENTE de que el actual Programa de documento estadístico para el atún rojo no fue diseñado para proporcionar un mecanismo de control directo de las pesquerías de atún rojo;

REITERANDO las responsabilidades de los Estados abanderantes de garantizar que sus buques realizan las operaciones pesqueras de una forma responsable, respetando plenamente las medidas de conservación y ordenación de ICCAT;

OBSERVANDO la necesidad de un control mejor y más estricto de todos los componentes implicados en las pesquerías de atún rojo;

TENIENDO EN CUENTA los derechos y obligaciones de los Estados de puerto de fomentar la eficacia de las medidas de ordenación adoptadas por las organizaciones regionales de ordenación de pesquerías;

RESALTANDO el papel complementario que tienen también los Estados importadores en el control de las capturas de atún rojo para garantizar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT;

RECONOCIENDO que para tener un control eficaz de los movimientos del atún rojo debe establecerse un estricto seguimiento de los productos desde el punto de captura, durante toda la operación, hasta el mercado final;

COMPROMETIDA a emprender acciones que sean conformes con la legislación internacional, especialmente en lo que respecta a la OMC, y a garantizar que el atún rojo que se introduce en los mercados de las Partes contratantes y de las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras de ICCAT y de los no miembros de ICCAT, se captura en la Zona del Convenio de una manera que no menoscaba la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT;

RESALTANDO que la adopción de esta medida intenta respaldar la implementación de las medidas de conservación y ordenación, así como la investigación científica sobre el atún rojo y se está aplicando de manera excepcional;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

**PARTE I
DISPOSICIONES GENERALES**

- 1 Cada Parte contratante y Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora (en lo sucesivo denominadas CPC) dará los pasos necesarios para implementar un Programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo con el fin de identificar el origen de cualquier atún rojo para respaldar la implementación de las medidas de conservación y ordenación.
2. A efectos de este programa
 - a) Comercio interno significa:
 - el comercio de atún rojo capturado en la Zona del Convenio ICCAT por un buque o almadraba, que se desembarca en el territorio de la CPC abanderante del buque o en la que está establecida la almadraba

- el comercio de productos de atún rojo engordado procedentes de atún rojo capturado en la Zona del Convenio ICCAT por un buque abanderado por la misma CPC en la que está establecida la instalación de engorde, y que se suministran a cualquier entidad de esta CPC,
- comercio entre los Estados miembros de la Comunidad Europea de atún rojo capturado en la zona del Convenio de ICCAT por buques abanderados por un Estado miembro o por una almadraba establecida en un Estado miembro

b) Exportación significa:

Cualquier movimiento de atún rojo en su forma de captura o procesado (incluyendo engordado) desde el territorio de la CPC que abandera el buque o en la que está establecida la almadraba o la instalación de engorde al territorio de otra CPC o Parte no contratante, o desde los caladeros al territorio de una CPC que no sea la CPC abanderante del buque pesquero o al territorio de una Parte no contratante.

c) Importación significa:

Cualquier introducción de atún rojo en su forma de captura o procesado (incluyendo engordado) en el territorio de una CPC, que no es la CPC que abandera el buque o en la que está establecida la almadraba o la instalación de engorde.

d) Reexportación significa:

Cualquier movimiento de atún rojo en su forma de captura o procesado (incluyendo engordado) desde el territorio de una CPC a la que había sido previamente importado.

3 Las CPC requerirán un documento de captura de atún rojo cumplimentado (BCD) para el atún rojo:

- a) desembarcado en sus puertos,
- b) llevado a sus instalaciones de engorde y
- c) sacrificado en sus instalaciones de engorde

Cada envío de atún rojo comercializado a nivel interno, importado a, exportado o reexportado desde sus territorios deberá ir acompañado de un BCD validado, excepto en los casos en los que se aplica el párrafo 8 c) y, cuando proceda, una declaración de transferencia ICCAT o un certificado de reexportación de atún rojo validado (BFTRC). Quedará prohibido cualquier desembarque, transferencia, entrega, sacrificio, comercio interno, importación, exportación o reexportación de atún rojo sin un BCD o un BFTRC.

4 Con el fin de respaldar un BCD eficaz las CPC deberán:

- a) no introducir atún rojo en una instalación de engorde no autorizada por la CPC o no incluida en el registro de ICCAT,
- b) no introducir atún rojo de diferentes años o CPC en las mismas jaulas a menos que haya en vigor medidas eficaces para determinar la CPC de origen y el año de captura cuando el atún rojo sea sacrificado finalmente en la instalación de engorde

5 Cada CPC proporcionará formularios de BCD sólo a los buques y almadrabas autorizados a capturar atún rojo en la zona del Convenio, incluyendo como captura fortuita, y a las instalaciones de engorde autorizadas. Dichos formularios no son transferibles. Cada formulario de BCD tendrá un número de identificación de documento único. Los números de documento serán específicos del Estado abanderante y se asignarán al buque o almadraba.

PARTE II VALIDACIÓN DE LOS BCD

6 El patrón del buque de pesca o el operador de la almadraba o el representante autorizado del buque o la almadraba, o el operador de las instalaciones de engorde o el representante autorizado del Estado abanderante cumplimentarán el BCD, proporcionando la información requerida en las secciones adecuadas, y solicitarán la validación de un BCD de acuerdo con el párrafo 8 para la captura desembarcada, transferida a jaulas, sacrificada o transbordada en cada ocasión en que desembarquen, transfieran, sacrifiquen o transborden atún rojo.

7 Los BCD validados incluirán la información identificada en el **Anexo 1** adjunto.

- 8 a) El BCD debe estar validado por un funcionario gubernamental autorizado, o por otra persona o institución autorizada del Estado abanderante del buque o del Estado en el que está ubicada la almadraba o instalación de engorde que extrajo el atún rojo, o si el buque opera en el marco de un acuerdo de fletamento, por un funcionario gubernamental o institución autorizados de la CPC fletadora.
- b) Las CPC abanderantes validarán el BCD para todos los productos de atún rojo sólo cuando como resultado de la verificación del cargamento se haya demostrado que toda la información incluida en el BCD es precisa, y sólo cuando las cantidades validadas acumuladas no superen sus cuotas o límites de captura para cada año de ordenación, incluyendo, cuando proceda, cuotas individuales asignadas a buques o almadrabas, y cuando estos productos cumplan otras disposiciones pertinentes de las medidas de conservación y ordenación.
- c) La validación con arreglo al párrafo 8(a) no se requerirá en el caso de que todo el atún rojo disponible para la venta haya sido marcado por el Estado abanderante del buque que realiza la captura o el Estado en el que está ubicada la almadraba que capturó el atún rojo.
- d) Cuando las cantidades de atún rojo capturado y desembarcado sean inferiores a una tonelada métrica o a tres peces, el cuaderno de pesca o la nota de venta podría utilizarse como BCD temporal a la espera de la validación del BCD en un plazo de siete días y antes de la exportación.

PARTE III VALIDACIÓN DE LOS BFTRC

- 9 Cada CPC se asegurará de que cada cargamento de atún rojo que sea reexportado desde su territorio vaya acompañado de un certificado de reexportación de atún rojo validado (BFTRC). En los casos en que el atún rojo se importe vivo no se aplicará el BFTRC.
- 10 El operador responsable de la reexportación cumplimentará el BFTRC proporcionando la información requerida en las secciones adecuadas y solicitará su validación para que el cargamento de atún rojo sea reexportado. El BFTRC cumplimentado deberá ir acompañado de una copia del(los) BCD validado(s) relacionado(s) con los productos de atún rojo previamente importados.
- 11 El BFTRC deberá ser validado por un funcionario o autoridad gubernamental autorizados.
- 12 La CPC validará el BFTRC para todos los productos de atún rojo sólo cuando:
 - a) El perfil de selectividad actual y el patrón de mortalidad por pesca global haya establecido que toda la información incluida en el BFTRC es precisa;
 - b) El(los) BCD validado(s) presentados con el BFTRC haya(n) sido aceptado(s) para la importación de los productos declarados en el BFTRC;
 - c) Los productos que se van a reexportar son total o parcialmente los mismos productos que aparecen en el(los) BCD validado(s);
 - d) Se adjuntará una copia del (los) BCD al BFTRC validado.
- 13 El BFTRC validado incluirá la información identificada en el **Anexo 2** adjunto.

PARTE IV VERIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN

- 14 Cada CPC enviará una copia de todos los BCD o BFTRC validados, excepto en los casos en los que se aplica el párrafo 8 c), en los cinco días laborables posteriores a la fecha de validación, o sin demora cuando la duración prevista del transporte no supere los cinco días laborables, a los siguientes:
 - a) autoridades competentes del país en el que el atún rojo será comercializado a nivel interno, transferido a jaulas o importado y
 - b) la Secretaría de ICCAT

- 15 La Secretaría de ICCAT extraerá de los BCD o BFTRC validados enviados de conformidad con el párrafo 14 anterior, la información marcada con un asterisco en el **Anexo 1** o **Anexo 2** e introducirá esta información en una base de datos en una sección protegida con contraseña de su página web, tan pronto como sea posible.

Si lo solicita, el SCRS tendrá acceso a la información de captura contenida en la base de datos, exceptuando a los nombres de los buques y almadrabas.

PARTE V MARCADO

- 16 Las CPC podrían requerir que sus buques que realizan las capturas o las almadrabas coloquen una marca en cada atún rojo, preferiblemente en el momento del sacrificio, pero siempre antes del momento del desembarque. Las marcas tienen que tener números únicos específicos de cada país y deben estar protegidas frente a la manipulación. Los números de la marca estarán vinculados con el BCD, y la CPC presentará un resumen de la implementación del programa de marcado a la Secretaría. El uso de dichas marcas sólo estará autorizado cuando las cantidades de captura acumuladas no superen sus cuotas o límites de captura de cada año de ordenación, incluyendo, cuando proceda, cuotas individuales asignadas a buques o almadrabas.

PARTE VI VERIFICACIÓN

- 17 Cada CPC se asegurará de que sus autoridades competentes, u otras personas o instituciones autorizadas, dan los pasos para identificar cada cargamento de atún rojo desembarcado en, importado a, exportado o reexportado desde su territorio o entre Estados miembros de una organización económica regional y solicitarán y examinarán los BCD validados y la documentación relacionada de cada cargamento de atún rojo. Estas autoridades competentes o personas o instituciones autorizadas podrán también examinar el contenido del cargamento para verificar la información incluida en el BCD y en los documentos relacionados y, cuando sea necesario, llevarán a cabo verificaciones con los operadores afectados.
- 18 Si, como resultado de las comprobaciones o verificaciones llevadas a cabo de un modo acorde con el párrafo 17 anterior, surgiera alguna duda respecto a la información contenida en un BCD, el Estado importador final y la CPC cuyas autoridades competentes validaron el (los) BCD o BFTRC colaborarán para resolver dichas dudas.
- 19 Si una CPC implicada en el comercio de atún rojo identifica un cargamento sin BCD notificará sus descubrimientos al Estado exportador y, cuando se conozca, al Estado abanderante.
- 20 A la espera de que las comprobaciones o verificaciones realizadas conforme al párrafo 17 confirmen si el cargamento de atún rojo cumple los requisitos de la presente Recomendación y cualquier otra Recomendación pertinente, la CPC no lo liberará, para comercio interno, importación o exportación, ni, en el caso de atún rojo vivo destinado a instalaciones de engorde, aceptará la declaración de transferencia.
- 21 Cuando una CPC, como resultado de las comprobaciones o verificaciones realizadas conforme al párrafo 17 anterior y en colaboración con las autoridades encargadas de la validación afectadas determine que un BCD o BFTRC no es válido, quedará prohibido el comercio interno, importación, exportación y reexportación del atún rojo afectado.
- 22 La Comisión solicitará a las Partes no contratantes que estén implicadas en el comercio interno, importación, exportación o reexportación de atún rojo, que colaboren con la implementación del Programa y faciliten a la Comisión los datos obtenidos en dicha implementación.

PARTE VII NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN

- 23 Cada CPC que valide BCD respecto a los buques de su pabellón, sus almadrabas o sus instalaciones de engorde, de conformidad con el párrafo 8 a), notificará a la Secretaría de ICCAT las autoridades gubernamentales, u otras personas o instituciones autorizadas responsables de validar y verificar los BCD o BFTRC (nombre y dirección completa de la(s) organización(es) y, cuando proceda, nombre y cargo de los funcionarios encargados de la validación que tengan autorización a título individual, formulario de muestra

del documento, impresión de muestra del timbre o sello, y cuando proceda, muestras de las marcas). Esta notificación indicará la fecha en la que dicha autorización entra en vigor. Con la notificación inicial se enviará una copia de las disposiciones adoptadas en la ley nacional con el fin de implementar el programa de documentación de capturas de atún rojo, incluyendo los procedimientos para autorizar a personas o instituciones no gubernamentales. Los detalles actualizados sobre las autoridades encargadas de la validación y las disposiciones nacionales se comunicarán a la Secretaría de ICCAT de forma oportuna.

- 24 La información transmitida en las notificaciones a la Secretaría de ICCAT sobre las autoridades encargadas de la validación se colocará en la página con contraseña de la base de datos sobre validación que mantiene la Secretaría de ICCAT. La lista de las CPC que han notificado las autoridades encargadas de la validación y han notificado las fechas de entrada en vigor de la validación se colocará en la página web abierta que mantiene la Secretaría de ICCAT.

Se insta a las CPC a acceder a esta información para contribuir a la verificación de la validación de los BCD y BFTRC.

- 25 Cada CPC notificará a la Secretaría de ICCAT los puntos de contacto (nombre y dirección completa de la(s) organización(es)) a los que debe notificarse que existen cuestiones relacionadas con los BCD o los BFTRC.
- 26 Las CPC enviarán copias de los BCD validados y de la notificación realizada de conformidad con los párrafos 23, 24 y 25 a la Secretaría de ICCAT por medios electrónicos, cuando sea posible.
- 27 La Comisión considerará la introducción de un sistema electrónico cuando sea informada de los resultados de los programas piloto de documento estadístico electrónico llevados a cabo por las CPC de conformidad con la Recomendación 06-16, comunicados a la Comisión. Aquellas CPC que implementen un sistema electrónico antes que la Comisión se asegurarán de que el sistema electrónico cumple los requisitos de esta medida y puede producir copias en papel a petición de las autoridades nacionales de las Partes exportadoras e importadoras.
- 28 Cada parte de los cargamentos separados o del producto procesado deberá llevar copias de los BCD utilizando el número único de documento del BCD para vincularlas.
- 29 Las CPC guardarán copias de los documentos expedidos o recibidos durante al menos dos años.
- 30 Las CPC facilitarán a la Secretaría de ICCAT cada año, antes del 1 de octubre, un informe para el periodo del 1 de julio del año anterior hasta el 30 de junio del año en curso para proporcionar la información descrita en el **Anexo 3**.

La Secretaría de ICCAT colocará estos informes en una sección protegida con contraseña de la página web de ICCAT tan pronto como sea posible.

Si lo solicita, el SCRS tendrá acceso a estos informes recibidos por la Secretaría de ICCAT.

- 31 Las Recomendaciones 92-01, 93-03, 96-10, 97-04, 98-12 y 06-15 y las Resoluciones 93-02, 94-04 y 94-05 sobre el Programa de documento estadístico ICCAT para el atún rojo quedan revocadas y reemplazadas por esta Recomendación.

Datos que se deben incluir en el Documento de capturas de atún rojo (BCD)

1. Número ICCAT de documento de capturas de atún rojo*

2. Información sobre capturas

Nombre del buque o almadraba *
 Estado abanderante*
 N° registro ICCAT
 Fecha, área de captura y arte utilizado*
 Número de ejemplares, peso total y peso medio*
 Número de marca (si procede)

3. Información sobre transferencia

Descripción del remolcador
 Nombre del buque, pabellón
 Número del registro ICCAT y número de la jaula de remolque (si procede)

4. Información sobre transbordo

Descripción del buque de transporte
 Nombre del buque de transporte
 Estado abanderante
 N° de registro ICCAT
 Fecha
 Puerto (nombre y país o posición)
 Descripción del producto (F/FR; RD/GG/DR/FL/OT)
 Peso total (neto)

5. Información sobre engorde

Descripción de la instalación de engorde
 Nombre, Pabellón de la instalación de engorde*, N° IEAR de ICCAT* y localización de instalación de engorde
 Participación en programas nacionales de muestreo (sí o no)
 Descripción de la jaula
 Fecha de introducción en jaula, número de jaula
 Descripción del pescado
 Estimaciones del número de ejemplares, peso total y peso medio*
 Composición por talla estimada (<8 kg, 8-30 kg, >30 kg)

6. Información sobre sacrificio en las instalaciones de engorde

Descripción del sacrificio
 Fecha del sacrificio*
 Número de ejemplares, peso en vivo total y peso medio*
 Números de marca (si procede)

7. Información sobre comercio

Descripción del producto
 (F/FR; RD/GG/DR/FL/OT)
 Peso total neto
 Información sobre el exportador/vendedor
 Punto de exportación o salida*
 Nombre de la compañía exportadora, dirección, firma y fecha
 Descripción del transporte (se adjuntará la documentación pertinente)
 Información sobre el importador/comprador
 Punto de importación o destino*
 Nombre de la compañía importadora, dirección, firma y fecha

8. Validación gubernamental

Nombre de la autoridad y signatario, cargo, dirección, firma, sello y fecha

DOCUMENTO ICCAT DE CAPTURAS DE ATÚN ROJO

INFORMACIÓN SOBRE CAPTURA				
BUQUE/ALMADRABA	NOMBRE	PABELLÓN	Nº REGISTRO ICCAT	
DESCRIPCIÓN DE LA CAPTURA	FECHA (ddmmaa)	ZONA	ARTE	
	Nº EJEMPLARES	PESO TOTAL (KG)	PESO MEDIO (KG)	
	NÚMEROS DE MARCAS (si procede)			
VALIDACION GUBERNAMENTAL	NOMBRE DE AUTORIDAD Y SIGNATARIO		CARGO	
	FIRMA		FECHA	SELLO
INFORMACIÓN SOBRE TRANSFERENCIA				
DESCRIPCION DEL REMOLCADOR	NOMBRE	PABELLÓN	Nº REGISTRO ICCAT	
DESCRIPCIÓN JAULA DE REMOLQUE	NÚMERO			
INFORMACIÓN SOBRE TRANSBORDO				
DESCRIPCIÓN BUQUE DE TRANSPORTE	NOMBRE	PABELLÓN	Nº REGISTRO ICCAT	
	FECHA	PUERTO (NOMBRE Y PAÍS)/ POSICIÓN (LAT/LONG)		
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	F/FR (marcar con un círculo)	RD/GG/DR/FL/OT (marcar con un círculo)	PESO NETO (kg)	
VALIDACION GUBERNAMENTAL	NOMBRE DE AUTORIDAD Y SIGNATARIO		CARGO	
	FIRMA		FECHA	SELLO
INFORMACIÓN SOBRE ENGORDE				
DESCRIPCIÓN INSTALACIÓN DE ENGORDE	NOMBRE	PABELLÓN	Nº ICCAT DE IEAR	
	LOCALIZACIÓN			
	¿PROGRAMA NACIONAL DE MUESTREO? Sí o NO (marcar con un círculo)			
DESCRIPCIÓN DE LA JAULA	FECHA (ddmmaa)	Nº de JAULA		
DESCRIPCIÓN DEL PESCADO	Nº DE EJEMPLARES	PESO TOTAL (kg)	PESO MEDIO (kg)	
	COMPOSICIÓN POR TALLAS	<8 kg	8-30 kg	>30 kg
VALIDACION GUBERNAMENTAL	NOMBRE DE AUTORIDAD Y SIGNATARIO		CARGO	
	FIRMA		FECHA	SELLO
INFORMACIÓN SOBRE SACRIFICIO EN LAS INSTALACIONES DE ENGORDE				
DESCRIPCIÓN DEL SACRIFICIO	FECHA (ddmmaa)	Nº EJEMPLARES	PESO EN VIVO TOTAL (kg)	
	PESO MEDIO (kg)			
	Nº DE MARCAS (si procede)			
VALIDACION GUBERNAMENTAL	NOMBRE DE AUTORIDAD Y SIGNATARIO		CARGO	
	FIRMA		FECHA	SELLO
INFORMACIÓN COMERCIAL				
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	F/FR (marcar con un círculo)	RD/GG/DR/FL/OT (marcar con un círculo)	PESO NETO (kg)	
EXPORTADOR/VENDEDOR	PTO EXPORTACIÓN/SALIDA	COMPañÍA	DIRECCIÓN	
	FIRMA	FECHA		
DESCRIPCIÓN DEL TRANSPORTE	(SE ADJUNTARÁ LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE)			
VALIDACION GUBERNAMENTAL	NOMBRE DE AUTORIDAD Y SIGNATARIO		CARGO	
	FIRMA		FECHA	SELLO
IMPORTADOR/COMPRADOR	PTO IMPORTACIÓN/DESTINO	COMPañÍA	DIRECCIÓN	
	FIRMA		FECHA	

Datos que debe incluir el certificado de reexportación del atún rojo (BFTRC)

1. Número de documento del BFTRC*

2. Sección de reexportación

CPC/Entidad/Entidad Pesquera reexportadora

Punto de reexportación*

3. Descripción del atún rojo importado

Tipo de producto (F/FR; RD/GG/DR/FL/OT)

Peso neto (kg)*

Número(s) de los BCD y fecha(s) de importación*

Pabellón(es) del(los) buque(s) pesquero(s) o Estado donde está establecida la almadraba, cuando proceda

4. Descripción del atún rojo que va a ser reexportado

Tipo de producto (F/FR; RD/GG/DR/FL/OT)*

Peso neto (kg)

Número(s) del (los) BCD correspondiente(s) de la sección 3

5. Declaración del reexportador

Nombre

Dirección

Firma

Fecha

6. Validación de las autoridades gubernamentales

Nombre y dirección de la autoridad

Nombre y cargo del funcionario

Firma

Fecha

Sello del Gobierno

7. Sección de importación

Declaración del importador del cargamento de atún rojo en la CPC de importación

Nombre y dirección del importador

Nombre y firma del representante del importador y fecha

Punto de importación: ciudad y CPC*

Nota: Se adjuntarán copias del (los) BCD y del(los) documento(s) de transporte

Nº DOCUMENTO	CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN PARA EL ATÚN ROJO				
SECCIÓN REEXPORTACIÓN					
1. PAÍS/ENTIDAD/ENTIDAD PESQUERA REEXPORTADOR/A:					
2. PUNTO DE REEXPORTACIÓN					
3. DESCRIPCIÓN DEL ATÚN ROJO IMPORTADO:					
<i>Tipo de producto</i>	<i>Peso neto</i>	<i>CPC abanderante</i>	<i>Fecha importación</i>	<i>Nº BCD</i>	
<i>F/FR</i>	<i>RD/GG/DR/FL/OT</i>	<i>(kg)</i>			
4. DESCRIPCIÓN DEL ATÚN ROJO PARA REEXPORTACIÓN:					
<i>Tipo de Producto</i>	<i>Peso neto</i>	<i>Número correspondiente de BCD</i>			
<i>F/FR</i>	<i>RD/GG/DR/FL/OT</i>	<i>(kg)</i>			
F=Fresco, FR=Congelado, RD=peso vivo, GG=viscerado y sin agallas, DR=canal, FL= en filetes OT=Otras formas (Describir el tipo de producto _____)					
5. DECLARACIÓN DEL REEXPORTADOR:					
Certifico que, a mi leal saber y entender, la información arriba consignada es completa, fidedigna y correcta.					
Nombre	Dirección	Firma	Fecha		
6. VALIDACIÓN DEL GOBIERNO:					
Valido la información arriba consignada, que a mi leal saber y entender es completa, fidedigna y correcta.					
					Peso total del cargamento: kg
Nombre y Cargo	Firma	Fecha	Sello del Gobierno		
SECCIÓN IMPORTACIÓN					
7. DECLARACIÓN DEL IMPORTADOR:					
Certifico que, a mi leal saber y entender, la información arriba consignada es completa, fidedigna a y correcta.					
Certificado del importador					
Nombre	Dirección	Firma	Fecha		
Punto de destino final de la importación:					
Ciudad	Estado o provincia	CPC			

NOTA: Si al cumplimentar el formulario se emplea un idioma que no sea el inglés, se ruega añadir la traducción en inglés a este documento

Certificado Reexportación DEAR 2007

* Se adjuntarán el documento de transporte válido y las copias de los BCD.

Informe sobre la implementación del programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo

CPC declarante:

Periodo de referencia: 1 de julio de 2XXX a 30 de junio de 2XXX

1. Información extraída de los BCD:

- Número de BCD validados
- Número de BCD validados recibidos
- Cantidad total de productos de atún rojo comercializados a nivel interno, desglosada por zonas de pesca y artes pesqueros
- Cantidad total de productos de atún rojo importados, exportados, transferidos a instalaciones de engorde, reexportados, desglosada por CPC de origen, reexportación o destino, zonas de pesca y artes pesqueros
- Número de comprobaciones de BCD solicitadas a otras CPC y resumen de los resultados
- Número de solicitudes de comprobación de los BCD recibidas de otras CPC y resumen de los resultados
- Cantidad total de cargamentos de atún rojo sujetos a una decisión de prohibición, desglosada por productos, naturaleza de la operación (comercio interno, importación, exportación, reexportación, transferencia a instalaciones de engorde), razones de la prohibición y CPC y/o Partes no contratantes de origen o destino

2. Información sobre los casos incluidos en el párrafo 17 de la Parte VI:

- Número de casos
- Cantidad total de atún rojo desglosada por productos, naturaleza de la operación (comercio interno, importación, exportación, reexportación, transferencia a instalaciones de engorde), CPC u otros países mencionados en el párrafo 17 de la Parte VI.

RESOLUCIÓN DE ICCAT ADOPTADA EN 2007

07-05

BFT

**RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE LA RECUPERACIÓN DEL STOCK
DE ATÚN ROJO DEL ATLÁNTICO ORIENTAL**

RECORDANDO que la Comisión adoptó en su reunión de 2006 la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec.06-05];

CONSIDERANDO que las medidas de conservación y ordenación establecidas en dicha Recomendación no han sido plenamente implementadas durante la temporada de pesca de 2007;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RESUELVE LO SIGUIENTE:

- 1 Todas las CPC deberían enviar a la Secretaría regulaciones y otros documentos relacionados adoptados por ellas para implementar la Recomendación 06-05 de ICCAT antes del fin de febrero de 2008. Para una mayor transparencia en la implementación de esta Recomendación, todas las CPC que participan en pesquerías de atún rojo deberían presentar, antes del 30 de octubre de 2008, un informe detallado sobre su implementación de la Recomendación en 2008. La Comisión, en su reunión de 2008, debería considerar estos informes y la implementación real de la Recomendación en la temporada de pesca de 2008 y, si es necesario, realizar ajustes a la Recomendación. En particular, como resultado de la consideración anterior, la Comisión debería emprender cualquier acción oportuna, lo que incluye el ajuste de cuota previsto en la Recomendación 06-05 y otras recomendaciones con el fin de garantizar la plena implementación del plan de recuperación.
- 2 La Comisión solicita que las CPC que participan en las pesquerías de atún rojo celebren conjuntamente en marzo de 2008 (en Tokio) una Reunión de Gestores y Partes interesadas en la pesca de atún rojo (MSAB) invitando a todos los interesados implicados en las pesquerías de atún rojo (industria pesquera que represente a todos los artes, instalaciones de engorde, compradores y comerciantes). Los objetivos de la MSAB son:
 - Examinar el proceso completo de la cadena de actividades de atún rojo desde la captura hasta la cría/engorde y hasta los mercados, y garantizar que todas las normas y regulaciones pertinentes de ICCAT incluidas en la Recomendación 06-05 son plenamente conocidas y respetadas durante la temporada de pesca de 2008 por todos los eslabones de la cadena de atún rojo, y
 - Hallar acciones voluntarias conjuntas para alcanzar el objetivo de reducir los niveles totales de pesca, de introducción en jaulas y de importación con respecto al nivel de 2007, de tal modo que todas las actividades en la zona del Convenio puedan incluirse de un modo razonable en los TAC descendentes del plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo.

La Comisión debería examinar los resultados de la MSAB y, si procede, considerar nuevas medidas de conservación y ordenación basadas en ellos, en particular las encaminadas a alcanzar el objetivo del segundo apartado anterior.

- 3 La Secretaría debería recopilar información sobre tecnología para la mejora del stock de atún rojo y presentarla a la reunión de la Comisión de 2008 para que las CPC afectadas puedan empezar a trabajar en este campo respecto al atún rojo del Atlántico en un futuro próximo. La MSAB debería considerar también las posibles contribuciones de la industria a dicho trabajo en el futuro.

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR ICCAT EN 2007

POSIBLE ENFOQUE DEL EXAMEN DEL DESEMPEÑO DE ICCAT

En la reunión conjunta de Organizaciones Regionales de Ordenación de Pesquerías (OROP) de túnidos celebrada en Kobe, Japón, del 22 al 26 de enero de 2007, se acordó que las cinco OROP de túnidos deberían realizar exámenes de su desempeño llevados a cabo de acuerdo con una metodología y unos criterios comunes, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, los requisitos específicos de cada Comisión. En la 27ª Reunión del Comité de Pesca (COFI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), los miembros resaltaron la importancia de realizar exámenes del desempeño y reconocieron que cada OROP debería decidir de forma independiente la metodología, criterios y frecuencia de dichos exámenes.

El propósito de este documento es presentar un posible enfoque del modo en que debería realizarse el examen del desempeño de ICCAT.

Enfoque

1 Términos de referencia

La evaluación del desempeño debería orientarse hacia un examen de los objetivos de la Comisión, tal y como se establecen en el Convenio de ICCAT, y de las medidas vigentes encaminadas a la consecución de dichos objetivos. Una revisión del desempeño de ICCAT debería incluir lo siguiente:

- a) Evaluación del texto del Convenio y de su capacidad de asimilar los requisitos de los instrumentos internacionales de pesquerías:
 - ¿los objetivos están claramente especificados y son coherentes con otros acuerdos internacionales?
 - ¿El texto del Convenio impone algún tipo de restricción a la organización que le impida implementar los instrumentos internacionales?
 - ¿Los procesos de toma de decisiones son los adecuados para alcanzar los objetivos establecidos?
- b) Evaluación del grado en que las medidas adoptadas contribuyen a la consecución de los objetivos del Convenio y de los objetivos de los instrumentos internacionales:
 - ¿qué medidas están vigentes para alcanzar cada objetivo?
 - ¿cuál es el grado de cumplimiento de dichas medidas?
 - ¿en qué medida se cumplen los objetivos?
- c) Recomendaciones sobre cómo podría mejorarse la Organización

2 Estándares y criterios para la evaluación del desempeño

Se sugirió que la Comisión utilizase los criterios comunes adoptados durante *Sexta ronda de consultas informales de los Estados parte del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y poblaciones de peces altamente migratorios (el Acuerdo)*, tal y como se presentan en el **Anexo 1**. Estos criterios definen “lo que” debería evaluarse (como mínimo) en un examen de desempeño.

3 Selección de expertos

Se propone que el examen lo realicen tres expertos, que no hayan estado implicados en las actividades de ICCAT en los cinco últimos años. Los expertos deberían tener conocimientos considerables en los siguientes campos: instrumentos de pesca internacional, ordenación de pesquerías y ciencias pesqueras, de modo que todos estos

campos queden adecuadamente cubiertos. La Secretaría de ICCAT debería proporcionar la información pertinente y apoyo de cualquier otra índole a los expertos para facilitar su trabajo.

Los tres expertos externos deberían tener un nivel adecuado de estudios y experiencia en su campo especializado de trabajo, así como un buen dominio del inglés hablado y escrito. Sería recomendable que también tuvieran conocimientos de los otros dos idiomas oficiales de la Comisión. Los expertos deberían ser seleccionados entre un conjunto de expertos que cuenten con reconocimiento internacional. La selección debería ser realizada por un Comité formado por miembros designados por la Comisión (en lo sucesivo denominado “el Comité”) a partir de una lista elaborada por la Secretaría y que se basará en las propuestas de las Partes contratantes. Basándose en su experiencia, la Secretaría podría enviar los nombres de otros expertos pertinentes que no hayan sido identificados por las Partes contratantes para su consideración por parte de la Comisión.

4 Calendario

El trabajo debería llevarse a cabo en un plazo de tiempo razonable, que especifique la Comisión, y debería comenzar preferiblemente antes de [xxx 2008 por determinar]. El examen del desempeño debería completarse antes de la primera reunión del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT, programada para 2008, dada su importancia para el trabajo de dicho Grupo.

5 Procedimientos de revisión

La selección de expertos debería llevarse a cabo lo antes posible, y los trabajos deberían comenzar cumpliendo el calendario del punto anterior. Al final del periodo especificado, el grupo de expertos debería enviar un informe provisional que se someterá a una revisión por parte del Comité en aras de una mayor claridad. El equipo de expertos responderá a las solicitudes de aclaraciones realizadas por los mandatarios de la Comisión antes de presentar el informe a la Comisión.

El papel de la Secretaría será facilitar toda la documentación solicitada que esté disponible para la Secretaría.

6 Difusión y consideración del informe del examen del desempeño

El informe del examen del desempeño se remitirá al Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT para que lo considere en sus deliberaciones, lo que incluye, cuando proceda, el desarrollo de su Plan de trabajo y de recomendaciones para la Comisión encaminadas a reforzar ICCAT. La Comisión considerará el informe sobre el examen del desempeño y cualquier propuesta o recomendación que emane del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT en su reunión de 2008 y en futuras reuniones cuando sea necesario. Además, el informe sobre el examen del desempeño de ICCAT se distribuirá entre las Partes contratantes en el momento en que quede finalizado. En ese momento, también se publicará el informe en la página web de ICCAT.

Requisitos presupuestarios

Basándonos en diez semanas de trabajo realizado por tres expertos, tal y como se ha especificado antes, sería necesario un total de 150 días de trabajo por persona para llevar a cabo esta revisión. El precio por día incluye todos los materiales y costes en materia de comunicación. La tarifa diaria se calcula en 600€ con un coste total de 90.000€. Además, el equipo de expertos deberá realizar dos viajes, uno para reunirse con el Comité y otro para asistir a la reunión de la Comisión. El viaje y las dietas, en estos casos, correrán a cargo de la Comisión, que no se hará cargo de los honorarios. Los costes podrían variar dependiendo del lugar originario de los expertos y del lugar en el que se celebren las reuniones, por lo que las estimaciones son provisionales.

<i>Concepto</i>	<i>Coste por unidad (€)</i>	<i>Número de unidades</i>	<i>Coste total</i>
Días de trabajo	600	150	90.000
Costes de viaje	2.000	6	12.000
Contingencias	10% del trabajo / viaje total	1	10.200
TOTAL			112.200

Criterios sugeridos para el examen del desempeño de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP)

	<i>Área</i>	<i>Criterios generales</i>	<i>Criterios detallados</i>
1	<i>Conservación y ordenación</i>	Situación de los recursos marinos vivos	<ul style="list-style-type: none"> • Situación de los principales stocks de peces bajo el mandato de la OROP en relación con el rendimiento máximo sostenible y otros estándares biológicos importantes. • Tendencias en la situación de los stocks. • Situación de las especies que pertenecen a los mismos ecosistemas, o están asociadas o dependen, de los principales stocks objetivo (en lo sucesivo denominadas especies no objetivo). • Tendencias en la situación de estas especies.
		Recopilación e intercambio de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que la OROP ha llegado a acuerdos sobre formatos, especificaciones y plazos para la presentación de datos, teniendo en cuenta el ANEXO 1 del UNFSA. • Medida en que los miembros y no miembros colaboradores de la OROP, individualmente o a través de la OROP, recopilan y comparten, de forma oportuna, datos completos y precisos de pesca relacionados con los stocks objetivo y las especies no objetivo y otros datos pertinentes. • Medida en que la OROP compila los datos de pesca y los datos de los buques y los comparte con sus miembros y con otras OROP. • Medida en que la OROP aborda cualquier laguna existente en la recopilación y en el intercambio de datos cuando se requiere.
		Calidad y suministro de asesoramiento científico	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que la OROP recibe y/o produce el mejor asesoramiento científico relacionado con los stocks de peces y otros recursos marinos vivos bajo su mandato, así como en cuanto a los efectos de la pesca en el medio ambiente marino.
		Adopción de medidas de conservación y ordenación	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que la OROP ha adoptado medidas de conservación y ordenación tanto para los stocks objetivo como para las especies no objetivo que garanticen la sostenibilidad a largo plazo de dichos stocks y especies y se basen en las mejores pruebas científicas disponibles. • Medida en que la OROP ha aplicado el enfoque de precaución tal y como se establece en el Artículo 6 del UNFSA y en el Artículo 7.5 del Código de Conducta para la pesca responsable, lo que incluye la aplicación de niveles de referencia precautorios. • Medida en que la OROP ha adoptado y está implementando planes de recuperación eficaces para los stocks mermados u objeto de sobrepesca. • Medida en que la OROP se encamina hacia la adopción de medidas de conservación y ordenación para las pesquerías que antes no estaban reguladas, lo que incluye las pesquerías nuevas y las pesquerías exploratorias. • Medida en que la OROP ha considerado debidamente la necesidad de conservar la diversidad biológica marina y minimizar los impactos perjudiciales de las pesquerías en los recursos marinos vivos y en los ecosistemas marinos. • Medida en que la OROP ha adoptado medidas para minimizar la contaminación, los desechos, descartes, captura por abandono o pérdida del arte de pesca, captura de

			especies no objetivo, tanto de especies de peces como de otras especies, y el impacto en especies asociadas y dependientes, especialmente especies en peligro, mediante medidas que incluyan, si es viable, el desarrollo y utilización de artes y técnicas de pesca selectivas, seguras para el medio ambiente y eficaces en relación con su coste.
		Ordenación de la capacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que la OROP ha identificado niveles de capacidad pesquera acordes con la sostenibilidad a largo plazo y con la utilización óptima de las pesquerías pertinentes. • Medida en que la OROP ha emprendido acciones para impedir o eliminar el exceso de esfuerzo y de capacidad pesquera.
		Compatibilidad de las medidas de ordenación	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que las medidas se han adoptado tal y como prevé el Artículo 7 del UNFSA.
		Asignaciones y oportunidades de pesca	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que la OROP llega a un acuerdo sobre la asignación de captura admisible y niveles de esfuerzo pesquero, lo que incluye la consideración de las solicitudes de participar de los nuevos miembros o participantes tal y como se prevé en el Artículo 11 del UNFSA.
2	<i>Cumplimiento y ejecución</i>	Deberes del Estado abanderante	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que los miembros de la OROP cumplen sus deberes como Estado abanderante de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de constitución de la OROP, las medidas de ordenación adoptadas por la OROP, y con otros instrumentos internacionales, lo que incluye, entre otros, la Convención sobre el Derecho del Mar de 1982, el UNFSA y el Acuerdo de cumplimiento de la FAO de 1993, cuando sea pertinente.
		Medidas del Estado del puerto	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que la OROP ha adoptado medidas relacionadas con el ejercicio de derechos y obligaciones de sus miembros como Estados de Puerto, tal y como se reflejan en el Artículo 23 del UNFSA y en el Artículo 8.3 del Código de Conducta para la Pesca Responsable, cuando sea pertinente • Medida en que se han implementado estas medidas de un modo efectivo.
		Seguimiento, control, vigilancia (SCV)	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que la OROP ha adoptado medidas de SCV integradas (por ejemplo, requerir la utilización de VMS, observadores, documentación de captura, programas de seguimiento comercial, restricciones al transbordo, esquemas de visita e inspección). • Medida en que se han implementado estas medidas de un modo efectivo.
		Seguimiento de las infracciones	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que la OROP, sus miembros y no miembros colaboradores hacen un seguimiento de las infracciones de las medidas de ordenación.
		Mecanismos de cooperación para detectar y desalentar el incumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que la OROP ha establecido los mecanismos adecuados de cooperación para detectar y desalentar el incumplimiento (por ejemplo, comités de cumplimiento, listas de buques, intercambio de información sobre incumplimiento). • Medida en que se han utilizado estas medidas de un modo efectivo.

		Medidas relacionadas con el comercio	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que la OROP ha adoptado medidas relacionadas con el ejercicio de los derechos y obligaciones de sus miembros como Estados de mercado. • Medida en que se han implementado efectivamente dichas medidas relacionadas con el comercio.
3	<i>Procedimientos de toma de decisiones y de resolución de controversias</i>	Toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que la OROP cuenta con procedimientos de toma de decisiones coherentes y transparentes que faciliten la adopción de medidas de conservación y ordenación de un modo eficaz y oportuno.
		Resolución de controversias	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que la OROP ha establecido los mecanismos adecuados para la resolución de posibles controversias.
4	<i>Cooperación internacional</i>	Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que la OROP está operando de un modo transparente, tal y como se refleja en el Artículo 12 del UNSFA y en el Artículo 7.1.9 del Código de Conducta para la pesca responsable • Medida en que las decisiones de la OROP, sus informes de reuniones, el asesoramiento científico en el que se basan las decisiones y otro material pertinente se difunde públicamente del modo oportuno.
		Relaciones con no miembros colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que la OROP facilita la cooperación entre los miembros y no miembros, lo que incluye la adopción e implementación de procedimientos para conceder el estatus de colaborador.
		Relaciones con no miembros no colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> • Magnitud de la actividad pesquera de los buques de los no miembros que no están colaborando con la OROP y medidas para desalentar tales actividades.
		Cooperación con otras OROP	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que la OROP coopera con otras OROP, lo que incluye la cooperación a través de la red de Secretarías de Organismos regionales de pesca.
		Requisitos especiales de los Estados en desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que la OROP reconoce las necesidades especiales de los Estados en desarrollo y busca formas de cooperación con dichos Estados, lo que incluye, en lo que concierne a la asignación u oportunidades de pesca, la consideración de los Artículos 24 y 25 del UNFSA y el Artículo 5 del Código de Conducta para la pesca responsable. • Medida en que los miembros de la OROP, de forma independiente o a través de la OROP, proporcionan la asistencia pertinente a los Estados en desarrollo tal y como se prevé en el Artículo 26 del UNFSA.
5	<i>Cuestiones financieras y administrativas</i>	Disponibilidad de recursos para las actividades de las OROP	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que los recursos financieros y de otro tipo están disponibles para lograr los objetivos de la OROP y para implementar sus decisiones.
		Eficacia y Buena relación coste-eficacia	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que la OROP gestiona de un modo eficiente y eficaz sus recursos humanos y financieros, lo que incluye los de la Secretaría.

INFORME DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (STACFAD)

1 Apertura de la reunión

La reunión de 2007 del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD) fue inaugurada el lunes 12 de noviembre de 2007, por su Presidente, Sr. J. Jones (Canadá).

2 Adopción del orden del día

El orden del día, que había sido circulado con anterioridad a la reunión, fue adoptado (**Apéndice 1 al ANEXO 8**).

3 Nombramiento del relator

La Secretaría de ICCAT fue designada relatora.

4 Informes de la Secretaría

4.1 Informe administrativo de 2007

El Informe administrativo de 2007 fue presentado por el Presidente, que enumeró su contenido, es decir, los sucesos administrativos acaecidos en la Secretaría y en la Comisión en 2007: Partes contratantes al Convenio; adopción de medidas de ordenación para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo; adopción y entrada en vigor de las Recomendaciones y Resoluciones en 2007; reuniones intersesiones, Grupos de trabajo de ICCAT y Jornadas de trabajo regionales convocadas por el Presidente; reuniones en las cuales ICCAT estuvo representada (Apéndice 1 del Informe Administrativo); lotería de marcas recuperadas; cartas del Presidente de la Comisión a varias Partes, Entidades y Entidades pesqueras (referentes al cumplimiento de las medidas de conservación y al cumplimiento de las obligaciones presupuestarias); listado de publicaciones y documentos de la Secretaría; organización y gestión del personal de la Secretaría (organización y plan de pensiones del personal de la Secretaría); y otras cuestiones como son la gestión de otros programas.

El delegado de la Comunidad Europea felicitó a la Secretaría por su trabajo y dijo que durante los últimos años continuaba el debate sobre el problema de los atrasos en los pagos e invitó a las Partes implicadas a cumplir con dichos planes de pago.

El delegado de Senegal propuso que en el punto 8.2 del Informe Administrativo referente al cumplimiento de las obligaciones presupuestarias, sería bueno incluir el nivel de atrasos de las Partes.

El Presidente le indicó que la referencia del Informe administrativo al cumplimiento de las obligaciones presupuestarias era un resumen de la correspondencia entre la Secretaría y las Partes contratantes.

El delegado de Marruecos pidió una aclaración respecto al punto 10 del Informe, para que se concretara si el puesto de especialista en dinámica de poblaciones implicaba también el de Secretario Ejecutivo adjunto.

El Sr. Jones contestó que efectivamente, la idea era tener un experto en dinámica de poblaciones, pero que no tenía que ser necesariamente Secretario Ejecutivo adjunto.

El Informe administrativo fue aprobado.

4.2 Informe financiero de 2007

El Presidente presentó el Informe financiero que había sido distribuido con anterioridad.

El Sr. Jones comunicó que se había enviado una copia del Informe del Auditor a todas las Partes contratantes en el mes de mayo de 2007 y resaltó otros puntos importantes del Informe como los fondos para actividades de

mejora de datos financiados por Estados Unidos y Japón. También agradeció la contribución voluntaria recibida por parte de Taipei Chino por un importe de 100.000,00 Euros.

A continuación, destacó la mejora producida en la situación financiera de ICCAT y señaló que el Fondo de operaciones probablemente alcanzaría el 60% del presupuesto. Agradeció el esfuerzo de las Partes contratantes para pagar sus contribuciones pendientes, pero indicó que aún faltaba por recibirse cerca de millón y medio de euros.

Resaltó también que a mediados de 2008 se cumpliría el contrato de tres años con el despacho Deloitte & Touch, y que habría que discutir si rotar o continuar con el actual despacho de auditoría.

Por último, subrayó que se habían recibido más contribuciones desde la fecha del informe financiero, y que se circularía un Addendum al informe financiero con los cambios.

El delegado de la Comunidad Europea solicitó una aclaración sobre la financiación del *Manual de ICCAT* por parte del Fondo especial para datos y del Fondo de la Comunidad Europea para el *Manual de ICCAT*. En cuanto al despacho de auditoría, notificó su inclinación por una nueva licitación cuando expiraran los tres años de contrato, igual que se viene haciendo en otras OROP.

El Secretario Ejecutivo explicó que tras la solicitud del SCRS de una actualización del *Manual de ICCAT*, durante los últimos tres años se habían estado utilizando para realizar esta labor distintos fondos como eran el Fondo especial para datos, cuyo principal contribuyente era Estados Unidos, el Proyecto de mejora de datos ICCAT/Japón y el Fondo de la Comunidad Europea para el Manual de ICCAT. Explicó que el Fondo de la Comunidad Europea había sido gastado en su totalidad y añadió que el Manual todavía no había sido completado.

El delegado de Marruecos manifestó la mejoría del informe de auditoría con el nuevo despacho y mostró preocupación por los costes que implicaría una nueva licitación.

El Presidente informó de que un nuevo proceso de licitación supondría un incremento en los costes y añadió que hasta que no se iniciara el proceso no se podría conocer el importe.

El delegado de Siria indicó que en el informe financiero se reflejaba la deuda de su país, aunque habían realizado el pago de 2006 y 2007, y señaló que no habían recibido el acuse de recibo de la transferencia por la contribución de 2007.

El Presidente contestó que la Secretaría había recibido la contribución de 2006, pero que hasta la fecha no se tenía confirmación del pago para 2007, y que en el momento en que se produjera la recepción de fondos se actualizaría este dato.

El delegado de Egipto pidió confirmación del importe de su contribución para 2007.

El Secretario Ejecutivo explicó que la FAO notificó la adhesión de Egipto en el mes de octubre y que conforme al Convenio de ICCAT las nuevas Partes contratantes estaban obligadas a pagar la mitad de la contribución anual sí se adherían en los últimos seis meses del año, como fue el caso de Egipto, cuya contribución así estaba reflejada en las tablas.

El delegado de Ghana señaló la evolución de los atrasos de su país desde 2005, recalando el gran esfuerzo que estaban haciendo para cancelar su deuda. Señaló que sus contribuciones habían sido muy altas debido a las capturas, y que por este motivo era importante utilizar para el cálculo de contribuciones datos de calidad y sancionar a aquellas Partes que no los facilitan.

El Presidente secundó la importancia de los datos y reconoció el importante esfuerzo realizado por Ghana para cancelar su deuda.

El delegado de la República de Guinea señaló que desde el Ministerio de Finanzas le habían confirmado el envío de fondos para regularizar la deuda con ICCAT y así poder cumplir con su plan de regulación de atrasos.

El Presidente retomó la discusión del contrato de auditoría, y solicitó comentarios al respecto.

Varias delegaciones, como Belice, Estados Unidos, Canadá, Marruecos, CE y Brasil, intervinieron en el debate y salvo en matices, la mayoría optó por una rotación del despacho de auditoría, y por que cada tres años se realizase una nueva licitación de manera que el despacho saliente no pudiera ser contratado en la inmediatamente posterior y evitar así una excesiva continuidad. Por lo tanto, se convino en realizar una nueva licitación para el cambio del despacho de auditoría durante 2008.

En la segunda sesión, se aceptó este procedimiento y se presentó una actualización del Informe Financiero con los cambios producidos desde el 22 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2007.

5 Examen del progreso de los planes de pago de los atrasos

El Presidente presentó el documento “Información detallada sobre la deuda acumulada de las Partes contratantes de ICCAT” y señaló que se iba a distribuir una versión actualizada del mismo en la que se incluirían las últimas contribuciones recibidas de Belice, Corea, Filipinas y Ghana. Animó además al resto de Partes con atrasos a que hicieran lo necesario para resolver estas deficiencias.

El delegado de Reino Unido (TU) resaltó que la deuda atrasada por sus territorios de ultramar estaba casi saldada, quedando únicamente por pagar unos 5.000,00 euros. Y añadió que se pondría en contacto con la Secretaría para cancelar definitivamente su deuda.

El delegado de la Comunidad Europea manifestó su preocupación por el incumplimiento de los planes de pagos presentados por aquellas Partes que tenían deuda atrasada.

El delegado de Belice preguntó si la deuda atrasada de Honduras iba a ser recuperable.

El Presidente explicó que la metodología contable debía reflejar en el balance de la Comisión toda la deuda acumulada pendiente. Y añadió que habría que fijar unos parámetros para que el Comité pueda siquiera abordar este tema.

El delegado de la República de Guinea explicó que habían presentado un plan de regularización de atrasos y que por problemas bancarios los fondos no habían llegado a las cuentas de la Comisión, pero que ya tenían la autorización para cancelar sus deudas.

El Presidente animó a las Partes contratantes afectadas a continuar con sus esfuerzos.

6 Presupuesto y contribuciones de las Partes contratantes para el periodo bienal 2008-2009

El Presidente presentó la propuesta de presupuesto y las contribuciones de las Partes contratantes para el periodo bienal 2008-2009. Explicó que en la propuesta se proponían ciertos incrementos, algunos modestos y otros más elevados, pero cuyos importes eran poco significativos. Señaló además, que el puesto de especialista en dinámica de poblaciones estaba asumido dentro del mismo, y que aún faltaban por incluirse las propuestas del SCRS (un administrador de base de datos y un coordinador de capturas fortuitas). También indicó que se incluirían el resto de implicaciones financieras que surgieran de las propuestas de las Subcomisiones y de los Comités. Por último, señaló las posibles implicaciones de la revisión de desempeño y de las medidas de ordenación para el atún rojo.

Tras algunas aclaraciones solicitadas por el delegado de la Comunidad Europea respecto a los capítulos de viajes, numerosas delegaciones manifestaron la necesidad de destinar fondos a los programas científicos, conforme a las peticiones del SCRS, y solicitaron que se incluyeran en el presupuesto de la Comisión.

Varias partes, incluyendo a Estados Unidos y Brasil expresaron su apoyo a la solicitud que lleva realizando el SCRS desde hace tiempo para contratar un coordinador de capturas fortuitas. Indicaron que ICCAT estaba haciendo de nuevo recomendaciones suplementarias sobre los tiburones y las aves marinas por lo que este puesto era fundamental.

En la tercera sesión del Comité el Presidente presentó diversas opciones al presupuesto, en las que se reflejaban los distintos requerimientos propuestos por el Comité científico así como los solicitados por el resto de Comités que tenían implicaciones presupuestarias.

El delegado de Turquía explicó que su contribución al presupuesto en 2008 era de las más elevadas debido a los datos de capturas de bonito facilitados a la Secretaría, y solicitó información respecto a si existía algún procedimiento en el cálculo de las contribuciones, donde se pudiera reflejar el escaso valor económico de esta especie respecto a otras.

El Presidente le explicó que el método de cálculo para las contribuciones venía recogido en el Convenio y no hacía ninguna referencia a la valoración de mercado de las distintas especies. El Presidente indicó también que aunque el coordinador de capturas fortuitas no estaba incluido en la propuesta de financiación, algunas Partes habían expresado su disposición a trabajar para lograr una financiación especial para este proyecto con el fin de que el puesto pueda cubrirse en 2009. El Presidente indicó que si las Partes pudieran lograr una financiación especial para 2009 este puesto sería una prioridad para el proceso presupuestario de 2010/2011.

La delegada de Canadá solicitó a las Partes contratantes que cuando realizaran propuestas que implicaran un impacto en el presupuesto adjuntaran un anexo con la incidencia presupuestaria prevista.

El Presidente indicó que recogería dicha solicitud para presentarla a las sesiones plenarias.

Tras algunas aclaraciones, el Presidente propuso trasladar a las sesiones plenarias la aprobación de la propuesta de presupuesto, que incluía el puesto de experto en dinámica de poblaciones, el administrador de bases de datos, y el hardware y software requerido por el SCRS (ver **Tablas 1 a 7** adjuntas a este Informe).

7 Consideración de los Programas que podrían requerir financiación adicional

7.1 Revisión del desempeño de ICCAT

El Presidente presentó las implicaciones presupuestarias de la revisión del desempeño, y planteó a las Partes las opciones de financiación proponiendo como alternativas su inclusión en el presupuesto o considerarlo como gasto extraordinario.

El delegado de la Comunidad Europea, indicó la importancia de este punto y propuso la utilización del Fondo de operaciones como financiación. También pidió estudiar la posibilidad de disminuir los costes indicados en el documento.

El delegado de Japón resaltó la importancia de la necesidad de la revisión del desempeño y señaló también los elevados costes que se habían propuesto.

La delegada de Estados Unidos apoyó la propuesta de utilizar el Fondo de Operaciones como financiación y manifestó que primero habría que fijar cómo se iba realizar esta revisión.

El Presidente indicó que los costes propuestos eran estimativos y que irían en función del alcance e intensidad de la revisión, para después ajustarlos.

El Secretario Ejecutivo explicó que los días indicados en el documento correspondían a cincuenta días de trabajo de tres expertos, que deberían revisar el acuerdo de Naciones Unidas, el Convenio de ICCAT y los documentos de otras organizaciones para obtener una buena revisión de la Comisión.

El Presidente propuso utilizar el Fondo de Operaciones para financiar la revisión y esperar a las sesiones plenarias para recoger las disposiciones y ajustar el importe indicado. Se adoptó esta propuesta.

7.2 Medidas de SCV contempladas en la Rec. 06-05 (Plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo)

El Presidente presentó la estimación de los posibles costes que entrañaría la implementación del Sistema de Seguimiento de Buques para el atún rojo oriental. Señaló los dos posibles escenarios y sus costes asociados que serían de 320.000,00 euros y 900.000,00 euros, respectivamente. Indicó que la opción de los escenarios dependería de los debates sobre el funcionamiento del Sistema para cumplir con la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec.06-05].

El delegado de la Comunidad Europea expresó la importancia de la implementación del Sistema de Seguimiento de Buques como herramienta de control, y preguntó si el responsable y gestor requeridos serían puestos permanentes para la Secretaría. Por otro lado, preguntó si era posible aunar el puesto requerido por el SCRS de gestor para bases de datos con el puesto de gestor de VMS. Por último, preguntó si la financiación del proyecto podría ser sufragada por el Fondo de operaciones en el año inicial hasta que se pudiera funcionar con el presupuesto.

El Presidente contestó que los puestos podrían ser contratados o permanentes, y que aunque podría haber cierta coincidencia entre ambos, las bases de datos utilizadas para cada requerimiento serían distintas.

El Secretario Ejecutivo explicó que en cuanto a los recursos humanos se había previsto que formarían parte del personal de la Secretaría, y que los costes de equipos, programación y personal, relativos a la ejecución de la segunda parte de la Rec.06-05 no tenían mucho que ver con la petición del Comité científico. Recordó que las disposiciones de la Rec. 06-05 tendrían que entrar en vigor lo antes posible, pues eran para 2008. Por otro lado, expuso que el Fondo de operaciones se encontraba en buena situación, en torno al 60% del presupuesto, y añadió que no habría que recurrir a ella para sufragar la gestión de operaciones cotidianas de la Comisión.

La delegada de Canadá planteó la posibilidad de que fueran las Partes contratantes que participaban en la pesca del atún rojo oriental las que financiaran este Sistema de Seguimiento de Buques. Además manifestó que no estaban de acuerdo con recurrir al Fondo de operaciones para financiarlo.

El delegado de la Comunidad Europea dijo que esto era un sistema iniciado para el atún rojo, pero que en un futuro podría ser para otras especies.

El delegado de Brasil se sumó a la opción de financiación por aquellas Partes que participan en la pesca de atún rojo, y a que si se empezara a utilizar este Sistema con más especies fuese sufragado por la Comisión.

El delegado de México pidió una estimación de los costes que supondría y del eventual incremento en el presupuesto.

El delegado de Argelia apoyó la propuesta de Canadá de que los costes fueran sufragados por las Partes afectadas.

El Presidente explicó que todavía no se había incluido en el presupuesto y que no se conocía el peso del mismo, por otra parte, propuso que si lo hacían las Partes afectadas se podría hacer en proporción directa a las capturas de las Partes, para hacer una estimación.

El delegado de la Comunidad Europea informó de que no aceptarían un incremento importante del presupuesto, que superara la contribución actual.

El Presidente propuso esperar a que el resto de Subcomisiones y Comités finalizara su trabajo.

Durante la tercera sesión, el Presidente explicó que el Comité de Cumplimiento había propuesto una reducción de los costes para la implementación del programa VMS, planteando la opción de llevarlo a cabo con un presupuesto que incluyera únicamente el puesto del gestor del programa, así como las contingencias y la contratación externa, estimados en el inicio. Pero teniendo en cuenta la falta de consenso al respecto, propuso excluir estos costes del presupuesto de la Comisión y solicitó a las Partes contratantes que participaban en la pesquería del atún rojo, que manifestaran sus intenciones ante la posibilidad de elaborar un proyecto especial multilateral junto con la Comunidad Europea para cofinanciar el programa VMS. Tras la petición de la Comunidad Europea, el Presidente explicó que los costes indicados no serían fijos porque estaban incluidos los gastos de arranque y establecimiento, y que dependería de los requisitos para la recepción y transmisión de datos.

La propuesta de una financiación extrapresupuestaria para la implementación del Sistema de Seguimiento de Buques en cumplimiento de la Rec. 06-05 fue aprobada. La CE acordó tomar la iniciativa para desarrollar una propuesta de financiación de varias Partes de común acuerdo con las Partes que pescan atún rojo.

8 Presupuesto y contribuciones de los participantes al Programa regional de observadores de ICCAT

El presidente presentó el "Informe del progreso alcanzado en la implementación del programa regional de observadores de ICCAT", que incluía el proyecto de una propuesta de presupuesto para 2008. Este tema dependerá de la decisión del Comité de Cumplimiento.

El delegado de China agradeció profundamente a la Secretaría la notable fluidez en la ejecución del Programa. Declaró que el presupuesto presentado podría verse incrementado si Japón se sumaba al Programa y añadió que sería interesante y, teniendo en cuenta la experiencia adquirida, realizar algunos recortes ante el incremento de algún capítulo como el de viajes.

El delegado de Japón explicó que aunque no habían participado en el Programa podrían hacerlo en el futuro, y señaló que les preocupaban los costes que entrañaría. Pidió una revisión de los costes conforme a los gastos producidos para ver si podrían reducirse, proponiendo como ejemplo que se llevara a cabo con otro contratista.

El Presidente recordó que el contratista fue elegido a través de una licitación y que podría hacerse otro concurso.

El Secretario Ejecutivo recordó que en la anterior reunión se llevó a cabo la elección del contratista a través de un Comité de selección en el que participó Japón. Explicó que la empresa elegida tenía contrato por un año, y añadió que en el comienzo se habían incluido unos costes iniciales como el equipo y la formación, que se verían reducidos, y otros se habían incrementado basándose en la experiencia del desarrollo del Programa, como había sido el caso de los viajes.

La delegada de Francia (San Pedro y Miquelón) dijo que el coste de los programas de observadores era muy elevado y que una manera de valorar la rentabilidad del Programa era hacer un balance y comparar el coste del programa con el que les supondría transbordar en puerto.

El Presidente propuso continuar el debate en el Comité de Cumplimiento, entre las Partes afectadas y la Secretaría, ya que no afectaba al Presupuesto de la Comisión. Se acordó contactar con el contratista antes de abril de 2008 para revisar el presupuesto. Se mantendrá debidamente informadas a las Partes implicadas.

9 Otros asuntos

9.1 El idioma árabe como idioma de interpretación de ICCAT

El Presidente presentó un documento sobre la solicitud de Libia para incorporar el idioma árabe como idioma de interpretación sólo durante las reuniones de la Comisión.

El Secretario Ejecutivo explicó que, basándose en lo que se hace en otras Organizaciones, se habían estimado unos costes de 40.000,00 euros en los que se incluían los gastos de tres intérpretes (honorarios, dietas, cabinas, etc.).

Tras la intervención de Libia para considerar la propuesta, algunas delegaciones se mostraron a favor. Otras incidieron en que la Comisión estaba formada por muchos países con idiomas maternos distintos de los oficiales de ICCAT, y que incluir todos estos idiomas supondría una repercusión presupuestaria importante.

El Presidente indicó que se presentaría la implicación presupuestaria para cada una de las Partes contratantes antes de tomar la decisión.

En la última sesión, ante la falta de consenso, el Presidente planteó retirar la propuesta del presupuesto y reunirse con las Partes contratantes afectadas para llegar a una solución alternativa. Esta sugerencia fue aceptada.

9.2 Publicación de los Informes anuales

El Presidente prosiguió con la presentación de un documento sobre las alternativas de publicación del volumen 3 de los informes anuales. Explicó que aunque no tenía una incidencia presupuestaria importante, se trataba de un tema de eficiencia, ofreciendo tres alternativas: la primera, publicación con el formato actual manteniendo el idioma original, o lo que es lo mismo sin traducción; la segunda, mantener la traducción con una publicación electrónica; y la tercera, mantener el idioma original con publicación electrónica.

La delegada de Francia (San Pedro y Miquelón) dijo que apoyaba la propuesta de la distribución del informe anual en copia electrónica, y que se reservaba pronunciarse para la traducción. Indicó su postura de que se siguieran traduciendo a los tres idiomas los documentos de la Comisión y del SCRS.

El delegado de la Comunidad Europea mencionó su conformidad con la intervención de la delegada de Francia y dijo que pediría aclaraciones al addendum del financiero.

10 Elección de Presidente

La delegada de Estados Unidos propuso al Sr. Jones para que continuara desarrollando esta labor durante los dos próximos años, propuesta que fue aprobada por unanimidad. El Sr. Jones agradeció la confianza depositada en él y aceptó continuar como Presidente del STACFAD.

11 Adopción del informe y clausura

El Informe del STACFAD fue adoptado por correspondencia.

La reunión del STACFAD fue clausurada por el presidente, el Sr. Jones.

Tabla 1. Presupuesto de la Comisión 2008-2009 (euros)

Capítulos	AÑO 2007	Incremento Revisado	AÑO 2008	Incremento Revisado	AÑO 2009
1. Salarios	1.071.638,71	-11,45%	948.884,85	3,40%	981.146,93
2. Viajes	30.000,00	0,00%	30.000,00	3,40%	31.020,00
3. Reuniones de la Comisión (anuales e intersesiones)	115.884,75	12,18%	130.000,00	3,40%	134.420,00
4. Publicaciones	52.470,04	0,00%	52.470,04	3,40%	54.254,02
5. Equipo de oficina	8.047,55	0,00%	8.047,55	3,40%	8.321,17
6. Gastos de funcionamiento	158.265,73	26,37%	200.000,00	3,40%	206.800,00
7. Gastos varios	6.438,05	0,00%	6.438,05	3,40%	6.656,94
8. Coordinación de la investigación					
a) Salarios	639.368,18	14,92%	734.737,67	3,40%	759.718,75
b) Viajes para mejora de estadísticas	20.000,00	50,00%	30.000,00	3,40%	31.020,00
c) Estadísticas-Biología	25.000,00	0,00%	25.000,00	3,40%	25.850,00
d) Informática	25.750,00	54,37%	39.750,00	3,40%	41.101,50
e) Mantenimiento de la base de datos	16.899,86	127,59%	38.462,86	3,40%	39.770,60
f) Línea telecomunicación-Dominio Internet	10.300,00	145,63%	25.300,00	3,40%	26.160,20
g) Reuniones científicas (incluyendo SCRS)	77.256,50	0,00%	77.256,50	3,40%	79.883,22
h) Programa ICCAT Año del Atún Rojo (BYP)	14.588,60	0,00%	14.588,60	3,40%	15.084,61
i) Programa ICCAT de Investigación sobre Marlines	20.000,00	0,00%	20.000,00	3,40%	20.680,00
j) Varios	6.116,14	0,00%	6.116,14	3,40%	6.324,09
<i>Subtotal Capítulo 8</i>	<i>855.279,28</i>	<i>18,23%</i>	<i>1.011.211,77</i>	<i>3,40%</i>	<i>1.045.592,97</i>
9. Contingencias	10.000,00	150,00%	25.000,00	3,40%	25.850,00
10. Fondo separación del servicio	15.000,00	100,00%	30.000,00	3,40%	31.020,00
PRESUPUESTO TOTAL	2.323.024,11	5,12%	2.442.052,26	3,40%	2.525.082,04

Tabla 2. Información básica para calcular las contribuciones de las Partes contratantes en 2008-2009

Partes Contratantes	Grupos ^a	PNB ^b 2004	PNB ^b 1991	Captura ^c	Enlatado ^d	Captura + Enlatado	Subcomisiones ^e				Total Subcomisiones	Partes Contratantes
							1	2	3	4		
Algérie	C	2.497	2.250	3.403		3.403	-	X	-	X	2	Algérie
Angola	D	1.309	1.179	3.847		3.847	X	-	-	X	2	Angola
Barbados	C	10.538	9.494	126		126	-	-	-	-	0	Barbados
Belize	C	3.594	3.238	5		5	X	X	X	X	4	Belize
Brazil	B	3.225	2.905	42.103	14.007	56.110	X	X	X	X	4	Brazil
Canada	A	31.031	27.956	2.748		2.748	X	X	-	X	3	Canada
Cap-Vert	D	1.947	1.754	365		365	X	-	-	-	1	Cap-Vert
China, People's Rep. of	C	1.283	1.156	8.969		8.969	X	X	-	X	3	China, People's Rep. of
Communauté Européenne	A	27.861	25.100	198.597	250.089	448.686	X	X	X	X	4	Communauté Européenne
Côte d'Ivoire	D	908	818	1.985		1.985	X	-	-	X	2	Côte d'Ivoire
Croatia	C	7.557	6.808	1.017	627	1.644	-	X	-	-	1	Croatia
Egypt	D	1.174	1.058			0	-	X	-	-	1	Egypt
France (St. P. & M.)	A	33.967	30.601	61	0	61	X	X	-	X	3	France (St. P. & M.)
Gabon	C	4.710	4.243	44		44	X	-	-	X	2	Gabon
Ghana	C	403	363	83.582	10.300	93.882	X	-	-	-	1	Ghana
Guatemala, Rep. de	C	2.157	1.943	10.293	0	10.293	X	-	-	-	1	Guatemala, Rep. de
Guinea Ecuatorial	C	7.845	7.068			0	X	-	-	X	2	Guinea Ecuatorial
Guinea, Rep. of	D	421	379			0	-	-	-	-	0	Guinea, Rep. of
Honduras	D	1.046	942			0	X	-	-	-	1	Honduras
Iceland	A	41.913	37.759	0	0	0	-	X	-	-	1	Iceland
Japan	A	36.501	32.884	25.059		25.059	X	X	X	X	4	Japan
Korea, Rep. of	C	14.266	12.852	2.895		2.895	X	X	-	X	3	Korea, Rep. of
Libya	C	3.403	3.066	1.164		1.164	X	X	-	-	2	Libya
Maroc	C	1.606	1.447	9.909	600	10.509	X	X	-	X	3	Maroc
Mexico	B	6.397	5.763	10.984		10.984	X	X	-	X	3	Mexico
Namibia	C	2.661	2.397	3.627		3.627	X	-	X	X	3	Namibia
Nicaragua, Rep. de	D	820	739			0	-	-	-	-	0	Nicaragua, Rep. de
Nigeria	D	637	574			0	-	-	-	-	0	Nigeria
Norway	A	54.383	48.994			0	-	X	-	-	1	Norway
Panama	B	4.269	3.846	20.962		20.962	X	X	-	-	2	Panama
Philippines, Rep. of	D	1.059	954	2.046		2.046	X	-	-	-	1	Philippines, Rep. of
Russia	C	4.047	3.646	287		287	X	-	-	-	1	Russia
Saint Vincent and Grenadines	C	3.357	3.024	258		258	X	X	-	X	3	Saint Vincent and Grenadines
São Tomé e Príncipe	D	447	403			0	X	-	-	X	2	São Tomé e Príncipe
Senegal	C	672	605	6.896	7.997	14.893	X	-	-	X	2	Senegal
South Africa	B	4.507	4.060	5.236		5.236	X	-	X	X	3	South Africa
Syrian Arab Republic	D	1.261	1.136	460	0	460	-	X	-	-	1	Syrian Arab Republic
Trinidad & Tobago	C	8.772	7.903	4.472		4.472	X	-	-	X	2	Trinidad & Tobago
Tunisie	B	2.815	2.536	6.535	2.310	8.845	-	X	-	X	2	Tunisie
Turkey	B	4.182	3.768	72.749		72.749	X	X	X	X	4	Turkey
United Kingdom (O.T.)	A	35.718	32.178	228		228	-	-	-	-	0	United Kingdom (O.T.)
United States	A	39.650	35.721	22.499	17.349	39.848	X	X	X	X	4	United States
Uruguay	C	3.842	3.461	1.592		1.592	X	-	-	X	2	Uruguay
Vanuatu	D	1.405	1.266	2.267		2.267	-	-	-	-	0	Vanuatu
Venezuela	B	4.260	3.838	7.320	1.313	8.633	X	-	-	X	2	Venezuela

^a Grupo A: Miembros con economía de mercado desarrollada, según definición de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Grupo B: Miembros con PNB per cápita superior a 2.000\$ USA y capturas y conservas combinadas de túnidos que excedan de las 5.000 t

Grupo C: Miembros con PNB per cápita superior a 2.000\$ USA o capturas y conservas combinadas de túnidos que excedan de las 5.000 t

Grupo D: Miembros cuyo PNB per cápita no sea superior a 2.000 \$ USA, y cuyas capturas y conservas combinadas de túnidos no excedan de las 5.000 t

^b PNB: Producto Nacional Bruto per cápita en US\$. Fuente: UNCTAD

PNB con valores ajustados a 1991 usando un multiplicador de 1,11 (Fuente: U.S. Federal Reserve Board's "Broad Index")

^c Capturas 2005 (t).

^d Enlatado 2005 (t).

^e Miembros que pertenecen a las Subcomisiones: Subcomisión 1 = Túnidos tropicales; Subcomisión 2 = Túnidos templados - norte; Subcomisión 3 = Túnidos templados - sur; y Subcomisión 4 = Otras especies

Tabla 3. Contribuciones de las Partes contratantes 2008 (euros)

		Cambio: 1 € = 1,441 US\$ (11/2007)									
Parte		Captura +		% Captura +	% Miembro +	Cuota por	Cuota	C. Variables	C. Variables	Total	Parte
Contratante	Grupo ^a	Enlatado ^a	Subcom. ^a	Enlatado ^b	Subcomis. ^c	Miembro ^d	Subcom. ^e	por Miembro ^f	Capt. y Enlat. ^g	Cuotas ^h	Contratante
Algerie	C	3.403	2	2,15%	5,45%	694,00	1.388,00	7.298,17	5.761,26	15.141,43	Algerie
Angola	D	3.847	2	35,07%	13,04%	694,00	1.388,00	2.491,29	13.396,02	17.969,30	Angola
Barbados	C	126	0	0,08%	1,82%	694,00	0,00	2.432,72	213,32	3.340,04	Barbados
Belize	C	5	4	0,00%	9,09%	694,00	2.776,00	12.163,62	8,46	15.642,08	Belize
Brazil	B	56.110	4	30,57%	18,52%	694,00	2.776,00	30.499,57	100.710,94	134.680,51	Brazil
Canada	A	2.748	3	0,53%	14,29%	694,00	2.082,00	66.521,82	4.953,70	74.251,52	Canada
Cap-Vert	D	365	1	3,33%	8,70%	694,00	694,00	1.660,86	1.271,00	4.319,86	Cap-Vert
China, People's Rep. of	C	8.969	3	5,67%	7,27%	694,00	2.082,00	9.730,89	15.184,46	27.691,35	China, People's Rep. of
Communauté Européenne	A	448.686	4	86,85%	17,86%	694,00	2.776,00	83.152,28	808.825,96	895.448,24	Communauté Européenne
Côte d'Ivoire	D	1.985	2	18,09%	13,04%	694,00	1.388,00	2.491,29	6.912,16	11.485,45	Côte d'Ivoire
Croatia	C	1.644	1	1,04%	3,64%	694,00	694,00	4.865,45	2.783,28	9.036,73	Croatia
Egypt	D	0	1	0,00%	8,70%	694,00	694,00	1.660,86	0,00	3.048,86	Egypt
France (St. P. & M.)	A	61	3	0,01%	14,29%	694,00	2.082,00	66.521,82	109,96	69.407,79	France (St. P. & M.)
Gabon	C	44	2	0,03%	5,45%	694,00	1.388,00	7.298,17	74,49	9.454,66	Gabon
Ghana	C	93.882	1	59,40%	3,64%	694,00	694,00	4.865,45	158.941,60	165.195,05	Ghana
Guatemala, Rep. de	C	10.293	1	6,51%	3,64%	694,00	694,00	4.865,45	17.425,98	23.679,43	Guatemala, Rep. de
Guinea Ecuatorial	C	0	2	0,00%	5,45%	694,00	1.388,00	7.298,17	0,00	9.380,17	Guinea Ecuatorial
Guinea, Rep. of	D	0	0	0,00%	4,35%	694,00	0,00	830,43	0,00	1.524,43	Guinea, Rep. of
Honduras	D	0	1	0,00%	8,70%	694,00	694,00	1.660,86	0,00	3.048,86	Honduras
Iceland	A	0	1	0,00%	7,14%	694,00	694,00	33.260,91	0,00	34.648,91	Iceland
Japan	A	25.059	4	4,85%	17,86%	694,00	2.776,00	83.152,28	45.172,73	131.795,01	Japan
Korea, Rep. of	C	2.895	3	1,83%	7,27%	694,00	2.082,00	9.730,89	4.901,22	17.408,11	Korea, Rep. of
Libya	C	1.164	2	0,74%	5,45%	694,00	1.388,00	7.298,17	1.970,64	11.350,82	Libya
Maroc	C	10.509	3	6,65%	7,27%	694,00	2.082,00	9.730,89	17.791,67	30.298,56	Maroc
Mexico	B	10.984	3	5,99%	14,81%	694,00	2.082,00	24.399,65	19.715,01	46.890,66	Mexico
Namibia	C	3.627	3	2,29%	7,27%	694,00	2.082,00	9.730,89	6.140,49	18.647,38	Namibia
Nicaragua, Rep. de	D	0	0	0,00%	4,35%	694,00	0,00	830,43	0,00	1.524,43	Nicaragua, Rep. de
Nigeria	D	0	0	0,00%	4,35%	694,00	0,00	830,43	0,00	1.524,43	Nigeria
Norway	A	0	1	0,00%	7,14%	694,00	694,00	33.260,91	0,00	34.648,91	Norway
Panama	B	20.962	2	11,42%	11,11%	694,00	1.388,00	18.299,74	37.624,36	58.006,10	Panama
Philippines, Rep. of	D	2.046	1	18,65%	8,70%	694,00	694,00	1.660,86	7.124,58	10.173,43	Philippines, Rep. of
Russia	C	287	1	0,18%	3,64%	694,00	694,00	4.865,45	485,89	6.739,34	Russia
Saint Vincent and Grenadines	C	258	3	0,16%	7,27%	694,00	2.082,00	9.730,89	436,79	12.943,69	Saint Vincent and Grenadines
São Tomé e Príncipe	D	0	2	0,00%	13,04%	694,00	1.388,00	2.491,29	0,00	4.573,29	São Tomé e Príncipe
Senegal	C	14.893	2	9,42%	5,45%	694,00	1.388,00	7.298,17	25.213,75	34.593,92	Senegal
South Africa	B	5.236	3	2,85%	14,81%	694,00	2.082,00	24.399,65	9.398,01	36.573,67	South Africa
Syrian Arab Republic	D	460	1	4,19%	8,70%	694,00	694,00	1.660,86	1.601,81	4.650,67	Syrian Arab Republic
Trinidad & Tobago	C	4.472	2	2,83%	5,45%	694,00	1.388,00	7.298,17	7.571,07	16.951,24	Trinidad & Tobago
Tunisie	B	8.845	2	4,82%	11,11%	694,00	1.388,00	18.299,74	15.875,75	36.257,49	Tunisie
Turkey	B	72.749	4	39,64%	18,52%	694,00	2.776,00	30.499,57	130.576,02	164.545,58	Turkey
United Kingdom (O.T.)	A	228	0	0,04%	3,57%	694,00	0,00	16.630,46	411,01	17.735,46	United Kingdom (O.T.)
United States	A	39.848	4	7,71%	17,86%	694,00	2.776,00	83.152,28	71.832,19	158.454,47	United States
Uruguay	C	1.592	2	1,01%	5,45%	694,00	1.388,00	7.298,17	2.695,25	12.075,42	Uruguay
Vanuatu	D	2.267	0	20,67%	4,35%	694,00	0,00	830,43	7.894,14	9.418,57	Vanuatu
Venezuela	B	8.633	2	4,70%	11,11%	694,00	1.388,00	18.299,74	15.495,23	35.876,97	Venezuela

^a Tabla 1. Ver las notas de la Tabla 2.

^b Porcentaje de captura y enlatado dentro del grupo del que forma parte

^c Porcentaje por miembro y subcomisiones dentro del grupo del que forma parte

^d 1.000 \$USA de contribución anual en concepto de miembro de la Comisión

^e 1.000 \$USA de contribución anual por cada Subcomisión a la que pertenece el país

^f Cuota variable en proporción al porcentaje como miembro de la Comisión y Subcomisiones

^g Cuota variable en proporción al porcentaje según captura y enlatado

^h Contribución total

Tabla 4. Contribuciones por grupo 2008. Cuotas expresadas en euros.

Grupos	Partes^a	Subcomis.^b	Captura + Enlatado^c	% de cada Parte^d	% del Presupuesto^e	Cuotas^f Comisión	Cuotas Subcomis.^g	Otras Cuotas^h	Total Cuotasⁱ
A	8	20	516.630,00	---	58,00%	5.552,00	13.880,00	1.396.958,31	1.416.390,31
B	7	20	183.519,00	3,00%	21,00%	4.858,00	13.880,00	494.092,97	512.830,97
C	18	37	158.063,00	1,00%	18,00%	12.492,00	25.678,00	401.399,41	439.569,41
D	12	11	10.970,00	0,25%	3,00%	8.328,00	7.634,00	57.299,57	73.261,57
TOTAL	45	88	869.182,00		100,00%	31.230,00	61.072,00	2.349.750,26	2.442.052,26

^a Número de Partes Contratantes por Grupo (Tabla 1)

^b Número de subcomisiones dentro de cada Grupo

^c Total de captura y enlatado, en t, de cada Grupo

^d Porcentaje del presupuesto financiado por cada miembro de cada Grupo según lo acordado en el Protocolo de Madrid

^e Porcentaje del presupuesto financiado por cada Grupo

^f Cuotas por Miembros de la Comisión dentro de cada Grupo

^g Cuotas por Subcomisiones dentro de cada Grupo

^h Otras cuotas: 1/3 por Miembro de la Comisión y Subcomisiones, y 2/3 por captura y enlatado

ⁱ Total de contribuciones por Grupo

Tabla 5. Contribuciones de las Partes contratantes 2009 (euros)

Parte		Captura +		% Captura +	% Miembro +	Cuota por	Cuota	C. Variables	C. Variables	Total	Parte
Contratante	Grupo ^a	Enlatado ^a	Subcom. ^a	Enlatado ^b	Subcomis. ^c	Miembro ^d	Subcom. ^e	por Miembro ^f	Capt. y Enlat. ^g	Cuotas ^h	Contratante
Algérie	C	3.403	2	2,15%	5,45%	694,00	1.388,00	7.569,90	5.975,77	15.627,67	Algérie
Angola	D	3.847	2	35,07%	13,04%	694,00	1.388,00	2.599,59	13.978,36	18.659,94	Angola
Barbados	C	126	0	0,08%	1,82%	694,00	0,00	2.523,30	221,26	3.438,56	Barbados
Belize	C	5	4	0,00%	9,09%	694,00	2.776,00	12.616,51	8,78	16.095,29	Belize
Brazil	B	56.110	4	30,57%	18,52%	694,00	2.776,00	31.575,88	104.264,97	139.310,85	Brazil
Canada	A	2.748	3	0,53%	14,29%	694,00	2.082,00	68.815,03	5.124,46	76.715,49	Canada
Cap-Vert	D	365	1	3,33%	8,70%	694,00	694,00	1.733,06	1.326,25	4.447,31	Cap-Vert
China, People's Rep. of	C	8.969	3	5,67%	7,27%	694,00	2.082,00	10.093,21	15.749,82	28.619,03	China, People's Rep. of
Communauté Européenne	A	448.686	4	86,85%	17,86%	694,00	2.776,00	86.018,78	836.708,58	926.197,36	Communauté Européenne
Côte d'Ivoire	D	1.985	2	18,09%	13,04%	694,00	1.388,00	2.599,59	7.212,64	11.894,23	Côte d'Ivoire
Croatia	C	1.644	1	1,04%	3,64%	694,00	694,00	5.046,60	2.886,91	9.321,51	Croatia
Egypt	D	0	1	0,00%	8,70%	694,00	694,00	1.733,06	0,00	3.121,06	Egypt
France (St. P. & M.)	A	61	3	0,01%	14,29%	694,00	2.082,00	68.815,03	113,75	71.704,78	France (St. P. & M.)
Gabon	C	44	2	0,03%	5,45%	694,00	1.388,00	7.569,90	77,27	9.729,17	Gabon
Ghana	C	93.882	1	59,40%	3,64%	694,00	694,00	5.046,60	164.859,49	171.294,10	Ghana
Guatemala, Rep. de	C	10.293	1	6,51%	3,64%	694,00	694,00	5.046,60	18.074,80	24.509,41	Guatemala, Rep. de
Guinea Ecuatorial	C	0	2	0,00%	5,45%	694,00	1.388,00	7.569,90	0,00	9.651,90	Guinea Ecuatorial
Guinea, Rep. of	D	0	0	0,00%	4,35%	694,00	0,00	866,53	0,00	1.560,53	Guinea, Rep. of
Honduras	D	0	1	0,00%	8,70%	694,00	694,00	1.733,06	0,00	3.121,06	Honduras
Iceland	A	0	1	0,00%	7,14%	694,00	694,00	34.407,51	0,00	35.795,51	Iceland
Japan	A	25.059	4	4,85%	17,86%	694,00	2.776,00	86.018,78	46.729,96	136.218,75	Japan
Korea, Rep. of	C	2.895	3	1,83%	7,27%	694,00	2.082,00	10.093,21	5.083,70	17.952,91	Korea, Rep. of
Libya	C	1.164	2	0,74%	5,45%	694,00	1.388,00	7.569,90	2.044,02	11.695,92	Libya
Maroc	C	10.509	3	6,65%	7,27%	694,00	2.082,00	10.093,21	18.454,11	31.323,31	Maroc
Mexico	B	10.984	3	5,99%	14,81%	694,00	2.082,00	25.260,70	20.410,74	48.447,44	Mexico
Namibia	C	3.627	3	2,29%	7,27%	694,00	2.082,00	10.093,21	6.369,12	19.238,32	Namibia
Nicaragua, Rep. de	D	0	0	0,00%	4,35%	694,00	0,00	866,53	0,00	1.560,53	Nicaragua, Rep. de
Nigeria	D	0	0	0,00%	4,35%	694,00	0,00	866,53	0,00	1.560,53	Nigeria
Norway	A	0	1	0,00%	7,14%	694,00	694,00	34.407,51	0,00	35.795,51	Norway
Panama	B	20.962	2	11,42%	11,11%	694,00	1.388,00	18.945,53	38.952,10	59.979,63	Panama
Philippines, Rep. of	D	2.046	1	18,65%	8,70%	694,00	694,00	1.733,06	7.434,29	10.555,35	Philippines, Rep. of
Russia	C	287	1	0,18%	3,64%	694,00	694,00	5.046,60	503,98	6.938,58	Russia
Saint Vincent and Grenadines	C	258	3	0,16%	7,27%	694,00	2.082,00	10.093,21	453,06	13.322,26	Saint Vincent and Grenadines
São Tomé e Príncipe	D	0	2	0,00%	13,04%	694,00	1.388,00	2.599,59	0,00	4.681,59	São Tomé e Príncipe
Senegal	C	14.893	2	9,42%	5,45%	694,00	1.388,00	7.569,90	26.152,54	35.804,44	Senegal
South Africa	B	5.236	3	2,85%	14,81%	694,00	2.082,00	25.260,70	9.729,66	37.766,37	South Africa
Syrian Arab Republic	D	460	1	4,19%	8,70%	694,00	694,00	1.733,06	1.671,44	4.792,50	Syrian Arab Republic
Trinidad & Tobago	C	4.472	2	2,83%	5,45%	694,00	1.388,00	7.569,90	7.852,96	17.504,87	Trinidad & Tobago
Tunisie	B	8.845	2	4,82%	11,11%	694,00	1.388,00	18.945,53	16.435,99	37.463,52	Tunisie
Turkey	B	72.749	4	39,64%	18,52%	694,00	2.776,00	31.575,88	135.183,97	170.229,85	Turkey
United Kingdom (O.T.)	A	228	0	0,04%	3,57%	694,00	0,00	17.203,76	425,17	18.322,93	United Kingdom (O.T.)
United States	A	39.848	4	7,71%	17,86%	694,00	2.776,00	86.018,78	74.308,46	163.797,24	United States
Uruguay	C	1.592	2	1,01%	5,45%	694,00	1.388,00	7.569,90	2.795,60	12.447,50	Uruguay
Vanuatu	D	2.267	0	20,67%	4,35%	694,00	0,00	866,53	8.237,31	9.797,84	Vanuatu
Venezuela	B	8.633	2	4,70%	11,11%	694,00	1.388,00	18.945,53	16.042,05	37.069,58	Venezuela

^a Tabla 1. Ver las notas de la Tabla 2.

^b Porcentaje de captura y enlatado dentro del grupo del que forma parte

^c Porcentaje por miembro y subcomisiones dentro del grupo del que forma parte

^d 1.000 \$USA de contribución anual en concepto de miembro de la Comisión

^e 1.000 \$USA de contribución anual por cada Subcomisión a la que pertenece el país

^f Cuota variable en proporción al porcentaje como miembro de la Comisión y Subcomisiones

^g Cuota variable en proporción al porcentaje según captura y enlatado

^h Contribución total

Tabla 6. Contribuciones por grupo 2009. Cuotas expresadas en euros.

Grupos	Partes^a	Subcomis.^b	Captura + Enlatado^c	% de cada Parte^d	% del Presupuesto^e	Cuotas^f Comisión	Cuotas Subcomis.^g	Otras Cuotas^h	Total Cuotasⁱ
A	8	20	516.630,00	---	58,00%	5.552,00	13.880,00	1.445.115,58	1.464.547,58
B	7	20	183.519,00	3,00%	21,00%	4.858,00	13.880,00	511.529,23	530.267,23
C	18	37	158.063,00	1,00%	18,00%	12.492,00	25.678,00	416.344,77	454.514,77
D	12	11	10.970,00	0,25%	3,00%	8.328,00	7.634,00	59.790,46	75.752,46
TOTAL	45	88	869.182,00		100,00%	31.230,00	61.072,00	2.432.780,04	2.525.082,04

^a Número de Partes Contratantes por Grupo (Tabla 1)

^b Número de subcomisiones dentro de cada Grupo

^c Total de captura y enlatado, en t, de cada Grupo

^d Porcentaje del presupuesto financiado por cada miembro de cada Grupo según lo acordado en el Protocolo de Madrid

^e Porcentaje del presupuesto financiado por cada Grupo

^f Cuotas por Miembros de la Comisión dentro de cada Grupo

^g Cuotas por Subcomisiones dentro de cada Grupo

^h Otras cuotas: 1/3 por Miembro de la Comisión y Subcomisiones, y 2/3 por captura y enlatado

ⁱ Total de contribuciones por Grupo

Tabla 7. Cifras de captura y enlatado (en t) de las Partes contratantes

Partes	2004			2005			2006			Partes
	Captura	Enlatado		Captura	Enlatado		Captura	Enlatado		
Algérie	2.930 t		2.930	3.403 t		3.403				0 Algérie
Angola	520 t		520	3.847 t		3.847				0 Angola
Barbados	126 t		126	126 t		126				0 Barbados
Belize			0	5 t		5				0 Belize
Brazil	38.314	16.363	54.677	42.103	14.007	56.110		15.742	15.742	Brazil
Canada	2.275 t		2.275	2.748 t		2.748				0 Canada
Cap-Vert	2.268 t		2.268	365 t		365				0 Cap-Vert
China, People's Rep. of	8.622 t		8.622	8.969 t		8.969				0 China, People's Rep. of
Communauté Européenne	199.656	228.357	428.013	198.597	250.089	448.686		210.905 p	210.905	Communauté Européenne
Côte d'Ivoire	1.341 t		1.341	1.985 t		1.985				0 Côte d'Ivoire
Croatia	827	560	1.387	1.017	627	1.644	1.023	556	1.579	Croatia
Egypt			0			0				0 Egypt
France - St. P. & M.	81	0	81	61	0	61	0	0		0 France - St. P. & M.
Gabon	44 t		44	44 t		44				0 Gabon
Ghana	64.059 t		64.059	83.582 t	10.300 co	93.882				0 Ghana
Guatemala, Rep. de		0	0	10.293 t	0	10.293		0		0 Guatemala
Guinea Ecuatorial			0			0				0 Guinea Ecuatorial
Guinea, Rep. of			0			0				0 Guinea, Rep. of
Honduras			0			0				0 Honduras
Iceland	0	0	0	0	0	0	0	0		0 Iceland
Japan	29.782		29.782	25.059		25.059				0 Japan
Korea, Rep. of	2.607 t		2.607	2.895 t		2.895				0 Korea, Rep. of
Libya	1.375 t		1.375	1.164 t		1.164				0 Libya
Maroc	10.947	600	11.547	9.909	600	10.509	10.559 p		10.559	Maroc
Mexico	16.302 p		16.302	10.984 p		10.984	9.700 p		9.700	Mexico
Namibia	4.144 t		4.144	3.627 t		3.627				0 Namibia
Nicaragua, Rep. de			0			0				0 Nicaragua, Rep. de
Nigeria			0			0				0 Nigeria
Norway	0		0			0				0 Norway
Panama	10.928 t		10.928	20.962 t		20.962	1.255 t		1.255	Panama
Philippines, Rep. of	2.227		2.227	2.046		2.046	2.090		2.090	Philippines, Rep. of
Russia	174		174	287		287	780		780	Russia
Saint Vincent and Grenadines	7.974 t		7.974	258 t		258				0 Saint Vincent and Grenadines
São Tomé e Príncipe			0			0				0 São Tomé e Príncipe
Senegal	2.552	7.776	10.328	6.896	7.997	14.893	6.063	5.297	11.360	Senegal
South Africa	5.899 t		5.899	5.236 t		5.236				0 South Africa
Syrian Arab Republic	415	0	415	460	0	460	502	0	502	Syrian Arab Republic
Trinidad & Tobago	3.768 t		3.768	4.472 t		4.472				0 Trinidad & Tobago
Tunisie	6.505	2.060	8.565	6.535	2.310	8.845				0 Tunisie
Turkey	7.410		7.410	72.749		72.749	800 p+		800	Turkey
United Kingdom (O.T.)	254 t		254	228 t		228	2 t		2	United Kingdom (O.T.)
United States	25.310	22.520	47.830	22.499 p	17.349	39.848		19.311	19.311	United States
Uruguay	1.469		1.469	1.592		1.592				0 Uruguay
Vanuatu	1.400 t		1.400	2.267 t		2.267				0 Vanuatu
Venezuela			0	7.320	1.313	8.633				0 Venezuela
TOTAL	462.505	278.236	740.741	564.590	304.592	869.182	32.774	251.811	284.585	TOTAL

p = Datos preliminares

p+ = Sólo datos parciales (estimaciones previas o sólo selección de artes, especies, regiones)

co = Traspaso de la información de datos facilitada en la Reunión de la Comisión de 2004

t = Cifras obtenidas de la base de datos, donde no había comunicación oficial

Datos actualizados al 16 de junio de 2007

Orden del día

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Informes de la Secretaría
 - 4.1 Informe Administrativo de 2007
 - 4.2 Informe Financiero de 2007
- 5 Examen del progreso de los planes de pago de los atrasos
- 6 Presupuesto y contribuciones de las Partes contratantes para el periodo bienal 2008-2009
- 7 Consideración de los Programas que podrían requerir financiación adicional
 - 7.1 Examen del desempeño
 - 7.2 Medidas de SCV contempladas en la Rec. 06-05 (Plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo)
 - 7.3 Otros asuntos
- 8 Presupuesto y contribuciones de los participantes al Programa regional de observadores de ICCAT
- 9 Otros asuntos
- 10 Elección de Presidente
- 11 Adopción del Informe y clausura

INFORMES DE LAS REUNIONES DE LAS SUBCOMISIONES 1 A 4**INFORME DE LA REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 1****1 Apertura de la reunión**

El Dr. Jeanson Anvra Djobo, de Côte d'Ivoire, presidió la reunión de la Subcomisión 1.

2 Adopción del Orden del día

El Orden del día fue adoptado sin modificaciones (véase **Apéndice 1 al ANEXO 9**).

3 Nombramiento de relator

El Sr. Charles-André Massa (Francia-San Pedro y Miquelón) fue designado relator de la Subcomisión 1.

4 Examen de los miembros de la Subcomisión

El Sr. Driss Meski, Secretario Ejecutivo, presentó la lista de miembros de la Subcomisión 1. Asimismo, anunció que Turquía y Uruguay habían solicitado ser miembros de esta Subcomisión. Estas solicitudes fueron aceptadas.

La Subcomisión 1 cuenta actualmente con 32 miembros: Angola, Belice, Brasil, Cabo Verde, Canadá, China, Comunidad Europea, República de Corea, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Japón, Libia, Marruecos, México, Namibia, Panamá, Rusia, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Turquía, Uruguay y Venezuela.

5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)

El Presidente del SCRS presentó los resúmenes ejecutivos de las tres especies de túnidos tropicales: patudo, rabil y listado. El patudo fue objeto de una evaluación en 2007. El rabil y el listado serán evaluados en 2008 y se realizó una actualización de los datos disponibles.

Respecto al patudo, el SCRS aconseja el establecimiento de un TAC máximo de 85.000 t, que permitiría alcanzar los objetivos de biomasa (BRMS) fijados por ICCAT.

El Presidente del SCRS comunicó la inquietud del SCRS respecto al "faux poisson", que no es utilizado por las conserveras sino que se vende en las costas africanas y cuyo volumen debería ser evaluado. Por último, el SCRS así como numerosas Partes subrayaron con satisfacción la importante mejora de las estadísticas de Ghana, gracias a la ayuda del Fondo de Japón para la mejora de datos. Ghana, a su vez, dio las gracias a Japón, Estados Unidos y la Comunidad Europea por la ayuda financiera prestada que ha permitido la formación de personal especializado, la mejora de las estadísticas y el refuerzo de capacidad.

Tras la presentación de estos informes, algunas Partes señalaron que el stock de patudo se encontraba globalmente en buena situación, y que el esfuerzo pesquero no alcanzaba la F_{RMS} fijada por ICCAT. Sin embargo, Estados Unidos indicó que la biomasa estimada se haya por debajo de F_{RMS} , y que estaba justificado realizar un pequeño ajuste. En respuesta a la pregunta de una Parte, el Presidente del SCRS precisó que el total de 100.000 t de capturas potenciales de patudo citadas en el informe del SCRS corresponde a la suma de las posibilidades de pesca disponibles según la *Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo* [Rec. 04-01].

La Comunidad Europea manifestó su inquietud respecto a la existencia de la pesca ilegal y a la posibilidad del blanqueo de las capturas, especialmente de los palangreros. Indicó también que los transbordos en el mar, a pesar de la presencia de observadores, que no pueden verificar si las capturas han sido realizadas legalmente, favorecen tales prácticas al contrario que los transbordos en puerto que son más fáciles de controlar.

Las Partes destacaron que convendría mejorar la cooperación entre las OROP para luchar contra la pesca IUU. A este respecto, sería conveniente que ICCAT se pusiera al día con respecto a las otras OROP en el establecimiento de un registro positivo de buques activos.

China manifestó su opinión de que era demasiado pronto para hablar de las actividades IUU que le afectaban: no se puede imputar ninguna actividad de blanqueo a los buques chinos y de Taipei Chino ya que las asignaciones individuales se fijan de forma estricta y se realizan pruebas de ADN con la ayuda de Japón con el fin de determinar el origen del pescado.

La Comunidad Europea informó a la Subcomisión 1 de que en el marco de la lucha contra la pesca IUU, se estaba intentando requerir un Sistema de documentación de capturas (CDS) para todos los productos del pescado que se introducen en el mercado comunitario. Este sistema se basaría preferiblemente en un CDS adoptado por las OROP. Sin embargo, a falta de un sistema establecido por las OROP, la Comunidad Europea introduciría su propio CDS. Está previsto prestar ayuda a los Estados en desarrollo para la implementación del CDS de la Comunidad Europea.

Otro tema que preocupaba a la Subcomisión 1 era la importante proporción de juveniles (70% de las capturas) existente en las capturas de patudo y sus consecuencias en la evolución del stock. Algunas Partes expresaron su deseo de implementar vedas espacio-temporales específicamente en las zonas de reproducción.

En respuesta a las Partes, el Presidente del SCRS manifestó que consideraba que la disminución de las capturas de juveniles aumentará la biomasa de especímenes adultos, y que la instauración de una zona de veda más amplia y más larga permitiría reducir las capturas de juveniles. No obstante, la disminución observada en la capacidad de pesca implicará sin duda una disminución de las capturas de juveniles.

La delegación de Estados Unidos sugirió que el SCRS analizase y presentase a la Comisión, para que las considere en la reunión extraordinaria de 2008, un abanico de opciones para aumentar el rendimiento por recluta y el RMS del patudo reduciendo la mortalidad del patudo pequeño mediante el uso de vedas espaciales (es decir, una veda total a todas las pesquerías de superficie) y moratorias al uso de dispositivos de concentración de peces (DCP). Estados Unidos solicitó también que el SCRS analice los impactos de dichas medidas también en las capturas de rabil y listado.

En cuanto al rabil, se expresaron también inquietudes respecto a los efectos de la pesquería bajo dispositivos de concentración de peces (DCP) en la estructura de los stocks en las pesquerías del oeste. Varias Partes resaltaron el carácter estacional de la pesca de rabil y las bajas capturas observadas en las pesquerías del Atlántico oeste. El SCRS recordó que el rabil se considera actualmente como un stock único. Con datos suficientes, sería interesante analizar las pesquerías por zonas y por artes de pesca.

Las Partes también comunicaron sus inquietudes sobre la presencia de un gran número de buques de eslora inmediatamente inferior a 24 m, y propusieron establecer reglamentaciones para dichos buques.

Taipei Chino informó a la Comisión del plan establecido para luchar contra la pesca IUU, que incluye medidas relacionadas con la gestión de la capacidad y la implementación de documentos estadísticos.

6 Medidas para la conservación de los stocks

Varias Partes reiteraron su inquietud respecto a los elevados niveles de captura de patudos del año que desovan en el Golfo de Guinea y son reclutados en las pesquerías del Atlántico occidental, e indicó asimismo que las CPC que pescan en el Atlántico occidental tienen un interés genuino en asegurar la buena situación de las pesquerías de patudo y rabil del Atlántico que soportan importantes intereses internos tanto comerciales como recreativos así como empresas de construcción de buques y otras operaciones que se desarrollan en tierra.

También será conveniente centrarse en algunos puntos que pueden suponer peligros potenciales para el stock, como la cuestión del atún fresco, que actualmente no está incluido en el programa de documentación estadística, y las modalidades de vedas espaciotemporales a la pesca que no son suficientemente eficaces.

No obstante, teniendo en cuenta las conclusiones del SCRS y las medidas previstas por el plan de ordenación plurianual en curso [Rec. 04-01], algunas partes sugirieron que no era necesario enmendar este plan que finaliza en 2008. A pesar de la preocupación por el hecho de que la biomasa del stock se halle por debajo de B_{RMS} , no se adoptó ningún ajuste a las actuales medidas de ordenación para 2008. La Subcomisión decidió esperar a 2008 para estudiar nuevas medidas de ordenación del stock.

Estados Unidos presentó una declaración a la Subcomisión 1 que se adjunta como **Apéndice 2** al **ANEXO 9**.

7 Investigación

El Presidente del SCRS presentó los ejes que quiere ver puestos en práctica en materia de investigación sobre los stocks de la Subcomisión 1. Las declaraciones de datos, así como la puesta en marcha del muestreo siguen siendo elementos esenciales para la investigación y deben ser objeto de una mejora constante. El SCRS quisiera fomentar también un programa ambicioso de marcado de túnidos tropicales y templados, ya que este método genera resultados indispensables para el conocimiento del comportamiento de las especies.

8 Otras cuestiones

La Comisión subregional de pesca formada por siete Estados de África Occidental (Cabo Verde, Guinea, Guinea Bissau, Gambia, Senegal, Sierra Leona, Mauritania) intervino para presentarse y solicitar el apoyo de la CE en materia de protección de pesquerías y de declaración de estadísticas, especialmente en lo que concierne al aspecto de la formación.

La CE resaltó que existen varios mecanismos de cooperación entre la CE y los países de África occidental y que concierne a cada Estado/u organización afectada definir su política, jerarquizar sus prioridades y efectuar las solicitudes necesarias a la CE.

9 Elección del Presidente

El delegado de Marruecos propuso que Côte d'Ivoire continuara presidiendo la Subcomisión 1, lo que fue secundado por San Vicente y las Granadinas. El delegado de Côte d'Ivoire agradeció la confianza depositada en su país y aceptó continuar como Presidente.

10 Adopción del Informe y Clausura

El Informe de la Subcomisión 1 fue adoptado por correo.

INFORME DE LA REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 2

1 Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el presidente de la Subcomisión 2, Sr. François Gauthiez (CE-Francia).

2 Adopción del orden del día

El orden del día fue adoptado sin modificaciones (véase **Apéndice 1 al ANEXO 9**).

3 Nombramiento de relator

El Sr. Denis Tremblay (Canadá) fue nombrado relator de la Subcomisión 2.

4 Examen de los miembros de la Subcomisión

Tres Partes solicitaron adherirse a la Subcomisión: Brasil, Egipto y Siria, solicitudes que fueron aceptadas. Por tanto la Subcomisión 2 está compuesta actualmente por 22 miembros y todos ellos asistieron a la totalidad o a parte de sus deliberaciones: Argelia, Belice, Brasil, Canadá, China, Comunidad Europea, Corea (Rep.), Croacia, Egipto, Estados Unidos, Francia (San Pedro y Miquelón), Islandia, Japón, Libia, Marruecos, México, Noruega, Panamá, San Vicente y las Granadinas, Siria, Túnez y Turquía.

5 Informe del Comité permanente de investigación y estadísticas (SCRS)

El Dr. Gerald Scott, presidente del SCRS, presentó los resúmenes ejecutivos para el stock de atún blanco del norte y los stocks de atún rojo del Atlántico occidental y oriental y Mediterráneo, haciendo hincapié en el stock de atún blanco del Norte, para el cual se ha realizado una evaluación este año.

Estos resúmenes pueden consultarse en las secciones 8.4 y 8.5 del Informe del SCRS.

5.1 Atún blanco (Norte y Mediterráneo)

Se recomienda un TAC de 30.000 t para permitir la recuperación de este stock. Existen buenos datos para el stock del norte, mientras que la información disponible para el Mediterráneo es insuficiente. Aunque para fines de ordenación el SCRS considera que existen dos stocks independientes, no se descarta la posibilidad de la existencia de un único stock.

Los delegados plantearon diversas preguntas referentes sobre todo a:

- la influencia de las variaciones de las condiciones medioambientales en los patrones de migración y la disponibilidad de atún blanco;
- el impacto de las medidas de traspaso
- las prioridades de investigación.

El presidente del SCRS respondió del siguiente modo a estas preguntas:

- las condiciones medioambientales tuvieron efectivamente un impacto en la disponibilidad de pescado, en particular para los ejemplares juveniles, por lo que resulta muy difícil predecir el reclutamiento. El nivel de reclutamiento se precisa en el momento de las capturas de ejemplares adultos por parte de los grandes palangeros.
- los trasposos permiten mantener las capturas, pero si estos trasposos son muy importantes, pueden tener efectos muy negativos en el stock.
- las prioridades de investigación se centran la ampliación de la investigación básica sobre edad y crecimiento y en conceder mayor importancia a los estudios centrados en la migración.

5.2 Atún rojo (*Atlántico oeste*)

La *Recomendación suplementaria de ICCAT sobre el programa de recuperación del atún rojo del Atlántico oeste* [Rec. 06-06] debería permitir la recuperación del stock según los objetivos de la Comisión. Las nuevas informaciones podrían sugerir que la reglamentación actual es quizá insuficiente para alcanzar los objetivos; sin embargo, el SCRS no puede evaluar esta cuestión antes de la próxima evaluación de stock que tendrá lugar en 2008. El traspaso de remanentes de capturas podría afectar también negativamente a la consecución de los objetivos del Convenio.

El SCRS constató que hay cada vez más pruebas que indican que la productividad del atún rojo del Atlántico oeste y su pesquería están vinculadas con el stock de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo.

Posteriormente, varios delegados debatieron la cuestión de la posible mezcla de los dos stocks. Los delegados no se pusieron de acuerdo sobre la amplitud y el impacto que puede tener esta mezcla en el stock del Atlántico oeste.

La disponibilidad de atún rojo y de sus presas podría verse afectada por las condiciones oceanográficas, pero esta cuestión debe examinarse en un periodo más largo.

El presidente del SCRS mencionó que, tras la evaluación de 2006, la proyección de 2.100 t podría ser suficiente para iniciar la recuperación del stock. Sin embargo, la información reciente sugiere que la productividad de este stock podría ser más débil de lo que se había previsto. En el asesoramiento del SCRS se afirma que este stock está agotado, ya que parece estar claro que se capturan ejemplares del Este en las pesquerías del Oeste y viceversa.

5.3 Atún rojo (*Atlántico este y Mediterráneo*)

Según el SCRS, la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 06-05], implementada por la Comisión, es un paso en la dirección correcta, pero se considera insuficiente para la consecución del objetivo de conseguir, en quince años y con una probabilidad del 50%, la recuperación del stock hasta el nivel que permite el RMS.

Deben implementarse reducciones sustanciales de la mortalidad por pesca y de las capturas. Por consiguiente, la veda a la pesca durante la temporada de desove y una reducción de la mortalidad de los peces pequeños, mediante la implementación estricta del incremento de la talla mínima, deberían dar lugar a unas capturas de aproximadamente 15.000 t y detener la sobrepesca. Sin embargo, según el SCRS, la implementación de dicho plan de recuperación tendría que ser perfecta para que se alcanzasen estos objetivos, lo que poco probable.

El presidente del SCRS resaltó la necesidad de desarrollar un proyecto de investigación, con una duración de tres a cinco años, bajo los auspicios de ICCAT y en el transcurso de los cinco próximos años, para mejorar los conocimientos generales sobre este stock y sobre el stock del Atlántico oeste, y para precisar la cuestión de la mezcla de estas dos poblaciones. Para financiar este proyecto se requerirán de 1 a 3 millones de euros por año (en función de los esfuerzos de mercado).

El SCRS pudo determinar en 2007 el crecimiento individual de los peces en las jaulas. Se estima en un 25% la ganancia en peso de los ejemplares adultos que pasan algunos meses en cautividad, mientras que para los juveniles este crecimiento alcanza el 340% tras permanecer 18 meses en las jaulas.

El presidente del SCRS respondió después a una pregunta sobre la edad y la talla de los juveniles. Estos últimos se consideran juveniles cuando tienen como máximo cuatro años y pesan 30 kg.

Se planteó otra pregunta relacionada con la utilización de los trasposos para las proyecciones. El presidente respondió que éstos no se utilizan nunca para efectuar cálculos de las proyecciones.

Finalmente, se planteó una pregunta sobre qué datos se utilizarán para realizar la evaluación de 2008. El presidente del SCRS mencionó que generalmente los datos se remontan a dos años, pero que quizá podría ser posible incluir los datos de 2007 y 2008, para la próxima evaluación si mejora la recopilación de datos.

6 Examen del informe del Grupo de trabajo sobre capacidad

El presidente del Grupo de trabajo presentó los resultados del informe de la reunión del Grupo de trabajo sobre capacidad poniendo un énfasis especial en el atún rojo del Este. La definición de “estatus activo” de los buques en las pesquerías suscitó un largo debate. No se logró alcanzar un consenso sobre la cuestión de la congelación o reducción de la capacidad.

Por tanto, se sugirió que la Comisión debe dotarse de una reglamentación para obtener la información de todos los participantes sobre todos los buques que participan en esta pesquería, estén o no autorizados. Es importante que se sigan las recomendaciones incluidas en el informe.

Debe abordarse cuanto antes la cuestión del exceso de capacidad. Tienen que establecerse medida de ordenación y control de la pesca, porque, de no hacerlo nos dirigimos inexorablemente hacia un colapso del stock del Atlántico este, que, de todos modos, tendrá como resultado una reducción de la capacidad. Por tanto, es necesario que continúen los trabajos de este Grupo y que se puedan encontrar soluciones a corto plazo.

Finalmente, se resaltó la necesidad de profundizar los debates sobre la cuestión de capacidad lo antes posible.

7 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*

7.1 *Atún blanco del Atlántico norte*

La CE presentó una propuesta para una *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura de atún blanco del Atlántico norte para el periodo 2008-2009* [Rec. 07-02] sobre los límites de las capturas de atún blanco del Atlántico norte y otras medidas de ordenación de este stock.

San Vicente y Las Granadinas solicitó que se le atribuyese una asignación de 300 t. Taipei Chino indicó que podría acoger la solicitud de San Vicente y las Granadinas basándose en sus remanentes.

Belice solicitó que se mantuviese la flexibilidad existente para los trasposos de remanentes. También se indicó que, en relación con los trasposos, sería conveniente conceder un trato especial a los pequeños países en desarrollo.

La Subcomisión adoptó la *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura de atún blanco del Atlántico norte para el periodo 2008-2009* que se remitió a las sesiones plenarias para su adopción final por parte de la Comisión (véase ANEXO 5 [Rec. 07-02]).

7.2 *Atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo*

Estados Unidos pidió al Presidente del SCRS que aclarase si, dada la imperfecta implementación de la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 06-05], dicho plan de recuperación podría todavía alcanzar su objetivo incluso con una perfecta implementación en 2008 y años posteriores. El Dr. Scott respondió que el plan de recuperación de la Rec. 06-05 no podría alcanzar su objetivo dada la falta de plena implementación en 2007.

El presidente del Subcomité pidió a los delegados que se pronunciasen sobre la necesidad de congelar las capacidades de engorde y de pesca. Se debatió la propuesta pero no se alcanzó ningún consenso sobre esta cuestión.

A continuación se presentaron tres propuestas a la Subcomisión. La primera era una propuesta de Turquía para enmendar la Rec. 05-06 que sugería que se tuviesen en cuenta las últimas recomendaciones del SCRS. Estados Unidos agradeció el esfuerzo realizado por Turquía para enmendar el Plan de Recuperación, pero manifestó que creía que era necesario emprender acciones más firmes. La propuesta de Turquía no contó con el apoyo de los delegados. Turquía lamentó esta situación ya que su propuesta de recomendación incluía una reducción del TAC, una ampliación del periodo de veda durante la temporada de desove, sin permitir ninguna exención a las medidas de ordenación y el cumplimiento de los criterios ICCAT para la asignación de posibilidades de pesca, de tal modo que cada CPC reciba su proporción justa.

En la segunda propuesta, presentada por Estados Unidos, se recomendaba la suspensión de la pesca de atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo hasta que las CPC pudiesen demostrar su capacidad de hacer cumplir las medidas de ordenación de la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 06-05] ante un Comité de evaluación compuesto por expertos. Esta propuesta fue objeto de un largo debate por parte de los miembros de la Subcomisión, pero no se llegó a un consenso, aunque Canadá manifestó que secundaba la propuesta estadounidense.

En la tercera propuesta, presentada por Japón, se recomendaba que se convocase, antes del comienzo de la campaña en 2008, una reunión extraordinaria del conjunto de los participantes en el sector para examinar el conjunto de actividades vinculadas a la cría y engorde y para garantizar el cumplimiento íntegro de las normas y reglamentaciones de ICCAT en 2008. Asimismo, en ella se sugería que se trabajase, de forma voluntaria, para reducir las actividades de cría y engorde en un 50% con respecto a los niveles de 2007. Finalmente se recomendaba que la Secretaría recopilase información sobre tecnología de mejora del atún rojo, y que la presentase a la Comisión en 2008.

La delegación estadounidense agradeció todos los esfuerzos de Japón y manifestó que confiaba en que todas las Partes implicadas respetasen los compromisos previstos en esta Resolución. Aunque Estados Unidos no presentó una objeción a la Resolución, debe quedar muy claro que manifestó su total desacuerdo con los resultados de esta reunión. Estados Unidos presentó una propuesta para el cese de la pesca de atún rojo, para permitir que las CPC puedan establecer las medidas de seguimiento, control y vigilancia necesarias para implementar la Rec. 06-05, y manifestó su satisfacción por el apoyo que había recibido. Los hechos demuestran claramente la falta de cumplimiento. Por lo tanto, Estados Unidos declaró que no puede participar en un consenso que hace tan poco cuando la crisis que se perfila en el horizonte es tan grande.

Canadá también manifestó su gran decepción ante esta Resolución. Declaró que creía que la Subcomisión no había hecho lo suficiente para recuperar la confianza del público que ICCAT había perdido tras su ordenación del stock de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo. El delegado canadiense reconoció la utilidad de esta Resolución y manifestó que estaba seguro de que estas recomendaciones darán sus frutos a su debido tiempo. Sin embargo, expresó su profunda decepción ante el hecho de que ICCAT no hubiese aprovechado esta ocasión para reconocer sus fracasos y puntos débiles y para establecer medias concretas para solucionar un problema urgente.

Tras el debate, la Subcomisión 2 adoptó la *Resolución de ICCAT sobre la recuperación del stock de atún rojo del Atlántico oriental* y la remitió a las sesiones plenarias para su adopción final (véase **ANEXO 6 [Res. 07-05]**).

Las declaraciones por escrito presentadas a la Subcomisión 2 de Francia, San Pedro y Miquelón, Estados Unidos, la declaración conjunta de los observadores de WWF y Greenpeace, así como la de los observadores de CIPS e IGFA se adjuntan, respectivamente, como **Apéndices 3, 4, 5, 6 y 7** al **ANEXO 9**.

8 Investigación

El SCRS recomendó que se desarrollase un programa coordinado de investigación a gran escala sobre el atún rojo. Este programa tendría un coste de entre uno y tres millones de euros por año, en función del mercado electrónico, durante un periodo de tres a cinco años.

Los delegados respaldaron esta propuesta y sugirieron que se hallasen los medios de financiación apropiados, ya sea a través de la Comisión o bien de contribuciones especiales de las Partes contratantes.

9 Otros asuntos

La delegación egipcia informó a los miembros de la Subcomisión de su programa nacional de exploración y evaluación de tamaño y naturaleza del stock de atún rojo en el Mediterráneo. Este programa está totalmente respaldado por el Gobierno de Egipto y comenzará en 2008. La delegación presentará los datos durante la próxima reunión anual de la Comisión, y entonces solicitará una asignación de cuota.

10 Elección del Presidente

El delegado de Japón propuso que la Comunidad Europea ocupase la presidencia de la Subcomisión 2. Dicha propuesta fue secundada por Canadá. Por tanto, la Comunidad Europea fue elegida para ocupar la presidencia de la Subcomisión durante los dos próximos años.

11 Adopción del informe y clausura

El informe de la Subcomisión 2 fue adoptado por correo.

INFORME DE LA REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 3

1 Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el presidente de la Subcomisión 3, Sr. André Share (Sudáfrica).

2 Adopción del orden del día

El orden del día provisional fue adoptado sin modificaciones (véase **Apéndice 1 al ANEXO 9**).

3 Nombramiento del relator

La Sra. Pamela Toschik (Estados Unidos) ejerció las funciones de relatora.

4 Examen de los miembros de la Subcomisión

A petición del presidente, el Secretario Ejecutivo indicó que Turquía había solicitado adherirse a la Subcomisión 3. Dicha solicitud fue aceptada.

Con este cambio, la Subcomisión 3 está compuesta actualmente por las siguientes ocho Partes contratantes: Belice, Brasil, Comunidad Europea, Estados Unidos, Japón, Namibia y Sudáfrica y Turquía; todas ellas presentes en la reunión

5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)

5.1 Atún rojo del Sur

El Dr. Gerald Scott, Presidente del SCRS, recordó brevemente a la Subcomisión que el atún rojo del Sur era evaluado por la Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur (CCSBT), y explicó que las cuestiones relacionadas con dicho stock deberían remitirse a la CCSBT.

5.2 Atún blanco del Atlántico sur

El Dr. Scott comunicó que la última evaluación de stock de atún blanco del Sur se había realizado en 2007, y que la próxima evaluación estaba programada para 2011. En la evaluación se mostraba que el stock está sobrepescado, sin embargo, las proyecciones de modelo indican que unas capturas en el nivel aproximado de 2006 permitirían que el stock se recupere. El Comité constató que las capturas más recientes comunicadas (24.460 t) se situaban muy por debajo del límite de captura de 2006 de 30.915 t. El Comité acordó que el TAC debería reducirse hasta el nivel recomendado por el SCRS (29.900 t).

6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*

6.1 Atún rojo del Sur

Dado que la ordenación del atún rojo del Sur es competencia de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Rojo del Sur (CCSBT), no hubo debate sobre esta cuestión.

6.2 Atún blanco del Atlántico sur

Belice solicitó un examen de su asignación basado en su situación de nación en desarrollo y Estado costero. La Subcomisión propuso y la Comisión acordó enmendar la *Recomendación de ICCAT para sobre límite de captura de atún blanco del Sur para 2005, 2006 y 2007* [Rec. 04-04] para reflejar un nuevo TAC hasta 2011, basado en el asesoramiento actual del SCRS. También se acordó permitir a Belice y a los países cubiertos por el párrafo 5

de la Rec. 04-04 que puedan traspasar un máximo de 150 t de su remanente de 2007 a 2008, aplicable hasta la próxima evaluación de 2011 y no acumulable. La Subcomisión acordó que el resto de los requisitos de la Recomendación 04-04 seguían siendo aplicables, y que los requisitos de comunicación de datos revestían especial importancia. Belice manifestó su satisfacción con este acuerdo e indicó, además, que si Belice se acercaba a su límite de captura consultaría con las cuatro partes incluidas en el acuerdo de distribución con un TAC de 26.333,6 t.

Uruguay indicó que, aunque no tiene una pesquería dirigida, captura atún blanco del Sur de forma fortuita en su pesquería de pez espada, y que esta captura fortuita había alcanzado casi las 100 t en años anteriores. Sudáfrica expresó su preocupación sobre las capturas de Vanuatu, y solicitó una aclaración sobre las medidas de ordenación vigentes en Vanuatu para evitar la sobrepesca e información sobre qué buques estaban capturando atún blanco del Sur. Vanuatu indicó que facilitaría información a la Comisión para responder a estas preguntas.

La propuesta de *Recomendación de ICCAT sobre el límite de captura del atún blanco del Sur para 2008, 2009, 2010 y 2011* fue adoptada por la Subcomisión y se remitió a las sesiones plenarias para su adopción final (véase **ANEXO 5 [Rec. 07-03]**)

7 Investigación

El Dr. Scott indicó que las lagunas de información en los datos biológicos se beneficiarían de trabajos de investigación adicionales sobre características biológicas básicas, edad, crecimiento y producto de la reproducción del atún blanco del Sur. También constató que era muy importante garantizar que se cumplen las obligaciones en materia de comunicación y estadísticas, e indicó que estaban descendiendo los datos sobre frecuencias de talla y captura y esfuerzo. Constató que unos datos más detallados mejoran el asesoramiento del SCRS y disminuyen la incertidumbre. El Dr. Scott también constató que los programas de marcado podrían proporcionar una indicación del estado del stock, de la que actualmente no se dispone. Se recordó a las Partes su obligación de comunicar los datos a ICCAT

8 Otros asuntos

No se discutieron otros asuntos.

9 Elección del presidente

El delegado de Sudáfrica designó a México para ejercer la presidencia de la Subcomisión 3, y dicha designación fue secundada por la Comunidad Europea. México aceptó asumir la presidencia de la Subcomisión 3.

10 Adopción del informe

El Informe de la Subcomisión 3 fue adoptado por correo.

INFORME DE LA REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 4

1 Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Presidente de la Subcomisión 4, el Sr. Masanori Miyahara (Japón).

2 Adopción del orden del día

El orden del día fue adoptado sin cambios y se adjunta como **Apéndice 1** al **ANEXO 9**.

3 Nombramiento del relator

El Sr. Ray Walsh (Canadá) fue designado relator de la Subcomisión 4.

4 Examen de los miembros de la Subcomisión

El Sr. Driss Meski, Secretario Ejecutivo, presentó la lista de los miembros de la Subcomisión 4: Angola, Argelia, Belice, Brasil, Canadá, China, Comunidad Europea, Corea, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Guinea Ecuatorial, Japón, Marruecos, México, Namibia, Santo Tomé y Príncipe, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uruguay y Venezuela.

No se produjeron cambios en la composición de la Subcomisión 4.

5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)

5.1 Pez espada del Mediterráneo

En 2007 se llevó a cabo una nueva evaluación del pez espada del Mediterráneo. El Dr. Gerry Scott, Presidente del SCRS, facilitó un resumen ejecutivo del Informe.

El Presidente del SCRS indicó que dos formas de evaluación ofrecían una perspectiva coherente de una abundancia descendente del stock, pero diferían en el alcance del descenso. La perspectiva del SCRS es que el stock se encuentra por debajo del nivel que puede respaldar el RMS y que la mortalidad por pesca actual supera FRMS. La mortalidad por pesca y las capturas a corto plazo deberían reducirse para que el stock avance hacia los niveles de biomasa que soportarían el RMS.

El SCRS recomendó que la Comisión adopte un plan de ordenación para la pesquería de pez espada del Mediterráneo con el objetivo de recuperar el stock hasta niveles coherentes con el objetivo del Convenio de ICCAT. El SCRS recomendó también que este plan considere medidas técnicas, como por ejemplo vedas y modificaciones en los artes, así como reducciones en la capacidad pesquera. Además, destacó las grandes capturas de juveniles (50-70% en número, 20-35% en peso) y facilitó opciones para unas vedas estacionales que aborden este tema.

Tras la presentación del Presidente del SCRS, las Partes expresaron la necesidad de un asesoramiento más específico respecto a los niveles del TAC y otras medidas de ordenación. El Presidente del SCRS indicó que si el Comité tuviera que facilitar un TAC recomendado sería probablemente del orden de 12.000 t.

5.2 Tiburones

El Presidente del SCRS señaló que las últimas evaluaciones de marrajo dientuso y tintorera del Atlántico se habían llevado a cabo en 2004. En junio de 2007 se celebró una reunión intersesiones en Uruguay en preparación para la próxima evaluación de stock, programada para 2008.

El Presidente del SCRS planteó su inquietud de que a pesar de las Recomendaciones existentes, *Recomendación de ICCAT sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia*

de ICCAT [Rec. 04-10], y *Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación [Rec. 04-10] sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT* [Rec. 05-05], destinadas a mejorar la comunicación de datos para los tiburones, no se había realizado ningún progreso apreciable en la cantidad y calidad de las estadísticas globales de captura de tiburones. A pesar de algunas mejoras aisladas, la información actual se considera incompleta e inadecuada para realizar evaluaciones de stock.

El SCRS recomendó que la Comisión asegure la implementación eficaz de las Recomendaciones 04-10 y 05-05. Se recomienda también que la ratio del 5% del peso cuerpo-aletas, tal y como estipula la Recomendación 04-10, debe ser mejor definida en términos del tipo de aletas consideradas en la ratio y en cuanto a que estas ratios sean implementadas de forma específica por una especie y/o flota.

En respuesta al informe del SCRS, varias Partes expresaron su inquietud respecto a la falta de datos sobre tiburones que se está produciendo actualmente y a la necesidad de emprender acciones de ordenación en el seno de ICCAT. Algunas partes expresaron su inquietud específica sobre el marrajo sardinero y la necesidad de acciones específicas en relación con esta especie.

Los observadores de Oceana y WWF presentaron a la Subcomisión una declaración conjunta sobre el marrajo sardinero que se adjunta como **Apéndice 10** al **ANEXO 9**.

5.3 Aguja azul y aguja blanca

No se presentó nueva información relacionada con estas especies.

6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca

6.1 Pez espada del Atlántico norte y sur

El Presidente propuso que las recomendaciones actuales de ordenación para el pez espada del Atlántico norte y sur no se vuelvan a discutir este año. Todas las Partes se mostraron de acuerdo con esta propuesta.

Belice señaló que las capturas de pez espada del Atlántico sur durante los dos últimos años habían sido inferiores al TAC establecido y solicitó que la Comisión considerase el permitirles capturar más que su asignación actual de 150 t. El Presidente indicó que las recientes discrepancias entre las cuotas y la captura se tenían en cuenta a la hora de decidir las asignaciones actuales y que no sería adecuado en este momento considerar ningún cambio.

Francia (San Pedro y Miquelón) presentó una declaración a la Subcomisión respecto al pez espada del Atlántico norte, que se adjunta como **Apéndice 8** al **ANEXO 9**.

6.2 Pez espada del Mediterráneo

Se produjo un apoyo general entre las Partes para el futuro desarrollo de un plan de ordenación exhaustivo para el pez espada del Mediterráneo.

La Comunidad Europea propuso una Recomendación de ICCAT sobre el pez espada del Mediterráneo para introducir una veda estacional con el fin de reducir el volumen de las capturas de juveniles. Se produjo una discusión acerca de la fecha específica de este periodo de prohibición en la que varias Partes plantearon su inquietud respecto al impacto que tendría este periodo de veda en sus pesquerías.

A petición de Marruecos, se indicó y se acordó que el desarrollo de un plan de ordenación exhaustivo debería ser un objetivo establecido del Convenio para 2008 y que esto quedaría reflejado en el Proyecto de Recomendación sobre el pez espada del Mediterráneo.

Como parte de esta propuesta, las CPC deben hacer un seguimiento del impacto de esta veda y garantizar la continua presentación de información sobre la distribución por tallas de la captura con el fin de preparar el futuro desarrollo de un plan de ordenación más exhaustivo para el pez espada del Mediterráneo.

Turquía apuntó que contaba con medidas de conservación en vigor para esta pesquería desde hace años y que habían limitado su captura histórica. Solicitó a la Comisión que considerara registrar en 2008 su captura total de pez espada como punto de referencia de su captura histórica.

Tras la discusión entre las partes interesadas, se presentó la propuesta revisada y posteriormente la *Recomendación de ICCAT sobre el pez espada del Mediterráneo* fue adoptada por la Subcomisión y trasladada a las sesiones plenarias para su adopción final (ver ANEXO 5 [Rec. 07-01]).

6.3 Tiburones

Muchas Partes plantearon su gran inquietud por la falta de datos sobre tiburones, y por cómo contribuye esto a un elevado nivel de incertidumbre científica respecto a diversas especies de tiburones. Se reconoció que son necesarias medidas proactivas inmediatas en el seno de ICCAT para evitar la futura intervención de organizaciones como CITES. Se sugirió que el SCRS se centrara en el marrajo sardinero realizando una evaluación de la información actual y formulando asesoramiento recomendado en materia de ordenación para que lo considere la Comisión.

Estados Unidos y Canadá presentaron dos propuestas separadas respecto a la ordenación de los tiburones en la zona del Convenio de ICCAT. Tras las discusiones de la Subcomisión, el Presidente recomendó que Canadá y Estados Unidos trabajaran juntos para integrar estas propuestas e intentar abordar los temas planteados por otros miembros de la Subcomisión.

Se presentó una propuesta revisada para una “Recomendación suplementaria de ICCAT sobre tiburones” que fue discutida por la Subcomisión. Se produjeron discusiones significativas específicamente sobre el párrafo dos de esta propuesta. Canadá expresó su inquietud y señaló que ya había llevado a cabo evaluaciones de stock sujetas a revisión por pares para el marrajo sardinero, que habían determinado niveles sostenibles de captura para esta especie. Japón señaló también su inquietud respecto a este párrafo. Las Partes colaboraron para desarrollar una redacción alternativa que aparece reflejada en la propuesta. Canadá aceptó esta propuesta revisada con la condición de que sus evaluaciones de stock sujetas a revisión por pares fueran consideradas en este punto.

La propuesta revisada fue adoptada por la Subcomisión y la *Recomendación suplementaria de ICCAT sobre tiburones* fue trasladada a las Sesiones plenarias para su adopción final (ver ANEXO 5 [Rec. 07-06]).

6.4 Medidas de mitigación para las aves marinas

La Comunidad Europea y Japón presentaron una propuesta conjunta para reducir la captura fortuita incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre. La propuesta reconoce los estudios científicos en curso y señala que debe considerarse de carácter provisional y sujeta a enmienda teniendo en cuenta cualquier información científica nueva relacionada con la eficacia de esta y otras medidas.

La propuesta se centró en el océano Atlántico sur ya que se considera una zona en la que existen varias especies de aves marinas en peligro de extinción. La propuesta inicial se centraba en el despliegue de líneas espantapájaros por parte de los buques que pescan al sur de 30° S. Tras la discusión en la Subcomisión, la propuesta fue enmendada para incluir la zona al Sur de los 20° S reconociendo las considerables poblaciones de aves marinas que se encuentran en este rango.

Con la propuesta se circuló una propuesta de directrices para el diseño y despliegue de líneas espantapájaros, en la que se reconocía que las variables medioambientales y operativas podrían influir en el rendimiento y el diseño reales.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se presentó una propuesta revisada. Tras varias discusiones, la propuesta fue adoptada por la Subcomisión con una corrección menor y la *Recomendación de ICCAT para reducir la captura fortuita incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre* fue trasladada a las Sesiones plenarias para su adopción final (ver ANEXO 5 [Rec. 07-07]).

Estados Unidos anunció su intención de acoger unas jornadas internacionales sobre anzuelos circulares, probablemente en 2008, y proporcionó información sobre este tema a la Subcomisión, información que está disponible en la Secretaría.

7 Investigación

El SCRS recomendó que las delegaciones científicas nacionales lleven a cabo investigaciones adicionales sobre medidas técnicas y vedas espacio-temporales que podrían optimizar la protección del pez espada juvenil del Mediterráneo.

En 2008 está programado que el SCRS lleve a cabo una evaluación completa de la tintorera y el marrajo dientuso.

El SCRS revisará también otras diez especies de tiburones que son causa de inquietud y, dada la falta de datos de captura, realizará una evaluación rápida de la vulnerabilidad relativa a la sobrepesca.

8 Otros asuntos

No se discutieron otros asuntos.

Se adjunta como **Apéndice 9** al **ANEXO 9** una declaración de Estados Unidos a la Subcomisión 4 respecto al pez espada del Atlántico norte y sur, la aguja azul, la aguja blanca y los tiburones.

9 Elección del Presidente

La Comunidad Europea nominó a Japón para que continuara como Presidente de la Subcomisión 4. La nominación fue secundada por Canadá y aceptada por la Subcomisión.

10 Adopción del Informe

El informe de la Subcomisión 4 fue adoptado por correo.

Órdenes del día de las Subcomisiones

Subcomisión 1

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Examen de los miembros de la Subcomisión
- 5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
- 6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*
- 7 Investigación
- 8 Otros asuntos
- 9 Elección del Presidente
- 10 Adopción del informe y clausura

Subcomisión 2

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Examen de los miembros de la Subcomisión
- 5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
- 6 Consideración del informe del Grupo de trabajo sobre capacidad
- 7 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*
- 8 Investigación
- 9 Otros asuntos
- 10 Elección del Presidente
- 11 Adopción del informe y clausura

Subcomisión 3

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Examen de los miembros de la Subcomisión
- 5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
- 6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca:*
- 7 Investigación
- 8 Otros asuntos
- 9 Elección del Presidente
- 10 Adopción del informe y clausura

Subcomisión 4

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Adopción del orden del día
- 3 Nombramiento del relator
- 4 Examen de los miembros de la Subcomisión
- 5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
- 6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*
- 7 Investigación
- 8 Otros asuntos
- 9 Elección del Presidente
- 10 Adopción del informe y clausura

Apéndice 2 al ANEXO 9**Declaración de Estados Unidos a la Subcomisión 1**

Estados Unidos considera los resultados de la evaluación de patudo atlántico con una mezcla de optimismo y preocupación. La tasa de mortalidad por pesca relativa de patudo indica que no se está produciendo sobrepesca y, aunque el nivel de biomasa estimado se halla ligeramente por debajo del objetivo de ordenación de la Comisión del rendimiento máximo sostenible, parece que dicho objetivo se podría alcanzar con pequeños ajustes en el nivel de Total admisible de capturas (TAC).

A pesar de estos indicios alentadores, siguen persistiendo motivos de inquietud. Ahora se ha hecho evidente que la veda espaciotemporal en el Golfo de Guinea, tal y como fue adoptada en 2004, es ineficaz a la hora de proteger a los juveniles más pequeños. En la pesquería, los niveles de captura de patudos de 1 año o menores son inaceptablemente elevados, situándose en aproximadamente el 70% del número de ejemplares, y parecen estar incrementándose. Por ello, es necesario enmendar y ampliar la veda espaciotemporal actual para mejorar la protección del patudo juvenil. La protección de estos juveniles mejoraría notablemente el rendimiento máximo sostenible de esta pesquería y tendría, además, el beneficio añadido de proteger al rabil juvenil dada la naturaleza mixta de esta pesquería. Estas cuestiones podrían verse agravadas por la preocupación continua manifestada por el SCRS en relación con las capturas no comunicadas.

Estados Unidos quisiera recordar el párrafo 6 de la *Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo* [Rec. 04-01] que requiere que se examine, y si es necesario, se revise el TAC y los límites de captura basándose en la evaluación de patudo de 2007. Basándose en dicha evaluación, Estados Unidos cree que está justificado emprender acciones adicionales en este momento con arreglo a las disposiciones de la Recomendación 04-01. La Comisión ha sido testigo de los problemas asociados con el aplazamiento de acciones de ordenación en otras pesquerías. Acciones modestas y simples podrían ayudar a la Comisión evitar decisiones inevitables más difíciles y perjudiciales en el futuro.

Estados Unidos confía sinceramente en que se resuelvan a tiempo estas cuestiones para garantizar que los stocks de patudo se recuperan rápidamente hasta niveles que permitan el rendimiento máximo sostenible con una irrupción mínima en la pesquería.

Apéndice 3 al ANEXO 9**Declaración de Francia (San Pedro y Miquelón) a la Subcomisión 2**

Francia (San Pedro y Miquelón) reitera las declaraciones que ha realizado durante las últimas reuniones de la Comisión. Recuerda que, a la hora de implementar medidas de ordenación de los stocks, es necesario tener en su debida consideración los *Criterios de ICCAT para la asignación de posibilidades de pesca* [Ref. 01-25]

En efecto a Francia (San Pedro y Miquelón) se le atribuyó en 1998 una cuota fija de 4 t de atún rojo del Atlántico oeste por año, cuyos remanentes o excesos de captura podían añadirse o deducirse en los dos años siguientes al año de la captura. Estas disposiciones se mantuvieron en el marco de la revisión del programa de recuperación del atún rojo del Atlántico oeste (*Recomendación suplementaria de ICCAT sobre el programa de recuperación del atún rojo del Atlántico oeste* [Rec. 06-06]), que tiene en cuenta el caso específico de las cuotas pequeñas. Aunque desde 2003, los traspasos de remanentes han permitido incrementar las posibilidades de captura anuales, la cuota anual es insuficiente para nuestro archipiélago, cuya población de 7.000 habitantes depende de la pesca.

Basándose únicamente en la cuota asignada a Francia (San Pedro y Miquelón) no resulta viable la construcción de un buque, y el recurso al fletamento, asociado con la utilización de los traspasos de remanentes, ha sido hasta ahora el único medio de garantizar una actividad mínima que sólo tiene repercusiones modestas para el archipiélago (ausencia de desembarques en el territorio y, por tanto, ausencia de operaciones de transformación en las unidades de transformación locales).

Para solucionar este problema, se elaboró un proyecto de pesca multiespecífica y, en 2009, se empezará a explotar un buque polivalente. Este buque explotará los túnidos durante la temporada estival (pesca con palangre) y completará su actividad con la pesca dirigida a otras especies y con otros artes.

El atún blanco del Atlántico norte que actualmente constituye una captura fortuita para el buque fletado, se convertirá en especie objetivo en el marco de la realización de este proyecto. Hoy por hoy, las posibilidades de

pesca asignadas a Francia se limitan a 200 t anuales, de las cuales la mitad puede traspasarse en caso de que no se utilicen, con arreglo a la *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura de atún blanco del Atlántico norte para el periodo 2004-2006* [Rec. 03-06] y la *Recomendación suplementaria de ICCAT para enmendar la Recomendación de ICCAT sobre límites de captura de atún blanco del Atlántico norte para el periodo 2004-2006* [Rec. 06-04]. La viabilidad económica de esta empresa que, implantada en el archipiélago, tendrá repercusiones locales, depende del mantenimiento del mecanismo del traspaso, a la espera de una posibilidad de incremento de las cuotas asignadas a Francia (San Pedro y Miquelón).

La preocupación fundamental de esta delegación es la ordenación sostenible de la pesca en la zona del Convenio. Esta ordenación debe englobar criterios biológicos y socioeconómicos. Francia está preocupada por el estado actual del stock de atún rojo del Oeste, y participa en los esfuerzos del conjunto de los miembros de ICCAT.

Apéndice 4 al ANEXO 9

Declaración de Estados Unidos a la Subcomisión 2

Las OROP de todo el mundo están siendo objeto de un escrutinio tan intenso que las acciones de ICCAT durante esta semana, sobre todo en el marco de la Subcomisión 2, tendrán un profundo impacto. El reto más inmediato y crítico al que se enfrenta ICCAT es la pesquería del Atlántico este y Mediterráneo, que sigue en peligro de colapso. En el plan de recuperación de 2006 se ignoró el asesoramiento del Comité permanente de investigación y estadísticas (SCRS) y su implementación resultaba extremadamente compleja. Tenemos que trazar un camino para avanzar que se base en el asesoramiento del SCRS y que cuente con estrictas medidas de seguimiento, control y vigilancia. El mundo nos observa, y la credibilidad de ICCAT está en juego.

A pesar de las preocupaciones suscitadas por la eficacia del plan, Estados Unidos no bloqueó su adopción. Ahora, un año después, nuestros peores temores se han hecho realidad. Muchos países que capturan en el Atlántico oriental no han implementado las medidas de seguimiento y control establecidas mediante la Recomendación 06-05. Ha habido ya informes de importantes excesos de capturas, infracciones en las vedas espaciotemporales y otras infracciones notorias de medidas que revisten una necesidad crítica. Nuestra preocupación se ha incrementado ante el examen de la Recomendación 06-05 realizado por el SCRS, que indica que el Plan de recuperación no conseguirá alcanzar su objetivo.

Para proteger a este stock es necesario emprender una acción inmediata, decisiva y ejecutable. Nosotros opinamos que no debería permitirse ningún tipo de pesca de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo hasta que, como mínimo, se implementen regímenes de control y seguimiento eficaces. Además, dadas las estimaciones del SCRS de la capacidad pesquera, en esta pesquería, las reducciones globales de la de la capacidad global son una parte necesaria de la mejora de la ordenación. Deberían implementarse requisitos estrictos, similares a los adoptados para Taipei Chino en 2005, para aquellos que capturan atún rojo del Este. La equidad requiere un enfoque similar para problemas similares.

También sigue preocupándonos el stock occidental de atún rojo. Aunque el programa de recuperación del atún rojo del Atlántico occidental ha seguido de forma estricta y continua el asesoramiento del SCRS, y su cumplimiento ha sido excelente, las capturas en el Atlántico occidental siguen siendo bajas en determinadas zonas. El SCRS ha indicado claramente que una ordenación deficiente en el stock/la pesquería oriental podría afectar negativamente al stock/la pesquería occidental. Está claro que la pesca en el Atlántico este y Mediterráneo continúa prácticamente sin restricciones.

Además, debería abordarse una mejora en la ordenación del atún blanco del Norte. El SCRS ha indicado que este stock está sobrepecado y que la sobrepesca sigue produciéndose. Está claro que las propuestas de conservación y ordenación deben tener en cuenta el asesoramiento científico. Estados Unidos sostiene que desatender las necesidades de conservación de cualquier pesquería de ICCAT puede dar lugar a futuras crisis semejantes a la crisis a la que se enfrenta la Comisión para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo.

Esta subcomisión debe recomendar las medidas necesarias para proteger al atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo. Estados Unidos se compromete a trabajar con todas las Partes de esta reunión para abordar estas cuestiones críticas relacionadas con la conservación.

Apéndice 5 al ANEXO 9**Declaración conjunta de los observadores de WWF y Greenpeace a la Subcomisión 2**

Nuestras organizaciones han advertido repetidamente de que si ICCAT no adopta las medidas necesarias para controlar la pesquería de atún rojo del Atlántico oriental durante la reunión de la Comisión de 2007 con el fin de evitar el alto riesgo que existe actualmente de que se produzca un colapso del stock, esto significaría una pérdida irreversible de credibilidad de esta OROP. El no adoptar estas medidas implicaría consecuencias trascendentales y gravemente perjudiciales para el actual sistema de gobernanza de las pesquerías internacionales. De hecho, la mayoría de las principales naciones pesqueras del mundo son Partes contratantes de ICCAT y serán consideradas responsables de conducir esta OROP al desastre.

Para restaurar la credibilidad seriamente deteriorada de ICCAT, algunas Partes están proponiendo que ICCAT invite formalmente a la industria del atún rojo (industria extractiva, de las instalaciones de engorde y comerciantes) a una reunión que se celebrará justo antes del inicio de la temporada de pesca de 2008 para que ICCAT les persuada de seguir las normas y cumplir las medidas de ordenación que están actualmente en vigor (aunque el SCRS de ICCAT ha expresado claramente que las medidas adoptadas en Dubrovnik en 2006 no sirven para recuperar el stock, incluso en el improbable caso de su perfecta implementación).

WWF y Greenpeace desean advertir a las Partes contratantes de ICCAT de que dicho enfoque sería un suicidio para ICCAT ya que lejos de restaurar su credibilidad, en realidad significaría el golpe de gracia para esta organización. Dejar formalmente en manos de los participantes en el engorde y los comerciantes la responsabilidad de evitar el colapso del atún rojo del Atlántico este sería un paso desesperado de las Partes contratantes de ICCAT, provocado por su comprensión de que no tienen ningún poder para gestionar el stock. Peor aún, significaría una transferencia inaceptable de la legitimidad procedente de 45 entidades políticamente soberanas, organizadas en una organización intergubernamental enmarcada en el sistema de las Naciones Unidas. ¿Cómo una comunidad constituida por un grupo de operadores privados podría decidir el destino de un recurso vivo común? Ciertamente, tan extraña decisión marcaría el final de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico.

La credibilidad de ICCAT aún puede salvarse. Paradójicamente, a medida que avanza esta reunión de la Comisión de 2007, lejos de ser considerada una opción extrema, una moratoria de la pesquería de atún rojo del Atlántico Este constituye ahora la única opción razonable de evitar un fallo histórico. Debe hacerse.

Apéndice 6 al ANEXO 9**Declaración de los observadores de CIPS a la Subcomisión 2**

Nos gustaría intervenir ante la Subcomisión 2 (atún rojo) para exponer ciertos problemas que se han planteado para la pesca deportiva y recreativa durante la temporada de 2007 en relación con el atún rojo del Mediterráneo y el Atlántico este en los países miembros de la Unión Europea y más concretamente en Italia y Francia.

En un primer momento, el 28 de agosto de 2007 (Reglamento CE nº 999/2007 y nº 1048/2007 del 11 de septiembre de 2007), la Comisión pidió a Francia e Italia que cesara toda pesca de atún rojo. Mediante el Reglamento nº 1073/2007 del 19 de septiembre de 2007, prohibió también a Chipre, Grecia, España, Malta y Portugal la pesca de atún rojo.

En vista de las recomendaciones de ICCAT, adoptadas durante la reunión de Dubrovnik (del 17 al 26 de noviembre de 2006), se definió que la apertura y el cierre de la pesca de dicha especie quedaría sujeta a las siguientes fechas:

- para los cerqueros profesionales; del 1 de enero al 30 de junio
- para la pesca con caña (buques de cebo vivo profesionales y pesca deportiva y de recreo); del 15 de mayo al 15 de noviembre

Al leer dichas recomendaciones, hemos constatado que la temporada para los profesionales no es igual y que se inicia antes que la de los buques de cebo vivo, que comprenden entre otras la pesca deportiva y de recreo. Si las

cuotas son globales para la mayor parte de los países, se corre el riesgo de que si los cerqueros profesionales rebasan sus propias cuotas, los buques de cebo vivo y la pesca deportiva sean obligados a cesar bruscamente todas las actividades, lo que es totalmente contrario a la equidad.

Sin conocer las repercusiones que ha tenido sobre la pesca artesanal profesional, este escenario ha tenido lugar por primera vez este año. Esto ha planteado grandes dificultades para la pesca deportiva y de recreo, campeonatos internacionales, concursos, actividades detenidas sin explicación que han provocado grandes daños a la economía y al turismo. También ha generado incompreensión por parte de los pescadores amateurs que han percibido muy mal verse penalizados a causa de una importante pesca furtiva, atribuida a cerqueros profesionales marginales, y evocada por la UE.

La pesca deportiva colabora amablemente con ICCAT en el mercado de atunes rojos y facilita los datos sobre las capturas que realiza, además Francia (SPM) comunica regularmente esta información a los científicos desde 1993. Es indispensable para la gestión de nuestros mares y océanos. Nuestros numerosos participantes son testigos permanentes que nos informan de los diversos problemas encontrados como el debilitamiento de los stocks, la pesca ilegal, la pesca intensiva de los reproductores, la contaminación, etc.

En un futuro, parece necesario que tales hechos no se produzcan de nuevo. Las cuotas deben ser concedidas por cada país a la pesca deportiva y de recreo, que dará cuentas de las capturas realizadas y que cesará toda actividad si sobrepasa las cantidades establecidas. También se puede considerar, como es el caso, que la pesca deportiva y de recreo realiza pocas capturas (informe del SCRS de 2006) y que sus capturas no tienen ninguna incidencia sobre el stock, entonces se le debería permitir pescar al margen de la cuota pero con la obligación, por supuesto, de respetar las tallas mínimas y de presentar los datos.

De cualquier modo, deben tomarse decisiones. La economía, el turismo y el empleo relacionados con la pesca deportiva y de recreo no pueden depender de los resultados de las capturas de algunos profesionales marginales que no respetan las directrices de ICCAT.

Desde este año, nosotros hemos respetado la talla mínima fijada por ICCAT, las capturas por debajo de esa talla han sido liberadas y hemos marcado una gran parte de ellas. Deseamos que se dé respuesta a nuestras peticiones, ya que, de no ser así, los pescadores no se adherirán a las federaciones de pesca deportiva que les informan y les organizan, abriendo la puerta a todo tipo de pesca furtiva.

Asimismo, deseamos que, en el marco de la protección de la especie, se tomen ciertas medidas:

- a) para luchar contra la pesca furtiva,
- b) para que se respeten las tallas mínimas,
- c) para que se supriman las derogaciones, referentes a la talla mínima, acordadas durante la reunión de Dubrovnik y
- d) para que cese la pesca de reproductores durante el periodo de desove.

Apéndice 7 al ANEXO 9

Declaración de los observadores de la International Game Fish Association a la Subcomisión 2

La International Game Fish Association (IGFA) es una organización sin fines de lucro comprometida con la conservación de los peces de las pesquerías deportivas y la promoción de las prácticas de pesca con caña éticas y responsables, mediante la ciencia, educación, creación de normas y mantenimiento de archivos. IGFA representa a los pescadores de recreo con caña de todo el mundo y tiene un Comité Internacional formado por más de 300 representantes de casi 90 países y territorios. Estos representantes son embajadores voluntarios que han sido escogidos por su integridad, conocimientos pesqueros y preocupación por la deportividad y conservación. Estos representantes internacionales informan a IGFA de las cuestiones que afectan a nuestros intereses y constituyen el principal modo mediante el cual IGFA participa en la comunidad internacional de pesca de recreo.

IGFA quisiera expresar su agradecimiento a la ciudad de Antalya y al Gobierno de Turquía por haber acogido la 20ª reunión ordinaria de la Comisión y por su amable hospitalidad con todos los delegados y observadores. IGFA se complace de estar aquí, en este hermoso lugar, observando estas reuniones.

Aunque IGFA está interesada por el buen estado de todos los stocks de peces, este año, una vez más, nuestro centro de interés está en la conservación y ordenación de los stocks de atún rojo del Atlántico. Se ha demostrado que las anteriores medidas de ordenación adoptadas durante la reunión ordinaria que se celebró en Dubrovnik no son suficientes para detener el continuo descenso de los stocks. Tal y como expuso el Comité permanente de investigación y estadísticas (SCRS) estamos preocupados sobre todo por el estado de los stocks de atún rojo del Este y sobre los probables efectos negativos que la pesca de ese stock está teniendo en los stocks de atún rojo del Atlántico occidental. Volvemos a instar a la Comisión a que adopte un enfoque más prudente y restrictivo a la hora de establecer la ordenación de esta importante pesquería antes de que se tengan que implementar medidas mucho más drásticas.

IGFA cree en la ordenación pesquera basada en el mejor asesoramiento científico disponible, e insta a la Comisión a adoptar las recomendaciones formuladas claramente por el SCRS con respecto al atún rojo y otras especies bajo su mandato. Además, pedimos respetuosamente a la Comisión que insista para que todas las Partes contratantes cumplan las recomendaciones de ordenación existente y futura que se adopten y que se responsabilice de sus acciones a aquellos países que las incumplen.

Además, dado que es probable que esta reunión se centre en el atún rojo, IGFA anima a la Comisión a no pasar por alto otras especies importantes del orden del día; especialmente el patudo. IGFA cree que debe adoptarse un enfoque proactivo con respecto al gran número de juveniles capturados en este momento y que se deben tener en cuenta las recomendaciones expuestas en el informe del SCRS.

IGFA representa a los pescadores de caña de todo el mundo a través de varias agrupaciones regionales, nacionales e internacionales, y financia y participa en investigaciones relacionadas con los peces de las pesquerías deportivas y sus hábitats. Ya sea mediante su participación en investigaciones realizadas en colaboración o en la ordenación, la principal finalidad de IGFA es facilitar una interacción e intercambio de información entre los pescadores de recreo con caña y los científicos y gestores de las pesquerías.

Apéndice 8 al ANEXO 9

Declaración de Francia (San Pedro y Miquelón) a la Subcomisión 4

A Francia (San Pedro y Miquelón) se le atribuyó el año pasado, mediante la adopción de la *Recomendación suplementaria de ICCAT para enmendar el programa de recuperación del pez espada del Atlántico norte* [Rec. 06-02] una cuota fija de 40 t de pez espada del Atlántico por año, cuyos remanentes o excesos de captura podían añadirse o deducirse en los dos años siguientes al año de la captura. Esta asignación supone un ligero incremento con respecto a la cuota de 35 t que se le había asignado anteriormente a Francia (San Pedro y Miquelón).

Sin embargo, aunque desde 2003, los traspasos de remanentes han permitido incrementar las posibilidades de captura anuales, la cuota anual sigue siendo insuficiente para nuestro archipiélago, cuya población de 7.000 habitantes depende de la pesca.

La transferencia de 20 t del límite de captura de Reino Unido (Territorios de Ultramar) a Francia (SPM) para los dos años de implementación de esta recomendación 06-02 permitirá completar esta asignación. Francia quiere reiterar aquí su agradecimiento al Reino Unido.

En efecto, basándose únicamente en la cuota asignada a Francia (SPM) no resulta viable la construcción de un buque, y el recurso al fletamento, asociado con la utilización de los traspasos de remanentes, ha sido hasta ahora el único medio de garantizar una actividad mínima que sólo tiene repercusiones modestas para el archipiélago (ausencia de desembarques en el territorio y, por tanto, ausencia de operaciones de transformación en las unidades de transformación locales).

De este modo, tras la evaluación de stocks realizada en 2006, Francia solicitó, para responder a las necesidades de la población de San Pedro Miquelón, un incremento significativo de las cuotas de captura de pez espada del Atlántico norte que se le había atribuido. El objetivo era disponer de recursos susceptibles de rentabilizar la actividad de una única unidad de pesca. Los puestos de trabajo creados por este buque (tripulaciones, volumen horario para el mantenimiento de una herramienta de transformación) tendrán repercusiones importantes para el archipiélago. Se ha elaborado un proyecto de pesca multiespecífica y, en 2009, se empezará a explotar un buque polivalente. Este buque explotará los túnidos durante la temporada estival (pesca con palangre) y completará su actividad con la pesca dirigida a otras especies y con otros artes. La viabilidad económica de esta empresa que,

implantada en el archipiélago, tendrá repercusiones locales, dependerá de las posibilidades de pesca que se asignen a Francia (SPM).

Cuando, en 2008, se revise la Recomendación 06-02, Francia (SPM) solicitará un incremento importante de sus posibilidades de pesca, en función del estado del stock.

Apéndice 9 al ANEXO 9

Declaración de Estados Unidos a la Subcomisión 4

En 2006, ICCAT adoptó medidas de conservación y ordenación importantes para el pez espada del Atlántico Norte y Sur y para los marlines. ICCAT necesita ahora garantizar que el cumplimiento de estas medidas, especialmente el cumplimiento en materia de comunicación, cuotas, cobertura de observadores, y requisitos de muestreo, satisfacen las necesidades científicas y de ordenación para que las difíciles decisiones a que ahora se enfrentan en otras Subcomisiones no se repitan aquí. El mayor éxito de la historia de ICCAT, la recuperación del pez espada del Atlántico norte tres años antes de lo programado, no debería desperdiciarse. Los sacrificios de los pescadores estadounidenses han contribuido enormemente a este éxito y son necesarias todas las Partes para garantizar un éxito continuado.

Para la aguja azul y la aguja blanca, es necesario mejorar la fiabilidad de los datos para verificar una posible recuperación futura y continuar hacia la Fase 2 del Plan de recuperación. Estados Unidos considera que ICCAT debe resolver estas deficiencias en los datos, incluyendo la cobertura de observadores. Estados Unidos solicita a ICCAT que explore otras formas de reducir la captura fortuita y mejorar la supervivencia de la captura liberada para alcanzar el objetivo de mantener las poblaciones a niveles que soporten la captura máxima sostenible así como para buscar un enfoque basado en el ecosistema para la ordenación de pesquerías. Las modificaciones en el arte, como el uso de anzuelos circulares, son métodos viables que deberían ser más estudiados dado el asesoramiento del SCRS de que la Comisión debería considerar la adopción de acciones de ordenación precautorias para las especies objeto de captura fortuita de mayor prioridad antes de tener un conocimiento completo del impacto de las pesquerías ICCAT en estas especies.

Otro tema importante este año incluye la mejora del cumplimiento de la comunicación de los datos de tiburones. El SCRS indicó una gran inquietud respecto al hecho de que más de dos años después de que la Recomendación 04-10 haya entrado en vigor, la mayoría de las Partes siguen sin comunicar los datos de Tarea I y Tarea II para los tiburones. Estados Unidos quiere manifestar su preocupación respecto a que estos datos incompletos obstaculicen la capacidad del SCRS de evaluar los stocks de marrajo dientuso y tintorera e insta encarecidamente a todas las Partes a que cumplan sus obligaciones en materia de comunicación de datos. Además, Estados Unidos ha constatado las excelentes recomendaciones de la reunión de preparación de datos y considera que este organismo debería respaldarlas plenamente. Dada la pobre situación de muchos stocks de tiburones, la falta de protección internacional para estas especies y la creciente atención internacional, ICCAT debe hacer todo lo que esté en su mano para mejorar la conservación de los tiburones.

Apéndice 10 al ANEXO 9

Declaración conjunta de los observadores de OCEANA y WWF a la Subcomisión 4

Oceana y WWF, en colaboración con la Alianza de tiburones, aprecia las inquietudes manifestadas por las Partes de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) sobre el estado de los tiburones atlánticos y las estadísticas de captura relacionadas con ellos. Nuestras organizaciones creen que las propuestas encaminadas a mejorar esta situación contienen elementos loables, pero no hacen lo suficiente para salvaguardar las especies de tiburones que son objeto de sobrepesca, sobre todo el stock mermado de marrajo sardinero (*Lamna nasus*).

Con todo respeto, quisiéramos recordarles lo siguiente:

- El marrajo sardinero está incluido en la *Lista roja de especies amenazadas de la Unión Mundial para la Naturaleza*- IUCN como *vulnerable* a nivel global, *en peligro* en el Atlántico Noroeste y *en peligro crítico* en el Atlántico nordeste y en el Mediterráneo.

- El Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) ha recomendado medidas para el Atlántico Nordeste que ponen fin a las pesquerías dirigidas al marrajo sardinero y evitan la captura fortuita de esta especie.
- En la evaluación del población de 2005 de la población del Atlántico nordeste se estimó que se tardaría entre 70 y 100 años en conseguir la recuperación hasta la B_{RMS} , con una tasa de explotación del 4%.
- El Comité permanente de investigación y estadísticas (SCRS) de ICCAT ha sugerido que las Partes de ICCAT adopten medidas de ordenación precautorias para los tiburones que tienen una prioridad alta y ha identificado al marrajo sardinero como una especie de elasmobranquio cuya situación es especialmente preocupante.

La mayoría de los tiburones tienen un crecimiento lento, maduran tarde y producen pocos alevines y, por tanto, son más susceptibles a la sobreexplotación y al agotamiento a largo plazo que la mayoría de las especies capturadas en las pesquerías de ICCAT.

El marrajo dientuso es una especie altamente migratoria que cruza regularmente límites jurisdiccionales, pero su captura todavía no es objeto de restricciones internacionales. Su vulnerabilidad biológica, su alto valor y un historial bien documentado de sobrepesca hacen del marrajo sardinero un caso claro de necesidad de un enfoque precautorio en su ordenación.

WWF y Oceana, junto a nuestros socios en la Alianza de tiburones, Ocean Conservancy y Greenpeace, respaldamos activamente la propuesta de incluir al marrajo sardinero en la lista de Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestre (CITES) el pasado mes de junio. Esta iniciativa que marcaba un hito se vio frustrada sobre todo con argumentos relacionados con la responsabilidad de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) en cuanto a la ordenación de la pesca de marrajo sardinero y de otras especies de tiburones. Los sucesos en CITES ponen de relieve la necesidad de una protección inmediata y significativa para esta especie en peligro.

Por estas razones, instamos a ICCAT a que emprenda acciones para reforzar las propuestas pendientes sobre tiburones añadiendo medidas que prohíban la retención de marrajos sardineros. Aunque estamos de acuerdo en que los científicos expertos en tiburones de ICCAT deberían examinar la información sobre la evaluación de marrajo sardinero en la reunión del próximo año, creemos que es imperativo que se adopten salvaguardas hasta entonces. Un retraso de otro año en las medidas básicas de ordenación supondría ampliar los ya de por sí prolongados periodos de recuperación y expondría a esta especie al peligro de un daño irreparable.

Nuestras organizaciones siguen respaldando firmemente las propuestas de implementar el asesoramiento del SCRS en el sentido de reducir la mortalidad por pesca de marrajo dientuso (*Isurus oxyrinchus*) del Atlántico norte y de mejorar la información sobre capturas de tiburones.

Confiamos en que ICCAT se convierta este año en la primera OROP del mundo que adopte restricciones concretas para la captura de tiburones, un primer paso esencial hacia la mejora del estado de conservación mediocre y en proceso de deterioración de esta especie vulnerable y escasamente protegida.

INFORME DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE ICCAT

1 Apertura de la reunión

El Comité de cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT (COC) se reunió durante la 20ª Reunión Ordinaria de la Comisión (Antalya, Turquía, 9 a 18 de noviembre de 2007). El Dr. William Hogarth, Presidente de ICCAT, dio la bienvenida a los participantes a Antalya, Turquía.

La reunión fue inaugurada por el Sr. Friedrich Wieland (Comunidad Europea), Presidente del Comité de Cumplimiento, el viernes 9 de noviembre de 2007.

Las declaraciones presentadas por escrito al Comité de Cumplimiento por el Presidente de la Comisión, Francia (San Pedro y Miquelón) y Estados Unidos se adjuntan como **Apéndices 7 a 10**, respectivamente,

2 Nombramiento del relator

La Sra. Cristina Olivos, de la Comunidad Europea, fue nombrada relatora.

3 Adopción del orden del día

No se hicieron cambios al orden del día provisional. El orden del día fue adoptado sin cambios y se adjunta como **Apéndice 1** al ANEXO 10.

4 Examen de la implementación y el cumplimiento de los requisitos de ICCAT

4.1 Presentación y contenido de los Informes anuales

Se llamó la atención de los delegados sobre un documento distribuido por la Secretaría y que contenía una recopilación de los Informes anuales de las Partes contratantes.

La Secretaría informó a las Partes contratantes de la participación de su personal en reuniones celebradas con algunas Partes contratantes con el fin de facilitar su cumplimiento de los requisitos de comunicación.

No se produjeron más discusiones sobre este punto.

4.2 Estadísticas, lo que incluye la aplicación de la Rec. 05-09

El Presidente del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) llamó la atención de los delegados sobre el "Informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación en 2007" y sobre el *Manual de Procedimientos para el envío de la información requerida por ICCAT*, preparados por la Secretaría de ICCAT.

Al abordar el tema de la aplicación de la *Recomendación de ICCAT sobre cumplimiento de las obligaciones de comunicar las estadísticas* [Rec. 05-09], destacó que la falta de información implica la necesidad de tomar medidas más estrictas debido a la incertidumbre y que también había impedido que el SCRS facilitara asesoramiento sobre algunos stocks.

La Secretaría presentó el *Manual de Procedimientos para el envío de la información requerida por ICCAT*.

El Presidente informó a los delegados de que este Manual no tiene valor legal y que, por tanto, no estaba sujeto a la aprobación del Comité de Cumplimiento.

Varios delegados (Comunidad Europea, Turquía, Senegal, Francia (SPM), Brasil, Siria y Ghana) acogieron el documento con satisfacción y agradecieron el trabajo de la Secretaría.

Estados Unidos señaló la necesidad de lograr mejoras importantes en lo que respecta al cumplimiento de los requisitos de presentación de los datos de Tarea I y Tarea II, ya que el 56% de las CPC no había cumplido este requisito. Solicitó a aquellas CPC que no habían enviado esta información que explicaran las razones de sus deficiencias en los datos. Brasil solicitó también recibir una explicación de cada Parte contratante acerca de la razón por la que no había enviado los datos.

Varias Partes contratantes (Japón, Ghana, Libia, Trinidad y Tobago, Marruecos, Sudáfrica, Brasil y Siria) informaron al Comité de que sus datos de Tarea I y Tarea II habían sido enviados, y solicitaron a la Secretaría que corrigiera la información facilitada en el “Informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación en 2007”. La Secretaría señaló que el informe contenía únicamente la información recibida antes de la fecha límite del 9 de septiembre de 2007. Una tabla actualizada, que se había colgado en el sitio web de ICCAT, fue posteriormente circulada por la Secretaría.

Se mantuvo una discusión sobre si los datos de la Comunidad Europea debían ser comunicados por el Estado abanderante y sobre el uso de los datos científicos con propósitos de cumplimiento. Canadá solicitó una decisión del Presidente sobre este último tema.

El Presidente recordó los debates que habían tenido lugar en anteriores reuniones del Comité de Cumplimiento acerca del uso de datos de cumplimiento exclusivamente con fines de cumplimiento.

Se produjo también otra discusión sobre la imposición de un sistema de penalizaciones para las Partes contratantes incumplidoras.

Brasil y Estados Unidos presentaron una propuesta sobre medidas adicionales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de comunicación en materia de estadísticas que fue discutida en el punto 5 del orden del día.

4.3 Cuotas, límites de captura y tallas mínimas

- Examen de las tablas de cumplimiento, incluyendo explicación de excesos de captura y tratamiento dado a las infracciones

El Presidente solicitó que las Partes contratantes verificaran las Tablas de cumplimiento y que comunicaran a la Secretaría cualquier cambio antes de las 18.00 h del 9 de noviembre de 2007.

Atún blanco del Atlántico norte

El Presidente resaltó que las Tablas de cumplimiento se habían realizado basándose en las recomendaciones actuales aplicables y que el tema de cómo tratar los remanentes y/o excesos de captura en el futuro sería discutido en el punto 6 del orden del día.

La Comunidad Europea indicó que tenía intención de traspasar su remanente de conformidad con la *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura de atún blanco del Atlántico norte para el período 2004-2006* [Rec. 03-06].

Belice anunció también su intención de traspasar su remanente.

La Comunidad Europea preguntó por qué aparecía que las cifras declaradas por Japón eran provisionales. Japón explicó que sus cifras eran provisionales debido a las características de su flota de larga distancia.

Atún blanco del Atlántico sur

Japón solicitó explicaciones acerca del exceso de captura de Vanuatu. Vanuatu explicó que los buques que tenían acuerdos de fletamento previos con otras Partes contratantes pescaban ahora bajo pabellón de Vanuatu. Solicitó algún tiempo para debatir con Namibia antes de volver a hablar con el Comité de Cumplimiento.

Sudáfrica solicitó aclaraciones a Namibia acerca de las discrepancias en su cifra de captura de la Tarea I y la de la Tabla de cumplimiento.

Estados Unidos solicitó una aclaración tanto a Vanuatu como a Namibia sobre los acuerdos de fletamento. Debido a la ausencia de Namibia en esta reunión, Vanuatu y Namibia deberían volver a reportar al Comité de Cumplimiento más adelante.

Pez espada del Atlántico norte

La Comunidad Europea indicó que tenía intención de traspasar a 2008 sus remanentes de 2006.

Belice indicó que deberían añadirse 130 t a su cuota, debido a la aplicación de la cláusula de flexibilidad incluida en la nota al pie 3 del párrafo 3.c de la *Recomendación suplementaria de ICCAT para enmendar el programa de recuperación del pez espada del Atlántico norte* [Rec. 06-02].

A petición de la Comunidad Europea, Estados Unidos explicó las razones de sus elevados remanentes. Algunas medidas puestas en vigor para proteger a las tortugas marinas (zonas vedadas, el uso de anzuelos circulares) habían producido un descenso de las capturas de pez espada. Para tratar los remanentes, se estaba poniendo en marcha un programa para apoyar el nuevo despliegue de la flota dirigida al pez espada.

Pez espada del Atlántico sur

Japón manifestó su inquietud por la sobrepesca de Uruguay durante tres años consecutivos. Uruguay explicó que era consciente de la situación y que se tomarían medidas para cumplir su cuota.

Canadá preguntó acerca de la sobrepesca de Corea. Corea respondió que en el futuro la sobrepesca debería ser ajustada con el fin de respetar las cuotas.

Tras una discusión sobre si los balances de aquellas Partes contratantes que no disponían de una cuota en los años 2003-2006 deberían aparecer en las Tablas de cumplimiento, el Comité de Cumplimiento decidió que estas cifras deberían ser eliminadas de la tabla y solicitó a la Secretaría que enmendara las Tablas de cumplimiento en consecuencia.

Canadá retiró su reserva a la decisión del Comité de Cumplimiento de eliminar la columna correspondiente a los balances de 2003 a 2006 para aquellas CPC que no tenían cuota asignada para el periodo de ordenación de 2003-2006. No obstante, afirmó que su eliminación implicaba hacer caso omiso de pasadas sobrepescas al asignar futuras cuotas y que podría ser una decisión contraria a la recomendación aplicable de ICCAT. Estados Unidos manifestó que compartía la opinión de Canadá y solicitó a las CPC que fueran explícitas sobre las normas relacionadas con los excesos de captura a la hora de adoptar recomendaciones en las Subcomisiones.

Como reacción a la objeción anunciada por Belice a la *Recomendación de ICCAT respecto al cumplimiento en la pesquería de pez espada del Atlántico sur* [Rec. 97-08] basándose en que no era Parte contratante cuando la recomendación fue adoptada, el Presidente recordó que las objeciones, de acuerdo con el Convenio de ICCAT, deben presentarse dentro de unos plazos y, por tanto, Belice debería haber expresado una reserva en el momento de unirse a ICCAT.

Atún rojo del Atlántico este

Se produjo una discusión sobre la objeción planteada por Turquía a la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec.06-05]. Turquía señaló que había seguido todos los procedimientos requeridos para presentar y confirmar una objeción y que la objeción afectaba a la asignación de atún rojo del Este para todas las Partes contratantes y no sólo a la parte asignada a Turquía. Indicó que la cuota a la que había objetado había sido, sin embargo, respetada por Turquía.

Estados Unidos y Canadá expresaron su inquietud respecto a que, de acuerdo con el SCRS, las capturas eran mucho mayores que las declaradas en la pesquería de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo.

La Comunidad Europea resaltó que los remanentes de Islandia nunca se habían añadido a la cuota de la CE y que la sobrepesca de 2006 era resultado de un negativa voluntaria de la CE de traspasar los remanentes de 2004.

El Presidente respondió a Libia que las consecuencias de la objeción presentada por Turquía eran que Turquía no quedaba obligada por la parte de la Recomendación a la que había objetado, es decir, por la tabla de asignaciones.

Siria informó a las demás Partes contratantes de que existía la posibilidad de que las cifras presentadas no fueran precisas, en cuyo caso presentaría nuevas cifras a la Secretaría.

Se suscitó una discusión sobre si Corea transferiría sus remanentes de captura del periodo de 1998 a 2001 para ajustar su cuota de 2007. Corea señaló la existencia de un acuerdo oral entre las Partes contratantes durante la negociación del plan de recuperación plurianual según el cual Corea tendría la posibilidad de transferir al periodo que comienza en 2007 los remanentes acumulados entre 1998 y 2001. Tras largas discusiones, no se llegó a un consenso sobre la propuesta de Corea de traspasar el 100% de sus remanentes y fue trasladada a las Plenarias para su discusión.

La Comunidad Europea, respaldada por Estados Unidos, solicitó la inclusión en el informe de la lista de todas las Partes contratantes que tienen intención de transferir sus remanentes de periodos de ordenación previos al siguiente periodo de ordenación a lo largo de varios años.

Atún rojo del Atlántico oeste

La Comunidad Europea solicitó a México que aclarara su cuota ajustada para 2007. México respondió que no había solicitado ajustar la cuota porque su flota no había podido agotar la cuota inicial, pero que se reservaba el derecho de transferir remanentes de 2007 y 2008. Por lo tanto, la cuota de México para 2007 era la asignación inicial sin ajustes, es decir 100 t.

China, a petición de Canadá, explicó que la cuota ajustada para 2007 debería incorporar los remanentes de 2005.

La tabla fue modificada por la Secretaría.

Patudo del Atlántico

Ghana explicó que su cuota había sido ajustada como resultado de que había revisado las capturas para el periodo de referencia.

La Comunidad Europea indicó su intención de traspasar sus remanentes a 2008 hasta un límite de 7.350 t.

Japón cuestionó la conveniencia del cálculo de la cuota ajustada para Taipei Chino y el Presidente aclaró que basándose en la recomendación aplicable, los trasposos no estaban prohibidos para Taipei Chino.

Côte d'Ivoire señaló varios errores de formateo en la tabla, que fueron corregidos. China, a petición de Canadá, explicó que sus remanentes de 2005 debían ser añadidos a su cuota de 2007. La Secretaría modificó la tabla en consecuencia.

Aguja blanca

La Tabla de cumplimiento para la aguja blanca fue modificada de acuerdo con la solicitud de Brasil añadiendo una nota al pie.

Aguja azul

No se hicieron comentarios sobre esta tabla.

Cumplimiento de los límites de talla en 2006

No se hicieron comentarios sobre esta tabla.

Adopción de las Tablas de cumplimiento

El Comité de Cumplimiento adoptó las Tablas de cumplimiento a excepción de la del atún rojo del Este y las trasladó a las Sesiones Plenarias para su aprobación final (se adjuntan como **Apéndice 2** al **ANEXO 10**).

4.4 Seguimiento y medidas de control

a. Lista de buques de más de 24 m con autorización para operar en la zona del Convenio

La Secretaría presentó el documento que contenía los datos recibidos hasta el 29 de octubre de 2007.

Estados Unidos planteó la cuestión del periodo de autorización para los buques incluidos en la lista y concretamente los problemas provocados por las autorizaciones retroactivas (buques que se incluyen en la lista después de la entrada en vigor de su autorización). A petición de Marruecos, Estados Unidos aclaró que no tenía intención de congelar la lista actual, sino únicamente de indicar claramente en la lista la fecha en la que el barco había sido incluido o se había realizado cualquier cambio.

La Comunidad Europea respaldó esta petición y señaló que las listas debían ser actualizadas.

El Presidente recordó a los delegados que el registro de buques debería incluir únicamente aquellos buques que están actualmente autorizados, y cuando la autorización finaliza, los buques afectados deben ser eliminados del registro.

A petición de Francia (SPM), la Secretaría aclaró que las tablas contenidas en el documento indicaban sólo qué información estaba disponible para aquellas CPC que habían facilitado información, y que no estaban pensadas para indicar fallos de cumplimiento.

Respondiendo a una propuesta de Estados Unidos, la Secretaría explicó que para la información recibida en un futuro sería posible añadir en el registro la fecha en que se comunican o corrigen las entradas, pero que esta tarea no podría hacerse de manera retroactiva, lo que fue aceptado por el Comité.

b. Lista de buques que pescan atún blanco del Norte

A petición de la Secretaría, el Comité de Cumplimiento confirmó que el envío y distribución de una lista completa de dichos buques una vez al año era suficiente para cumplir los requisitos de la recomendación aplicable, y que actualmente no es necesario mantener estos buques en una base de datos.

c. Situación de la veda espaciotemporal en el Golfo de Guinea

No hubo comentarios sobre este tema.

d. Implementación de la prohibición de la pesca con redes de enmalle a la deriva en el Mediterráneo

Estados Unidos informó a los delegados de su colaboración con Marruecos y solicitó aclaraciones a otras CPC que continúan utilizando redes de enmalle a la deriva en el Mediterráneo con el fin de saber si tenían algún plan para eliminar progresivamente este arte.

La Comunidad Europea informó al Comité de su implicación en fomentar la implementación de la prohibición de las redes de deriva por parte de Marruecos en el marco del acuerdo de asociación bilateral existente con este país. Informó también a otros delegados de las recientes acciones adoptadas para prohibir otras acciones innovadoras que utilizan artes similares a las redes de deriva.

Marruecos explicó el contenido del Plan Nacional establecido por las autoridades marroquíes para eliminar la pesca con redes de deriva. En 2007 se aprobó un Proyecto de ley que prohibía las redes de deriva pero el proceso legislativo aún no ha finalizado. Este Plan Nacional se estableció en estrecha colaboración con el sector para que la transición fuera más fácil para los pescadores afectados. Uno de los principales componentes del Plan es la formación. El aspecto financiero del Plan es un elemento clave en su implementación, y la Comunidad Europea está proporcionando parte del presupuesto pero serían necesarios fondos adicionales.

Sin embargo, Marruecos reconoció que a pesar de todos los esfuerzos realizados y de los buenos resultados obtenidos hasta la fecha, la fecha límite fijada en la recomendación será difícil de cumplir. Solicitó la ayuda de otras Partes contratantes y se comprometió a informar regularmente sobre la implementación de la prohibición. También, teniendo en cuenta el conjunto de elementos anteriores, la delegación del Reino de Marruecos consideró que sería necesario un plazo adicional de dos o tres años para la implementación efectiva de la Rec. 03-04.

Canadá solicitó que el Comité de Cumplimiento diera instrucciones a la Secretaría para llevar a cabo una investigación sobre el uso de redes de deriva por parte de las Partes contratantes. Propuso, junto con Estados Unidos, una recomendación sobre el establecimiento de un proceso para la revisión y comunicación de información sobre cumplimiento que fue discutida en el punto 9 del Orden del día.

e. Engorde de atún rojo

- Registro de instalaciones de engorde

No se produjo ninguna discusión sobre este tema.

- Registro de buques que realizan operaciones destinadas al engorde

Turquía indicó una posible duplicación en la petición de información sobre buques pesqueros, ya que estos están incluidos en el registro de buques autorizados. Libia se mostró de acuerdo con Turquía en este asunto.

El Presidente señaló que el registro de buques que realizan operaciones destinadas al engorde fue desarrollado de acuerdo con la recomendación pertinente y que cualquier enmienda a las recomendaciones debe realizarse en la Subcomisión pertinente. Turquía anunció su intención de trasladar el tema de enmendar la recomendación a la Subcomisión pertinente.

La Comunidad Europea observó que la Comisión había considerado necesario establecer listas específicas de los buques involucrados en la pesquería de atún rojo para realizar un seguimiento de esta actividad.

Estados Unidos propuso que la Secretaría introdujera algunos cambios en la base de datos para consolidar los diversos Registros ICCAT de buques con el fin de incluir campos específicos para autorizaciones específicas en la lista general de buques autorizados publicada en el sitio web, lo que facilitaría las consultas de las Partes.

- Informes de introducción en jaulas, cantidades enjauladas/comercializadas, estimaciones de crecimiento/mortalidad, aprovisionamiento

Japón expresó su inquietud respecto al escaso cumplimiento de la obligación de enviar informes de introducción en jaulas. Indicó que, aparte de ellos mismos, sólo Croacia había presentado esta información para 2007.

Japón resaltó asimismo algunas diferencias encontradas entre las cifras declaradas por las CPC y las cifras obtenidas a partir de otras fuentes de información. Solicitó a las demás CPC que explicaran cómo habían realizado el seguimiento de sus capturas.

La Comunidad Europea informó al Comité de que había presentado sus cifras de atún rojo enjaulado para 2007, que ascendía a 12.400 t.

Se produjo una discusión acerca de cómo tratar la información disponible a partir de otras fuentes diferentes a las comunicadas por las CPC, como por ejemplo los informes de prensa.

El Presidente decidió que la información disponible podría utilizarse para hacer consultas sobre otras Partes contratantes.

Turquía explicó que el control en las instalaciones de engorde es estricto. Entre el 96 y el 97% del atún rojo que se encuentra en las instalaciones de engorde de Turquía se exporta a Japón, y Turquía declaró que las cifras comunicadas eran completamente precisas.

- Datos de muestreo

Turquía informó a los delegados de que había enviado todos los datos de muestreo pero que se habían producido algunos problemas de comunicación.

No hubo más discusiones sobre este punto.

f. Disposiciones relacionadas con el atún rojo del Atlántico este y el Mediterráneo

- Registro de buques autorizados a capturar atún rojo del Este, y lista de buques de cebo vivo/curricaneros/arrastreros

La Comunidad Europea informó a los delegados de que había presentado la lista de buques autorizados y explicó que los 1.144 buques autorizados que se encuentran actualmente en el registro incluía no sólo los 638 buques de la Comunidad que se dirigen al atún rojo del Este sino también buques que capturan incidentalmente esta especie.

Marruecos explicó que el registro de buques autorizados a pescar atún rojo incluía únicamente buques que se dirigen directamente al atún rojo. Los buques que capturan atún rojo como captura incidental fueron incluidos en la lista general de buques autorizados a pescar túnidos y especies afines.

- Registro de almadrabas autorizadas a capturar atún rojo del Este

La Comunidad Europea afirmó que la lista de las almadrabas de la Comunidad había sido transmitida a la Secretaría.

- Registro de puertos de transbordo y de puertos de desembarque designados

La Comunidad Europea informó a los delegados de que la lista de puertos designados había sido enviada a la Secretaría. Preguntó qué Parte contratante había designado el puerto de Cartagena (Colombia) y abrió un debate sobre la posibilidad de designar puertos fuera de la zona del Convenio ICCAT.

Japón indicó que retiraría el puerto de Cartagena (Colombia) de su lista de puertos designados.

Tras alguna discusión sobre este tema, el Presidente decidió que era posible designar un puerto en el territorio de una Parte no contratante. La Parte contratante que designa el puerto debe asegurarse de que el Estado del puerto cumpla todas las obligaciones establecidas en la recomendación aplicable.

- Comunicación de capturas y notificación de cierre de pesquerías

La tabla relacionada con las capturas de atún rojo del Este en 2007 fue actualizada por la Secretaría teniendo en cuenta las peticiones de las Partes contratantes y se adjunta como **Apéndice 3** al **ANEXO 10**.

En respuesta a un comentario de Marruecos y Libia, la Secretaría señaló que los porcentajes y balances que se muestran en la tabla se basan en la cuota inicial que no tenía en cuenta la posibilidad de traspasar los remanentes y, por lo tanto, no deberían tomarse como una indicación de sobrepesca.

Estados Unidos indicó que la mayoría de las Partes contratantes no habían facilitado la información detallada solicitada en el plan de recuperación plurianual para el atún rojo [Rec. 06-05], lo que era crítico para la implementación del plan. Brasil se mostró de acuerdo con esta afirmación. Se indicó que sólo Japón y Turquía habían facilitado información de las capturas cada 5 días tal y como estipula la [Rec. 06-05].

Se solicitó a las Partes contratantes involucradas en la pesquería de atún rojo que aclararan si sus capturas declaradas incluían sólo la pesca directa o también las capturas incidentales, y que informaran al Comité de Cumplimiento de cualquier medida adoptada para evitar el exceso de captura en el futuro.

Marruecos y Libia explicaron que sus capturas incluían capturas incidentales e informaron al Comité de los cierres de la pesquería. La Tabla fue enmendada por la Secretaría.

La Comunidad Europea explicó que el plan plurianual para la recuperación del atún rojo del Atlántico este había entrado en vigor con la temporada ya avanzada y que por lo tanto existían razones objetivas que impedirían su implementación. No obstante, el plan había sido incluido en la legislación comunitaria.

Asimismo, la CE informó a las demás Partes contratantes de que había declarado una captura de 21.390 t de atún rojo para 2007 pero que esta cifra era provisional por dos razones. La primera es que se estaba llevando a cabo una investigación judicial para verificar que la atribución de unas 2.000 t de capturas a la cuota de la Comunidad Europea era correcta. La segunda era que una cantidad de la captura de atún rojo de la Comunidad Europea se

había introducido en jaulas bajo la jurisdicción de otras Partes contratantes sin haber sido validada previamente por el Estado abanderante. La cifra, por tanto, podría estar sujeta a revisión y a un ajuste eventual.

La Comunidad Europea propuso iniciar la compensación de su sobrepesca basándose en estas cifras provisionales. El plan de compensación propuesto debería establecerse para un periodo de tres años, comenzando en 2009 y produciría una deducción anual de 1.480,13 t de su cuota anual hasta 2011.

Tras algunas discusiones, el Comité de Cumplimiento decidió que era aceptable adoptar el plan de compensación y que debería ser incorporado en una recomendación, que en el marco de la actual recomendación aplicable, los excesos de captura podrían ser compensados bien en el año inmediatamente posterior al año en que se produjo el exceso de captura, o bien un año más tarde, y que la duración de las compensaciones no debería superar la duración del plan de recuperación en sí mismo, es decir, 15 años. El Comité también debatió la cuestión de si los planes de compensación deberían someterse al asesoramiento científico, pero no se llegó a un acuerdo sobre esta cuestión.

Las Partes contratantes respaldaron la propuesta de la Comunidad Europea.

Estados Unidos respaldó también la propuesta de la Comunidad Europea pero expresó algunas inquietudes. En primer lugar, el plan de compensación propuesto podría tener consecuencias adversas sobre la implementación del plan de recuperación, lo que haría necesario solicitar el asesoramiento del SCRS. En segundo lugar, Estados Unidos manifestó su inquietud por el hecho de que sean necesarias más investigaciones antes de que la cifra de captura de 2007 sea definitiva. Solicito garantías a la Comunidad Europea de que estas investigaciones se tendrán en cuenta a la hora de establecer la cifra de captura definitiva y la Comunidad Europea le garantizó que se tendría en cuenta. Estados Unidos solicitó que se informara al Comité de Cumplimiento sobre estas investigaciones y sobre cualquier medida adoptada para garantizar la implementación del plan de recuperación plurianual para el atún rojo y la Comunidad Europea estuvo de acuerdo. Además, el plan de compensación de la Comunidad Europea, a falta de datos de sobrepesca y de intenciones de compensación por parte de otras Partes contratantes, no podría ser evaluado como parte de un esquema global de compensaciones en el marco del plan de recuperación plurianual.

El Comité de Cumplimiento adoptó la *Recomendación de ICCAT respecto al cumplimiento del plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo* y se trasladó a las sesiones plenarias para su adopción final (**ANEXO 5 [Rec. 07-04]**).

Se produjo una discusión sobre cómo interpretar el párrafo 10 de la [Rec. 06-05] relacionado con el tratamiento de los remanentes de 2005 y 2006. El Comité de Cumplimiento llegó a un acuerdo sobre el hecho de que los trasposos podrían realizarse entre 2007 y 2010 a condición de que las Partes contratantes afectadas establezcan planes de trasposos con antelación y los presenten al Comité de Cumplimiento.

El Comité de Cumplimiento tomó nota de que Marruecos, Túnez y Libia tenían intención de traspasar sus remanentes del periodo previo de ordenación. Sus planes para escalar el traspaso se establecieron e incluyeron en el **Apéndice 4 al ANEXO 10**. China y Japón indicaron que enviarían a la Secretaría un plan de trasposos antes de febrero de 2008, para que se distribuyera a las Partes contratantes.

- Implementación del Programa ICCAT de inspección internacional conjunta

La Comunidad Europea recordó a los delegados que las Partes contratantes deben comunicar a la Secretaría sus listas de inspectores. Indicó también que para implementar este Programa, deben establecerse banderines, tarjetas de identidad para los inspectores y el formato de los informes de inspección. Se acordó utilizar los formatos que habían sido circulados por la Secretaría.

- Formatos y protocolos para intercambio de datos de VMS

La Comunidad Europea y Turquía presentaron una propuesta sobre un formato y un protocolo para el intercambio de datos en relación con el Sistema de Seguimiento de Buques en la zona del Convenio.

Se produjo alguna discusión sobre si la propuesta debería restringirse al atún rojo o ampliarse a otras especies.

Estados Unidos manifestó su inquietud respecto al tratamiento de la información de forma confidencial y respecto a facilitar los datos al SCRS.

Algunas Partes contratantes propusieron cambios a la fecha de entrada en vigor de la recomendación propuesta. El Presidente recordó que la fecha de entrada en vigor del Sistema de Seguimiento de Buques (VMS) había sido decidida por la Comisión en 2005 y que, de conformidad con la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec.06-05], el Comité de Cumplimiento tenía la obligación de establecer un formato que debería estar en vigor antes de finales de 2007.

Se sugirieron varias modificaciones al texto.

Belice señaló que la obligación de implementar un sistema de seguimiento de buques para los buques dirigidos al atún rojo superiores a 24 m había sido introducida a causa de una situación de emergencia en la pesquería y que Belice no participaría en ningún gasto relacionado con dicho sistema.

Siria, Libia y Argelia resaltaron su compromiso a implementar el sistema pero anunciaron que no podrían cumplir la fecha límite establecida por la Recomendación 06-05.

No se alcanzó un consenso sobre la propuesta. El Comité de Cumplimiento tomó nota de todas las reservas expresadas por las Partes contratantes, recordó que la adopción del formato era una obligación y trasladó la propuesta a las Plenarias para su discusión (**ANEXO 5 [Rec. 07-08]**).

g. Fletamento de buques

El Presidente llamó la atención de los delegados sobre el documento facilitado por la Secretaría y señaló que el fletamento es un problema recurrente, debido principalmente al hecho de que la Parte fletadora y el Estado abanderante tienen la obligación de informar a la Secretaría en el momento en que se hace el acuerdo de fletamento, pero falta mucha información y a veces la información facilitada por ambas partes es contradictoria.

Turquía preguntó acerca de las capturas realizadas por los palangreros japoneses fletados por Argelia ya que no existe información disponible en los datos de importación y/o exportación. Japón, tras consultar con los servicios de aduanas japoneses, aclaró que los productos habían entrado en Japón como productos japoneses.

El Presidente aclaró que el origen de los productos queda determinado por las Normas de origen y no por la Parte contratante de cuya cuota se descuentan las capturas.

En respuesta a una consulta de Estados Unidos, la Comunidad Europea informó al Comité sobre el acuerdo de fletamento entre Corea y Malta relacionado con un buque que opera en la zona del Mediterráneo.

El Presidente recordó a las delegaciones sus obligaciones en el marco de la *Recomendación de ICCAT sobre fletamento de barcos de pesca* [Rec. 02-21].

h. Programa regional de observadores de ICCAT

- Implementación y resultados hasta la fecha del Programa regional de observadores de ICCAT

La Secretaría presentó un documento que resumía el progreso alcanzado en la implementación del programa y los resultados hasta la fecha (**Apéndice 5 al ANEXO 10**).

Taipei Chino expresó su agradecimiento a la Secretaría por la implementación de este programa. Sus comentarios sobre el programa se adjuntan como **Apéndice 6 al ANEXO 10**.

La Comunidad Europea expresó su opinión, que era contraria a la autorización de los transbordos en el mar. Recordó que había aceptado esta medida transitoria con el fin de responder a algunas de las dificultades de los Estados que pescan con palangre pero que el principal objetivo de la Comunidad Europea seguía siendo prohibir los transbordos en el mar. Solicitó saber cuáles eran las comprobaciones que llevan a cabo los observadores.

El Presidente propuso que el programa fuera revisado de nuevo por el Comité de Cumplimiento en su reunión de 2008, de conformidad con la Recomendación 06-11.

- Registro de buques de transporte autorizados a recibir transbordos

Taipei Chino sugirió que deberían considerarse formas de evitar la duplicación del Registro ICCAT de buques de transporte, pero no hubo más discusiones sobre este tema.

Belice cuestionó la inclusión de buques de Partes no contratantes en el Registro ICCAT de buques de transporte y mencionó las medidas en vigor de la NEAFC.

i. Otra información

- Acciones internas de las CPC con respecto a sus grandes buques con arreglo a la Rec. 02-22

El Presidente llamó la atención de los delegados sobre el documento preparado por la Secretaría. No hubo comentarios de las Partes contratantes sobre este punto.

- Avistamientos de buques y rechazo de importaciones en 2007

El Presidente informó al Comité de que una Parte contratante había avistado un barco libio en el Atlántico occidental que no tenía cuota para el atún rojo del Atlántico oeste. Tras el análisis de la información presentada, se determinó que el buque no estaba implicado en actividades pesqueras dirigidas al atún rojo occidental.

El Comité decidió que el buque en cuestión debería ser eliminado del Borrador de la lista IUU.

- Consideración de la información sobre importaciones y desembarques

El Presidente llamó la atención de los delegados sobre las tablas resumen preparadas por la Secretaría.

La Comunidad Europea recordó que deberían existir vínculos entre la información recibida sobre importaciones y desembarques y la necesidad de adoptar acciones adecuadas en los casos de presuntas discrepancias entre estas cifras. Solicitó a las Partes contratantes que habían proporcionado datos sobre importaciones y desembarques que enviaran toda la información disponible a las Partes contratantes afectadas.

- Implementación de la Rec. 06-14

No hubo comentarios sobre este tema.

5 Cuestiones relacionadas con el incumplimiento de las Partes contratantes

El Presidente recordó que el Comité de Cumplimiento había discutido la información sobre el avistamiento del buque libio “Al Fajr Al Munir” en el punto 4.4.i del Orden del día y que se decidió que el buque no debería ser incluido en la lista IUU.

Corea aseguró al Comité de Cumplimiento que los buques registrados en Corea, “Tri Ocean 616” y “Tri Ocean 626”, previamente registrados en Guyana, habían cambiado de armador y que ya no existía ningún vínculo con los armadores anteriores. El Comité de Cumplimiento decidió por tanto que estos buques no deberían permanecer en la lista IUU.

Las Partes contratantes expresaron su inquietud por los repetidos fallos de cumplimiento que se producen en los requisitos de comunicación de datos. Brasil y Estados Unidos presentaron una propuesta para una Recomendación de ICCAT sobre medidas adicionales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación de estadísticas. Algunas Partes indicaron que esta propuesta respaldaba la obligación más básica de las Partes contratantes, la de comunicar los datos de la Tarea I.

Tras alguna discusión, no se llegó a un consenso y el Comité de Cumplimiento decidió que la propuesta merecía una mayor reflexión. El Presidente propuso que Brasil y Estados Unidos la volvieran a presentar en 2008.

6 Examen de las normas relacionadas con los excesos y/o remanentes de capturas

Estados Unidos presentó una propuesta sobre el cumplimiento de las cuotas y límites de captura, que establecía normas relacionadas con los excesos y/o remanentes de capturas.

Japón manifestó su inquietud por la prohibición general de traspasar los remanentes y su preferencia por decidir sobre la posibilidad de traspasar los remanentes caso por caso.

La Comunidad Europea retiró su propuesta sobre el mismo tema y se mostró de acuerdo con Japón en su preferencia de establecer normas caso por caso.

Marruecos expresó su preferencia por el establecimiento de normas generales.

El Comité de Cumplimiento decidió finalmente trasladar la discusión sobre la propuesta a las Sesiones Plenarias.

7 Consideración de las cuestiones planteadas en el Informe de la 4ª Reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas

El Presidente informó sobre los resultados de la reunión celebrada del 19 al 21 de julio de 2007 en Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos (ver **ANEXO 4.4**).

Las Partes contratantes apoyaron el trabajo y las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas y respaldaron la continuidad de este Grupo.

El Comité de Cumplimiento decidió solicitar a la Comisión que autorice al Grupo de trabajo a continuar su trabajo y reunirse en 2008.

8 Asuntos pendientes de la reunión de 2006

Estados Unidos retiró su propuesta sobre la eslora de los buques presentada en 2006 y presentó una nueva propuesta en su lugar.

Se produjo un apoyo general de las Partes contratantes pero no se pudo llegar a un consenso. El Comité de Cumplimiento concluyó que la propuesta merecía una mayor reflexión y el Presidente propuso trabajar en este tema intersesiones y, a sugerencia de Belice, en colaboración con otras OROP. Se acordó que esta decisión sería comunicada a las Sesiones Plenarias (véase **ANEXO 12.5**).

La propuesta de la Comunidad Europea de 2006 de una Recomendación que armonice la medición de los buques autorizados a pescar en la zona del Convenio fue aplazada para su discusión en 2008 (véase **ANEXO 12.2**).

9 Consideración del trabajo futuro del Comité

Estados Unidos presentó su propuesta para una recomendación sobre el desarrollo de un Programa de observadores de ICCAT. La Comunidad Europea y Brasil solicitaron algunas aclaraciones sobre el texto del proyecto de propuesta. El Presidente sugirió que las Partes contratantes establecieran contactos bilaterales con Estados Unidos para recibir estas aclaraciones. El Comité de Cumplimiento no adoptó la propuesta. Se decidió que sería pospuesta para su discusión en futuras reuniones, entre ellas la reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (véase **ANEXO 12.3**).

Canadá y Estados Unidos presentaron una propuesta conjunta para establecer un proceso para la revisión y comunicación de la información sobre cumplimiento. La Comunidad Europea preguntó acerca de los impactos de esta propuesta en la carga de trabajo de la Secretaría. Se mantuvieron discusiones sobre si la Secretaría debería tratar las investigaciones sobre el cumplimiento de las Partes contratantes o si cada Parte contratante debería decidir cómo tratar la información sobre incumplimiento recibida de diferentes fuentes.

La propuesta conjunta no fue adoptada pero se aplazó a una futura reunión del Comité de Cumplimiento (véase **ANEXO 12.4**).

Estados Unidos solicitó a otras Partes contratantes que intercambiaran de forma bilateral cualquier información disponible sobre fallos de cumplimiento con el fin de mejorar el cumplimiento.

Estados Unidos presentó un documento de trabajo que sugería una plantilla resumen con la información sobre cumplimiento de las CPC. La mayoría de las Partes contratantes reconocieron la utilidad de dicha plantilla pero expresaron alguna inquietud sobre cómo podrían juzgarse el cumplimiento parcial y la mala calidad de los datos. China sugirió la adopción de unas directrices para indicar la situación de cumplimiento de las CPC antes de adoptar dicha plantilla.

El Comité de Cumplimiento no llegó a un consenso sobre la cuestión del uso de la plantilla propuesta y dicha cuestión aplazó para una posible consideración en 2008. Se instó a las Partes contratantes a que celebrasen consultas y debates sobre esta cuestión.

10 Otros asuntos

No se discutieron otros asuntos.

11 Elección de Presidente

Tras una moción de Turquía, secundada por Sudáfrica, el Comité de Cumplimiento eligió al Dr. Chris Rogers (Estados Unidos) como Presidente.

12 Adopción del Informe y clausura

La reunión del Comité de Cumplimiento fue clausurada el viernes 16 de noviembre de 2007.

El Informe del Comité de Cumplimiento fue adoptado por correspondencia.

Apéndice 1 al ANEXO 10

Orden del día

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Nombramiento del relator
- 3 Adopción del orden del día
- 4 Examen de la implementación y el cumplimiento de los requisitos de ICCAT
 - 4.1 Presentación y contenido de los Informes anuales
 - 4.2 Estadísticas, lo que incluye la aplicación de la Rec. 05-09
 - 4.3 Cuotas, límites de captura y tallas mínimas
 - Examen de las tablas de cumplimiento, incluyendo explicación de excesos de captura y tratamiento dado a las infracciones
 - 4.4 Seguimiento y medidas de control
 - a. Lista de buques de más de 24 m con autorización para operar en la zona del Convenio
 - b. Lista de buques que pescan atún blanco del Norte
 - c. Situación de la veda espaciotemporal en el Golfo de Guinea
 - d. Implementación de la prohibición de la pesca con redes de enmalle a la deriva en el Mediterráneo
 - e. Engorde de atún rojo
 - Registro de instalaciones de engorde
 - Registro de buques que realizan operaciones destinadas al engorde
 - Informes de introducción en jaulas, cantidades enjauladas/comercializadas, estimaciones de crecimiento/mortalidad, aprovisionamiento
 - Datos de muestreo
 - f. Disposiciones relacionadas con el atún rojo del Atlántico este y el Mediterráneo

- Registro de buques autorizados a capturar atún rojo del Este, y lista de buques de cebo vivo/curricaneros/arrastreros
- Registro de almadrabas autorizadas a capturar atún rojo del Este
- Registro de puertos de transbordo y de puertos de desembarque designados
- Comunicación de capturas y notificación de cierre de pesquerías
- Implementación del Programa ICCAT de inspección internacional conjunta
- Protocolos y formatos para el intercambio de datos VMS
- g. Fletamento de buques
- h. Programa regional de observadores de ICCAT
 - Implementación y resultados hasta la fecha del Programa regional de observadores de ICCAT
 - Registro de buques de transporte autorizados a recibir transbordos
- i. Otra información
 - Acciones internas de las CPC con respecto a sus grandes buques con arreglo a la Rec. 02-22.
 - Avistamientos de buques y no aceptación de importaciones en 2007
 - Consideración de la información sobre importaciones y desembarques
 - Implementación de la Rec. 06-14
- 5 Cuestiones relacionadas con el incumplimiento de las Partes contratantes
- 6 Examen de las normas relacionadas con los excesos y/o remanentes de capturas
- 7 Consideración de las cuestiones planteadas en el Informe de la 4ª Reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas
- 8 Asuntos pendientes de la reunión de 2006
- 9 Consideración del trabajo futuro del Comité
- 10 Otros asuntos
- 11 Elección de Presidente
- 12 Adopción del Informe y clausura

Apéndice 2 al ANEXO 10

Tablas de cumplimiento con cuotas y límites de captura en 2007 (Cumplimiento en el año 2006, que debe comunicarse en 2007)

1 General

Las Tablas de cumplimiento se han elaborado basándose en las medidas de conservación y ordenación de ICCAT vigentes actualmente. Los años cubiertos para cada especie pueden diferir, ya que las Tablas muestran sólo los años cubiertos por el periodo de ordenación más reciente, con la excepción del atún rojo del Oeste y de los istiofóridos. El atún rojo del oeste esta cubierto por un plan de ordenación de veinte años, pero sólo se han mostrado los últimos cuatro años, que cubren el periodo desde el primer cambio en el total admisible de captura (TAC). Para los istiofóridos se ha utilizado el mismo periodo.

Las cifras en **negrita** muestran las cifras comunicadas en Tablas de cumplimiento anteriores. Normalmente las cifras se muestran tal y como se comunican, excepto en los casos en los que las cifras previamente comunicadas infrinjan una decisión clara del Comité de Cumplimiento o de la Comisión, por ejemplo traspaso de un remanente de pez espada del Atlántico sur. Las celdas sombreadas muestran cuotas o límites de captura autónomos.

Cuando no se han comunicado cifras, se han utilizado los datos de la Tarea I, que en algunos casos pueden incluir estimaciones del SCRS. Cuando se han comunicado cifras de captura pero no saldo ni ajustes, éstos han sido calculados por la Secretaría sobre una base anual, de conformidad con las recomendaciones que se resumen a continuación. No se han calculado ajustes para los marlines, ya que sólo una Parte contratante ha aplicado la disposición de la Recomendación 00-14.

En algunos casos, las capturas fueron comunicadas por Partes que se adhirieron a ICCAT como Partes contratantes durante un periodo de ordenación y, por tanto, no tenían asignada una cuota o límite de captura para dicho periodo de ordenación, o por partes que no tenían asignada una cuota por otras razones. En estos casos, sólo se ha deducido de la primera asignación el saldo negativo resultante del año más reciente anterior a la asignación de la cuota. Para garantizar una metodología común a todas las Partes, se han vuelto a calcular algunos de los saldos calculados previamente por la Secretaría para aplicar estos criterios.

Constátese que en algunos casos en los que la aritmética parece errónea, esto se debe a los cálculos que se han trasladado de tablas anteriores, ya que sólo se muestran los periodos de ordenación actuales.

2 Especies

1. Atún blanco del norte

General. Los excesos deben ajustarse y los remanentes hasta el 50% de la cuota/límite de captura inicial pueden traspasarse al año siguiente o al subsiguiente. [Rec. 03-06 y Rec. 06-04].

Específico. Japón deberá esforzarse por limitar su captura total de atún blanco del Norte a un máximo del 4% en peso de su captura total de patudo con palangre en el Atlántico [Rec. 03-06 y Rec. 06-04].

Francia (San Pedro y Miquelón) ha presentado cifras revisadas para la cuota ajustada de atún blanco del Atlántico norte, con la siguiente justificación:

“La solicitud de traspaso de atún blanco incluye una corrección vinculada con los textos de las Recomendaciones de ICCAT para esta especie. La Recomendación 98-08 instaura un límite de captura anual de 200 t para Francia (San Pedro y Miquelón). Mediante al Rec. 00-06 se instauró la posibilidad de traspasar los remanentes se y se prorrogó, con los mismos principios, mediante las Recomendaciones 01-05 y 02-05. Los remanentes podían traspasarse de un año n a un año n+1 o n+2. Después, la Rec. 03-06, cuyo principio se amplió mediante la Rec. 06-04, impuso traspasos al año n+2 o n+3 y los limitó al 50% de la cuota inicial. Francia quisiera realizar un desglose de estos traspasos siguiendo el esquema que se presenta en la [tabla adjunta]...”

2.2 Atún blanco del Sur

General. Los excesos deben ajustarse y los remanentes no pueden traspasarse [Rec. 04-04].

Específico. Japón deberá esforzarse por limitar su captura total de atún blanco del Sur a un máximo del 4% en peso de su captura total de patudo con palangre en el Atlántico, al sur de 5° N [Rec. 04-04].

Las CPC que pescan activamente atún blanco del Sur son Brasil, Namibia, Sudáfrica y Taipei Chino, que se reparten un TAC de 30.915 t [Rec. 04-04].

Belice informó a la Secretaría de las capturas anuales totales y del promedio de captura para el periodo 1992-1996 (372 t) y presentó los datos de la Tarea II para estas cifras. No se han recibido todavía los datos correspondientes de la Tarea I.

2.3 Pez espada del Norte

General. Los excesos deben ajustarse y los remanentes pueden traspasarse al año siguiente o al subsiguiente. Desde 2007, no puede traspasarse más del 50% del límite de captura inicial [Rec. 02-02 y Rec. 06-02].

Específico: Estados Unidos puede capturar hasta 200 t de su límite de captura anual dentro de la zona situada entre 5°N y 5° S. Transferencia de 25 t del límite de captura de Estados Unidos a Canadá para los años 2003 a 2008 inclusive.

Se han transferido a Francia-San Pedro y Miquelón 20 t del límite de captura de Reino Unido-Territorios de Ultramar para los años 2007 y 2008 [Rec. 06-02].

El límite de captura de Japón se considerará teniendo en cuenta el periodo de ordenación de dos años. Los remanentes de 2006 pueden añadirse al límite de captura total de dos años. Se autorizará a Japón a contabilizar hasta 400 t de su captura de pez espada del Norte al Este de 35° W y al Sur de 15° N en compensación por la parte no capturada de su cuota de pez espada del Atlántico sur [Rec. 02-02 y Rec. 06-02].

Barbados se adhirió durante un periodo de ordenación, por ello no tuvo cuota durante el periodo de ordenación 2000-2002. Se han vuelto a calcular las cifras para Barbados, a partir de 2003, primer año en el que se asignó cuota a Barbados.

2.4 Pez espada del Sur

General. Los excesos deben ajustarse pero no pueden traspasarse remanentes durante el periodo 2003-2006 (con las excepciones que se explicitan a continuación) [Rec. 02-03]. Desde 2007 hasta 2009 puede traspasarse hasta del 50% de la cuota/límite de captura inicial al siguiente año o al subsiguiente. [Rec. 06-03].

Específico: Estados Unidos y Japón pueden traspasar sus remanentes para el periodo 2002-2006 [Rec. 02-03] y también pueden hacerlo los que objetaron a la Recomendación 97-08 (Brasil, Sudáfrica y Uruguay). Belice ha indicado su intención de presentar una objeción a esta Recomendación [Rec. 97-08].

Japón, Estados Unidos y Taipei Chino pueden traspasar las siguientes cantidades de 2006 a 2007: Japón = hasta 800 t; Estados Unidos = hasta 100 t; Taipei Chino = hasta 400 t [Rec. 06-03]

En 2003, Japón transfirió 100 t a Taipei Chino [Rec. 03-05]

Japón podrá contabilizar hasta 400 t de su captura de pez espada del Norte al Este de 35°W y al Sur de 15° N en compensación por la parte no capturada de su cuota de pez espada del Atlántico sur. [Rec. 02-03 y Rec. 06-03].

Brasil puede capturar hasta 200 t de su límite de captura anual dentro de una zona situada entre 5° N y 15° N [02-03 y 06-03]

2.5 Atún rojo del Este

General. Debe ajustarse el exceso de captura, y los remanentes procedentes de las capturas de 2003-2004 pueden traspasarse al año siguiente o al subsiguiente [Rec. 02-08]. Para los remanentes en 2005 y 2006, no podrá traspasarse más del 50% del remanente. No se permiten traspasos de remanente de 2007 en adelante. Los excesos de captura en 2005 y 2006 no se deducirán de futuras asignaciones [Rec. 06-05]. El traspaso de los remanentes de 2005 y 2006 se muestra en el **Apéndice 4 al ANEXO 10**.

Específico. Para el periodo 2002-2006, la asignación de Corea y Taipei Chino del 1,5% se activará cuando se haya pescado el remanente. El remanente de captura de Islandia se transferirá a la CE para el periodo 2003-2006.

Turquía objetó a la asignación de cuota para 2007-2010.

2.6 Atún rojo oeste

General. Debe ajustarse el exceso de captura y los remanentes pueden traspasarse a los años siguientes para los años 1998-2006 [Rec. 98-07]. A partir de 2007, el traspaso de remanentes no puede superar el 50% de la asignación de TAC inicial, con la excepción de las cuotas de 25 t o menos [Rec. 06-06].

Específico: Transferencia de 100 t del remanente de Estados Unidos a México para 2007 y 2008 [Rec. 06-06], respectivamente.

Transferencia de 50 t del remanente de Estados Unidos a Canadá para 2007 y 2008 [Rec. 06-06], respectivamente.

Canadá, Japón y Estados Unidos pueden añadir el 50% de su tolerancia no utilizada de descartes muertos a sus límites de captura. El 100% de los excesos de descartes debe deducirse de sus límites de captura.

[Nota. *Todavía pueden concederse exenciones de hasta 15 t de atún rojo en el Atlántico medio con arreglo a la Rec. 01-08*].

2.7 Patudo

General. El exceso de captura debe ajustarse, y los remanentes hasta el 30% de la cuota pueden trasladarse al año siguiente o al subsiguiente [Rec. 04-01]. El remanente anterior a 2005 puede traspasarse íntegramente [Recs. 00-01, 01-01, 02-01, 03-01].

Específico. El límite de captura de Taipei Chino para 2006 se estableció mediante la Recomendación 05-02.

Transferencia de 1.250 t de Japón a China y de 1.250 t de Japón a Taipei Chino en 2003 [Rec. 03-02].

Transferencia de 2.000 t de Japón a China para los años 2005-2008 [Rec. 05-03]

Tabla de cumplimiento de atún blanco del Norte adoptada en 2007 (todas las cantidades se expresan en t)

AÑO	Límites de captura iniciales				Captura actual			Balance			Cuota/límite de captura ajustado			
	2004	2005	2006	2007	2004	2005	2006	2004	2005	2006	2004	2005	2006	2007
TAC	34500	34500	34500	34500										
BARBADOS	200	200	200	200	8,2	10,9	9,0	91,8	189,1	191,0				300,0
BELIZE		100	200	200		0,0	0,0		100,0	200,0		100,0	300,0	300,0
BRAZIL	200	200	200	200	0,0	0,0	0,0	200,0	200,0	200,0	300,0	300,0	300,0	300,0
CANADA	200	200	200	200	27,1	52,1	27,3	172,9	147,9	172,7		300,0	300,0	300,0
CHINA	200	200	200	200	32,1	111,6	202,0	167,9	133,2	78,0		244,8	300,0	278,0
EUROPEAN COMMUNITY	28712	28712	28712	28712	16912,6	34947,5	29232,1	24216,9	15106,0	11588,4	41129,5	50053,5	40820,5	43068,0
FRANCE (St. P & M)	200	200	200	200	7,0	2,1	0,0	293,0	297,9	300,0	300,0	300,0	300,0	300,0
JAPAN	639	657	658	?	1289,0	1103,0	930,0							
KOREA	200	200	200	200		59,0	31,0		141,0	169,0			300,0	300,0
MAROC	200	200	200	200	120,0	178,0	98,0	80,0	102,0	202,0		280,0	300,0	300,0
TRINIDAD & TOBAGO	200	200	200	200	12,2	9,0	12,4	187,8	291,0	187,6		300,0	300,0	300,0
UKOT	200	200	200	200	1,0	1,0	0,0	199,0	200,0	0,0		300,0	300,0	300,0
USA	607	607	607	607	628,2	486,5	396,0	139,5	260,0	471,0	765,2	746,5	867,0	910,5
VANUATU		200	200	200	414,0	507,0	235,0		-307,0	-35,0				145,0
VENEZUELA	270	270	270	270	457,0	175,0	321,0	-340,5	-245,5	-296,5	116,5	-70,5	24,5	-26,5
CHINESE TAIPEI	4453	4453	4453	4453	4278,0	2540,0	2357,0	175,0	1913,0	2387,0	4569,0	4453,0	4744,0	6366,0
CAPTURA TOTAL					24186,4	40182,7	33850,8							
Número Recomendación	03-06	03-06	03-06	06-04							03-06	03-06	03-06	06-04

JAPÓN: Se esforzará en limitar las capturas de atún blanco del norte a no más del 4% de su captura total de patudo (3.7% en 2002; 4.1% en 2003; 8.1% en 2004, 6.7 % en 2005 y 5.7% en 2006).

JAPÓN: Las cifras para 2005 y 2006 son provisionales.

Tabla de cumplimiento de atún blanco del Sur adoptada en 2007 (todas las cantidades se expresan en t)

AÑO	Cuota/límite de captura inicial		Años de referencia	Capturas actuales		Balance		Cuota ajustada (sólo aplicable en casos de exceso de captura)		
	2006	2007	Promedio 1992-1996	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2007
TAC	30915	30915	30915							
BRAZIL	Proporción de TAC 27500			555,8	360,8	13324,2	8866,0	<i>No aplicable</i>		
NAMIBIA				3107,0	2245,0					
SOUTH AFRICA				3198,0	3735,0					
CHINESE TAIPEI				10730,0	12293,0					
BELIZE	360,0	360,0	327,0	0,0	54,4	180,0	54,4			
CHINA	100,0	100,0	0,0	94,9	100,0	5,1	0,0			
EUROPEAN COMMUNITY	1914,7	1914,7	1740,6	621,2	705,1	1293,5	1209,6			
GUATAMALA	100,0	100,0			40,0					
JAPAN	353,0			337,0	340,0					
KOREA	100,0	100,0	9,0	42,0	81,0					
PANAMA	119,9	119,9	109,0	0,0		119,9				
PHILIPPINES	100,0	100,0	0,0	61,0		39,0				
ST VINCENT & GRENADINES	100,0	100,0			65,0		35,0			
UKOT	100,0	100,0	40,0		62,0	100,0	38,0			
URUGUAY	100,0	100,0	40,0	32,0	93,0	68,0	7,0			
USA	100,0	100,0	0,2	0,0	0,0	100,0	100,0			
VANUATU	100,0	100,0		684,0	1400,0	-584,0	-1300,0			
CAPTURA TOTAL				19462,9	21574,3					
<i>Número Recomendación</i>	<i>04-04</i>	<i>04-04</i>	<i>04-04</i>					<i>04-04</i>	<i>04-04</i>	<i>04-04</i>

JAPÓN: Se esforzará en limitar la captura total de atún blanco del sur a no más del 4% de su captura total de patudo al Sur de 5° Norte (2.5% en 2002; 2.5% en 2003; 4.9% en 2004; 4.3% en 2005 y 3.9% en 2006).

JAPÓN: Las cifras para 2005 y 2006 son provisionales.

Tabla de cumplimiento de pez espada del Norte adoptada en 2007 (todas las cantidades se expresan en t)

AÑO	Cuota/límites de captura iniciales					Capturas actuales				Balance				Cuota ajustada								
	2003	2004	2005	2006	2007	2003	2004	2005	2006	2003	2004	2005	2006	2004	2005	2006	2007					
TAC	14000	14000	14000	14000	14000																	
BARBADOS	25	25	25	25	45	10,0	23,5	38,7	39,0	15,0	16,5	2,8	-11,2	40,0	41,5	27,8	33,8					
BRAZIL	50	50	50	50	50	0,0	0,0	0,0	0,0	50,0	50,0	50,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0					
CANADA	1338	1348	1348	1348	1348	1284,9	1203,3	1557,9	1403,6	178,7	289,8	104,9	29,5	1493,1	1662,8	1433,1	1296,2					
CHINA	75	75	75	75	75	36,8	55,8	108,0	72,0	38,2	19,2	5,2	3,0	75,0	113,2	75,0	80,2					
CHINESE TAIPEI	310	310	310	310	270	223,0	30,0	140,0	172,0	2,4	22,0	170,0	160,0	52,0	310,0	332,0	600,0					
EUROPEAN COMMUNITY	6665	6718	6718	6718	6718	5763,2	6798,8	6600,3	6491,6	982,4	42,5	1100,1	268,9	6841,3	7700,4	6760,5	7818,1					
FRANCE (St. P & M)	35	35	35	35	40	2,8	35,6	48,4	0,0	46,1	-0,6	32,7	34,4	35,0	81,1	34,4	92,7					
JAPAN	835	842	842	842	842	530,0	700,0	835,0	671,0	523,0	326,0	264,0	437,0	842,0	842,0	842,0	2871,0					
MAROC	335	335	335	335	850	329,0	335,0	325,0	341,0	7,2	7,2	17,2	1,2	342,2	342,2	342,2	850,0					
MEXICO	110	110	110	110	200	32,0	44,0	41,0	31,0	78,0	66,0	69,0	79,0									
TRINIDAD & TOBAGO	125	125	125	125	125	77,7	82,7	91,0	19,2	-19,4	22,9	56,9	105,8	105,6	147,9	181,9	230,8					
UKOT	35	35	35	35	35	0,5	5,0	5,0	0,0	97,5	132,0	162,0	35,0	132,5	167,0	35,0	157,0					
USA	3877	3907	3907	3907	3907	2423,9	2545,5	2205,6	2048,0	3050,6	4412,2	6113,5	7972,5	6927,6	8319,1	10020,5	5860,5					
VENEZUELA	85	85	85	85	85	44,7	46,1	55,0	22,0	40,3	79,2	209,2	63,0	125,3	264,2	85,0	294,2					
BELIZE	Sin asignación de cuota para el periodo de ordenación 2003-2006					130	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0					130				
COTE DIVOIRE						50	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0										
KOREA						50	0,0	0,0		21,0	0,0	0,0		-21,0								
PHILIPPINES						25	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0									
SENEGAL						400		108,0	108,0					-108,0	-108,0							
ST VINCENT & THE GREN.						130	7,0	7,0	7,0					-7,0	-7,0	-7,0						
VANUATU						25		35,0	29,0	14,0					-35,0	-29,0	-14,0					
DESEMBARQUES TOTALES						10758,5	11905,3	12050,9	11345,4													
Número recomendación	02-02	02-02	02-02	02-02	06-02									02-02	02-02	02-02	02-02					
Descartes																						
Canada						78,6	44,8	106,3	38,0													
USA						347,9	incluido en las capturas															
DESCARTES TOTALES						426,5																
CAPTURA TOTAL						11185,0	11905,3	12050,9	11345,4													

CANADÁ: Incluye una transferencia de 25 t de Estados Unidos en 2002-2008. Los descartes de 2005 se han deducido de la cuota de 2007.

JAPÓN: El balance para 2001 incluye una tolerancia de 206 t de la cuota de Estados Unidos (Rec. 00-03). El balance para 2002 incluye una tolerancia de 109 t de la cuota japonesa de pez espada del Sur (Rec. 00-03).

El balance para 2003 incluye una tolerancia de 218 t de la cuota japonesa de pez espada del Sur (Rec. 00-03). El balance para 2004 incluye una tolerancia de 184 t de la cuota japonesa de pez espada del sur (Rec. 00-03).

El balance para 2005 incluye una tolerancia de 257 t de la cuota japonesa de pez espada del sur. (Rec. 00-03). El balance para 2006 incluye una tolerancia de 266 t de la cuota japonesa de pez espada del Sur (Rec. 05-02)

Balances totales para el periodo 2002-2006 se aplicará al periodo 2007-2008 (Rec. 06-02).

ESTADOS UNIDOS: Las capturas de 2004, 2005 y 2006 incluyen descartes.

Se transferirán 20 t a Francia (SPM) de Reino Unido (Territorios de ultramar) para 2007 y 2008 (Rec. 06-02).

Las cifras para México no se han ajustado dado que México no solicitó dicho ajuste en años anteriores. Pueden ser objeto de ajuste.

BELICE: cuota inicial de 130 t más cláusula de flexibilidad.

Tabla de cumplimiento de pez espada del Sur adoptada en 2007 (todas las cantidades se expresan en t).

AÑO	Cuotas/limites de captura iniciales					Capturas actuales				Balance				Cuota/limites de captura ajustados				
	2003	2004	2005	2006	2007	2003	2004	2005	2006	2003	2004	2005	2006	2003	2004	2005	2006	2007
TAC	15631	15776	15956	16055	17000													
BRAZIL	4086	4193	4296	4365	4720	2919,9	2998,0	3785,5	4430,2	1166,1	2361,1	2871,6	2890,9	4086,0	5359,1	6741,6	7236,6	7526,4
COTE D'IVOIRE	100	100	100	100	150	43,0	54,0	75,0	39,5	57,0	46,0	25,0	60,5					
CHINA	315	315	315	315	315	192,2	277,8	91,3	300,0	122,8	37,2	260,9	15,0					
EUROPEAN COMMUNITY	5950	5850	5850	5780	5780	4885,3	5828,8	5894,6	5741,9	1064,7	21,2	-44,6	-6,5				5780,0	5734,4
JAPAN	1500	1500	1500	1500	1315	972,0	512,0	753,0	961,0	3247,6	3804,0	3490,0	3273,0	4219,6	4316,0	4243,0	4234,0	2115,0
NAMIBIA	890	1009	1070	1140	1400	191,5	231,5	919,0	1454,4	817,5	839,5	221,0	-314,4					825,6
SOUTH AFRICA	890	1009	1070	1140	1200	292,0	277,0	199,0	185,5	598,0	1330,0	2201,0	3155,5		1607,0	2400,0	3341,0	4355,0
UKOT	25	25	25	25	25	0,0	0,0	0,0	0,0	25,0	25,0	25,0	25,0					
URUGUAY	850	850	850	850	1500	850,0	1105,0	843,0	620,0	0,0	-255,0	-248,0	-18,0			595,0	602,0	1482,0
USA	100	100	100	100	100	15,0	0,0	0,0	0,0	85,0	100,0	100,0	100,0	359,6	444,6	544,6	644,6	200,0
CHINESE TAIPEI	925	825	780	720	550	1089,0	745,0	744,0	377,0	-64,0	16,0	52,0	395,0	1025,0	761,0	796,0	772,0	945,0
ANGOLA					100			3,0										100
BELIZE					150	0,0	0,0	0,0	0,0									150
GHANA					100	576,0	343,0	55,0	32,0									100
KOREA					50	24,0	61,0	65,0	98,0									50
PHILIPPINES					50	52,4	5,0	1,0	12,0									50
SAO TOME & PRINCIPE					100			147,0	138,0									100
SENEGAL					300													300
VANUATU					20													20
GABON						8,6	0,0	0,0		-8,6								
RUSSIA						0,0	0,0	1,0				-1,0						
CAPTURA TOTAL						11449,9	12029,1	13304,4	14389,5									
<i>Número de Recomendación</i>	<i>02-03</i>	<i>02-03</i>	<i>02-03</i>	<i>02-03</i>	<i>06-03</i>										<i>02-03</i>	<i>02-03</i>	<i>02-03</i>	<i>06-03</i>

No se permitirá ningún traspaso para el pez espada del sur en 2002/2006 a menos que este específicamente estipulado en la Rec. 02-03 o en los casos en que una Parte haya objetado a la Rec. 97/08, como en el caso de Brasil, Sudáfrica y Uruguay.

NAMIBIA se convirtió en Parte contratante en 1999 y no presentó ninguna objeción de efecto retroactivo a la Recomendación 97-08

JAPÓN: La cuota ajustada en 2003 excluye 218 t que se contabilizan como captura japonesa de pez espada del Norte (Rec.00-03) y 100 t transferidas a Taipei Chino. El balance de 2000 se ha añadido a la cuota de 2003.

La cuota ajustada en 2004, 2005 y 2006 excluye 184 t, 257 t y 266 t, que han de contabilizarse como captura japonesa de pez espada del Norte (Rec.02-03).

La cuota ajustada en 2005 excluye 257 t que han de contabilizarse como captura japonesa de pez espada del Norte (Rec.02-03).

Cada remanente en 2003, 2004 y 2005 es controlado hasta 3.000t y traspasado a los años subsiguientes.

Los remanentes de Japón en 2006 se traspasarán a 2007 hasta 800 t (Rec. 06-03).

Tabla de cumplimiento del atún rojo del Atlántico Este adoptada en 2007 (todas las cantidades se expresan en t).

AÑO	Cuota inicial					Capturas actuales				Balance				Cuota ajustada				
	2003	2004	2005	2006	2007	2003	2004	2005	2006	2003	2004	2005	2006	2003	2004	2005	2006	2007
TAC	32000	32000	32000	32000	29500													
ALGERIE	1500,0	1550,0	1600,0	1700,0	1511,27	1586,0	1541,0	1530,0	1698,0	-86,0	-77,0	-7,0	-5,0		1464,0	1523,0	1693,0	1511,27
CHINA	74,0	74,0	74,0	74,0	65,78	19,3	41,0	23,7	42,0	54,7	33,0	105,0	75,8			128,7	117,8	103,67
CROATIA	900,0	935,0	945,0	970,0	862,31	1139,0	827,0	1017,0	1022,6	16,0	124,0	52,0	-0,6	1155,0	951,0	1069,0	1022,0	862,31
EUROPEAN COMMUNITY	18582,0	18450,0	18331,0	18301,0	16779,55	16607,3	17284,3	20600,3	19166,5	2624,4	1165,7	-2269,3	-865,5	19231,7	18450,0	18331,0	18301,0	16779,60
ICELAND	30,0	40,0	50,0	60,0	53,34	0,0	0,0	0,0	0,0	30,0	40,0	50,0	60,0	<i>los remanentes para la CE</i>				
JAPAN	2949,0	2930,0	2890,0	2830,0	2515,82	2829,0	2958,0	3022,0	1760,0	120,0	92,0	-40,0	1030,0	2949,0	3050,0	2982,0	2790,0	3030,92
KOREA		2428,9	1728,9	741,9	177,80	0,0	700,0	987,0	68,0	2428,9	1728,9	741,9	673,9		2428,9	1728,9	741,9	514,75
LIBYA	1286,0	1300,0	1400,0	1440,0	1280,14	752,2	1299,6	1090,7	1254,0	533,8	534,2	843,5	1029,5		1833,8	1934,2	2283,5	1359,00
MAROC	3030,0	3078,0	3127,0	3177,0	2824,30	2557,0	2780,0	2497,0	2386,0	473,0	771,0	1054,0	1562,0			3551,0	3948,0	3151,30
TUNISIE	2503,0	2543,0	2583,0	2625,0	2333,58	792,0	2639,0	3249,0	2545,0	1711,0	1615,0	948,0	1028,0		4254,0	4197,0	3573,0	2333,60
NORWAY			under others quota		53,34		0,0	0,0	0,0									53,34
SYRIA					53,34													53,34
TURKEY	Pesca de la cuota "otros"				918,32	3300,0	1075,0	990,0	806,0									918,00
EC-MALTA	Pesca de la cuota "otros"					255,2	264,2	345,6	263,0									
EC-CYPRUS	Pesca de la cuota "otros"					78,9	104,7	148,8	110,0									
CHINESE TAIPEI	827,0	382,0	331,0	480,0	71,12	445,0	51,0	277,0	9,0	382,0	331,0	54,0	471,0	827,0	382,0	331,0	480,0	333,60
CAPTURA TOTAL						30360,9	31564,8	35778,1	31130,1									
Número de Recomendación	02-08	02-08	02-08	02-08	06-05									02-08	02-08	02-08	02-08	06-05

TAIPEI CHINO: Taipei Chino ha activado la porción del TAC del 1,5% y en 2006 ha comunicado una cuota de 480 t (32.000 t x 1,5%). La cuota ajustada de 2007 incluye 50% de remanente de 2005 + 2006.

LIBIA: Libia ha indicado que tiene intención de distribuir su remanente de captura durante el periodo que va hasta el año 2010, con 79 t en 2007, 145,25 t en 2008, 2009 y 2010 (Total = balance de 2006/2).

CHINA : La cuota ajustada no se ha comunicado y puede sufrir algún cambio de acuerdo con el párrafo 4 de la Rec. 02-08.

TÚRQUÍA: Turquía presentó una objeción para las cuotas de 2007-2010.

TÚNEZ ha indicado que tiene intención de distribuir su remanente durante el periodo que va hasta 2010 del siguiente modo: 2008 = + 110 t; 2009 = + 190 t y 2010 = +214 t (total = 1028/2 = 514).

MARRUECOS: Las cuotas para 2007y 2010 se han ajustado del siguiente modo: balance de 2005 + 2006 x 50% = 1.308. Esta cifra se extenderá durante cuatro años añadiendo 372 t por año a la cuota inicial.

Tabla de cumplimiento del atún rojo del Atlántico Oeste adoptada en 2007 (todas las cantidades se expresan en t).

AÑO	Cuota/límite de captura inicial					Captura actual				Balance				Cuota/límite ajustado					
	2003	2004	2005	2006	2007	2003	2004	2005	2006	2003	2004	2005	2006	2003	2004	2005	2006	2007	
TAC	2700	2700	2700	2700	2100														
CANADA	620,2	620,2	620,2	620,2	546,4	556,6	536,9	599,7	732,9	25,8	111,6	134,9	25,0	580,0	645,9	731,8	755,1	571,4	
FRANCE (St. P & M)	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	0,9	9,8	4,9	0,0	15,5	9,7	8,8	12,8	16,4	19,5	13,7	12,8	16,8	
JAPAN	478,25	478,25	478,25	478,25	380,47	376,0	460,0	592,0	245,6	-24,0	18,0	-119,0	113,2	352,0	478,3	472,8	358,8	493,7	
MEXICO	25,0	25,0	25,0	25,0	100,0	22,0	9,0	10,0	14,0	3,0	16,0	15,0	11,0						
UKOT	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	0,3	0,0	0,0	0,0	15,8	19,8	23,8	27,8	16,0	19,8	23,8	27,8	31,8	
USA	1489,6	1489,6	1489,6	1489,6	1190,0	1472,9	863,2	687,8	468,0	-194,8	431,6	1193,6	2215,2	1283,7	1294,8	1881,4	2683,2	1785,2	
DESEMBARQUE TOTAL						2428,7	1878,9	1894,4	1460,5										
Descartes	2003	2004	2005	2006	2007	2003	2004	2005	2006	2003	2004	2005	2006						
CANADA	5,6	5,6	5,6	5,6	no	0,9	0,4	0,0	0,0	4,8	5,2	5,6	5,6						
JAPAN	5,6	5,6	5,6	5,6	aplicab	0,0	0,0	0,0	0,0	5,6	5,6	5,6	5,6						
USA	67,7	67,7	67,7	67,7	le	57,6	66,5	46,4	29,4	10,1	1,2	21,3							
DESCARTES TOTALES						58,5	66,9	46,4	29,4										
EXTRACCIÓN TOTAL						2487,1	1945,8	1940,8	1489,9										
Número de Recomendación	02-07	02-07	02-07	02-07	06-06									02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	

El balance de Estados Unidos para 2005 se ha reducido en 125 t, de las cuales se asignaron 50 t a Canadá y 75 t a México para el año 2007.

El balance para 2006 se ha reducido en 150 t, de las cuales se asignaron 50 t a Canadá y 100 t a México.

CANADÁ: El balance y los ajustes para 2004-2006 incluyen el 50% de la tolerancia de descartes de peces muertos no utilizada del año anterior.

Las cifras para México no se han ajustado dado que México no solicitó dicho ajuste en años anteriores. Pueden ser objeto de revisión.

Tabla de cumplimiento de patudo adoptada en 2007 (todas las cantidades se expresan en t).

AÑO	Límites de captura iniciales					Años de referencia		Capturas actuales				Balance				Cuota/límite ajustado			
	2003	2004	2005	2006	2007	Promedio (91-92)	1999 (SCRS 2000)	2003	2004	2005	2006	2003	2004	2005	2006	2004	2005	2006	2007
TAC			90000	90000	90000														
ANGOLA						0,0	0,0	0,0	476,0	75,0	0,0	No aplicable				No aplicable			
BARBADOS						0,0	0,0	10,5	16,5	21,8	18,0	No aplicable				No aplicable			
BELIZE								0,0	0,0	0,0	3,6	No aplicable				No aplicable			
BRAZIL						570,0	2024,0	2455,1	1378,7	1080,7	1479,3	No aplicable				No aplicable			
CANADA						46,5	263,0	181,6	143,1	186,6	196,1	No aplicable				No aplicable			
CAP VERT						128,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	No aplicable				No aplicable			
CHINA	5000	5000	5400	5700	5900	0,0	7347,0	7889,7	6555,3	6200,2	7200,0	-1369,7	-2925,3	699,8	0,0	3630,3	6900,0	7200,0	8099,8
EUROPEAN COMMUNITY	26672	26672	25000	24500	24000	26672,0	21970,0	17362,6	13929,5	19496,4	15552,5	19477,4	22007,7	24981,0	30955,2	35937,2	44475,4	46507,7	31500,0
FRANCE (St. P & M)						0,0	0,0	0,0	28,2	5,8	0,0	No aplicable				No aplicable			
GABON						0,0	184,0	0,0	0,0	0,0	0,0	No aplicable				No aplicable			
GHANA	3478	3478	4000	4500	5000	3478,0	11460,0	4816,0	6944,0	2333,0	9141,0	2140,0	-1326,0	341,0	-4538,7	5618,0	2674,0	4602,3	461,3
GUATEMALA						0,0	0,0	0,0	831,0	1003,0	999,0	No aplicable				No aplicable			
JAPAN	32539	32539	27000	26000	25000	32539,0	23690,0	18909,0	15980,0	16435,0	16460,0	11130,0	16559,0	8565,0	7540,0	32539,0	25000,0	24000,0	23000,0
KOREA						834,0	124,0	143,0	557,0	681,0	1829,0	No aplicable				No aplicable			
LIBYA						254,0	0,0	593,0	0,0	0,0	4,0	No aplicable				No aplicable			
MAROC						0,0	700,0	889,0	919,0	519,0	887,0	No aplicable				No aplicable			
MEXICO						0,0	6,0	3,0	5,0	4,0	3,0	No aplicable				No aplicable			
NAMIBIA						0,0	423,0	214,9	203,9	436,0	436,6	No aplicable				No aplicable			
PANAMA			3500	3500	3500	8724,5	26,0	0,0	1521,0	2310,0	2415,0		1979,0	1190,0	1635,0			4050,0	4050,0
PHILIPPINES						0,0	943,0	855,2	1854,0	1742,0	1815,0	No aplicable				No aplicable			
RUSSIA						0,0	91,0	0,0	0,0	0,6	1,0	No aplicable				No aplicable			
SAO TOME E PRINCIPE						0,0	0,0			6,0	4,0	No aplicable				No aplicable			
ST. VINCENT & THE GRENADINES						0,5					114,0	No aplicable				No aplicable			
SENEGAL						7,0	0,0	474,0	561,0	721,0	1267,0	No aplicable				No aplicable			
SOUTH AFRICA						57,5	41,0	112,5	270,0	221,0	83,8	No aplicable				No aplicable			
TRINIDAD & TOBAGO						131,5	0,0	6,5	4,8	9,0	11,5	No aplicable				No aplicable			
UKOT						6,5	8,0	0,2	1,0	1,0	25,0	No aplicable				No aplicable			
USA						893,5	1261,0	345,0	432,6	532,0	987,0	No aplicable				No aplicable			
URUGUAY						38,0	59,0	59,0	40,0	62,0	83,0	No aplicable				No aplicable			
VANUATU						0,0	0,0	0,0	635,0	403,0	52,0	No aplicable				No aplicable			
VENEZUELA						373,2	128,0	515,6	1060,0	243,0	261,0	No aplicable				No aplicable			
CHINESE TAIPEI	16500	16500	16500	4600	16500	12698,0	16837,0	21563,0	17717,0	11984,0	2965,0	-3816,0	-1217,0	2916,0	1635,0	16500,0	14900,0	4600,0	17816,0
CAPTURA TOTAL						87451,7	87586,0	77399,4	72064,6	66713,1	64294,4								
Número de Recomendación	02-01	03-01	04-01	04-01 y 05-02	04-01											03-01	04-01	04-01	04-01

CHINA: El límite de captura ajustado de 2005 y 2006 incluye 2.000 t transferidas de Japón. Los límites de captura para 2002 y 2003 incluyen 1.100 t de Japón (acuerdo bilateral) y 1.250 t, respectivamente.

La cuota ajustada de 2005 y 2006 ha sido reducida en 500 t de acuerdo con las disposiciones de la Rec. 04-01.

TAIPEI CHINO: La cuota ajustada de 2003 incluye 1.250 t de Japón. La cuota ajustada de 2005 se ha reducido en 1.600 t de acuerdo con las disposiciones de la Rec. 04-01.

TAIPEI CHINO: La cuota ajustada de 2007 se ha reducido en 1.600 t de acuerdo con las disposiciones de la Rec. 04-01 y se le han añadido 2.916 t de remanente de 2005 (17816=16500-1600+2916).

JAPÓN: La cuota ajustada en 2002 excluye 1.100 t transferidas a China. La cuota ajustada en 2003 excluye 1.250 t transferidas a China y Taipei Chino, respectivamente. La cuota ajustada en 2005, 2006 y 2007 excluye 2.000 t transferidas a China (Res. 05-03).

CHINA: La cuota ajustada de China para 2007 incluye una transferencia de 2000 t de Japón [05-03] y la compensación de 2005, menos 500t de devolución.

Tabla de cumplimiento de aguja blanca adoptada en 2007 (todas las cantidades se expresan en t)

	Límites de desembarque iniciales					Años de referencia		Desembarques actuales				Balance				Límites de desembarques ajustados			
	2003	2004	2005	2006	2007	1996	1999	2003	2004	2005	2006	2003	2004	2005	2006	2004	2005	2006	2007
						(PS+LL)	(PS+LL)	LL+PS	LL+PS	LL+PS		LL+PS	LL+PS	LL+PS					
BRASIL	52,0	52,0	52,0	52,0	52,0	70,0	158,0	265,6	80,5	243,7	89,7								
CANADA	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	8,0	5,0	1,3	1,4	4,7	3,2	1,3	1,2	-2,4	-0,6				
CHINA	9,9	9,9	9,9	9,9	9,9	9,0	30,0	8,0	6,5	8,6	5,6	1,9	3,4	1,3	4,3				
EUROPEAN COMMUNITY	46,5	46,5	46,5	46,5	46,5	148,0	127,0	27,0	83,0	30,0	79,4	21,8	-34,2	18,8	-30,6				
JAPAN	37,0	37,0	37,0	37,0	37,0	112,0	40,0	31,0	30,0	42,0	32,0	6,0	13,0	8,0	13,0				
KOREA	19,5	19,5	19,5	19,5	19,5	59,0	0,0	2,0	0,0	7,0	2,0	17,5	19,5	12,5	17,5				
MEXICO	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	0,0	11,0	15,0	28,0	25,0	16,0	-11,4	-24,4	-21,4	-12,4				
PHILIPPINES	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	0,0	12,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,0	4,0	4,0	4,0				
TRINIDAD & TOBAGO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,8	5,9	5,0	5,4	-8,8	-5,9	-5,0	-5,4				
VENEZUELA	50,0	50,0	50,0	50,0	50,0	152,0	43,0	22,8	23,0	27,1	6,0	27,2	27,0	22,9	44,0				
CHINESE TAIPEI	186,8	186,8	186,8	186,8	186,8	586,0	465,0	104,0	172,0	56,0	44,0	84,3	14,8	130,8	142,8				
TOTAL								485,5	430,3	449,1	283,3								
USA(# de ejemplares whm+bum)	250	250	250	250				114	95	143	130	136	155	107	120				
Nº de Recomendación	02-13	02-13	02-13	02-13												00-14	00-14	00-14	00-14

BRASIL: Las capturas incluyen descartes difíciles de estimar. En 2005, se registraron cerca de 40 t de descartes (22,2 t de peces vivos y 16, 9 t de peces muertos). En 2006, se registraron descartes de 14,8 t peces vivos y 1,6 t de peces muertos.

MÉXICO: Los desembarques son sólo captura fortuita muerta retenida. Los marlines vivos se liberan.

JAPÓN: Las cifras para 2005 y 2006 son provisionales.

Tabla de cumplimiento de aguja azul adoptada en 2007 (todas las cantidades se expresan en t).

	Límites iniciales					Años de referencia		Desembarques actuales				Balance				Límites de desembarque ajustados			
	2003	2004	2005	2006	2007	1996	1999	2003	2004	2005	2006	2003	2004	2005	2006	2004	2005	2006	2007
						(PS+LL)	(PS+LL)	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS
BARBADOS	9,5	9,5	9,5	9,5	9,5	0,0	19,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9,5	9,5	9,5	9,5				
BRAZIL	254,5	254,5	254,5	254,5	254,5	308,0	509,0	577,4	194,8	611,6	297,6								
CHINA	100,5	100,5	100,5	100,5	100,5	62,0	201,0	88,5	58,4	96,3	99,0	12,0	42,1	4,2	1,0				
EUROPEAN COMMUNITY	103,0	103,0	103,0	103,0	103,0	206,0	200,0	43,0	77,0	47,0	166,3	60,0	26,0	56,0	-63,3				
JAPAN	839,5	839,5	839,5	839,5	839,5	1679,0	790,0	453,0	458,0	558,0	539,0	2604,0	2985,0	3267,0	3567,0				
KOREA	72,0	72,0	72,0	72,0	72,0	144,0	0,0	0,0	0,0	36,0	6,0	72,0	72,0	36,0	66,0				
MAROC	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12,0	0,0			-12,0	0,0				
MEXICO	17,5	17,5	17,5	17,5	17,5	13,0	35,0	70,0	90,0	86,0	65,0	-52,5	-72,5	-68,5	-47,5				
PHILIPPINES	35,5	35,5	35,5	35,5	35,5	0,0	71,0	6,1	0,0	0,0	0,0	29,4	35,5	35,5	35,5				
SOUTH AFRICA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,0	0,4	0,0	1,9	-4,0	-0,4	0,0	-1,9				
TRINIDAD & TOBAGO	10,3	10,3	10,3	10,3	10,3	20,5	18,0	3,4	10,1	5,0	11,4	6,9	0,2	5,3	-1,1				
VENEZUELA	30,4	30,4	30,4	30,4	30,4	60,7	30,0	23,7	26,0	29,0	12,0	6,7	4,4	1,4	18,4				
CHINESE TAIPEI	330,0	330,0	330,0	330,0	330,0	660,0	486,0	319,0	315,0	151,0	99,0	35,0	15,0	179,0	231,0				
TOTAL						3153,2	2340,0	1588,1	1229,7	1631,9	1297,2								
Número de Recomendación	02-13	02-13	02-13	02-13												00-14	00-14	00-14	00-14
USA(# de ejemplares whm+bum)	250	250	250	250				114	95	143	130	136	155	107	120				

BRASIL: Las capturas incluyen descartes difíciles de estimar. En 2005, se registraron cerca de 50 t de descartes (39,9 t de peces vivos y 10, 6 t de peces muertos).

En 2006, se registraron 46,9 t de descartes de ejemplares vivos y 2,2 t de descartes de ejemplares muertos.

MÉXICO: Los desembarques son solo captura fortuita muerta retenida. Los marlines vivos se liberan.

JAPÓN: Las cifras para 2005 y 2006 son provisionales.

Cumplimiento de las regulaciones sobre talla mínima en 2006.

Especies	SWO		BFT			SWO			BFT		
	Área	AT.N	AT.S	AT.E+M ED		AT.W	AT.N	AT.S	AT.E	Medi	AT.W
						N° Recomendación	90-2 (95-10)		04-07	04-07	98-7
						Peso mínimo (kg)	25 kg or		6,4	10	30
						Talla mínima (cm)	125 cm OR (119 cm)		--	--	115
						Tolerancia (% del total)	15% (0%)		10%	0%	8%
Capturas de 2006 (t)					Tipo de tolerancia (peso/número)	Número	Número	Peso	Peso		
Algeria			1038,0								
Angola											
Barbados	39,0										
Belize	0,0	0,0	0,0	0,0							
Brazil		4430,2					11,10%				
Canada	1403,6			732,9		< 1%					
Cap Vert											
China	72,0	300,0	42,0								
Côte d'Ivoire		39,5									
Croatia			1022,6							0%	
E.C.	6491,6	5471,9	19166,5			12,50%	1,00%	5,00%	0%		
France (St.P & M)	0,0			0,0							
Gabon											
Ghana											
Guinea Ecuatorial											
Guinee Republique											
Guatemala											
Honduras											
Iceland											
Japan	671,0	961,0	1760,0	245,6		<15%	<15%	0%	0%	<8%	
Korea		98,0	68,0			<1%	<1%		0%		
Libya			1311,9								
Maroc	341,0		2386,0								
Mexico	31,0			14,0						0%	
Namibia		1454,4									
Nicaragua											
Norway											
Panama											
Philippines		12,0									
Russia											
Sao Tome											
Senegal											
South Africa		185,5					0,16%				
Trinidad & Tobago	19,2					0%					
Tunisie			2545,0								
Turkey			806,0								
UKOT											
USA	2048,0	0,0	0,0	468,0		0,12%				5,6%	
Uruguay		620,0									
Vanuatu											
Venezuela	22,0										
Chinese Taipei	172,0	377,0	9,0	0,0							

Apéndice 3 al ANEXO 10

Capturas acumuladas de E-BFT declaradas en 2007
(Cifras disponibles el 18 de noviembre de 2007)

CPC	Cerrada	Captura (kg)	Periodo/ meses	% de cuota inicial*	Cuota inicial (kg)
Argelia		1.500.000		99,25	1.511.270
China		88.000	enero-marzo	133,78	65.780
Croacia		816,545	abril, mayo junio	94,69	862.310
CE	21-Sep-07	21.219.900	Acumulada hasta sep. 2007	126,46	16.779.550
Islandia	Sin pesquería de E-BFT en 2007. 0 capturas comunicadas			0,00	53.340
Japón		477.000	agosto, septiembre, octubre	18,96	2.515.820
Corea		276.000	temporada de pesca de 2007	155,23	177.800
Libia	30-Jun-07	1.359.000	mayo, junio	106,16	1.280.140
Marruecos	08-Jul-07	2.950.596	Por arte hasta 8 julio de 2007	104,47	2.824.300
Noruega	Pesquería de BFT prohibida por Noruega en 2007			0,00	53.340
Siria		17.885	enero, octubre	33,53	53.340
Túnez		2.195.000	Febrero-junio 2007	94,06	2.333.580
Turquía	29-Jun-07	879.073	enero, marzo, abril, junio	95,73	918.320
Taipei Chino	Sin pesquería E-BFT en 2007. 0 capturas comunicadas			0,00	71.120
TOTAL		31.778.999		107,73	29.500.010

*Los porcentajes de cuotas iniciales se basan en las cuotas iniciales establecidas con arreglo a la Rec. 06-05 y no tienen en cuenta las cuotas ajustadas procedentes de posibles traspasos de remanentes de años anteriores. Los porcentajes de cuotas ajustadas podrían diferir.

La cifra de captura de la CE para 2007 es provisional por dos razones. En primer lugar, se está llevando a cabo actualmente una investigación para verificar que la atribución de algunas de las capturas (casi 2.000 t) a la cuota de la CE es correcta. En segundo lugar, una cantidad de la captura de atún rojo de la CE fue introducida en jaulas bajo la jurisdicción de otras Partes contratantes sin ser previamente validada por el Estado abanderante, de conformidad con el párrafo 46 de la Recomendación 06-05, por tanto, la cifra mostrada podría ser objeto de revisión y de un posible ajuste teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.

Las capturas totales de Corea realizadas por un buque fletado maltés fueron 276 t: 106 t = 60% de la cuota de Corea para 2007 más 170 t de las 673,9 t no utilizadas de cantidades acumuladas de atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo desde 1998 hasta 2001.

Las cifras de Siria podrían ser provisionales y ser objeto de revisión.

Plan de traspasos de los remanentes de 2005 y 2006 de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo de conformidad con el párrafo 10 de la Recomendación 06-05

Tal y como acordó el Comité de Cumplimiento en su reunión de 2007, aquellas Partes, Entidades o Entidades pesqueras con remanentes de 2005 y 2006 distribuirán el traspaso permitido en el párrafo 10 de la Recomendación 06-05 de la siguiente manera:

Libia: el 50% del remanente de 2006 se distribuirá del siguiente modo: 79 t para 2007 y el resto se distribuirá equitativamente entre los años 2008, 2009 y 2010.

Marruecos: el 50% del total resultante de añadir el balance de 2005 al balance de 2006 se distribuirá equitativamente en un periodo de cuatro años, 2007, 2008, 2009 y 2010.

Túnez: el 50% del remanente de 2006 se distribuirá equitativamente entre los años 2008, 2009 y 2010.

Todas las cifras se expresan en toneladas métricas y son las comunicadas por las Partes contratantes afectadas. Se acordó que aquellas CPC con remanentes y que no hayan presentado aún planes de traspasos, podrán presentar las cifras finales a la Secretaría antes del 29 de febrero de 2008.

Tabla 1. Balances tal y como aparecen en las Tablas de cumplimiento de ICCAT utilizados para los cálculos.

	<i>Libia</i>	<i>Marruecos</i>	<i>Túnez</i>
balance de 2005	No usado	1054	No usado
balance de 2006	1029,5	1562	1028
50% del balance de 2005	n/a	527	n/a
50% del balance de 2006	514,75	781	514
50% del total de los balances de 2005 y 2006	514,75	1308,00	514,00

Tabla 2. Distribución declarada de cuota.

<i>Año</i>	<i>Libia</i>	<i>Marruecos</i>	<i>Túnez</i>
2007	+79	+327	+0
2008	+145,25	+327	+110
2009	+145,25	+327	+190
2010	+145,25	+327	+214
TOTAL	514,75	1308,00	514,00

Tabla 3. Cuotas iniciales establecidas por la Rec. 06-05.

<i>Año</i>	<i>Libia</i>	<i>Marruecos</i>	<i>Túnez</i>
2007	1280,14	2824,3	2333,58
2008	1236,74	2728,56	2254,48
2009	1193,35	2632,82	2175,37
2010	1106,56	2441,34	2017,16

Tabla 4. Cuotas ajustadas finales para el periodo 2007 a 2010.

<i>Año</i>	<i>Libia</i>	<i>Marruecos</i>	<i>Túnez</i>
2007	1359	3151,3	2333,58
2008	1381,99	3055,5	2364,48
2009	1338,6	2959,8	2365,37
2010	1251,81	2768,3	2231,16

Apéndice 5 al ANEXO 10

Informe de la Secretaría sobre el progreso alcanzado en la implementación del programa regional de observadores de ICCAT

1 Antecedentes

En 2005, ICCAT adoptó la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa para el transbordo de los grandes palangreros* [Rec. 05-06], que fue enmendada en la reunión anual de 2006, al adoptarse la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa para el transbordo* [Rec. 06-11]. Esta última recomendación prohíbe todos los transbordos en el mar¹ excepto los de los grandes palangreros atuneros (GPA) que pueden sólo transbordar de acuerdo con una serie de disposiciones, incluyendo el requisito de contar con un observador a bordo de los buques de transporte que reciben el transbordo. Dichos observadores, de acuerdo con la Rec. 06-11 deben ser embarcados por la Secretaría.

El Programa está financiado por las Partes contratantes y Partes, Entidades, Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) que participan, y que actualmente son China, Corea, Filipinas y Taipei Chino.

Dada la complejidad de la operación de colocar observadores a bordo de los buques que transbordan en el mar en la zona del Convenio de ICCAT, y tras consultarlo con la Comisión, se decidió que la Secretaría contrataría los servicios de una agencia externa para implementar el Programa Regional de Observadores. En septiembre de 2006, la Secretaría publicó una convocatoria de ofertas para esta tarea. Se recibieron varias ofertas de agencias calificadas, y tras deliberarlo y consultarlo con expertos designados por varias Partes contratantes, la Comisión acordó aceptar la oferta del consorcio que forman Marine Resources Assessment Group Ltd (MRAG) y Capricorn Fisheries Monitoring (CapFish).

2 Implementación

En abril de 2007 se firmó un contrato con el consorcio MRAG/CapFish, en vigor desde el 23 de abril de 2007, y el primer observador se embarcó el 7 de mayo de 2007. El contrato fue redactado por la Secretaría y revisado por un experto legal externo. Se celebró una reunión de dos días con representantes del consorcio para negociar los detalles del contrato. El borrador del contrato había sido enviado a los representantes del consorcio previamente para su consideración, y sugirieron varios cambios, algunos de los cuales causaron inquietud a ICCAT. Dado que este programa es el primero de su clase, y que pueden producirse muchos imprevistos, la Secretaría insistió en que el contrato debería reflejar todos los requisitos del consorcio pero reconoció que había elementos que habían sido redactados de tal forma que podrían causar dificultades a la hora de la implementación práctica. Como estaba claro que la intención del consorcio era no intentar suavizar los requisitos del programa, sino meramente destacar puntos que podrían ser difíciles de implementar al pie de la letra tal y como estaban redactados en el documento, estos temas fueron discutidos exhaustivamente y se llegó a un acuerdo sobre la redacción de todas las cláusulas.

No obstante la contratación de los servicios del consorcio, la implementación inicial del programa había provocado una cantidad considerable de trabajo a la Secretaría (un total aproximado de 560 horas/persona hasta la fecha en 2007) para redactar el contrato y coordinar la logística entre las CPC participantes y el consorcio, así como para acordar los procedimientos de embarque y comunicación. La **Figura 1** muestra el flujo de información requerido. Para el embarque de los observadores se han acordado los siguientes pasos:

- **Solicitud de la CPC.** La CPC que participa en el programa y desde cuyos GPA se van a realizar los transbordos envía a la Secretaría una solicitud de embarque de un observador. Esta solicitud debe indicar la fecha, lugar y método del embarque, el nombre y número ICCAT del buque de transporte², la duración esperada de la marea, una lista de los buques de los que se recibirá el transbordo³ y el lugar de desembarque del observador.

La CPC facilita también la firma de un Memorando de entendimiento (MOU) entre el operador del buque de transporte y el consorcio en el que se describen las condiciones del embarque, incluyendo requisitos de seguridad y cobertura de seguros.

¹ Cuatro cerqueros rusos están exentos de esta prohibición hasta 2009.

² Sólo los buques de transporte incluidos en el Registro ICCAT de buques de transporte pueden recibir transbordos.

³ Tras el envío de la lista inicial pueden hacerse transbordos adicionales, pero deberían comunicarse a la Secretaría y al consorcio lo antes posible antes de que se realicen. Sin embargo, no es necesaria la autorización de la Secretaría.

- **Solicitud autorizada por la Secretaría.** Si la solicitud de la CPC es correcta, la Secretaría envía una solicitud oficial al consorcio, quien toma las disposiciones provisionales (selección de un observador previamente aprobado, etc.). La Secretaría es informada de los detalles del observador seleccionado entre el grupo de observadores aprobados de ICCAT y envía una carta de presentación para facilitar el embarque. Si la información incluida en el formulario de solicitud recibido de la CPC no es conforme con los requisitos del programa, la Secretaría intentará resolver el problema con la CPC antes de autorizar la solicitud al consorcio.

- **Logística.** Una vez que el operador del buque de transporte ha firmado el MOU, el consorcio toma las disposiciones necesarias para el embarque del observador. La Secretaría es informada del desarrollo (embarque con éxito, problemas que puedan haber surgido, etc.).

- **Observaciones.** Tras el embarque, el observador reporta al consorcio el primer día de embarque, y cada cinco días a partir de entonces y en la forma acordada. Estos informes son enviados a la Secretaría. En el caso de que la Secretaría reciba información adicional de la CPC en relación con la marea (transbordos adicionales, cambio de programa, ...), esta información se envía al consorcio, quien a su vez, la envía al observador que se encuentra a bordo. Durante la marea, el observador recopila toda la información posible relacionada con las actividades de transbordo que se están llevando a cabo y rellena un cuaderno de pesca. Las declaraciones de transbordo deben enviarse también a la Secretaría directamente desde el buque de transporte.

- **Comunicación.** Al final del embarque, el consorcio recibe los informes del observador y procesa todos los datos recopilados por el/la mismo/a. A los 20 días de finalizar la marea, se envía un informe completo a la Secretaría, y en los 30 días posteriores al fin de la marea se envía una copia de la base de datos que contiene los datos procesados.

3 Resultados hasta la fecha

Desde el inicio del programa se han recibido doce solicitudes de observadores, aunque la primera solicitud fue cancelada. Dado que la formación no pudo iniciarse antes de la fecha de inicio de los primeros embarques, se seleccionaron observadores con experiencia y los requisitos de formación específicos de ICCAT para los observadores fueron temporalmente suspendidos en la primera marea.

El consorcio ha finalizado ya tanto el Manual del Programa como el Manual de Formación de ICCAT. La Secretaría ha seleccionado un grupo inicial de observadores entre los candidatos propuestos por el consorcio, y los candidatos seleccionados han recibido formación.

Cualquier pequeña dificultad logística detectada en estos embarques iniciales ha sido superada mediante la buena cooperación entre el consorcio y la Secretaría, y en algunos casos ha servido para el curso de formación. Los observadores embarcados hasta la fecha no han comunicado ningún incidente negativo, y los procedimientos de inspección, seguridad y embarque correcto han sido, hasta ahora, plenamente implementados y respetados por los operadores y los capitanes.

De los embarques realizados hasta la fecha, nueve han finalizado y se han recibido ocho informes de observadores del Consorcio. Las copias completas de estos informes, con las secciones pertinentes ocultas en aras de la confidencialidad, se han puesto a disposición de los Jefes de delegación.

La **Tabla 1** muestra un resumen de los embarques realizados hasta el 18 de octubre de 2007.

Por contrato, el consorcio envía informes de cinco días a la Secretaría que contienen cualquier nueva información o suceso que haya tenido lugar durante los cinco días previos. Hasta la fecha, mediante estos informes (18 de octubre de 2007), el consorcio ha comunicado 101 transbordos observados.

Un problema detectado hasta ahora es el fallo de los capitanes de los buques de transporte a la hora de enviar copias de las declaraciones de transbordo a la Secretaría. En algunos casos las declaraciones se han recibido tarde, y en otros casos ni se han recibido. La Secretaría desea solicitar a las CPC bajo cuyo pabellón operan los buques de transporte que se aseguren de que este requisito ha sido comunicado a los capitanes de los buques.

La Secretaría ha recibido sesenta y una declaraciones de transbordo de los capitanes de los buques, que incluyen 34 transbordos de buques chinos, 2 de buques coreanos, 3 de buques filipinos, y 22 de buques de Taipei Chino,

con un total de 5.086.179 kg transbordados (4.538.958 kg de patudo, 89.281 kg de pez espada, 380.940 kg de rabil y 77.000 kg de especies mixtas).

El consorcio envía los datos procesados una vez que ha finalizado la marea. La **Tabla 2** muestra un resumen de los transbordos por especie y pabellón para siete mareas, basado en los datos recibidos del consorcio antes del 18 de octubre de 2007⁴. En todas las tablas de este informe se han utilizado las cifras comunicadas en las declaraciones de transbordo firmadas, ya que las estimaciones extrapoladas de los observadores muestran algunas discrepancias, debido principalmente a la dificultad de identificar las especies transbordadas, especialmente cuando están congeladas o procesadas. En muchos casos, sin embargo, dichas discrepancias son relativamente pequeñas.

4 Gastos

Todas las contribuciones al Programa, calculadas tal y como se acordó en 2006, fueron recibidas de las CPC a principios de 2007. La **Tabla 3** muestra los gastos hasta el 22 de octubre de 2007. Cabe señalar que tres embarques siguen aún en proceso, y las cantidades exactas que deben abonarse por estas mareas no se pueden determinar hasta que hayan finalizado. Los gastos generales de la Secretaría no han sido incluidos en los gastos hasta la fecha.

5 Planes futuros

La implementación y operación del PRO ha transcurrido sin problemas y la Secretaría está satisfecha con el trabajo llevado a cabo por el consorcio contratado. El contrato con el consorcio fue firmado por un periodo inicial de un año. Asumiendo que este programa continuará según los términos de la Rec. 06-11, la Secretaría deberá renovar el contrato en abril de 2008 siempre que se disponga de fondos.

El nivel de financiación requerido para 2008 dependerá del número de embarques previstos por las CPC participantes, del número de CPC que participen en el programa y de si los precios actuales del consorcio se mantienen o aumentan. Hasta la fecha, el número de días en el mar ha sido ligeramente inferior al previsto, aunque el número final aún se desconoce. Por otra parte, los costes de viaje han sido sustancialmente superiores a lo originalmente estimado para algunos embarques. Si el nivel esperado de transbordos es similar al de 2007, y el número de participantes sigue siendo el mismo, se estima que será necesario un presupuesto total de 423.393,26 € Utilizando los precios finales acordados con el consorcio en 2007, los costes estimados para 2008 se muestran en la **Tabla 4**. El presupuesto total asume un posible aumento del 5% en todos los costes para 2008. En el caso de que las CPC tengan intención de aumentar su nivel de actividad, deberían comunicarlo a la Secretaría sin demora, ya que el contrato solo puede renovarse si se dispone de los fondos suficientes, y si se produce un incremento sustancial en las actividades de transbordo podría ser necesario contar con formación y equipo adicional además del incluido en el presupuesto que se expone a continuación.

Cabe señalar que el número total de horas dedicado por el personal de la Secretaría hasta finales de octubre de 2007 era equivalente a aproximadamente 20.000. Sin embargo este punto no se ha aumentado para 2008, ya que gran parte de este tiempo se dedicó a las fases iniciales de la implementación más que a la coordinación general del programa.

El consorcio ha solicitado que más observadores adicionales reciban la formación de ICCAT para asegurar que en todo momento haya disponible un observador elegido de entre un grupo de observadores cualificados y formados. Por esta razón se ha mantenido el capítulo de formación en el presupuesto.

Las contribuciones de las CPC participantes serán calculadas por la Secretaría dependiendo de la actividad de transbordo esperada de las CPC participantes para 2008, y de si se llega al acuerdo de aplicar las mismas ratios que para 2007 o estimar las contribuciones sobre el número real de toneladas transbordadas en 2007.

Agradecimientos

La Secretaría agradece la ayuda recibida, especialmente la de Canadá, Japón, Namibia y Estados Unidos, para establecer el programa de observadores, y agradece también la colaboración de las CPC participantes (China, Corea, Filipinas y Taipei Chino) para su implementación.

⁴ Sólo se han incluido los datos procesados recibidos del consorcio.

Tabla 1. Resumen de los embarques hasta mediados de octubre de 2007.

Número solicitud ICCAT	Buque transporte	Embarcado	Desembarcado	Informe/ Datos recibidos	Declaración de transbordo recibida	Fecha embarque	Fecha desembarque	Días totales** (viaje + en el mar)	Total t transbordadas	Coste total (viaje + embarque) en €	Coste medio por tonelada transbordada (€)*
001/07	CANCELADA										
002/07	ATOOOJPN00607 Senta	Ciudad del Cabo	Ciudad del Cabo	SÍ	SÍ	07/05/2007	20/06/2007	50	1187,622	12577,16	10,59
003/07	AT000JPN00604 Orion	San Vicente, Cabo Verde	Panama City	SÍ	SÍ	19/05/2007	23/06/2007	41	1609,000	11945,19	7,42
004/07	AT000JPN00571 Taisei Maru No. 24	Ciudad del Cabo	Ciudad del Cabo	SÍ	NO	28/05/2007	13/07/2007	52	1437,400	12998,42	9,04
005/07	AT000JPN00584 Asian Rex	Ciudad del Cabo	Ciudad del Cabo	SÍ	SÍ	06/07/2007	28/08/2007	54	1214,913	13770,4	11,33
006/07	AT000JPN00579 Shin Ryutu Maru	Las Palmas Islas Canarias	Ciudad del Cabo	SÍ	NO	07/07/2007	30/07/2007	30	520,986	8403,50	16,13
007/07	AT000JPN00589 Ryoma	Port Gentil Gabón	Ciudad del Cabo	SÍ	SÍ	20/06/2007	08/07/2007	24	867,500	8783,29	10,12
008/07	AT000JPN00569 Taisei Maru No.3	Ciudad del Cabo	Ciudad del Cabo	SÍ	NO	20/07/2007	08/09/2007	51	996,643	13665,58	13,71
009/07	AT000JPN00587 Harima 2	Ciudad del Cabo	Ciudad del Cabo		NO	26/08/2007					
010/07	AT000JPN00568 Tenho Maru	Ciudad del Cabo	Ciudad del Cabo		NO	01/09/2007	15/10/2007	45			
011/07	AT000JPN00585 Hatsukari	Las Palmas Islas Canarias	San Vicente, Cabo Verde	SÍ	SÍ	21/08/2007	03/09/2007	14	79,372	4867,15	61,32
012/07	AT000JPN00570 Taisei Maru No. 15	Ciudad del Cabo	Ciudad del Cabo				Salida programada 19 /10				
013/07	ATOOOJPN00607 Senta	Ciudad del Cabo	Todavía desconocido				Salida prevista final octubre				

* Exclusivo de la formación y gastos generales de la Secretaría

** Días totales incluye días en el mar, días de viaje y días de reuniones informativas.

Las celdas sombreadas indican estimaciones de costes para las que aún no se han recibido o pagado las facturas finales

Tabla 2. Cantidad transbordada en el mar, por especie y pabellón (en kg).

<i>Pabellón</i>	<i>Especie</i>		
	<i>BET</i>	<i>YFT</i>	<i>SWO</i>
China	2.996.244	237.037	68.612
Taipei Chino	2.892.160	396.757	24.600
Corea, República de	318.000	53.000	0
Filipinas	458.808	39.818	0

Tabla 3. Resumen del presupuesto del Programa regional de observadores de ICCAT.

<i>Programa Regional de Observadores de ICCAT</i>		
INGRESOS		461.768,66 €
<i>1.1 Ingresos por contribuciones</i>		<i>461.416,33 €</i>
Contribución China	103.053,24 €	
Contribución Corea	11.795,92 €	
Contribución Filipinas	17.582,37 €	
Contribución Taipei Chino	328.984,80 €	
<i>1.2 Otros ingresos</i>		<i>352,33 €</i>
Intereses bancarios	352,33 €	
GASTOS		94.698,07 €
1. Contrato con la agencia de observadores		
<i>1.1 Formación (12 observadores)</i>		<i>24.843,52 €</i>
Formación	24.843,52 €	
<i>1.2 Embarque de observadores (1.050 días en el mar)</i>		<i>45.851,20 €</i>
Día en el mar	26.694,00 €	
Día de viaje	5.188,40 €	
Equipo	13.968,80 €	
<i>1.3 Gestión y actividades de apoyo</i>		<i>18.343,56 €</i>
Día en el mar	17.568,00 €	
Día de viaje	191,08 €	
Formación	584,48 €	
2. Viajes		
<i>2.1 Billetes de avión (18 viajes x 700 €)</i>		<i>5.066,08 €</i>
Billetes de avión	5.066,08 €	
<i>2.2 Alojamiento (36 noches x 100 €)</i>		<i>0,00 €</i>
Alojamiento	0,00 €	
3. Costes de la Secretaría		
<i>3.1 Auditoría</i>		<i>0,00 €</i>
Auditoría	0,00 €	
<i>3.2 Horas del personal</i>		<i>0,00 €</i>
Horas del personal	0,00 €	
<i>3.3 Contingencias</i>		<i>593,71 €</i>
Gastos bancarios	163,26 €	
Viajes para formación	430,45 €	
Saldo a 22 de octubre de 2007		367.070,59 €

Tabla 4. Presupuesto estimado para la implementación del Programa Regional de Observadores, 2008.

<i>Presupuesto 2008</i>	<i>Subtotal(€)</i>	<i>Total (€)</i>
1. Contrato con la agencia de observadores		333.231,68
1.1 Formación (12 observadores)	63.064,32	
1.2 Embarque de observadores (1.000 días en el mar y 72 días de viaje)	170.274,40	
1.3 Gestión y actividades de apoyo	99.892,96	
2. Viajes		18.000,00
2.1 Billetes de avión (18 viajes x 1.000€)	18.000,00	
3. Costes de la Secretaría		52.000,00
3.1 Auditoría	20.000,00	
3.2 Horas del personal	12.000,00	
3.3 Contingencias	20.000,00	
Subtotal		403.231,68
Estimación 5% incremento		20.161,58
Total		423.393,26

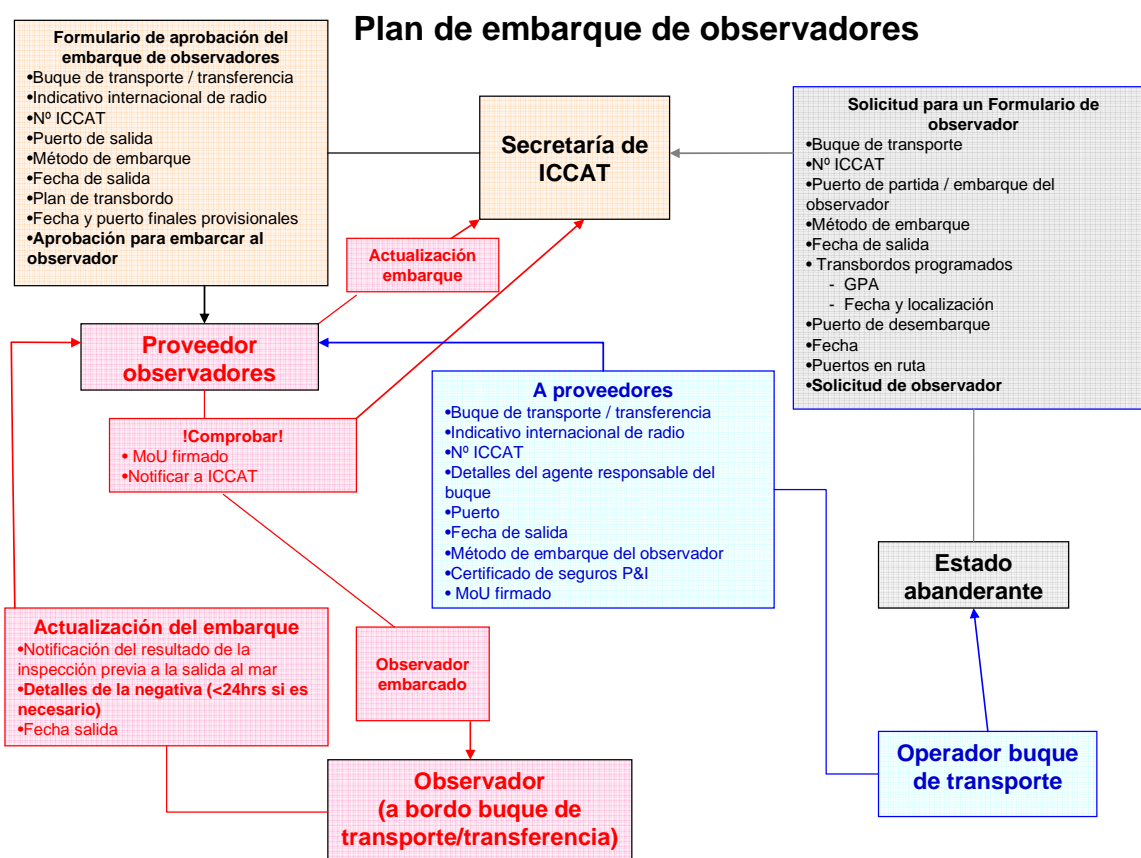


Figura 1. Flujo de información requerido en el marco del Programa Regional de Observadores de ICCAT.

Apéndice 6 al ANEXO 10

**Comentarios de Taipei Chino sobre el
Programa Regional de Observadores de ICCAT**

1 Antecedentes

- Con el fin de hacer un seguimiento de las actividades de transbordo llevadas a cabo por los grandes palangreros atuneros (GPA) en la zona del Convenio ICCAT, ICCAT adoptó en 2005 la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa para el transbordo de los grandes palangreros* [Rec. 05-06], que fue enmendada en 2006 por la Recomendación 06-11.
- Tal y como se estipula en el párrafo 1, sección 1 de la Recomendación, “Excepto en las condiciones especiales resumidas en la Sección 2 posterior para las operaciones de transbordo en el mar, todas las operaciones de transbordo de túnidos y especies afines en la zona del Convenio de ICCAT deben realizarse en puerto”.
- El párrafo 15 de la Rec. 06-11 establece que cada CPC se asegurará de que todos los buques de transporte que transborden en el mar lleven a bordo un observador de ICCAT, no más tarde del 31 de marzo de 2007, de conformidad con el Programa regional de observadores de ICCAT.
- Con la Recomendación en vigor, los grandes palangreros atuneros no tendrán permitido realizar transbordos en el mar a menos que el buque de transporte involucrado en el transbordo lleve a bordo un observador de ICCAT.
- Para una adecuada implementación de las disposiciones mencionadas más arriba, la Secretaría de ICCAT realizó una convocatoria de ofertas internacional para el establecimiento del Programa regional de observadores de ICCAT (ROP). El Consorcio formado por Marine Resources Assessment Group Ltd (MRAG) y Capricorn Fishing Monitoring (CapFish) ganó el concurso y formalizó un contrato con ICCAT que entró en vigor el 23 de abril de 2007. El ROP fue operativo a principios de mayo de 2007.

2 Presupuesto

- China, Corea, Filipinas y Taipei Chino se comprometieron a participar en el programa en 2007.
- El coste del ROP, que estaba basado en el supuesto de 12 observadores y 18 embarques, para un total de 1.050 días en el mar por observador, era de aproximadamente 461.416,06 €. Los detalles del presupuesto se presentan en la **Tabla 1**.
- Todas las CPC que participan en el ROP se comprometieron a repartir el coste, y la fórmula para hacerlo se calculó basándose en sus capturas medias de patudo, atún rojo, pez espada y rabil durante el periodo 2002-2004. La **Tabla 2** muestra información más detallada.

3 Implementación de la Rec. 06-11 por parte de Taipei Chino

- El coste fue repartido entre todos los buques dirigidos al patudo. Todos los procesos de autorización y las obligaciones de notificación cumplieron los requisitos de nuestras regulaciones nacionales y las disposiciones pertinentes de la Rec. 06-11. En lo que respecta a los buques dirigidos al atún blanco, no está permitido realizar transbordos en el mar.
- Para un estrecho seguimiento de las operaciones de transbordo entre los buques pesqueros y los buques de transporte, todos los buques de transporte colaboraron con Taipei Chino para enviar los documentos relacionados y los números DNID del VMS a la Agencia de Pesca de Taipei Chino. Durante los periodos en que se realizaron los transbordos, Taipei Chino hizo un seguimiento diario de las posiciones de los buques de transporte así como de las de los buques pesqueros que habían solicitado el transbordo para asegurar que los transbordos se llevaban a cabo de forma legítima, con una autorización previa, y que ningún buque pesquero no autorizado establecía ningún contacto con los buques de transporte que realizaban transbordos.

4 Comentarios sobre el ROP de ICCAT

- ICCAT es la primera organización regional de ordenación de pesquerías de túnidos en el mundo que ha implementado un programa regional de observadores para los transbordos en el mar. Todos los participantes en el programa, incluyendo a Taipei Chino, estaban haciendo un ensayo de este programa piloto. Taipei Chino reconoce los esfuerzos y la diligencia de la Secretaría a la hora de organizar el programa.
- Con el fin de implementar el programa sin problemas en el futuro, deseáramos aportar algunas ideas para que las considere la Comisión.

4.1 Necesidad de reforzar el control y el seguimiento tanto de los buques de transporte como de los buques pesqueros

- El párrafo 9 de la Rec. 06-11 estipula que “*Los buques de transporte autorizados a transbordar en el mar tendrán que tener instalado y tendrán que operar un VMS de conformidad con la Recomendación de ICCAT respecto a las normas mínimas para el establecimiento de un Sistema de Seguimiento de Barcos en la zona del Convenio ICCAT [Rec. 03-14] de 2003*”. Aunque la Rec.03-14 sólo requiere el seguimiento de las posiciones de los buques por parte de las CPC abanderantes, no hay forma de controlar adecuadamente las operaciones de transbordo que implican a un buque de transporte cuyo Estado abanderante es diferente del estado abanderante del buque pesquero transbordado si las autoridades del buque pesquero que lleva a cabo el transbordo en el mar no pueden hacer el seguimiento de ambos buques.
- Además de los requisitos del ROP, Taipei Chino ha obtenido la colaboración de los buques de transporte que han facilitado el DNID de su VMS. El proceso completo de transbordo está adecuadamente controlado. Rastreado las huellas del VMS del buque de transporte y del buque pesquero, las autoridades podrían hacer el seguimiento no sólo de aquellos buques pesqueros que disponen de autorización previa para un transbordo en el mar, sino también de aquellos buques pesqueros que no disponen de la autorización. Para facilitar una mejor ordenación de las pesquerías y verificar las actividades de transbordo, Taipei Chino sugiere que la Comisión revise la Rec. 06-11 para incluir el requisito de que los buques de transporte faciliten sus DNID de VMS a la CPC abanderante de los buques pesqueros.

4.2 Reparto de costes del ROP

- Dado que ICCAT ha asumido el liderazgo a la hora de implementar un ROP para el transbordo en el mar, era difícil evaluar un presupuesto preciso sin precedentes. Taipei Chino agradece los esfuerzos de la Secretaría de ICCAT a la vez que considera necesario que exista una mayor transparencia en la adecuación del coste del ROP.
- La aceptación de la fórmula del coste proporcional por parte de las CPC que participan en el programa, basada en las capturas medias de especies específicas durante 2002-2004, fue hecha en aras de la conveniencia. Ahora que existe al menos una guía presupuestaria de un año, Taipei Chino sugiere reconsiderar la fórmula del coste proporcional para los años próximos.
- En nuestra opinión, esta fórmula no debe ya basarse únicamente en el volumen pasado de capturas. Otro factor importante que debe considerarse mientras se calcula el coste de los transbordos en el mar es la frecuencia de los transbordos. La fórmula debería basarse en un cálculo ponderado del reparto de costes en 2007 sobre la base de la frecuencia real de los transbordos y el tonelaje entre las CPC participantes, incluyendo el establecimiento de un mecanismo para reembolsar cualquier exceso de pago o un pago posterior tras cualquier falta de pago por parte de las CPC participantes, de acuerdo con el principio de recuperación de costes y equidad. Taipei Chino desearía mantener más consultas con las CPC pertinentes a este respecto.

4.3 Facilitar la firma de un MOU entre el proveedor del servicio y el operador del buque de transporte

- En el marco actual, las autoridades de la CPC que autorizan a sus buques pesqueros a realizar transbordos en el mar tienen que solicitar a la Secretaría de ICCAT el embarque de un observador en el buque de transporte. Para garantizar unas condiciones de trabajo adecuadas y seguras del observador mientras se encuentra a bordo, se requiere la firma de un MOU entre el Consorcio que opera el ROP y el operador del buque de transporte. Como práctica general, el mismo buque de transporte está autorizado a transbordar capturas en el mar de los GPA bajo diferentes pabellones en la misma marea. Dado que el pabellón de los

buques de transporte puede ser diferente de los de los GPA, facilitar la firma del MOU supone una carga para las autoridades de los GPA.

- Por esta razón, es necesario considerar quién debería ser responsable de facilitar la firma del MOU entre el operador del buque de transporte y el proveedor del servicio. La Secretaría de ICCAT podría ser la encargada de hacer un seguimiento del proceso a petición del proveedor del servicio.

4.4 Evitar la duplicación del envío de la lista de buques de transporte

- Dado que un buque de transporte está autorizado a transbordar las capturas de los palangreros de varias CPC, podría no ser necesario que cada CPC que tenga intención de hacer un transbordo a este buque de transporte envíe la misma lista a ICCAT, que es actualmente un requisito estipulado en la Rec. 06-11. La Parte que tenga intención de hacer un transbordo podría consultar el sitio web de ICCAT y ver si el buque de transporte fletado está ya en la lista y preparado para embarcar un observador, y si no, debería enviar la lista a la Secretaría de ICCAT.

5 Conclusión

- Entre las Organizaciones Regionales de Ordenación de Pesquerías, ICCAT ha asumido el liderazgo en el desarrollo del ROP. Es una tarea tediosa para la Secretaría de ICCAT hacer un seguimiento del proceso del ROP y enviar una respuesta rápida. Taipei Chino felicita a la Secretaría de ICCAT por el éxito en la implementación del ROP.
- Como uno de los principales participantes, Taipei Chino desearía alabar de nuevo la excelente labor desarrollada por la Secretaría de ICCAT. Continuaremos comunicándonos con la Secretaría en el caso de que consideremos necesario hacer nuevos comentarios y haremos todos los esfuerzos posibles para que el programa funcione de forma satisfactoria.

Tabla 1. Coste estimado del ROP para un año de operación a partir del 1 de abril de 2007.

	<i>Subtotal</i>	<i>Total (€)</i>
1. Contrato con la agencia de observadores		393.216,06
1.1 Formación (12 observadores)	63.064,26	
1.2 Despliegue de observadores (1.050 días en el mar)	221.180,00	
1.3 Gestión y apoyo	108.971,80	
2. Viajes		16.200,00
2.1 Tarifas aéreas (18 viajes x 700 €)	12.600,00	
2.2 Alojamiento (36 noches x 100 €)	3.600,00	
3. Costes para la Secretaría		52.000,00
3.1 Auditoria externa	20.000,00	
3.2 Horas del personal	12.000,00	
3.3 Contingencias	20.000,00	
TOTAL		461.416,06

Tabla 2. Coste proporcional del ROP (estimaciones de las CPC basadas en el historial de captura reciente de la especie seleccionada).

<i>CPC</i>	<i>Captura (t)*</i>	<i>Proporción %</i>	<i>Contribución (€)</i>
China	8.317	22,33	130.053,24
Taipei Chino	26.551	71,30	328.984,80
Corea	952	2,56	11.795,92
Filipinas	1.419	3,81	17.582,37
Totales	37.239	100,00	461.416,33

* Captura media declarada en 2002-2004 de BET+BFT+SWO+YFT.

Apéndice 7 al ANEXO 10

Declaración del Presidente de la Comisión al Comité de Cumplimiento

Bienvenidos a esta sesión especial del Comité de Cumplimiento. Estos dos días extra fueron asignados al Comité de Cumplimiento con el fin de proporcionar tiempo adicional a este comité para que pudiera finalizar su ambiciosa agenda de 2007. Además, varias delegaciones comentaron el año pasado el funcionamiento del Comité y su interés en explorar posibles mejoras. Espero que en el curso de los dos próximos días se pueda dedicar algún tiempo a discutir este asunto.

Me gustaría pedir a las Partes que pensarán críticamente sobre un tema en particular: la forma en que se presenta la información a este Comité y como actúa el mismo en apoyo de los objetivos de conservación de ICCAT. Son bienvenidas las sugerencias sobre posibles mejoras, incluyendo las que pudieran ser implementadas en esta reunión. A este respecto, ya he pedido a la Secretaría que prepare tablas fáciles de usar que nos proporcionen una imagen de la comunicación de la Tarea I y Tarea II así como una visión general del cumplimiento de otras obligaciones de ICCAT. Espero sinceramente que estos formatos faciliten sus deliberaciones.

Les deseo suerte a la hora de realizar su importante trabajo. Ahora le cedo la palabra al Presidente del Comité de Cumplimiento, el Sr. Friedrich Wieland.

Apéndice 8 al ANEXO 10

Declaración de Francia (San Pedro y Miquelón) al Comité de Cumplimiento

Francia desea insistir en la importancia vital que representan para su pesquería, así como para la economía de sus territorios, las posibilidades de flexibilidad que ofrecen el fletamento y los traspasos de remanentes de sus cuotas y/o límites de captura. Estos son de 4 t para el atún rojo del Oeste [Rec. 06-06], 40 t para el pez espada del Atlántico norte [Rec. 06-02], 200 t para el atún blanco del Atlántico norte [Recs. 03-06 y 06-04], y representan porcentajes bajos de los totales admisibles de captura (0,25%, 0,3% y 6%, respectivamente).

Francia (San Pedro y Miquelón) desea poder continuar utilizando estos recursos, a la espera de un aumento de su cuota que permitirá a la flota francesa practicar una actividad duradera y rentable explotando racionalmente su parte de las posibilidades de pesca.

En efecto, aunque Francia comparte sus preocupaciones que el SCRS ha comunicado respecto a los traspasos masivos que pueden existir para ciertas especies, es importante señalar que los traspasos de pequeñas cantidades no tienen tales efectos, mientras que pueden ser de una importancia crucial para ciertas pesquerías pequeñas.

Apéndice 9 al ANEXO 10

Declaración de de Estados Unidos al Comité de Cumplimiento

Estados Unidos considera que las cuestiones de cumplimiento son fundamentales para los trabajos de la Comisión. El incumplimiento de las medidas de ordenación y de comunicación tenido efectos muy negativos en la conservación de nuestros stocks. El historial de escaso cumplimiento en el seno de ICCAT no da una buena imagen de la organización.

Hace varios años, se reforzaron los términos de referencia del Comité de cumplimiento con el fin de mejorar la capacidad de la organización de abordar los problemas relacionados con el cumplimiento. Desde entonces, hemos adoptado numerosas medidas de cumplimiento, comunicación y ejecución. Sin embargo, al analizar esta situación, Estados Unidos llega a la conclusión de que dichos esfuerzos para mejorar el cumplimiento han fracasado. Esto no sólo es lamentable sino que también sorprendente, ya que pensamos que la mayoría de las Partes quieren que ICCAT tenga éxito y se convierta en una Organización Regional de Ordenación Pesquera ejemplar. Como organización que anteriormente fue precursora de la lucha contra la pesca IUU de las Partes no contratantes, nuestra escasa capacidad para garantizar el mismo nivel de cumplimiento por parte de nuestros propios miembros resulta especialmente sorprendente.

Es evidente que se necesita un cambio radical.

Todas las Partes contratantes, participantes en el Comité de cumplimiento, deben estar dispuestas a plantear preguntas difíciles cuando hay pruebas de incumplimiento. Tenemos que estar dispuestos a aplicar las normas que la Comisión ya ha adoptado. Y tenemos que estar dispuestos, si somos Partes infractoras, a explicarnos y aceptar la aplicación de dichas estas normas. Nuestra desgana en este sentido y nuestra tendencia a buscar salidas y a reescribir las normas para evitar las consecuencias sólo refuerzan los patrones existentes de incumplimiento.

Estados Unidos reconoce las dificultades a las que se enfrentan todas las CPC a la hora de implementar eficazmente las medidas de conservación y de ordenación de ICCAT, y pensamos que la forma más productiva de mejorar la conservación de estas valiosas especies es trabajar en colaboración. Al mismo tiempo, circunstancias urgentes requieren que nosotros, todos nosotros, tomemos decisiones difíciles y a veces polémicas que afectan directamente a nuestras industrias pesqueras.

ICCAT tiene la responsabilidad de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de algunos de los recursos con mayor importancia económica del océano Atlántico. Teniendo en cuenta los problemas de cumplimiento de ICCAT y la ausencia de voluntad de aplicar las medidas que ya acordamos, como por ejemplo las reducciones de cuotas en los casos de excesos de captura, no parece que se haya asumido realmente esta responsabilidad. De hecho, más de la mitad de las CPC no cumple ni siquiera el requisito más básico de comunicación de datos.

Estados Unidos insta a todas las Partes a que examinen con sinceridad la cuestión de cumplimiento. Es necesario reformar el proceso de cumplimiento en ICCAT y este tema debe ser una cuestión prioritaria para el Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT. Mientras tanto, mantenemos nuestro compromiso de abordar el proceso actual e instamos a todas las Partes a que se aúnen a este esfuerzo.

Apéndice 10 al ANEXO 10

Declaración suplementaria de Estados Unidos al Comité de Cumplimiento

Estados Unidos presentó un documento de trabajo con una Tabla resumida sobre la información de cumplimiento de las CPC para ayudar a este Comité en su trabajo relacionado con este punto del orden del día. Toda la información presentada se extrajo de otros documentos producidos por la Secretaría para esta reunión. Estados Unidos propone que la Secretaría incluya este tipo de formato en la preparación de documentos futuros para el Comité de Cumplimiento.

Al examinar este documento, queda claro que el cumplimiento sigue siendo un tema que debe abordar ICCAT.

Algunas Partes o bien no respetan los requisitos de presentación de datos sobre pesquerías y de informes sobre implementación, o bien no los cumplen en los plazos previstos. Otras cuestiones que hay que abordar son las relacionadas con exceso de capturas de cuota, incumplimiento de las medidas de control e incumplimiento de los requisitos de documentación.

El documento proporciona a cada CPC una visión general de su historial de cumplimiento y no debería sorprender a ninguna parte a nivel individual. Lamentablemente, la imagen global de persistentes lapsos de cumplimiento no debería sorprender a ninguna de las Partes que han participado en los trabajos de este Comité. Aunque, debido a limitaciones de tiempo no se podrán considerar los casos individuales analizando este documento de forma detallada, sí que merece ser objeto de una reflexión desde una perspectiva global.

¿Por qué persisten los problemas de cumplimiento a pesar del escrutinio de este Comité? ¿Hay alguna relación con el desinterés a la hora de aplicar los instrumentos correctivos disponibles, a saber penalizaciones para las cuotas e identificaciones? ¿Por qué el GTP puede emprender acciones en estos campos? Tal y como describió la situación el Presidente en la clausura de la reunión del año pasado, nosotros, los miembros del Comité, somos los “organizadores del juego”.

Si la ordenación de los túnidos atlánticos es un juego, ¿con quién competimos? ¿Con los operadores IUU, con otras organizaciones de túnidos o sólo con nosotros mismos? ¿Cuál es el objetivo del juego, si no es el de conseguir el RMS? ¿Quién gana si no conseguimos garantizar el cumplimiento?

Consideremos la cuestión más crítica de incumplimiento a la que actualmente se enfrenta ICCAT: el atún rojo del Atlántico Este. Ayer, los miembros de la Subcomisión 2 pudieron escuchar como Japón afirmaba que la credibilidad de ICCAT estaba en juego y que el fracaso se traducirá a un encasillamiento en CITES. Canadá indicó que ICCAT ha fracasado tres veces en la implementación de una ordenación eficaz. La Comunidad Europea pidió a todas las Partes que presentasen planes de implementación de las medidas de seguimiento, control y vigilancia incluidas en el plan de recuperación.

De hecho, el presidente de ICCAT había requerido esta misma información en una carta del 12 de junio, que recibió muy poca respuesta. Algunas Partes señalaron que la solicitud del Presidente no era vinculante. En este momento hay dos propuestas en la Subcomisión 2 que abordan estos mismos planes de implementación. ¿Mejorará la tasa de respuesta si los planes de implementación son parte de una recomendación vinculante? ¿Qué ha cambiado? ¿Qué cambiará?

Bajo este punto del orden del día, Estados Unidos preferiría discutir potenciales penalizaciones de cuota e identificaciones para las deficiencias de comunicación y los excesos de captura relacionados con el atún rojo del Este ya constatados por este Comité; pero suponemos que no hay interés suficiente en esta reunión para mantener dicha discusión. Esta suposición se basa en la experiencia.

En su lugar, consideremos el modo en que este Comité puede mejorar la atribución de responsabilidades para los planes de implementación previstos para el atún rojo del Este. ¿Cómo se evaluará la eficacia de las medidas SCV? ¿Deberían aprobarse los planes antes de conceder autorizaciones para la pesca o se evaluarán tan sólo al final de las actividades de pesca? Tendrá que decidirlo la Subcomisión 2. ¿Qué acciones estaría dispuesto a emprender este Comité en situaciones de incumplimiento continuo? Hablando claro, estimados delegados, discutamos cómo jugaremos al juego del atún rojo en 2008.

INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS Y NORMAS DE CONSERVACIÓN DE ICCAT (GTP)

1 Apertura de la reunión

La reunión de 2007 del GTP fue inaugurada el 13 de noviembre de 2007 y presidida por la Sra. Sylvie Lapointe (Canadá).

2 Nombramiento del relator

La Sra. Miriam García Ferrer (Comunidad Europea) fue designada relatora de la reunión del GTP.

3 Adopción del orden del día

El Orden del día fue adoptado sin cambios (se adjunta como **Apéndice 1 al ANEXO 11**).

4 Implementación y funcionamiento de los Programas de Documento Estadístico

4.1. Examen de los informes semestrales de datos

Respecto al *Informe sobre la información recibida en 2007 en relación con el cumplimiento y la observancia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT*, la Presidenta destacó la solicitud de aclaración de la Secretaría de ICCAT en la página 7 de este informe acerca del significado de “información pertinente” que deben presentar las CPC. Se concluyó que dependía de cada Parte contratante decidir lo que considera pertinente.

4.2. Informe del Grupo de Trabajo sobre medidas de seguimiento integradas, incluyendo la consideración de las recomendaciones propuestas

El Informe de la 4ª Reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos, 19 a 21 de julio de 2007) fue presentado por el Presidente del Grupo de trabajo, el Sr. Friedrich Wieland (Comunidad Europea) (**ANEXO 4.4**). El Grupo de trabajo identificó cuatro puntos principales: control del Estado de puerto, inspecciones en el mar, cobertura de observadores y programa de documentación de capturas de atún rojo. El trabajo sobre el último punto se inició durante la reunión anual de 2006 y ha continuado durante la reunión anual de 2007.

Un grupo de redacción ha trabajado aparte del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas, a iniciativa de Japón, en un programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo. Japón destacó que el actual programa de documento estadístico para el atún rojo no era suficiente ya que no cubría el pescado desde la captura hasta el mercado. Además, el nuevo Programa de documentación de capturas de atún rojo sería un programa más completo, lo que podría demostrarse antes de la conferencia de CITES de 2010 en la que el atún rojo podría considerarse un candidato a la inclusión en su Anexo II. Se manifestaron algunas inquietudes respecto a los costes administrativos del nuevo sistema para las pesquerías artesanales (por ejemplo el marcado) y la distribución de tareas entre las diferentes partes implicadas en la cadena de valores. Se volvió a asegurar que no sería necesario un programa de marcado para todas las pesquerías y que el papel de los involucrados en la cadena de valores estaba aclarado en el borrador. La Presidenta instó al grupo de redacción a incorporar las inquietudes planteadas y manifestó su esperanza de que pudiera presentarse una versión revisada a las Sesiones plenarias para su consideración (**ANEXO 5 [Rec. 07-10]**).

4.3 Informe del Grupo de trabajo técnico conjunto de OROP de tónidos sobre sistemas de documentación de capturas y de comercio, incluyendo la consideración de los temas propuestos

El Informe de la reunión del Grupo de trabajo técnico conjunto de OROP de tónidos sobre sistemas de documentación de capturas y de comercio (Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos, 22 a 23 de julio de 2007) fue presentado por el Presidente del Grupo de trabajo, el Sr. Masanori Miyahara (Japón) (**ANEXO 4.1**). El

trabajo técnico para que todas las OROP colaboren incluiría como tarea principal la armonización y mejora de los programas de seguimiento comercial y, cuando proceda, el desarrollo de la documentación de captura, incluyendo sistemas de marcado. Las principales recomendaciones fueron la consideración de un documento estadístico único para el patudo que cubriera todos los océanos y una lista de principios para desarrollar Programas de documentación de capturas (CDS) en el futuro.

4.4 Examen de la información sobre el Sistema piloto electrónico

Estados Unidos señaló que había dado los pasos iniciales para integrar los programas ICCAT de documento estadístico en sus sistemas de seguimiento comercial nacionales, de conformidad con la *Recomendación de ICCAT sobre un programa piloto de documento estadístico electrónico* [Rec. 06-16]. La declaración de Estados Unidos sobre este programa piloto se adjunta como **Apéndice 5** al **ANEXO 11**.

5 Examen de la implementación de la Recomendación 06-01

Tras la adopción en 2006 de una *Recomendación de ICCAT sobre Taipei Chino* [Rec. 06-01] relacionada con su gestión y control de la pesquería de patudo, Taipei Chino (TC) presentó las medidas adoptadas para implementarla*:

- Limitación del número de buques dirigidos al patudo: en 2007 Taipei Chino autorizó a 60 buques en lugar de los 64 indicados en la Recomendación. Antes del 10 de noviembre de 2007 Taipei Chino había capturado 9.330 t del límite de captura de 14.900 para 2007.
- Comunicación diaria de la captura de todos los buques activos dirigidos al patudo por VMS (84%) o fax (16%).
- Cobertura de observadores en cumplimiento de los requisitos de la Recomendación 06-01 (10%). Taipei Chino agradeció la ayuda de Estados Unidos para mejorar la creación de capacidad.
- Regulación sobre transbordos: todos los buques que pescan en el Atlántico han realizado transbordos en Ciudad del Cabo o Las Palmas antes del 30 de abril de 2007; después del inicio del Programa regional de observadores en mayo, Taipei Chino empezó a permitir que los buques autorizados dirigidos al patudo realizaran transbordos en el mar.
- Las inspecciones en puerto llevadas a cabo determinaron que ningún buque había incumplido las medidas de ICCAT.
- Muestreo: se encargó a los observadores que recopilaran datos científicos de pesquerías.
- Esfuerzos para luchar contra la pesca IUU: se han aprobado leyes para impedir la pesca IUU en la que participan nacionales de Taipei Chino y se encuentran actualmente bajo revisión parlamentaria (se espera que estén promulgadas en 2008). Taipei Chino no ha descubierto pruebas de ninguna operación de pesca IUU en la zona del Convenio relacionada con residentes o empresas de Taipei Chino ni de que ningún buque pesquero con pabellón extranjero propiedad de residentes o empresas de Taipei Chino haya realizado exportaciones en nombre de Taipei Chino en la zona del Convenio.
- Una investigación más exhaustiva de la pesca IUU no encontró ningún caso de implicación de residentes de Taipei Chino.
- Colaboración con los Estados abanderantes, incluyendo a las autoridades pesqueras de Belice, San Vicente y las Granadinas, Vanuatu y Panamá.
- Envío de informes dentro de los plazos.

Taipei Chino mencionó también otras medidas adoptadas que no se requerían en la Recomendación; un programa de patrullas, una mayor reducción de la flota pesquera global dirigida al patudo (volviendo a comprar 23 buques dirigidos al patudo adicionales) y una cobertura de observadores del 5% para la flota global de grandes palangreros dirigida a otras especies distintas al patudo. Taipei Chino espera la continuación del estatus de colaborador y espera que no se adopte ninguna Recomendación especial para Taipei Chino. En particular, Taipei Chino renovó su compromiso de implementar lo siguiente:

- Cumplir todas las medidas adoptadas por la Comisión
- Hacer una donación voluntaria a la Comisión
- Mantener el número de buques autorizados a llevar a cabo una pesquería dirigida al patudo (máximo 60).
- Realizar muestreos en puerto adecuados.

* Disponible en la Secretaría para las CPC.

- Mantener el nivel de cobertura del 5% para el programa nacional de observadores en la flota global de grandes palangreros.
- Mejorar la recopilación de datos y la investigación científica.
- Enviar un buque patrulla al Atlántico, si es necesario.
- Continuar trabajando con los respectivos Estados abanderantes, en la medida de lo posible, para poner fin a que los buques extranjeros que son propiedad de intereses empresariales de Taipei Chino realicen exportaciones en nombre de Taipei Chino y asegurar que los buques con pabellón extranjero que son propiedad de intereses empresariales de Taipei Chino cumplan las medidas adoptadas por la Comisión.

Todas las Partes agradecieron los esfuerzos de Taipei Chino para implementar la Recomendación. En respuesta a algunas consultas, Taipei Chino confirmó el desguace físico de 160 buques y la devolución de más de 23 buques a la marina (incluyendo el desmantelamiento de los motores). Además, Taipei Chino aclaró su política sobre la propiedad o nacionalidad de los buques de su registro. Dado que varios de estos buques propiedad de residentes o empresas de Taipei Chino tenían pabellón de otras Partes contratantes, Taipei Chino indicó que no se consideraba en posición de dar la información al GTP. En respuesta a inquietudes planteadas acerca de los buques inferiores a 24 m y operados por residentes de Taipei Chino que enarbolan pabellones extranjeros, afirmó que se había puesto en contacto con varios Estados abanderantes para ofrecer su ayuda.

Tras los comentarios de varias Partes, hubo un acuerdo general en cuanto a que ya no era necesario emprender acciones específicas respecto a Taipei Chino. La presidenta concluyó que las medidas incluidas en la Recomendación 06-01, que tenían una duración limitada, deberían expirar de forma natural y otras deberían seguir vigentes tal y como se prevé en la Recomendación, por consiguiente, no era necesario adoptar nuevas medidas.

6 Examen de la cooperación de las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes y determinación de las acciones que han de emprenderse con arreglo a la Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales [Rec. 06-13]

Se decidieron las “Acciones a adoptar en relación con las partes, entidades y entidades pesqueras no contratantes en 2007” (Apéndice 3 al ANEXO 11):

Bolivia: Dado que la respuesta del Gobierno de Bolivia a las sanciones comerciales mantenidas en 2006 se consideró insuficiente, se decidió mantener las sanciones comerciales para 2008. Se remitirá una carta notificándole a Bolivia y solicitando los resultados de las acciones actuales.

Camboya: Se decidió mantener la identificación. Se manifestó la preocupación suscitada por la falta de respuesta a la carta anterior y la ausencia de control por parte de la administración pesquera de los buques que enarbolan pabellón de Camboya registrados en un registro internacional. En la carta que se envíe se recordará a Camboya la capacidad de ICCAT de imponer sanciones comerciales.

Costa Rica: Se había enviado una carta manifestando la gran preocupación que suscitaba su continua falta de respuesta, pero continuó sin responder. Sin embargo, dado que no había nueva información que indicase que haya actualmente actividades de pesca en la zona del Convenio, se decidió que no es necesario emprender ninguna acción.

Cuba: La carta enviada en 2006 quedó sin respuesta, pero no hay información que indique que desarrolle actividades pesqueras en la zona del Convenio y, por tanto, no es necesario emprender acciones.

Ecuador: El Gobierno de Ecuador respondió a la carta enviada en 2006, en la que se solicitaba información en relación con las capturas, afirmando que no había buques operando en el Atlántico y facilitando una lista de sus buques pesqueros en el Pacífico. Se acordó que no se requerían acciones.

Georgia: Dado que una vez más no se había recibido información, se decidió mantener las sanciones comerciales. Se remitirá una carta al Gobierno de Georgia.

Maldivas: No se recibió respuesta a la carta enviada en 2006, pero no había información sobre actividades pesqueras en la zona del Convenio que pudiese justificar nuevas acciones.

Antillas Holandesas: Este punto fue aplazado para tratarlo bajo el punto 8 del Orden del día.

Singapur: Dado que Singapur ha estado cooperando con ICCAT, no se requieren acciones adicionales.

Sri Lanka: Sri Lanka respondió a la carta enviada en 2006 indicando que no tenía actividad pesquera en la zona del Convenio. Se decidió que no estaba justificado emprender ninguna acción adicional.

Sierra Leona: Sierra Leona fue identificada en 2006. El Gobierno de Sierra Leona respondió a la carta enviada en 2006 indicando que los buques incluidos en la lista IUU no tenían pabellón de Sierra Leona. Basándose en la información adicional facilitada, se decidió que se enviaría una carta a las autoridades responsables del registro internacional de buques de Sierra Leona, con copia al Gobierno de Sierra Leona, solicitando información sobre los dos buques registrados bajo pabellón de Sierra Leona, que se mantendrán en la lista de la buques IUU entre corchetes para que quede patente el carácter dudoso de esta inclusión. Ante estas circunstancias, se decidió mantener la identificación. Se remitirá una carta adicional al Gobierno de Sierra Leona agradeciéndole su cooperación y notificándole la continuación de la identificación.

Tonga: Tonga fue objeto de seguimiento en 2007, sobre todo en lo concerniente a la solicitud de cooperación con el Programa ICCAT de documento estadístico. No hay nueva información y, por tanto, no ésta justificada una nueva acción.

Togo: Dado que no hubo respuesta por parte del Gobierno de Togo a las cartas expresando una gran preocupación por la falta de información, se decidió enviar una carta de identificación.

Las cartas del Presidente a Bolivia, Camboya, Georgia, Sierra Leona y Togo se adjuntan como **Apéndice 4 al ANEXO 11**.

7 Examen y desarrollo de la lista de buques IUU con arreglo a la Recomendación 06-12

Se suprimió de la lista a un buque que enarbolaba pabellón de Libia, tras las discusiones en el Comité de Cumplimiento. También se suprimieron de la lista dos buques que antes tenían pabellón de Guyana y ahora enarbolaban pabellón coreano. El observador de CARICOM presentó una declaración al GTP sobre el registro de grandes palangreros por parte de Guyana que se adjunta como **Apéndice 6 al ANEXO 11**.

Se adoptó la “Lista de buques supuestamente implicados en actividades IUU en la zona del Convenio ICCAT” (se adjunta como **Apéndice 2 al ANEXO 11**).

Noruega propuso que ICCAT reconozca los buques IUU establecidos por otras OROP de tónidos (cinco en total). Se indicó que la armonización de dichas listas IUU fue respaldada en la reunión de Kobe, en enero de 2007 y que la cooperación entre las Secretarías para coordinar y facilitar el proceso se estaba realizando de forma informal. Se destacaron problemas legales que se derivan de la incorporación automática de las listas IUU de otras OROP, y se presentó una propuesta revisada en la que se concedía a las Partes contratantes la posibilidad de objetar a la inclusión o supresión de buques de la lista de buques IUU sobre la base de su inclusión o supresión de la lista IUU establecida por otra OROP. Las objeciones deben presentarse en un plazo de 30 días tras la recepción de la información remitida por el Secretario Ejecutivo sobre las listas IUU de otras OROP. Noruega también confirmó a la presidenta que la lista IUU de ICCAT incluía buques de Partes contratantes y de Partes no contratantes y de todos los tamaños, no sólo grandes buques. Todas las Partes acogieron con satisfacción la propuesta revisada con la condición de que la adopción de las listas de buques IUU de otra OROP se revisen en las reuniones anuales de ICCAT y remitieron la propuesta a las sesiones plenarias (**ANEXO 5 [Rec. 07-09]**).

8 Solicitudes de estatus de colaborador

Taipei Chino: Se renovó el estatus de colaborador de Taipei Chino. Se pidió a Taipei Chino que investigase las operaciones de los buques de menos de 24 m y que comunicase las medidas de ordenación con respecto a su flota de pesca de atún blanco en la zona del Convenio.

Guyana: Se renovó el estatus de colaborador de Guyana. Dicha renovación tuvo lugar después de que Guyana confirmase que había iniciado una investigación sobre dos buques que anteriormente tenían pabellón de Guyana y que actualmente enarbolan pabellón de Corea.

Antillas Holandesas. Se concedió el estatus de colaborador a Antillas Holandesas, tras las aclaraciones relacionadas con la no comunicación de información sobre sus capturas y flota en 2005 y 2006 y su compromiso de cooperar y cumplir las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

Se acordó que se enviarían cartas a los anteriores respecto a su estatus de colaboradores.

9 Otros asuntos

No se plantearon otros asuntos.

10 Elección del presidente

China nominó a Dña. Sylvie Lapointe (Canadá), propuesta que fue secundada por Belice. La Sra. Lapointe aceptó encantada la presidencia del GTP.

11 Adopción del informe y clausura

El Informe del GTP de 2007 fue adoptado por correspondencia.


Apéndice 1 al ANEXO 11

Orden del día

- 1 Apertura de la reunión
- 2 Nombramiento del relator
- 3 Adopción del orden del día
- 4 Implementación y funcionamiento de los Programas de Documento Estadístico
 - 4.1. Examen de los informes semestrales de datos
 - 4.2. Informe del Grupo de Trabajo sobre medidas de seguimiento integradas, incluyendo la consideración de las recomendaciones propuestas
 - 4.3 Informe del Grupo de trabajo técnico conjunto de OROP de tñidos sobre sistemas de documentación de capturas y de comercio, incluyendo la consideración de las recomendaciones propuestas
 - 4.4 Examen de la información sobre el Sistema piloto electrónico
- 5 Examen de la implementación de la Recomendación 06-01
- 6 Examen de la cooperación de las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes y determinación de las acciones que han de emprenderse con arreglo a la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales* [Rec. 06-13] de 2006
- 7 Examen y desarrollo de la lista de buques IUU con arreglo a la Recomendación 06-12
- 8 Solicitudes de estatus de colaborador
- 9 Otros asuntos
- 10 Elección del presidente
- 11 Adopción del informe y clausura

Lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca IUU en la zona del convenio ICCAT en 2007

<i>Número de serie</i>	<i>Número Lloyds/IMO</i>	<i>CPC que informa</i>	<i>Fecha declaración</i>	<i>Número referencia</i>	<i>Pabellón actual</i>	<i>Pabellón previo</i>	<i>Nombre del buque (Latín)</i>	<i>Nombre (Previo)</i>	<i>Indicativo radio</i>	<i>Nombre armador/operador</i>	<i>Dirección armador/operador</i>	<i>Área</i>	<i>Foto</i>
20040005	No disponible	JAPÓN-avistamiento de un palangrero atunero en la zona del Convenio ICCAT que no está en el Registro ICCAT de buques	24/08/2004	1788	DESCONOCIDO	NO INFO	BRAVO		T8AN3	NO INFO	NO INFO	AT	
20040006	No disponible	JAPÓN-Empresa de buque frigorífico facilita documentos demostrando que se había transbordado atún congelado.	16/11/2004	PWG-122	DESCONOCIDO	NO INFO	OCEAN DIAMOND	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	AT	
20040007	No disponible	JAPÓN-comunicaciones entre buque pesquero y empresa de buque frigorífico indicaban que se habían capturado túnidos en el Atlántico	16/11/2004	PWG-122	DESCONOCIDO	NO INFO	MADURA 2	NO INFO	NO INFO	(P.T. PROVISIT)	(INDONESIA)	AT	

20040008	No disponible	JAPÓN- comunicaciones entre buque pesquero y empresa de buque frigorífico indicaban que se habían capturado túnidos en el Atlántico	16/11/2004	PWG-122	DESCONOCIDO	NO INFO	MADURA 3	NO INFO	NO INFO	(P.T. PROVISIT)	(INDONESIA)		
20050001	No disponible	BRASIL - pesca en aguas brasileñas sin licencia	03/08/2005	1615	DESCONOCIDO	SAN VICENTE & GRANADINAS	SOUTHERN STAR 136	HSIANG CHANG	NO INFO	KUO JENG MARINE SERVICES LIMITED	PUERTO ESPAÑA TRINIDAD & TOBAGO	AT	
20060001	No disponible	SUDÁFRICA- buques sin VMS, sospechosos de no tener licencia para pescar túnidos y de posibles transbordos en el mar	23/10/2006	2431	[SIERRA LEONA]	NO INFO	BIGEYE	NO INFO	FN 003883	NO INFO	NO INFO	DESC	
20060002	No disponible	SUDÁFRICA- buques sin VMS, sospechosos de no tener licencia para pescar túnidos y de posibles transbordos en el mar	23/10/2006	2431	[SIERRA LEONA]	NO INFO	MARIA	NO INFO	FN 003882	NO INFO	NO INFO	DESC	

INFORME ICCAT 2006-2007 (II)

20060003	No disponible	CE- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda	16/10/2006	2259	DESCONOCIDO	PANAMÁ	NO. 101 GLORIA	GOLDEN LAKE	NO INFO	NO INFO	NO INFO	MEDI	
20060004	No disponible	CE- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda	16/10/2006	2259	DESCONOCIDO	PANAMÁ	MELILLA NO. 103	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	MEDI	
20060005	No disponible	CE- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda	16/10/2006	2259	DESCONOCIDO	PANAMÁ	MELILLA NO. 101	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	MEDI	
20060006	No disponible	CE- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda	16/10/2006	2259	DESCONOCIDO	PANAMÁ	TONINA V	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	MEDI	

20060007	No disponible	CE.- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda	16/10/2006	2259	DESCONOCIDO	PANAMÁ	LILA NO. 10	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	MEDI	
20060008	No disponible	CE.- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda	16/10/2006	2259	DESCONOCIDO	HONDURAS	No 2 CHOYU	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	MEDI	
20060009	No disponible	CE.- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda	16/10/2006	2259	DESCONOCIDO	HONDURAS	ACROS NO. 3	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	MEDI	
20060010	No disponible	CE.- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda	16/10/2006	2259	DESCONOCIDO	HONDURAS	ACROS NO. 2	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	MEDI	

INFORME ICCAT 2006-2007 (II)

20060011	No disponible	CE- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda	16/10/2006	2259	DESCONOCIDO	HONDURAS	No. 3 CHOYU	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	MEDI	
20060012	No disponible	CE- buques de más de 24m no incluidos en el Registro ICCAT de buques. Avistados pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda	16/10/2006	2259	DESCONOCIDO	HONDURAS	ORIENTE NO. 7	NO INFO	NO INFO	NO INFO	NO INFO	MEDI	

Acciones que se deben adoptar en relación con las Partes, entidades y Entidades pesqueras no contratantes en 2007

	Acciones de 2006	Respuesta directa a la carta del Presidente	Datos de captura comunicados	Información presentada sobre validación de PDE	Declarado como IUU según 02-23/06-12	Estimaciones de captura no declarada del Atlántico obtenidas del PDE de 2006/07	Estimaciones de capturas no declaradas obtenidas de otros datos comerciales	Comentarios/ otra información	Acciones en 2007
PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS									
TAIPEI CHINO	Renovación del estatus de colaborador. La Secretaría informará a Taipei Chino. En 2007 se revisará el estatus de colaborador según la implementación de las disposiciones de la Recomendación de ICCAT sobre Taipei Chino [Rec. 06-01], solicitando más acciones por parte de Taipei Chino.	No aplicable	Sí	Sí	No	No	No	La información de Taipei Chino presentada de acuerdo con las disposiciones de la Rec. 06-01 se ha presentado a la Comisión para su revisión.	Renovar el estatus de colaborador a condición de que Taipei Chino haga un informe sobre las actividades de sus buques de aproximadamente 23,9 m y sobre las medidas de ordenación en vigor para controlar su pesquería dirigida al atún blanco del Norte.
GUYANA	Renovación del estatus de colaborador. La Secretaría informará a Guyana.	No aplicable	Sí	No	Dos buques avistados por Japón estaban registrados en Guyana, pero desde entonces se han registrado en Corea	No	No	Guyana ha solicitado información para convertirse en Parte contratante.	Renovar el estatus de colaborador dado que Guyana ha dado los pasos necesarios para investigar y emprender acciones respecto a las alegaciones de actividades IUU.
OTRAS PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES									
BOLIVIA	Mantenimiento de sanciones para 2007, pero se remitirá carta alentando los esfuerzos realizados hasta la fecha y pidiendo los resultados de las acciones actuales. Si los resultados son positivos, se considerará el levantamiento de las sanciones en 2007.	Sí, la primera solicitando más información e identificando nuevos contactos y la segunda incluida en el documento de correspondencia con Partes no contratantes sobre observancia medidas ICCAT	No	No	No	No desde 2005	No		Mantener las sanciones y enviar una carta agradeciendo a Bolivia su intención de colaborar, enviar una lista detallada de la información exacta requerida y facilitar el historial de las acciones pasadas que han conducido a la sanción.
CAMBOYA	Reidentificación mediante una carta expresando inquietud por la ausencia de respuesta y aparente falta de solidez del SCV en relación con los buques incluidos en su registro.	No	No	No	No	No	No		Mantener la identificación y enviar una carta solicitando un incremento de la cooperación recordando a Camboya la posibilidad de imposición de sanciones

	<i>Acciones de 2006</i>	<i>Respuesta directa a la carta del Presidente</i>	<i>Datos de captura comunicados</i>	<i>Información presentada sobre validación de PDE</i>	<i>Declarado como IUU según 02-23/06-12</i>	<i>Estimaciones de captura no declarada del Atlántico obtenidas del PDE de 2006/07</i>	<i>Estimaciones de capturas no declaradas obtenidas de otros datos comerciales</i>	<i>Comentarios/ otra información</i>	<i>Acciones en 2007</i>
<i>GEORGIA</i>	Mantenimiento de sanciones. Carta solicitando respuestas a varias preocupaciones anteriores e información sobre los buques incluidos en su registro.	No	No	No	No	No	No		Mantener sanciones y enviar carta para informar a Georgia de esto, con razones.
<i>ANTILLAS HOLANDESAS</i>	Revocación del estatus de colaborador, ya que no ha comunicado información sobre capturas ni se ha recibido respuesta a la carta. Se revisará en 2007 si se presenta la información solicitada. El Presidente enviará una carta informando a Antillas Holandesas.	Sí	Sí	No	No	No	No		Conceder el estatus de colaborador a condición de que la implementación de las medidas de ordenación de ICCAT se revise anualmente.
<i>SIERRA LEONA</i>	Identificación y enviar carta solicitando información sobre los buques incluidos en su registro y sobre el sistema de concesión de licencias y de SCV.	Sí	No	Sí	Dos buques incluidos en la lista de 2006 pero Sierra Leona ha comunicado que no enarbolan pabellón de Sierra Leona. Carta de Belice con información adicional sobre estos buques en el registro internacional de buques de Sierra Leone.	No	No		Mantener la identificación y enviar carta de agradecimiento a Sierra Leona por su cooperación, y resaltar que la información está relacionada con buques de alta mar que pueden estar en el registro internacional de Sierra Leona, de los cuales pueden no tener conocimiento. Enviar carta adicional a dicho registro internacional solicitando información sobre los buques, con copia al Ministerio de Sierra Leona.
<i>TOGO</i>	Envío de carta expresando gran inquietud con respecto a la ausencia de respuesta a la Comisión e indicando posible identificación en 2007 si no se recibe información.	No	No	No	Informe preliminar de posible actividad IUU recibido de Sudáfrica, pero no confirmado oficialmente. También está siendo investigado por SEAFO.	No	No		Identificar y enviar carta informando a Togo de esta decisión y de las razones de la misma.

Apéndice 4 al ANEXO 11

Cartas especiales para las Partes no contratantes conforme a las decisiones del GTP

4.1 Mantenimiento de sanciones en 2008

- Bolivia

Le escribo en nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) para informarle de que, en su reunión anual de 2007, la Comisión tomó la decisión de continuar con la prohibición de importar patudo y sus productos derivados, en cualquiera de sus formas, procedentes de Bolivia para las Partes contratantes de ICCAT y para las Partes, Entidades o Entidades pesqueras con estatus de colaboradoras, de conformidad con la *Recomendación de ICCAT con respecto a Bolivia en cumplimiento de la Resolución de ICCAT de 1998 relativa a las capturas no comunicadas y no reguladas de grandes palangreros en la Zona del Convenio* [Rec. 02-17] de la Comisión. Se adjunta una copia de dicha medida a efectos de información. La decisión se tomó con arreglo a las disposiciones de la *Resolución de ICCAT respecto a las capturas no comunicadas y no reguladas de grandes palangreros en la Zona del Convenio* [Res. 98-18] que ha sido sustituida por la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales* [Rec. 06-13].

Como recordará, la Comisión impuso sanciones comerciales a Bolivia en 2002 debido a las pruebas de que un creciente número de buques IUU operaba bajo pabellón de Bolivia en aquel momento, información detallada que la Secretaría de ICCAT envió de nuevo a su administración en 2007, y debido al aumento de desembarques y transbordos de patudo realizados por estos buques. La Comisión aprecia enormemente que Bolivia continúa en proceso de emprender acciones para garantizar el pleno control y seguimiento de sus buques y que tenga intención de acatar las medidas de conservación y ordenación actualmente en vigor, aunque ha observado que estas medidas no han sido aún plenamente implementadas. La Comisión agradecería recibir información detallada respecto a: (1) tipos de métodos de seguimiento, control y vigilancia utilizados por Bolivia respecto a sus buques pesqueros, (2) la captura total de Bolivia de túnidos y especies afines en 2007 y años anteriores, (3) los mercados a los que Bolivia exporta patudo y/o sus productos y (4) las zonas marítimas en las que los buques bolivianos han pescado patudo, con el fin de examinar de nuevo la situación de Bolivia durante su próxima reunión, que está programada para el 17-24 de noviembre de 2008 en un lugar aún por determinar. En el caso de que se envíe información a ICCAT que demuestre resultados positivos de las acciones emprendidas hasta la fecha, al menos 30 días antes de la reunión, la Comisión reconsiderará el tema y las sanciones podrían ser levantadas en ese momento.

Por último, la Comisión desearía invitar a Bolivia a participar en la reunión de ICCAT de 2008 en calidad de observador. Asimismo, la Comisión desea recordar a Bolivia que puede adherirse a ICCAT o solicitar el estatus de Parte colaboradora si sigue interesada en explotar las especies que se encuentran bajo el mandato de ICCAT. Respecto a la solicitud del estatus de Parte colaboradora, deberá tener en cuenta las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT* [Rec. 03-20]. Le informamos de que todas las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT pueden descargarse del sitio web de ICCAT, www.iccat.int, y también están disponibles en la Secretaría previa petición.

Agradeciéndole la atención prestada a este importante asunto, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

- Georgia

Por la presente le informo de que la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) decidió, en su reunión anual de 2007, continuar con la prohibición de importar patudo y sus productos derivados, en cualquiera de sus formas, procedentes de Georgia para las Partes contratantes de ICCAT y para las Partes, Entidades o Entidades pesqueras con estatus de colaboradoras, de conformidad con la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales restrictivas respecto al patudo para Georgia* [Rec. 03-18] de la Comisión. Se adjunta una copia de dicha medida a efectos de información. La decisión se tomó con arreglo a las disposiciones de la *Resolución de ICCAT respecto a las capturas no comunicadas y no reguladas de grandes palangreros en la Zona del Convenio* [Res. 98-18] que ha sido sustituida por la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales* [Rec. 06-13].

La Comisión está especialmente preocupada por la falta de respuesta de Georgia a la correspondencia anterior. A falta de información adicional sobre las medidas de seguimiento, control y vigilancia de Georgia o sobre las

acciones emprendidas para solucionar actividades pasadas, la Comisión decidió que no sería adecuado levantar las actuales restricciones comerciales para el patudo que están en vigor para su país.

Al igual que en comunicaciones anteriores, por la presente la Comisión solicita a Georgia que tome medidas eficaces para rectificar las actividades pesqueras de los buques incluidos en su registro, con el fin de que no se menoscabe la eficacia de las medidas de conservación de ICCAT para el patudo, y que implemente de forma plena las decisiones de ICCAT respecto a conservación y ordenación, lo que incluye la institución de medidas para garantizar un seguimiento, control y vigilancia adecuados de su flota y la comunicación de los datos de captura y esfuerzo a la Comisión. Por esta razón, agradeceríamos recibir información detallada sobre: (1) los métodos de seguimiento, control y vigilancia utilizados por Georgia respecto a sus buques pesqueros, (2) la captura total de túnidos y especies afines de Georgia en 2007 y años anteriores, (3) los mercados a los que Georgia exporta patudo y/o sus productos derivados, (4) las zonas marítimas en las que los buques de Georgia han pescado patudo y (5) la composición exacta de la flota de Georgia.

La Comisión volverá a examinar la situación de Georgia durante su próxima reunión, que está programada para el 17-24 de noviembre de 2008 en un lugar aún por determinar. Por consiguiente, la información respecto a estos temas debería ser enviada a ICCAT al menos 30 días antes de dicha reunión. La información solicitada anteriormente será útil para la Comisión a la hora de considerar, en su revisión de 2008, los temas relacionados con el comercio referente a Georgia. A menos que Georgia responda a las cuestiones planteadas por ICCAT y que demuestre que se ha rectificado la situación la Comisión no podrá tomar una decisión con respecto al levantamiento de las medidas comerciales restrictivas, si procede.

Por último, la Comisión desearía invitar a Georgia a participar en la reunión de ICCAT de 2008 en calidad de observador. La información sobre esta reunión se enviará a su debido tiempo. Asimismo, la Comisión desea recordar a Georgia que puede adherirse a ICCAT o solicitar el estatus de Parte colaboradora si tiene interés en explotar las especies que se encuentran bajo el mandato de ICCAT. Respecto a la solicitud del estatus de Parte colaboradora, deberá tener en cuenta las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT* [Rec. 03-20]. Le informamos de que todas las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT pueden descargarse del sitio web de ICCAT, www.iccat.int, y también están disponibles en la Secretaría previa petición.

Agradeciéndole la atención prestada a este importante asunto, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

4.2 Mantenimiento de la identificación en 2008

- *Camboya*

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), le escribo para informarle de que en la reunión anual de ICCAT de 2007 la Comisión decidió mantener la identificación de Camboya de acuerdo con la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales* [Rec. 06-13].

Como recordará, previamente se habían impuesto medidas comerciales restrictivas respecto a los productos derivados del patudo procedentes de Camboya como resultado de actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) por parte de buques pesqueros que enarbolaban pabellón de Camboya. Estas medidas comerciales restrictivas se levantaron en 2004 como resultado de la cooperación de Camboya y en reconocimiento a sus esfuerzos para suprimir del registro a los buques implicados en actividades IUU.

Sin embargo, en 2006 se ha observado con gran inquietud que no se ha recibido respuesta en relación con las medidas de seguimiento, control y vigilancia (SCV) que están actualmente en vigor en Camboya, tal y como se había solicitado. En vista de estas circunstancias, en 2006 la Comisión identificó a Camboya como Parte no contratante cuyos buques han pescado especies ICCAT de una forma que menoscaba la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT. Dado que la información solicitada por la Comisión no ha sido facilitada aún por Camboya, se acordó que la identificación debería mantenerse, pero las pruebas disponibles hasta la fecha no justifican, en este momento, la reimposición de sanciones comerciales.

La Comisión solicita de nuevo que nos facilite información detallada respecto a las medidas de SCV, y al proceso y las normas para el registro de buques. Además, la Comisión solicita que confirme que Camboya ha presentado a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) información

acerca de los buques pesqueros camboyanos que pescan en alta mar, tal y como estipula el Acuerdo de cumplimiento de la FAO.

La Comisión volverá a examinar la situación de Camboya durante su próxima reunión, que está programada para el 17-24 de noviembre de 2008 en un lugar aún por determinar. La información respecto a las acciones emprendidas por Camboya en relación con estos temas deberá ser enviada a ICCAT al menos 30 días antes de dicha reunión. Si se determina que Camboya no ha rectificado la situación y continúa menoscabando la eficacia de ICCAT, la Comisión podría adoptar medidas comerciales restrictivas no discriminatorias respecto a los túnidos y especies afines así como sus productos derivados procedentes de Camboya.

Por último, la Comisión desearía invitar a Camboya a participar en la reunión de ICCAT de 2008 en calidad de observador. La información sobre esta reunión se enviará a su debido tiempo. Asimismo, la Comisión desea recordar a Camboya que puede adherirse a ICCAT o solicitar el estatus de Parte colaboradora si tiene interés en explotar las especies que se encuentran bajo el mandato de ICCAT. Respecto a la solicitud del estatus de Parte colaboradora, deberá tener en cuenta las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT* [Rec. 03-20]. Le informamos de que todas las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT pueden descargarse del sitio web de ICCAT, www.iccat.int, y también están disponibles en la Secretaría previa petición.

Agradeciéndole la atención prestada a estos importantes asuntos, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración

- Sierra Leona

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), le escribo para informarle de que, en la reunión anual de ICCAT de 2007, la Comisión decidió continuar con la identificación de Sierra Leona de conformidad con la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales* [Rec. 06-13].

La Comisión quisiera expresar su agradecimiento a Sierra Leona por responder a sus preocupaciones y por manifestar su deseo de cooperar con las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, y ha tomado nota de que los buques *Bigeye* y *Maria*, mencionados en mi anterior correspondencia no están incluidos en el registro nacional de Sierra Leona. Sin embargo, como sin duda debe usted saber, Sierra Leona mantiene un registro internacional de buques que tiene su sede en Estados Unidos. La Comisión está preocupada por el hecho de que hay pruebas de que estos buques están operando bajo el registro internacional de buques de Sierra Leona, y agradecería cualquier ayuda en sus investigaciones a este respecto.

Por esta razón, la Comisión ha considerado que sería prematuro revocar la identificación de Sierra Leona, pero que la cooperación que ha mostrado Sierra Leona hasta la fecha indica que no está justificado emprender acciones adicionales con arreglo a la Recomendación 06-13 en este momento.

La Comisión investigará la inclusión de los buques en el registro internacional de buques de Sierra Leona y se mantendrá en contacto con las autoridades nacionales en relación con esta cuestión antes de volver a examinar la situación de Sierra Leona en su próxima reunión, programada para el 17-24 de noviembre de 2008 en un lugar aún por determinar, y agradecería que presente a ICCAT cualquier información adicional que pueda proporcionar a la Comisión al menos 30 días antes de dicha reunión.

Por último, la Comisión quisiera invitar a Sierra Leona a participar en la reunión de ICCAT de 2008 en calidad de observador. La información sobre esta reunión se enviará a su debido tiempo. Asimismo, la Comisión desea recordar a Sierra Leona que puede adherirse a ICCAT o solicitar el estatus de Parte colaboradora si tiene interés en explotar las especies que se encuentran bajo el mandato de ICCAT. Respecto a la solicitud del estatus de Parte colaboradora, deberá tener en cuenta las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT* [Rec. 03-20]. Asimismo, quisiera informarle de que todas las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT pueden descargarse del sitio web de ICCAT, www.iccat.int, y también están disponibles en la Secretaría previa petición.

Agradeciéndole la atención prestada a estos importantes asuntos, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

4.3 Carta de identificación en 2008

- Togo

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), le escribo para informarle de que, en la reunión anual de ICCAT de 2007 la Comisión, a tenor de los descubrimientos descritos más adelante, identificó a Togo de acuerdo con la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales* [Rec. 06-13], de la que se adjunta una copia a esta carta para su información.

Como recordará, la Comisión solicitó a Togo en su correspondencia anterior que acatase las medidas de conservación y ordenación de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT). La Comisión también pidió a Togo que proporcionase información sobre la flota de Togo, como el número de buques, el tonelaje, las medidas de seguimiento, control y vigilancia para su flota, la captura total de túnidos y especies afines en la zona del Convenio de ICCAT para 2007 y años anteriores, así como los procedimientos y las normas para el registro de buques de Togo.

Sin embargo, en su reunión de 2006, la Comisión expresó serias inquietudes relacionadas con el hecho de no haber recibido respuesta de Togo a la correspondencia anterior de la Comisión. La identificación de Togo como Parte no contratante implicada en actividades que se estima que menoscaban las medidas de conservación y ordenación fue revocada en 2004, con la condición de que Togo colaborase con ICCAT en sus esfuerzos encaminados a mejorar su ordenación de las pesquerías de especies de ICCAT. La no respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión dio lugar a que se volviera a identificar a Togo como un país que podría menoscabar los esfuerzos de conservación y ordenación de ICCAT. La Comisión vuelve a solicitar a Togo que facilite información sobre sus pesquerías y sobre sus medidas de seguimiento y control, y que comunique cualquier captura de túnidos y especies afines realizada en la zona del Convenio, para evitar que se emprenda cualquier acción adicional con arreglo a la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales* [Rec. 06-13], que conduciría a la imposición de sanciones comerciales.

La Comisión volverá a examinar la situación de Togo durante su próxima reunión, que está programada para el 17-24 de noviembre de 2008 en un lugar aún por determinar. La información respecto a las acciones emprendidas por Togo en relación con estos temas deberá ser enviada a ICCAT al menos 30 días antes de dicha reunión. Si se determina que Togo no ha rectificado la situación y continúa menoscabando la eficacia de ICCAT, la Comisión podría adoptar, de nuevo, medidas comerciales no discriminatorias respecto a los túnidos y especies afines así como sus productos derivados procedentes de Togo.

Por último, la Comisión desearía invitar a Togo a participar en la reunión de ICCAT de 2008 en calidad de observador. La información sobre esta reunión se enviará a su debido tiempo. Asimismo, la Comisión desea recordar a Togo que puede unirse a ICCAT o solicitar el estatus de Parte colaboradora si tiene interés en explotar las especies que se encuentran bajo el mandato de ICCAT. Respecto a la solicitud del estatus de Parte colaboradora, deberá tener en cuenta las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT* [Rec. 03-20]. Le informamos de que todas las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT pueden descargarse del sitio web de ICCAT, www.iccat.int, y también están disponibles en la Secretaría previa petición.

Agradeciéndole la atención prestada a estos importantes asuntos, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

4.4. Carta de solicitud de información

- Sierra Leona

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) le escribo para solicitarle cualquier información que pueda facilitar en relación con los dos buques de pesca de alta mar, que se cree que están registrados en el Registro Internacional de buques de Sierra Leona y que tienen las siguientes características:

1) Nombre: MARIA
Nº de registro: FN 003882
Propietario: Maria Fishery Co. Ltd

2) Nombre: Bigeye

Número de registro: FN 003883
Propietario: Maria Fishery Co. Ltd

El mandato principal de ICCAT es mantener las poblaciones de túnidos y especies afines en los niveles que permiten la captura máxima sostenible para la alimentación y otros fines. A este efecto, ICCAT adopta estrictas medidas de conservación y ordenación para aquellos stocks de peces que, según el asesoramiento científico, requieren dichas medidas.

Como usted debe saber, basándose en la información sobre las actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (ICCAT) de estos dos buques, que se cree que enarbolan pabellón de Sierra Leona, ICCAT identificó a Sierra Leona como Parte no contratante cuyas acciones podrían estar menoscabando las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

Las autoridades nacionales de Sierra Leona han informado a ICCAT de que estos buques no están registrados en su registro nacional, pero, en la 20ª reunión ordinaria de la Comisión, salieron a la luz pruebas de que podrían estar registrados en el registro internacional, y de que las autoridades nacionales podrían no tener conocimiento de dicho registro. Por tanto, le agradecería que tuviera a bien confirmar si estos buques están o no registrados en el registro internacional de buques de Sierra Leona y proporcionar a ICCAT cualquier información adicional disponible relacionada con dichos buques.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresarle por adelantado mi agradecimiento por cualquier ayuda que pueda prestar a la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico para que podamos continuar con nuestros esfuerzos de conservación. Si desea obtener cualquier información adicional sobre ICCAT, puede consultar nuestra página web en www.iccat.int, o ponerse en contacto con la Secretaría para más detalles.

Agradeciéndole la atención prestada a este importante asunto, le ruego acepte el testimonio de mi más alta consideración.

Apéndice 5 al ANEXO 11

Declaración de Estados Unidos al Grupo de Trabajo Permanente

De conformidad con la *Recomendación de ICCAT sobre un programa piloto de documento estadístico electrónico* [Rec. 06-16], Estados Unidos ha dado los pasos iniciales para la integración de los programas ICCAT de documento estadístico en sus sistema interno de seguimiento del comercio. Con arreglo a su legislación nacional adoptada en 2006, Estados Unidos está desarrollando un Sistema de Datos Comerciales Internacionales (*International Trade Data System, ITDS*). El ITDS es un portal electrónico de ventana única mediante el cual tanto los miembros de la comunidad comercial del sector privado como las agencias gubernamentales presentarán y extraerán la información relacionada con transacciones de importación y exportación. El ITDS reducirá el trabajo de comunicación de información, eliminando la duplicación y permitiendo la presentación electrónica de los datos requeridos, proporcionando al mismo tiempo a los usuarios autorizados un acceso en tiempo real a los datos comerciales. La integración de los regímenes de documentación comercial de ICCAT y otras OROP en el ITDS permitirá una notificación antes de la llegada y una aprobación previa de todos los cargamentos entrantes. Además, se facilitará en gran medida el intercambio de información comercial entre Estados Unidos, otras CPC de ICCAT importadoras/exportadoras y la Secretaría de ICCAT. Las CPC que quieran saber más sobre el programa ITDS de Estados Unidos pueden consultar la página www.itds.gov. Estados Unidos se pondrá en contacto con otras CPC de ICCAT y facilitará más detalles a medida que se desarrolle la integración del ITDS.

Declaración de CARICOM al Grupo de Trabajo Permanente

La información reciente proporcionada por Corea sobre el registro de grandes palangreros por parte de Guyana ha sido un suceso frustrante y decepcionante para CARICOM por las siguientes razones:

- 1 CARICOM se ha esforzado siempre por instar a sus Estados miembros a cumplir plenamente las medidas de ICCAT; en los casos en los que los países CARICOM han expresado un interés por desarrollar/expandir sus pesquerías de túnidos y/o han capturado ya cantidades considerables de recursos de túnidos, CARICOM les exhorta, no sólo a adherirse a ICCAT, sino también a convertirse en miembros que contribuyan positivamente. Además, resaltamos la necesidad de que dichas contribuciones amplíen los niveles de toma de decisiones tanto a nivel de ordenación como a nivel científico en el seno de ICCAT. Cabe señalar que dichos objetivos no se alcanzarán a corto plazo, sobre todo en lo que se refiere a los pequeños Estados en desarrollo miembros de CARICOM
- 2 Además del punto (I), CARICOM proporciona asesoramiento y asistencia a sus Estados miembros, cuando es necesario, para ayudarles a comprender y cumplir sus obligaciones básicas con respecto a ICCAT en lo concerniente a la comunicación de datos, redacción de informes nacionales y tablas de cumplimiento, así como a los plazos para llevar a cabo estas obligaciones anualmente. El papel que desempeña CARICOM es únicamente el papel de asesor y de aquí nuestras limitaciones.

Los países de CARICOM reciben a menudo peticiones de registrar a buques pesqueros que son operados y son propiedad de extranjeros, y CARICOM quisiera aprovechar esta oportunidad para recordar al Grupo de trabajo permanente para la mejora de las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (GTP) las condiciones que contribuyen a las respuestas favorables a dichas peticiones y para asesorarle sobre el modo de eliminar dichas condiciones:

- 1 Los Estados en desarrollo son especialmente vulnerables a los países y personas que ofrecen ayuda y otros beneficios a cambio de registrar sus buques atuneros, ya sean grandes o no. Como sabe, una vez que los buques se han armado con la finalidad de pescar recursos de túnidos, los inversores buscarán para ellos pabellones y puertos dispuestos a facilitar sus negocios y, debe realizarse una cierta cantidad de pesca para garantizar la rentabilidad. Por ello, si ICCAT quiere realmente evitar la sobrepesca, así como la pesca IUU, debería regular la capacidad pesquera para que ésta sea acorde con las cuotas de captura asignadas, y debería instar a los países a que realicen un seguimiento y a que controlen e informen de la construcción de nuevos buques atuneros.
- 2 La alta prioridad que concede ICCAT de forma continua a “los registros históricos de captura” a la hora de asignar cuotas de captura a países individuales está fomentando el que los Estados en desarrollo abandonen grandes buques pesqueros, tantos y tan rápido como sea posible, con el fin de desarrollar los registros históricos de captura” de estos países. Este argumento, utilizado generalmente por aquellos que quieren obtener “pabellones de conveniencia”, es un argumento persuasivo, que no carece de evidencias que lo respalden.

Concluyendo, a menos que ICCAT revise y mejore su estrategia en relación con los buques que no tienen una autoridad reconocida para pescar recursos de túnidos en la zona del Convenio, es muy probable que vuelva a producirse la situación que está investigando Guyana actualmente, que no es un tema nuevo en este foro. Los buques y responsables no cambian, pero los nombres de los países que caen en sus trampa sí.

CARICOM está deseando ayudar a ICCAT en sus esfuerzos encaminados a eliminar la pesca IUU y a mejorar la reglamentación de los buques autorizados bajo pabellón de países CARICOM, pero la ayuda de CARICOM sólo podrá tener un éxito pleno si ICCAT puede resolver de un modo eficaz el problema de exceso de capacidad de pesca entre sus Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC).

DOCUMENTOS APLAZADOS PARA SU DISCUSIÓN EN 2008

12.1 PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE MEDIDAS ADICIONALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR LAS ESTADÍSTICAS

OBSERVANDO, con gran inquietud, la continua falta de cumplimiento de algunas Partes contratantes, Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (en lo sucesivo denominadas CPC), respecto a su obligación de facilitar, de forma oportuna, los datos estadísticos y biológicos requeridos por la Comisión, como establece el Artículo IX, párrafo 2, del Convenio, así como la *Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora de ICCAT* [Rec. 03-20] de 2003;

RECONOCIENDO que la *Resolución de ICCAT respecto a mejorar la recogida de datos y garantizar su calidad* [Res. 03-21] de 2003 y la *Recomendación de ICCAT sobre cumplimiento de las obligaciones de comunicar las estadísticas* [Rec. 05-09] de 2005, no han conseguido, hasta ahora, una mejora apreciable en el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación;

OBSERVANDO ADEMÁS con satisfacción que todos los procedimientos para la presentación de la información requerida por ICCAT han sido exhaustivamente resumidos y descritos en el “Manual de procedimientos de presentación de la información requerida por ICCAT” preparado por la Secretaría,

CONSIDERANDO que el SCRS ha identificado frecuente y recurrentemente los datos incompletos, que se presentan tarde o no se presentan, como una de las razones que contribuye a la incertidumbre existente las evaluaciones de varios stocks, un factor que limita su capacidad de formular asesoramiento en materia de ordenación específico y basado en la ciencia;

CONSCIENTE de la urgente necesidad de establecer un proceso para garantizar la ejecución de la obligación primordial de las CPC de presentar de forma oportuna los datos requeridos por ICCAT;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 El “Manual de procedimientos de presentación de la información requerida por ICCAT”, preparado por la Secretaría de ICCAT, será oficialmente adoptado por la Comisión como guía de referencia para la presentación de datos por parte de las CPC;
 - i) La Secretaría actualizará cada año el “Manual de procedimientos de presentación de la información requerida por ICCAT” para incorporar de forma adecuada cualquier cambio que sea necesario a causa de las nuevas recomendaciones aprobadas por la Comisión;
- 2 El Comité de cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT (en lo sucesivo denominado Comité de Cumplimiento) o el Grupo de trabajo permanente para la mejora de las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (en lo sucesivo denominado GTP) determinarán cada año, cuando proceda, si las CPC han incumplido sus obligaciones en el marco del Convenio de ICCAT en lo concerniente a la presentación de los datos requeridos por la Comisión, tal y como se establece en el “Manual de Procedimientos para la presentación de la información requerida por ICCAT”.
 - i) basándose en las decisiones, la Comisión, a través del Comité de Cumplimiento o del GTP, considerará si debe proceder a una identificación con arreglo a los procedimientos establecidos en la *Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales* [Rec. 06-13];
 - ii) Si el Comité de Cumplimiento o el GTP decide realizar una identificación debido al incumplimiento de la obligación de presentar los datos de la Tarea I para aquellas especies que son objeto de límites de captura o cuotas, el Comité de Cumplimiento o el GTP podrían proponer a la Comisión que adopte para el año siguiente una penalización de reducción del 10% de la cuota o límite de captura aplicable de la CPC pertinente.

12.2 PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ARMONIZAR LA MEDICIÓN DE LA ESLORA DE LOS BUQUES AUTORIZADOS A PESCAR EN LA ZONA DEL CONVENIO

CONSTATANDO que varias Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT se refieren a la eslora de los buques;

CONSTATANDO TAMBIÉN que existen diferentes definiciones de eslora de los buques en las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT.

MIENTRAS QUE sería aconsejable utilizar normas idénticas para determinar la eslora de los buques;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

La eslora de los buques mencionada en las Recomendaciones y Resoluciones adoptadas por ICCAT corresponde a la eslora total, definida como la distancia medida en una línea recta entre el punto más saliente anterior de la proa y el punto más saliente posterior de la popa.

12.3 PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE OBSERVADORES DE ICCAT

RECORDANDO que el Artículo IX del Convenio requiere a las Partes contratantes que faciliten, a solicitud de la Comisión, cualquier información estadística y biológica y otras informaciones científicas disponibles que la Comisión pueda necesitar para los propósitos de este Convenio;

RECORDANDO TAMBIÉN la *Resolución de ICCAT sobre fechas límite y procedimientos de presentación de datos* [Res. 01-16] de 2001 en la que la Comisión estableció unas directrices claras para la presentación de los datos de Tarea I y Tarea II;

OBSERVANDO que la calidad de los datos comunicados a ICCAT es escasa en muchas pesquerías, lo que influye en la capacidad del SCRS de realizar evaluaciones de stock robustas y de facilitar asesoramiento en materia de ordenación;

DETERMINADA a garantizar la recopilación de datos teniendo en cuenta todas las fuentes de mortalidad en las pesquerías de ICCAT, tanto para las especies objetivo como para las que son captura fortuita, a mejorar la certidumbre del futuro asesoramiento científico, así como a considerar las inquietudes relacionadas con el ecosistema;

RECONOCIENDO el potencial de un Programa de observadores de ICCAT bien diseñado para respaldar los esfuerzos en la recopilación y verificación de los datos científicos e información sobre cumplimiento;

CONSTATANDO ADEMÁS que los programas de observadores se utilizan a nivel nacional e internacional con el objetivo de recopilar datos científicos e información sobre cumplimiento;

RECONOCIENDO TAMBIÉN las necesidades de los Estados en desarrollo respecto a la creación de capacidad;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. Se llevará a cabo un proceso de dos fases para mejorar la calidad, cantidad y coherencia de los datos e información sobre pesquerías que se utilizan para evaluar y hacer un seguimiento de los stocks y las pesquerías de ICCAT de la siguiente forma, (A) desarrollando mejores prácticas y estándares para los programas internos de observadores de las Partes contratantes y Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC), y (B) desarrollando un programa de observadores de ICCAT para los buques pesqueros, garantizando que los estándares de calidad de la información y el programa son comparables entre los programas internos de observadores de las CPC y el programa de observadores de ICCAT. Inicialmente, al menos, el Programa de observadores de ICCAT no sustituirá los programas de observadores de las CPC, pero complementará los esfuerzos en materia de recopilación de datos y verificación de las pesquerías existentes en el marco de dichos programas.

2. Para llevar a cabo las dos fases del proceso se creará un Grupo de trabajo compuesto por científicos, agentes de ejecución, gestores de las pesquerías y otros expertos técnicos adecuados de las CPC de ICCAT, la Secretaría y, cuando proceda, organizaciones intergubernamentales, incluyendo otras organizaciones regionales de ordenación de pesquerías con la experiencia pertinente.
3. Al llevar a cabo la primera etapa, el Grupo de trabajo, en la medida de lo posible, (a) evaluará los programas de observadores internos de las CPC teniendo en cuenta los puntos incluidos en el párrafo 5 posterior, y (b) comparará y contrastará los programas internos de las CPC unos con otros y también con los programas de observadores internacionales pertinentes y con los programas de países que no son Partes de ICCAT.
4. El Grupo de trabajo se reunirá al menos una vez en 2008 con el fin de desarrollar una propuesta de mejores prácticas y estándares para los programas de observadores de las CPC, para que la Comisión la considere en su reunión de 2008.
5. Al llevar a cabo la segunda fase del proceso, el Grupo de trabajo se reunirá al menos una vez en 2009 para desarrollar una propuesta sobre un programa de observadores de ICCAT que, teniendo en cuenta las mejores prácticas y estándares de otros programas de observadores deberá, *inter alia*:
 - a) Identificar el alcance y nivel de cobertura de observadores necesario, teniendo en cuenta las inquietudes y las lagunas respecto a los datos identificadas por el SCRS, la actual cobertura de observadores que existe en los programas internos de observadores, las características de las pesquerías, y la necesidad de garantizar una cobertura espacial y temporal adecuada;
 - b) Requerir una recopilación robusta de los datos en todos los aspectos de la captura total (incluyendo la captura fortuita como las tortugas marinas, los mamíferos marinos y las aves marinas) que, como mínimo, incluya información sobre talla, edad y captura por unidad de esfuerzo así como los componentes de la captura que son retenidos o descartados muertos o vivos;
 - c) Especificar los tipos de datos, otra información y protocolos necesarios para hacer un seguimiento del cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT por parte del buque;
 - d) Establecer protocolos de muestreo para asignar observadores a los buques y protocolos para el muestreo científico, la calidad de los datos, el uso de los datos recopilados y la confidencialidad de los datos recopilados;
 - e) Prever estándares y requisitos mínimos en cuanto a salud y seguridad para los buques en los que se embarcan los observadores;
 - f) Especificar los papeles/responsabilidades y requisitos para los observadores y las CPC cuando los buques de las CPC llevan a bordo un observador ICCAT (por ejemplo, requisitos para permitir el acceso a todas las zonas del buque con el fin de cumplir su labor de observador);
 - g) Establecer criterios sobre la cualificación de los observadores y un programa de formación de observadores;
 - h) Especificar requisitos para la gestión de la base de datos (por ejemplo, equipo, programas informáticos), otros requisitos administrativos (por ejemplo, personal), así como otros elementos necesarios para el Programa;
 - i) Considerar los beneficios y la viabilidad de permitir el intercambio de los observadores internos o de ICCAT sujetos a acuerdos bilaterales que cumplan los estándares del programa y,
 - j) Evaluar los costes de un Programa de observadores, incluyendo la contratación de personal y la estructura de pagos.
6. Los resultados de las deliberaciones del Grupo de trabajo sobre esta segunda etapa, incluyendo su propuesta para un Programa de observadores de ICCAT, se presentarán a la Comisión para su consideración durante la reunión de 2009.
7. Dependiendo de la finalización de la primera etapa de este proceso y de la adopción por parte de la Comisión de las mejores prácticas y estándares, las CPC asegurarán, respecto a sus programas internos de observadores, los siguientes elementos:
 - a) Un nivel anual de cobertura de observadores de al menos el 5% por número de lances, número de mareas o días en el mar en sus pesquerías de palangre pelágico, cerco, y cebo vivo, garantizando, en la medida de lo posible, una cobertura espacial y temporal adecuada de sus flotas.

- b) Una recopilación de datos en todos los aspectos de la captura total (incluyendo la captura fortuita como las tortugas marinas, los mamíferos marino y las aves marinas) que incluya, como mínimo, información sobre talla, edad y captura por unidad de esfuerzo así como los componentes de la captura que son retenidos o descartados muertos o vivos;
- c) Que cada CPC comunica al SCRS en su Informe anual a ICCAT la información recopilada en el marco de los programas internos de observadores en coherencia con los requisitos internos de confidencialidad.

12.4 PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ESTABLECER UN PROCESO PARA REVISAR Y COMUNICAR LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

RECONOCIENDO las obligaciones internacionales relacionadas con las responsabilidades del Estado abanderante en cuanto a garantizar el cumplimiento de medidas de ordenación y de investigar inmediata y exhaustivamente las alegaciones de incumplimiento;

RECONOCIENDO que se requieren un control y seguimiento efectivos para conseguir el cumplimiento de las medidas de ordenación acordadas en el seno de ICCAT para que pueda existir la posibilidad de alcanzar los objetivos de dichas medidas de ordenación;

RECONOCIENDO que la Comisión adolece tradicionalmente de una falta de información, así como de deficiencias de datos, lo que ha tenido como resultado una incapacidad para identificar los casos pertinentes de incumplimiento de las medidas de ordenación;

CONSTATANDO además que, se debería comunicar a la Comisión, de un modo honrado, transparente, abierto, toda y cualquier información disponible que pueda ser relevante para el trabajo de la Comisión a la hora de identificar y atribuir responsabilidades en los casos de incumplimiento de las medidas de ordenación;

RECONOCIENDO que el puesto de coordinadora de cumplimiento cuenta con la autorización y la financiación de los miembros de la Comisión para ayudar a la Secretaría específicamente en el marco de los trabajos que está realizando la Comisión para reforzar ICCAT; sobre todo en lo que concierne a la supervisión, coordinación y ejecución de acciones en relación con asuntos de cumplimiento de relevancia para la Comisión;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. El Secretario Ejecutivo de ICCAT examinará cualquier información presentada por una Parte contratante y Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora (CPC) que indique un posible incumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, e intentará determinar si existe otra información pertinente y públicamente disponible que pueda respaldar o refutar esta información.
2. Tras completar esta revisión, el Secretario Ejecutivo transmitirá sus resultados a la CPC que presentó originalmente la información y a las CPC pertinentes, incluyendo un resumen de las alegaciones de posible incumplimiento así como la información recibida inicialmente y cualquier información recopilada durante la revisión.
3. Las CPC proporcionarán al Secretario Ejecutivo los hallazgos de cualquier investigación iniciada en relación con las alegaciones de incumplimiento y le informarán de cualquier acción emprendida para responder a las preocupaciones relacionadas con el cumplimiento. Si dicha investigación está en curso, las CPC deberán notificar al Secretario Ejecutivo la duración prevista de la investigación y proporcionarán actualizaciones periódicas de sus progresos hasta que ésta finalice.
4. El Secretario Ejecutivo circulará entre todas las CPC antes de la reunión anual, y presentará en la reunión anual de la Comisión, un informe resumido de toda la información recibida, lo que incluye las respuestas de las CPC, que será considerado por el Comité de Cumplimiento y el GTP, según proceda.

12.5 PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS GRANDES BUQUES PESQUEROS

CONSIDERANDO la información que las CPC han proporcionado en 2005 sobre el número y tipo de buques entre 15 y 24 metros;

RECONOCIENDO que se están construyendo cada vez más buques con una eslora total justo por debajo de 24 metros y que estos buques están operando en la zona del Convenio;

PREOCUPADA por que el esfuerzo y la captura de los buques inferiores a 24 metros justifica un mayor nivel de seguimiento y control;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA QUE:

- 1 La *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un registro de ICCAT de barcos de más de 24 metros con autorización para operar en la zona del Convenio* [Rec. 02-22] sea enmendada para que el párrafo operativo 1, primera frase, estipule:

“La Comisión establezca y mantenga un registro de ICCAT de barcos de pesca de 20 metros de eslora total o superior (a efectos de esta Recomendación en lo sucesivo denominados “grandes buques pesqueros” o “GBP”) con autorización para pescar túnidos y especies afines en la zona del Convenio”.

INFORMES BIENALES DE LA COMISIÓN

Informe de la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) (Roma, 1-6 de diciembre, 1969). FAO, Informe de Pesca, nº 84.

Informe de la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo (Madrid, 17-18 de abril, 1970), No. 1.

Informe del Período Bienal, 1970-71, Parte I, 1970.

Informe del Período Bienal, 1970-71, Parte II, 1971.

Informe del Período Bienal, 1970-71, Parte III, 1972.

Informe del Período Bienal, 1972-73, Parte I, 1973.

Informe del Período Bienal, 1972-73, Parte II, 1974.

Informe del Período Bienal, 1974-75, Parte I, 1975.

Informe del Período Bienal, 1974-75, Parte II, 1976.

Informe del Período Bienal, 1976-77, Parte I, 1977.

Informe del Período Bienal, 1976-77, Parte II, 1978.

Informe del Período Bienal, 1978-79, Parte I, 1979.

Informe del Período Bienal, 1978-79, Parte II, 1980.

Informe del Período Bienal, 1980-81, Parte I, 1981.

Informe del Período Bienal, 1980-81, Parte II, 1982.

Informe del Período Bienal, 1982-83, Parte I, 1983.

Informe del Período Bienal, 1982-83, Parte II, 1984.

Informe del Período Bienal, 1984-85, Parte I, 1985.

Informe del Período Bienal, 1984-85, Parte II, 1986.

Informe del Período Bienal, 1986-87, Parte I, 1987.

Informe del Período Bienal, 1986-87, Parte II, 1988.

Informe del Período Bienal, 1988-89, Parte I, 1989.

Informe del Período Bienal, 1988-89, Parte II, 1990.

Informe del Período Bienal, 1990-91, Parte I, 1991.

Informe del Período Bienal, 1990-91, Parte II, 1992.

Informe del Período Bienal, 1992-93, Parte I, 1993.

Informe del Período Bienal, 1992-93, Parte II, 1994.

Informe del Período Bienal, 1994-95, Parte I, 1995. (Vols. 1-2).

Informe del Período Bienal, 1994-95, Parte II, 1996. (Vols. 1-2).

Informe del Período Bienal, 1996-97, Parte I, 1997. (Vols. 1-2).

Informe del Período Bienal, 1996-97, Parte II, 1998. (Vols. 1-2).

Informe del Período Bienal, 1998-99, Parte I, 1999. (Vols. 1-2).

Informe del Período Bienal, 1998-99, Parte II, 2000. (Vols. 1-2).

Informe del Período Bienal, 2000-01, Parte I, 2001. (Vols. 1-2).

Informe del Período Bienal, 2000-01, Parte II, 2002. (Vols. 1-2).

Informe del Período Bienal, 2002-03, Parte I, 2003. (Vols. 1-3).

Informe del Período Bienal, 2002-03, Parte II, 2004. (Vols. 1-3).

Informe del Período Bienal, 2004-05, Parte I, 2005. (Vols. 1-3).

Informe del Período Bienal, 2004-05, Parte II, 2006. (Vols. 1-3).

Informe del Período Bienal, 2006-07, Parte I, 2007. (Vols. 1-3).

Para obtener más información y una lista completa de las publicaciones de ICCAT, puede consultarse www.iccat.int

Para citar el presente informe se sugiere una de las dos formas siguientes: ICCAT, 2008. – Informe del Período Bienal, 2006-07, IIª Parte,pp.; o (Autor), (Título del artículo). En ICCAT, 2008, Informe del Período Bienal, 2006-07, IIª Parte, (páginas).